Para mexicanizar el Segundo Imperio

El imaginario político de los imperialistas

Erika Pani

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO MORA

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
EL COLEGIO DE MEXICO, A.C.

3 9 0 5 0 7 1 7 7 7

Biblioteca Daniel Cosío Villegas
Inventario 2087

BIBL

Fecha de vencimiento

EL COLEGIO DE MÉXICO
Biblioteca Daniel Cosío Villegas
Coordinación de Servicios

Fecha	Firma de Salida
19 NOV. 2013	

PARA MEXICANIZAR EL SEGUNDO IMPERIO. EL IMAGINARIO POLÍTICO DE LOS IMPERIALISTAS

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

PARA MEXICANIZAR EL SEGUNDO IMPERIO. EL IMAGINARIO POLÍTICO DE LOS IMPERIALISTAS

Erika Pani

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
DR. JOSÉ MARÍA LUIS MORA

972.0713
P192

Pani, Erika
Para mexicanizar el Segundo Imperio : el imaginario político de los imperialistas / Erika Pani. -- México : El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos : Instituto Mora, 2001.
444 p. ; 22 cm.

ISBN 968-12-0892-7

1. México--Historia--Intervención europea, 1861-1867--Historiografía. 2. Liberalismo--México--Historiografía.

Open access edition funded by the National Endowment for the Humanities/Andrew W. Mellon Foundation Humanities Open Book Program.

The text of this book is licensed under a Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International License: https://creativecommons.org/licences/by-nc-nd/4.0/

Diseño de portada: Irma Eugenia Alva Valencia

Primera edición, 2001

D.R. © El Colegio de México
Camino al Ajusco 20
Pedregal de Santa Teresa
10740 México, D. F.
www.colmex.mx

D.R. © Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora
Plaza Valentín Gómez Farías 12
San Juan Mixcoac
03730 México, D. F.

ISBN 968-12-0892-7

Impreso en México

A la memoria
de mi abuelo, Jorge M. Bano

ÍNDICE

Agradecimientos 11

Prólogo 15
Para dar cuerpo a un "fantasma insustancial" 15

El imaginario político de los imperialistas: liberal y conservador 23
Para domesticar a la fiera: el liberalismo, "teoría política de la modernidad" 25
La ciencia al rescate: Administración y Ley 40

Liberalismos mexicanos: modelos. Aquellos países que "nos han precedido en la carrera de la civilización" 55
Francia: "foco resplandeciente de luz" 62
España: del parlamentarismo moderado-conservador al Bienio Liberal 88
Conclusión 104

Liberalismos mexicanos: experiencias. La búsqueda de la conciliación imposible 107
El advenimiento de la dictadura santannista: 1853 109
El Congreso Constituyente de 1856-1857: tendencias y debates 124
El camino al golpe de Estado, 1857 144
1861 ¿triunfo glorioso del partido liberal? 163
El que busca no siempre encuentra: conclusiones 184

Los imperialistas: su mundo ideológico 189
Los personajes: una radiografía social 191
Su mundo ideológico: la urgencia de consolidar al Estado 199
Conclusión 238

Los "intereses materiales". Los proyectos económicos de los imperialistas 243
El sistema impositivo: el Estado y los que lo mantienen 244

"Bajo el impulso benéfico del gobierno de V.M.": la política de Fomento 270
El imperio, la agricultura y el régimen de propiedad: el quimérico pequeño propietario 291
¿Quid bono? ¿Para quién gobernó el imperio?: conclusiones 306

De reacciones y respuestas: la opinión pública frente al imperio 311
"La reforma con corona": ¿un imperio liberal? 315
"Los puros de profesión": la oposición liberal 346
Conclusión 353

A fin de cuentas, México no se refugió en el desierto: conclusiones 359

Apéndice 1 367
Apéndice 2 375
Apéndice 3 403
Apéndice 4 409
Siglas y referencias 413

AGRADECIMIENTOS

Este libro es un trabajo que no realicé sola. Estoy en deuda con las personas e instituciones que lo hicieron posible:

Con El Colegio de México, en donde presenté una primera versión del mismo como tesis doctoral. Con mis maestros y compañeros con quienes, como "no historiadora", tanto aprendí, y especialmente con Andrés Lira, cuya dirección fue además apoyo e inspiración, así como Clara E. Lida, sin cuyo empujón constante me hubiera quedado a medio camino.

Con el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, que ha constituido un lugar privilegiado para el desarrollo de mi trabajo, y en particular con su director, Hira de Gortari. Con mis compañeras del proyecto *Estado y sociedad, siglo XIX*: Nicole Giron, Leonor Ludlow, Cecilia Noriega, Alicia Salmerón y Elisa Speckman, a quienes agradezco tanto el apoyo como la retroalimentación.

Con los miembros del Seminario *Estado y Nación* del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México —Alfredo Ávila, Luis Bernal, Enrique Plascencia y Carmen Vázquez— quienes en sus atentas lecturas, me cuidaron hasta los puntos y comas.

Con aquellos profesores que generosamente leyeron las distintas versiones del mamotreto, y cuyos comentarios hicieron mucho por enriquecer el resultado final: Jaime del Arenal, François-Xavier Guerra, Romana Falcón, Raúl Figueroa, Annick Lempérière, Carlos Marichal, Jean Meyer, Antonia Pi-Suñer, Anne Staples, Josefina Z. Vázquez y Emilio Zebadúa.

Con mi familia, que siempre apoyó lo que considera un quehacer bastante exótico; con Pablo, que no sabe cuánto le debo.

ERIKA PANI

Todo régimen político, en tanto que régimen político, impone una solución a un problema irresoluble; pone fin, de forma autoritaria, al interminable diálogo sobre la justicia.

Pierre Manent

PRÓLOGO

PARA DAR CUERPO A UN "FANTASMA INSUSTANCIAL"

Al ordenar el pasado para construir la Historia nacional, los historiadores establecen una periodización, arbitraria quizás, pero que dota de estructura y de sentido a la experiencia común, compartida, supuestamente "nacional", que fue forjando y definiendo a la "patria" y a su presente.[1] Dentro de la reconstrucción histórica del siglo XIX mexicano, surge 1867 como fecha mágica, como parteaguas definitivo. El triunfo de la República sobre el imperio de Maximiliano significó la victoria de la nación soberana sobre las huestes invasoras del imperio más poderoso del mundo; la nulificación del anacrónico proyecto político conservador, y la consolidación del Estado moderno, liberal y republicano. Los mismos protagonistas de la lucha contra la intervención y el imperio la percibieron como una "segunda Guerra de Independencia": si Hidalgo, Morelos y Allende habían cortado las amarras que ataban a México a la metrópoli, Juárez y los suyos habían rematado su obra, transformándolo en un país políticamente moderno.[2]

De esta manera, como escribiría Justo Sierra, la República "en el año de 67 había conquistado el derecho indiscutible e indiscutido de llamarse una nación".[3] No debe sorprender que ésta, la versión no sólo de los triunfadores, sino también la de aquellos hombres que ocuparon el poder por el resto del siglo, fuera la que permeara prácticamente toda la historiografía sobre la intervención y el imperio. Este

[1] Según Daniel Cosío Villegas, es "bien sabido que la división periódica de la historia es convencional y arbitraria, y que no la corta ni el instrumento más afilado, pues la realidad es fluida, continua, como la clara corriente del agua. Lo verdaderamente cierto es, sin embargo, que nadie prescinde de dividirla de algún modo, y que principia uno a discurrir históricamente cuando propone una partición y ensaya fundarla". COSÍO VILLEGAS, 1988, p. 3.

[2] COSÍO VILLEGAS, 1988, p. 12.

[3] SIERRA, 1970, p. 428.

periodo de la historia de México, considerado fundador, ha hecho correr cantidades impresionantes de tinta, como lo demuestra el trabajo historiográfico de Martín Quirarte:[4] mexicanos y extranjeros, historiadores y cronistas, pero también novelistas, poetas, dramaturgos y varios guionistas de cine se han ocupado de este episodio, aprovechando los visos románticos de la princesa enloquecida y del rubio archiduque soñador que no supo gobernar, pero supo morir.

Sin embargo, como hizo notar ya en 1969 Edmundo O'Gorman, el extensísimo material que ha conformado la visión tradicional de *El triunfo de la República,* por glorificar la "imagen inmaculada y *ab initio* del ser republicano del pueblo de México", no ha querido hacer un análisis serio y objetivo de los rivales de la misma, engendros ridículos condenados de antemano al fracaso. Así, la historiografía nacional ha reducido al monarquismo mexicano, a los imperialistas, al "llamado Partido Conservador" y al "llamado Imperio" a "meros fantasmas insustanciales".[5] Consecuentemente, los años del gobierno de Maximiliano han sido estudiados como un periodo anómalo, exótico, casi ajeno a la historia de México.

Lógicamente, quienes triunfaron en la contienda —y quienes enaltecieron a sus héroes después: Vigil, Sierra, Iglesias Calderón, Galindo y Galindo, Valadés y Fuentes Mares, entre otros— consideraron que el imperio patrocinado por el ejército del ambicioso Napoleón III no era más que un escenario de cartón pintado y oropel. Sus vivencias, si bien pintorescas, han sido descritas como superficiales y fantoches; y descartadas su política, su legislación, su administración de la cosa pública como meras patadas de ahogado de un grupo político minúsculo, ridículo y decrépito, manipulado a placer por el invasor. En opinión de estos hombres, lo central, lo realmente importante para la historia nacional era, en primer lugar, lo que había sucedido en el norte del país, alrededor de Benito Juárez y sus allegados, y en segundo, en los campos de batalla, con Mariano Escobedo, Ramón Corona, Vicente Riva Palacio y Porfirio Díaz. Así, se diría que entre 1864 y 1867, "México se refugió en el desierto".[6]

La imposición de esta versión fue tan eficiente que gozará de poca fortuna el investigador que intente rastrear en la *Legislación mexi-*

[4] QUIRARTE, 1970.
[5] O'GORMAN, 1969, pp. 4-5.
[6] La expresión es de José FUENTES MARES, 1963.

cana de Manuel Dublán y José María Lozano, las leyes que formalmente rigieron sobre la mayor parte de la población durante estos años. El noveno volumen de la *Colección completa de disposiciones legislativas* —compilada por quien fuera nombrado procurador imperial— no contiene más que las disposiciones emitidas por la República cuando anduvo errante.[7] Para la Historia patria, el imperio no representa más que el iluso rival de un liberalismo republicano destinado al triunfo, pues con él estaban "las simpatías, el entusiasmo, el apoyo efectivo de los pueblos".[8] De esta manera, la historiografía liberal no sólo negó que el gobierno imperial hubiera realizado aportaciones positivas; nulificó su existencia. La frase lapidaria pronunciada en 1864 por José María Iglesias se convertiría en el veredicto incuestionado de la experiencia imperial, repetido innumerables veces por los historiadores que lo siguieron, hasta bien entrado el siglo XX:[9] "el Imperio [había] sido el resultado de un aborto. Enclenque, raquítico, destartalado, tendría una vida enfermiza y temprana muerte".[10] No podían haberse adherido a un proyecto así más que los malos mexicanos; los necios, los traidores y los imbéciles.

No obstante, llama la atención que aquellos historiadores que buscaron defender a los "pseudo mexicanos" —como desdeñosamente los calificara José María Iglesias—[11] que colaboraron con el gobierno imperial, así como los que intentaron relativizar el tan glorificado papel de Benito Juárez —como Francisco Bulnes— describieron también al

[7] DUBLÁN Y LOZANO, 1876-1912, vol. IX (1861-1866).

[8] *México a través...*, 1940, t. V, vol. 2, p. 804.

[9] En los últimos años se han realizado cuidadosos estudios monográficos que han empezado a minar la interpretación tradicional. Véase, sobre la historia militar, la actitud de Francia y los soldados franceses, DABBS, 1963; LECAILLON, 1994; sobre la política indigenista del imperio, ARENAL, 1991; MEYER, 1993; PANI, 1998; sobre la política educativa, ARENAL, 1978; sobre la política exterior, BLUMBERG, 1971; sobre los designios franceses sobre Sonora, SUÁREZ ARGÜELLO, 1990; sobre las relaciones Iglesia-Estado, GALEANA, 1991; sobre la producción artística, ACEVEDO, 1995; sobre las estrategias de legitimación, DUNCAN, 1996; sobre el ceremonial público, PANI, 1995; sobre asuntos varios, ARNAIZ Y FREG, 1965 y los trabajos del Seminario "La definición del Estado mexicano: 1857-1867", organizado por el Archivo General de la Nación en agosto de 1998. Para una revisión de la historiografía reciente, véase PANI, 1997a.

[10] IGLESIAS, 1966, p. 437. De aquí en adelante, se utilizarán los corchetes para asegurar la concordancia de los verbos dentro del texto.

[11] IGLESIAS, 1966, p. 527.

imperio como un régimen exógeno, gobernado, como escribiría furibundo Francisco de Paula Arrangoiz, "desde París y a la francesa".[12] Cabe recordar que la historia del imperio es la de un fracaso escandaloso. Aquel que la escribe busca inevitablemente a alguien a quien cobrarle los platos. Así, según los autores que se identifican a sí mismos como conservadores —Arrangoiz, Niceto de Zamacois—, el proyecto imperial había fracasado no porque, como decía José María Iglesias, la monarquía, con sus "decadentes instituciones del viejo mundo", fuese ya obsoleta en una América "enteramente" republicana,[13] sino, al contrario, porque Maximiliano, mal aconsejado, manipulado por los generales franceses, había contravenido su mandato e ido contra la naturaleza profundamente católica del pueblo mexicano, ratificando las Leyes de Reforma y estableciendo una política liberal.

De esta forma, el emperador se había "nulificado moralmente",[14] intentando gobernar mediante decretos "inaplicables a México", cuyo único objetivo era "dar a conocer a la Alemania ultraliberal que él era un soberano democrático".[15] Lo que era peor, estando Maximiliano demasiado atareado, según Bulnes, "disecando pájaros y lanceando mariposas" como para ocuparse de las prosaicas actividades gubernamentales,[16] había entregado las riendas del gobierno a un grupo de extranjeros, que "desconocían las costumbres, el carácter, el idioma y las necesidades del país [y que] se cuidaban muy poco del porvenir de México".[17] Así, a decir de la versión conservadora de los hechos, aquellos que habían visto en el régimen monárquico la tabla salvadora de la nación mexicana, se vieron desplazados por unos mercenarios extranjeros sin escrúpulos. Los hombres que habían suspirado por la monarquía, que cifraban en ella la supervivencia de México como nación civilizada e independiente, habían sido excluidos —majaderamente, aseguraría Arrangoiz— del proyecto imperial. Por lo tanto, podían lavarse las manos de todo el triste episodio que culminó con la tragedia del Cerro de las Campanas.

Así, la historiografía —la oficial y la que se escribe en su contra; la liberal y la conservadora; la contemporánea a los hechos y la poste-

[12] ARRANGOIZ, 1968, p. 7.
[13] Citado en PI-SUÑER, 1996a, p. 165.
[14] ZAMACOIS, 1882, t. XVII, p. 892.
[15] ARRANGOIZ, 1968, pp. 588 y 648.
[16] BULNES, 1973, p. 504.
[17] ZAMACOIS, 1882, t. XVII, p. 683.

rior— ha transformado al segundo imperio en un episodio hueco, extrínseco a la experiencia histórica mexicana. A pesar de las aportaciones importantes de la historiografía reciente, la imagen del imperio que aún pervive dentro de la memoria mexicana es la de un accidente que nos vino de fuera. Se percibe como el resultado exclusivo de la ambición de un Bonaparte caricaturesco, de la ingenuidad y el romanticismo de un Habsburgo segundón con ínfulas de buen gobernante, y de los proyectos disparatados de unos pocos traidores a la patria. Se describe como un paréntesis histórico que interrumpe momentáneamente la ascensión natural, irresistible, de la corriente liberal, federalista, democrática y popular que había emergido definitivamente triunfante de la guerra de Reforma.

A continuación, pretendemos sacar al segundo imperio de este paréntesis. Sin duda, la intervención y el imperio son sucesos de la historia de México que, más que otros, se inscriben dentro de la historia mundial. Incomprensibles serían estos episodios sin los problemas suscitados por la deuda de México con Inglaterra, España y Francia; sin los proyectos expansionistas del emperador de los franceses; sin la guerra de Secesión estadounidense. Pero su historia no puede limitarse a la de la guerra y las relaciones internacionales. Por otra parte, la derrota del imperio significó ciertamente la consolidación del partido de Juárez como partido nacional, el fracaso de la alternativa conservadora, el eclipse de la Iglesia como actor político, y el triunfo definitivo de un proyecto de nación republicana y "liberal" que permaneció vigente hasta 1917.[18] Sin embargo, pensamos que la importancia histórica del imperio va más allá de esta función legitimadora, que estos años no fueron solamente un periodo de sangre y heroísmo liberal. Quisiéramos demostrar entonces que el imperio representa no simplemente una ruptura, sino una época de continuidad y cambios, durante la cual actuaron hombres conocidos —no extranjeros que ni español hablaban—, que intentaron dar solu-

[18] Se puede debatir largamente sobre el tinte "liberal" del porfiriato. Sin embargo, sugerimos que el régimen autoritario mantuvo el proyecto liberal —la Constitución de 1857, la glorificación de la Reforma y sus héroes, etc.— como parte oficial de su proyecto de nación. Como ha indicado Charles Hale, durante el porfiriato, el liberalismo, lejos de desaparecer, se transformó en un "mito unificador"; HALE, 1989. Asimismo, la Revolución, en su primera etapa, por lo menos en la vertiente maderista, pretendía simplemente derrocar a la dictadura porfirista, y restablecer, en su pureza, los principios del 57.

ción a problemas que la clase política venía arrastrando desde la independencia. En este aspecto, el imperio está firmemente inscrito dentro del proceso histórico nacional.

Quisiéramos recuperar al imperio como experiencia mexicana. Para "mexicanizar" este episodio, para rastrear sus raíces y razones locales, nos hemos acercado a sus protagonistas mexicanos, a los "imperialistas",[19] a aquellos hombres que colaboraron en primera línea con el gobierno del emperador. Ésta es la historia de los proyectos de Estado de aquellos políticos, y de cómo imaginaron que éstos podían llevarse a cabo dentro de un sistema monárquico. Tendremos que dejar a un lado, por ahora, la actuación del régimen mismo; el día a día del imperio; los mecanismos mediante los cuales operaba; la manera en que se aplicaba, manipulaba o ignoraba la legislación maximiliana; las pugnas internas del régimen, y sus constantes conflictos con el ejército expedicionario. La historia militar de la guerra de Intervención, sus estrategias y batallas, tampoco tendrán cabida aquí, por haber sido ampliamente abordadas por la historiografía de la época, y en particular por José María Vigil. No nos ocuparemos tampoco de Maximiliano, ni de su particular estilo de gobierno, ni de sus romances con la India Bonita, ni de Carlota, plantada en el castillo de Chapultepec.[20]

Lo que interesa entonces es advertir cómo fueron fraguándose, dentro del ideario de la clase política mexicana, una serie de proyectos de Estado que promovieron, o por lo menos aceptaron el establecimiento de un régimen monárquico. Para explicar a los imperialistas, intentaremos recuperar el debate político de los turbulentos primeros años de la segunda mitad del siglo XIX; rescatar aquellos "lenguajes políticos", mediante los cuales la sociedad mexicana discutió consigo

[19] La utilización de la palabra "imperialista" es de la época —aunque se usaba también la de "imperiales". Designaba a los adictos al imperio y no tenía ninguna connotación de "imperialismo" como fórmula de dominación política y económica de un país sobre otro.

[20] La atención de los investigadores se ha centrado de forma algo excesiva —por no decir morbosa— en la pareja imperial; como si ésta hubiera actuado en el vacío. Testimonio de esto son las polémicas que se desataron durante el seminario "La definición del Estado mexicano: 1857-1867", organizado por el Archivo General de la Nación en agosto de 1998, mismas que en su mayoría se centraron, en detrimento de otros importantes temas abordados, sobre la calidad moral y las preferencias sexuales del emperador, lo liberal o antiliberal de su ideología, las relaciones entre los cónyuges y el protagonismo político de la emperatriz.

misma las formas en que sus hombres pensaron la política y el Estado, para así descubrir cómo y por qué el importar un príncipe Habsburgo prógnata, güero y de ojo azul —aspiración que parece tan aberrante hoy en día— fue percibida como una solución no sólo viable, sino atinada, a los problemas de un México independiente que llevaba 40 años tratando —con un éxito bastante regular— de consolidarse como Estado-nación.

EL IMAGINARIO POLÍTICO DE LOS IMPERIALISTAS: LIBERAL Y CONSERVADOR

¿Cómo se le pudo ocurrir a alguien que el gobierno del príncipe entomólogo podía funcionar? Para dar respuesta a esta pregunta, nos ocuparemos más adelante de los imperialistas y de aquellos elementos de su biografía colectiva que contribuyen a explicar su adhesión al imperio. En este primer capítulo, nos interesa en cambio definir y aclarar un concepto central para este estudio: el de imaginario político. ¿Cómo pensaban la política los miembros de la minoría rectora mexicana decimonónica en general, y más específicamente, aquellos que se volvieron imperialistas? ¿En que términos la discutían? ¿Por qué estuvieron dispuestos a aceptar y a colaborar con un régimen monárquico? ¿De qué forma se insertan sus propuestas dentro del amplio y complejo espectro del ideario político decimonónico occidental?

Cabe advertir desde ahora que, a diferencia de equipos más sólidos y homogéneos, como el que se reunió alrededor de Ignacio Comonfort en 1856-1857 —que, a decir del secretario de Fomento, Manuel Siliceo, era un "gabinete compacto", cuyo "prestigio y antecedentes sociales" eran producto "no [de] las individualidades, sino [de] las entidades sociales"—,[1] los imperialistas fueron un grupo heterogéneo. Como se verá, caminaron por sendas diversas para llegar al Ministerio imperial o al Consejo de Estado. Pertenecían a distintas tendencias ideológicas. Su adhesión al trono fue resultado de un complejo entrelazar de percepciones y anhelos, de experiencias observadas y vividas. Para unos, representó la culminación ideal de una larga carrera política; para otros, un sacrificio doloroso que debía realizarse por el bien de la patria. Otros más consideraron que era, simplemente, una forma de poder seguir viviendo del presupuesto. No obstante esta

[1] Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, diciembre 8, 1855, en GARCÍA, 1974b, p. 447. Estos liberales moderados han sido estudiados por Silvestre Villegas. VILLEGAS REVUELTAS, 1997.

diversidad, sugerimos que puede hablarse de un "imaginario" imperialista común, que no era monolítico o uniforme.

Hablamos de "imaginario político", antes que de "ideologías" o de "proyecto de Estado", porque consideramos que este neologismo tiene la ventaja de abarcar estos dos conceptos y de trascenderlos. Describe mejor el complicado entramado de visiones del mundo; de símbolos y representaciones; de principios, aspiraciones y prejuicios; de experiencias e influencias; de filias y fobias —las reprimidas y las que no lo están tanto—[2] que componen el horizonte intelectual y cultural que comparte un grupo de hombres. El imaginario es también la "arquitectura ideal" mediante la cual ordenan "su" realidad.[3] Al referirnos al imaginario, rescatamos tanto un conjunto de ideas, como la matriz social e intelectual que las produjo.[4]

El discurso es el vehículo privilegiado para acceder al imaginario: son los "lenguajes políticos" los que definen los "grandes temas" que enmarcan y dan forma al debate de una época. Siguiendo a Quentin Skinner, sugerimos que es el discurso el que, a la vez, refleja y traza las fronteras de lo que se considera posible en política.[5] No obstante, estamos conscientes de la multitud de móviles —la ambición, la defensa de intereses económicos y de clase, las alianzas entre grupos— que hay detrás de las acciones del hombre político. Estamos igualmente al tanto de los factores exógenos que, a lo largo del siglo XIX, fueron determinantes en la vida política mexicana: la tensión entre el centro y las regiones, las repetidas intervenciones del elemento armado, el peso de los intereses locales. En este contexto, ¿no era el discurso político poco más que una colección de palabras que sonaban bien

[2] LIDA, 1996, p. 120. Véase también CASTORIADIS, 1983, vol. I, pp. 8-13 y 201-226. Para este autor, la sociedad, al crear instituciones, no sólo las dota de funciones reales, sino de un "sentido simbólico [...] de lo que este mundo quisiera que fuesen sus instituciones". Para Alfredo Echegoyen, el imaginario es "una categoría analítica en la cual englobar las representaciones simbólicas colectivas (conscientes o no) detentadas, transmitidas, preservadas y elaboradas continuamente por diversos grupos sociales, y que orientan los comportamientos y elecciones colectivas de los mismos". ECHEGOYEN, 1998, p. 501.

[3] La expresión es de José Ortega y Gasset, quien se refiere a las ideas y a las creencias. ORTEGA Y GASSET, 1943, p. 1678.

[4] SKINNER, 1978, pp. x-xi.

[5] Estoy en deuda con los trabajos de este historiador, así como con Elías José Palti. SKINNER, 1978; 1998, pp. 101-120; PALTI, 1998.

y estaban de moda, y que los distintos grupos que pugnaban por el poder enarbolaban indistintamente cuando les convenía?

Este cuestionamiento representa sin duda un problema real y de difícil solución para el historiador de las ideas. No obstante, nosotros, a lo largo de nuestro estudio, hemos tomado en serio —en esencia— lo que dicen nuestros personajes; no por un ingenuo afán de reivindicar a los que aparte de ser los malos de la historia nacional han sido los idiotas, sino porque coincidimos con Albert O. Hirschman en que la ideología, expresada en discurso, no es simplemente una "máscara" al "autoservicio de la clase dirigente", que no sirve más que para legitimar y justificar *a posteriori* la imposición de sus intereses. Por el contrario, consideramos que el discurso descubre "los tabúes, restricciones y prejuicios que tienen influencias importantes sobre la naturaleza y el camino" de los proyectos que expresan.[6] Como escribe Alain Rey, la palabra puede ser a la vez "instrumento, arma o síntoma".[7] Así, el discurso no es sólo el disfraz de intenciones malévolas y egoístas; es el producto y la expresión de aquel complejo de ideas y creencias que aquí hemos denominado "imaginario". Por lo tanto, el análisis del primero es el vehículo más adecuado para acceder al segundo.

PARA DOMESTICAR A LA FIERA: EL LIBERALISMO, "TEORÍA POLÍTICA DE LA MODERNIDAD"[8]

> ¡Es por otra parte tan elástico el sentido de esa hermosa palabra *liberal*! [...] *liberales* se llamaron (a sí propios) los hombres de la Acordada y del Parián, y *liberales* los que los combatieron: *liberales*, los que dictaron la injusta e impolítica ley de expulsión de los españoles [...] y *liberales* los que, hasta lo último, la reprobaron y resistieron: [...] *liberales*, los que atravesando inmensas distancias y arrostrando inmensos sacrificios fueron a pelear en Texas por la integridad del territorio de la pa-

[6] HIRSCHMAN, 1978, pp. 297 y 299. El autor se refiere específicamente a los sistemas económicos, pero pensamos que su análisis puede hacerse extensivo a los políticos y sociales.

[7] REY, 1989, p. 11.

[8] Así lo define John Gray. GRAY, 1995, p. ix.

> tria; y *liberales*, en fin, osan llamarse los federalistas, que en Yucatán han saludado con salvas de artillería el pabellón de Texas [...] Por consiguiente, ya se ve que hay que escoger, y que, a pesar de todo, yo puedo creerme *liberal*.
>
> *José Ma. Gutiérrez de Estrada*[9]

Los imperialistas, como el resto de la clase política a que pertenecían, eran hijos del siglo XIX, y por lo tanto herederos de la Ilustración y de las revoluciones atlánticas. Consecuentemente, gran parte del quehacer de los hombres públicos del XIX mexicano —como en el resto de un mundo occidental en el que se sentían plenamente insertos— consistió en tratar de asimilar, amoldar y depurar el legado de las convulsiones políticas y sociales de fines del siglo XVIII y principios del XIX.[10] En México, esto significó confrontar además los trastornos que acarreó consigo la lucha independentista, y asimilar las transformaciones sociales y económicas que venían gestándose por lo menos desde las reformas borbónicas, y que se vieron radicalizadas con la guerra de independencia.

De esta forma, dentro del marco conflictivo de una sociedad heterogénea, marcada por las prácticas, jerarquías y lealtades del antiguo régimen, mismas que no obstante habían perdido ya mucha de su eficacia y legitimidad,[11] los políticos mexicanos se abocaron a la construcción del Estado independiente. Éste tendría que fundamentarse sobre una serie de supuestos inéditos, de nuevas "ficciones" —como las ha llamado Edmund S. Morgan— que justificaran y permitieran que los más fueran gobernados por los menos.[12] En un tiempo sorprendentemente corto —1808 a 1814—, la invasión napoleónica, las Cortes de Cádiz, la movilización americana y las guerras de independencia iban a trastornar el esquema mental de peninsu-

[9] Citado en *Documentos...*, 1981, p. 105.

[10] Nos parece adecuado para describir este fenómeno el concepto de "revolución atlántica" de Jacques Godechot y R.R. Palmer, no obstante que ellos se refieren esencialmente a los procesos estadounidense y francés. También François-Xavier Guerra y Marie-Danielle Demélas, al referirse a los sucesos de principios del XIX en el mundo hispano, afirman que se trata de una "revolución única" que se da de ambos lados del Atlántico. DEMÉLAS Y GUERRA, 1993, p. 153.

[11] Véase GUERRA, 1997; ESCALANTE GONZALBO, 1992, p. 107.

[12] MORGAN, 1988, en especial pp. 13-14.

lares y americanos, su universo de referencias, las formas en que pensaban la política.[13] Para tratar preocupaciones similares, para legitimar, dentro de una misma "matriz" social e intelectual, proyectos a veces encontrados, surge una terminología común: así, los protagonistas de la vida política independiente compartirán, al parecer, tanto un vocabulario como una agenda. No obstante, en muchos casos, al hablar de lo mismo, decían cosas diferentes.

De esta forma, en México, a partir de la independencia, se afirmará que toda autoridad dimana de la "nación soberana" —aunque en opinión de algunos, esta soberanía fuera divina en su origen primigenio.[14] La "nación" se componía, no ya de los cuerpos y estamentos que habían organizado y normado a la sociedad virreinal, sino de individuos autónomos, aunque muchos insistieran en la importancia de los "vínculos sociales" que los ligaban entre sí. Todos éstos eran miembros de la entidad soberana y por lo tanto "ciudadanos". A estos principios debía adecuarse —por lo menos teóricamente— la dominación política: el Estado, emanado de la soberanía nacional, no existía en consecuencia más que para asegurar —o por lo menos facilitar— la felicidad y prosperidad de sus asociados. Para lograr esto, era imprescindible que protegiera los derechos naturales de todos los gobernados.[15] Entre ellos, se destacaba como fundamental el derecho del individuo a "organizar su vida como mejor le pareciera": la libertad.[16]

"La libertad" representó así uno de los conceptos clave que se impondría al discurso de la clase política mexicana a lo largo del siglo. Sugerimos que como promotores y defensores de la "libertad", estos hombres —por lo menos en lo que se refiere a los laicos civiles que conforman el grupo que estudiaremos en estas páginas— pertenecen

[13] Véase la transición a los conceptos modernos de nación y representación en el mundo hispánico en DEMÉLAS Y GUERRA, 1993.

[14] A propósito, véase el interesante artículo de GUERRA, 1994, especialmente pp. 9-15.

[15] La "Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano" francesa, tantas veces retomada por las Constituciones latinoamericanas, recogía lo esencial del pensamiento liberal en este aspecto, estableciendo que los derechos naturales e imprescriptibles eran "la libertad, la propiedad, la seguridad, y la resistencia contra la opresión", en *Les Constitutions...*, 1989, p. 8.

[16] John Plamenatz, "Liberalism" en WIENER, 1973, vol. II, p. 36 y LIRA, 1984, p. 137. Mucho deben mis argumentos y reflexiones a este importante ensayo de Andrés Lira.

a la amplia y heterogénea corriente del liberalismo decimonónico, al margen de que se identificaran a sí mismos o entre sí con etiquetas particulares, como conservadores o liberales, reaccionarios o radicales, republicanos, imperialistas o "científicos". En 1840, el monarquista José María Gutiérrez Estrada se sorprendía de lo "elástico" que podía ser "el sentido de esa hermosa palabra, *liberal*". Más de un siglo después, el historiador de las ideas comparte su perplejidad ante esta corriente ideológica.[17] ¿Cómo caracterizar un movimiento al que pertenecieron Thomas Jefferson y Alexander Hamilton; François Guizot y Léon Gambetta, y —añadiríamos nosotros— Teodosio Lares e Ignacio Aguilar y Marocho, tanto como Francisco Zarco y Benito Juárez?

Si dentro de la corriente liberal, en el sentido más amplio, encontramos personajes de chile, de dulce y de manteca, es porque el liberalismo —concepto cuyo significado es histórico y, por lo tanto, multifacético y cambiante— puede reducirse, exagerando quizás, a la doctrina de pensamiento y acción políticos abocada a la defensa de "la libertad",[18] entendida ya en su sentido moderno, individualista.[19] Los estadistas mexicanos del siglo XIX se apegaron a este sentido amplio. En general —y quizás sea distinto el caso de militares y clérigos—,[20] cuando los políticos mexicanos hablaban de "libertades", no se referían a "fueros", a derechos corporativos tradicionales, sino a la facultad del individuo —por lo menos "moralmente" igual a los demás—[21] "de hacer todo lo que no daña al otro", o "todo lo que las leyes permiten", tal y como definía "libertad" un diccionario jurídi-

[17] En el *Diccionario de política*, Nicola Matteucci da a su artículo sobre el liberalismo el subtítulo de "una definición difícil", y afirma que, en el "plano ingenuo [...] la historia del liberalismo europeo es una historia de enredos". BOBBIO *et al.*, 1991, vol. II, pp. 905-931.

[18] John Plamenatz, "Liberalism", en WIENER, 1973, vol. II, pp. 36-61; "Liberalismo" y "Libertad", en ABBAGNANO, 1996, pp. 737-747.

[19] John Plamenatz la define como "la atribución de los derechos del simple individuo en contra de aquellos que disponen de autoridad sobre él", en WIENER, 1973, vol. II, p. 36.

[20] Conrado Hernández muestra que mientras algunos militares, como el general Herrera y Lozada, exigían en 1863 que se restableciera el fuero militar, pues es "éste el que ennoblece y da el timbre", otros, como el regente Mariano Salas, opinaban que, conforme con la "nueva filosofía" de "todas las legislaciones modernas", la clase militar no requería de una legislación distinta. HERNÁNDEZ, 1998, p. 20.

[21] John Gray define a la tradición liberal como esencialmente "individualista, igualitaria, universalista y perfeccionista". GRAY, 1995, p. xii.

co de la época.[22] Todos, al parecer, aceptaban que la libertad era un derecho individual, natural, jurídicamente definido y sancionado. Su defensa debía ser una de las tareas primordiales del Estado. Pero ahí terminaba la concordancia.

El principio de libertad representó así uno de los elementos centrales del ideario político decimonónico en México, y su sostén un objetivo capital para los constructores del Estado. Sin embargo, no todos estaban defendiendo lo mismo. ¿Cómo entendían entonces los políticos mexicanos esta palabra, "la más utilizada y la más equívoca"?[23] Nos encontramos, por ejemplo, con el ideal de la libertad política que defendían los republicanos. Éstos aseguraban que sólo la participación relativamente directa y frecuente del "pueblo soberano" en la cosa pública garantizaba sus derechos y libertades.[24] Convencidos de que "la libertad-independencia [...] [la] seguridad o ausencia de [poder] arbitrario, sólo se cumple realmente dentro de la libertad propiamente política", hombres como Carlos María de Bustamante consideraron que sólo con la instauración de un régimen republicano, México lograría "la verdadera independencia de la libertad".[25]

De esta manera, muchos republicanos mexicanos consideraron que únicamente la participación política proveía al individuo de los recursos imprescindibles para defender y preservar su autonomía, y que por lo tanto era consustancial a la libertad.[26] Si el ciudadano no quería ver restringidas sus opciones, tenía que controlar al Estado, involucrándose en su administración. Así, como dejaba asentado en 1855 el periódico *El Republicano*, pagar impuestos, defender a la patria y votar eran a la vez una obligación y un derecho de los ciudadanos mexicanos, esenciales para el buen funcionamiento de la República.[27] Por otra parte, como demuestra Quentin Skinner en un artículo fundamental, el concepto de libertad política ha revestido, a lo largo de la historia, un sentido distinto, positivo, que va más allá de la mera defensa de la autonomía y de las libertades civiles. Dentro de la tradición clásica, el hombre es libre —y feliz— sólo cuando participa acti-

[22] "Libertad", en ESCRICHE, 1837, p. 401.

[23] La expresión es de ARON, 1984, p. 21.

[24] ARON, 1984, p. 22.

[25] Así, los republicanos apellidarían el año de 1823 de "segundo de la independencia, primero de la libertad". Citado en ÁVILA, 1998b, p. 2.

[26] GRAY, 1995, pp. 56-57.

[27] Citado en COVO, 1983, p. 116.

vamente de la cosa pública. En esta óptica, la participación política no es un medio para asegurar las garantías individuales, sino un fin en sí mismo.

No obstante, para preservar un sistema de *res pública*, para que éste no caiga víctima de la indiferencia de sus ciudadanos, éstos deben poseer el valor y la determinación necesarios para defenderlo hasta la muerte, además de la prudencia, la entrega y los valores cívicos esenciales para desempeñar un papel efectivo dentro de la política. De tal forma, la libertad de la República depende directamente de la virtud de los ciudadanos; de su capacidad para sacrificar el interés individual en aras del bien común.[28] Si ha de sobrevivir, el Estado republicano debe promover, si no es que asegurar, esta pasión, esta entrega, este compromiso. En palabras de Nicolás Maquiavelo, mientras "el hambre y la pobreza obligan al hombre a ser industrioso [...] son las leyes las que lo hacen bueno".[29] Así, paradójicamente, la República tiene que obligar a sus ciudadanos a ser virtuosos para ser libres.

A lo largo del siglo XIX, los republicanos mexicanos se debatieron entre estas dos versiones de libertad política, que se traducen en dos visiones muy distintas de lo que debe ser el Estado. Así, unos vieron en las leyes simples normas, expresión de la voluntad general, que debían ordenar la sociedad y garantizar los derechos de los mexicanos. Otros, al contrario, quisieron hacer de ellas instrumentos para transformar a los antiguos súbditos de Su Majestad Católica en republicanos independientes, racionales y comprometidos, a veces, como escribía Ignacio Aguilar y Marocho, por "mal que [...] pesase" a los individuos involucrados.[30] En 1856, por ejemplo, Francisco Zarco, liberal "puro", exigía "libertad política, libertad civil, libertad en todo y para todo". No obstante, al tratar de instituir la tolerancia de cultos por encima de "las opiniones del vulgo", Zarco también intentaba establecer una "libertad a palos" que, según muchos de sus contemporáneos, no era libertad.[31] Pero a pesar de estos dilemas, todos los

[28] SKINNER, 1986, pp. 237-246. En SKINNER, 1998, este autor elabora y profundiza las conclusiones de este artículo.

[29] Citado en SKINNER, 1986, p. 244.

[30] "Dictamen presentado por la Comisión Especial de la Asamblea de Notables [...] sobre la forma de gobierno que conviene adoptar en México" (en adelante, "Dictamen") en *Boletín...*, 1863-1865, t. I, p. 512.

[31] ZARCO, 1956, p. 875. El diputado decía que "por vulgo no se entienden las clases pobres, los indígenas sólo por indígenas, los hombres que viven de su trabajo,

republicanos del siglo XIX mexicano estuvieron de acuerdo en que el gobierno representativo y la soberanía popular eran condiciones *sine qua non* de la libertad.

Mientras que para los republicanos no había libertad sin libertad política, otros hombres públicos abrazaron una visión de la libertad practicamente opuesta. El liberalismo que surge después de la revolución francesa, profundamente impresionado por los desmanes del terror francés, estaba convencido de que existía un "tajo mortal entre la afirmación de las libertades y el desarrollo del hecho democrático".[32] Al inventar al "ciudadano" de la primera república y entregarle la soberanía absoluta, los jacobinos habían considerado al hombre abstracto y no al hombre histórico, inserto en la sociedad, vinculado a otros hombres por "lazos humanos" que encerraban "una porción de irracionalidad".[33] Así, habían desdeñado las desigualdades y talentos naturales, la falta de experiencia, la ignorancia, las pasiones y los resentimientos que hacían de las masas un monstruo deforme de múltiples cabezas. Según el diario conservador *La Sociedad*, las naciones "creyendo establecer el gobierno del pueblo, fueron a dar al gobierno de la plebe [...] del vulgo".[34] Al proclamar la soberanía popular, los demócratas habían destruido a la monarquía absoluta, pero los pueblos habían pasado a sufrir, como escribía en 1853 el periódico *El Universal*, bajo el yugo no de uno, sino de mil tiranos.[35]

De esta manera, para estos liberales desilusionados, las libertades del hombre, su facultad para hacer y deshacer a su antojo —dentro de los límites marcados por el derecho ajeno—; la libertad de pensar, decir y escribir, y sobre todo la libertad de producir e intercambiar, florecerían sólo bajo la égida de un gobierno no arbitrario, cuyos poderes estuvieran perfectamente delimitados. Este tipo de régimen, morigerado y razonable, era incompatible con el gobierno de la mayoría, que no podía ser sino el de la muchedumbre, del popu-

---

sino los ignorantes, los fanáticos, los tímidos, los inconsecuentes". "La reforma administrativa"; "La dictadura y el orden constitucional" en *El Siglo XIX*, enero 11, 1856; junio 13, 1857, en ZARCO, 1991, vol. VII, p. 28; vol. VIII, p. 283.

[32] Edmund Burke, Mme. de Staël, Benjamin Constant, los doctrinarios. ROSANVALLON, 1985, p. 26.

[33] JARDIN, 1989, p. 214.

[34] "El pueblo, la plebe, el vulgo", en *La Sociedad*, diciembre 10, 1855, citado en COVO, 1983, p. 123.

[35] "La federación", en *El Universal*, febrero 18, 1853.

lacho. Propugnaban una libertad que no era necesariamente política, pero según ellos más acorde con el mundo "moderno", de gran dinamismo económico. Esta libertad "de los tiempos actuales" nada tenía que ver con el ejercicio del poder público; antes bien consistía en "todo lo que aseguraba la independencia de los ciudadanos frente al gobierno".[36] En palabras de Benjamin Constant:

> Para ser felices, los hombres sólo necesitan que se los deje en una independencia perfecta en todo lo que se refiere a sus ocupaciones, a sus empresas, a su esfera de actividad, a sus fantasías.
>
> Los antiguos experimentaban más goces en su existencia pública y encontraban menos goces en su experiencia privada; en consecuencia, cuando sacrificaban la libertad individual a la libertad política, sacrificaban menos para obtener más. Casi todos los goces de los modernos están en su existencia privada... Imitando a los antiguos, los modernos sacrificarían, pues, más para obtener menos.[37]

Esta corriente defendía así una libertad civil, de goces privados, social antes que política, más negativa que positiva —libertad frente al Estado, a diferencia de libertad para participar en la cosa pública.[38] Se trataba, siguiendo la línea de Hobbes y Locke, de un derecho natural, que antecedía y era independiente del Estado.[39] Derecho que por lo tanto tenía que ser cuidadosamente protegido, tanto de las amenazas de los otros como de los abusos del poder; libertad en consecuencia normada, limitada por la ley. Así, para estos pensadores decimonónicos, libertad-independencia y libertad-participación representaban no sólo dos conceptos distintos: parecían ser históricamente antagónicos. Para otros en cambio, la libertad no podía recortarse o repartirse a cucharadas: era imposible un tipo de libertad sin el otro. Podemos imaginar que, en este contexto, la "lucha por la libertad" podía ser todo menos consensual.

Empero, dentro del imaginario político del siglo XIX mexicano, un tercer significado para el término "libertad" venía a complicar el panorama: el de la libertad católica. Muchos de los políticos mexicanos de las primeras décadas independientes vivieron a caballo entre la religiosidad totalizante de la era virreinal y la secularización del siglo

[36] Mme de Staël, citada en JARDIN, 1989, p. 229.
[37] Citado en MANENT, 1987, p. 204.
[38] ARON, 1984, pp. 22 y 64. Véase también HIRSCHMAN, 1982.
[39] SKINNER, 1986, p. 245.

XIX. Por lo tanto, el pensamiento católico también participaría de la manipulación y adecuación de los nuevos principios políticos y sociales, intentando darles "un sentido cristiano".[40] Como en el caso del liberalismo posrevolucionario, el pensamiento católico pretendía limitar "la libertad" del hombre para hacerla efectiva. No obstante, dentro del esquema católico, las fronteras de ésta no serían solamente los "derechos naturales" de los demás —recuperados como totalmente legítimos pues habían sido establecidos por Dios—, sino también las prescripciones de la moral cristiana y los mandatos de la Iglesia. En palabras de Miguel Martínez, consejero de Estado imperial, que escribiera algunos años después de la caída del imperio:

> El hombre no tiene facultad de ofender ni a Dios ni a su prójimo [...] la regla, pues, en el uso de la libertad, es la misma que en el uso de la propiedad, no ofender al Soberano Creador, ni al hombre individual o colectivamente considerado [...] y como la justicia no solamente nos prohíbe hacer daño [...] sino también nos manda honrar a Dios y al hombre necesitado, la segunda restricción de libertad es hacer lo que al hombre aproveche y a Dios honre.[41]

Además, en esta óptica, la libertad como facultad "de hacer cuanto la justicia no prohibe", tenía un campo vedado: el espiritual; el de la religiosidad y el culto. Sólo "un pueblo exclusivamente católico" —como el mexicano— poseía "la religión verdadera, y con ella todos los elementos apetecibles para la sólida constitución y el verdadero progreso de la sociedad".[42] Si el objetivo de toda asociación política era promover la felicidad de sus miembros, el Estado mexicano estaba obligado a reprobar la tolerancia de cultos. La introducción de "religiones falsas" privaría al país de "los grandes bienes vinculados en la unidad de la creencia, en la verdad de la doctrina, en la pureza de la moral y en la fecundidad inmensa de la Ley cristiana".[43] No podía

[40] ADAME, 1981, p. 47.

[41] Citado en ADAME, 1981, p. 49.

[42] "Representación de los Ilmos. Sres. Arzobispos de México y Michoacán a S.M. el Emperador pidiendo la derogación de la ley de 26 de febrero de 1865 sobre tolerancia de cultos", marzo 1º, 1865, en Nettie Lee Benson, Latin American Library, Universidad de Texas, Austin (en adelante Benson, UT-Austin), Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, Fólder 8 (1865-1867).

[43] "Representación de los Ilmos. Sres. Arzobispos de México y Michoacán a S.M. el Emperador pidiendo la derogación de la ley de 26 de febrero de 1865 sobre tolerancia de cultos", marzo 1º, 1865, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, Fólder 8 (1865-1867).

permitirse la "libertad para el error".[44] Así, el folleto *El catolicismo y los hombres de la época* afirmaba en 1864 que: "la libertad sin fe religiosa es un absurdo, un contrasentido, pues siendo Dios el primer principio, sin Él todas las teorías, todos los sistemas políticos son impracticables".[45]

De esta manera, desde el debate de San Agustín con los donatistas —en que el obispo de Hipona afirmara que era deber del poder civil obligar a las poblaciones a convertirse al cristianismo, "por su propio bien" y por la fuerza de ser necesario—[46] la concepción católica de libertad negaba al individuo la de equivocarse. Dada la naturaleza esencialmente maligna del hombre tras la caída de Adán y Eva, el libre albedrío, aunque un don de la Gracia, no podía más que perderlo.[47] El catolicismo recogía así la tradición platónica: no era libre el hombre que hacía lo que le placía sin herir al prójimo, sino aquel cuya alma y cuyas acciones eran gobernadas por la razón. Los católicos transformarían a ésta en razón y justicia "cristianas", definidas por la Iglesia, y expuestas en doctrina, exigiendo que fuera acatada para que el hombre pudiera dominar sus siempre peligrosas pasiones.[48] En palabras del más vigoroso de los polemistas católicos en los años aquí estudiados, Clemente de Jesús Munguía, obispo de Michoacán: "Sin [la doctrina católica] el entendimiento vuelve al caos de la ignorancia [...] la libertad torna de nuevo a colocarse bajo el influjo de las pasiones indómitas, la libertad a ser agente continuo de los vicios, y el hombre todo el domicilio del mal".[49]

Por lo tanto, la libertad católica representaba una facultad que antes imponía deberes que protegía derechos, y en esto no era tan

[44] CEBALLOS, 1991, p. 24.

[45] ARRÓNIZ, 1864, p. 86. El ejemplar consultado en la biblioteca Benson había sido regalado por el autor a Anselmo de la Portilla.

[46] MCCLELLAND, 1998, p. 106.

[47] GONZÁLEZ, 1989. Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, el maestro Alfredo Ávila.

[48] Bernard Berofsky, "Free will and determinism", en WIENER, 1973, vol. I, p. 236. No obstante, cabe señalar que los católicos rechazaron las consecuencias más drásticas del agustinianismo: la incapacidad del hombre —vil y degradado— de participar en su propia salvación, o sea la predestinación, elaborando —sobre todo en el caso de Tomás de Aquino— una "sutil" propuesta de "cooperación entre el libre albedrío y la gracia". Austin Farrer, "Free will in theology", en WIENER, 1973, vol. I, p. 245.

[49] MUNGUÍA, 1856, t. I, p. 5.

distinta a la del republicanismo clásico.[50] Apegados a este concepto, los conservadores mexicanos buscaron siempre frenar —que no transformar, como los republicanos— al hombre pecaminoso por medio de las leyes y de los preceptos de la religión católica. Consistentemente, defendieron durante casi todo el siglo la intolerancia de cultos: rechazaron la libertad de pensamiento, considerando que sólo así garantizaban, como diría Teodosio Lares, la "libertad verdadera y fecunda, hermanada con la justicia, que es su primera condición, y no esa falsa libertad no conocida entre nosotros sino por sus demasías y estragos".[51]

Como veremos, los imperialistas suscribían ya sea la segunda, ya la última concepción de libertad aquí descritas. Al promover la "libertad" rechazaban el ideal de libertad política; libertad avasalladora, facultad del "pueblo soberano" para imponer un tramposo "bien común" por encima de costumbres e intereses particulares: el derecho de "someter la minoría a la mayoría".[52] Así, los imperialistas rara vez se refirieron a la libertad en abstracto; lucharon por una libertad con adjetivos, por la "libertad bien entendida" de los liberales moderados o la "libertad verdadera" de los conservadores católicos. Como escribía Ignacio Aguilar y Marocho en 1863, "la libertad [...] no puede ser absoluta en los individuos, y esta utopía [...] fuera preciso traducirla por la esclavitud ignominiosa de los débiles".[53] De este modo, mientras que los republicanos consideraron que este afán por "ordenar" la libertad era "el gran disparate" del siglo,[54] pocas cosas causaron tanto resquemor a los imperialistas como la idea de una libertad sin definición ni límites.[55] Como se leía, en 1852, en las páginas de *El Siglo XIX*, portavoz del liberalismo moderado:

[50] Véase SKINNER, 1986, p. 250.

[51] "Discurso pronunciado por el Sr. D. Teodosio Lares, Presidente de la Asamblea de Notables [...] al presentar a la Regencia la acta constitutiva del Imperio Mexicano", julio 13, 1863, en *Boletín...*, 1863-1865, t. I, p. 539.

[52] Benjamin Constant, citado en JARDIN, 1989, p. 259.

[53] "Dictamen", en *Boletín...*, 1863-1865, t. I, p. 523.

[54] La expresión es del diario republicano *La Sombra*. "El gran disparate de la libertad ordenada", en *La Sombra*, septiembre 22, 1865. Véase p. 311.

[55] Lo mismo sucedía en otras latitudes. En Argentina, por ejemplo, el ecléctico napolitano Pedro de Angelis, sucesivamente unitario, rosista e urquicista, escribía ya a finales de la década de 1820 que: "La libertad moderada es propia de los pueblos cultos, y el término de sus esperanzas. Los desmanes no aprovechan ni aun a los que los promueven". URQUIZA, 1996, cita p. 39.

> ¿Decimos como los demagogos franceses, *viva la libertad ilimitada*? ¿No hemos disfrutado durante cuarenta años de la libertad ilimitada de matarnos unos a otros, de derribar leyes y gobiernos? La libertad moderada es nuestra gran necesidad [...] Abogar por grandes libertades políticas entre nosotros, es pedir en favor de los nuevos instrumentos de agitación, nocivos a los más.[56]

¿Por qué el temor casi patológico de liberales moderados y conservadores —muchos, futuros imperialistas— ante la libertad política? La vida pública de estos hombres, los repetidos fracasos por instituir un gobierno relativamente estable y eficiente hicieron mucho por desilusionarlos, y por infundirles una profunda sospecha no sólo de la participación de la multitud en la cosa pública, sino de la "política" en general. No obstante, una razón más profunda, que podríamos describir como psicológica, subyace esta amargura. Como ha apuntado Isaiah Berlin, "las ideas de todo filósofo concernientes a los asuntos humanos se basan finalmente en el concepto de lo que el hombre es y puede ser".[57] Y los imperialistas, miembros de la élite política, cultural y, muchas veces económica del país, tuvieron una opinión más bien pobre de lo que era "el hombre" en general, y en particular el mexicano.

Con Manuel Siliceo, ministro imperial de Instrucción Pública, muchos futuros imperialistas opinaban que "la mejor representación de este infeliz país" era "una chusma de pintos indecentes y degradados".[58] Los conservadores católicos, como ya se ha mencionado, temían los corrosivos efectos del pecado original sobre la naturaleza humana. Consecuentemente, tanto estos últimos como los que les gustaba apellidarse "liberales", consideraron disparatada la idea de erigir al ciudadano virtuoso en baluarte de la libertad; el comprometido guardián de la *res pública* de Maquiavelo no podía surgir simplemente de entre el "envilecido" pueblo mexicano. Como Pedro Escudero y Echánove, la mayoría de los imperialistas pensaban que tratar de crearlo sería como intentar "fabricar loza de [Sèvres] con el lodo de las atarjeas".[59]

[56] "Literatura y variedades. Influjo de las ideas demagógicas de Francia en las repúblicas españolas", en *El Siglo XIX*, enero 9, 1852. El énfasis en el original. El autor de este artículo es el argentino Félix Frías, autor bastante socorrido por la prensa mexicana de la época. Véase p. 55.

[57] "Georges Sorel", en BERLIN, 1983, p. 377.

[58] Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, noviembre 17, 1855, en GARCÍA, 1974b, p. 414.

[59] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Mariano Riva Palacio, Wiesbaden,

Hombres como éstos no podían cifrar ni la menor de las esperanzas en un gobierno democrático. Negaban así "el núcleo más íntimo del progresismo: la autonomía histórica del individuo",[60] su capacidad de influir para bien sobre las circunstancias imperantes, de transformar sus acciones en factor definitivo de progreso. No podían mirar sino con el más hondo escepticismo la intervención heroica del "hombre" en general, en el proceso social, histórico. Pedían entonces respeto a las "costumbres", al "estado de civilización" de la sociedad, producto de una lenta maduración y acumulación de experiencias.[61]

Por lo mismo, la célula básica de su proyecto social y político no sería el individuo autónomo, con capacidad y derechos ilimitados para actuar, sino el individuo social, vinculado, con un lugar y una función determinados dentro de un orden establecido. Los imperialistas rara vez hablaron del "pueblo" —masa indiferenciada de individuos emancipados— como sujeto de gobierno, sino de "pueblos", o sea de poblaciones organizadas, estructuradas, y con instituciones propias de autorregulación: familia, ayuntamiento, parroquia.[62] Como explicaba en 1849 *El Universal*, decano de la prensa conservadora, la "nación" no podía considerarse una reunión voluntaria de hombres; era ridícula la teoría de que, en los albores de los tiempos, se había dado un "pacto" asociativo entre individuos autónomos. La "nación" era, por el contrario, un ente eminentemente natural, orgánico: los individuos componían familias, éstas componían pueblos, y éstos naciones.[63] Por todo esto, José Luis Romero hubo de describir a estos hombres como "auténticos y constitutivos conservadores",[64] pues tanto los liberales moderados como los conservadores católicos, quisieron preservar "las estructuras básicas" de la sociedad.[65] Entre éstas la más importante era la jerarquía que organizaba y estructuraba a una sociedad orgánica, natural, producto de la historia y no de un contrato.

---

octubre 1857, en Benson, UT-Austin, colección Genaro García, correspondencia de Pedro Escudero y Echánove.

[60] Tiziano Bonazzi, "Conservadurismo", en BOBBIO *et al.*, 1991, vol. I, p. 372.

[61] JARDIN, 1984, pp. 213-216; *Lucas Alamán* en LIRA, 1997, pp. 163-164.

[62] Véase el discurso de Vicente Ortigosa y Teodosio Lares, en p. 189.

[63] "Cual sea la causa de nuestos males [Artículo primero]", citado en PALTI, 1998, p. 212.

[64] "El pensamiento conservador en el siglo XIX", en ROMERO, 1981, p. 116.

[65] ROMERO, 1981, p. 117.

Así, según un católico como Pelagio Antonio Labastida, futuro regente del imperio, pretender establecer la igualdad dentro de la sociedad era "tiránico y brutal", pues destruía "no sólo *todas las tradiciones, todos los derechos antiguos y hereditarios,* sino también *toda indiferencia, toda dignidad y toda resistencia*".[66] Fueron pocos los imperialistas que adoptaron una actitud tan alarmista. No obstante, todos abogaron por la preeminencia de la "parte sana" de la nación, por el dominio de sus hombres "más notables [...], por su inteligencia, posición social, laboriosidad y buena intención".[67] Como profesionistas y políticos clasemedieros, disponían de un capital intelectual, educativo, de experiencia y de relaciones: rehuían abandonar la cosa pública en manos del número. Por el contrario, como Ignacio Aguilar y Marocho, esperaban la monopolizara "esa clase que deriva sus timbres de la fortuna formada por un trabajo honesto, del talento desarrollado por el cultivo, del mérito contraído por hechos extraordinarios [...] que es aristócrata respecto de la democracia del vulgo, y que es democrática con relación a la aristocracia hereditaria".[68]

De esta manera, la sociedad que imaginaban los imperialistas no era ya una sociedad de antiguo régimen, de corporaciones y estamentos, en la que existía una elite *de jure.* Pero tampoco era una sociedad de individuos autónomos e iguales en todos los sentidos, sino un ente híbrido. Para regirlo, propondrían la preeminencia de los "notables"; conformando así un régimen de transición, que permitiría amalgamar elementos del viejo y del nuevo orden, y cuya élite reuniría en su seno "a todas las aristocracias, la de sangre, la de la fortuna y la de la inteligencia".[69] Por ello lo "conservador" y lo elitista de su liberalismo, que bien podríamos describir, recuperando la expresión de Isabel Burdiel, como un "liberalismo respetable", que tenía como uno de sus objetivos centrales el de acomodar el dominio de las oligarquías a las premisas revolucionarias del nuevo contexto.[70]

[66] LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858, p. 26. El énfasis en el original.

[67] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad,* noviembre 23, 1866.

[68] "Dictamen...", en *Boletín...,* 1863-1865, t. I, p. 524. Ya desde 1846, el periódico monarquista *El Tiempo* hablaba de la ventaja que representaba para México no tener una aristocracia de sangre, pues podía remplazarla con una de méritos. PALTI, 1998, p. 30.

[69] RÉMOND, 1975, p. 285.

[70] BURDIEL, 1987, especialmente pp. 29 y 239-240.

Ésta es entonces la historia de unos liberales conservadores, "respetables", defensores de una libertad en versión propia, apegados a la estabilidad y al orden. No se trataba, como ya se ha mencionado, de un grupo político relativamente articulado y consciente, como aquel que, con el mismo nombre, promovió Justo Sierra desde las páginas de *La Libertad* en 1878.[71] Los futuros imperialistas a menudo se consideraron a sí mismos —y fueron identificados por sus contemporáneos— como miembros de grupos distintos y a veces antagónicos: "liberales de progreso, de administración y de orden" o "tránsfugas" y "rosas" unos; otros como "conservadores" o "cangrejos". No obstante enfrentamientos anteriores, sus peripecias ideológicas desembocaron en lo mismo: la adhesión al imperio de Maximiliano.

A partir de la década de 1840, la mayoría de estos hombres empezó a ocuparse de la cosa pública. Se impusieron como deber la construcción del nuevo Estado, para que éste garantizara los derechos del hombre en sociedad: libertad —"bien entendida", por supuesto—, seguridad, propiedad, ausencia de poder arbitrario. Asimismo, este Estado tenía que impedir la "disolución social",[72] preservando el orden y las jerarquías "naturales".[73] Siguiendo caminos distintos, aliándose a veces, efrentándose otras, los futuros "traidores" se empeñaron en descubrir los mecanismos para que, en el contexto posrevolucionario, el Estado mexicano mantuviera el frágil equilibrio entre orden y libertad; encontrando la forma de, como escribía Ignacio Aguilar y Marocho, "mantener siempre encadenada la anarquía y derramar los inestimables beneficios de la libertad verdadera".[74]

[71] "Liberales-conservadores", en *La Libertad*, mayo 10, 1878, en SIERRA, 1991, pp. 145-147. El día anterior, Sierra había asumido la presidencia de este periódico.

[72] Espectro que, en Francia, atemorizó a toda la generación liberal de la Restauración y la monarquía de Julio. ROSANVALLON, 1985, p. 75. En México, el mejor exponente de este temor fue Lucas Alamán, siguiendo a Edmund Burke. LIRA, 1997, pp. 41-46; "Examen imparcial de la administración del general presidente D. Anastasio Bustamante con observaciones generales sobre el estado presente de la República y consecuencias que éste debe producir", en LIRA, 1997, pp. 161-200.

[73] La "Declaración de derechos del hombres y del ciudadano", las definiría como aquellas "distinciones sociales [...] fundadas sobre la utilidad común". *Les Constitutions...*, 1989, p. 8.

[74] "Dictamen", en *Boletín...*, 1863-1865, t. I, p. 523.

La ciencia al rescate: Administración y Ley

> Sistemas, teorías, sin relación con la acción [...] son sólo abstracciones a las cuales los hombres escapan para evitar enfrentarse al caos de la realidad; las utopías científicas (y políticas) están compuestas de éstas; las predicciones pseudocientíficas acerca de nuestro futuro [...] no son más que modernas formas de astrología [...] Confundir nuestras propias construcciones e invenciones con leyes eternas o decretos divinos es uno de los más fatales engaños de los hombres.
>
> *Isaiah Berlin*[75]

El gobierno sin administración, es como astrónomo sin telescopio[76]

¿Cómo querían entonces estos "liberales conservadores" que fuera el Estado? ¿De qué elementos trataron de dotarlo al colaborar con el gobierno de Mariano Arista, con la última dictadura de Santa Anna, con el gobierno de Comonfort y, finalmente, con el imperio de Maximiliano? ¿Cómo pensaban hermanar orden y libertad? Ya se ha adelantado que los imperialistas no compartieron un proyecto único, y que cada grupo —aunque éstos fueron porosos y coyunturales— tuvo sus propias formas de matar piojos. Tenían, no obstante, como se ha esbozado ya, objetivos similares, y por lo tanto, un marco ideológico, un imaginario político común. Pretendían construir un Estado lo suficientemente fuerte para poder mantener el orden y asegurar los derechos civiles de la población en todo el territorio nacional. Se trataba pues de un Estado "moderno" según la definición de Max Weber, monopolizador de "los medios de administración y de guerra [los] recursos financieros y [los] bienes de cualquier género, políticamente utilizables".[77]

Como era de esperarse, dada su poca fe en un pueblo mexicano que consideraban degenerado e ignorante, los imperialistas no podían pensar el Estado como lo hacían sus colegas más radicales —sobre todo los anglosajones—, profundamente convencidos del "sentido común" y de la perfectibilidad de cada individuo. El Estado que imagi-

[75] "Georges Sorel", en BERLIN, 1983, p. 382.
[76] ORTIGOSA, 1866, p. II.
[77] WEBER, 1972, p. 91.

naban los protagonistas de este relato no podía asimilarse al Estado mínimo que Thomas Paine describía como "un mal necesario, aun en su condición mejor, y en su condición peor [...], un mal intolerable".[78] Siguiendo los patrones de los liberalismos españoles y franceses —como se verá más adelante, el modelo anglosajón les parecía menos relevante, mucho más ajeno—, querían establecer un Estado activo, que organizara, que controlara a una sociedad trastornada, constantemente al borde de la disolución, ya fuera por el desmembramiento de las distintas regiones, ya por la guerra civil, ya por la guerra de castas.[79]

De esta manera, el Estado ideal de los futuros colaboradores de Maximiliano no podía conformarse, siguiendo la elegante metáfora de Michael Walzer, con el papel de velador nocturno. Bien al contrario, debía ser la entidad que separara, distinguiera y asegurara los distintos campos de acción de los diversos actores y fuerzas sociales, protegiendo las "libertades" de cada uno. Tenía que ser el "constructor y guardián" de estas separaciones, de las "instituciones, reglas y costumbres" que permiten el funcionamiento de una sociedad liberal.[80] Así, para hombres como Teodosio Lares, el Estado debía ser el "poder social" que actuara de manera pronta y expedita para asegurar el "interés común".[81] Como escribía Luis Napoleón Bonaparte, de cuya política serían francos admiradores, el Estado no debía ser "una úlcera necesaria", sino "el poder beneficioso de toda organización

[78] *Sentido común*, citado en VOLKOMER, 1972, p. 61.

[79] Como ha escrito John Plamenatz, el poder del Estado se ha visto notablemente reforzado por el deseo liberal "de asegurar para los no privilegiados ciertos derechos considerados como esenciales, o de establecer la libertad", en WIENER, 1973, vol. II, p. 55. Esto parece ser más cierto en sociedades estamentales más tradicionales como la francesa o la hispánica que en la "joven" sociedad estadounidense —a pesar de la tara del esclavismo—, lo que explicaría en parte la tradición más estatista del liberalismo latino. Cabe evitar, sin embargo, como advierte Philippe Raynaud, la dicotomía simplista de J. Habermas, entre una revolución estadounidense que decidió "dar libre curso a las fuerzas espontáneas de una autorregulación acorde con los derechos naturales", y una francesa cuyo objetivo era "imponer un sistema basado sobre el derecho natural a una sociedad depravada y a una naturaleza humana corrompida". RAYNAUD, 1993, p. 77.

[80] WALZER, 1989, pp. 27-33 y 41.

[81] LARES, 1978, pp. 15-16. La visión de Lares se parece en aspectos importantes a la de los doctrinarios franceses. Véase "El poder social", en ROSANVALLON, 1985, pp. 36-72.

social".[82] Así, manejar una máquina estatal abocada a tan delicadas tareas era percibido como algo terriblemente complicado; no podía limitarse a seguir la máxima del tercer presidente de los Estados Unidos, quien afirmara que "el arte de gobernar consiste esencialmente en el arte de ser honesto".[83] Por el contrario, para los futuros imperialistas, gobernar, más que arte tenía que convertirse en ciencia: había que descubrir, como los físicos, las reglas y los mecanismos que aseguraran los resultados deseados.

Para los republicanos, sólo el gobierno del pueblo por el pueblo estaba facultado para asegurar la felicidad de los gobernados, pues sólo éste poseía, como explicaba Ignacio Ramírez, las "luces prácticas" para hacerlo.[84] Para ellos, la forma de gobierno era consustancial a su fin. Por el contrario, ésta era más bien indiferente para los imperialistas,[85] lo que explica que muchos de ellos hayan participado en regímenes tan disímiles. Les preocupaba menos el quién que el cómo se gobernaba. Como expresaba José Fernando Ramírez en 1840, si se garantizaban ciertas prerrogativas a los pueblos, éstos "quedarán contentos, aunque [al sistema de gobierno] se [le] dé el nombre de monarquía absoluta".[86]

De esta manera, opinaban que un gobierno valía menos por sus ideales que por sus logros concretos. Por ejemplo, el militar José López Uraga —santannista en 1853; enviado a Prusia por Su Alteza Serenísima; adicto al plan de Ayutla en 1855; en ese mismo año comandante militar del levantamiento "clerical" y "conservador" de la sierra Gorda;[87] general en jefe del Ejército Republicano de Oriente

[82] NAPOLEÓN III, 1947, p. 14.

[83] Thomas Jefferson, citado en SHKLAR, 1993, p. 100.

[84] "Los 400 000 soberanos", en *Don Simplicio*, marzo 14, 1846; en RAMÍREZ, 1984, vol. I, p. 253.

[85] Como a muchos de los exponentes del liberalismo francés. JARDIN, 1984, p. 42. En su interesante ensayo sobre las polémicas que agitaron los años que siguieron a la invasión norteamericana, Elías José Palti habla del "monarquismo" del periódico *El Universal*. A pesar de lo valioso de las reflexiones de este autor, nosotros consideramos que el diario de Lucas Alamán, si bien corrosivamente antirrepublicano, y en busca de un gobierno alterno —véase pp. 55 y 107— no era inequívocamente monarquista. PALTI, 1998, pp. 7-58.

[86] "Voto particular del diputado José Fernando Ramírez", junio 30, 1840, en TENA RAMÍREZ, 1964, p. 288.

[87] Véase "Los CC Antonio Montes Velázquez [...] y Tomás Mejía [...] a sus conciudadanos," Tolimán, diciembre 2, 1855, en GARCÍA, 1974b, p. 434.

durante la guerra de Reforma y hasta febrero de 1862, cuando fue remplazado por el joven y belicoso Ignacio Zaragoza[88] — recogía en su diario una cita del periodista francés Émile de Girardin, que bien reflejaba este sentimiento, además de justificar las volteretas políticas de mi general:

> No hemos tomado partido contra ninguna forma de gobierno [...], pero tampoco adoramos a ninguna. A nuestros ojos, un gobierno vale no por su forma sino por sus obras; su origen nos importa menos que su objetivo, y su[s] principio[s] menos que su[s] fin[es]. Todo gobierno incapaz es culpable. Las buenas intenciones de un mal gobierno no representan circunstancias atenuantes.[89]

Así, importaban mucho menos los principios que las realizaciones. Por lo tanto, para armar el aparato estatal por el que suspiraban, los futuros "traidores" recurrieron, a lo que ellos consideraban eran instrumentos concretos, y no teorías abstractas. Consideraron que sobre todo tres respondían de forma idónea a "las exigencias del siglo". Esperaban con ellos poder domesticar las turbulencias del legado revolucionario, y construir un Estado moderno y "liberal", no arbitrario y garante de la igualdad de los derechos civiles de la población. Estos mecanismos fueron el rechazo de "la política", el recurso, como antídoto, a la "ciencia" de la administración y la utilización de ésta para asegurar el imperio de la ley.

La vida pública de los futuros imperialistas los convencería de que la política no era ya, como la definía el *Diccionario* de Escriche, "el arte de gobernar, dar leyes y reglamentos para mantener la tranqui-

[88] PI-SUÑER, 1996b, p. 145.

[89] Citado en Benson, UT-Austin, Diario de José López Uraga, 1853-1871, Colección Genaro García núm. 470a, sin fecha. Ya Carmen Vázquez ha advertido la influencia de Émile de Girardin sobre los políticos mexicanos. VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986, p. 18. De Girardin (1802-1881), periodista, diputado de la Montaña, director del órgano popular *La Presse*, bonapartista convencido y después crítico del imperio, promotor de la idea de "Menos política, más administración", era a menudo citado y discutido por la prensa mexicana de todos los colores. Véase "De las revoluciones y de las reformas; o medios de impedir las unas haciendo las otras. (Introducción a los estudios políticos)", "¿por qué ha de haber un poder superior e irresponsable?", "respuesta al *Siglo*", en *El Monitor Republicano*, septiembre 1º, 4, 6 y 7 de 1848; "La República", en *El Eco del Comercio*, mayo 26, 1848; "Literatura y variedades. Francia. Cómo se evitan las revoluciones. A. M. Émile Girardin", en *El Siglo XIX*, marzo 20, 1852; "*El Siglo XIX* y el nuevo gobierno", en *El Universal*, abril 22, 1852.

lidad y la seguridad pública [...] el orden y las buenas costumbres".[90] A sus ojos, la política se había convertido en una lucha descarada, ininterrumpida y desgastante por el poder, que corrompía las buenas costumbres, trastocaba las funciones del hombre público e impedía que se mantuvieran el orden y la tranquilidad. Los políticos no eran ya funcionarios, servidores públicos, sino representantes de facciones, enfrascados en una lucha gobernada, como escribiría más tarde Max Weber, por "leyes infernales".[91] Por esto, según José Fernando Ramírez, futuro ministro de Relaciones del imperio, quienes se hallaban al frente del gobierno no eran hombres "de *capacidades*", sino de partido, "hombres *probados* [que podían] ser buenos para todo menos para organizar un país en disolución".[92] De ahí brotaba la "discordia" que, según José María Lafragua, ministro de Ignacio Comonfort, no había dejado "sistemarse [sic] a ningún gobierno" desde la independencia.[93] Por eso, los futuros imperialistas, como otros miembros de la clase dominante, harían llamados constantes a la tregua política, a la formación de gobiernos "verdaderamente nacionales" por encima de partidos y facciones; por eso el repetido recurso a la dictadura; por eso la adhesión al imperio.

Los que colaboraron con el imperio vivieron así una posición francamente incómoda: les disgustaban las prácticas propias de su *modus vivendi*; las sentían ajenas, incontrolables. Los desesperaban los debates parlamentarios y las negociaciones entre poderes. La política popular —memorias de la matanza de gachupines en Guanajuato y del incendio del Parián— les provocaba horror. Adictos, como se ha señalado, a las libertades "modernas", civiles y privadas, consideraban que los derechos políticos —la lucha por la "libertad, igualdad y fraternidad" en un sentido amplio— no representaban, en el mejor de los casos, más que "pretextos ridículos [...] locuras y disparates [...] que no [pasaban] de charlatanería".[94] En el peor, eran "promesas insensatas [...] criminales adulaciones" para alucinar a las clases ba-

[90] ESCRICHE, 1837, p. 540.

[91] WEBER, 1972, pp. 36 y 114.

[92] Carta de José Fernando Ramírez a Francisco Elorriaga, agosto 26, 1846, en GARCÍA, 1974a, p. 473. El énfasis en el original.

[93] Carta de José Ma. Lafragua a Jesús Terán, México, junio 3, 1856, en Benson, UT-Austin, correspondencia de Jesús Terán, vol. I, Colección Genaro García, G473.

[94] Cartas de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, agosto 21, 1855, octubre 13, 1855, en GARCÍA, 1974b, pp. 182-183 y 248.

jas,[95] hechas por "esos literatos de nombre [...] hombres que sólo [aspiraban] al sueldo, ausentistas, odiosos, estadistas",[96] dedicados a alborotar el gallinero con fatales consecuencias.

Por otro lado, estos señores, "sobrios jurisconsultos", nada populacheros, se acomodaban mal a una lucha política electoral en la que se movían logias masónicas, destacamentos de oficiales y redes clientelares. Poco tenían que hacer frente a un Juan Álvarez. Incluso un Guillermo Prieto o un Vicente Riva Palacio, aunque mucho más parecidos a ellos, les hacían los mandados, con la habilidad que tenían de "hablar chinaco".[97] Álvarez y Prieto —no obstante lo moderado que fue este último en la práctica—,[98] Ignacio Ramírez o Francisco Zarco, los redactores de periódicos como *El Monitor Republicano* o *La Orquesta*, se decían representantes de "el pueblo". Su lucha por el poder tenía como objetivo dar voz a sus intereses y demandas, responder a sus necesidades, aunque muchas veces fueran ellos quienes las definían, sin aportación "popular" alguna. Eran congruentes con el principio de que la autoridad dimanaba exclusivamente del pueblo, consecuencia por demás lógica de la nueva "ficción" de la "soberanía nacional".[99] Frente a estos políticos democratizantes, ¿cómo justificarían sus acciones públicas nuestros protagonistas, tan desconfiados del pueblo, tan convencidos de que la política —aquí entendida como buen gobierno— no podía hacerse, sino desde arriba y sin intervenciones perturbadoras? ¿Qué ficción inventarían para sustentar y dar forma a su dominación política?

Los futuros imperialistas se inclinarían por la misma solución al dilema del asiento de la soberanía que los liberales doctrinarios franceses. Su respuesta sería la "soberanía de la razón", que el diario francés *Le Globe* consideraba "la teoría del siglo".[100] Para los promotores de la libertad "justa", "ordenada", "razonable" sólo la razón y la ciencia

[95] Las expresiones son de *El Eco del Comercio*, diario en que colaboraban Anselmo de la Portilla y Manuel Payno. "Parte no oficial. Exterior. Francia", agosto 5, 1848.

[96] Carta de José Serrano a Ignacio Aguilar y Marocho, México, abril 23, 1864, en Centro de Estudios de Historia de México Condumex (en adelante Condumex), *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 50.

[97] Véase DÍAZ Y DE OVANDO, 1998.

[98] VILLEGAS REVUELTAS, 1997, p. 5.

[99] LIRA, 1984, p. 137.

[100] Véase el luminoso estudio del "momento Guizot" de ROSANVALLON, 1985, especialmente pp. 87-94.

—términos prácticamente intercambiables en el espíritu ilustrado de los hombres del XIX— debían dar forma a las acciones gubernamentales. En palabras que François Guizot escribió en 1820:[101] "Yo no creo [...] ni en el derecho divino ni en la soberanía del pueblo [...], no puedo ver en ellos más que las usurpaciones de la fuerza. Yo creo en la soberanía de la razón, de la justicia, del derecho: éste es el soberano legítimo que busca el mundo".[102]

Razón y ciencia —"competencia", hubiera dicho el general López Uraga—; sólo éstos debían ser los principios rectores de la vida pública. La "soberanía" no podía dimanar del pueblo, "anarquía personificada en muchas cabezas", sino de "la inteligencia, destello de la Divinidad, que no todos participan de ella".[103] Lógicamente, los futuros imperialistas estaban convencidos de que ellos sí participaban de esa chispa divina —cuando no la monopolizaban.

Así, a lo largo de los años en que estuvieron activos en la vida pública, los protagonistas de esta historia buscaron aplicar los principios de razón y ciencia, tanto a la construcción de la máquina de gobierno —la administración— como a la creación de las reglas que habían de normar la convivencia social: las leyes. La "administración" era vista como el antídoto a la "estéril" política. La política perturbaba, desgarraba, enfrascaba a la sociedad en enfrentamientos irresolubles. La administración ordenaba, aseguraba el "orden regular" de la cosa pública, sentaba las bases del progreso material. El lema "Menos política, más administración", antes de convertirse en la consigna semioficial del porfiriato, representó el anhelo de una parte importante de la clase política, no sólo en México, sino en todo el mundo latino, de Henri de Saint-Simon a Napoleón III, de Francisco Martínez de la Rosa a Leopoldo O'Donnell.[104] Los mexicanos no fueron la excepción. Muchos vieron la panacea de los males del país en lo que

[101] Valdría la pena recalibrar la influencia de este hombre entre los políticos mexicanos, misma que ya ha advertido Silvestre Villegas. VILLEGAS REVUELTAS, 1997, pp. 21-22. La similitud de vocabulario y problemática es a veces sorprendente.

[102] Citado en ROSANVALLON, 1985, pp. 87-88.

[103] ARRÓNIZ, 1864, p. 11.

[104] En 1825, el Conde de Saint-Simon consideraba que el grave error de los líderes de la nación desde la Revolución, había sido dedicarse a "mejorar la máquina gubernativa" —a la política— en vez de "subordinarla y poner, en el primer sitio, a la administración". "Sobre la organización social", en SAINT-SIMON, 1964, p. 78. Para el emperador de los franceses, véase p. 55. Para los españoles, DURÁN, 1979.

llamaron la "administración", o sea la organización eficiente de los instrumentos de gobierno[105] para asegurar la aplicación rigurosa de las leyes. Otros se inclinaron por la administración en un sentido más saintsimoniano, que consistía en dar prioridad a las actividades productivas, al crecimiento económico, a las "mejoras materiales". Se trataba de asegurar para la población, no derechos abstractos que no daban de comer, sino como escribiría Manuel Siliceo, "bienes que se palpan y hacen la felicidad de los pueblos".[106]

Por otra parte, una administración como la que intentó armar Teodosio Lares siguiendo principios científicos, a la vez que eficiente y expedita, debía afianzar el orden y los derechos de los ciudadanos, dando al Estado los recursos para castigar, en todo el territorio, las infracciones a la ley, así como para promover el "interés común". Funcionaría, no porque reflejara la "voluntad general" —ente inasequible y voluble, colección de ideas limitadas, pasiones encontradas e impulsos ignorantes—, sino porque esas "instituciones administrativas" serían la realización de "los principios de orden racional apoyados en la naturaleza del hombre y de la sociedad".[107]

Muchos imperialistas abrazaron posiciones similares, pero mientras Lares se preocupó sobre todo por los mecanismos de gobierno, otros, como Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel se concentraron en la ley. Como buen católico, este jurista poblano consideraba que las leyes eran siempre "un bien", como todo lo que representaba un "freno" para las pasiones humanas, desde que el hombre se había rebelado "en contra de su Creador".[108] Podían, sin embargo, constituir medidas tiránicas. Empero, en opinión de este autor, lo que prevenía que la Ley fuese "despótica" no era la participación de los ciudadanos en su elaboración; ni siquiera su consentimiento tácito para la aplicación de las medidas, sino que la ley antepusiera, en sus principios y objetivos, "la obediencia racional a la obediencia ciega".[109]

[105] Giorgio Pastori define a la administración pública como "el conjunto de las actividades directamente preordenadas para la concreta persecución de las tareas y de los fines que se consideran de interés público o común". "Administración pública", en BOBBIO *et al.*, 1991, vol. I, pp. 12-19.

[106] SILICEO, 1857, p. 5.

[107] LARES, 1978, p. 5. Véase p. 189.

[108] En ESCRICHE, 1837, p. 392, nota. Véase GONZÁLEZ, 1989, pp. 64-66.

[109] "Discurso preliminar", en RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980b, t. I, p. IV. Este abogado se refiere específicamente a las *Siete partidas.*

De esta forma, los imperialistas erigirieron a la razón, facultad superior, como principio rector de la vida pública. En esto concordaban tanto los "liberales" como los "conservadores" católicos. Para estos últimos no había contradicción, pues la razón humana no era, siguiendo a Santo Tomás de Aquino, más que reflejo de la razón divina, que por lo tanto debía ser la base de toda legislación.[110] Intentar establecer algún tipo de instancia superior que mantuviera cierta unidad y coherencia, resolviendo los conflictos que tanto se temía desgarraran a la sociedad mexicana, fue uno de los reflejos recurrentes entre los distintos grupos que se disputaron el control del Estado naciente. En este aspecto, fue poco eficiente la tan socorrida apelación a la "voluntad del pueblo" como árbitro supremo, pues ésta podía enarbolar pronunciamientos de todos los colores políticos. Por su parte, para Benito Juárez y los defensores de la Constitución de 1857, el marco para dirimir los desacuerdos debía ser el texto constitucional que, como pacto civil básico entre distintas facciones —aunque convenientemente se olvidaba la exclusión del conservadurismo—, como símbolo de la legalidad, debía encarnar la razón de Estado.

Así, en 1858, Benito Juárez establecía como "verdad práctica" que "los destinos de los mexicanos no [dependerían] ya del arbitrio de un hombre solo, ni de la voluntad caprichosa de las facciones", pues "la voluntad nacional expresada en la Constitución y en las leyes que la nación se [había] dado por medio de sus legítimos representantes [era] la única regla a la que [debían] sujetarse los mexicanos para labrar su felicidad a la sombra benéfica de la paz".[111] Tras el golpe de Estado de Tacubaya, suscribieron esta interpretación incluso aquellos gobernadores republicanos que consideraban defectuosa la "malograda Constitución", como Manuel Doblado, Anastasio Parrodi, Manuel Gutiérrez Zamora y Jesús Terán.[112] En cambio, los futuros imperialistas no busca-

[110] McCLELLAND, 1998, pp. 112-115. Surgirían, no obstante, conflictos durante el imperio entre liberales secularizantes —J. F. Ramírez, J. M. Cortés Esparza, P. Escudero y Echánove— y los católicos, a propósito sobre todo de la ratificación de la tolerancia de cultos. Véase p. 243.

[111] Manifiesto, Guanajuato, enero 19, 1858, citado en GALINDO Y GALINDO, 1987, vol. I, pp. 45-46.

[112] La legalidad debía ponerse por encima de las ambiciones personales. De esta forma Guillermo Prieto escribía a Doblado: "Yo tengo en mi conciencia que nadie puede ser presidente más que usted, pero en vista de este conflicto, opino

ron establecer un contrato, concepto por demás absurdo para quienes creían que el hombre era un ser naturalmente social, y que la sociedad había sido creada *ab initio* por Dios. Buscaron al contrario construir una administración y unas leyes "científicamente" diseñadas para "satisfacer las grandes necesidades" de la nación,[113] por encima de las sinrazones y pasiones del pueblo, independientes de los intereses de los distintos grupos, de los pleitos y rencillas propiamente políticos.

Los imperialistas; ¿representantes del moderantismo mexicano?

Así, para conciliar orden y libertad, los futuros imperialistas buscaron, a lo largo de su carrera, establecer las normas y los instrumentos —razonables, científicos— que les permitieran restringir una parte de la libertad individual, para así "conservar el resto poniéndolo al abrigo de los ataques de nuestros semejantes".[114] Gobernar consistía entonces en tejer una red de instituciones, en establecer una serie de normas y limitaciones para proteger al hombre de sí mismo, de sus pasiones, de su egoísmo. Todo esto siguiendo principios "positivos, necesarios, incontestables",[115] dictados, al gusto del cliente, por la razón, el derecho natural o la ley cristiana.

Por ello, al trabajar para construir el gobierno científico, el gobierno de la razón, estos hombres, políticos prácticos —"hacedores y ejecutores" del quehacer político, y no sus teóricos—[116] se acomodaron sin remordimientos excesivos a distintas opciones de gobierno. Estaban dispuestos a transar, a sacrificar ciertos principios a cambio de afianzar otros. En este aspecto, casi todos —con la excepción de ciertos católicos recalcitrantes, como Clemente de Jesús Munguía o Francisco de Paula Arrangoiz, cuyo papel dentro del gobierno impe-

por que la legalidad sea la consigna de esta lucha". VILLEGAS REVUELTAS, 1997, pp. 189-195. Cita p. 195. La defensa que hicieron estos hombres de la Constitución puede, no obstante, deberse sobre todo a su empeño por preservar la autonomía regional de que gozaban, fruto de la rebelión de Ayutla. Agradezco los comentarios que me hicieron, sobre este punto, la doctora Nicole Giron y el maestro Daniel Haworth.

[113] ORTIGOSA, 1866, p. v.

[114] ESCRICHE, 1837, p. 393.

[115] La expresión es de Lares. LARES, 1978, p. 2.

[116] Así ha descrito a los liberales moderados Silvestre Villegas. VILLEGAS REVUELTAS, 1997, p. 5.

rial fue más bien marginal— pueden ser descritos como "moderados", sin identificarlos necesariamente con aquellos grupos que se conformaron primero alrededor de Mariano Otero, José Joaquín de Herrera y Mariano Arista, y después en torno a Ignacio Comonfort, José María Lafragua y Manuel Doblado. Como Walter Bagehot al referirse al whigismo en Inglaterrra, quisiéramos decir que el moderantismo mexicano, por lo menos hasta 1867, "no [era] un credo [era] un carácter".[117] Manuel Payno describía a sus adeptos como: "Hombres de términos medios, hombres de transacción, hombres cuyas opiniones no son decididas ni marcadas; hombres que no se lanzan resueltamente a adular y a ensalzar a un ídolo, ya sea este ídolo hombre, pueblo o corporación".[118]

Así, alguien como Teodosio Lares, supuestamente conservador inequívoco, podía representar al federalista estado de Zacatecas en 1847 y 1852, y servir tanto al gobernador radical Manuel González de Cosío, como al dictador Antonio López de Santa Anna y al imperio de Maximiliano, impulsando, dentro de regímenes muy distintos, un proyecto de Estado relativamente coherente, a través de la formación de un Consejo de Estado o la promulgación de la ley de lo contencioso-administrativo. Fue quizás esta aparente falta de lealtad —aunque no de congruencia— la que provocó tan profundo encono hacia los moderados, tanto entre sus contemporáneos, como entre historiadores. Han sido descritos, cuando bien les va, como "fluctuantes". Las más de las veces, los conservadores convencidos los condenaron por ser un partido "huerfano, judío, sin bandera, tradición ni programa [...] [de] hipócritas y taimados";[119] los republicanos decididos por "timoratos que llevaban la conciencia por atavismo y por tradición, el escrúpulo religioso por tirano y como verdugo, dominando sobre ideas nuevas que

[117] Citado en COLLINI *et al.*, 1987, p. 193. Bagehot escribía: "Quizá mientras ha habido una historia política en este país, ha habido ciertos hombres de una firmeza fría, moderada y resuelta, que no están dotados de mucha imaginación, poco propensos a un sentimiento entusiasta, desatentos a las grandes teorías y especulaciones, indiferentes al escepticismo soñador, con un parecer muy claro del siguiente paso y con una sabia intención de darlo, con una fuerte convicción de que los elementos del conocimiento son verdaderos, y con la firme creencia en que el mundo actual puede, y debe mejorarse en silencio".

[118] "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero 1858. México, D.F., 20 de septiembre 1860", en PAYNO, 1960, p. 812.

[119] *El Pájaro Verde*, citado en *La Razón*, octubre 28, 1864.

ellos podían desechar y sobre aspiraciones adquiridas en el medio ambiente que no querían vencer".[120]

Según Norberto Bobbio, hay buenos motivos para que la historia haya desdeñado a los moderados, pues ha valorado "las virtudes guerreras, heroicas, del coraje y de la temeridad en contra de las virtudes consideradas despectivamente mercantiles, de la prudencia, la tolerancia, la calculadora razón, la paciente búsqueda de la mediación".[121] Si bien no puede afirmarse que los moderados mexicanos aquí tratados fueran particularmente pacientes en su búsqueda de la mediación, esperamos probar a continuación que sí propusieron una solución original y vigorosa a lo que consideraban eran los mayores retos políticos del momento, solución que pensaban era "prudente", "tolerante" y "razonable". En el fondo, y aunque ellos mismos se describieran a menudo como hombres del "justo medio",[122] la suya no era una propuesta híbrida, mezcolanza de despotismo y democracia, u oferta política de unos nostálgicos del antiguo régimen, demasiado asustados para aceptar las consecuencias de la revolución democrática, demasiado realistas para dar marcha atrás. En realidad, la suya fue una propuesta alterna y coyuntural: crear una administración y leyes científicas; sólo con ellas podía desatarse el nudo gordiano amarrado por un siglo vertiginoso. Leyes que buscaban asegurar el orden y los derechos de cada ciudadano, aunque limitándose a los derechos civiles. Sólo así podía consolidarse el gobierno posible.[123]

No se trata, pues, de una versión apocada y timorata de la propuesta democrática, ni tampoco de una solución transitoria. Por otra parte, el énfasis en una política activa, el afán por manipular principios de gobierno e instrumentos de poder, distinguen también a estos hombres de los conservadores radicales europeos, tan adictos a la preservación, al inmovilismo. Es cierto que, como se ha mencionado, buscaban conservar ciertas estructuras sociales básicas dentro de la sociedad, y que desaprobaban la imposición "heroica" de la voluntad del hombre —y sobre todo del "pueblo"— sobre las circunstancias históricas. Pero estaban más que dispuestos a armar y desarmar

[120] Emilio Rabasa, citado en VILLEGAS REVUELTAS, 1997, p. 58.

[121] BOBBIO, 1995, p. 81.

[122] Por ejemplo, José Fernando Ramírez en 1840, en su voto particular sobre las reformas a la Constitución. TENA RAMÍREZ, 1964, p. 295.

[123] Una vez más, nos ha sido muy sugerente la lectura de ROSANVALLON, 1985, sobre todo pp. 11-15.

la máquina de gobierno, a apretarle tuercas y tornillos, a ponerle y quitarle piezas de refacción. Por esto, difícilmente encontramos entre los imperialistas mexicanos el negro fatalismo de un Donoso Cortés, de un Bonald, de un De Maistre, de aquellos pensadores que opinaban que bastaba con una reforma para que se derrumbara por completo el edificio social, convencidos de que "los esfuerzos del pueblo por alcanzar un cierto objetivo son precisamente el medio que [la Providencia] emplea para alejarlo de él [...] Todos los hombres que han escrito o meditado acerca de la historia han admirado esa fuerza secreta que se burla de los propósitos humanos".[124]

Por el contrario, el mismo Ignacio Aguilar y Marocho, quien afirmaba en 1863 que "no [eran] más que instrumentos mecánicos, aquellos mismos hombres que se [atrevían] a creer en los ensueños de su orgullo, que [eran] los que [regulaban] a su arbitrio el movimiento indeclinable de una máquina, cuyos ocultos y delicados resortes [estaban] puestos sobre la esfera de su inteligencia", aseguraba, pocas páginas después, que los mexicanos tenían la oportunidad y las facultades para garantizar a su patria "un porvenir indeficiente de gloria, honor y prosperidad" por medio de una "institución maravillosa": la monarquía.[125] Así, para muchos de los llamados conservadores mexicanos, la opción monárquica, lejos de encarnar la elección desesperanzada de la tradición y de un *statu quo* inamovible —como la "dictadura del sable" de un Donoso Cortés que después de 1848 pensó que se le caía el mundo encima—[126] representaba "un gobierno que la ciencia moderna [encumbraba y sostenía] como perfecto",[127] y mediante el cual, podían —activamente— asegurar la felicidad de la nación.

Gobierno científico, moderno, ordenado y legal. A su construcción creían haberse abocado los imperialistas. Sin embargo, su oferta de establecer un orden legal eficiente e igualitario dotaba también al término de "ciudadano" de un sentido menguado: le aseguraba una serie de derechos, protegidos por la ley, pero le negaba la facultad de participar en la construcción de las normas bajo las cuáles debía

[124] HIRSCHMAN, 1991. La cita es de Joseph De Maistre, p. 28.

[125] "Dictamen", en *Boletín...*, 1863-1865, t. I, pp. 501-502 y 521.

[126] Para una de las percepciones conservadoras mexicanas de Donoso Cortés, véase p. 55.

[127] "Proclamas: Ayuntamiento de México", en *La Sociedad*, julio 14, 1863.

vivir.[128] Así, su concepto de "ciudadano" no era muy distinto del de "súbdito".[129] El orden que pretendían edificar implicaba leyes impuestas desde arriba, excluyentes, por su carácter mismo, de muchas de las necesidades, presiones, conflictos y demandas que engendraba la sociedad a la que debían normar. Leyes cuya "ciencia" y "razón" eran definidas por un grupo de hombres experimentados y cultos, pero también elitistas, racistas y bastante condescendientes hacía los compatriotas que pretendían gobernar. Empero, se trataba también de leyes e instrumentos de gobierno que debían aplicarse a todos por igual; que estarían por encima de la interferencia de otras autoridades, como la Iglesia, el ejército o los gobiernos regionales; que serían ajenas a las rencillas locales y al capricho de los caciques. Leyes y administración, en fin, que permitieran establecer un Estado de derecho. Éste fue quizás el principal anhelo de muchos de los que se adhirieron al régimen de la "Equidad en la justicia".

No deja de ser contradictorio el deseo de los imperialistas de aplicar una norma uniforme a quienes, de forma tan obvia, consideraban menos iguales que ellos. No obstante, traduce su ansia por crear un marco legal sólido, fiable, predecible, dentro de esta sociedad que sentían se les desmoronaba entre las manos. Ya en 1857, René Masson, periodista francés, refugiado en México, fervientemente republicano, consideraba que uno de los mayores males que corroían a la sociedad era que: "En México, la ley se ha hecho hombre; lejos de ser inflexible, impasible, ciega y sorda como el mármol o el bronce sobre el cual se inscribía en otros tiempos [la ley en México] razona, discute, se enternece, se deja influenciar, distingue, escucha, se debilita, se exalta según las circunstancias; transformada de esta manera, ya no es ley, no es más que capricho".[130]

Casi diez años después, desde el extremo opuesto del espectro político, francos admiradores del régimen imperial que Masson deploraba, nuestros personajes no podrían haber estado más de acuerdo con el periodista francés. Combatían precisamente contra este orden

[128] Sobre la interesante dinámica que implica el doble sentido del concepto "ciudadano", heredado de la cultura política clásica, que sugiere al mismo tiempo el *zoon politikon* de las *polis* griegas y el *legalis homo* del imperio romano, véase POCOCK, 1995.

[129] SHKLAR, 1995, pp. 34 y 39.

[130] "Bulletin", en *Le Trait d'Union*, julio 28, 1857.

de cosas; orden que no era tal, gelatinoso e inseguro, en el que la ley, en palabras de Fernando Escalante "no [*obligaba*] ni al Estado ni a los ciudadanos, pero [*servía*], en particular contra los enemigos".[131] Como ya han apuntado Moisés González Navarro y Silvestre Villegas —específicamente para los liberales moderados—, muchos de los proyectos de los imperialistas fueron retomados e incluso realizados durante el porfiriato, por aquellos políticos que adoptarían, a mucha honra, el mote de "liberales conservadores".[132] El régimen de "Orden y progreso" también fue el de la "política para la administración", el de la "política científica",[133] el del ferrocarril, los bancos, el crecimiento demográfico y el señorial paseo de la Reforma.

No obstante, para la clase política porfirista, que blandía como bandera la Constitución de 1857, símbolo del triunfo republicano y nacional, la ley no representaba ya el instrumento de control y normatividad por excelencia. Se había convertido en un bello ideal al que aspirar, además de que su sacralización había hecho que su reforma fuera prácticamente imposible. Su incumplimiento angustiaba a algunos, pero como buenos positivistas, los hombres del poder esperaban el —para ellos tan dudoso— progreso del abyecto pueblo mexicano para aplicarla cabalmente. Entre tanto, lo mejor es que fueran ellos, con don Porfirio, los que rigieran sus destinos.[134] De esta manera, la ambición de los imperialistas de construir al Estado como el "poder social" razonable, fuerte pero no arbitrario, había sido sacrificada, en aras de la paz y de la eficacia gubernativa. Ésta es, pues, la historia de este anhelo malogrado, y de los hombres que lo sustentaron. Es la historia, en fin, de los modelos, experiencias, frustraciones e intereses que empujaron a una parte de la clase política a pensar que sus deseos podían cumplirse bajo un régimen monárquico, apoyado por el imperio francés y con un príncipe extranjero al frente.

[131] ESCALANTE GONZALBO, 1992, p. 292. El énfasis en el original.

[132] GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, p. 244; VILLEGAS REVUELTAS, 1997, p. 311. El liberalismo conservador de los porfirianos ha sido finamente estudiado por HALE, 1989.

[133] LIRA, 1984, pp. 148-149.

[134] Agradezco los comentarios que me ha hecho, sobre este punto, Alicia Salmerón. Véase GUERRA, 1995, t. I, pp. 29-37.

LIBERALISMOS MEXICANOS: MODELOS. AQUELLOS PAÍSES QUE "NOS HAN PRECEDIDO EN LA CARRERA DE LA CIVILIZACIÓN"

Los dos capítulos que siguen pretenden esbozar el contexto dentro del cual surgió este imaginario a un tiempo liberal y conservador. Esperamos poder penetrar el ambiente intelectual donde se formuló el experimento imperial, y fueron forjándose las ideas y acciones de quienes participaron en él. No se trata aquí de reconstruir los quince años que precedieron el advenimiento del imperio. Por el contrario, realizaremos algunos cortes estratégicos en momentos que consideramos críticos y que, por lo tanto, nos permiten descubrir cuáles fueron los debates nodales y las experiencias determinantes que alimentaron el soporte ideológico que compartieron los imperialistas. Nos acercaremos al mundo que produjo a los imperialistas recorriendo dos caminos: en este capítulo, analizaremos los modelos que inspiraron a estos hombres desde el exterior. En el siguiente, las experiencias que moldearon sus opiniones, actitudes y comportamientos.

Para acceder a estos temas se han utilizado sobre todo los periódicos de la época.[1] Extensa y erudita, la prensa decimonónica, como órgano de opinión de la clase política, expresaba los ideales y preocupaciones de los distintos grupos comprometidos con la construcción del Estado-nación. Representa por lo tanto un campo de observación privilegiado, en el que pueden verse las distintas facciones de la élite política discurrir, interpelarse y enfrentarse. Intentaban legitimar y justificar posturas rivales y proyectos de gobierno encontrados. Sus editoriales eran por esto textos fabricados *ex profeso* para la "infernal" lucha política: rara vez eran candorosos y transparentes; sus ataques eran a menudo rastreros; tendían a vulgarizar posiciones complejas.

[1] No hemos realizado un estudio exhaustivo de la prensa decimonónica, concentrándonos en cambio en aquellos periódicos que consideramos más representativos de las distintas corrientes políticas.

No obstante, estos periódicos reflejan la percepción que los hombres públicos tenían de la problemática del momento; de los peligros que acechaban a la sociedad, y de los acontecimientos —tanto nacionales como internacionales— que debían considerarse funestos o de buen agüero.

En este aspecto, ¿por qué buscar en el exterior los modelos ideológicos de la clase política mexicana? Varios autores —entre ellos José Miranda y Jesús Reyes Heroles— han subrayado el carácter original de un liberalismo mexicano que tuvo que hacer frente a circunstancias particulares, como, entre otras, la presencia del indio.[2] No obstante, si bien los hombres públicos mexicanos estaban conscientes de la particularidad de su situación,[3] se sentían, como ya se ha visto, plenamente insertos en un mundo occidental que ellos habrían llamado "civilizado". Estaban abocados a la misma tarea que sus cofrades europeos y estadounidenses: la construcción del Estado-nación moderno. Constantemente volvieron los ojos hacia el exterior, convencidos de que, a pesar de sus múltiples bemoles, México participaba de la evolución histórica universal, de esas "incesantes agitaciones que [parecía eran] en nuestros días el patrimonio de todos los pueblos civilizados".[4] En palabras de *El Siglo XIX*: "La civilización que aproxima y hace del género humano una gran familia, la unidad que el cristianismo ha establecido en el movimiento social de las naciones cultas, nos hacen necesario el conocimiento de los hechos que pasan en otros países, acontecimientos que para todos encierran la marcha de la humanidad".[5]

Por todo esto, los estadistas mexicanos siguieron con avidez las peripecias de sus colegas foráneos, percibidas como parte de un proceso en el que sentían estar activamente involucrados. Se publicaba en México todo tipo de información sobre Europa y Estados Unidos:

[2] MIRANDA, 1959, p. 520; REYES HEROLES, 1961, pp. 343-354.

[3] *El Siglo XIX*, por ejemplo, decía que, a pesar de la "excelencia" de los modelos de organización administrativa de Francia, Inglaterra, España y Estados Unidos, éstos eran, por su "diversa organización [modelos] en alto grado peligrosos". Las reformas debían "ser peculiares a cada país". "Organización de la administración de la Hacienda pública", en *El Siglo XIX*, junio 5, 1852.

[4] Prospecto de *La Iberia*, marzo 1867, citado en OLAVARRÍA Y FERRARI, 1895, t. II, p. 404. El autor, el español Anselmo de la Portilla, había sido director de *El Diario del Imperio*.

[5] "Introducción", *El Siglo XIX*, junio 1º, 1848.

artículos sobre política y economía, la transcripción de debates parlamentarios españoles o franceses, información sobre la construcción de caminos, ferrocarriles, presas y canales... y hasta chismes de alcoba.[6] En opinión de los políticos mexicanos, ellos compartían con los de los países más "adelantados", tanto objetivos como problemas, referencias y temores: al caminar por la estela de los sucesos revolucionarios, estos hombres se enfrentaban a una problemática similar y buscarían darle respuesta construyendo y a la vez apoyándose en una amplia tradición liberal, de la que, como ya hemos visto, tantos fueron partícipes.

Se ha condenado a los hombres del siglo XIX mexicano por ser "imitadores serviles" de lo ajeno. No obstante, lo que descubrimos aquí es que la apropiación de los supuestos "modelos" extranjeros fue mucho más dinámica y creativa de lo que puede suponerse. Podríamos incluso describirla como maquiavélica: dentro del discurso político mexicano, la referencia al extranjero no era una imitación pálida, mutilada y poco realista de una propuesta primermundista, sino un eficiente recurso retórico. No sólo daba brillo a las frases del orador, sino que servía lo mismo para amenazar al adversario que para descalificarlo; igual para promover una propuesta que para legitimar un hecho consumado.

De esta forma, el recuperar las miradas hacia el exterior de los políticos y periodistas mexicanos, muchas veces nos dice más sobre sus propios proyectos, anhelos y prejuicios que sobre el influjo concreto que podrían haber tenido los modelos exógenos en México. Por esto, no pretendemos aquí reconstruir la genealogía ideológica del pensamiento de los imperialistas mexicanos, rastreando las influencias que sobre éste pudieron tener los "clásicos" de la ciencia política de la época.[7] Intentaremos, por el contrario, rescatar las imágenes que pintaron los mexicanos del "progreso", de aquel desarrollo histórico que consideraban tan influyente sobre el presente y el futuro de su propia patria.

[6] Como, por ejemplo, la noticia del amorío de un funcionario del gobierno francés con la actriz Judith. Véase "Crónica de España. Congreso. Sesión de 2 de marzo de 1848", en *El Monitor Republicano*, junio 2, 1848; "Exterior", en *El Siglo XIX*, junio 17, 1848, julio 16, 1848. *El Siglo XIX* tenía inclusive una "Parte anglofrancesa" en la que se publicaban, en inglés y en francés, noticias que podían ser de interés para los extranjeros residentes en México.

[7] Trabajo que ha realizado ya de forma ejemplar Jesús Reyes Heroles. REYES HEROLES, 1961.

En este aspecto, la información de *El exterior* de esta época, aunque difícil de manejar por fragmentada, desigual y poco consistente —cabe recordar que las noticias llegaban a las páginas de los diarios mexicanos a través de diversos periódicos extranjeros, de muy distinto color político, que llegaban por vapor a Veracruz con meses de retraso—, tiene la ventaja de mostrar aspectos de la opinión política difíciles de pescar en los editoriales que trataban de asuntos nacionales. Al describir acontecimientos que mucho les interesaban, pero en los que no participaban directamente, los editorialistas mexicanos abandonaban a menudo el cascarón del discurso partidista que nublaba su descripción de lo que sucedía en México. Estas visiones menos viciadas representan así una ventana privilegiada sobre el imaginario político de una época.

Para reconstruir estas imágenes, nos centraremos en las actitudes de los grupos de opinión frente a Europa, dejando a un lado el modelo estadounidense, pues era el llamado Viejo Continente el que representaba el modelo a seguir para la mayoría de los futuros imperialistas. La postura de éstos hacia Estados Unidos fue mucho más desconfiada, cuando no francamente hostil. Por un lado, consideraron que por su "organización excepcional",[8] la república del norte, federal, anglosajona y protestante, era totalmente ajena al México católico y latino. Por otro lado, mientras que algunos mexicanos —como los exiliados en Nueva Orleáns durante la última dictadura santannista— vieron en el coloso del norte un espejismo a la vez atrayente y amenazador, para los futuros imperialistas —y esto podría deberse al humillante papel que algunos desempeñaron en 1848— no podía encarnar más que un monstruo peligroso que sólo esperaba el momento para tragarse a México.[9]

De esta manera, hubo incluso quienes, como José María Gutiérrez de Estrada, llegaron a afirmar que sólo la adopción de un sistema monárquico permitiría a México resistir los embates de la poderosa república estadounidense. Según este autor, la promoción y difusión de la ideología republicana formaba parte de una conspiración, mediante la cual Estados Unidos pretendía destruir a México, no a través

[8] La expresión es del *Siglo*. "Organización de la administración de la Hacienda pública", en *El Siglo XIX*, junio 5, 1852.

[9] Por esto, escribe Charles Hale, a pesar de la admiración que sentían los liberales mexicanos por el "espectacular" progreso material de la sociedad estadounidense, Estados Unidos podía servir como modelo sólo para los objetivos, y no para los métodos. HALE, 1968, p. 214. Véase también O'GORMAN, 1977.

de la conquista militar, sino "enredándonos en los lazos de ciertos principios políticos, tan mortales para nosotros, como llenos de vida y de fuerza para ellos".[10] Por lo tanto, urgía acercarse a Europa, no sólo ideológica, sino incluso físicamente. Para la década de 1860, los más desesperados consideraban que sólo la presencia en México de una potencia europea pondría un alto al feroz expansionismo yanqui.

La neurosis que permeaba esta visión del vecino distante no empañaba las actitudes hacia Europa, salvo, en ciertas circunstancias, como se verá, las que inspiraba la antigua metrópoli. Los referentes obligados a Europa eran España, "esa nación con que nos unen tantos vínculos", y Francia, que estaba "a la cabeza del mundo por el más sagrado y potente de todos los títulos, por el cetro de la inteligencia".[11] A lo largo del siglo XIX, dada la subsistencia de fuertes lazos culturales y económicos, México recibió muchas de las corrientes del pensamiento europeo a través de España, de sus hombres y de sus textos.[12] No obstante, la "presidencia de la ideología política esencial"[13] pertenecía incuestionablemente a Francia, hecho que condenaron observadores contemporáneos —el publicista argentino Félix Frías, por ejemplo— y críticos posteriores como Emilio Rabasa. Deploraban que, dada la francofilia de los mexicanos, no se esforzaran por imitar a "esas dos grandes naciones": Inglaterra y Estados Unidos.[14]

No obstante, frente a un mundo anglosajón "aparte", más bien taciturno, que a muchos mexicanos se les antojaba extrañísimo, y donde, según otros "ya no [había] luchas políticas",[15] la patria de los *philosophes* "[hablaba] más [hablaba] mejor y [hablaba] francés".[16] Su prestigio cultural era inigualable: la referencia a algún pensador francés era la mejor manera de que "no se [pusiera] duda en la legiti-

[10] *Documentos...*, 1981, p. 86.

[11] "Introducción", en *El Siglo XIX*, junio 1º, 1848.

[12] PANI, 1999a.

[13] La expresión es de José Miranda. MIRANDA, 1959, p. 515.

[14] "Literatura y variedades. Influjo de las ideas demagógicas de Francia en las repúblicas españolas", en *El Siglo XIX*, enero 9, 1852. El artículo es de Félix Frías. Sobre la francofobia de Emilio Rabasa, véase COSÍO VILLEGAS, 1957, pp. 72-73.

[15] "Revista general", en *La Razón*, octubre 16, 1864. El autor se refiere, en este artículo, especificamente a Inglaterra, pues Estados Unidos estaba sumergido en la "inmensa catástrofe" de la guerra de Secesión.

[16] "Literatura y variedades. Influjo de las ideas demagógicas de Francia en las repúblicas españolas", en *El Siglo XIX*, enero 9, 1852. Cabe mencionar aquí la diferencia entre un liberalismo revolucionario como el francés, que se veía a sí mismo

midad de [las] opiniones".[17] Además, como ha apuntado Antonia Pi-Suñer, Francia era casi tan inestable como México y, por lo tanto, ofrecía a los observadores toda una gama de combinaciones políticas posibles, desde los gobiernos de la Restauración —monarquía por derecho divino y una carta otorgada por la gracia del rey— hasta la República jacobina de los *sans-culottes*.[18]

Así, este capítulo describirá las reacciones de la clase política mexicana ante lo que sucedía en Francia y en España. Estos acontecimientos representaron a sus ojos experimentos de laboratorio, cuyos resultados podían ser útiles a los encargados de dirigir el país: ¿cómo vieron entonces los hechos que conmovieron a Europa durante la segunda mitad del siglo?, ¿qué lecciones dedujeron de la revolución de 1848, y de la segunda República?, ¿del golpe de Estado de Luis Napoleón y de su subsecuente ascensión como emperador de los franceses?, ¿del parlamentarismo moderado-conservador de Isabel II?, ¿de la revolución española de 1854 y del Bienio Liberal?, ¿de la Unión Liberal?

El grueso de este capítulo se centra entre 1848-1854. Posteriormente, la "parte exterior" de los diarios se adelgaza, la información se vuelve esporádica, escueta, dispersa; las "revistas" editoriales sobre asuntos europeos prácticamente desaparecen. Varios factores pueden haber contribuido a la reducción de la información europea. Con la revolución de Ayutla, se iniciaba en México una década en la que los acontecimientos se sucederían con una velocidad vertiginosa. La actividad periodística se vería afectada por la inestabilidad generalizada y por la violencia de la rebelión de Ayutla y de las guerras de reforma e intervención. Además, era lógico que, después de 1855, los periodistas mexicanos se concentraran en el complejo proceso que se desarrollaba ante sus ojos, y se ocuparan menos de la vieja Europa. Ya en 1852, por ejemplo, *El Siglo XIX* prometía poner mayor empeño en reportar las noticias de provincia, pues era el colmo que "los habitantes de cualquiera de nuestras poblaciones estén más al tanto de los sucesos de Europa que de los que ocurren en puntos de la confederación mexicana".[19]

---

como universal, y se sentía por lo tanto obligado a establecer los cimientos teóricos de un mundo nuevo, contra un liberalismo de tipo anglosajón, gradualista, más introvertido, menos convencido de su universalismo —sobre todo en el plano político. Véase el interesante análisis de OROZCO, 1995.

[17] Ponciano Arriaga, en ZARCO, 1956, p. 394.

[18] PI-SUÑER, 1996b, p. 86.

[19] "Programa político de *El Siglo XIX* para 1852", en *El Siglo XIX*, enero 1º, 1852.

Por otra parte, en la Europa continental de la segunda mitad del siglo XIX, el suceso político definitivo, el más vistoso, el de más peso en cuanto a la creación de un imaginario, de una mística, y de movimientos que rebasarían fronteras fue, sin duda, la revolución de 1848. De manera muy general y quizá superficial —aunque cabe recordar que aquí lo que interesa son las percepciones de observadores contemporáneos que se hallaban de este lado del Atlántico—, la historia europea de la segunda mitad del siglo XIX es la de la reacción a la Revolución del 48; la de los esfuerzos que se realizaron para rechazar, contener, asimilar y readecuar la herencia revolucionaria. Así, tanto el segundo imperio francés (1852-1870), como los distintos regímenes españoles —la dictadura *ad hoc* del Partido Moderado (1847-1854), el Bienio Liberal (1854-1856) y la Unión Liberal (1856-1868)—[20] representan, de alguna manera, respuestas a la experiencia revolucionaria. Dada la relativa estabilidad de los regímenes imperial y unionista, se puede decir que en 1856 —aunque quizás habría que esperar a 1858 para incluir el de la monarquía isabelina—, los modelos de gobierno y sociedad en Francia y España estaban dados. Serían éstos los que nutrirían el imaginario político mexicano en el periodo que va de la Revolución de Jalisco al advenimiento del imperio. El aburrido día a día de estos regímenes interesaba poco a la opinión mexicana; no se les mencionaba más que de paso. A los más liberales los cautivaría poco la Europa "desengañada y contrita"[21] de las décadas de 1850 y 1860, continente de gobiernos prosaicos, a veces represivos, que se querían apolíticos. Aun aquellos que veían con gusto la derrota de la revolución con sus "sectarios de la república socialista", opinaban que, en estos años, "apenas [ofrecía] interés alguno la política interior de cada país".[22]

De este modo, después de 1856, la crítica de los procesos políticos europeos prácticamente desaparece de la prensa mexicana. Ésta daría precedencia, cuando se refería a Europa, a la "cuestión de Oriente" —la guerra de Crimea—[23] y a las guerras italianas. Por consi-

[20] CARR, 1966.

[21] La expresión es de *El Universal*. "Ojeada sobre Europa y América en 1853", en *El Universal*, enero 2, 1854.

[22] "Ojeada sobre Europa y América en 1853", en *El Universal*, enero 2, 1854.

[23] Según *El Universal*, esta guerra era "el acontecimiento más grande que había visto el mundo desde los tiempos de los cruzados". "Ojeada sobre Europa y América en 1853", en *El Universal*, diciembre 31, 1854.

guiente, la formación de "modelos europeos" durante los años que preceden inmediatamente al segundo imperio mexicano es difícil de seguir. Por todo lo anterior, este capítulo se concentrará en los momentos en que los regímenes antirrevolucionarios se forjaron como referencia para los miembros de la minoría rectora mexicana, como modelos en el sentido estricto, en cuanto a estructuras e hilos conductores, dejando a un lado los aspectos prácticos de su funcionamiento. Así, aunque no se revisan más que someramente los ocho años que precedieron al imperio, el capítulo recoge lo esencial de lo que significaron los ejemplos europeos en la formación del pensamiento político de los años sesenta del siglo pasado.

FRANCIA: "FOCO RESPLANDECIENTE DE LUZ"[24]

1848: la "revolución maravillosa"[25]

> "Poco sería nuestro diario para dar en un mes noticia de todo lo sucedido en Francia; mucho menos para contar los episodios del gran acontecimiento que ha cambiado completamente en una semana la faz de Europa, tal vez la de todo el mundo."
>
> *El Eco del Comercio*[26]

Para *El Universal*, órgano que se había autodenominado "conservador",[27] la revolución francesa de 1848 y la segunda República no representaban más que "los horrores de una completa anarquía que [amenazaba] destruir lo que en cultura artes ciencias y política [se] tenía adelantado". Esta revolución no sólo había "[desquiciado] gobiernos", sino que podía "acabar con los mismos pueblos que, tras de fantásticas mejoras, no fuera extraño se encaminaran a un abismo en que todo quedara sepultado".[28] Este diario reconocía que la revolución republicana de 1848 no había "llegado a ser tan repugnante y depravada" como la de 1792, pues el "sentimiento religioso" había

[24] "Revista general", en *La Razón*, octubre 16, 1864.
[25] La expresión es de *El Siglo XIX*. "Introducción", en *El Siglo XIX*, junio 1º, 1848.
[26] "Revolución francesa", en *El Eco del Comercio*, abril 25, 1848.
[27] NORIEGA, 1972, t. I, pp. 66-67.
[28] "Estado político de Europa", en *El Universal*, noviembre 16, 1848.

"modificado el carácter" del movimiento.[29] No obstante, como toda Revolución, la de Febrero había "roto todos los vínculos de justicia, de humanidad y de respeto a las costumbres".[30]

El periódico conservador condenaba así, tajantemente, cualquier trastorno al orden establecido. La revolución de febrero no tenía virtud rescatable alguna, si no era que la sociedad, ahora expuesta al destructor "fuego de las doctrinas", volvía a buscar la protección de la religión: el pensamiento religioso, según este diario, se "[respiraba] por todas partes".[31] Dada la intransigencia de *El Universal*, su visión de los sucesos nunca pasó de ser maniquea y superficial. En realidad, fueron relativamente pocos los artículos que publicó sobre el tema. Mucho más rica y compleja fue la reacción de los periódicos que se decían liberales, como *El Monitor Republicano*, *El Siglo XIX* y *El Eco del Comercio*.

Para estas publicaciones, 1848 representó un verdadero parteaguas para la humanidad entera. Los mismos periódicos que habían admirado la "política sabia y prudente de Luis Felipe", y que reconocían que bajo su éjida Francia había llegado a ser "una de las primeras, si no es la primera nación del mundo",[32] acogieron a la revolución de febrero con un unánime grito de júbilo: la revolución restauraba a la república, "aleccionada con la experiencia de medio siglo de revoluciones maravillosas, y fuerte con los hábitos y las tradiciones adquiridas en este tiempo, con la gloria, la riqueza y la población acumuladas para ella".[33] La revolución del 48 significaba la consagración universal de los valores democráticos y del principio de la soberanía del pueblo. No se trataba simplemente de un episodio de la historia francesa; estaba "ligado con la suerte de casi todos los pueblos". Esa revolución no se limitaba a cambiar las formas de gobierno en un

[29] *El Universal* se refiere quizás a la ausencia de anticlericalismo dentro del movimiento, y a las simpatías que despertó dentro de ciertos sectores de la Iglesia. Pierre Rosanvallon describe el "espíritu de 1848" como "extraordinariamente lírico y optimista, singular mestizaje de utopías republicanas y sentimientos cristianos". ROSANVALLON, 1993, pp. 379-380 y 389.

[30] "La revolución francesa de 1891 y la de 1848. Comparaciones y consecuencias", en *El Universal*, enero 13, 1850. Agradezco a la doctora Clara E. Lida haberme facilitado la investigación hemerográfica realizada por Susana Sosenski.

[31] "En presencia de Dios", en *El Universal*, noviembre 20, 1848.

[32] "Monarquistas", en *El Eco del Comercio*, abril 6, 1848; "España", "Introducción", en *El Siglo XIX*, octubre 1º, junio, 1848.

[33] "Introducción", en *El Siglo XIX*, junio 1º, 1848.

país; por el contrario, era una "cuestión de la libertad contra la servidumbre, de los derechos y goces de todos contra las pretensiones de unos cuantos, de quitar a los monarcas el último dominio sobre el pueblo que las constituciones les habían dejado aún".[34] En México, el 48 marcaba la derrota estrepitosa de los monarquistas, pues sería "el colmo de la estupidez y de la depravación" querer convertir a México en monarquía, cuando en las naciones más ilustradas, en el "cerebro del mundo", se adoptaba el principio republicano.[35]

Hasta que la noticia de los "días de Junio" no llegó a México, los comentarios editoriales de estos periódicos fueron siempre favorables a la revolución.[36] No obstante, las notas informativas describían desórdenes, enfrentamientos e inestabilidad. El estado de cosas estaba "muy distante de presentar las garantías de orden y de tranquilidad"; los clubes políticos, los talleres nacionales, los delegados provinciales y otras "asociaciones democráticas violentas", así como los "movimientos de los comunistas", tenían "muy agitado" al país.[37] El radicalismo de París, y del ala izquierda del gobierno provisional —Ledru-Rollin, Louis Blanc—, con su lenguaje "semejante al de los peores días del Terror", no tardó en inquietar a nuestros periodistas mexicanos que, a fin de cuentas, no dejaban de ser buenos burgueses. Nuestros liberales —identificándose, según ellos, con "todas las clases" de la sociedad francesa— veían con gran alarma la irrupción en la escena política de "las clases trabajadoras, sin educación, que [seguían] los principios del más exaltado republicanismo".[38] Más preocupante aún era que el gobierno provisional hubiese transformado al pueblo en su "ídolo". "Pueblo", escribían agobiados los editorialistas de *El Eco*, no tenía ya en Francia "la acepción que debe darse a la palabra [...] en el sistema republicano, sino [...] [el] de 'plebe', 'populacho' ".[39] ¿Cómo imagi-

[34] "Revolución de Francia y monarquía en México", en *El Eco del Comercio*, abril 13, 1848.

[35] "Carácter de la Revolución francesa, y derrota del principio monárquico en México", en *El Eco del Comercio*, abril 18, 1848.

[36] Véase "Revista política de Europa", en *El Eco del Comercio*, junio 29, 1848.

[37] "Noticias recientes de Europa", "France", en *El Siglo XIX*, julio 18, 1848, junio 23, 1848. "Francia", en *El Monitor Republicano*, junio 4, 1848. También "Importantísimas noticias de Europa", y "Consecuencias comerciales de la revolución francesa", en *El Eco del Comercio*, mayo 2, 1848; abril 26, 1848. *El Eco* prestaba particular atención a los efectos económicos y sobre el crédito público de la Revolución.

[38] "Importantísimas noticias de Europa", en *El Eco del Comercio*, mayo 2, 1848.

[39] "Parte política. Exterior", en *El Eco del Comercio*, mayo 6, 1848.

naba entonces este diario al "pueblo" ahora soberano, si de él excluía no sólo a los marginados y "malvivientes", sino también a los trabajadores movilizados?

Los "días de Junio" vinieron a confirmar los temores de los escritores mexicanos. Éstos vieron, con un horror casi indescriptible, el "sangriento drama" que se desarrolló del 23 al 26 de junio; la insurrección "más horrible de cuantas ha visto la capital de Francia, tan fecunda en éstas":[40]

> Una masa de 100 000 obreros, extraviados por las pérfidas sugestiones, pervertidos por promesas insensatas, por las criminales adulaciones del gobierno provisional, renunciando a las ideas de orden, de probidad, del patriotismo de que habían dado tantas pruebas en febrero, ha declarado la guerra, una guerra a muerte, no sólo a los poderes constituidos y a su miserable política, sino a toda la sociedad; porque se trata de la sociedad, de la familia, de la propiedad, de la dignidad y del buen nombre del país; y la suerte de todo esto se va a definir por la fuerza brutal de las armas.[41]

Se calculaba que habían muerto más de 15 000 personas, entre ellas el obispo de París, en uno de "los incidentes más patéticos, más notables, más lastimosos, más sublimes de estas jornadas".[42] En opinión de nuestros editorialistas, la represión violenta de esta chusma descarriada, "que [igualaba], si no [dejaba] atrás, a cuanto pudiera haber practicado en tal caso un pueblo bárbaro, distinguiéndose ciertas mujeres [...] por su crueldad", estaba más que justificada.[43] La intervención del ejército dirigido por el general Cavaignac había "salvado a la República".[44] Una vez más, lo acontecido en Francia adquiría valor de lección universal: "Los amigos del orden" —escribía *El Siglo*— "[... no olvidarían] que habían peleado por la causa de la civilización, no sólo en Francia, sino en todo el mundo civilizado".[45]

[40] "Terrible conflicto en París", "Parte literaria: Lamartine", en *El Siglo XIX*, agosto 2, 1848, julio 31, 1848.

[41] "Parte no oficial. Exterior. Francia", en *El Eco del Comercio*, agosto 5, 1848.

[42] "Parte literaria: Lamartine", en *El Siglo XIX*, agosto 2, 1848; también "Noticias de Europa. Importante", en *El Eco del Comercio*, agosto 1º, 1848.

[43] "Extracto de periódicos extranjeros", en *El Siglo XIX*, agosto 12, 1848.

[44] "Terrible conflicto en París", en *El Siglo XIX*, julio 31, 1848. También "Pormenores sobre el horrendo combate de París. Sucesos del 23 de junio", "Rebusca de periódicos extranjeros", en *El Siglo XIX*, agosto 1º y 8, 1848.

[45] "Latest intelligence. Paris, June 29, 1848", en *El Siglo XIX*, agosto 8, 1848. La traducción es nuestra.

La violencia de junio de 1848, la deportación de gran número de prisioneros, y la instauración de Cavaignac como presidente con poderes extraordinarios, hicieron mucho por enfriar el entusiasmo de los espectadores de este lado del Atlántico. Francia seguía siendo vista como "un ejemplo de grande enseñanza para los pueblos", pero ahora porque "disfrutando de una libertad racional y apreciable" se había dejado llevar por "proyectos irrealizables, de ideas exageradas y de planes quiméricos".[46] La tragedía de junio trastocaba por completo la visión mexicana de lo que ocurría en Francia. La elaboración de la Constitución republicana no fue vista ya como un debate emocionante, en el que trunfarían los principios universales que debían asegurar la felicidad del hombre, sino como una discusión profundamente sospechosa, en la que cualquier despiste permitiría la introducción, por parte de los enemigos del orden y de la propiedad, de preceptos anárquicos y disolventes.

De este modo, durante los debates de la Asamblea Constituyente, los periodistas mexicanos condenaron automática y violentamente cualquier principio que tuviera algún cariz socialista. El susto de junio había hecho, aparentemente, que aun los más liberales perdieran todo sentido de la proporción. Llegaron incluso a poner en el mismo saco el derecho al trabajo y a los socorros unido, sorprendentemente, a la instrucción gratuita y a la libertad de enseñanza,[47] principios que defendían con vehemencia para los mexicanos. Curiosamente, toda doctrina radical era tachada de *reaccionaria,* asociándola con los aciagos días del Terror: se la rechazaba por pertenecer al "deplorable y vulgar prospecto del pasado".[48] Aparentemente, según estos publicistas, el liberal actualizado y moderno, el "republicano del siglo décimonoveno"[49] era el moderado, el que abogaba exclusivamente por los derechos y las libertades formales, civiles y políticos, pero no sociales.

Como ya se ha anunciado, los diferentes periódicos, al referirse a sucesos del extranjero, publicaban artículos que no parecían muy a tono con su posición ideológica explícita. Así, el dizque moderado y

[46] "España", en *El Siglo XIX,* octubre 1º, 1848.

[47] "Revista europea hasta el 31 de julio", en *El Siglo XIX,* septiembre 15, 1848. También "El informe del Sr. Thiers", "Revista de Francia hasta fines de agosto", en *El Siglo XIX,* septiembre 21, octubre 11, 1848.

[48] "Parte francesa. France", en *El Siglo XIX,* noviembre 30, 1848.

[49] "Francia", en *El Siglo XIX,* julio 13, 1848.

legalista *Siglo XIX* afirmaba que, "tratar a los culpables [de los desórdenes de junio] con solemnidad, sería una injusticia de lo más tiránica", y reclamaba un "castigo ejemplar" para un hombre tan comprometido con los principios republicanos de orden y legalidad, como Louis Blanc. *El Monitor* de Vicente García Torres, liberal "hasta el frenesí",[50] publicó unos artículos de Émile de Girardin tan críticos de la lucha política, tan "administrativos", tan "materialistas" que bien hubieran podido salir de la pluma de alguno de los imperialistas mexicanos:

> ¡Cuántos útiles progresos económicos habría hecho el arte de administrar, y cuántos problemas sociales habría resuelto el de gobernar! Si en vez de malgastar su tiempo precioso en discursos [...], nuestros hombres de Estado hubiesen obrado [...] [como] los hombres útiles, a quienes debe la industria moderna sus conquistas y adelantos [...]. Sé que por esta comparación me expongo a ser acusado de que quiero un gobierno mecánico, de que soy un espíritu limitado, exclusivamente ocupado de los detalles materiales y de los intereses positivos: no me intimida esa acusación [...][51]

¿Cómo explicar estas actitudes? Por un lado, estos periódicos se sentían obligados a publicar la información que tenían a la mano, aunque no estuviesen de acuerdo con ella. Por otro, como se ha mencionado ya, la distancia —tanto espacial como temporal— les permitía adoptar un tono menos comprometido. Al describir acontecimientos en los que no se jugaban nada, los editorialistas mexicanos daban rienda suelta a sus temores y prejuicios en contra de "las clases peligrosas". Así, aun los "radicales" de *El Monitor*, otrora adoradores del "pueblo", sacaban el cobre ante la imagen de las turbas obreras del París rojo. De esta manera, la aparente flexibilidad ideológica de estos perió-

[50] "Nuestros principios y nuestros adversarios", en *El Monitor Republicano*, marzo 29, 1852.

[51] "De las revoluciones y de las reformas; o medios de impedir las unas haciendo las otras. (Introduccion a los estudios políticos)", en *El Monitor Republicano*, septiembre 1º, 1848. También "¿Por qué ha de haber un poder superior e irresponsable?", "Respuesta al *Siglo*", en *El Monitor Republicano*, septiembre 4, 6 y 7, 1848; "La República", en *El Eco del Comercio*, mayo 26, 1848. "Literatura y variedades. Francia. Cómo se evitan las revoluciones. A. M. Émile Girardin", en *El Siglo XIX*, marzo 20, 1852. Como ya se ha mencionado, las ideas de Émile de Girardin atraían a hombres del más variado color político. *El Universal* citó incluso la crítica de Girardin a los periódicos por "multiplicar las disensiones políticas y las antipatías sociales". "*El Siglo XIX* y el nuevo gobierno", en *El Universal*, abril 22, 1853.

dicos pone de manifiesto la coincidencia —aunque quizás a nivel del inconsciente colectivo— entre las distintas facciones de la élite política acerca de un proyecto "liberal burgués", antirrevolucionario, profundamente temeroso de las clases populares, defensor de la propiedad, comprometido con el orden y enemigo del trastorno de la estructura social existente.

¿Qué tipo de imágenes conjuró posteriormente la ya menos "maravillosa" revolución, en el imaginario político mexicano? Su legado fue bien ambiguo. Los periodistas de este lado del Atlántico hubieran querido conservar Febrero, pero borrar Junio; quedarse con la República liberal, pero no con la del trabajo. Una y otra vez intentaron aminorar la importancia del elemento obrero y social de la Revolución, absolutamente central dentro del movimiento.[52] *El Siglo XIX* citaba a M. Senard diciendo que:

> la revolución de febrero [merecía] ese nombre sólo porque no [había] sido la obra de una clase especial de la sociedad, sino de todo el mundo. Sin el apoyo de la clase burguesa, en efecto, los trabajadores hubieran visto, con seguridad, que las bayonetas de nuestros soldados se volteaban triunfalmente contra ellos.[53]

Se admiraba la moderación de un Lamartine;[54] se condenaba a los "furibundos comunistas" quienes habían querido transformar el bonito lema de la Revolución de 1789 en un "axioma fatal", al tratar de llevarlo demasiado lejos, pretendiendo que "igualdad" significara —¡qué horror!— "proscribir toda distinción entre los ciudadanos".[55]

De esta manera, el rechazo a los socialistas y a sus "monstruosos principios" fue absoluto.[56] En un país donde, como ha subrayado Enrique Semo, es difícil hablar, para mediados de siglo, de la existencia de "exponentes definidos del socialismo",[57] ¿cómo explicar el

[52] AGULHON, 1983, p. 5; ROSANVALLON, 1993, p. 372.

[53] "Assamblée Nationale", en *El Siglo XIX*, agosto 8, 1848.

[54] PORTILLA, 1993, p. 65. De la Portilla comparaba a Ignacio Comonfort con Lamartine.

[55] "Crónica de España", en *El Monitor Republicano*, septiembre 6, 1848. "Variedades. Ciencias sociales. Vocabulario democrático", en *El Siglo XIX*, octubre 23, 1848.

[56] "Revista de Francia hasta fines de agosto", en *El Siglo XIX*, octubre 11, 1848.

[57] Enrique Semo en PIMENTEL, 1995, p. 28. Hacen falta estudios sobre el socialismo en México en estos años. Sobre este tema, véase el interesante artículo de LIDA, 1999.

pavor descocado que producían las propuestas socialistas a los políticos mexicanos? Quizá la impresión que causaron los "días rojos" de 1848 contribuyó a que la mayoría de ellos, a lo largo del siglo XIX, viera en los principios socialistas algo casi diabólico, si bien, como decía Ponciano Arriaga, "más bien que a la execración y a la injuria [tenían] derecho a la discusión y a la meditación".[58]

Así, incluso para los pensadores más liberales, la revolución "democ-soc"[59] quedó como un movimiento deslumbrante que había sido trágicamente coartado, no por la reacción conservadora, sino por las "exageraciones demagógicas". Aun en opinión de aquellos a quienes los elementos radicales y populares asustaban menos, el 48 quedó como ejemplo elocuente de lo peligrosas que podían ser las reformas a destiempo: en 1856, Isidoro Olvera afirmaría que la revolución, "meteoro de la libertad francesa [...] que derribó a Luis Felipe, desapareció bajo el rayo de la tiranía y de las preocupaciones sublevadas [...] [porque] en ésta aparecieron con pretensiones de realizarse en el acto ideas nuevas que, aunque destinadas a ser algún día el credo político de la humanidad, ese día, sin embargo, no será de este siglo".[60]

1852-1853: el golpe de Estado del 2 de diciembre y el imperio de Napoleón III

> [El] acontecimiento que sorprendió a todo el mundo político como un rayo caído de un cielo sereno, condenado por unos con un grito de indignación moral y aceptado por otros como tabla salvadora contra la revolución y como castigo por sus extraños, pero contemplado por todos con asombro y por nadie comprendido.
>
> *Federico Engels*[61]

[58] "Derecho de propiedad. Voto del Sr. Arriaga", en TENA RAMÍREZ, 1964, p. 577. Según Maurice Agulhon, el terror que provocaban las teorías socialistas es casi irracional; pertenece a la categoría de lo "no comunicable". AGULHON, 1983, p. 96.

[59] Como fue descrita en la época. AGULHON, 1976, pp. 10-12.

[60] "Voto particular de Isidoro Olvera", sesión de junio 16, 1856, en ZARCO, 1956, p. 350.

[61] Prólogo a la tercera edición en alemán de *El dieciocho brumario de Luis Napoleón*. MARX, 1984, p. 8.

El segundo imperio es un periodo fascinante de la historia francesa. Según Philippe Séguin, Napoleón III es el más mal querido de los jefes de Estado franceses, y su gobierno, el peor conocido.[62] Sin embargo, representa quizás el régimen más exitoso y longevo de la Francia posrevolucionaria hasta el advenimiento de la tercera República. Duró casi 20 años, durante los cuales, según Pierre Miquel, Francia se transformó en un país moderno. El segundo imperio fue escenario de cambios importantes dentro de la evolución política, económica, social y cultural de la Francia del "siglo del carbón y del acero". Bajo este régimen "corrompido y tiránico", se dotó al país de líneas de ferrocarril, de puertos eficientes, y de ciudades que fueron la envidia del mundo.[63] Para Marcel Prélot, el segundo imperio representa el "puente" que permitió que la "democracia naciente" madurara lo suficiente para hacerse compatible con una constitución liberal.[64] ¿Cómo vio la clase política mexicana a este polémico régimen, sistema insólito, a la vez autoritario y plebiscitario, represivo, liberal y populista?

Los periódicos mexicanos ofrecen una imagen compleja de Napoleón III, del régimen que impuso tras el golpe de Estado del 2 de diciembre de 1851 —regido por la Constitución Republicana del 14 de enero de 1852—, y del imperio que proclamó en noviembre del año siguiente.[65] Aunque generalmente desaprobaron las acciones de Luis Napoleón, ninguno de estos periódicos —más que *El Universal*, que se convertiría en su expansivo admirador, ya entrado 1853— parecía querer tomar una posición definida frente a su gobierno. Por un lado, ya desde 1848 se pintaba al sobrino de Napoleón el Grande como un elemento sopechoso, cuando corría el rumor de que podía

[62] SÉGUIN, 1990, pp. 11-20. Séguin añade que, desgraciadamente para la imagen que legaría a la posteridad, Napoleón III tuvo a bien conquistarse la profunda antipatía de dos "gigantes" del siglo XIX: Karl Marx y Victor Hugo.

[63] MIQUEL, 1992, p. 544. Según Alain Plessis, el segundo imperio representa una época —como todas— donde se mezclan arcaísmos y novedades. Sin embargo, señala que este periodo está atravesado por "sorprendentes" elementos de modernidad que constituyen la "actualidad" del segundo imperio: el arraigo del sufragio universal, el surgimiento del arte moderno, el auge de las sociedades anónimas, los primeros pasos de la gran industria y el deterioro de la situación obrera. PLESSIS, 1979, p. 230.

[64] PRÉLOT, 1953.

[65] Además, la información internacional se vuelve mucho más escasa, aun dentro del *Siglo XIX*, cuyas "Crónicas extranjeras" eran tan ricas.

ser electo presidente de la República, a causa del "prestigio de ese gran nombre," pese a su "completa nulidad". Se añadía que el "prisionero de Ham" seguramente preparaba ya el "tránsito de la república al imperio", apoyándose en el ejército y en los campesinos.[66] Por su parte, *El Universal* lo fulminaba:

> Harta confianza tenemos en la sensatez de la Francia republicana para admitir como posible el buen éxito de Luis Napoleón, cuyo nombre representará siempre al lado de un recuerdo de gloria, un recuerdo de despotismo, y amenazaría continuamente la libertad. Nada tiene que le haga acreedor a la primera dignidad de la República el descendiente degenerado [...], y sus ridículas tentativas de Estrasburgo y de Boloña dan la medida exacta de la distancia inmensa que separa al prisionero de Ham del cautivo de Santa Elena.[67]

No obstante tanta crítica, *El Siglo XIX* y *El Universal* publicaron biografías halagadoras del hombre que era "tan afecto a la Francia que, por la sola sospecha de que su presencia podía ser dañosa a la república, se había vuelto al destierro".[68] *El Monitor*, en cambio, le otorgaba el título de "príncipe comunista".[69] La prensa mexicana pintaba así retratos caricaturescos, exagerados y contradictorios del que sería emperador de los franceses: en un mismo periódico, pasaba de ser un fantoche ambicioso y ridículo a convertirse en un héroe absurdamente sublime, entregado en cuerpo y alma a luchar por "el porvenir y la prosperidad de la Francia".[70] En este aspecto, las publicaciones mexicanas no hacían más que reflejar el desconcierto que provocaba entre sus anonadados contemporáneos europeos, el ecléctico Bonaparte, descrito por Émile Zola como un "enigma, una esfinge" imposible de clasificar.[71]

Sin embargo, como indica Alain Plessis, Luis Napoleón había definido las líneas centrales de su pensamiento político y social mu-

[66] "Revista de Francia hasta 30 de octubre", "Nouvelles étrangères. Revue du mois d'octobre. France", en *El Siglo XIX*, diciembre 14, 16, 1848.

[67] "Crónica extranjera. Francia", en *El Universal*, diciembre 26, 1848.

[68] "Historia de Luis Napoleón Bonaparte", en *El Siglo XIX*, diciembre 22, 23, 24, 25, 26, 1848. También "Del extranjero. Luis Napoleón", en *El Universal*, mayo 17, 1852.

[69] *El Monitor Republicano*, enero 6, 1849. Debo esta cita a la investigación hemerográfica de Susana Sosenski.

[70] "Del extranjero. Luis Napoleón", en *El Universal*, mayo 17, 1852.

[71] PLESSIS, 1979, pp. 11-17.

cho antes de acceder al poder, en sus libros, *Las ideas napoleónicas* (1839) y *La extinción del pauperismo* (1844). *Las ideas napoleónicas* se publicó, traducido al español, el mismo año que apareció en francés.[72] Como muchos futuros imperialistas, el sobrino de Napoleón el Grande se decía enemigo "de todas las teorías absolutas"; le preocupaba poco la forma del Estado *per se*: Según él, "no [había] una fórmula gubernamental para la felicidad de las naciones".[73] Lo esencial era crear "un sistema de maquinaria administrativa que [hiciera] que la vida [circulara] del centro a las extremidades y de las extremidades al centro".[74] "Gobernar está bien, pero hay que administrar", decía a Émile Olivier, el republicano que fuera su primer ministro durante los últimos años del imperio.[75] Éste sería —palabras más o menos— el principio que Teodosio Lares promovió en sus *Lecciones de derecho administrativo* y que, posteriormente, se convertiría en el lema no oficial de los hombres políticos del porfiriato.[76]

Si bien los periódicos mexicanos no podían definir su posición ante Luis Napoleón, como personaje, fue universal la censura al golpe de Estado que capitaneó. En opinión de estos publicistas, las tensiones entre el Poder Ejecutivo y la Asamblea Constituyente —notablemente las provocadas por la petición de Luis Napoleón de derogar la ley del 31 de mayo de 1850 para restablecer el sufragio universal— y la parálisis gubernativa que acarrearon, "disculpaban" la acción del príncipe-presidente, pero no la "justificaban".[77] Se deploró sin reticencias la arbitrariedad del acto, la ley marcial impuesta a los municipios que se opusieron al golpe, la violencia en las calles de París, los destierros y la supresión de las libertades públicas.[78]

[72] Bonaparte (Napoleón Luis), *Las ideas napoleónicas, aumentadas con notas relativas a España, un Diálogo entre Napoleón y Robespierre, y las conversaciones de cámara.* Traducida del francés por DIM de JB, Antonio Bergnes, y librería de D. Manuel Sauri: 1839; en PALAU, 1949, t. II B. Aparentemente, *La extinción del pauperismo* no se tradujo al español.

[73] NAPOLEÓN III, 1947, pp. 9 y 15-16.

[74] NAPOLEÓN III, 1947, p. 49.

[75] PLESSIS, 1979, p. 62.

[76] LIRA, 1981, p. 634.

[77] "Literatura y variedades. Acontecimiento de la Francia. (Cartas del Sr. Frías relativas a los últimos sucesos)", en *El Siglo XIX*, abril 30, 1852.

[78] *El Monitor* hablaba de 25 muertos, entre ellos dos diputados, y 184 heridos. "Francia", en *El Monitor Republicano*, febrero 1º, 1852; "Crónica extranjera", en *El Siglo XIX*, enero 16, 1852, enero 29, 31, 1852.

Por otro lado, los escritores mexicanos estaban ya tan decepcionados con la segunda República que el golpe de Estado apenas parece haberlos sorprendido. Mientras que, según Philippe Séguin, la historiografía francesa ha condenado a Napoleón III por haber dado muerte a la "valiente pequeña república, humanista, social y democrática",[79] nuestros periodistas, observadores contemporáneos, estaban lejos de abrigar tales ilusiones. La segunda República, manchada por los excesos de junio y por el ensimismamiento posterior, estaba lejos de representar un régimen modelo. Su historia había sido una de excesos y exageraciones; el desenlace era prácticamente inevitable. Como decía un artículo de Félix Frías publicado en *El Siglo*:

> Y ésta es una triste verdad [...] La licencia y el espíritu revolucionario han desacreditado de tal manera en este país a la libertad; el materialismo ejerce tan poderoso imperio en todos los espíritus, que Luis Napoleón va probablemente a triunfar en las próximas elecciones. "Nos ha librado de los rojos", dicen los propietarios todos, 1852 "ha muerto, y lo preferimos a toda otra cosa, puesto que nos asegura el orden material". Los mismos orleanistas y legitimistas prendidos por él, decían en sus prisiones: "lo preferimos a los rojos" [...] "No es el mejor, pero es el único que puede gobernarnos," dicen también los moderados, y tienen razón.[80]

Sin embargo, no por esto se dejaba de reprobar el golpe de Estado por arbitrario, y por acarrear con él el despotismo. Su autor era visto como un pelele, caracterizado por su "manía de disolver", de "imitar los actos del Consulado y del imperio", y de reformar "hasta los trajes".[81] Un año después, nadie se asombraría tampoco con el cambio del "falso nombre" de "república autocrática" al de "imperio, más conforme a la verdad y a la lógica".[82] El "pretendido llamamiento

[79] SÉGUIN, 1990, pp. 132-133.

[80] "Literatura y variedades. Acontecimiento de la Francia. (Cartas del Sr. Frías relativas a los últimos sucesos)", en *El Siglo XIX*, abril 30, 1852. Aunque la redacción del *Siglo* apreciaba "la sanidad de principios y la buena doctrina de Frías", consideraba que su crítica de las instituciones democráticas era algo exagerada. *El Universal* señalaba que dada la actitud de la asamblea, el resultado del conflicto entre ésta y el presidente "no podía ser de otro modo". "Crónica extranjera," en *El Universal*, enero 15, 1852.

[81] "Crónica extranjera. Francia", "Revista europea correspondiente al mes de febrero de 1852", en *El Siglo XIX*, febrero 3, 1852; abril 24, 1852.

[82] "Crónica extranjera", en *El Universal*, marzo 5, 1852, "Exterior. Francia", en *El Monitor Republicano*, enero 22, 1853.

al pueblo" —el plebiscito y la ley electoral— no era más que una "farsa electoral", para que el gobierno ejerciera su "más descarada influencia" para "coartar la libertad del pueblo".[83] Pero lo peor, en opinión de los periodistas mexicanos, era que lo ocurrido en Francia pudiera inspirar ideas similares de este lado del Atlántico.[84] Extrañamente, quien más se preocupó por esto fue *El Universal.* Dios librara a México de que alguno de los jefes nacionales "de la clase de esos que hemos comparado con los que se vieran en el país que visitó Gulliver, ridículo por demás [...], quisiera parodiar el golpe de Estado de Luis Napoleon":

> Malo es que en esta época memorable de agitaciones y ensayos, haya ocurrido un golpe de Estado de tan ruinosa notoriedad. [...] Deberemos mirarlo como un antecedente funesto en lo que toca a estas mal constituidas repúblicas en nuestra América. [...] Nuestro objeto se reduce a llamar formalmente la atención sobre el gran riesgo que existe de que aquel ejemplo haga bullir en el pecho de algún tiranuelo la desmedida ambición, y [... que] se arroje con temeridad a saltar la barrera y a querer dar la ley a su país [...] Graves son, sin duda, y de mucho tamaño los males que sufre [el país]: urgente la indispensabilidad de remediarlos; mas no con medidas extralegales, no por recursos de fuerza bárbara y opresora, no por medios estrepitosos y violentos.[85]

Así, la Europa de 1852 representaba un "verdadero anacronismo [...] que más que a la segunda mitad del siglo XIX [parecía] pertenecer a la Edad Media".[86] Sin embargo, a pesar del desprecio y la desconfianza que les provocaba el régimen recién instaurado en Francia, los editorialistas mexicanos no pudieron resistir la atracción que ejercían sobre ellos los adelantos materiales que se desarrollaron bajo el régimen imperial. "En obsequio a la verdad y con la imparcialidad que [les era] característica", las publicaciones mexicanas reconocían muy a su pesar que el déspota y golpista antiguo carbonario no había "descuidado el cumplimiento de uno de los primeros deberes de un

[83] "Revista europea correspondiente al mes de febrero de 1852", en *El Siglo XIX*, abril 24, 1852. "Crónica extranjera. Francia", en *El Universal*, febrero 12, 1852.

[84] *El Siglo XIX* se refiere expresamente a los rumores de que se promovía un golpe de Estado para resolver el bloqueo entre el Congreso y Mariano Arista. "Término de las sesiones ordinarias", "La situación. Explicaciones del Constitucional", en *El Siglo XIX*, mayo 21, 1852, junio 18, 1852.

[85] "Golpes de Estado", en *El Universal*, febrero 26, 1852.

[86] "Revista europea, correspondiente al mes de enero de 1853", en *El Siglo XIX*, marzo 20, 1853.

gobierno: el de fomentar las mejoras materiales".[87] Inmediatamente, había ordenado medidas para consolidar la red ferroviaria nacional, "ese rápido sistema de comunicaciones que tanto honor hace a la civilizacion moderna", y su régimen promovía también los trabajos públicos a través de un nuevo Ministerio abocado exclusivamente a ellos. La modernización del sistema bancario permitió, con la subsecuente rebaja en el precio del dinero, el crecimiento de la inversión.[88] Los ingresos del Estado, a pesar de las "grandes rebajas" hechas a las contribuciones, eran "tan cuantiosos", que poco faltaba para que se nivelaran ingresos y egresos.[89]

El dinamismo de la economía francesa durante el segundo imperio contribuyó de manera importante a la estabilidad interna y a la aceptación de un régimen autoritario.[90] Una burguesía enérgica y "moderna" pasó al primer plano de la actividad económica nacional.[91] "Hombres nuevos", como los Mirès y los hermanos Pereire, revolucionaron los bancos, la inversión y los transportes.[92] Triunfaba la "gran industria moderna" —como Le Creusot— caracterizada por el desarrollo acelerado de la producción, la reducción del precio de los pro-

[87] "Revista europea, correspondiente al mes de febrero de 1852", "Revista europea, correspondiente al mes de enero de 1853", en *El Siglo XIX*, abril 24, 1852, marzo 25, 1852.

[88] "Revista europea, correspondiente al mes de noviembre de 1852", en *El Siglo XIX*, enero 22, 1852. "Exterior. Francia", en *El Monitor Republicano*, junio 1º, 1852; junio 3, 1852; junio 20, 1852; "Crónica extranjera. Francia", "Crónica extranjera. Francia. Conversión de la renta del 5 por 100", en *El Universal*, marzo 3, 1852.

[89] "Revista europea correspondiente a febrero de 1853", en *El Siglo XIX*, abril 27, 1853.

[90] PLESSIS, 1979, p. 79. Este autor señala que no hay que sobrevaluar la "modernidad" del desarrollo económico del segundo imperio, pues subsistieron antiguas formas de producción y de intercambio y no hubo ni revolución agrícola, ni industrialización generalizada. Sin embargo, los "rasgos" de modernidad —trenes, grandes industrias, grandes almacenes— fueron notables, además de muy vistosos. Para una revisión completa, véase "Progresos y mutaciones económicos" en PLESSIS, 1979, pp. 80-128.

[91] AGULHON, 1983, pp. 192-195.

[92] En 1868, los trenes transportaban 107 000 000 de viajeros, cinco veces los que en 1852, y alcanzaban velocidades de 100 km/hr. MIQUEL, 1992, p. 18, pp. 22-23. Según Alain Plessis, los grandes establecimientos de crédito impulsados por Émile e Isaac Pereire —el *Crédit Mobilier*, el *Comptoir d'Escompte de Paris*, el *Crédit Lyonnais* la *Société Générale* y la *Banque de Paris*— constituyen los engranajes esenciales del sistema bancario francés actual. PLESSIS, 1979, p. 105.

ductos, la utilización a gran escala de maquinaria y la búsqueda constante de innovaciones tecnológicas.[93] Estas vistosas transformaciones fueron sin duda las que más atrajeron a los observadores mexicanos. Cabe recordar que, para muchos de estos hombres, las mejoras materiales —y no los derechos políticos— eran la solución a todos los males que afligían al país. Como decía el programa de *El Siglo* para 1852:

> Respecto de las cuestiones que nos ocuparemos en general, daremos una merecida preferencia a las administrativas sobre las políticas. Pasó ya el tiempo de las teorías [...] Mejoras, mejoras materiales son las que necesitan los pueblos, y el nuestro más que ninguno. Lo que hasta aquí se ha hecho en lo general en vez de eso, se ha reducido o a ocasionarle perjuicios muy graves, o a alucinarlo con promesas huecas o fascinadoras.[94]

De esta forma, los periodistas mexicanos no podían ver como totalmente despreciable, un sistema como el de Napoleón III que, a pesar de la ilegitimidad de su origen, lograba resultados tan brillantes en el campo del progreso material. *El Siglo* se disculpaba: tenía que aceptar que, en Francia, el poder "concentrado en una sola mano", se empleaba en "obras de positiva utilidad [...] para mejorar la condición del pueblo". Sin embargo, añadía de forma no muy convincente, que no era "un buen argumento a favor del despotismo" que "Francia [prosperara], que su comercio [floreciera], que las mejoras materiales [dieran] vida al pueblo y que la civilización [cundiera]", pues las sociedades no podían descansar sobre "tan débiles cimientos", como era la voluntad de un solo hombre.[95]

Una vez más, sorprende la actitud de *El Monitor*. A mediados de febrero de 1852, criticaba duramente la represión que había seguido a la disolución de la Asamblea nacional.[96] Un mes más tarde, este mismo diario no sólo consideraba que el golpe de Estado había sido una medida prudente y necesaria, sino que afirmaba que el régimen de Luis Napoleón tenía mucho de prometedor. Estos "liberales por

[93] En esta época se fundarían también algunos de los "gigantes" de la industria francesa actual: Saint-Gobain, Kuhlmann, etc. PLESSIS, 1979, p. 119.

[94] "Programa político del *Siglo diez y nueve* para 1852", en *El Siglo XIX*, enero 1º, 1852.

[95] "Revista europea correspondiente al mes de abril de 1852", "Revista europea correspondiente al mes de enero de 1853", en *El Siglo XIX*, junio 22, 1848, marzo 20, 1853.

[96] "Noticias extranjeras. Francia", en *El Monitor Republicano*, febrero 14, 1852.

sentimiento o por convicción", consideraron que la deportación de 500 prisioneros a Cayena "era ya necesaria en razón de la afluencia que había de hombres terribles".[97] Aprobaron incluso la ley que restringía la libertad de imprenta, pues bajo su imperio, la prensa podía "decir todo lo que [quisiera] y [fuera] justo decir guardando el debido comedimiento".[98] Finalmente, sin concluir todavía el primer trimestre de 1852, emitió la siguiente opinión sobre la situación en Francia:

> Defenderemos el principio de orden y de autoridad [...] pero sin que esto nos impida el apreciar con moderación las medidas que no nos parezcan a propósito [...] aunque tomando siempre en cuenta las circunstancias y dificultades de la situación [...] porque no se nos oculta que estas dificultades han de ser inmensas, si se atiende [...] a la desorganización casi general ocasionada por cuatro años de luchas intestinas en el seno de las asambleas nacionales y del gobierno, por cuatro años de universal tormenta. La Francia es un país de recursos, y sabrá reponerse pronto de las sacudidas [...], entonces, una vez restablecido el orden y asentado el principio de autoridad, las ideas de progreso y bien entendida libertad, recobrarán naturalmente sus derechos, que nosotros consideramos como imprescriptibles, y que el mismo Luis Napoleón Bonaparte no desconocerá con su clara inteligencia.[99]

El caso de *El Universal* merece ser tratado aparte. Se ha apuntado ya que este órgano era el más agobiado por la influencia que podría tener en México la violenta usurpación del poder llevada a cabo por el príncipe-presidente. Pero como sus colegas, se sintió intrigado por el insólito régimen de Luis Napoleón. Francia ensayaba un "sistema nuevo," después de haber probado "todos los posibles" y haberlos gastado todos. ¿Y si éste funcionara?[100] Los periódicos de tinte más liberal admiraban, casi a regañadientes, el auge de la economía francesa y las "cualidades administrativas" —por llamarlas de algún modo— de Luis Napoleón. Rechazaban no obstante las medidas reaccionarias y tiránicas de "Napoleón el Pequeño": la usurpación del poder, la represión de la oposición, el fraude electoral.[101] Pero para 1853, des-

[97] "Exterior. Francia", en *El Monitor Republicano*, abril 11, 1852.

[98] "Exterior. Francia", en *El Monitor Republicano*, mayo 22, 1852. *El Universal* publicó el mismo artículo, indicando su procedencia —*El Correo de Ultramar*. "Crónica extranjera. Francia. Ley sobre prensa", en *El Universal*, abril 16, 1852.

[99] "Exterior. Francia", en *El Monitor Republicano*, marzo 14, 1852.

[100] "Crónica extranjera. Francia, Cuerpo legislativo", en *El Universal*, junio 12, 1852. El artículo proviene de *El Correo de Ultramar*.

[101] "Napoleón el Pequeño", en *El Monitor Republicano*, mayo 17, 1853.

pués de la presidencia de Mariano Arista, cuya parálisis e ineficiencia tanto habían criticado los mismos que habían condenado tajantemente las "medidas extralegales" y el "recurso a la fuerza bárbara" del golpista, empezaron a verlos como instrumentos atractivos para afianzar el tan anhelado régimen de orden y estabilidad.

Así, *El Universal* se lanzó a abogar por una solución napoleónica para México. Buscaba remediar los males del país dejando a un lado "nuestros malogrados ensayos democráticos", estableciendo "una Constitucion análoga a nuestras costumbres y a nuestras necesidades", y haciendo cesar "la rivalidad mutua" de los estados, para que éstos se reunieran "fundiendo en uno solo sus diferentes intereses".[102] Los sistemas republicanos, tanto el federalista como el centralista, habían fracasado. El sobrino de Napoleón el Grande ofrecía en cambio un modelo de reorganización social y política deslumbrante: había salvado a Francia de la "barbarie socialista", sin la ayuda incluso de los "antiguos caudillos de la idea conservadora". La apremiante crisis nacional exigía que los políticos mexicanos —y sobre todo "nuestros demagogos"— no se empeñaran ya en que la sociedad se salvase sólo "de cierta y determinada manera".[103] El periódico de Lucas Alamán sacrificaba así su precepto de no "insistir con demasiado empeño en determinadas personas, sin conceder la importancia debida a la cuestión esencial, que es la de los principios", y reclamaba establecer sin miramientos una dictadura personal:[104]

> ¿Quién no percibe las útiles lecciones que se encierran [en la situación francesa] para nosotros, en los puntos de semejanza que tiene nuestra posición con la que ha guardado la Francia desde 1848? ¿Quién no ha visto a nuestro país dominado ha largos años por una minoría cuyo poder sólo consiste en la indiferencia y la apatía con que la incontable mayoría de la nación tolera sus audaces maniobras? ¿A quién se le oculta el deseo ardiente, el universal, esa aspiración inmensa con que la nación llama a un salvador que la saque del tenebroso caos?[105]

[102] "Día primero del año. Remedios de la situación", en *El Universal*, enero 1º, 1853.

[103] "Una ojeada sobre el Viejo Continente. Reacción", en *El Universal*, enero 28 y 29, 1853.

[104] "Necesidad de atender a los principios", en *El Universal*, enero 25, 1853.

[105] "Una ojeada sobre el Viejo Continente. Reacción", en *El Universal*, enero 29, 1853.

De tal manera, en el torbellino de ideas, programas y propuestas que siguieron a la caída de Arista, los redactores de *El Universal* optaron por una solución personalista, dictatorial, *à la* Napoleón III, sustituyendo a éste, en la versión local, por el general Santa Anna. Al parecer, su propuesta no era abiertamente monarquista —o "imperialista"— sólo por guardar las formas. Lucas Alamán escribiría al representante francés en México, André Levasseur: "Ud. sabe cuáles principios políticos queremos hacer prevalecer aquí, son los que su ilustre soberano ha sabido imponer valientemente en Francia [...] principios de orden, de justicia y de religión [...], queremos calcar nuestras instituciones políticas de las de Francia, incluso querríamos poder seguir su ejemplo hasta el fin, estableciendo aquí una monarquía hereditaria [...] Lo cual es imposible, lo sé".[106]

Alamán, como ministro de Relaciones del régimen santannista, quería sin duda adular a Levasseur. No obstante, su actitud, así como el análisis de la República napoleónica que realiza en el último capítulo de su *Historia de Méjico*,[107] son especialmente interesantes en tanto que ponen de manifiesto la flexibilidad y la apertura del pensamiento político "conservador" mexicano de mediados de siglo. El Alamán de 1852, supuestamente amargado y desilusionado, supuestamente un reaccionario irremediable, vio en la Constitución republicana —aunque atípica— del 14 de enero de 1852, elementos de gobierno novedosos y atractivos, que bien valdría la pena, en su opinión, aplicar en México: un poder ejecutivo enérgico y estable —electo por diez años, responsable ante la nación, y cuya acción, en palabras de Luis Napoleón, debía ser "libre y sin obstáculos"—,[108] y un poder legislativo limitado tanto en tamaño como en facultades, pues se componía de tan sólo 260 miembros, dado que a menudo, "la movilidad y el ardor de las pasiones crecían en función del número". La Asamblea sólo votaba las leyes y los impuestos.[109]

Para don Lucas, la reforma más urgente en México era atenuar el "demasiado poder" y la "desproporcionada desigualdad" de los estados, uniformando los distintos gobiernos, las leyes de Hacienda

[106] Citado en CROOK CASTAN, 1975, pp. 149-150.

[107] Alamán concluye su obra monumental en noviembre de 1852. El Senadoconsulto que proclamó el imperio se llevó a cabo el 7 del mismo mes, y no sería ratificado por plebiscito hasta el 22. *Les Constitutions...*, 1989, p. 158.

[108] "Proclamation du 14 janvier, 1852", en *Les Constitutions...*, 1989, p. 162.

[109] "Proclamation du 14 janvier, 1852", en *Les Constitutions...*, 1989, p. 162.

y la administración de justicia, para asegurar "un orden sencillo, simétrico, uniforme y poco costoso en todas sus partes",[110] un orden, en fin, moderno. Para lograr esto, los dirigentes de la nación debían aprovechar los ejemplos que le proporcionaban otros países, para "evitar todos los inconvenientes y sacar todas las ventajas que los sucesos de las otras partes del mundo pueden producir", abandonando "el camino trillado del centralismo o la federación".[111] ¿Por qué no mirar hacia el novedoso y ecléctico sistema francés? México, como lo había hecho ya Francia, debía reducir el número de diputados al Congreso. Bastaba uno por cada estado, electos directamente —aunque, a diferencia del caso francés, Alamán no abogaba por el sufragio universal. Así, "el Congreso ganaría en dignidad lo que perdiese en número". Sus funciones se reducirían a "aprobar las cuentas [...] decretar los gastos [...] declarar la guerra y aprobar los tratados de paz, establecer las bases de los aranceles [...], representar sobre los males que se notasen en la nación proponiendo su remedio, y hacer en la Constitución las variaciones que el transcurso del tiempo hiciese conocer ser necesarias".[112] Como en Francia, el poder ejecutivo —y no los ministros— debía ser el responsable ante la nación. Aquí, sin embargo, Alamán percibió una de las debilidades de la Constitución Francesa de 1852, misma que, posteriormente, le ha valido tantas críticas:[113] dado el poder sin freno del príncipe-presidente, éste podía actuar de manera arbitraria. Según el conservador mexicano, su responsabilidad no era entonces "efectiva", sino "impracticable".[114] Para México proponía entonces, idear un medio para impedir "el efecto de una providencia ilegal" durante el gobierno de un presidente, "dejando la calificación y el castigo del crimen para un juicio de residencia bien establecido".[115]

[110] ALAMÁN, 1942, t. V, pp. 582, 583 y 587.

[111] ALAMÁN, 1942, t. V, pp. 582 y 595.

[112] ALAMÁN, 1942, t. V, p. 588.

[113] Charles Debbasch y Jean-Marie Pontier afirman, en una obra reciente, que todo en la Constitución de 1852 estaba organizado "para el provecho de Luis Napoleón". *Les Constitutions...*, 1989, p. 157.

[114] ALAMÁN, 1942, t. V, p. 589.

[115] ALAMÁN, 1942, t. V, p. 589. La preocupación de Alamán por impedir la arbitrariedad del poder, y por preservar los derechos individuales pone en duda que este autor haya sido partidario decidido de una monarquía hereditaria: a un monarca cuya administración no tiene más límites temporales que los naturales no se le puede hacer un juicio de residencia. En cuanto a la dictadura, Alamán escribió que,

Lucas Alamán realizó, en su obra histórica, un examen sutil, objetivo y equilibrado del sistema napoleónico. Su periódico, no obstante, fue mucho menos imparcial. La ausencia de esta visión sensata nos dice mucho sobre el papel que desempeñaba el "modelo" extranjero en los órganos de la opinión pública: se trataba de un instrumento de propaganda, más que de un objeto de análisis e imitación. *El Universal*, al hablar del imperio francés, exaltaba lo que le parecía y ni siquiera mencionaba lo que no. Este periódico alababa la restauración del orden, la restitución de "la seguridad de los ahorros, el respeto a la religión, la gloria de lo pasado, la prosperidad en lo interior y la dignidad en el exterior",[116] pero subrayando el aspecto antidemocrático del régimen. De manera mucho más radical —y más burda— que Alamán, *El Universal* promovía que se eliminaran los "escollos" a la paz interior y al desarrollo de México: los cuerpos representativos, los partidos políticos, la intervención de elementos populares en la cosa pública.

Así, *El Universal* reclamaba una solución "napoleónica" para México, pues "si bien las asambleas y los partidos [podían] perder a un país, sólo a la fuerza de voluntad e indivisibilidad de intención de una sola mente, es decir, de un solo individuo, es dado el poder de salvarle".[117] De tal manera, este periódico ignoraba mañosamente dos elementos que Napoleón III consideraba centrales, dentro de su sistema político: la subsistencia de asambleas deliberantes —una Cámara de Diputados electa por sufragio universal, un Senado de notables, un Consejo de Estado—, y la convicción de que su principal apoyo residía en el pueblo.[118] Otros observadores mexicanos apelaron en vano a estas originalidades dentro del sistema personalista y dicta-

---

por otorgar un poder ilimitado por periodos ilimitados, "la idea de la dictadura [...debía], pues, ser absolutamente excluida de los medios en que [podía] pensarse para la reforma de la Constitución". ALAMÁN, 1942, t. V, p. 595. No obstante, la desesperación y la frustración llevarían a muchos políticos mexicanos a abrazar la dictadura como único régimen viable. Véase p. 107.

[116] "Crónica extranjera. Francia", en *El Universal*, enero 21, 1853. El artículo es de *El Monitor*.

[117] "Una ojeada sobre el Viejo Continente. Reacción", en *El Universal*, enero 29, 1853.

[118] PLESSIS, 1979, p. 18. *El Universal* estaba consciente de esto. Que es más, había dicho que tanto los plebiscitos de 1851 y 1852 representaban la "sanción definitiva de la reacción en el Viejo Continente", pues la revolución de febrero había "bajado para siempre a la tumba por la voluntad del pueblo francés". "Una ojeada sobre el Viejo Continente. Reacción", en *El Universal*, enero 28, 1853.

torial de Napoleón III. Desde principios de 1853, *El Monitor* y *El Siglo* intentaron defender al gobierno representativo, apresurándose a señalar que las monarquías europeas respetaban a las representaciones nacionales, y que el mismo Luis Napoleón estaba sentado en el trono "gracias al voto que se [pretendía] desdeñar del ignorante artesano y del sencillo labrador".[119] No obstante, en mayo de 1853, *El Universal* aplaudía que el gobierno de Santa Anna hubiera "dado muerte a [una] de las primeras causas de los males públicos, las legislaturas".[120]

Como ya se ha mencionado, después de 1853, la información sobre el imperio francés se vuelve más escueta y dispersa. Sin embargo, parecería que Napoleón III y su imperio seguían siendo, dentro del imaginario político mexicano, una especie de bestia fabulosa, inquietante y fascinante a la vez, a la que los distintos sectores de la opinión mexicana apelaban en momentos de perplejidad. En 1857, cuando, como se verá más tarde, la oposición al supuesto radicalismo de la Constitución, la hostilidad abierta de los sectores católicos y las constantes rebeliones armadas amenazaban con sumir al país en la ingobernabilidad, algunos sectores de la clase política mexicana volvieron a mirar hacia la obra de Luis Napoleón. ¿Cómo pacificar a un país que hervía amenazante desde Ayutla? Si bien había sacrificado el principio democrático, Francia, con el imperio parecía haber resuelto el problema de inestabilidad que le había legado el 48. *El Estandarte Nacional*, supuesto portavoz del gobierno de Ignacio Comonfort, apuntaba que, aunque en Francia las elecciones estaban "reducidas a una simple fórmula, a un simulacro político en el cual se suprimía la lucha de partidos", se hallaban sin embargo "en perfecta consonancia con el régimen político y las costumbres tradicionales que ahí [imperaban]". No se trataba, sin duda, de un sistema idóneo; pero "en la triste alternativa" en que se había colocado a los franceses de optar por una "lucha sin gobierno" o un "gobierno sin lucha", había escogido, con razón, lo segundo, dadas las "grandes incapacidades y grandes abusos procedentes de la escuela parlamentaria".[121]

[119] "La situación", en *El Monitor Republicano*, enero 22, 1853; "Ley electoral", en *El Siglo XIX*, marzo 10, 1853.

[120] "Primeras medidas del gobierno", en *El Universal*, mayo 2, 1853.

[121] "Crónica extranjera: Revista de Europa", en *El Estandarte Nacional*, mayo 7, 1857.

El Estandarte no abogaba por el "sistema napoleónico": su artículo pretendía más bien advertir de los peligros en que podían desembocar los excesos del sistema parlamentario. Bien al contrario, *El Tiempo*, periódico calificado de "retrógrada" por su archirrival, el periódico francés *Le Trait d'Union*, estaba convencido de que sólo un hombre como el emperador de los franceses podía sacar al buey mexicano de la barranca. El país necesitaba algunas de las reformas que proponía el grupo liberal que había dominado el Constituyente —sobre todo la desamortización—, pero las "insensatas teorías liberales", que atacaban a la religión y menoscababan la autoridad, no harían más que lanzarlo al despeñadero.[122] La reforma tenía por lo tanto que hacerse con guante blanco, sin demagogia y sin ofender el "sentimiento religioso" de la nación. Sólo "un mexicano con el genio de Napoleón" podría lograr esto, conciliando tradición y reforma:

> Nosotros no dudamos que bajo su imperio en México, las sotanas entrarían en razón; pero esto sería por los caminos legales: los clérigos no tendrían fuero, pero no lo tendrían mediando un concordato [...] sus bienes se habrían desamortizado con esta previa [e] indispensable formalidad, y la ley que sin ella lo dispuso, no habría inquietado las conciencias ni estaría causando los males que ya se palpan; y nosotros [...] aplaudiríamos muy sinceramente esas dos medidas, porque deseamos el progreso maduro, lento y bien combinado de nuestro país.[123]

Por su parte, los periódicos más liberales seguían impresionados por la red ferroviaria, los presupuestos equilibrados, la prosperidad del Banco de Francia y los "cuantiosos" fondos públicos de un gobierno "tan fecundo en mejoras materiales".[124] No obstante cierto desdén velado que sentían por el régimen imperial —por naturaleza "arbitrario" y "despótico"—, miraron intrigados su progresiva liberalización.[125] En 1861, sorprende ver a *El Siglo XIX* decribir como

[122] "La Constitución", en *El Tiempo*, agosto 18, 1857.

[123] "Noticias nacionales. A *Le Trait d'Union*", en *El Tiempo*, septiembre 17, 1857.

[124] "Revista de Europa correspondiente a febrero de 1853"; "Crónica extranjera. Correspondencia del *Siglo XIX*"; en *El Siglo XIX*, abril 27, 1853; septiembre 7, 1861.

[125] En noviembre de 1860, se concedió a las asambleas el derecho de réplica. A principios de 1861, el republicano Émile Ollivier aceptaba participar en el imperio y el emperador anunciaba una política relativamente anticlerical; en diciembre, un Senado-consulto reforzaba las facultades del legislativo en materia financiera. PLESSIS, 1979, p. 233.

"medidas de verdadero progreso", las propuestas del ministro del Interior, Victor de Persigny —mayores franquicias para los cuerpos deliberantes, mayor libertad de prensa, reforma de los institutos de educación primaria— y hacer votos por que éstas no fueran obstaculizadas por la "bancocracia" que, tanto en Francia como en México, promovía "cambios violentos para sacar partido de los gobiernos que ellos [elevaban y proclamaban]".[126]

Como se verá en el capítulo siguiente, se trataba de un momento en que estaban exacerbados los ánimos de los liberales "puros" —como Francisco Zarco, director de *El Siglo* y secretario de Relaciones del gobierno juarista— por la tenaz pervivencia de un bando conservador armado e intransigente y por la oposición sistématica al ejecutivo dentro del Congreso nacional. Así, *El Siglo*, fiel campeón de la Constitución y del régimen parlamentario, empezó a ver menos feo al emperador de los franceses —ese "singular hombre de Estado"— y al sistema que le permitía llevar a buen término proyectos de corte progresista, por encima de las resistencias de la Asamblea —esas "legiones del oscurantismo y de la negación del alma humana"— y del escándalo de las señoras bien pensantes. Increíble pero cierto, Francisco Zarco defendió a Napoleón III frente a los ataques del cuerpo legislativo francés que se oponía a la salida de las tropas francesas de Roma y a la reforma anticlerical de la Ley de Instrucción Pública.[127] En Francia, escribía este personaje, la influencia ultramontana quería neutralizar "la acción independiente" del gobierno civil, pero afortunadamente, "ni el pueblo ni la clase media se [dejarían] seducir" y triunfaría el emperador.[128]

De esta forma, se ha visto que la imagen que tenían los mexicanos del segundo imperio francés era bien compleja. El régimen provocaba simultáneamente el rechazo, la admiración, y una especie de atracción involuntaria. A pesar de esta ambigüedad, fue una enorme sorpresa para la mayoría de los hombres públicos mexicanos que

[126] "Crónica extranjera. Correspondencia del *Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, febrero 5, 1861.

[127] Se trata de la reforma a la Ley Falloux votada en 1850 por una Asamblea Nacional asustada y purgada de sus elementos socialistas, según la cual, todas las escuelas estarían bajo supervisión del clero católico. "Crónica extranjera. Correspondencia del *Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, marzo 30, 1861.

[128] "Crónica extranjera. Correspondencia del *Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, septiembre 7, 1861.

esta potencia firmara la Convención de Londres en octubre de 1861. Para Francisco Zarco, la participación de Francia en la invasión tripartita era "un enigma, como todos los que hace tiempo [presentaba] al mundo la indescifrable política de Napoleón III".[129] Hubo quien afirmara que, con la intervención, Napoleón III se descaraba, descubriendo la verdadera naturaleza de un régimen autocrático que había querido disfrazar de otra cosa. *El Siglo XIX* escribía:

> Cayó el velo del misterio en que se envolvía cautelosa la política napoleónica. Ahora sabemos, por fin, que el odio que profesa el emperador francés a la democracia, que aborrece porque es grande, que teme porque es la personificación del espíritu del siglo [...] A quien, pues Napoleón ha declarado la guerra, no es tan solamente al gobierno constitucional de México, es a la democracia.[130]

No obstante, muchos de los observadores parecían estar francamente consternados de que "el genio de Napoleón III" hubiera emprendido una aventura tan injusta como descabellada.[131] Aun con las tropas francesas en camino a Veracruz, se seguía exaltando la "cordura" de Francia.[132] Es curioso que, habiendo sido Napoleón III el principal instigador de la invasión tripartita —si bien era Francia la potencia a quien menos dinero se debía—, la opinión mexicana se resistiera a creer que estuviera siquiera involucrado en la expedición.[133] Sólo había una explicación posible para tal absurdo: la culpa era de España. Era aberrante que "la magnánima nación francesa [...], ese coloso de gloria y esplendor [...], ese pueblo gigante en todos sus

[129] "La convención de Londres sobre los asuntos de México", en *El Siglo XIX*, enero 6, 1862.

[130] "Napoleón III y la democracia", en *El Siglo XIX*, julio 6, 1862.

[131] "Prensa nacional. México y el embajador D. Joaquín Francisco Pacheco, por el ciudadano Manuel Payno", en *El Siglo XIX*, febrero 16, 1862.

[132] "Deuda extranjera" en "La prensa en la cuestión extranjera", en *El Siglo XIX*, enero 1, 1862. Los artículos citados son de *El Espejo* de Guadalajara y *El Monitor Republicano*. Benito Juárez, en una carta al representante de su gobierno en París, decía que la actitud de los ministros de las tres potencias europeas, y en especial la de M. de Saligny, no sentaban bien a "representantes de naciones poderosas e ilustradas", pero reiteraba su esperanza de que Napoleón III y la reina Victoria actuaran "de otra manera" cuando De la Fuente les explicara la situación. Carta de Benito Juárez a Juan Antonio De la Fuente, México, julio 27, 1861, en *Antología...*, 1972, p. 261.

[133] LECAILLON, 1994, pp. 39-47.

hechos, pero especialmente en los que conciernen a la causa del progreso de la humanidad [estuviera] coaligado con la raquítica, con la retrógrada nación española". La impresión general era que, inexplicablemente, el emperador de los franceses se había dejado envolver por el "vértigo español" y se había enfrascado en una guerra contra México casi sin querer.[134]

Según los órganos informativos, la intervención francesa en México era totalmente anómala, si se consideraba la trayectoria internacional del imperio francés, la "heroica" defensa de Turquía frente a Rusia, la "civilizadora" apertura de China y, sobre todo, el "liberal" apoyo que prestó a la lucha por la unión italiana.[135] Así, en 1862, mientras que para una gran parte de la prensa liberal mexicana, la España de Isabel II representaba una nación "decrépita", un régimen vetusto y sin futuro, la Francia de Napoleón III, a pesar de todos sus defectos y particularidades, seguía siendo vista no sólo como un régimen liberal, sino como el promotor de la justicia entre las naciones, el campeón internacional de la civilización moderna y de la libertad.

Posteriormente, ya echada la suerte y México transformado en imperio, el francés se convirtió en el modelo a seguir para los que apoyaron al nuevo régimen. Llama la atención la elección de la palabra "imperio," por encima de la de "reino" para designar al régimen de Maximiliano. Los sectores más tradicionales pretendían retomar, con el segundo imperio, los principios del Plan de Iguala y de la malograda experiencia iturbidista. Por otro lado, dentro de la tradición católica, se asociaba al imperio con un orden jerárquico y eterno, a la vez divino y terrenal.[136] Esta imagen debe haber parecido de lo más reconfortante a los católicos mexicanos, quienes sentían que la sociedad se desmoronaba, víctima de los embates de una desmoralización incontrolable.

Para los que se las daban de más modernos, lo "imperial" sugería mayor magnificencia, reflejaba nociones de brillo y prosperidad; en la época, el adjetivo se atribuía "por excelencia" a cosas que nada tenían que ver "con el imperio o el dominio de reinos diferentes".[137]

[134] "Las naciones aliadas", en "La prensa en la cuestión extranjera", en *El Siglo XIX*, enero 26, 1862. El artículo es de *La Independencia*.

[135] "Causas de la Independencia", en "La prensa en la cuestión extranjera", en *El Siglo XIX*, enero 1º, 1862. El artículo es de *La Independencia*.

[136] POCOCK, 1975, p. 53.

[137] "Imperial", en *Diccionario universal...*, 1853-1855, t. IV, p. 247. De ahí, como

Tomando en cuenta todas estas connotaciones, cabe preguntarse si la adopción del vocablo no surge más bien del afán de los imperialistas mexicanos de halagar a la potencia que apadrinaba el proyecto monárquico y, sobre todo, de imitar al insólito régimen del emperador de los franceses. Según el periodista E. Masseras,

> Napoleón III [había] dado a la palabra imperio nueva significación que nadie podría ya quitarle. Ese título, que antes implicaba la idea de gobierno absoluto y sin responsabilidad [implicaría] en lo sucesivo, donde quiera que [surgiera], la íntima alianza del principio democrático y progresivo de los tiempos modernos con el principio conservador de la estabilidad gubernamental. El ejemplo dado por la Francia desde hace doce años, es un precedente destinado a convertirse por su potencia moral, en regla general y obligatoria del mundo entero.[138]

Para los periódicos imperialistas mexicanos, el de Napoleón III era un sistema que, poniendo en práctica los "principios de [1789]", había "elevado a Francia a un grado de prosperidad en verdad sorprendente".[139] Lo había logrado porque, aunque "revolucionario", el régimen imperial era "conservador de los elementos tradicionales de toda la sociedad, y eminentemente reparador de los males causados por la anarquía".[140] Un proyecto así, a la vez liberal y conservador... El sueño de los imperialistas mexicanos. Masseras hacía votos porque "el imperio aquí, siguiendo la regla de conducta que en Francia, consagrara sus esfuerzos a restablecer y cimentar la libertad civil antes de curarse de la política, que es imposible y hasta perjudicial sin aquélla".[141]

No obstante, tras el triunfo de la República y la consagración de la guerra de Intervención como la "Segunda Guerra de Independencia", se esfumaron las complejas y abigarradas imágenes que se hizo la clase política mexicana del segundo imperio francés. Del régimen enigmático y polémico, del modelo brillante no quedó más que la potencia imperialista, fanfarrona y ridícula, que recibiría su merecido de manos de Bismarck. Lo mismo sucedería con Napoleón III: el inescrutable, ecléctico, pero brillante estadista, fundador de la Francia

---

indica Paolo Colliva, la "extrema patología" del modelo político "típicamente romano", y las "ridículas construcciones", durante la época moderna, "de imperios ficticios". "Imperio", en BOBBIO *et al.*, 1991, pp. 799-804.

[138] "El programa del Imperio", en *Boletín...*, 1863-1865, t. II, p. 428.

[139] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 13, 1866.

[140] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 25, 1866.

[141] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 25, 1866.

moderna y árbitro de los destinos europeos hasta su derrota en Sedan, desaparecería bajo el retrato de imperdonable y ambicioso infractor del derecho ajeno.

España: del parlamentarismo moderado-conservador al Bienio Liberal

Se ha mencionado ya que, en 1862, era muy poco halagador a la imagen de España que pintaban los periódicos liberales de la ciudad de México. Cabe recordar que México estaba, por lo menos desde mediados de siglo, enzarzado en un conflicto sordo con España, cuyo motivo principal era el difícil arreglo de las convenciones españolas, agravado éste, entre otras cosas, por la arrogancia de los que habían sido "señores de la tierra" y por los sentimientos de hispanofobia que atravesaban la sociedad mexicana, compartidos por campesinos e intelectuales. En el campo, recrudecidos por los latentes conflictos entre propietarios y pueblos, estos sentimientos se expresaban a veces de forma violenta. El caso más escandaloso de esto fue, quizás, el del asesinato de españoles en las haciendas de San Vicente, Chiconcuac y Dolores en 1856, perpetrado supuestamente por los hombres de Juan Álvarez. Un sector de la clase política española reclamaría estridentemente durante años, que este delito fuese castigado con una intervención militar.[142]

De tal forma, como han apuntado Antonia Pi-Suñer y Romana Falcón, las relaciones hispano-mexicanas fueron, durante estos años, tortuosas y profundamente desconfiadas.[143] En nada facilitaba la relación entre los dos países que los representantes diplomáticos de España se sintieran con derechos sobre las antiguas colonias, e intervinieran —sin ningún recato— en sus asuntos internos, como fue el caso de la conspiración monárquica de 1846, y de los proyectos monarquistas del último gobierno santannista.[144] Por otra parte, en un contexto de descolonización, los hombres involucrados en la proteica tarea de forjar una cultura nacional, se sintieron muchas veces

[142] Falcón, 1995.

[143] Falcón, 1996; Pi-Suñer, 1996b, especialmente pp. 31-84. También Mallon, 1988. Para los orígenes de la hispanofobia popular, véase Ávila, 1998b.

[144] Véase Soto, 1988; Vázquez Mantecón, 1986.

obligados a hacerlo en contra de la que había sido la metrópoli.[145] Como respuesta lógica a este berenjenal de conflictos y emociones, y dada la agresividad española desde los incidentes en la zona azucarera de Morelos, la prensa liberal mexicana llevaba casi diez años construyendo una imagen de la España de Isabel II como potencial enemiga.[146] En 1862, *El Siglo* afirmaba que:

> Desde que México se hizo independiente de la España [...], la antigua metrópoli conservó la esperanza de reconquistar su más hermosa colonia perdida [...] con un trabajo lento, pero tenaz y continuado, no han cesado de revolver al país y procurar debilitarlo hasta ponerlo en situación de realizar sus soñadas esperanzas.
>
> No exageramos [...] Recórrase, en efecto, la historia vergonzosa de nuestras luchas interiores, y se verá en todas la mano y la política de la España [...] Guerra, pues, con la España, guerra sin tregua ni cuartel, nada de satisfacciones a sus demandas.[147]

Por otro lado, mientras la retórica antigachupina permeaba a menudo la visión de España de los periódicos liberales, los sectores más tradicionalistas de la opinión decían sentirse "[ligados] [...] con la antigua metrópoli por todos los vínculos del origen, de las creencias y de la amistad, así como de unos intereses y peligros comunes".[148] Por el contrario, en opinión de los primeros, "los vicios que nos dejaron por herencia nuestros ilustres padres los españoles", eran el origen de todos los males del país.[149] De esta forma, tanto tirios como troyanos alegaron que muchas de las costumbres, de las ideas y de los comportamientos de los mexicanos eran españoles. Los acontecimientos de la península Ibérica, ¿no eran entonces especialmente pertinentes para los dirigentes mexicanos?

¿Con qué ojos miraron, pues, estos publicistas a la España de Isabel II? ¿De qué maneras juzgaron los intentos de doctrinarios, pro-

[145] Para un análisis de los dilemas que enfrentaron los forjadores de la cultura nacional, véase Erika PANI, "Cultura nacional, canon español", en LIDA, Clara E., comp., *España y el Imperio de Maximiliano*, México, El Colegio de México, 1999.

[146] Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, la doctora Romana Falcón.

[147] "La intervención extranjera", en "La prensa en la cuestión extranjera", en *El Siglo XIX*, enero 3, 1862.

[148] "Ojeada sobre Europa y América en 1853", en *El Universal*, enero 2, 1854.

[149] "Apelación de los mexicanos a la Europa bien informada de la Europa mal informada, por el C. Carlos de Gagern", en *El Siglo XIX*, febrero 25, 1862.

gresistas, moderados y unionistas de fundar, a lo largo de su reinado, "una síntesis armónica y constructiva entre la libertad y el orden",[150] con una materia prima tan parecida a la mexicana? Tras el derrumbe del antiguo régimen, al igual que franceses y mexicanos, los políticos españoles intentaron definir, como ha escrito José Luis Comellas, una "nueva situación acorde con los tiempos y las circunstancias", salvaguardando y promoviendo distintos intereses y proyectos. ¿Qué pensó la minoría rectora mexicana de la solución que construyeron los españoles, una monarquía parlamentaria organizada alrededor del equilibrio entre la corona, el ejército y los dos partidos "históricos"?[151]

1848: la no revolución

En 1848, mientras el torrente revolucionario se desbordaba en todo el viejo continente, España, aparentemente tranquila y sosegada, se presentaba como una anomalía. Los periódicos mexicanos reportaban que apenas había habido algunos connatos de insurrección en Sevilla y en el barrio madrileño de Lavapiés.[152] El gobierno dictatorial del general Ramón Narváez permanecía firme en su lugar. Para Steven Carr, esto se debía a que la gran mayoría del Partido Progresista esperaba obtener el poder actuando responsablemente dentro de las "reglas del juego", y que sólo el ala de extrema izquierda del partido, muy minoritaria, seguía abrazando la doctrina de la "revolución legal".[153] No obstante, como ha demostrado recientemente Clara E. Lida, el inmovilismo español se debió más a la ferocidad de las medidas preventivas que estableció el héroe de Torrejón que al legalismo de los progresistas.[154] Para los órganos de la opinión pública mexicana, la ausencia de un 1848 español significó cosas distintas. Feliz, *El Universal* elogiaba, con un "se los dije", al único gobierno europeo que había logrado aplastar por "la fuerza" a los movimientos que habían "sumido a la Europa en un abismo de males incalculables". Antes, el régimen moderado, oligárquico, represivo, exclusivista,

[150] COMELLAS, 1970, p. 6.

[151] CARR, 1966, p. 210.

[152] "Más pormenores sobre la revolución de Madrid"; "Crónica de España", en *El Monitor Republicano*, junio 3, 1848, septiembre 3, 1848.

[153] CARR, 1966, p. 232.

[154] LIDA, 1999.

había sido visto como el patito feo del viejo mundo.[155] Ahora, según el periódico de Lucas Alamán, la estabilidad del régimen español ponía de manifiesto "la eficacia" de los "remedios" que utilizaba para gobernar el "elemento militar" en España.[156] La revolución de febrero daba así una lección a las pretenciosas potencias europeas que, por "adelantadas", habían mirado con desprecio a España, y ya "se [apresuraban] a reconocer su gobierno y sus instituciones, las mismas potencias que antes esquivaban sus relaciones; que [ahora necesitaban] sus consejos [...] que [apelaban] para contener la revolución que las [devoraba] a los mismos medios que ellos [habían calificado] de bárbaros".[157]

La respuesta liberal, nuevamente más compleja, estuvo mediatizada por el desarrollo de la revolución en Francia. Antes de los "días de Junio", la tranquilidad de España era vista como una parálisis artificial, un silencio nefasto que no podía ser resultado más que de la "bárbara opresión".[158] Una vez más, los observadores contemporáneos tuvieron mejor ojo que historiadores posteriores: según *El Eco del Comercio*, la ciudad de Madrid se hallaba "tranquila y abismada bajo la terrorífica influencia del déspota Narváez. Las vejaciones, arrestos y atropellamientos [estaban] a la orden del día". Frente a la "energía y [...] actividad" de la nueva república francesa, el régimen "oligárquico y liberticida" hacía el ridículo siguiendo un modelo desgastado, corrupto y mentiroso:[159]

> El gobierno provisional [francés] ha hecho en cuatro días su mejor apología [...] que [el periódico español] *El Tío Camorra* cree necesario espetar a los hocicos de Rosita la pastelera, discípula fiel y servil imitadora de Mr. Guizot [...] veamos lo que ha hecho el gobierno moderado español en cuatro años: ha declarado a toda la nación en estado excepcional una vez y a algunas provincias muchas veces. Ha eliminado de las listas electorales a infinitos ciudadanos que tenían derecho de votar, según las leyes. Ha detenido, denunciado y perseguido encarnizadamente a los personajes de la oposición. Ha restablecido la censura [...] ha suprimido la milicia nacional [...] [la diferencia

[155] Véase COMELLAS, 1970; SOLÉ TURA y AJA, 1978, pp. 40-17; CARR, 1966, pp. 237-238; DURÁN, 1979, p. 40.

[156] "Crónica extranjera. España", en *El Universal*, noviembre 25, 1848.

[157] "Estado político de Europa", en *El Universal*, noviembre 16, 1848.

[158] "Pormenores de España", en *El Eco del Comercio*, junio 8, 1848.

[159] "Parte política. Exterior. España", en *El Eco del Comercio*, junio 3, 1848.

entre los dos gobiernos es] la que hay de la luz a las tinieblas, de la verdad a la mentira, de la libertad al despotismo.[160]

Sin embargo, estos periódicos cambiarían de tono con la noticia de las tragedias del París rojo. "¡Bien ha hecho la España en escarmentar en cabeza ajena!", exclamaba *El Siglo*, pues Francia no había sacado de la Revolución más que "la desolación, las desdichas, la pérdida de todas las fortunas, la muerte de centenares, de millares de hijos, la ruina de todo manantial de riqueza".[161] *El Monitor*, "campeón del pueblo", afirmaba que los sublevados de Sevilla, con su manifiesto, no hacían más que tratar de "cubrir con el escudo de una grande opinión pública [...] [lo que era] pura y simplemente una sedición militar". Añadía que "las palabras de *pueblo, nación* y *patria*" no eran más que engaños, "cifras convencionales [...], signos masónicos" que enmascaraban egoístas ambiciones personales. Los "hombres sensatos y pacíficos" estaban "siempre contra los motines", y apreciaban más a "los gobiernos fuertes, los gobiernos puros y honrados, que los gobiernos más o menos liberales".[162]

1854-1856: la Revolución y el Bienio Liberal

La Revolución de 1854 puso fin al gobierno del partido moderado, desgastado por diez años manchados de inconsecuencias, ilegalidades, y corrupción.[163] El régimen, descrito por Carlos Marichal como "formalmente liberal, en la práctica claramente autoritario", había asegurado cierta estabilidad, y creado toda una serie de instituciones —la Constitución de 1845; la reforma tributaria, administrativa, y educativa; la codificación; la regulación de los gobiernos provinciales; la creación del Ministerio de Fomento—, sobre las cuales pudo fundarse el Estado español contemporáneo.[164] Pero una incapacidad absoluta para incorporar en su seno a nuevos actores sociales —tanto a los liberales como a los que no lo eran— alimentó consistentemente

[160] "Exterior. España. Los gobiernos juzgados por sus actos", en *El Eco del Comercio*, julio 7, 1848. "Rosita" es el ministro Francisco Martínez de la Rosa.

[161] "Exterior. España", en *El Siglo XIX*, octubre 1º, 1848. El énfasis en el original.

[162] "Exterior. Crónica de España", en *El Monitor Republicano*, septiembre 3, 1848.

[163] COMELLAS, 1970, pp. 321-352.

[164] COMELLAS, 1970, pp. 334-355, MARICHAL, 1980.

la oposición, hasta que la masa crítica de ésta lo disolvió. *El Siglo XIX* —único periódico liberal que seguía publicando bajo la dictadura santannista— miraba con profundo desprecio al "gobierno arbitrario" encabezado por Luis Sartorius y, en general, a una España tan chabacana, supersticiosa y atrasada que ahí, escribía, "aún se [aparecían] los muertos".[165] Por lo tanto, los sucesos que desembocaron en los levantamientos liberales de Zaragoza y el pronunciamiento de los generales dirigidos por Leopoldo O'Donnell, dejaron fríos a sus editores. El intento del Conde de San Luis de recurrir a un plebiscito para neutralizar la oposición del Senado a la Ley de concesiones ferroviarias[166] fue visto como una parodia de lo hecho por Luis Napoleón en 1852: "Extraña anomalía —escribía *El Siglo*—, un ministerio que ha hecho la guerra a toda institución liberal [recurriendo] al sufragio universal".[167]

Así, y a pesar de la repugnancia que le causaban los moderados —a más de autoritarios, hipócritas—, las noticias que dio *El Siglo* sobre la Revolución fueron breves y descriptivas, y su tono bien circunspecto. Justificaba la revolución: el "orden de las cosas" se había vuelto ya intolerable, como lo demostraba el hecho de que no sólo los progresistas combatieran al gobierno, sino también "los conservadores [...] la parte más respetable de la aristocracia".[168] Pero el movimiento de 1854 no fue percibido como una aurora de libertad y democracia para el pueblo español, y mucho menos para el "linaje humano", como había sucedido con la revolución de febrero francesa: ni la sublevación de Barcelona, ni la confirmación del indudable triunfo de los liberales, ni las noticias del restablecimiento de la Ley de imprenta de 1837 y de la aprensión del agiotista Salamanca, parecieron causar mayores emociones a *El Siglo*.[169] Sus editorialistas dedicaron más tinta a los desmanes que provocó en Madrid el temible torero Pucheta, al frente de "una multitud de carniceros, pescadores, naranjeros y artesanos".[170]

[165] "Noticias extranjeras. España", en *El Siglo XIX*, enero 4, febrero 18, 1854.

[166] SOLÉ TURA y AJA, 1978, p. 48.

[167] "Noticias extranjeras. España", en *El Siglo XIX*, febrero 10, 1854.

[168] Esto podía ser efecto de la restrictiva Ley de imprenta. "Noticias extranjeras. España", en *El Siglo XIX*, marzo 9, 1854.

[169] "Últimas noticias extranjeras. Llegada del Orizaba"; "Noticias extranjeras. Pormenores de la revolución de España", en *El Siglo XIX*, agosto 21; septiembre 1º, 1854.

[170] "El extraordinario del *Orizaba*. España", en *El Siglo XIX*, septiembre 8, 1854.

Este periódico habló de la revolución española de forma extensiva en sólo dos ocasiones, y lo hizo, como quien avienta la piedra y esconde la mano, en voz de "un español" residente en Guanajuato, cuyas cartas reprodujo en la sección de "Remitidos". Según éstas, los jefes de la revolución, los generales Espartero, O'Donnell y Dulce, habían salvado a España "de una destrucción, de una muerte segura proclamando principios tan en completa consonancia con los deseos del pueblo español".[171] No podían estar en contra de la revolución, más que los "españoles y sectarios de la monarquía pura y neta" que asentaban "como axioma, el absurdo principio de que las libertades patrias y la Constitución están después que el trono".[172]

Esta parquedad al hablar de la revolución española —sobre todo si se compara con el desbordamiento emotivo de 1848— se debía quizás al temor a la censura. El gobierno santannista, tan pronto a recurrir a los viajes de orden suprema, seguramente no vería con buenos ojos a un periódico de oposición que cantaba las alabanzas de un movimiento que había derrocado a un gobierno "de orden", por concentrar el poder y actuar de forma arbitraria. Pero quizás este laconismo se deba sobre todo a que, para estos años, y tras el desengaño de la dictadura, al periódico de Francisco Zarco le interesaban ya muy poco las componendas de un partido monarquista, que se apodaba progresista pero que a los mexicanos se les hacía más bien moderado, y que se resistía a romper con el marco establecido por el equilibrio "ideal" entre corona, ejército y partidos. La "traición" de la revolución en 1856 no los sorprendió en lo más mínimo: dados la lealtad de los generales, el comedimiento de los progresistas y la sobrevaloración generalizada del orden, el final de la historia ya estaba escrito.

Así, en 1856, el diario impreso por Ignacio Cumplido, abogado inequívoco del sistema republicano, reprodujo tan sólo algunas de las leyes y decretos que publicaban las Cortes constituyentes —desestanco de la sal y el tabaco, Ley electoral, etc.—, las más de las veces sin comentarios.[173] El "golpe de Estado" de O'Donnell fue descrito como una farsa predecible, organizada por los reaccionarios, pues si

[171] "Remitidos. La revolución de España", en *El Siglo XIX*, septiembre 19, 1854.

[172] "Remitidos", en *El Siglo XIX*, octubre 21, 1854.

[173] "Noticias extranjeras. España", en *El Siglo XIX*, enero 11, febrero 10, abril 30, 1856. *El Siglo* publicaría sin embargo que la Ley de extranjeros era "digna en verdad de la época en que vivimos".

bien los amotinados gritaban "¡mueran los ricos!", no atacaron "ni una sola casa" de conservadores, sino "fábricas progresistas".[174] El desarrollo del Bienio Liberal quedó completamente desplazado de las páginas de este periódico, por las "infundadas" reclamaciones españolas y la noticia de la terrible traición del Partido Conservador mexicano que, bajo el régimen de 1853, había intentado elevar al trono mexicano a uno de los infantes españoles.[175]

Si los liberales sentían que poco tenían que aprender de una España decrépita y poco amable, los sucesos españoles de 1854 y 1856 llamaron más la atención a los periódicos conservadores, mucho más hispanófilos que sus contrincantes. Para *El Universal*, la "incesante variación de gabinetes" desde la caída del ministerio de Bravo Murillo en 1852, era "un síntoma poco lisonjero".[176] Publicó un artículo del periódico español *El Heraldo* en que advertía que a los gobiernos, so pena de ser derrocados, "les [cumplía] seguir la marcha de las ideas y anteponerse, si [era] posible, a las exigencias y necesidades de su época".[177] Este diario criticaba así, veladamente, la cerrazón e intransigencia del "elemento militar", cuyas políticas en periodo revolucionario otrora había admirado.

[174] "Noticias extranjeras. España", en *El Siglo XIX*, octubre 1º, 1856. *El Siglo* ya había publicado el "manifiesto de la Unión Liberal", sin comentario alguno. "Exterior. España," en *El Siglo XIX*, noviembre 19, 1854. El "ministerio largo" de O'Donnell (junio 1858-marzo 1863) representaría el más estable de la España constitucional. El programa de la Unión liberal pretendía poner una "moratoria" a la política, dedicarse a mejorar la administración y reunir en una "familia liberal" a los hombres razonables de ambos partidos, y promover el progreso material de la península. Si bien la Constitución liberal de 1856 nunca operó, el gobierno unionista no hirió las sensibilidades progresistas como lo hizo el "gobierno fuerte" de Narváez, y la legislación económica de las Cortes constituyentes (leyes de compañías, minería y ferrocarriles) estableció las bases del desarrollo y la prosperidad de la economía española hasta 1867. CARR, 1966, pp. 255-264; DURÁN, 1979, pp. 87 y 135-136.

[175] "Noticias extranjeras. España"; "Graves revelaciones sobre la traición del Partido Conservador", en *El Siglo XIX*, junio 10, 11, 12; julio 1, 2; septiembre 9, 1856.

[176] Este ministro había intentado, sin el apoyo de los generales, la prensa y los partidos, establecer un sistema similar al del imperio francés, pero donde hubiera una constitución que transformara a las Cortes en un cuerpo consultivo, cuyos debates serían secretos, que no tendría autoridad sobre el presupuesto, y que reducía a 25 000 el número de electores. Tuvo que renunciar, y el régimen moderado no se recuperó nunca. CARR, 1966, p. 243; SOLÉ TURA y AJA, 1978, pp. 46-47. "Ojeada sobre Europa y América en 1853", en *El Universal*, enero 2, 1854.

[177] "Crónica extranjera. España", en *El Universal*, febrero 20, 1856.

Al estallar la revolución, el decano de la prensa conservadora también la justificó: tenía que reconocer que los "abusos" demandaban pronto remedio, pues "poderosas causas de descontento se [habían ido amontonando] contra el ministerio del Conde de San Luis" y era imprescindible "un movimiento que cambiara el triste estado de las cosas".[178] No obstante, veía "en la revolución [...] no pocos motivos de temor y desconsuelo". Le preocupaba lo que podía ser el desenlace final del levantamiento revolucionario, ya que a los pueblos "se les tiranizaba más en nombre de la libertad, como nunca se había hecho en tiempos del absolutismo y en nombre del derecho divino".[179]

De esta manera, y aunque la relativa moderación de la revolución española, que "no se [había] manchado de sangre como la de otros países, con esos crímenes e iniquidades que estremecen el corazón", lo tranquilizó eventualmente,[180] el órgano conservador se mantuvo firme en su postura antirrevolucionaria. Ensalzaba al movimiento de 54 porque "[había] durado pocos días y [había] costado poca sangre", pero advertía que, como de toda revolución, de ésta habían "brotado gérmenes harto terribles". Las revoluciones eran demasiado peligrosas; los hombres prudentes debían rechazarlas siempre, pues movilizaban actores y demandas sociales que no tardaban en conducir a la ingobernabilidad: los gobiernos surgidos de movimientos con "carácter más o menos democrático", no podían conservar su poder sin "destruir los elementos que les dieron el ser".[181]

Así, advertía *El Universal*, el asalto por la fuerza del poder era siempre una caja de Pandora: no podía haber revolución sin, en el

[178] "Revista extranjera"; "Situación de España," en *El Universal*, septiembre 3, noviembre 6, 1854.

[179] "Situación de España"; "Principios disolventes. La revolución de España", en *El Universal*, noviembre 6, octubre 25, 1854.

[180] "La revolución de España", en *El Universal*, abril 30, 1854. Según Carr, aunque la revolución de 1854 fue llevada a cabo por generales conservadores apoyados por políticos civiles, la participación popular había dado la impresión a la oligarquía local de que se trataba de una revolución democrática nacional. Sin embargo, al gobierno revolucionario, como guardián del orden, prefería asegurar más la confianza de los ricos que la simpatía de los pobres. La alianza "revolucionaria" entre trabajadores y progresistas fue muy precaria. Se trataba, a final de cuentas y confirmando la impresión de *El Universal*, de un movimiento de "gente decente". CARR, 1966, pp. 246-250.

[181] "La revolución de España", en *El Universal*, diciembre 4, 1854.

mejor de los casos, reacción, represión, y persecuciones. En el peor, disolución. El esquema ideológico del diario conservador no condenaba a los pueblos a la inmovilidad y al sufrimiento pasivo de la opresión, pero afirmaba que la marcha de éstos "a su perfeccionamiento" debía darse tan sólo dentro del marco de los "principios conservadores de la sociedad",[182] y por lo tanto debía ser lenta, pacífica y paulatina. Por todo esto, el cambio violento de gobierno en España, aunque comprensible, deprimía profundamente a *El Universal.* Ponía de manifiesto que los hombres no habían aún comprendido que la "boga" de los principios demagógicos "había pasado ya".[183] La revolución española —como el conflicto en Crimea— eran "prueba que la civilización [había] perdido terreno, que la humanidad [había] retrocedido, que la sociedad y el hombre no [habían] marchado [en 1854] por el camino que les [marcaba] la Providencia".[184]

El Universal dejó de publicarse en 1855. En 1856, en boca de *El Ómnibus,* parece que es un conservadurismo distinto el que habla. Este diario también rehuía los principios demagógicos, pero no los consideraba monstruosos; sólo excesivamente idealistas, aunque no por esto menos peligrosos. Miraba preocupado crecer sobre España "las nubes *rojas* [...] el aire alterado por los deletéreos miasmas de las pasiones extremadas".[185] En las Cortes constituyentes, los "juegos parlamentarios" y los diputados demócratas —"llevados sin duda de un noble sentimiento"— amenazaban con acarrear "la desorganización de los partidos liberales y [...] la falta de gobierno, calamidades mil veces más terribles y más difíciles de exterminar que las gavillas de facciosos [carlistas] que [proclamaban] con las armas en la mano un principio pasado y muerto".[186] De esta forma, frente al espectro político español, el órgano conservador mexicano se declaraba firmemente en favor de los liberales de orden y de transacción, se burlaba del carlismo con su tropel de *requetés* y monjes iluminados, y poco

[182] "Principios disolventes. La revolución de España", en *El Universal,* octubre 25, 1854.

[183] "Principios disolventes. La revolución de España", en *El Universal,* noviembre 6, octubre 25, 1854.

[184] "Ojeada sobre Europa y América en 1854", en *El Universal,* diciembre 31, 1854.

[185] "Revista de España", en *El Ómnibus,* junio 27, 1856. El énfasis en el original.

[186] "Revista de España"; "Crónica extranjera. España," en *El Ómnibus,* mayo 21; enero 4, 1856.

consideraba a los republicanos a quienes calificaba de "sana consciencia [...pero] ofuscadamente".[187]

En 1854, para encauzar el disolvente torrente revolucionario, *El Universal* había reclamado apelar a los "principios conservadores": religión, orden, respeto a la autoridad, legalidad. Por el contrario, *El Ómnibus* sugería, como antídoto a la Revolución, "el régimen industrial, esa preciosa savia que [habría] de extinguir también en España todo germen revolucionario". "Cuando *los más* estén ocupados en trabajar con provecho" —añadía—, "no permitirán que *los menos* vengan a interrumpirlos en sus útiles faenas, so pretexto de motines y bullangas, propios sólo de pueblos ociosos e ignorantes".[188] Para el periódico cuyo título recordaba un moderno medio de transporte, la nación pacífica y estable —en fin dichosa— no era la que soñaba *El Universal*, morigerada, disciplinada y devota, donde cada cual conocía su deber y su sitio, sino aquella en la que todos los ciudadanos tenían que comer y tanto que hacer que no les interesaba lanzarse a la estéril lucha política.

Por todo esto, *El Ómnibus* consideró digno de admirarse el esfuerzo de Leopoldo O'Donnell, de buscar hombres de todos los partidos "desde el absolutista hasta el demócrata, a fin de constituir con la parte sana de la nación un gran partido nacional". Según esta publicación, el gobierno de la Unión Liberal hacía bien en dejar a un lado los abstractos principios progresistas que "[habían] acarreado la situación que [agobiaba] al país".[189] Excelente le pareció también que estuviera dispuesto a sostener "el orden con la autoridad, el progreso con la libertad". Como los moderados y unionistas españoles, *El Ómnibus* defendía al orden porque "el orden significaba riqueza".[190] De esta forma, en 1856 —en pleno debate constitucional— un sector de la opinión conservadora mexicana, quizás no el más tradicional, daba buena acogida a un programa conciliador y de "progreso material", el de una Unión que abiertamente se apellidaba liberal.[191]

[187] "Revista de España", en *El Ómnibus*, junio 27, 1856. El autor se refiere específicamente a Emilio Castelar.

[188] "Revista de España", en *El Ómnibus*, mayo 21; junio 27, 1856.

[189] "Sucesos de España", en *El Ómnibus*, septiembre 8, 1856. A partir del 6 de noviembre, *El Ómnibus*, amonestado por la autoridad, se convertiría en el puramente informativo *Diario de Avisos*.

[190] COMELLAS, 1970, p. 7.

[191] Agradezco a la doctora Antonia Pi-Suñer sus comentarios sobre este punto.

El "modelo español": encuentros y desencuentros

Después de revisar las imágenes de España en la prensa mexicana entre 1848 y 1856, ¿se puede hablar de la existencia de un "modelo español" en México, promovido por ciertos sectores de la prensa? Como se ha apuntado más arriba, la irrupción violenta de la masa obrera en la vida política francesa, afectó no sólo la percepción que tenían los periodistas mexicanos de la Revolución de Febrero, sino también la de lo que sucedía en otros países. Así, la España inmóvil en 1848 pasó de ser un ente vituperado, donde el "inevitable" progreso de la humanidad había sido coartado por un "gobierno opresor, vil y fementido",[192] a convertirse en un ejemplo de prudencia y buen juicio. No obstante, llama la atención que, aun antes de que las noticias de junio llegaran a México, algunos de los articulistas advertían ya que las particularidades de España —en especial el peligro carlista y los siete años de desorden y violencia que habían seguido a la muerte de Fernando VII—[193] disculpaban la actitud de los moderados, su "necesidad, casi física, de sosiego",[194] el quietismo de los progresistas y la represión de cualquier tipo de movimiento social.

El Monitor, por ejemplo, publicó a principios de junio de 1848 un artículo del cubano *Diario de la Marina*, en el que se aplaudía la "clemencia y fortaleza" del gobierno dictatorial. Si España presentaba un "asombroso contraste con el resto de Europa" era por "la cordura del pueblo" y porque "todas las opiniones ilustradas del país" rodeaban al gobierno. Por su parte, *El Eco del Comercio* admitía que, si bien las ideas de la revolución francesa "de libertad, *de igualdad y de fraternidad entre todos los pueblos de la tierra* [...] eran sin duda un programa brillante y seductor", en España, el movimiento revolucionario había sido practicado por "una minoría demagógica e insignificante" que, afortunadamente, no había podido "encontrar eco en una nación que

[192] "Parte política. Exterior. Revolución en España", en *El Eco del Comercio*, mayo 24, 1848.

[193] Tras la muerte de Fernando VII, el conflicto entre carlistas y cristinos comenzó como un enfrentamiento entre dos tipos de absolutismo. Sin embargo, la alianza forzada entre María Cristina y los liberales durante la guerra de Siete Años (1833-1840), iba a sentar el tono del juego político durante el periodo isabelino: los "liberales" serían monarquistas, y todo anticarlista sería "liberal". CARR, 1966, pp. 155 y 158-162; DURÁN, 1979, pp. 35-36.

[194] La expresión es de José Luis Comellas. COMELLAS, 1970, p. 6.

[acababa] de conquistar una libertad justa a costa de mil sacrificios, y que no [quería] perderla por varias y ridículas ovaciones". Según este diario, España no tenía que adoptar un sistema de gobierno "republicano" y "moderno" para poder marchar "a la par de los pueblos libres y civilizados hacia su engrandecimiento y prosperidad por el camino de las reformas".[195] *El Monitor* llegó hasta afirmar que, en España "[había] pocas necesidades sociales que satisfacer" y que, por esto, "la forma de gobierno [era] menos importante de lo que se [creía], únicamente [hacía] falta el orden".[196]

En estos textos se transparenta la convicción de que muchos de los principios más radicales del liberalismo —independientemente de su bondad intrínseca—, no podían florecer en ciertos países porque las circunstancias históricas necesarias para su arraigo no estaban presentes. Si, según algunos editorialistas mexicanos, éste era el caso de España, tan parecida a México, ¿no había que pensar entonces en la necesidad de un gobierno *sui generis* para las naciones de cepa ibérica, aunque los principios de éste no estuvieran tan adelantados como los de los gobiernos francés, inglés o estadounidense? ¿No habría que abandonar, como decía *El Monitor*, las formas "puras" a fin de asegurar el orden?

Así, en 1857, *El Estandarte Nacional*, crítico de la recién estrenada Constitución, volvía sobre el mismo tema. Los países "latinos" no debían dejarse engañar por el espejismo de los "principios [radicales] mil veces cacareados". En España, por ejemplo, el triunfo del Partido Moderado en las elecciones no significaba que el pueblo español no amara "el progreso". Bien al contrario, los españoles ratificaban con su sufragio un sistema que, si bien no pregonaba los flamantes principios de "libertad" y "soberanía popular", aseguraba el orden, único medio de promover el progreso. Este periódico insistía en que:

> Mientras las naciones latinas no [quitaran] la preponderancia gubernativa a las cámaras, y la [dieran] por completo al gobierno, haciendo de este último el verdadero órgano y representante de los pueblos, *conforme a la tradición católica,* y abandonando enteramente un régimen que no les [pertenecía], *como contrario a su evolución histórica,* y propio solamente a los anglosajones, no se [cerraría] en ellas la era fatal de las revueltas y de las guerras fraticidas.[197]

[195] "Parte no oficial. Exterior. Revista política de Europa", en *El Eco del Comercio,* junio 29, 1848. El énfasis en el original.

[196] "Exterior. Crónica de España", en *El Monitor Republicano,* septiembre 6, 1848.

[197] "Crónica extranjera. Revista europea", en *El Estandarte Nacional,* mayo 7, 1857. El énfasis es nuestro.

Como apunta José Miranda, el liberalismo europeo que más se parece al mexicano es el español, por haber tenido que enfrentarse a problemas similares: una Iglesia absolutista, el militarismo político, un pueblo miserable e inculto, un sistema económico atrasado, una Hacienda pública paupérrima.[198] Como se ha visto, mexicanos y españoles compartían de hecho un mismo vocabulario político y un universo de referencias muy parecido.[199] En los párrafos anteriores se ha visto cómo, esporádicamente, algunos periódicos intentaban llamar la atención sobre las vivencias comunes, el bagaje cultural e histórico que compartían España y México. Su objetivo era advertir que la cultura política imperante en las naciones hispanas, limitaba las opciones gubernativas si se quería constituir un régimen viable. Así, José Miranda habla del "aprovechamiento" en México, a lo largo del siglo pasado, de la "experiencia española", sobre todo en casos concretos, como el de la desamortización.[200] Se trata no obstante de un aprovechamiento bien selectivo, y, una vez más, de fines antes publicitarios que imitativos: cuando Manuel Payno, por ejemplo, escribe en 1861 sobre la "reforma social" en España, lo hace menos para apuntar el camino a seguir que para darle un jalón de orejas al recalcitrante clero mexicano, mostrándole que sus colegas peninsulares habían aceptado el proceso de la desamortización sin chistar.[201] Y el problema era que, para muchos de los hombres públicos mexicanos era difícil mirarse en el espejo español.

En primer lugar, como ya se ha mencionado, las relaciones entre el México independiente y la Madre Patria eran más que complejas. Se trataba de una relación intensa, contradictoria y que arrastraba un lastre emocional significativo: junto a la presencia importante —en términos económicos y sociales, si no numéricos— de españoles en México, junto a los lazos comerciales y económicos que habían sobrevivido a la ruptura de los lazos políticos, y junto a un apego a lo hispano, subsistían los recuerdos de una lucha larga y sangrienta por la independencia, del rechazo de ésta por la metrópoli, y del resenti-

[198] MIRANDA, 1959, p. 520.

[199] Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, el doctor Carlos Marichal.

[200] MIRANDA, 1959, p. 523.

[201] Para Payno, el problema central de la desamortización en México era la concentración de la propiedad raíz en pocas manos, misma que no se había evitado tampoco en España.

miento frente a los privilegios y a la prepotencia que los "gachupines" parecían haber conservado tras la emancipación. Así, como ya se ha visto, mientras algunos afirmaban que México era "todo español", una hispanofobia latente permeaba la sociedad mexicana.[202]

De este modo, si bien era España a quien más nos parecíamos, no era precisamente a quien más nos queríamos parecer. Aun el más hispanófilo de los periódicos revisados, *El Universal*, consideraba que España se había dormido sobre los laureles que había conquistado en los siglos XV y XVI, y que "continuaba en brazos de su ocio antiguo, como acostumbrada a que [...] [se] pagase tributo a sus arcas".[203] Frente al modelo alucinante de federalismo, democracia, soberanía popular y desarrollo económico que ofrecían Estados Unidos y que abrazaban los más radicales de los liberales mexicanos,[204] quienes temían al prodigioso gigante del norte buscaban un modelo alterno, más acorde con la idiosincrasia mexicana. No obstante, España, con sus gobiernos inestables, la intervención constante del elemento militar en la política y la presencia desestabilizante del carlismo, no era en verdad un modelo atractivo. Para muchos, era la Francia imperial la que, como país latino, frente a elementos sociales similares a los de México, había logrado establecer un sistema de gobierno envidiable. *El Ómnibus* escribía que:

> Las repúblicas de Hispanoamérica, si [deseaban] mejorar su condición [...debían] principiar por arrojar de sí la ponzoñosa política que les [habían] administrado sus mismos enemigos y modificar cuanto antes sus constituciones [...] organizándose en repúblicas dictatoriales, en vez de repúblicas parlamentarias [...] que [limitaran] las funciones de la cámara [...] a la discusión y aprobación de las cuentas y de los presupuestos [...] Véase, pues, que esta nuestra dictadura [conciliaba] la mayor suma de autoridad con la mayor suma de libertad posible [... y era] cosa [...] bien sabida que, con el sistema dictatorial basado en la opinión, se [disfrutaba] de mucha más libertad que en los países regidos por el sistema parlamentario. Francia y España [...] [ofrecían] un ejemplo vivo y patente de esta verdad. [En Francia... había] muchísima más libertad, incomparablemente, de la que el gobierno parlamentario-progresista-democrático [concedía] a España, en medio de su turbulenta anarquía.[205]

[202] PI-SUÑER, 1994, p. 79. FALCÓN, 1996; PI-SUÑER, 1996b.
[203] "La revolución de España", en *El Universal*, agosto 12, 1854.
[204] O'GORMAN, 1977.
[205] "Política general", en *El Ómnibus*, julio 26, 1856.

Se puede afirmar entonces que, al mediar el siglo, la España isabelina no representaba un modelo a seguir, ni siquiera para los sectores más tradicionalistas de la opinión. Si bien abrazaban la noción de un orden natural y jerárquico dentro de la sociedad, los conservadores mexicanos como los redactores de *El Universal* "[tenían] fe en el porvenir [y confiaban] en los progresos de las naciones actuales".[206] Otros, como los que colaboraron en la redacción de *El Ómnibus*, esperaban incluso que la prosperidad que acarrearía el advenimiento de una economía moderna les permitiría conservar una ordenación social que no lo era tanto.

De esta manera, el pensamiento y la acción del ultraconservadurismo español fueron poco significativos para los conservadores mexicanos de mediados de siglo, miembros de una élite política comprometida con la construcción de un Estado moderno —aunque no democrático. Según *El Ómnibus*, el carlismo estaba "desacreditado", era arcaico, vulgar, falto de prestigio; no representaba, en fin, más que una mala inversión.[207] De manera similar, los conservadores mexicanos no quisieron tragarse completa la propuesta del principal teórico del conservadurismo europeo, después de 1848: Juan Donoso Cortés.[208]

El Universal publicó por entregas, a principios de 1852, el *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, para que sus lectores tuvieran "conocimiento de la verdad en las ciencias políticas".[209] No obstante, y desmintiendo a periódicos liberales que afirmaban que Donoso era el "gigante" de los conservadores mexicanos,[210] éstos hicieron una lectura más bien crítica del *Ensayo*. Aunque el texto hacía sin duda "el honor de las letras castellanas", les parecía demasiado místico, totalizante y anacrónico. Al tratar de "desentenderse" del

[206] "Variedades. *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, por D. Juan Donoso Cortés", en *El Universal*, febrero 28, 29, 1852.

[207] "Crónica extranjera. España", en *El Ómnibus*, enero 4, 1856. Quedaría por analizar, para determinar la importancia de un "modelo español", la influencia que tuvo en México la migración de carlistas españoles que llegaron a nutrir una corriente nativa de tradicionalismo popular, cuyo representante más conocido fue quizás el guerrillero Lindoro Cajiga, quien secuestró y fusiló a Melchor Ocampo en 1861.

[208] Para un exhaustivo análisis del pensamiento donosiano, véase GRAHAM, 1974.

[209] "Noticias sueltas. Enciclopedia portátil nacional y extranjera", en *El Universal*, enero 1º, 1852.

[210] "Boletín bibliográfico"; "Literatura y variedades (de *El Clamor Público*)", en *El Siglo XIX*, enero 9; junio 20, 1852.

liberalismo, al limitarse a considerar "el principio religioso como el único exclusivo", al "subordinar a él todas las creencias y todas las necesidades sociales", al no reconocer la existencia de una esfera política independiente, que debía estar gobernada por la razón y no por la religión, la obra del Marqués de Valdegamas era "más [propia] para robustecer la fe de la Edad Media que para ilustrar el escepticismo del siglo XIX".[211] Así como las Jornadas de Junio le habían restado lo populachero y sacado a relucir lo burgués a *El Monitor Republicano*, los conservadores mexicanos reaccionaron frente a Donoso como liberales ilustrados.

Conclusión

1848 representó en México un doble parteaguas: por un lado, la invasión estadounidense y la subsecuente pérdida de la mitad del territorio provocaron una profunda crisis de conciencia entre los políticos mexicanos de todos los colores.[212] Había que revisar cuentas y reconocer errores; prescindir de ideales irrealizables y ser más creativos en la búsqueda de soluciones. El consolidar un Estado nacional estable se convertía en una necesidad impostergable. Por el otro, la "primavera de los pueblos" pasó a ser un paradigma esencial para todos aquellos que se ocupaban de la cosa pública en el mundo occidental: mostró el dinamismo a la vez que la peligrosidad de la república, incluso como "principio más que forma de gobierno, creencia más que conjunto de procedimientos".[213] Puso de manifiesto la fuerza del pueblo; avivó los temores de la reacción; evidenció, en fin, que los problemas planteados por el nuevo orden no estaban aún resueltos.

Así, al mediar el siglo, los fabricantes de política seguían empeñados en resolver, como diría uno de los liberales doctrinarios españoles, "el problema más importante para la felicidad del linaje

[211] "Variedades. *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo*, por D. Juan Donoso Cortés", en *El Universal*, febrero 28, 29, 1852.

[212] HALE, 1990.

[213] FURET, 1993, p. 7. Exagera sin duda el historiador francés. Se trata aquí de enfatizar la importante carga emocional, casi mística del republicanismo decimonónico.

humano [...], hermanar el orden con la libertad",[214] en un ambiente insólito, de posibilidades nuevas, que atraían a unos y aterrorizaban a otros. Fue en este contexto de búsqueda, de experimentación, que los políticos mexicanos volvieron los ojos hacia Europa. Los hemos visto aquí, retratados de cuerpo entero, como buenos burgueses más o menos liberales, no excesivamente demócratas, cazadores de un orden que los eludía siempre, dirigentes de un pueblo que a casi todos horripilaba, tratando de destilar la experiencia europea para sacarle provecho.

Como se ha visto, los hombres públicos del XIX mexicano acudieron a menudo al alambique europeo, aunque sin duda los "modelos" venidos de ultramar no fueron determinantes en sus opciones políticas. Como ya se ha visto, las imágenes que pintaron de los sucesos acaecidos en el viejo continente no ejemplificaban tanto como legitimaban —o condenaban— los proyectos de Estado que se enfrentaban en el momento. Para unos, y a pesar del susto de junio, la república de 1848 marcaba el camino del futuro. Había que consolidar un sistema republicano auténtico. Para esto, había que huir de las exageraciones "demagógicas", pero también remover obstáculos, "herir de frente intereses o abusos envejecidos", legados de un pasado corporativo y colonial.[215]

Para otros, como nuestros personajes, adictos a un orden fruto de una libertad distribuida científicamente a cuentagotas, el fracaso estrepitoso de la segunda República ponía de manifiesto lo peligrosa y disolvente que podía ser la libertad política repartida sin discriminación. Había que idear un sistema que se acomodara a esta nueva situación y, al mismo tiempo, contuviera sus peligros. En Europa, se impusieron como solución a la anarquía revolucionaria, el imperio de Napoleón III en Francia y la Unión liberal en España. Ambos se dijeron regímenes apolíticos, antiideológicos, de autoridad, orden, progreso material y administración. En opinión de sus defensores, forzaron a establecer una tregua en la lucha política a fin de afianzar los derechos civiles y garantizar un espacio de respiro en el que pudieran desarrollarse las "mejoras" que se veían y se sentían. El aparente

[214] José Joaquín Pacheco citado en COMELLAS, 1970, p. 6. Según Isabel Burdiel, la cita es de Francisco Martínez de la Rosa. BURDIEL, 1987, p. 28.

[215] Éste era el propósito de los constituyentes de 1856. "Proyecto de Constitución. Dictamen de la comisión", en TENA RAMÍREZ, 1964, p. 532.

éxito de estos regímenes justificó, de este lado del Atlántico, la búsqueda de un sistema de gobierno alterno, menos dogmático, pero más acorde con el legado hispano y católico de la sociedad mexicana, y que se saliera incluso del molde republicano. Vindicaba los intentos de construir un régimen ecléctico, sin fórmulas, como decía Lucas Alamán, fuera del "camino trillado", de las formas puras e ideales, a fin de constituir un gobierno posible.[216] Éste es el tema de nuestro siguiente capítulo.

[216] ALAMÁN, 1942, t. V, p. 595.

LIBERALISMOS MEXICANOS: EXPERIENCIAS. LA BÚSQUEDA DE LA CONCILIACIÓN IMPOSIBLE

> Lo necesario, lo imprescindible es la reforma política y social [...] hecha sin exageraciones desacordadas, sin precipitación, sin dejar de andar el camino. Hermanad los intereses compatibles antes que destruirlos, y no pretendais pasar las utopías de ciertos libros que pocos leen, y menos entienden, al teatro de la vida social. Porque de esa suerte no sólo embarazais y retardais la grande obra [...] sino que mientras os entregais a estas vanas disputas por el placer de emplear una bella frase oratoria, llegará la hora temida [...] y el nudo gordiano quedará cortado.
>
> *Justo Sierra O'Reilly.*[1]

Así como el capítulo anterior intentó escudriñar la reacción de los políticos mexicanos al desarrollo político de Francia y España, éste se propone analizar la formación paulatina de las diferentes corrientes políticas en que participaron. El objetivo principal de este examen es comprender cómo y en respuesta a qué se fue construyendo el imaginario político a la vez liberal y conservador, de los imperialistas. No se busca hacer una historia puntual de lo que cada uno de los futuros colaboradores de Maximiliano hizo de 1853 en adelante, aunque muchos hayan participado en primera línea en los acontecimientos aquí analizados. Por el contrario, nos interesa rescatar, una vez más, el ambiente intelectual, el debate ideológico, el caldo de cultivo que dio origen a los proyectos imperialistas. Este examen nos obliga a romper con la dicotomía oficialista, maniquea y unilineal que

[1] Citado en COVO, 1983, p. 551.

pinta al XIX mexicano como la lucha sempiterna entre conservadurismo —reaccionario, elitista y monárquico— y liberalismo —progresista, popular y republicano— para rescatar la riqueza de las distintas propuestas que fueron formulando agrupaciones políticas que se armaban y desarmaban; que se acercaban, se aliaban y se rechazaban; que articulaban proyectos en respuesta a circunstancias cambiantes; en fin, que dialogaban, tendían puentes y rompían lanzas.

Para poder entender el surgimiento del proyecto liberal conservador nos hemos centrado en algunos momentos que los protagonistas de esta historia consideraron de crisis. Éstos fueron percibidos como momentos de peligro, pero también de oportunidad. Representan, por lo tanto espacios temporales de gran valor para el historiador: las propuestas se articulan con mayor claridad, se cristalizan; se puede apreciar la dinámica y las tensiones entre las diferentes ofertas políticas. Con este enfoque se estudiarán el advenimiento de la dictadura santannista en 1853, el Congreso Constituyente de 1856, el gobierno de Comonfort en 1857, y el gobierno juarista de 1861.

Una vez más, la prensa será la más importante de nuestras fuentes. El debate periodístico sirve a nuestros propósitos de manera excepcional por razones prácticamente opuestas a las que hicieron tan esclarecedoras las visiones mexicanas de los sucesos europeos en el capítulo anterior. Éstas, aunque a menudo ambiguas y confusas, nos permitieron acceder a las reacciones relativamente desideologizadas, de cierta manera apartidistas, de la opinión pública mexicana ante revoluciones, obreros alebrestados, golpes de Estado y dictaduras. Aquí abordaremos, al contrario, un periodismo profundamente comprometido, convencido de que suya era la "grandiosa e importante" misión de orientar a la nación; de ser para México "la antorcha que guía la marcha al porvenir y a la verdad".[2] Los textos aquí revisados fueron escritos para convencer, para seducir, para anatematizar y sobre todo, para vender un proyecto de Estado al público informado de la ciudad de México.

De esta manera, los esfuerzos de estos articulistas se dirigieron a condenar las fallas del contrincante, a apuntar los obstáculos que impedían la marcha del progreso, a proponer los mecanismos que, en su opinión, asegurarían el orden, la estabilidad y la prosperidad nacional. En sus escritos se refleja la angustia provocada por la aparente

[2] "Introducción", en *El Monitor Republicano*, enero 1º, 1861.

imposibilidad de instituir un gobierno nacional que fuera remotamente estable y medianamente efectivo. 1848 había dado la señal de alarma: los diarios de la capital buscaban febrilmente una solución. A lo largo de casi una década (1853-1861), parecería que los problemas son los mismos, pues los temas de la discusión son recurrentes. Las tensiones entre federación y centralismo; la problemática planteada por el principio de soberanía popular; los peligros de la lucha entre facciones; la forma de organizar los poderes para asegurar la eficiencia administrativa; la necesidad de establecer un régimen dictatorial y los conflictos entre Iglesia y Estado representaron a la vez piedras de toque y fuentes de discordia para aquellos hombres que buscaban, con sorprendente tenacidad, construir un Estado moderno, misión que, tras 30 años de vida independiente, aún no lograban cumplir.

El advenimiento de la dictadura santannista: 1853

1 [Los convenios del seis de febrero] anómalos e irregulares como son, abren sin embargo la puerta para la adopción de importantes modificaciones, siempre que en los encargados del poder haya un deseo sincero y constante de establecerlas, porque revestido el ejecutivo de facultades amplísimas, sin trabas ni oposición, está en aptitud de hacer grandes bienes al país.

El Siglo XIX.[3]

El último gobierno santannista ha sido satanizado por la historiografía tradicional. Por preceder a la "tan grande" revolución liberal de Ayutla,[4] se ha descrito al gobierno de 1853-1855 como una tiranía absurda, regida por un hombre que más que político, parecía "héroe de un romance español".[5] También se ha dicho que la dictadura representaba el programa conservador en acción, y que a éste pueden imputársele los abusos y la represión de "Quinceuñas", a pesar de que Lucas Alamán, "cerebro" del llamado "Partido Conservador", murió cuando Santa Anna llevaba tan sólo un mes y diez días en el poder.

[3] "Poder judicial", en *El Siglo XIX*, marzo 11, 1853.
[4] La expresión es de Anselmo de la Portilla. PORTILLA, 1993, p. 256.
[5] Robert A. Wilson citado en GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, p. 1.

Sin embargo, si como hizo Carmen Vázquez Mantecón, se intenta separar "lo objetivo de lo personalista", es decir, si se logra disociar el proyecto de gobierno de los hombres que llamaron a Santa Anna de la actuación del caudillo en el poder,[6] se hace evidente lo importante que fue este periodo, jurídica e institucionalmente, para la historia de la formación del Estado mexicano.

Tras la revolución de Jalisco y con la caída de Arista, 1853 fue percibido como un momento crítico. Así lo demuestra la efervescencia de planes y propuestas que aparecieron en los diferentes periódicos.[7] *El Universal,* diario que orgullosamente se apellidaba "conservador", decía que la República se encontraba al borde de "sin duda su muerte o su salvación".[8] El periódico moderado *El Siglo XIX* abogaba por un acomodo entre los diferentes contendientes, tanto revolucionarios como gobiernistas, a fin de que, de la revuelta, surgiera "la victoria espléndida de la nación sobre la discordia y la anarquía".[9] Se tenía que aprovechar el momento revolucionario para hacer algo. A pesar de que las prácticas republicanas habían sido excepcionalmente acatadas durante los regímenes de Herrera y Arista, el Acta Constitutiva y de Reformas de 1847 había demostrado una eficacia de mediocre a nula en la solución de los conflictos que surgían sin cesar entre estados y federación, entre legislativo y ejecutivo. Por esto, en 1853, muchos propusieron erigir un régimen de excepción: la dictadura.

Los que se llamaban a sí mismos conservadores suspiraban por un régimen que concentrara el poder, única manera de "conservar" la paz y el orden. Algunos liberales, frustrados y desorientados por la parálisis de que habían sido presa los gobiernos de Herrera y Arista, sugerían que "tal vez la República necesitaba entonces una dictadura ilustrada" y temporal.[10] Tanto conservadores como liberales coincidieron en que, el hombre idóneo para "salvar al país" era el general veracruzano, alternativamente héroe nacional y traidor a la patria,

[6] VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986, p. 22.

[7] No obstante, cabe destacar el escepticismo de *El Monitor Republicano,* que ya había condenado al "monstruoso" movimiento jaliscience, y que consideraba que la libertad y la patria se hallaban "tal vez en un inminente peligro". "Alerta a los federalistas", en *El Monitor Republicano,* enero 14, 1853.

[8] "La suprema ley", en *El Universal,* enero 30, 1853.

[9] "El nuevo gobierno y la revolución", en *El Siglo XIX,* enero 10, 1853.

[10] PORTILLA, 1993, p. 5.

Antonio López de Santa Anna.[11] No nos ocuparemos aquí de los ires y venires del último gobierno santannista —análisis con el que ya ha cumplido Carmen Vázquez Mantecón—, además, la consolidación de la dictadura trajo consigo la censura de las publicaciones y, por lo tanto el silencio de los grupos cuyos proyectos no cuadraban con los deseos del régimen... incluido, sorprendentemente, *El Universal.*[12] Nos interesa, en cambio, desentrañar las propuestas de gobierno de los diferentes grupos políticos. ¿Qué tipo de nación esperaban construir con Santa Anna en el poder?

Tres versiones: El Monitor, El Siglo, El Universal[13]

1853, ya se ha mencionado, fue percibido como un parteaguas por los órganos de la opinión pública. Los días entre la renuncia de Mariano Arista y la consolidación —y cerrazón— del régimen de Santa Anna —con la publicación, el 25 de abril de 1853, de la Ley Lares, que restringía de manera importante la libertad de imprenta— vieron una actividad periodística febril. Para *El Siglo XIX,* había llegado el momento de la "reconciliación sincera": "el patriotismo [imponía] a todos el deber de *prescindir de algunas de sus pretensiones*", para "reconstruir la sociedad".[14] Era ya tiempo de asentar, de una vez por todas, al Estado mexicano sobre bases sólidas.

De este modo, *El Siglo XIX* de principios de 1853, aparece como el mejor representante de las ideas del "justo medio", el más dispuesto a acomodarse a las circunstancias imperantes. Desaprobaba la dictadura, por la "triste experiencia de [sus] resultados funestos", pero estaba dispuesto a transigir con ella, momentáneamente, si Santa Anna se comprometía a "restablecer la moralidad en el gobierno", a respetar fielmente las instituciones políticas, a crear "una organización acomodada a la índole del pueblo", y a impulsar "las grandes

[11] GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, p. 336. VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986, p. 33.

[12] VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986.

[13] Como ya se ha mencionado, se han escogido estos periódicos por lo representativos que eran de ciertas tendencias: *El Siglo XIX,* portavoz del liberalismo moderado hasta mediados de la década de los cincuenta, *El Monitor Republicano,* el más radical de los diarios establecidos, donde colaboraba José María Vigil y *El Universal,* decano de la prensa conservadora, dirigido por Lucas Alamán.

[14] "El nuevo gobierno y la revolución", en *El Siglo XIX,* enero 10, 1853

mejoras materiales".[15] Este órgano aparece como el más conciliador de los aquí revisados, y quizás también el más pragmático. Para la redacción de *El Siglo*, era muy importante que se abandonaran las "odiosas excepciones de partido", pues "felizmente [había] pasado el tiempo en que se sostenían acaloradas discusiones sobre la perfección de las diferentes teorías de gobierno, porque [... se buscaban] sus aplicaciones, según las circunstancias de cada país".[16] A pesar de su amor por la paz y el orden,[17] consideraba legítima la revolución de Jalisco pues en ella habían "tenido parte todos los partidos del país", y todos lograban con ella algunos de sus objetivos. Debían, por lo tanto, ceder en otros. El resultado final sería un gobierno verdaderamente nacional, y no el "triunfo exclusivo de un partido":

> El Partido Liberal conquistaba con la revolución la probabilidad de la reforma en el sentido de sus opiniones [...] corría el riesgo de que la reforma restringiera demasiado las libertades constitucionales y se resignaba a sobrellevar una dictadura de muy corta duración y a dar más poder y más influencia a la fuerza armada. El partido santannista conquistaba una reparación solemne y nacional para su jefe [...], la reorganización del ejército [...] El Partido Conservador conquistaba la revisión de la Constitución, en cuyo acto podía poner en juego toda su influencia [...] y tenía para halagarle la existencia de una dictadura [...] tenía que transigir en la conservación del sistema popular representativo [...] Todos ellos y la nación entera ganaban [con] hacer cesar a un gobierno inepto y antinacional, crear el erario, arreglar el comercio, defender la frontera e introducir economía en la administración.[18]

El periódico de Ignacio Cumplido fue el más consistente en su actitud moderadora. Sin embargo, durante los primeros meses de 1853, tanto *El Universal* como *El Monitor* utilizaban un lenguaje conciliador similar: el acercamiento entre partidos, y la oportunidad de crear un "gobierno nacional" apartidista eran percibidos como posibilidades a la vez viables y atractivas. *El Universal*, por ejemplo, decía creer que "los amigos del sistema federal [...] no se [empeñarían] más en conservarle".[19] Por su lado, *El Monitor* afirmaba que, para sobreponerse a la anarquía, era indispensable que el gobierno uniera "*a*

[15] "La situación. Explicaciones del *Constitucional*", en *El siglo XIX*, febrero 12, 1853.
[16] "Ley electoral (artículo 3)", en *El Siglo XIX*, marzo 16, 1853.
[17] "Conservación del sistema federal", en *El Siglo XIX*, enero 25, 1853.
[18] "Los convenios de Arroyozarco", en *El Siglo XIX*, febrero 15, 1853.
[19] "Reorganización del país. Nueva Constitución", en *El Universal*, enero 23, 1853.

todos los mexicanos en un pensamiento verdaderamente nacional".[20] Sin embargo, al asegurarse de que sería Santa Anna quien ocupara el poder, y al irse definiendo el tono conservador de su gobierno, ambos órganos de opinión desecharon la prudencia y la moderación.

El Monitor se erigió en el crítico intransigente del régimen, y de la tibieza de aquellos liberales que habían creído posible una concertación. Confesaba "ingenuamente que [su] pobre capacidad no [alcanzaba] a comprender la exacta y perfecta conveniencia de aquellas combinaciones, muchas veces felicísimas, que [solía] emprender el partido del justo medio, para amalgamar los principios de libertad y progreso, con las máximas que [formaban] las doctrinas del absolutismo".[21] Un gobierno de transacción era imposible. México tenía que elegir entre "liberales o serviles, o sistema despótico o sistema representativo". Todo lo demás era "un estandarte moderado que [congregaría] en su contra las opiniones extremas y [haría] sucumbir muy en breve la administración".[22] Por su parte, *El Universal*, con la satisfacción vanidosa del ganador, diría que:

> Resueltas en favor de los principios conservadores las cuestiones políticas que agitaban a la República [... era] indispensable que todos los ciudadanos que [tomaban] parte en el gobierno [contribuyeran] a realizar la aplicación de aquellos principios. Así lo [exigía] la armonía que [debía] reinar en la gran máquina gubernativa [...] Esa intolerancia, lejos de ser un desdoro [era], por el contrario, un timbre de gloria para los que [querían] aplicar al régimen de las naciones los principios fijos, invariables y eternos de la verdad.[23]

Propuestas, visiones: el sistema representativo

Así, en un momento que se consideró lleno de posibilidades, se articularon, a través de estos tres periódicos, tres proyectos de Estado. Los principales temas de polémica fueron el gobierno representativo, el sistema federal y las reformas administrativas. Tanto *El Monitor* como *El Siglo* decían defender "ardientemente" al sistema representativo. Sin embargo, *El Monitor*, firmemente anclado en el campo de una

[20] "¿Qué debe hacerse?" en *El Monitor Republicano*, enero 15, 1853. El énfasis en el original.

[21] "Porvenir de la república", en *El Monitor Republicano*, marzo 3, 1853.

[22] "Expectativa", en *El Monitor Republicano*, marzo 26, 1853.

[23] "La tolerancia. La armonía administrativa", en *El Universal*, junio 20, 1853.

oposición totalmente excluida del poder y por lo tanto irresponsable, reclamaba, envalentonado, que éste se tradujera en derechos tanto políticos como sociales para los ciudadanos. Demandaba que:

> el poder soberano del pueblo se [pusiera] enfrente, proclamando la nivelación de las clases y los privilegios, estableciendo la igualdad de los hombres, poniendo a los sacerdotes en el terreno evangélico, dando las armas a todos los ciudadanos, levantando de su miseria a los pobres proletarios, dividiendo y subdividiendo las propiedades, defendiendo, en fin, la República y el sufragio universal.[24]

Las exigencias de *El Siglo* eran mucho menos ambiciosas. Este periódico adoptó una posición más bien defensiva, y no trató de refutar las críticas de *El Universal* enemigo acérrimo sino del principio representativo *per se*, sí del predominio de las desordenadas e ignorantes "masas" en la cosa pública. La ventaja del sistema representativo, argüía *El Siglo*, era que si bien la "ilustración y el patriotismo" eran necesarios para bien gobernar, para elegir no se requería más que de sentido común, innato en el hombre, ser naturalmente racional: hasta "los más rudos [percibían] con claridad la idea de que el bien o el mal públicos [venían] de los gobiernos, y que [...] de la elección dependía el que los pueblos [caminaran] con felicidad o desgracia". Pretender que el principio democrático era por naturaleza vicioso equivalía a pensar que "Francia, Inglaterra y los Estados Unidos, naciones regidas por diversas formas de gobierno, que [admitían] todas aquel principio [...eran] por esto los países más infelices de la tierra".[25]

No obstante, mientras *El Monitor* proponía de manera vaguísima que el sufragio universal se moderara "según las circunstancias del país", el periódico de Ignacio Cumplido definió toda una serie de mecanismos para que el "precioso derecho" de elegir no se convirtiera en un elemento de perturbación y desorden. Exigía que el sufragio pasivo recayera sólo "en ciudadanos dignos de obtenerlo". El mexicano común y corriente, ignorante, supersticioso, inculto, ocupado en otras cosas, obviamente no podía elegir a los dirigentes de la nación. Pero conocía a "cierto número de personas de posición más elevada que la suya, y que de ordinario eran benéficas al pueblo". En manos de estos notables locales, de miras más elevadas —y probable-

[24] "Moralidad pública", en *El Monitor Republicano*, febrero 28, 1853.
[25] "Ley electoral", en *El Siglo XIX*, marzo 10, 12, 16, 1853.

mente de tendencias liberales—, podía confiarse la elección nacional. Así, a través del sistema de elecciones indirectas, se iba "naturalmente del interés individual, principio de todo movimiento, hasta el general, que [sentaba] en la silla curul al diputado".[26]

El Universal, por su lado, veía en las elecciones, "un germen de desmoralización para los países en que se verifican".[27] Los votos eran manipulados, los comicios fraudulentos: no representaban más que un engaño. Además, afirmaban estos editorialistas, "las legislaturas eran una carga pesadísima para los mexicanos, un foco de corrupción y un abrigo para la holganza y las disipaciones [...] una perpetua amenaza al orden".[28] El poder debía entregarse sólo a aquellos que eran "dignos" de tenerlo, hombres "que de alguna manera [disfrutaran] de un regular puesto en la sociedad", y que gozaran de una riqueza personal suficiente para no ceder ante "mezquinas aspiraciones".[29] No se podía esperar que este tipo de hombres fueran designados por una turba de míseros jornaleros analfabetos y de léperos malvivientes: "los *más rudos* —respondía a *El Siglo* el diario conservador— no [percibían] *con claridad* nada".[30]

Además, según *El Universal*, las constituciones "más o menos democráticas" chocaban con las costumbres, las tradiciones y las inclinaciones del pueblo mexicano, católico, que imaginaba a la sociedad como un todo orgánico y jerarquizado. Por esto no respondían a "sus pasiones [...] [a] sus recuerdos y [...a] sus necesidades".[31] Casi treinta años de desordenada experiencia republicana eran prueba dolorosa de esto:

> Si nuestros congresos hubieran sido buenos —escribía irónico el periódico de Lucas Alamán—, como era preciso siendo la expresión de la voluntad nacional, México sería el país más dichoso de la tierra, pues seguramente no ha habido [...] un pueblo en que hayan abundado tanto las asambleas legislativas.[32]

[26] "Carácter monstruoso de la revolución", en *El Monitor Republicano*, febrero 11, 1853. "Ley electoral", en *El Siglo XIX*, marzo 10, 12, 16, 1853. Véase también la respuesta de *El Universal* a este periódico, "Ley electoral", en *El Universal*, marzo 13, 1853.

[27] "Necesidad de una buena ley electoral", en *El Universal*, febrero 21, 1853.

[28] "Primeras medidas del gobierno", en *El Universal*, mayo 2, 1853.

[29] "*El Monitor* y los conservadores", "Necesidad de una buena ley electoral", en *El Universal*, marzo 12, 1852; febrero 21, 1853.

[30] "Ley electoral", en *El Universal*, marzo 21, 1853.

[31] "Día primero del año. Remedios de la situación", en *El Universal*, enero 1º, 1853.

[32] "Ley electoral", en *El Universal*, marzo 21, 1853.

Por lo demás, estos "conservadores" consideraban nefasta la concepción del Estado como un espacio neutro en el que debían representarse y dirimirse los conflictos entre los distintos intereses sociales, tantas veces encontrados: éstos, mezquinos, egoístas, no hacían más que desgarrar a la nación. Con una concepción que podría ser —por mucho que pesase a Alamán— prácticamente marxista, *El Universal* opinaba que sólo un régimen dictatorial podía sobreponerse a los intereses en pugna, al "viejo antagonismo" entre dos formas distintas de propiedad, a la "rivalidad entre el capital y la propiedad del suelo",[33] o a las rivalidades regionales. Así, sólo la dictadura tenía el vigor y la autonomía necesarias para garantizar la preeminencia del "entendimiento, la razón y la verdad" sobre las voluntades particulares.

Así, según estos publicistas, el "interés general" no existía; no era, como pretendían escritores más radicales, la suma y la depuración, mediante la maravillosa aritmética de la "voluntad de la mayoría", de los intereses individuales. Ya en 1849 escribían que no había ley ni precepto que no se opusiera a los "intereses, inclinaciones, y deseos de algunos hombres", y que la fuerza era la única forma de sobreponerse a las resistencias que éstos desencadenaban.[34] Consideraban imposible, por ejemplo, la promulgación de una ley sobre derechos aduanales que favoreciera tanto a los industriales como a los comerciantes y agricultores. Cualquier ley que se emitiera sobre la materia no había de conciliar "tan completamente los intereses que [ahí chocaban], que [dejara] de salir perjudicada alguna de las dos clases, o tal vez ambas".

Por lo tanto, un gobierno con "una gran suma de fuerza material y moral" era el único que podía "zanjar convenientemente las grandes cuestiones que [...se agitaban] entre el comercio y la industria".[35] Se buscaba así un gobierno que velara por los intereses de la nación, al parecer separados y distintos de los de los ciudadanos que la componían. Por todo esto, el programa de gobierno de los conservadores, contenido en la carta de Lucas Alamán a Santa Anna, establecía que estaban decididos a actuar "contra el sistema representativo

[33] MARX, 1984, p. 50.

[34] "Más contradicciones", citado en PALTI, 1998, p. 290.

[35] "El gral. Santa Anna. Dificultades de su empresa", en *El Universal*, marzo 27, 1853.

por el orden de las elecciones que se [había] seguido hasta [entonces] [...] y contra todo lo que se llama elección popular, mientras no [descansara] sobre otras bases".[36]

La federación

No obstante los graves problemas que planteaba la representación política, había que idear una forma para que, según lo exigían las nuevas ficciones del mundo posrevolucionario, la nación ahora soberana delegara su poder, ahí donde, en palabras de J. J. Rousseau, "ningún hombre detenía ya una autoridad natural sobre su prójimo, y la fuerza no producía derecho alguno".[37] Las elecciones eran, por esto, "indispensables en los países —como México, muy a pesar de *El Universal*— regidos por instituciones representativas".[38] En un principio, más que su supresión, el diario conservador pedía que se evitara "su funesto influjo", con la formación de leyes electorales restrictivas, de preferencia censatarias. Su verdadera *bête noire* era la federación. El sistema federal producía todos "los elementos de miseria, malestar e inquietud que nos [acababan]"; era la razón por que la nación se hallaba "al borde del sepulcro".[39] México estaba compuesto de "un conjunto de naciones independientes, cada una de las cuales [procuraba] y nada más, su bienestar y engrandecimiento particular". La riqueza natural de México no podía explotarse "sin encontrar a cada paso un nuevo obstáculo en los ruines intereses de esas soberanías".[40]

De esta manera, según el decano de la prensa conservadora, los mexicanos padecían bajo la tiranía de más de "veinte gobiernos distintos, más de veinte constituciones, más (mucho más) de veinte asambleas legislativas".[41] El esquema propuesto por *El Universal* era prácticamente hobbesiano: la soberanía, dividida y subdividida, diluida, perdía todas sus atribuciones, y era incapaz de cumplir con lo

[36] Carta de Lucas Alamán a Antonio López de Santa Anna, marzo 23, 1853, en MC GOWAN, 1978, p. 292.

[37] Citado en BOBBIO y BOVERO, 1985, p. 30.

[38] "Necesidad de una buena ley electoral", en *El Universal*, febrero 21, 1853.

[39] "Ligero bosquejo de la República Mexicana en el último tercio del año que finalizó"; "La suprema ley", en *El Universal*, enero 19, 30, 1853.

[40] "Ligero bosquejo de la República Mexicana en el último tercio del año que finalizó"; "La suprema ley", en *El Universal*, enero 19, 30, 1853.

[41] "La federación", en *El Universal*, febrero 18, 1853.

esencial de su acometida: el mantenimiento del orden, la supresión de la guerra de todos contra todos. Para poder proteger a todos los ciudadanos había que reforzar al gobierno central. Delegar en él la totalidad de la soberanía representaría, más que una amenaza, una garantía para los derechos —exclusivamente civiles, obviamente— de los ciudadanos, pues "mil veces se [había] dicho ya, que [era] más fácil que [fueran] tiranos y opresores los gobiernos débiles que los fuertes [...] la flaqueza de los primeros [tenía] que apoyarse en el terror, mientras que a los segundos les [bastaba] su propio prestigio y el prestigio de la ley".[42]

Al contrario, para *El Monitor*, la desaparición del federalismo significaba "la muerte de la República".[43] Las instituciones federales eran inseparables de la independencia, de la libertad, del progreso, de la instrucción [...] de todo, en fin, lo que defendía el partido de los "liberales y progresistas" contra los ataques del "funesto partido" conservador.[44] La conservación del sistema federal era imprescindible para asegurar la "soberanía y bienestar" de los estados.[45] Los argumentos de *El Universal* eran absurdos: ¿cómo era posible que los "estados [*disfrutaran*] *sus grandes comodidades* [mientras que] el gobierno general no [daba] señales de vida?" Los estados constituían a la República, y que éstos caminaran "a su engrandecimiento [que vivieran] en la abundancia y comodidad" no podía más que reforzar y enriquecer a la nación.[46] En este caso como en otros, *El Monitor* resultó ser el campeón de los derechos "sublimes" por encima de todo lo demás. Así, en la serie de artículos que publicó sobre "la federación" durante los primeros meses de 1852, no se refirió a los problemas concretos que entrañaba la aplicación del sistema federal. No mencionó siquiera lo que en esos años se consideraba el dilema central: cómo conciliar la soberanía de los estados con la del Estado nacional. Prefirió exaltar, relacionándolas de paso con las instituciones federativas, las virtudes de la libertad sobre la tiranía, aprovechando para describir la "rémora" que representaban los "serviles" para México.[47]

[42] "Gobierno fuerte", en *El Universal*, abril 17, 1853.

[43] "El sistema federal", en *El Monitor Republicano*, enero 31, 1853.

[44] "Federación (artículo 1)", en *El Monitor Republicano*, enero 24, 1852.

[45] "Los estados de la federación", en *El Monitor Republicano*, febrero 2, 1853.

[46] "¡Alarmas!!!" en *El Monitor Republicano*, abril 18, 1852. Sin embargo, *El Monitor* admitía que la Constitución necesitaba "reformas, la autoridad del poder".

[47] "Federación", en *El Monitor Republicano*, enero 23, febrero 4, 6, 1852.

La defensa que hizo *El Siglo* del sistema federal fue más práctica, más concreta y menos heroica. No era tanto que el sistema federal fuera el único en el que podían florecer la libertad, la igualdad y la fraternidad, pero era sin duda "el que más [convenía] al país por su posición geográfica, por las diversas necesidades de sus habitantes".[48] *El Siglo* se oponía a "todo lo que tendía a destruir la descentralización administrativa", pues el centro no podía atender las "exigencias locales, fuentes de verdadera prosperidad". Sin embargo, deploraba que la soberanía de los estados fracturara el mercado interno. Las alcabalas establecían "la inquisición, la fiscalía, el encierro feudal [...], en una palabra, la relajación de todo vínculo, la debilidad mercantil, la parálisis nacional". Pero el problema no era solamente económico; los redactores de *El Siglo* eran "los primeros en reconocer" la necesidad de reformas urgentes a la organización federal, pues "sin un centro de unión, sin un vínculo que una a los hombres que viven en el vasto territorio de México, aun la sombra de la nacionalidad es imposible".[49]

Un nuevo Estado: las reformas administrativas

Desde la independencia, el constante desorden político había impedido que se consolidaran las instituciones administrativas del Estado nacional. Con ese continuo vaivén, las "garantías sociales" tenían "una seguridad constantemente amenazada".[50] Por esto, los observadores de la época vieron como urgente la aplicación de medidas que dieran un "orden regular" a la acción de las autoridades. La organización de la administración pública tenía que ser "científica" y asegurar "la regularidad y contención de las operaciones administrativas, para que [fueran] rápidas, consecuentes concertadas y rectificadas en su término".[51] Los gobiernos no podían marchar sin ton ni son, arbitrariamente, dominados por las circunstancias, "balanceando en un modo de ser que no [prestaba] estabilidad ni garantías".[52] Por esto, Lucas

[48] "Conservación del sistema federal", en *El Siglo XIX*, enero 25, 1853.

[49] "Conservación del sistema federal"; "El nuevo gobierno y la revolución (política que debe adoptarse)" en *El Siglo XIX*, enero 25, 19, 1853. "Restablecimiento de alcabalas", en *El Siglo XIX*, abril 27, 1852.

[50] "Empleados", en *El Siglo XIX*, mayo 17, 1852.

[51] "Organización de la administración de la Hacienda pública", en *El Siglo XIX*, junio 5, 1852.

[52] "Necesidad de atender a los principios", en *El Universal*, enero 25, 1853.

Alamán abogaba por un gobierno "que [tuviera] la fuerza necesaria para cumplir con sus deberes, pero sujeto a principios y responsabilidades que [evitaran] los abusos, y que esta responsabilidad [pudiera] hacerse efectiva y no [quedara] ilusoria".[53]

Tanto *El Universal* como *El Siglo* coincidían en la necesidad de asegurar la estabilidad y la regularidad de las acciones del gobierno, para hacer cesar "ese estado [...] de vacilación constante que no [permitía] que se [desarrollara] el espíritu especulador y de empresa".[54] Se necesitaba "robustecer la fuerza del ejecutivo comunicando unidad a la dirección de todos los ramos que de él [dependían]".[55] *El Universal*, lo hemos visto, proponía reducir la discrecionalidad de las autoridades, sobre todo regionales y locales, sujetándolas a "reglas fijas".[56] En opinión de *El Siglo*, era imprescindible "definir de una manera clara las atribuciones de cada secretaría, y no dar a ninguna negocios en los que no haya alguna analogía". Además, con el tiempo, cambiaban las atribuciones de los gobiernos, y éstos tenían que adaptarse a nuevas exigencias: México, como "las naciones más adelantadas en la carrera de la civilización", debería crear un Ministerio de Fomento, para promover los adelantos materiales.[57]

Mientras que sus colegas abogaban por un gobierno central fuerte, bien organizado, eficiente, y que impulsara activamente el desarrollo económico del país, *El Monitor* consideraba que se iban por las ramas. Las reformas administrativas no eran más que un problema marginal, mundano, escapista: "¿cuál era la importancia vital de que [hubiera] cuatro o de que fueran cinco las secretarías", si no se hablaba de garantías individuales, de libertad de prensa, o de la organización del ejército?[58] *El Siglo*, en cambio, prefería no adentrarse en cuestiones tan espinosas, que podían discutirse *ad sæcula sæculorum*, cuando había tantas cosas que hacer. Felicitaba por esto al gobierno san-

[53] Carta de Lucas Alamán a Antonio López de Santa Anna, marzo 23, 1853, en MC GOWAN, 1978, p. 292. No hubo, en el último gobierno santannista, mecanismo alguno que permitiera contener la arbitrariedad del dictador.

[54] "Día primero del año. Remedios de la situación", en *El Universal*, enero 1º, 1853.

[55] "Organización del Ministerio de Hacienda", en *El Siglo XIX*, junio 13, 1852.

[56] En mayo de 1853, *El Universal* celebró la sujeción de las autoridades estatales al "reglamento de gobernadores". "Reglamento de gobernadores", mayo 16, 1853.

[57] "Creación de un nuevo Ministerio"; "Secretarías de Estado", en *El Siglo XIX*, marzo 2, 1852; abril 5, 1853.

[58] "Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución", en *El Monitor Republicano*, abril 25, 1853.

tannista, pues en sus "Bases para la administración" se limitaba "a las tareas administrativas, a las mejoras materiales, a introducir economías, a la formación de los códigos y a la guerra en contra de los bárbaros", y no se enfrascaba en el feroz y estéril debate político.

Por otro lado, *El Siglo* proclamaba orgullosamente que todas estas medidas habían sido anteriormente promovidas desde sus páginas: la dictadura realizaba así "las esperanzas de la nación".[59] *El Monitor* temía que las reformas administrativas no fueran tan sólo inútiles, sino que sirvieran de disfraz a medidas despóticas:

> el gobierno transitorio, a título de *administrar* [...] puede avanzar tanto en la conquista *administrativa* [...], puede poner tantas trabas y restricciones *administrativas* a los derechos públicos y particulares, puede en fin, ganar tanto terreno en su periodo *administrativo* que, cuando lleguen a juntarse los pobres legisladores políticos, se encontrarán con que está coartada su libertad con tantas peripecias y mutaciones administrativas, que pueden muy bien retirarse.[60]

A pesar de las tristes opiniones que expresaba al respecto *El Monitor*—que terminaría por tener razón—, la reforma administrativa del Estado bajo el gobierno de Santa Anna —creación del Ministerio de Gobernación, del Ministerio de Fomento, de la Procuraduría General de la Nación, promulgación de la Ley de lo contencioso-administrativo, impulso a la codificación civil, criminal, mercantil y de procedimientos—[61] representa un momento determinante dentro de la construcción de los instrumentos de poder político en México. Se trataba de medidas que, al parecer, reflejaban un consenso entre la clase política del momento —sólo *El Monitor* no halagó las "Bases"—,[62] pero además, estas reformas institucionales fueron adoptadas sin chistar por los gobiernos subsecuentes, incluso por aquellos que tanto condenaron los "atroces desafueros" de la dictadura.[63]

[59] "Las bases de la administración pública", en *El Siglo XIX*, abril 25, 1853.

[60] "Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución", en *El Monitor Republicano*, abril 28, 1853.

[61] "Bases para la administración de la República hasta la promulgación de la Constitución", en TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 482-484.

[62] GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, p. 397.

[63] La expresión es de Anselmo de la Portilla. PORTILLA, 1993, p. 58. Salvo un periodo de algunos meses en 1861, los diferentes gobiernos que ocuparon la capital adoptaron la organización ministerial del último gobierno santannista, aunque,

En 1853, año portentoso para quienes lo vivieron, *El Siglo XIX*, *El Universal* y *El Monitor Republicano* intentaron armar, con —o en contra de— los restos del malogrado gobierno de Arista, el régimen necesario. Para *El Monitor*, era a partir del ciudadano —elector independiente y miliciano activo— que debía construirse la república universal, igualitaria no sólo política, sino también socialmente. Por otra parte, así como la suma de la felicidad individual de los ciudadanos hacía la de la República, la de la prosperidad de los estados constituía la de la federación. Dentro de esta construcción desde abajo, donde lo que interesaba afianzar eran los derechos individuales y las soberanías estatales, la estructura, las prerrogativas y los instrumentos del gobierno nacional eran de importancia muy menor. Promover la reforma administrativa era, en el mejor de los casos, una pérdida de tiempo; en el peor, un velo mentiroso que cubría las más negras intenciones de tiranía. Éste era el caso del gobierno santannista. La dictadura, régimen que a los derechos del ciudadano anteponía las necesidades del poder, fue tajante y consistentemente rechazada por el periódico de Vicente García Torres. Este diario se erigía así, contra la instauración del régimen de las "Bases para la administración", en el defensor intransigente e idealista —pero también impotente— de la república auténtica, en la que el orden surgiría naturalmente de la actividad irrestricta del hombre regenerado en ciudadano, una vez destruidas las injusticias y las arcaicas preocupaciones con que los "serviles" oprimían a México.

Para *El Siglo* y *El Universal*, la solución era menos sencilla. Los destinos de la patria agonizante no podían depender de la regeneración de los "más rudos", redención dudosa en un futuro inmediato para *El Siglo*, imposible para *El Universal*. La solución debía venir desde arriba. Surgen aquí, en las páginas de dos periódicos rivales, las propuestas liberales y conservadoras[64] que serían las de los imperialistas: constituir un Estado nacional fuerte, pero no arbitrario, que estableciera de una vez por todas las reglas del juego, que pudieran afianzar el orden; proteger las garantías individuales y promover el crecimiento económico. Se trataba de "racionalizar el dominio político", a través

como en el caso del gobierno de Juárez en 1861, se fusionaron algunos ministerios por razones presupuestales. La Ley de lo contencioso administrativo se siguió invocando hasta 1879, según Antonio Carrillo Flores, en LARES, 1978, p. v.

[64] Véase p. 21.

de "la reglamentación jurídica, la institucionalización del derecho burgués y la modernización administrativa".[65] Para esto, había que recurrir a la dictadura, argüían ambas publicaciones: con grandes reservas la primera; como la única solución viable —y quizás permanente— la segunda.

De tal forma, *El Siglo* propuso toda una serie de mecanismos, de ajustes —elecciones indirectas, descentralización administrativa aunada al libre comercio entre las distintas regiones— que harían compatible a este Estado razonable y racionalizador con los principios de soberanía popular y federalismo. Consideraron necesaria la dictadura temporal, como tantas otras veces a lo largo de estos años, porque cancelaba la lucha política. Más pesimista y más compleja es la visión de *El Universal.* Este diario buscaba justificar al último régimen santannista y cimentar su autoridad: de manera mucho más burda y totalizante que Lucas Alamán al proponer, como hemos visto ya, una República centralista, oligárquica y autoritaria,[66] hizo una defensa a ultranza de la dictadura imprescindible.

El periódico conservador proponía así desconectar al Estado de la sociedad que debía regir. Consideraba que, al mediar el siglo, la sociedad mexicana se hallaba anegada en la desmoralización, desquiciada por pugnas insolubles, destrozado el orden natural de las cosas.[67] Sólo la dictadura, desligada de las facciones, sorda ante sus demandas —aunque contando, claro está, con "la fuerza moral que da la uniformidad del clero, de los propietarios y de toda la gente sensata"—,[68] podía ser el "sistema que se [dirigiera] al bien universal".[69] Poco cuadraba, no obstante, el esquema teórico de los conservadores con la realidad de la dictadura del general Santa Anna, jefe de facción profesional, fuertemente ligado con el ejército, y bastante poco dispuesto a limitar sus voluntariosos impulsos sometiéndose a "los principios fijos, invariables y eternos de la verdad". Fracasó la dictadura conservadora.

[65] VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986, pp. 20-22. LIRA, 1984.

[66] Véase pp. 21 y 55.

[67] Véase PANI, 1996.

[68] Carta de Lucas Alamán a Antonio López de Santa Anna, marzo 23, 1853, en MC GOWAN, 1978, p. 293.

[69] ALAMÁN, 1942, t. V, p. 592.

El Congreso Constituyente de 1856-1857: tendencias y debates

> ¿Debía proponer una constitución puramente política, sin considerar en el fondo los males profundos de nuestro estado social, sin acometer ninguna de las radicales reformas que la triste situación del pueblo mexicano reclama como necesarias y aun urgentes?
>
> *Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión*[70]

La dictadura santannista satisfizo a pocos: exasperó a los caudillos regionales —Juan Álvarez— y maltrató a la clase política "liberal". Se enemistó incluso con algunos de sus allegados —Antonio Haro y Tamariz, por ejemplo—, exasperados por las caprichosas políticas del general-presidente. Sería derrocada por la rebelión de Ayutla que, capitalizando el descontento generalizado, reuniría a los elementos más dispares. No obstante, serían los grupos liberales, principales animadores de la oposición al régimen, los que aprovecharían este movimiento difuso y ecléctico, como trampolín para hacerse con el poder nacional e intentar llevar a cabo sus proyectos de Estado. Tanto como los "puros" que conformaron el gabinete de Juan Álvarez —Prieto, Ocampo, Juárez—, y los moderados que se reunieron alrededor de Ignacio Comonfort —Siliceo, Montes, Payno—, los diputados de 1856 consideraron que, mediante las facultades omnímodas con que Ayutla proveía al Poder Ejecutivo, y a través de una nueva Ley fundamental elaborada por un Congreso Constituyente a su gusto, podrían finalmente constituir al país de forma duradera, estable y eficaz.

El debate constitucional de 1856 y 1857 representa, por lo tanto, uno de los grandes hitos de la historia política del siglo XIX mexicano, pues de su seno surgió el texto que no sólo fungiría como marco legal del país entre 1867 y 1917, sino que además llegaría a encarnar la bandera del progreso e incluso de la nación. No obstante su augusto

[70] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 436. En este apartado se ha dejado a un lado la revisión de la prensa, en vista de que los estudios de Gerald Mc Gowan y Jacqueline Covo, ya dan una excelente visión de la discusión periodística de la época. Los debates parlamentarios han sido por ello la fuente central.

destino, la del Congreso Constituyente de 1856 y 1857 no fue una historia unilineal y monolítica. Los *a posteriori* sacrosantos principios del 57 nacieron en medio de una vorágine de propuestas disímbolas, y no se consagraron como únicos legítimos más que con el fuego de diez años de guerra. El Congreso nacido de la revolución de Ayutla era, sin duda, un Congreso liberal que se reconocía a sí mismo como tal.[71] Sin embargo, encontramos que estos liberales imaginaron de forma muy distinta lo que debían ser el Estado, sus leyes y sus ciudadanos. Marcelino Castañeda, por ejemplo, reclamaba la restauración de la Constitución de 1824, "único monumento de legitimidad que existe entre nosotros",[72] mientras que Ignacio Ramírez exigía una Constitución que transformara por completo el orden social, emancipando "a los jornaleros de los capitalistas".[73]

Por otro lado, como ha demostrado Richard Sinkin, esta heterogeneidad no reflejaba una división tajante entre "moderados" y "puros", o entre "liberales sociales" y "liberales" a secas: los miembros del Congreso Constituyente formaron coaliciones flexibles, y votaron según el caso.[74] Así, el grupo liberal, rejuvenecido por la ascensión al escenario de la política nacional de la "pléyade de la Reforma", barajó opciones políticas y sociales muy distintas entre sí; plurales, combativas y a menudo contradictorias. El análisis de éstas es interesante por sí mismo, pero especialmente valioso para nuestro estudio, pues la Constitución de 1857 llegó a encarnar el contrapunto de los proyectos imperialistas que son el tema de este trabajo.[75]

En primer lugar, se trataba de la propuesta de una nueva generación, de corbata roja y cabello largo, que esperaba desbancar de los puestos públicos a la tan "preocupada" generación anterior.[76] Las

[71] La convocatoria para las elecciones al Congreso había excluido al clero regular y secular. ZARCO, 1857, vol. I, pp. 19-29. Al parecer, los conservadores se abstuvieron de participar. COVO, 1983, pp. 127-129. Nosotros no reconocemos, entre los 155 diputados electos, más que a un conservador connotado, Bernardo Couto (diputado por Aguascalientes), y entre los 155 suplentes, a Miguel Blanco (por Coahuila). ZARCO, 1857, vol. I, pp. 20-35.

[72] Citado en ZARCO, 1857, vol. I, p. 50.

[73] En ZARCO, 1857, vol. I, p. 664.

[74] SINKIN, 1979, pp. 70-72. También COVO, 1983, pp. 88-92.

[75] Cabe aquí recordar que algunos futuros imperialistas —Escudero y Echánove, Castañeda, Cortés Esparza, Joaquín Degollado— participaron, aunque de forma marginal, en la elaboración del texto de 1857.

[76] COVO, 1983, pp. 73-77.

guerras de Reforma e Intervención fueron también, entre muchas otras cosas, el reflejo de una lucha y de un relevo intergeneracional, entre, como escribiría Guillermo Prieto, "los colocados y los no colocados".[77] Además, la más sangrienta e intransigente de las contiendas civiles del siglo desembocaría, al superponerse a ella una invasión extranjera, en una lucha que enfrentó a la República constitucionalista de Juárez con la "monarquía moderada" de Maximiliano. Es entonces importante para nosotros descubrir cómo pretendieron los constituyentes de 1856 resolver los problemas nodales que planteaba, ya desde hacía tantos años, el consolidar el Estado mexicano.

Representantes del "pueblo"; portavoces de la "voluntad general"

En opinión de los hombres del 56, suyo era el deber sagrado de constituir a la República de "modo estable y duradero", apegándose a "la soberana voluntad del país".[78] Se ufanaron "de demócratas", de llevar "el estandarte de la voluntad nacional", de ser auténticos "representantes del pueblo".[79] No obstante, el vínculo imaginario que unía a representantes y representados era ambiguo y problemático. El "pueblo", ente proteiforme, representó cosas muy distintas, no sólo para cada diputado, sino incluso para el mismo hombre, según las circunstancias.[80] En consecuencia, la "augusta misión" de ser su portavoz también se transformaría, adquiriendo dimensiones peculiares, planteando problemas de difícil solución.

Así, muchos, al imaginar al "pueblo", conjuraban a la vez imágenes incoherentes de apatía paralizante y de violencia destructiva; mecánicamente se asociaba al "soberano" con la ignorancia, el fanatismo, la pobreza, la desidia y el resentimiento social. Paradójicamente, se hallaron en la misma situación los demócratas poco convencidos, quienes en el pueblo no veían más que la "canalla", la peligrosa leperada siempre dispuesta a subvertir el orden y la propiedad, y aquellos "defensores de la libertad" que, de repente, veían al pueblo lleno de sacristanes,

[77] Citado en COVO, 1983, p. 77.

[78] Plan de Acapulco, que modificó el de Ayutla, marzo 11, 1854, en ZARCO, 1857, vol. I, p. 15.

[79] Marcelino Castañeda en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 9.

[80] Especialmente interesante es el caso de Francisco Zarco, fanático "sirviente del pueblo", que quería aprender "el arte de ser diputado a pesar del pueblo". Cita en ZARCO, 1956, p. 875.

de viejas mojigatas, de hombres "débiles y asustadizos", transformándose entonces en "vulgo".[81] De ahí, como ha apuntado Jacqueline Covo, las "dificultades lingüísticas" de los representantes que, a menudo, preferían utilizar los "colectivos imprecisos", más neutros, de "nación", "patria" y "país".[82]

Por otro lado, también hubo entre los miembros del Congreso quienes pensaban que el "pueblo" representaba a esa mayoría de la sociedad mexicana, pobre y trabajadora que, hasta entonces, había sido injustamente excluida de la cosa pública. Se trataba de la parte más dinámica de la población, de esas "clases infelices de donde [salían] siempre los que [derramaban] su sangre en las guerras civiles, los que [daban] su contingente para los ejércitos, que [poblaban] las cárceles y trabajaban en las obras públicas".[83] La representación nacional debía dar voz precisamente a estos hombres, para articular sus necesidades y demandas, sin duda las más legítimas, las más importantes. El "horror al pueblo" tenía que cesar: según Ponciano Arriaga, presidente de la Comisión Constituyente,[84] era imprescindible que acudieran a los congresos "hombres nuevos, sencillos, que no pasaran por sabios, y acaso todo andaría mejor, porque habría más fe y más firmeza en las convicciones".[85]

Para políticos como éste, la democracia no era simplemente el más adecuado de los sistemas de gobierno, era un instrumento de justicia social. Abría al pueblo las puertas del poder público; pero además lo emancipaba, lo transformaba. La participación en la *res publica* redimía a los hombres que "[usaban] frazada o [vestían] de cuero": no sólo los alentaba a "conocer y resolver sobre los intereses del país"; además les quitaba lo ignorante y lo pusilánime, afianzaba su "sensatez [...], cordura y [...] decencia".[86] En una sociedad de desigualdades lacerantes, la democracia dignificaba al pobre y solida-

[81] Francisco Zarco en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, pp. 53-64.

[82] COVO, 1983, pp. 87 y 118-123.

[83] José María Castillo Velasco, citado en COVO, 1983, p. 87.

[84] Los demás miembros de la Comisión eran: Mariano Yáñez, Isidoro Olvera, José M. Romero Díaz, Joaquín Cardoso, León Guzmán, Pedro Escudero y Echánove, José María Mata, José María Cortés Esparza, Melchor Ocampo y José María del Castillo Velasco. Escudero y Echánove y Cortés Esparza fueron ministros de Maximiliano.

[85] En ZARCO, 1857, vol. II, p. 318.

[86] ZARCO, 1857, vol. II, p. 320.

rizaba a la nación. La igualdad republicana y los derechos ciudadanos recordaban a "los hombres laboriosos [...] en realidad tristes máquinas de producción para el progreso y ganancia de los gruesos capitalistas [...], que [eran] hombres libres, ciudadanos de la república, miembros de una misma familia".[87]

El pueblo mugroso, analfabeta, borracho y naturalmente predispuesto al crimen; el pueblo de los milagritos, las procesiones de sangre y la imbécil sumisión al señor cura párroco; el pueblo virtuoso y trabajador, dispuesto a morir y matar en defensa de su libertad y soberanía... Éstos fueron los fantasmas que rondaban el foro donde tenían lugar las discusiones que debían constituir al país de una vez por todas. Encumbrados en la curul de diputado por un movimiento que tenía como origen explícito la voluntad del "mexicano, tan celoso de su soberanía",[88] convencidos de que "las instituciones republicanas [eran] las únicas que [convenían] al país, con la exclusión absoluta de cualquier otro sistema de gobierno",[89] los hombres del 56 difícilmente podían voltear la cara al pueblo, a pesar de los temores que les inspiraba.

De este modo, la propuesta de la Comisión Constituyente de que se restringiera el sufragio a aquellos mexicanos que, además de tener un "modo honesto de vivir", supieran leer y escribir, a partir de 1860, fue rechazada con vehemencia. La restricción no estaba "muy conforme con los principios democráticos [...] porque las clases indigentes y menesterosas no [tenían] ninguna culpa, sino los gobiernos que con tanto descuido [habían] visto la instrucción pública".[90] Ante la preo-

[87] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 452. Por el contrario, Ignacio Ramírez consideraba insuficiente esta concepción de la igualdad republicana, puramente política. Advertía al Constituyente: "en vano proclamaréis la soberanía del pueblo mientras privéis a cada jornalero de todo el fruto de su trabajo [...] y le pongáis en cambio una ridícula corona en la frente". En ZARCO, 1857, vol. I, p. 665.

[88] Plan de Acapulco, que modificó el de Ayutla, marzo 11, 1854. Es interesante que el Plan de Ayutla original hablara tan sólo del "mexicano, tan celoso de sus libertades", en ZARCO, 1857, vol. I, pp. 13 y 15.

[89] Plan de Ayutla, en ZARCO, 1857, p. 11. Edmundo O'Gorman sugiere que las exageradas profesiones de fe republicanas de Ayutla reflejan, en realidad, la preocupación por parte de los prohombres liberales de que, abandonada a sus impulsos, una Asamblea Constituyente popular podría inclinarse hacia un sistema monárquico. O'GORMAN, 1954.

[90] TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 560 y 612, y Manuel Peña y Ramírez, en ZARCO, 1956, p. 817.

cupación de esta Comisión por que quienes sufragaran fueran los —desafortunadamente tan escasos— ciudadanos responsables, conscientes y capaces, se impuso, en un país de inmensa mayoría analfabeta, el "imperativo de la inclusión" a través del voto, estableciéndose el sufragio universal masculino.[91]

Asimismo, para constituir un Estado en que "el mando, el poder, el gobierno, la autoridad, la ley, la judicatura", todos, fueran del pueblo, la Constitución de 1857 instituiría también la elección popular de los magistrados de la Suprema Corte, entre individuos que "[estuvieran] instruidos en el derecho a juicio de los electores".[92] La Comisión Constituyente trató además de introducir los juicios por jurado, pues en su opinión, para descubrir la justicia, el "sentido común" del pueblo era una "guía mucho más segura que el saber de un juez, acostumbrado a querer encontrar culpables en todas partes".[93] Esta exaltación constante de la soberanía del pueblo llevó a dicha Comisión a erigir al Congreso en el único órgano normativo, casi omnipotente, que no se sometería a ningún mecanismo moderador, ya fuera del Poder Ejecutivo o por medio del bicameralismo legislativo.

Así, aunque la idea de establecer un Senado fue defendida incluso por liberales "puros" como Francisco Zarco e Isidoro Olvera, que aseguraban que una segunda Cámara era "una garantía y una ventaja para los pueblos [pues] la acción de un Congreso nunca [debía] ser tan expedita como la dictadura", y que esperaban que una segunda Cámara moderara los "arranques de pasión" de la primera,[94] el Senado fue condenado de manera tajante, como un órgano vicioso por naturaleza, que usurpaba la soberanía que delegaba la población en sus representantes directos. Aunque, como se verá a continuación, los diputados se decían fervientes federalistas, parece que a ninguno se le ocurrió siquiera que la desaparición del Senado rompía

[91] La expresión es de Pierre Rosanvallon, para describir la importancia del sufragio como símbolo de pertenencia a la nación soberana. ROSANVALLON, 1992, pp. 45-184.

[92] Esto es condenado por José María Cortés Esparza, pues tal sistema podía "infestar el primer tribunal de la República de leguleyos y de gentes ignorantes". ZARCO, 1979, p. 224.

[93] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 449. La propuesta de los jurados fracasó, pues entre otras cosas, se consideró que interfería con el derecho soberano de los estados a arreglar a su conveniencia su sistema judicial.

[94] En ZARCO, 1956, p. 836.

el pacto federal, pues desde 1824, la Cámara alta había permitido asegurar, en el Congreso nacional, voz y voto igualitarios a cada uno de los estados, independientemente del tamaño de su población.[95] Para los hombres del 56, el Senado siempre terminaría por representar "intereses aristocráticos", pues históricamente, había constituido "una rémora eterna para los intereses del país", una "madriguera de bandidos de donde salieron todos los males de la nación".[96] De esta forma, la mayoría de los redactores de la Ley fundamental se empeñaron en constituir una nación "una e indivisible", monolítica, compuesta de ciudadanos iguales. Su voluntad soberana debía tener estas mismas características y expresarse, sin trabas, sin depuraciones, por medio de un solo cuerpo representativo.[97]

Asimismo, la Comisión Constituyente rechazó otorgar el veto al Poder Ejecutivo, negándose aun a permitir que el gabinete hiciera observaciones a los decretos del Congreso. La Comisión había propuesto incluso que el gobierno no pudiera nombrar ni remover empleados superiores de Hacienda sin la aprobación del Congreso.[98] Al final, esta facultad sería casi la única concesión que otorgaría el Congreso al presidente. Éste representaba a sus ojos, como escribiría más tarde Emilio Rabasa, "no [...] una entidad impersonal de gobierno, sino la representación enmascarada del dictador, y un peligro grave e inminente de todas las horas para las libertades públicas".[99] Los diputados negaron así la representatividad de un presidente electo —igual que ellos— por sufragio popular. Por 49 votos contra 31, el Poder Ejecutivo quedó sometido a la autoridad incuestionable del Congreso.[100] Francisco Zarco silenciaría soberbio a quienes se preo-

[95] En palabras de fray Servando Teresa de Mier, el fijar dos senadurías por estado, garantizaba "la igualdad política de las provincias entre sí, pues así como un hombre, por que sea más rico, más ilustre, más grande que otro, no deja de ser igual a otro que no tiene esas cualidades". "Voto particular del Dr. Mier", en CALVILLO, 1974, p. 199. Agradezco al maestro Alfredo Ávila sus comentarios sobre este punto.

[96] Juan Antonio Gamboa, en ZARCO, 1979, pp. 239, 836 y 841-842.

[97] La Cámara única se aprobó 44 votos contra 38, en una de las votaciones más reñidas. ZARCO, 1956, p. 843.

[98] Guillermo Prieto habló entonces de la importancia de la "independencia del poder administrativo", y de las "gravísimas dificultades" que surgirían si el gobierno no podía remover libremente a sus empleados. ZARCO, 1956, p. 961.

[99] RABASA, 1912, p. 82.

[100] ZARCO, 1956, p. 1054. Según Manuel Payno, colaborador de Comonfort, el hecho de que la Constitución dejara al jefe del Ejecutivo con menos "facultades

cuparon de que esto trastocara uno de los principios básicos del liberalismo, la separación de poderes: la facultad de revisión de los representantes del pueblo debía estar sobre todos los poderes; por encima, incluso, de la ley. Sobre el Poder Ejecutivo debía estar siempre la autoridad "del Congreso [...], de los representantes del pueblo, no circunscrita a fórmulas legales, sino guiada por la confianza pública y por el espíritu de la revolución democrática".[101]

De esta manera, los hombres del 56 se creyeron los únicos autorizados para hablar y actuar en nombre del pueblo soberano. Según algunos, para bien gobernar contaba más esta representatividad que la experiencia, el conocimiento o la eficiencia. Como decía Francisco Zarco, que el gobierno tuviera "la ciencia de los hechos" no significaba que fuera "más ilustrado, ni más patriota que los representantes del pueblo".[102] Negaron el peligro del despotismo legislativo, la posibilidad de que los diputados no estuvieran capacitados para resolver ciertas cuestiones, o que difícilmente podrían actuar de forma expedita cuando lo requirieran los hechos: el Congreso, como representante auténtico de la nación, no tenía por qué ir nunca "a pedir limosna de luces al Ministerio".[103]

Así, los ministros de Ignacio Comonfort se verían sucesivamente zarandeados por un poder legislativo beligerante, que se sentía dueño de la verdad. Quedaron anonadados ante este espíritu ultrademócrata: a sus ojos, dado el sistema que construía el Congreso Constituyente, la razón iba a quedar siempre sofocada por el número; la plebe —sola— iba a decidir las más graves cuestiones.[104] El radicalismo populachero del ala más radical del Congreso Constituyente, la convicción de que no hacía falta más que "sentido común" para dirigir a un país llegó incluso a irritar a un "puro" tan poco sospechoso como Guillermo Prieto, que mucho dudaba de las capacidades del pueblo

---

que el jefe de una oficina", fue uno de los motivos principales por los que este presidente dio el golpe de Estado de diciembre de 1857. "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero 1858. México D.F., 20 de septiembre 1860", en PAYNO, 1960, pp. 21-22 y 24. Véase p. 107.

[101] "El Congreso y el gobierno", en *El Siglo XIX*, junio 24, 1856, en ZARCO, 1991, vol. VII, p. 299.

[102] ZARCO, 1956, p. 948.

[103] Ignacio Ramírez, en ZARCO, 1956, p. 1048.

[104] Especialmente ilustrativas son las cartas de Manuel Siliceo, ministro de Fomento, a Manuel Doblado, en GARCÍA, 1974b.

para gobernar: "Los hombres sin antecedentes, sin estudios, sin inteligencia, pueden ser muy demócratas, nadie les dirá sabios, ni por ironía; pero llamados a los puestos públicos, de nada servirán a la nación".[105]

Puede verse aquí lo ambiguas y complicadas que fueron las concepciones que del pueblo tuvieron los hombres del Congreso Constituyente. Por esto, al lado del entusiasmo democrático, al lado del afán por hacer de la cosa pública un asunto de todos los mexicanos, permeó el debate constitucional una profunda desconfianza hacia este pueblo, soberano, sí, pero a la vez pobre, ignorante y supersticioso. De esta forma, si bien aclamaron de forma unánime la institución del sufragio universal, los diputados se rehusaron a permitir que el pueblo ejerciera de forma verdadera y efectiva su tan ensalzada soberanía, eligiendo directamente a sus representantes. En vano los discursos encendidos de Ignacio Ramírez y Francisco Zarco apelaron al "instinto del bien" que animaba a todos los hombres. De nada sirvió que condenaran el hipócrita sistema de elecciones indirectas, que engañaba al ciudadano, pues "proclamándolo soberano, lo declara imbécil e insensato, quitándole hasta la más remota intervención en los negocios".[106]

Los miembros del Congreso Constituyente reconocían que el sufragio indirecto "se [prestaba] a influencias bastardas, a la coacción ministerial, a toda clase de intrigas",[107] pero sentían que no les quedaba de otra. Un pueblo tan miserable, tan ignorante, carecía de "voluntad propia".[108] No tenía "ni ilustración, ni discernimiento", y por eso debía ser "guiado por hombres próvidos e instruidos [... que] lo [condujeran] como a un rebaño por el sendero del bien".[109] Así, muchos de los hombres del 56 rehuyeron que el pueblo se sintiera "capaz de todo [... y pretendiera] gobernarse por sí mismo".[110] Sesenta y un diputados —contra veintiuno— negaron que el pueblo mexicano dispusiera del tan cacareado "sentido común" suficiente para

[105] En ZARCO, 1979, p. 1052.

[106] Ignacio Ramírez, en ZARCO, 1956, p. 863. También José Antonio Gamboa defendió las elecciones directas.

[107] Francisco Zarco, en ZARCO, 1956, p. 860.

[108] Isidoro Olvera, en ZARCO, 1956, pp. 861 y 873. Este diputado advertía lo desprestigiado que estaba el sufragio directo, aun en los países "más adelantados", desde que en Francia había encumbrado en el trono a Luis Napoleón.

[109] Espiridión Moreno, en ZARCO, 1956, p. 873.

[110] Isidoro Olvera, en ZARCO, 1956, p. 872.

designar "personas aptas" para representarlo. Ignacio Ramírez concluyó irónico: "Si para esto necesita de apoderados, bueno será darle otros para que busque médicos y no los confunda con los abogados, para que no confunda al alcalde con el cura cuando quiera confesarse".[111]

Como se ha visto, definir la naturaleza del lazo que unía a unos representados que a tantos provocaban repulsión, atrapaba a los miembros del Congreso Constituyente en un dilema de difícil solución. Como *El Siglo* de 1853, ellos optaron, en el texto constitucional, por un sistema en el que todos votaban, pero pocos decidían. Y si algunos consideraban oligarquizante y tramposo el mecanismo de la elección indirecta,[112] los más sintieron que se trataba en realidad de un tamiz saludable, de una muy necesaria purificación. Fue menos sencillo resolver los conflictos que rodeaban el descubrir la "voluntad general", de la que se suponía eran portavoces. Teóricamente, la ley fundamental que con tanto empeño elaboraban no debía ser sino la expresión de esta voluntad. Las leyes, las normas de la sociedad debían ser su reflejo.

No obstante, ésta no podía ser sino una noción problemática para quienes consideraban que las opiniones de hombres "sin antecedentes" y "sin estudios", por muy democráticas que fueran, poco tenían que ofrecer al país. Sorprendentemente, la "voluntad soberana" de la nación se convirtió en el arma más efectiva de aquel sector más "conservador" del Congreso que exigía respeto para las costumbres e idiosincrasias —los radicales dirían vicios— de un pueblo poco adelantado. Estos diputados insistieron en que la "primera condición de una ley [era] la conformidad con la opinión general". Si los legisladores iban en su contra dejaban "de ser representantes del pueblo y [se convertirían] en sus tiranos [su] ley [quedaría] escrita en el papel y [sería] escarnecida por los pueblos".[113] Los mandatarios, les gustase o no, estaban obligados a acatar "el fallo de la conciencia pública, sin [creerse] con la inteligencia bastante para revisar ese fallo y decir: no ésta es una producción vulgar; pero el pueblo en esto no es pueblo, es un vulgo necio e ignorante".[114]

[111] En ZARCO, 1956, p. 864.

[112] José Antonio Gamboa, en ZARCO, 1956, p. 873.

[113] Marcelino Castañeda, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 10. El debate sobre el artículo 15 del proyecto de Constitución es especialmente ilustrativo de la variedad de opiniones dentro del Congreso Constituyente sobre la naturaleza que debía tener la ley.

[114] Prisciliano Díaz González, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 100.

Otros en cambio se rehusaban a avalar una Constitución que, so pretexto de respetar la opinión pública, las tradiciones y las creencias de la población, aseguraba "el orden en la inmovilidad absoluta".[115] La ley no podía limitarse a reflejar la voluntad de la nación, pues era su misión liberarla, transformarla, regenerarla. Representar al pueblo no era decretar lo que éste quería, sino lo que más le convenía —le gustara o no.[116] Así, según Francisco Zarco:

> Se quiere, pues, que capitulemos con las preocupaciones del vulgo, que no emprendamos ninguna reforma [...] Y para esto se invoca la voluntad del pueblo y se olvida que los legisladores deben ser superiores a su época, que desde Moisés hasta Pedro el Grande y hasta el primer Congreso americano, los reformadores han encontrado resistencias que vencer.
>
> No legislamos para las preocupaciones españolas, legislamos para el porvenir; nuestra misión es poner al pueblo mexicano en vía del progreso, encaminarlo al glorioso destino que le reserva la Providencia.[117]

Los redactores del proyecto de Constitución —¿quizás sobre todo Ponciano Arriaga?— trataron de encontrar un punto medio entre estas dos interpretaciones extremas de lo que debía ser la ley. Una reforma, por más que pareciera urgente, legítima y provechosa, no podría aplicarse si no estaba preparada para ella la "conciencia pública", pues "aun las verdades de fe no son verdades para el hombre, sino cuando las cree o las acepta".[118] El derecho era, según ellos, "lo justo, lo verdadero, lo recto" y, al mismo tiempo, "lo que en sus aplicaciones prácticas sanciona la conciencia pública".[119] Siguiendo a Paul de Flotte,[120] consideraron que razón y número no eran incompatibles, pues la autoridad:

[115] Ignacio Ramírez, en ZARCO, 1857, vol. I, p. 665.

[116] ÁVILA, 1998a, p. 348.

[117] Francisco Zarco, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 62.

[118] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 453.

[119] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 437.

[120] Es interesante que el dictamen del proyecto de Constitución cite a este Vizconde francés (1817-1860), marino, defensor ardiente de las propuestas falansterianas, encarcelado por participar en los levantamientos populares del 15 de mayo de 1848 y autor de *La souveraineté du peuple* (París, 1851).

> no [era] más que el conjunto de aquellas reglas y principios capitales en que [estaba] unida y conforme la conciencia de los hombres [...] Necesita, pues, apelar a la conciencia y a la razón de los demás, a la razón y a la conciencia pública, y de aquí la libertad de discusión [...] de imprenta, el sufragio universal, vehículos por donde se expresa y manifiesta la razón y la voluntad de todos [...] Nada más lógico y necesario que darles por órgano la mayoría [...] No es la mayoría despótica, porque no es precisamente el número el que predomina; es la razón, el derecho, el sentimiento público en que se apoya y representa este número.[121]

Así —añadían— la mayoría no es la verdad misma, sino una fórmula, un medio de su manifestación.

De esta forma, los miembros de la comisión resolvían, por lo menos sobre el papel, uno de los dilemas más graves que se imponían a una clase política decimonónica que, como en otras latitudes, intentaba hacer compatible un gobierno razonable con la soberanía popular. Pero esta visión, tan optimista, era plausible sólo si se consideraba que la mayoría no era una chusma degenerada e ignorante. Fácilmente podemos imaginar que, entre la élite política de mediados de siglo, quienes la abrazaron fueron los menos.

La indisputable bondad del sistema federal[122]

Según Jesús Reyes Heroles, el Congreso Constituyente de 1856 "ni un instante pudo vacilar [...] acerca de la forma de gobierno que anhelaba darse la nación". En su opinión, la federación se había transformado en "bandera contra la tiranía" y "símbolo de los principios democráticos".[123] Es cierto que el federalismo parecía estar muy arraigado: el artículo 40 de la Constitución, que establecía que era "voluntad del pueblo mexicano constituirse en República representativa, democrática y federativa", fue adoptado por unanimidad.[124] Sólo Luis de la Rosa, miembro del gabinete y no del Congreso, combatió abiertamente la soberanía de los estados, explicando que: "La soberanía de los estados sólo puede existir en Alemania, donde cada uno es una identidad política separada; pero *donde ha de haber un gobierno nacional,* sólo

[121] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 453.

[122] Ignacio Vallarta, citado en ZARCO, 1857, vol. II, p. 170.

[123] REYES HEROLES, 1961, pp. 400-401.

[124] ZARCO, 1857, vol. II, p. 290.

pueden tener los estados independencia en su orden interior. La soberanía producirá nacionalidades parciales que, no pudiendo vivir como las de Alemania, se perderán en la anarquía como Centroamérica".[125]

Sin embargo, pueden percibirse incluso por parte de los diputados, algunos intentos —aunque más bien tímidos y poco efectivos— de establecer un poder nacional soberano, cuya autoridad no fuera coartada por la soberanía de los estados. Ya se mencionó la desaparición del Senado, representación de los estados como entidades soberanas, y no de su población. Por otra parte, ya desde los primeros días de la Revolución de Ayutla, el texto del Plan, modificado en Acapulco, había optado por la nomenclatura centralista de la división territorial, establecida por el gobierno de Santa Anna —"departamentos y territorios"—, en vez de la federalista de "estados y territorios" que había utilizado el primer Plan.[126] Más trascendente fue la intervención de Isidoro Olvera, quien subrayara la necesidad de que "la legislación del país [sea] uniforme, y que los estados [cedan] en este punto una parte de su soberanía, sin preocuparse de lo que suceda en Estados Unidos", pues uno de los problemas más graves de la República era "el embrollo de nuestra legislación".[127]

Por tanto, algunos de los hombres del 56 fueron conscientes de lo complicado que era construir un Estado nacional soberano, garante de derechos, monopolizador de la autoridad política, recursos fiscales, etc., sobre unos estados celosos de su propia autonomía. Como otras veces, Ignacio Ramírez puso el dedo en la llaga: el Congreso federal no podía ser el órgano supremo de la "voluntad nacional", no podía normar y organizar la vida de la nación, pues los diputados transformarían al Congreso en "teatro de luchas entre los estados [ya] que los representantes corresponden al estado con sus autoridades,

[125] En ZARCO, 1979, p. 242. El énfasis es nuestro.

[126] Plan de Ayutla, 1º de marzo, 1854; Plan de Ayutla reformado en Acapulco, 11 de marzo, 1854, en TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 492-498. Felipe Tena Ramírez argumenta que esto es tan sólo el resultado de la moderación y del legalismo de Ignacio Comonfort —en el momento de la Revolución de Ayutla, el país estaba legalmente constituido en departamentos, no en estados—, pero cabe preguntarse si la adopción, en principio, de esta división territorial no encierra además un proyecto de nación, organizada bajo un sistema más centralista. "Comonfort, los moderados y la Revolución de Ayutla", en *Plan de Ayutla...*, 1954, pp. 303-304.

[127] ZARCO, 1956, p. 352.

y [éstas] restringen sus poderes, olvidándose de los intereses generales del país".[128]

Por otro lado, también se intentó erigir al poder municipal, "verdadero poder del pueblo", como contrapeso del poder estatal.[129] El principal promotor de la autonomía municipal fue José María Castillo Velasco. Los municipios, decía este diputado, como partes constitutivas de los estados, debían gozar de la misma libertad que las entidades federativas para su administración interior, pues "el pueblo no deja de ser soberano, ni los individuos pierden la inteligencia a medida que se circunscribe la esfera de su acción".[130] Además, había que asegurar que los municipios tuvieran acceso a recursos suficientes, puesto que esta libertad de administración "más bien sería una burla para muchos pueblos, si han de continuar como hasta ahora, sin terrenos para el uso común, si han de continuar agobiados por la miseria".[131] Por esto, todo Ayuntamiento electo debía poder "decretar las obras y medidas que [creyera] convenientes [...] y votar y recaudar los impuestos que [estimara] necesarios". Cada municipio debía también disponer de "terreno suficiente para el uso común".[132]

No obstante, la iniciativa de Castillo Velasco tuvo débil resonancia dentro del Congreso. Quizás, como ha sugerido Jaime del Arenal, la clase ilustrada prefirió ignorar las "vivencias pueblerinas", dado que éstas no desempeñaban ningún papel de importancia en los planes grandiosos que ésta elaboraba para la sociedad y el Estado.[133] Quizá fortalecer al municipio interesaba bien poco a quienes querían reforzar las lealtades de la población hacia el gobierno nacional, y no hacia instancias intermedias. De este modo, la Constitución de 1857 no previó ninguna norma federal para regir a los municipios, ni forma alguna para garantizar que pudieran disponer de recursos.[134] En el marco constitucional, los ayuntamientos permanecieron amarrados a las decisiones de los gobiernos estatales.

[128] En ZARCO, 1857, vol. II, p. 321.

[129] José María Mata, José María Castillo Velasco, Luis de la Rosa, en ZARCO, 1979, pp. 229, 235 y 242.

[130] ZARCO, 1956, p. 362.

[131] ZARCO, 1956, p. 363.

[132] ZARCO, 1956, p. 365.

[133] ARENAL, 1987, p. 90.

[134] LIRA, 1987, pp. 51 y 62.

"Una de aquellas cuestiones que han conmovido al mundo".[135] *la libertad religiosa*

El artículo 15 del proyecto de Constitución rezaba como sigue:

> No se expedirá en la República ninguna ley ni orden de autoridad que prohiba o impida el ejercicio de ningún culto religioso; pero habiendo sido la religión exclusiva del pueblo mexicano la católica, apostólica, romana, el Congreso de la Unión cuidará, por medio de leyes justas y prudentes, de protegerla en cuanto no se perjudiquen los intereses del pueblo, ni los derechos de la soberanía nacional.[136]

Así, los redactores del proyecto proponían la introducción de la libertad de cultos, en un país cuya legislación había avalado siempre la intolerancia. Si bien se preservaba un espacio privilegiado para la religión católica, se afirmaba que, por encima de la protección de la Iglesia de Roma, estarían siempre "los intereses del pueblo" y la soberanía nacional. Este artículo no sólo provocó grandes polémicas dentro del Congreso, sino que movilizó al clero y a amplios sectores de la población —comisiones de señoras y de pueblos— que pidieron el rechazo de dicho artículo.

Para quienes abogaban por la libertad de cultos, ésta era consecuencia inevitable de la libertad de conciencia, "don precioso que el hombre recibió del Ser Supremo".[137] Además, garantizarla permitiría la inmigración masiva al país de protestantes blancos, serios, trabajadores y austeros, que mucho harían por mejorar la degenerada raza indígena y la perezosa, vanidosa y turbulenta cepa mediterránea. En opinión de los que impugnaban tal tolerancia, ésta traería consigo únicamente la decadencia de las costumbres —invadiendo a la sociedad las "prácticas fáciles del protestantismo"—, el trastorno de la familia, la reaparición de la idolatría entre unos indígenas superficialmente catequizados y, algo que se percibía como excesivamente peligroso: el debilitamiento del único vínculo que mantenía unidos a los mexicanos.[138] Además, representación sobre representación

[135] José Antonio Gamboa, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 33.

[136] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 463.

[137] José María Mata, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 18.

[138] MARTÍNEZ BÁEZ, 1959; GONZÁLEZ CALZADA, 1972; BERNINGER, 1974.

ponían de manifiesto que la "voluntad nacional" rechazaba enfáticamente la medida. El artículo fue excluido del texto final.

De esta forma, en materia de secularización y de reglamentación de las relaciones Iglesia-Estado, la Constitución de 1857 resultó ser un documento incierto, que quería ser de compromiso. No autorizó la libertad de cultos —aunque, según Pelagio Antonio Labastida, obispo de Puebla, el código había quedado "peor, infinitamente peor" al rechazarse íntegro el problemático artículo 15, pues ya no se establecía ningún tipo de obligación del Estado hacia la Iglesia.[139] El Estado renunciaba a la coacción civil para el cumplimiento de los votos religiosos, y confirmaba la libertad de imprenta y de enseñanza, sin establecer límite alguno en favor del dogma católico. Prohibió que las corporaciones eclesiásticas pudieran adquirir o administrar bienes raíces —salvo los edificios destinados expresamente al servicio de la institución—; pero la ley de desamortización permitía que siguieran usufructuando las propiedades de manos muertas, no como dueños sino como rentistas.[140]

Las vacilaciones del texto de 1857 son fruto de los debates dentro de un grupo liberal, de universal formación católica, entre cuyos miembros una arraigada cultura cristiana —el caso del orgullosamente ateo Ignacio Ramírez fue único— no era incompatible con un acendrado anticlericalismo. Como más tarde los imperialistas, los hombres del 56 no lograron ponerse de acuerdo sobre el lugar que debían ocupar la Iglesia y la religión dentro de la construcción del Estado-nación. Algunos diputados, como José Ma. Cortés Esparza, preferían que el documento político hiciera caso omiso de toda materia religiosa, pues ésta no debía ser regida más que por la conciencia individual de cada uno.[141] Otros consideraban que la unidad religiosa y la armonía y cooperación entre los poderes gubernativo y eclesiástico eran un "bien inestimable", que debía defenderse a capa y espada.[142] Por su parte, Ignacio Ramírez no quería siquiera que se invocara a Dios en el preámbulo de la Constitución, pues era "muy respetable el encargo de formar una Constitución" para empezarla "mintiendo".[143]

[139] LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858, p. 13.

[140] TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 600-601.

[141] ZARCO, 1956, pp. 460 y 577.

[142] Es el caso de Marcelino Castañeda, en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, pp. 9-15.

[143] Citado en ZARCO, 1857, vol. I, p. 661. El texto de la Constitución era precedido por "En el nombre de Dios y del Pueblo Mexicano". TENA RAMÍREZ, 1964, p. 606.

Para muchos de los representantes, se trataba mucho menos de una cuestión de religiosidad y tolerancia que de poner fin de una vez por todas a la lucha sorda que según ellos libraban la Iglesia y el Estado, desde los inicios de la vida independiente, por ganarse las lealtades de los mexicanos. En su opinión, un clero intolerante y reaccionario, que acaparaba la riqueza y mantenía al pueblo sometido e ignorante, gobernaba "con manos postizas".[144] Un Estado constitucional, auténtico representante de la nación, garante de su bienestar, debía despojarlo de su corruptora riqueza material, encerrarlo en templos y sacristías, relegarlo a las misiones, obligarlo a seguir el modelo mítico de una Iglesia primitiva, exclusivamente espiritual, humilde, pobre y condescendiente ante el César. Así, Ignacio Ramírez exigía que las tierras del clero no sólo se desamortizaran, sino que se expropiaran. Miguel Castellanos argüía que de nada serviría que se dieran tierras a los indios, pues si no se eliminaban las obvenciones parroquiales, no se haría más que "aumentar el número de esclavos y acrecentar las riquezas del clero".[145]

De este modo, y como se verá en el siguiente apartado, la solución intermedia que dio la Constitución a la cuestión religiosa resultó ser profundamente conflictiva. No satisfacía a nadie. Ofendía a la Iglesia, que terminaría por anatematizar la ley fundamental, ya que, en opinión de la jerarquía, ésta

> [había] sido expedida sin autoridad [trastornaba] los verdaderos principios del derecho constitutivo [desconocía] las leyes fundamentales de la sociedad mexicana y [... abjuraba] de la verdadera religión [protegía] todos los errores y absurdos y [contenía] en sí y [daba] lugar a que se [desarrollara] en las leyes secundarias la persecución más atroz al catolicismo, a su culto y a sus ministros.[146]

Por otro lado, la Constitución tampoco cumplía con los objetivos de los diputados más radicales, quienes esperaban aplastar a la Iglesia como centro de poder y autoridad alterno al Estado. Además, esta cuestión representaba uno de los pocos asuntos constitucionales que *per se* tenían amplio poder de movilización y convocatoria. Se convertiría así en uno de los puntos más peliagudos del conflicto entre

[144] Francisco Zarco en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 62.
[145] ZARCO, 1979, p. 224.
[146] LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858, p. 4.

liberales y conservadores que finalmente desembocaría, en 1858, en la guerra de Reforma.

En general fueron desechadas todas las [medidas] conducentes a definir y fijar el derecho de propiedad[147]

Como se ha visto en el caso de la desamortización, el tema de la propiedad estaba ligado al del poder de la Iglesia, y algunos de los miembros más exaltados del Congreso veían en la expropiación de los bienes eclesiásticos un medio para acotar el poder y la influencia de esta institución. Sin embargo, el principio de propiedad representó por sí mismo un tema fundamental dentro del debate del 56. Con notables excepciones, el ideal de estos liberales fue el de consagrar la propiedad individual como un derecho fundamental. Uno de los propósitos centrales de la Ley del 25 de junio de 1856 fue, precisamente, multiplicar el número de bienaventurados que gozaban de este derecho. El respeto reverencial hacia la propiedad es patente en las alabanzas que cantó Francisco Zarco a la Ley Lerdo: aunque ésta diagnosticaba correctamente la nocividad e ineficiencia de la propiedad de manos muertas, reconocía no obstante que los derechos legítimos de sus tenedores debían ser respetados. Las medidas propuestas por el ministro de Hacienda, afirmaba don Francisco "[conciliaban] de manera admirable los intereses del pueblo, los del erario, los del clero".[148]

No obstante, hubo intervenciones que pusieron de manifiesto la preocupación de algunos de los diputados por que la desamortización no hiciera más que promover la concentración de la riqueza en manos de unos pocos: el diputado Balcárcel afirmaba que "el pensamiento era bueno", pero el "desarrollo defectuoso", pues la ley no beneficiaría sino al clero y a los especuladores. Hombres como Ignacio Ramírez, Ponciano Arriaga, José María del Castillo Velasco e Isidoro Olvera estuvieron conscientes de las lacerantes consecuencias políticas y sociales de la distribución desigual de la propiedad, en un contexto de completa libertad de trabajo y competencia: la degra-

[147] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en ZARCO, 1857, vol. I, p. 443.

[148] Citado en ZARCO, 1857, vol. I, p. 599.

dación de la población no propietaria y la usurpación de poderes públicos por parte de los latifundistas.[149]

En opinión de Ramírez, esta legislación, demasiado liberal, "abstracta" y "metafísica" iba a remplazar a un amo —la Iglesia— con "millares de amos que trafiquen con la vida y el trabajo de los proletarios".[150] "¿Cómo ha de subsistir una República —preguntaba José Ma. Castillo Velasco— cuyo mayor número de habitantes ni produce ni consume?"[151] Los más propositivos promovieron, para remediar estos males, limitar de alguna manera el derecho de propiedad, reglamentándolo, condicionándolo. Según Arriaga, la Constitución debía establecer que "el derecho de propiedad [consistía] en la ocupación o posesión [...] pero no se [declaraba, confirmaba y perfeccionaba] sino por medio del trabajo y la producción". Los terrenos no cultivados por dos años debían, entonces, declararse "baldíos, renunciables y vendibles por la Hacienda federal", en parcelas de no más de quince leguas cuadradas.[152] Como ya se ha mencionado, Castillo Velasco propuso dotar a todos los municipios de terrenos de uso común, y otorgar a todo ciudadano sin trabajo un espacio de tierra suficiente para asegurar su subsistencia, por el cual debería pagar una pensión que no excediera de 3% mientras no pudiera pagar la totalidad de su valor.[153] Según Isidoro Olvera, cada estado debía limitar dentro de sus fronteras la extensión de la propiedad territorial, tomando en cuenta la productividad de la actividad agrícola.[154]

No obstante, estas posiciones más "sociales" fueron consideradas más bien extremas por el resto de los diputados.[155] Francisco Zarco

[149] "Derecho de propiedad. Voto del Sr. Arriaga", en TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 586-587.

[150] Citado en COVO, 1983, p. 110.

[151] ZARCO, 1956, p. 364.

[152] "Derecho de propiedad. Voto del Sr. Arriaga", en TENA RAMÍREZ, 1964, pp. 591-594. Si un propietario quisiera más de quince leguas, tendría que pagar al erario 25% de lo que excediera esta base.

[153] ZARCO, 1956, p. 365.

[154] "Ningún propietario de 10 leguas cuadradas de terreno de labor, ó 20 de dehesa podrá hacer una nueva adquisición en el mismo estado o territorio."

[155] Jesús Reyes Heroles escribe que esta corriente "estuvo a punto de triunfar". REYES HEROLES, 1961, p. 586. Pensamos, sin embargo, que es más atinado el juicio de Walter V. Scholes, al afirmar que la meta principal de mayoría de la generación del 57 era introducir en México un "capitalismo democrático", término crípti-

decía que expropiar los bienes eclesiásticos tendría "algo de iniquidad y de injusticia y alarmaría a la nación entera".[156] Espiridión Moreno, defendiendo los derechos de los propietarios a impedir que sobre su propiedad se ejercieran ciertos empleos —notablemente el comercio de los mercachifles, que competía con la tienda de raya—, advertía que, de no permitirse el ejercicio "pleno" y con todos sus bemoles del derecho de propiedad, "se introduciría un verdadero y espantoso comunismo que [zaparía] a la sociedad en sus cimientos".[157] Así, en esta cuestión prevaleció entre los diputados de 1856, una defensa absoluta de la propiedad privada consistente con el liberalismo clásico. La Ley Lerdo fue elevada a precepto constitucional, tal cual y con dispensa de trámites, por 78 votos contra 15.[158] El original liberalismo "social", que según Reyes Heroles fue el mexicano, se reducía sin duda a un grupo minoritario.

Con la revolución de Ayutla llegaría al poder una nueva generación, que pretendía regenerar a la sociedad mexicana, aniquilar los últimos resabios del orden colonial y sentar las bases de un México "a la altura del siglo". Sin embargo, los debates parlamentarios de 1856 y 1857 ponen de manifiesto la fragmentación interna del grupo liberal. Los liberales habían logrado derrocar a la dictadura santannista y excluir a los conservadores de la elaboración del plan maestro para la construcción del México nuevo. No obstante, no lograron coincidir en cuanto a las cualidades que debían adornar al país de sus sueños.

Así, algunos diputados quisieron que el poder legislativo, representante auténtico de la soberanía popular, predominara sobre los otros dos. Algunos más vieron en un ejecutivo fuerte el único medio efectivo para combatir el endémico desorden. Muchos buscaron erigir al Estado como un ente neutro, por encima de la sociedad, garante de los derechos individuales, del orden y de la propiedad. Otros exi-

---

co con el que el autor describe una política de igualdad ante la ley, instituciones republicanas, libertad de imprenta, de educación y de palabra, creación de una clase media propietaria y *laissez faire*. SCHOLES, 1969, pp. 1-2.

[156] ZARCO, 1979, p. 198.

[157] ZARCO, 1956, p. 709.

[158] En ZARCO, 1857, vol. I, p. 600. Esto no debe sorprender, si tomamos en cuenta la oposición profunda al socialismo que ya había hecho patente la clase política en su reacciones al 48 francés. Véase pp. 21 y 55.

gieron construir un Estado activista, que podía y debía inmiscuirse en la sociedad, para remediar desigualdades e injusticias, quitarle lo ignorante a los muchos y lo abusivo a los menos. Nadie pudo ponerse de acuerdo sobre el lugar que, entre lo público y lo privado, debía ocupar la religión. Las escisiones y desacuerdos internos impedirían la consolidación del grupo liberal, que no se solidarizaría en torno a la Constitución. Por su parte, los conservadores, excluidos desde un principio del proceso, no podían más que rechazar su resultado. No debe entonces sorprender que la Constitución de 1857 se convirtiera en excusa, blanco y bandera del más violento y el más duradero de los conflictos civiles del México decimonónico.

El camino al golpe de Estado, 1857

Como se puede ver en el apartado anterior, la Constitución de 1857 estaba lejos de ser un documento consensual. Su promulgación avivó la intranquilidad general, latente desde el triunfo de la revolución de Ayutla. Cabe recordar que, al reunirse el Congreso Constituyente, el país no se había pacificado. Durante 1856 y 1857, el gobierno de Ignacio Comonfort tuvo que combatir activamente las rebeliones de Antonio Haro y Tamariz en Puebla y de Tomás Mejía en la sierra Gorda, además de motines recurrentes, como los de Zacapoaxtla, y de Puente de Alvarado. Muchos conservadores, excluidos del proceso constitucional, escamados por los aspectos secularizantes y demagógicos de la carta fundamental, concluyeron que merecía "el anatema universal".[159] El enfrentamiento abierto entre los poderes civil y eclesiástico, resultado de unos preceptos constitucionales percibidos como anticlericales por la alta jerarquía de la Iglesia, provocó un malestar profundo en la población, y contribuyó de manera importante a la polarización que llevó a la nación a la guerra civil.

Por otra parte, los liberales, ya se ha visto, no abrazaron unánimemente el código: los "hombres despreocupados del Partido Liberal", como los llamó el presidente Comonfort, que se consideraba uno de ellos, desaprobaron los "principios exagerados" que consagraba la ley suprema. Sobre todo, temían que "la reacción" encontrara en la Constitución "uno de los pretextos más plausibles para hacer la guerra al

[159] "La procesión del Corpus en el año de 1857", en *El Eco Nacional*, junio 15, 1857.

gobierno".[160] Otros, por el contrario, vieron en el sistema constitucional la única garantía del orden y la libertad.[161] Sin embargo, la tempestad sorda que levantó la promulgación de la Constitución desilusionó hasta a los más entusiastas. Incluso *El Monitor Republicano*, que en febrero alababa al "código luminoso", reclamaría unos meses después que se aplazara su aplicación y se prorrogara la dictadura, con el fin de salvar los principios reformistas.[162] ¿Por qué esta insatisfacción generalizada en contra del texto que había de cimentar, finalmente, al Estado mexicano? ¿Qué soluciones propusieron los distintos grupos de opinión a los problemas exacerbados por la promulgación del texto constitucional?

Iglesia vs *Estado: el conflicto religioso*

La "cuestión religiosa" constituyó la principal preocupación de los periódicos conservadores. Según éstos, el código de 1857 era "odiado por todos, rechazado por todos y causa principal del malestar común", precisamente porque era irreligioso e incluso antirreligioso.[163] Cabe recordar que el debate sobre la libertad de cultos fue quizás el más escandaloso de los que animaron el Congreso del 56. Fue el único en que participó la "sociedad civil", mientras que los demás puntos se reducían, a fin de cuentas, a diferencias entre camarillas políticas. No es sorprendente, entonces, que el conflicto entre Iglesia y Estado despertara hondas inquietudes en una parte importante de la población. Para los periódicos conservadores, al separar las dos potestades, la autoridad civil carecería del apoyo "moral" de la espiritual, y se hallaría impotente. Como escribía el editorialista de *El Eco Nacional*: "A los mexicanos, acostumbrados de mucho tiempo atrás a ver la buena armonía y la perfecta inteligencia que han reinado entre sus autoridades, les causa, no sólo sorpresa, no sólo disgusto, sino un verdadero conflicto ver interrumpidas las amistosas relaciones entre la Iglesia y el Estado".[164]

[160] "Política del Gral. Comonfort, durante su gobierno en México", en PORTILLA, 1987, p. 382.

[161] "Repeticiones", en *El Siglo XIX*, agosto 29, 1857.

[162] "Noticias nacionales. La dictadura", en *El Siglo XIX*, julio 20, 1857; MC GOWAN, 1978, pp. 235-238.

[163] "La procesión del Corpus en el año de 1857", en *El Eco Nacional*, junio 15, 1857.

[164] "La procesión del Corpus en el año de 1857", en *El Eco Nacional*, junio 15, 1857.

En opinión de estos diarios, los desórdenes y la violencia que siguieron a la revolución de Ayutla eran consecuencia precisamente del desacato a la autoridad religiosa, y de que se hubieran abandonado "los procesos racionales cristianos e indeclinables del género humano, que tienen su fuente en las verdaderas doctrinas del Evangelio".[165] De persistir el Estado en esta actitud, se produciría fatalmente el desmoronamiento de la sociedad y la disolución de la nacionalidad mexicana:

> Si tratamos de averiguar por qué en los presentes tiempos el principio de autoridad ha perdido toda su fuerza [...] nos encontraremos que el ateísmo les hizo desconocer el gobierno de Dios, o la autoridad primitiva; que negando la autoridad primitiva, minaron la autori dad doméstica [...] desconocieron la de la Iglesia, y ultrajada la autoridad de la Iglesia, echaron al suelo la autoridad civil.[166]

Se condenaba la tendencia secularizadora de la Constitución por disolvente, pero también porque iba contra las costumbres y creencias más arraigadas de los mexicanos. El pueblo mexicano, según el obispo de Puebla, "casi no [tenía] otra vida que la religión, todo lo [subordinaba] a ella, todo lo [santificaba], todo lo [enaltecía] con el espíritu religioso".[167] Por lo tanto, la resistencia visceral y profunda a unas innovaciones que agredían a la religión condenaba estas reformas al fracaso. Según muchos conservadores —y no pocos liberales—, el error capital del código fundamental era que, en su afán por "herir de frente intereses o abusos envejecidos", los constituyentes habían "apartado casi siempre la vista de los elementos sociales del país".[168]

Consecuentemente, para ciertos sectores del grupo conservador, las reformas eran más que inoportunas, nocivas. Mientras *La Sociedad,* más radical, consideraba que la revolución democrática era "por su naturaleza anárquica y por sus instintos disolvente",[169] *El Eco Nacional*

[165] "Editorial", en *La Sociedad,* enero 25, 1858.

[166] "Segunda época de *La Sociedad*", en *La Sociedad,* diciembre 26, 1857. Este periódico veía tanto la voluntad de secularización como la de democratización, como un resultado del funesto deseo de imitar a Estados Unidos, esa república "cuya existencia moral [era] altamente sospechosa y equívoca, y cuya civilización no [era] la verdadera civilización cristiana", en vez de respetar las tradiciones hispánicas y católicas. "Reflexiones sobre los gobiernos...", en *La Sociedad,* enero 6, 1858.

[167] LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858, p. 21.

[168] PORTILLA, 1987, p. 186.

[169] "Consideraciones sobre la situación (art. 5º)", en *La Sociedad,* enero 7, 1858.

consideraba que las "grandes reformas" que proponían el código y las leyes del gobierno de Comonfort eran buenas, pero que por la falta de ilustración del pueblo mexicano, no podían realizarse sin "desquiciar los cimientos de una sociedad no preparada para recibirlos".[170] Tanto los liberales como los redactores de *El Monitor*, por ejemplo, pretendían así el "principio absurdo" de que la "República se [amoldara] a la forma": "Tanto valdría —apuntaba un artículo de *El Eco*— empeñarse en que un enfermo se amoldase al medicamento que se le quiere administrar".[171]

Más compleja aún fue la posición de *El Tiempo*, cuyos redactores se decían "amigos del verdadero progreso y de las buenas reformas sociales", al mismo tiempo que "partidarios del principio de autoridad y de la unidad católica".[172] El diario de Tomás Matamoros y Mejía, si bien se pensaba reformista, consideraba que la Constitución de 1857 no serviría más que para "apresurar [la] última ruina" del país.[173] Estos hombres pretendían "salvar, con la independencia nacional que [era su] ídolo, y con la libertad que [era su] esperanza, las creencias que [eran su] consuelo, y las tradiciones que [eran su] gloria".[174] Estaban convencidos de que todas "las sociedades [marchaban] hacia la democracia", pero para que ésta fuera posible era "de todo punto indispensable que *todos* [tuvieran] la capacidad necesaria para desempeñar las elevadas funciones que [eran] anexas a semejante forma de gobierno".[175] Como muchos liberales moderados, *El Tiempo* abogaba por que los derechos políticos se restringieran a los ciudadanos "capaces", y no se abandonaran a la turba indeferenciada.

Sin embargo, lo que más distingue a *El Tiempo* de los demás órganos conservadores, no es tanto su teórica y condicional aprobación de los principios democráticos, o su afición al "verdadero progreso", sino su actitud ante la desamortización. Mientras los demás órganos conservadores, siguiendo a la jerarquía,[176] rechazaron en

[170] "La escuela normal", en *El Eco Nacional*, junio 15, 1857.

[171] "¿Quién debe de amoldarse, la Constitución al pueblo o el pueblo a la Constitución?", en *El Eco Nacional*, junio 20, 1857.

[172] "Introducción", en *El Tiempo*, agosto 1º, 1857.

[173] "Introducción", en *El Tiempo*, agosto 1º, 1857.

[174] "Introducción", en *El Tiempo*, agosto 1º, 1857.

[175] "La democracia", en *El Tiempo*, agosto 4, 1857.

[176] Véase LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858; ESPINOSA, 1857; MUNGUÍA, 1857. Para una interesante síntesis de la oposición eclesiástica, véase RODRÍGUEZ PIÑA, 1997.

forma tajante el "despojo" que se hacía de los bienes eclesiásticos, *El Tiempo* consideraba que la desamortización no estaba en pugna "ni con las creencias ni con los verdaderos intereses religiosos" y que podía llevarse a cabo "no sólo sin menoscabo de ningún interés legítimo, sino con provecho de la religión y de la sociedad".[177] Para que los bienes del clero extendieran "sus beneficios a todas las clases", y que su enajenación no diera origen, como la Ley Lerdo, a "malas especulaciones [...] ruina y pesadumbre para infinitas familias", el gobierno debía respetar los "buenos derechos antiguos" y buscar el beneplácito del papa, pues sólo "el clero mismo" podía disponer de sus bienes. Para que no se creasen "bastardos intereses nuevos", la Iglesia mexicana debía vender sus bienes e invertir los productos en "grandes empresas de utilidad pública": un ferrocarril "para sacar a la república del atraso", un "gran Banco nacional" para que los capitales pudieran circular de manera equitativa.[178] Una desamortización así significaría traer "el bienestar y la dicha" a los mexicanos, pues estaba determinada "por los caminos y los trámites que [establecían] las leyes y las costumbres", a diferencia de las medidas promovidas por el gobierno de Comonfort, que no satisfacían "las exigencias del país, ni [respondían] a sus necesidades".[179]

Este divorcio entre la realidad y la legislación que se suponía debía regir a la sociedad mexicana y que tanto preocupaba a los conservadores, agobiaba también a algunos liberales, pues se temía que condenara al fracaso al proyecto liberal. Jesús Terán, por ejemplo, gobernador de Aguascalientes, y futuro representante del gobierno republicano en Europa durante la Intervención, escribía a Manuel Doblado que el proyecto de Constitución era como un bonito vestido que le habían fabricado al país, sin preocuparse por tomar la medida a los mexicanos.[180] *Le Trait-d'Union,* periódico francés publicado en la ciudad de México, veía en los hábitos heredados de la colonia y en el influjo del clero un obstáculo no sólo para que se hicieran sentir los elementos benéficos de la ley fundamental; sino que, además, la falta de "preparación" del pueblo mexicano podía transformar los

[177] "Primer triunfo de la política de *El Tiempo*", en *El Tiempo,* octubre 24, 1857.

[178] "Primer triunfo de la política de *El Tiempo*", en *El Tiempo,* octubre 24, 1857.

[179] "Primer triunfo de la política del Tiempo"; "Introducción", en *El Tiempo,* octubre 24, agosto 1º, 1857.

[180] Carta de Jesús Terán a Manuel Doblado, Aguascalientes, junio 26, 1856, en GARCÍA, 1974b, p. 501.

principios democráticos en un arma para el partido reaccionario, si éste "fuera más prudente, o más bien, si no tuviera la secreta intención de hacer resistencia a mano armada":

> México no tiene pueblo, sino siervos; y no obstante su mentiroso título de República, se encuentra en plena feudalidad [...] la democracia no es una cosa que se decreta como la construcción de un puente, se necesita un pueblo que la comprenda y que la aplique. Comenzad, pues, por crear ese pueblo. [...] Vuestra Constitución proclama el voto universal; era una consecuencia necesaria del principio que os había servido de partida; pero ved a dónde os conduce esta consecuencia: que se dé una orden a todos los curas de aldea, y vuestros electores votarán como un solo hombre por el candidato que se les designe. ¿Qué será de vuestra Constitución y de vuestra democracia, cuando se ejerza contra nosotros?[181]

Así, muchos liberales amedrentados buscaron medios para "atenuar" los efectos de los principios que consideraban excesivamente democráticos del texto de 1857, y no dudaron en abogar por otros que habían pertenecido al coto conservador, como la limitación del voto y la dictadura. Paralelamente, los conservadores tomaron para sí un arma tanto más efectiva que les permitía herir a los liberales en terreno propio: la "voluntad nacional".[182] Según estos hombres, el descontento de los fieles, acicalado sin duda por ciertos miembros del clero, ponía de manifiesto que la Constitución era contraria a la *voluntad de la nación,* ídolo de los más exaltados liberales, a quienes los órganos conservadores parecían usurpar el discurso. "Lo que [pedían] los demócratas —hacía notar *La Sociedad*— [era] diverso de lo que [pedía y necesitaba] el pueblo":[183] "En efecto, la voluntad nacional no ha podido ser ni más robusta ni más explícita contra la Constitución y contra la revolución de donde emanó; y por consi-

[181] "La dictadura", en *El Estandarte Nacional,* mayo 26, 1857. El artículo original es de *Le Trait d'Union.*

[182] Los liberales moderados, supuestamente tan temerosos de "las masas," tampoco estuvieron por encima de querer aplicar una solución "napoleónica" y utilizar al pueblo como instrumento para llevar a cabo sus miras: cuando se hizo patente la impopularidad de la Constitución, José María Lafragua sugería: "¿por qué no sujetar la obra del Congreso al voto popular?" Era indudable su reprobación, o por lo menos, su reforma, y en ambos casos el gobierno quedaba expedito y "podía, ganando las nuevas elecciones, obtener un Congreso liberal, pero no loco". Citado en VILLEGAS REVUELTAS, 1997, p. 163.

[183] "Editorial", en *La Sociedad,* enero 25, 1858.

guiente, el acatamiento a la voluntad nacional es la primera piedra del edificio que se trata de reconstruir".[184]

Sin embargo, la exaltación de la "voluntad de la nación" se tornaría rápidamente en moneda falsa en manos de los periodistas conservadores. Para periódicos liberales como *El Siglo* y *El Monitor*, esta voluntad era una realidad concreta, que se expresaba a través del sufragio universal y de la representación nacional. Según los conservadores, la voluntad nacional se reflejaba en un sentimiento disperso, vago, inarticulado: en la "felicidad común",[185] de cuya expresión eran ellos los jueces. Para *El Eco* y *La Sociedad*, la participación de la masa del pueblo —ese "león encerrado en una jaula"— en la cosa pública debía limitarse al mínimo, "con serias restricciones y de una manera rigurosamente condicional".[186] La soberanía popular era una idea "absurda e irreligiosa", pues la nivelación de las clases "[alteraba y descomponía] fuertemente el orden de las naciones".[187] Las instituciones democráticas llamaban "al ejercicio de la soberanía nacional a la gran mayoría de ignorantes que, con su número [estorbaba, nublaba, oscurecía] el influjo que naturalmente [debía] ejercer en la regencia de un país la parte ilustrada de sus habitantes".[188] Las elecciones populares eran "una verdadera farsa" plagada de "intrigas [...] engaños y [...] supercherías". No representaban más que "un medio fácil para la elevación a los cargos públicos de gentes ineptas y sin moralidad. La intriga y no la ley, la osadía y no el mérito, el engaño y no el número de sufragios [influían] en el resultado, favorable siempre a los turbulentos y audaces, pero muy perniciosos a la paz y al orden de la República".[189]

Como algunos consejeros de Maximiliano durante el imperio, los periodistas conservadores deploraban que las instituciones democráticas constituyeran además una rémora a la actividad económica de la nación, ya que al llamar indistintamente a todos los ciudadanos a llenar

[184] "Segunda época de *La Sociedad*", en *La Sociedad*, diciembre 26, 1857.

[185] "Relación de nuestros temores respecto del juramento de la Constitución", en *El Eco Nacional*, junio 17, 1857.

[186] "Reflexiones sobre los gobiernos, aplicados a la República", en *La Sociedad*, enero 5, 1858.

[187] "Reflexiones sobre los gobiernos, aplicados a la República"; "Editorial", en *La Sociedad*, enero 5, 25, 1858.

[188] "El pueblo y la nueva Constitución", en *El Eco Nacional*, junio 23, 1857.

[189] "La Constitución de 1857", en *La Sociedad*, enero 10, 1858.

una multitud de puestos públicos, halagaban a "todos los ánimos ambiciosos" y provocaban "que se desdeñasen todas las profesiones".[190]

Si para los órganos conservadores, la Constitución de 1857 representaba el programa de una demagogia "rencillosa, frenética e impía",[191] para los periódicos más liberales, en cambio, ésta "no atacaba en nada a la religión católica". Derrotado en el seno del Congreso Constituyente el artículo 15, muchos estuvieron sinceramente sorprendidos de la hostilidad de la alta jerarquía hacia el código fundamental: "¿Por qué —preguntaba Francisco Zarco en la primera página de *El Siglo*— los señores obispos que representaron en contra de la libertad de cultos [...] guardaron profundo silencio acerca de los otros artículos que ahora censuran?" Es cierto que las leyes Juárez, Lerdo, Iglesias y Lafragua —fueros, desamortización, obvenciones parroquiales, libertad de imprenta— minaban las bases del poder económico y de control social de la Iglesia. Sin embargo, como Zarco, puede preguntarse por qué tardó tanto la protesta y la oposición abierta de la Iglesia. ¿Cómo lo que había sido motivo de cierto rezongar por parte de la mayoría de los miembros de la alta jerarquía,[192] pudo tornarse en causa de un conflicto irreconciliable, en uno de los más importantes obstáculos para la pacificación del país? ¿Cómo Lázaro de la Garza, arzobispo de México que en 1855 se decía "[cierto] de [la] verdadera religiosidad y [del] amor y respeto a la Santa Sede" de Benito Juárez terminó por afirmar, en 1859, que quienes defendían la Constitución no tenían como objetivo "el establecimiento de tal o cual forma de gobierno, el triunfo de tal o cual principio exclusivamente político, sino la destrucción completa del catolicismo en México"?[193]

Como se ha visto, la oposición de la Iglesia no se dirigía exclusivamente en contra de las medidas que podrían llamarse "anticlericales". La alta jerarquía mexicana, durante 30 años de estire y afloje con el gobierno, ya fuera por la cuestión del Patronato o por el control de los recursos económicos de la Iglesia, había tendido a refugiarse en el ultramontanismo.[194] Además, en 1857, don Lázaro de la Garza

[190] "El año nuevo", en *La Sociedad*, enero 2, 1857.

[191] "Segunda época de *La Sociedad*", en *La Sociedad*, diciembre 26, 1857.

[192] Por ejemplo, en 1856, por parte de Lázaro Garza sí, pero de Pedro Espinosa no. Agradezco esta información al doctor Jean Meyer.

[193] GARZA, 1855, p. 8; *Manifestación...*, 1859, p. 4.

[194] MEYER, 1991.

no se destacaba por lo moderno y flexible de su actitud.[195] Pero, al parecer, se trabajaba, desde 1856, por alcanzar un *modus vivendi* mutuamente satisfactorio, y algunos de los miembros del gobierno de Comonfort consideraron inclusive que algún tipo de arreglo estaba ya al alcance de sus manos. Manuel Payno escribía en 1860 que el proyecto de reforma de la ley del 25 de junio de 1856 de José María Mata, presidente de la Comisión de Hacienda del Congreso, garantizaba "lo sustancial" de lo que quería el clero, al establecer que las fincas que no se desamortizaran en un año fueran nacionalizadas, sin poder ser denunciadas en el ínterin. Esta medida otorgaba el plazo que el clero reclamaba para dirigirse al papa y obtener su beneplácito para la desamortización.

Por otro lado, el mismo Payno, de acuerdo con el obispo Munguía, realizaba un proyecto mediante el cual la corporación y los adjudicatarios podían arreglar con entera libertad sus contratos, quedando anulados los efectos de las denuncias. Al mismo tiempo, los réditos de las fincas serían aplicables al gobierno, en compensación por los adeudos que pudiera tener la corporación eclesiástica con el Estado. Dadas "sus relaciones con el clero", decía Payno, no hubiera sido difícil obtener "un acomodamiento [...], si los acontecimientos no se hubieran precipitado".[196]

¿Qué fue entonces lo que los precipitó? Al parecer, la gota que derramó el vaso fue el decreto del 17 de marzo de 1857, que exigía que todas las autoridades y empleados del gobierno, civiles y militares, juraran la Constitución, so pena de perder el empleo.[197] Corrieron rumores: no era lícito para los católicos jurar la Constitución. Los obispos condenaron el juramento en sus circulares. El jueves santo, se le negó la entrada a la catedral metropolitana al gobernador del

[195] Según Manuel Payno, el arzobispo era "ajeno [...] a otros estudios y a otra práctica del mundo [...] enteramente extraño a los negocios; hablarle de caminos de fierro y de mejoras materiales [era] hablarle en griego; proponerle esta o la otra combinación de rentas, de bonos, de desamortización [...] [era] hablarle de usura y de operaciones reprobadas y pecaminosas". Es interesante que Payno equiparara la intransigencia del arzobispo con la del "conjunto moral que [componía] al gobierno de Veracruz". "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero 1858". México D.F., 20 de septiembre, 1860, en PAYNO, 1960, pp. 30-31.

[196] "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero 1858". México D.F., 20 de septiembre 1860, en PAYNO, 1960, pp. 49-50.

[197] Agradezco los comentarios que me ha hecho, sobre este punto, la doctora Nicole Giron.

Distrito, Juan José Baz, y a los regidores del Ayuntamiento. Mientras en otros lugares, como en Guadalupe, las autoridades eclesiásticas recibían cordialmente a las civiles para las solemnidades de la semana santa, el escándalo del jueves santo en la capital provocó que se encarcelara al arzobispo y a los canónigos de la catedral.[198] Los ánimos se caldearon: quienes juraran la ley fundamental serían "reos de un pecado muy enorme".[199] El arzobispo declaró que quedarían excomulgados.

Según Niceto de Zamacois, muchos consideraron que la exigencia de jurar la Constitución "no reconocía otro objeto que un capricho y un orgullo vanos".[200] *El Siglo XIX* consideraba al juramento como "un pacto entre Dios y el hombre [...] y no [quería] que estas obligaciones las [impusiera] la ley civil".[201] No cabe duda que la promulgación del decreto fue poco política, inoportuna y torpe, pero su "objeto [...] era de importancia trascendental para las miras del gobierno",[202] pues establecía como incuestionable la autoridad del Estado —por lo menos para quienes participaban en su administración—, aun en los casos en que las prerrogativas de éste fueran contrarias a la "conciencia" individual, a los preceptos religiosos, o a los dictados del clero. En palabras de Ezequiel Montes, "el gobierno mexicano jamás [juzgaría] conveniente ni decoroso tener que recurrir a otra autoridad para conseguir la obediencia de sus súbditos en asuntos temporales".[203]

De esta manera, la potestad civil se erigía suprema; no podía ser cuestión de lealtades divididas entre Estado e Iglesia. El gobierno quería expulsar definitivamente a la Iglesia del espacio público. La Iglesia no tardó en respingar: Labastida y Dávalos condenó categórico la política secularizante, afirmando que:

> Muy lejos de considerar a la Iglesia sujeta al Estado, por el contrario, los que [gobernaban] en el orden civil [estaban] bajo la suprema autoridad de la Iglesia en materias espirituales y anexas a las espirituales, le [debían] entera

[198] PORTILLA, 1987, pp. 203-205; "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero 1858". México D.F., 20 de septiembre, 1860, en PAYNO, 1960, pp. 35-36.

[199] *Opúsculo...*, 1857, p. 18.

[200] ZAMACOIS, 1882, t. XIV, pp. 527-528.

[201] "La cuestión del juramento", en *El Siglo XIX*, julio 8, 1857.

[202] ZAMACOIS, 1882, t. XIV, pp. 527-528.

[203] En *Contestaciones...*, 1856, p. 21.

obediencia y [estaban] obligados a dispensarle su protección para que se [cumpliera] lo que la Iglesia [ordenara]".[204]

En ese momento, como apuntó Manuel Payno, se pusieron "decididamente frente a frente la autoridad civil y la autoridad eclesiástica".[205]

El gobierno seguramente se arrepintió después. Cabe preguntarse qué tanto era factible, en aquel momento, el divorcio entre política y religión. La tormenta que desató la polémica del juramento fue violenta: corrieron parejas renuncias y excomuniones. Según Niceto de Zamacois, tres magistrados del Tribunal Supremo, muchos jueces de lo civil y uno de lo criminal, y gran número de empleados de la administración de rentas y de los ministerios —entre ellos, más de las dos terceras partes de los empleados de Fomento— renunciaron a sus destinos.[206] Quizás hubiera sido más prudente adoptar la actitud ya mencionada por *El Siglo*, o la que promovía en abril de 1857 el órgano moderado *El Estandarte Nacional*, de no ver "los mexicanos los intereses de partido mezclados con las ideas religiosas".[207] Cuando, a fines de 1857, Comonfort elaboró, con ayuda de Manuel Doblado, la lista de las reformas a la Constitución que consideraban imprescindibles para remediar la situación, lo primero que apuntó fue la cuestión del juramento.[208]

Ya se ha apuntado que el diputado Cortés Esparza había sugerido que en la Constitución se hiciera punto omiso de toda cuestión religiosa. Pero "la opinión de la mayoría del país no estaba de acuerdo con la opinión del Sr. Esparza".[209] Un sector importante de la clase política estaba convencido de que "sin religión y sin moral [...] [era] efímera y falsa toda reforma o institución política". En su opinión, era un "ciego error [...] llegar a suponer posible la existencia de un Estado sin religión, y una sociedad sin creencias y sólo gobernada por la *Razón*".[210] Éstos eran los hombres a los que el juramento excluía de

[204] LABASTIDA Y DÁVALOS, 1858, p. 50.

[205] "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero, 1858". México D.F., 20 de septiembre, 1860, en PAYNO, 1960, p. 36.

[206] ZAMACOIS, 1882, t. XIV, p. 514.

[207] "Pasó la crisis", en *El Estandarte Nacional*, abril 17, 1857.

[208] "Memoria sobre la revolución de diciembre de 1857 y enero, 1858". México D.F., 20 de septiembre, 1860, en PAYNO, 1960, p. 43.

[209] ZAMACOIS, 1882, t. XIV, pp. 482-483.

[210] "La Constitución de 1857", en *La Sociedad*, enero 10, 1858. El énfasis en el original.

la cosa pública. Al exigir el juramento, argüía *El Eco*, el gobierno de Ayutla cerraba "las puertas del santuario de las leyes" a una parte importante de la población, pues por esta "traba [...] la parte sensata del pueblo", temerosa de la excomunión, no tomaría parte ni en las elecciones, ni en la administración pública.[211] Por otra parte, el juramento no sólo no reforzaba, sino que debilitaba a la autoridad civil, pues la nación "[había] dado pruebas bastante claras de que no [vacilaba] entre la observancia de las leyes de Dios y de su Iglesia, y las de los poderes temporales, cuando las de éste [chocaban] con aquellas".[212]

Liberalismo y dictadura

Mientras que los periodistas conservadores se centraron en el problema religioso, los temas por excelencia de la prensa liberal fueron el golpe de Estado y la dictadura. Silvestre Villegas, en su estudio sobre los liberales moderados, sugiere que Comonfort y sus allegados no optaron por la dictadura como solución, sino hasta los últimos meses de 1857.[213] Para entonces, sin embargo, el asunto del golpe de Estado y de la dictadura no era nada nuevo: ya en 1854, los grupos liberales adheridos al Plan de Ayutla, habían buscado establecer un gobierno lo suficientemente fuerte y autónomo para poner la casa en orden: sólo la dictadura, como régimen de excepción, podía hacerlo. Por esto el Plan de Acapulco afirmaba que el presidente interino debía actuar "sin otra restricción que la de respetar inviolablemente las garantías individuales [...] para reformar todos los ramos de la administración pública; para atender a la seguridad e independencia de la nación; y para promover cuanto conduzca a su prosperidad, engrandecimiento y progreso".[214]

[211] "Relación de nuestros temores respecto del juramento de la Constitución", en *El Eco Nacional*, junio 17, 1857.

[212] "La procesión del Corpus en el año de 1857", en *El Eco Nacional*, junio 15, 1857. Judith N. Shklar explica que "las exigencias de lealtad no contienen las traiciones: sencillamente disminuyen la libertad. Y si la libertad se defiende [...] se vuelve entonces contraproducente". SHKLAR, 1990, p. 299.

[213] VILLEGAS REVUELTAS, 1997, pp. 165 y 184.

[214] Plan de Acapulco, que modificó el de Ayutla, marzo 11, 1854, en ZARCO, 1857, vol. I, p. 16.

Para 1857, la prensa de todos los colores políticos le había dado ya muchas vueltas al asunto, desde que en mayo de 1856, *El Clamor Progresista*, periódico dirigido por Ignacio Ramírez, declarara que defendería al gobierno contra los conservadores, "aun en favor de la dictadura, para salvar la reforma, pues [se aceptaba] la dictadura [...] como un combate para triunfar, como un instrumento para levantar un trofeo".[215] Desde entonces, como escribe Gerald Mc Gowan, se apeló constantemente a la dictadura como remedio universal: para solucionar los problemas internacionales, para terminar con los alzamientos, para liquidar la oposición del Congreso... Los periódicos conservadores la reclamaban para acabar con la Constitución y con la reforma; los liberales, para salvar a ambas.[216]

Los periódicos conservadores, oportunistas, apelaron al Poder Ejecutivo, al "hombre providencial", por encima de la representación nacional —revoltosa y de dudosa legitimidad— como el auténtico garante de la felicidad de la nación. Según ellos, el gobierno —léase el Poder Ejecutivo—, "para quien no [debía] ser indiferente la suerte de los pueblos [...] que [tenía] que llenar cumplidamente las obligaciones contraídas de hacer la felicidad común",[217] no podía sino dar el golpe en contra de la Constitución de 1857, ese código irreligioso e impopular. Esperaban que la dictadura tuviera un fin específico: la destrucción de los disolventes principios reformistas. Se trataba, por lo menos en parte, de una cuestión de "principios y de teorías sociales, políticos y religiosos", como apuntaba *El Siglo XIX*:[218] se pedía a Comonfort que se erigiera en dictador, pero a condición de adoptar "un sistema que [ofreciera] garantías de protección a todo lo bueno y legítimo".[219] A este "hombre fatal", el seguir empeñado en su teoría irrealizable de conciliar a los partidos, de "sujetar a transacciones lo que [era] de esencia intransigible" le costaría el poder en enero de 1858.[220]

[215] MC GOWAN, 1978, p. 237. Agradezco a la doctora Nicole Giron sus comentarios sobre este punto.

[216] MC GOWAN, 1978, pp. 241 y 235.

[217] "Relación de nuestros temores respecto del juramento de la Constitución", en *El Eco Nacional*, junio17, 1857.

[218] "Aplazamiento del régimen constitucional", en *El Siglo XIX*, agosto 31, 1857.

[219] "Consideraciones sobre la situación", en *La Sociedad*, diciembre 27, 1857.

[220] "Resumen de los acontecimientos"; "Consideraciones sobre la situación (art. 3º)", en *La Sociedad*, enero 22, 1858, diciembre 31, 1857.

Los objetivos de los conservadores eran explícitos: golpe de Estado en contra del régimen constitucional y concentración del poder para asegurar los principios de orden. La actitud de los periódicos liberales hacia la dictadura fue más compleja. Todos, en principio, la aborrecían. *El Siglo XIX*, defensor de la legalidad, la rechazaba tajantemente, porque destruiría toda posibilidad de aplicar los principios del 57 en el futuro. Pero otros, como *El Monitor Republicano*, opinaban que estos principios sólo podrían afianzarse bajo un poder dictatorial. Otros aún sentían que la dictadura representaba el único medio viable de gobernar, dada la ineficiencia de una Constitución inaplicable. "Nadie —escribía Anselmo de la Portilla— tuvo fe en la Constitución de 1857, ni los diputados que la formaron, ni el gobierno que la promulgó, ni el pueblo que la esperaba como el talismán que había de poner término a sus desdichas".[221]

Incluso Francisco Zarco, su más ardiente defensor, reconocía que dadas las "azarosas circunstancias" en que se había formado el código fundamental, éste contenía sin duda "errores que se [habían] escapado a la perspicacia de la asamblea".[222] Para mediados de 1857, este autor insistía, desde las páginas de *El Siglo*: "vengan en hora buena las reformas; pero por los medios legales y con la anuencia de los estados".[223] Pero los movimientos armados, el enfrentamiento con España[224] y la intranquilidad general convencieron a los otros periódicos de lo insostenible de la situación: la única salida era la dictadura.

Quien más revuelo causó al abogar por la dictadura fue, sin duda, *El Monitor Republicano*. El campeón de la causa democrática, el más radical de los órganos establecidos de la prensa, "el más decidido partidario de la Constitución",[225] consideraba que debía aplazarse la aplicación del régimen constitucional: el Congreso debía declararse reformante, las legislaturas estatales, exclusivamente constituyentes, y debían prorrogarse las amplias facultades del gobierno de Ayutla. Esto ponía de manifiesto lo espinoso de la situación. Para *El Monitor*,

[221] PORTILLA, 1987, p. 186.

[222] PORTILLA, 1987, p. 186.

[223] "El advenimiento del orden constitucional", en *El Siglo XIX*, agosto 24, 1857.

[224] Rompimiento provocado por el desconocimiento de la Convención española de 1853 y de la indignación provocada en España por los asesinatos de San Vicente y Chiconcuac. Véase p. 55.

[225] "Aplazamiento del régimen constitucional", en *El Siglo XIX*, agosto 31, 1857.

era un error garrafal "quitar al gobierno en estas circunstancias tan difíciles y peligrosas, la libertad de acción que [había] menester para vencerlas".[226] Atar las manos al poder, continuaba, "sería una locura y una inconsistencia".

Ante esta posición, *El Siglo* se desesperaba: ¿no veían los periódicos liberales que al vituperar la Constitución y reclamar la prolongación de la dictadura, trabajaban "sin quererlo o sin saberlo, en favor de la reacción"?[227] La legalidad no era obstáculo, sino "arma poderosa" para acabar con los desórdenes.[228] *El Monitor* contestaba que era amigo de la legalidad, y que "a este término dichoso encaminaba [sus] pasos", pero consideraba que:

> bien [podía] hacerse alguna vez por la libertad lo que tantas veces se [había] hecho por la tiranía: salirse de la ley, cuando la ley no [podía] salvarnos [...] No se trataba de salvar las fórmulas legales, se trataba de salvar la libertad. [...] No se [trataba] de que la revolución [fuera] el estado normal de nuestro país, ni de consagrar la dictadura como institución permanente; se [trataba] de poner término a nuestros eternos trastornos y de hacer posible ese mismo orden constitucional [...] que es el objeto de todas nuestras aspiraciones.[229]

El Monitor proponía, entonces, optar por medios radicales, otrora predilectos de los conservadores —la dictadura— para destruir viejos vicios y allanar el terreno. Entonces podría por fin establecerse el orden republicano, democrático, federal que anhelaban los liberales llamados "puros". Para otros grupos de opinión, la dictadura representaba menos un medio para asegurar el triunfo de ciertos principios que la forma de neutralizar la pugna entre partidos y alcanzar la paz. *La Unión Liberal* de Campeche, por ejemplo, defendía la "dictadura moderna de un solo hombre, firme, enérgico, moralizado y patriota que supiese con su espada y su inteligencia dominar a los partidos extremos, gobernar con los hombres inteligentes moderados de to-

[226] "El orden constitucional y el bien público", de *El Monitor Republicano*, en *El Estandarte Nacional*, agosto 24, 1857. No pudimos localizar el segundo semestre de este año de *El Monitor*. Sin embargo, sus artículos causaron tal escándalo que pueden seguirse sus argumentos a través de otros periódicos.

[227] "Hipótesis", en *El Siglo XIX*, septiembre 2, 1857.

[228] "Examen de las razones en que se funda *El Monitor* para aconsejar un golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, septiembre 22, 1857.

[229] "El orden constitucional y el bien público", en *El Estandarte Nacional*, agosto 30, 1857. El artículo original es de *El Monitor Republicano*.

das las fracciones políticas, buscar el bien de la patria sin miras exclusivas".[230]

Para *El Siglo*, emplear la dictadura para evitar el dominio de un partido era un absurdo, pues a cambio dejaría a la nación a merced de los caprichos arbitrarios de un hombre.[231] Sólo el orden constitucional podría restablecer la "paz y la tranquilidad, porque en él [cabían] todos los partidos".[232] Los liberales golpistas, decía, eran inconsecuentes, se negaban a "la práctica de los principios que este partido profesaba en teoría".[233] Su inclinación por adoptar medios ajenos al sistema representativo no podía llevar al país más que al despotismo: se rebajaban al nivel de los aduladores de la tiranía santannista.[234] Al exigir que se aplazara el régimen constitucional "hasta que [murieran] todos los enemigos de la libertad", *El Monitor* se mostraba tan intolerante como los reaccionarios, y olvidaba que "en el Partido Progresista nunca [había sido] delito la opinión".[235]

Debe recordarse, sin embargo, que la mayoría de la prensa "golpista" —*El Monitor, El Eco, El Tiempo, El Diario de Avisos, Le Trait-d'Union*— no veía en la dictadura un instrumento idóneo para asegurar la reforma y el progreso. De manera más limitada, la dictadura aparecía como el único medio de gobernar, frente a un código que dejaba al ejecutivo "completamente maniatado".[236] El Congreso de 1856, obsesionado por "los desmanes de la tiranía unitaria que tan triste memoria había dejado",[237] había reducido las prerrogativas del Poder Ejecutivo a tal grado que lo dejaba "desarmado enfrente de sus enemigos".[238] Si no se erigía un gobierno dictatorial que tuviera facultades para dominar

[230] "Noticias nacionales. La dictadura", en *El Siglo XIX*, julio 20, 1857. El artículo original es de *La Unión Liberal*. Cabe mencionar que el autor de este artículo consideraba que la necesidad de la dictadura había pasado ya en México.

[231] "El golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, octubre 15, 1857.

[232] "Hipótesis", en *El Siglo XIX*, septiembre 2, 1857.

[233] "Todavía *El Monitor* y el golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, octubre 13, 1857.

[234] *El Siglo* afirmaba, por ejemplo, que las diferencias entre el programa propuesto por *La Hoja Conciliadora* y *El Universal* de 1853 eran meramente de vocabulario. "Repeticiones", en *El Siglo XIX*, agosto 29, 1857.

[235] "Examen de las razones en que se funda *El Monitor* para aconsejar un golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, septiembre 22, 1857.

[236] *El Eco Nacional*, en MC GOWAN, 1978, p. 236.

[237] PORTILLA, 1987, p. 187.

[238] "Política del Gral. Comonfort, durante su gobierno en México", en PORTILLA, 1987, p. 383.

la situación, *La Hoja Conciliadora* apuntaba que "el resultado [había] de ser que [comenzáramos] de nuevo con las luchas parlamentarias, los discursos pomposos y vacíos, y la oposición tenaz y sistemática a todos los actos del ejecutivo, en verdad que [habría] quedado medrada la nación con haber hecho tantos sacrificios para el lucimiento de dos o tres oradores y el completo descrédito del partido liberal".[239]

No se podía gobernar con la Constitución. "[Era] evidente —escribía *Le Trait-d'Union*— que en el estado en que el país se encontraba, la Constitución de 1857 no [dejaba] al Poder Ejecutivo la autoridad necesaria para mantener el orden y la tranquilidad interior".[240] Había que pensar, como dijo Juan José Baz, "como hombre de Estado" y abandonar los principios para impedir que el desorden y la preponderancia de un poder legislativo beligerante anularan la acción del gobierno. Silvestre Villegas ha argumentado que Comonfort utilizó el supuesto radicalismo de la Constitución como un simple pretexto para dar el golpe de Estado, pues el general no se espantaba con la "exageración" de los principios. A fin de cuentas, había sido su gobierno el que los había promulgado —a través de las leyes Lerdo, Iglesias, etcétera.[241]

Si bien los intentos de atenuar la ley Lerdo descritos por Payno deben matizar esta apreciación, lo cierto es que, a los ojos de muchos liberales "moderados", supuestamente timoratos, que a decir de los "puros" consideraban excesivas las reformas del 57, el defecto capital del código no era su radicalismo, sino la forma en que estructuraba los poderes.[242] La Constitución condenaba al gobierno a una serie de enfrentamientos estériles e interminables entre el Poder

[239] "Repeticiones", en *El Siglo XIX*, agosto 29, 1857.

[240] "La prensa y la idea del Congreso reformante", en *El Siglo XIX*, agosto 26, 1857.

[241] VILLEGAS REVUELTAS, 1997, pp. 160-198.

[242] La lista de reformas de Comonfort a la que alude Payno —aunque bastante críptica— pretende menos, al parecer, "suavizar" el radicalismo de la Constitución —con excepción de la cuestión religiosa— que apretar la maquinaria del Estado para hacer más eficiente su funcionamiento, reforzando al ejecutivo, restringiendo al elemento popular y al poder del legislativo. La lista de puntos a reformarse es la que sigue: "Juramento. Religión del país. Consejo de gobierno. Extensión de facultades al poder central ejecutivo general. Elección de los clérigos. Elección por voto universal del presidente. Tierras para los indígenas. Aclaración del artículo 123. Votos monásticos. Enseñanza libre. Munguía. Costas judiciales. Inamovilidad de la Corte de Justicia y requisito de abogacía. Represión de excesos en los estados. Alcabalas. Clasificación de rentas. Elección de los magistrados de la Corte. Co-

Legislativo y el Ejecutivo, lo encerraba en el inmovilismo, en la impotencia. Por esto, muchos periódicos liberales abogaban por la dictadura, y aunque admitían que se trataba de un principio "ilegal y revolucionario", buscaban, ilusamente sin duda, que fuera "legal en cierto modo".[243] *Le Trait* proponía que la representación nacional sancionara la dictadura, mientras que *El Monitor* trataba de convencerse de que el artículo 29 sobre facultades extraordinarias, facultaba al ejecutivo para erigirse a su gusto y conveniencia en dictador.[244]

Como ya se ha mencionado, *El Siglo* demostró ser el defensor más constante del orden legal. Y no era que quisiera sacrificar el bienestar del país a sus ideales políticos. Estaba consciente de que "las leyes eran para las naciones y no las naciones para las leyes", pero afirmaba que siempre habría

> más zozobra, más inquietud y más desconfianza al fiar los destinos de un pueblo a un hombre que a gobernarse este pueblo por sí mismo. [...] Las sociedades [tenían] más fe en la ley que en los hombres [...], contra la dictadura no había más arbitrio que la fuerza y, en un régimen constitucional, los intereses que [temían] ser heridos [tenían] para parar el golpe, el derecho de petición, el de reunión, la libre discusión, la libertad de prensa, el examen detenido del legislador.[245]

Comprendía que lo grave de la situación demandaba "fuerza y energía" por parte del gobierno, pero exigía que éste utilizara los recursos legales y pidiera al Congreso que le otorgara facultades extraordinarias.[246] En la práctica, *El Siglo* no fue tan generoso y com-

---

mandancias generales. Bagajes y alojamientos. Prisión militar. Movilidad de jueces inferiores. Extensión del veto. Cartas de naturaleza y pasaportes. Capacidad para extranjeros de desempeñar cargos públicos después de cinco años. Reducción número de diputados. Reglas para evitar que la elección pública quede falseada. Requisito de saber leer y escribir para ser elector. Curso gradual. Libertad de imprenta", en PAYNO, 1960, pp. 43-44; en RABASA, 1912, p. 326.

[243] "El orden constitucional y el bien público", en *El Estandarte Nacional*, agosto 30, 1857. El artículo original es de *El Monitor Republicano*.

[244] "La prensa y la idea del Congreso reformante", en *El Siglo XIX*, agosto 26, 1857; "Examen de las razones en que se funda *El Monitor* para aconsejar un golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, septiembre 29, 1857.

[245] "La prensa y la idea del Congreso reformante", en *El Siglo XIX*, agosto 26, 1857; "Examen de las razones en que se funda *El Monitor* para aconsejar un golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, septiembre 29, 1857.

[246] "Todavía *El Monitor* y el golpe de Estado", en *El Siglo XIX*, octubre 13, 1857.

placiente con el ejecutivo, como sus artículos en contra del golpe de Estado podrían hacer pensar. La protesta de este periódico porque "se [concedía] más de lo que se [necesitaba]",[247] cuando el Congreso dio facultades extraordinarias al presidente Comonfort, puso de manifiesto los temores de ciertos liberales, como Francisco Zarco que, escamados por la experiencia santannista, estaban convencidos de que el Poder Ejecutivo siempre tendería fatalmente hacia el despotismo, por lo que había que someterlo imprescindiblemente a la tutela vigilante del cuerpo legislativo. Era la posición diametralmente opuesta a la que defendían Comonfort, Payno, Siliceo y otros promotores de la "energía del gobierno".

De esta manera, tanto la discusión sobre la dictadura durante la segunda mitad de 1857, como los debates del Congreso el año anterior, terminarían por mostrar la escisión del bando liberal. Una vez más, no se trataba de la desavenencia clásica entre "puros" y "moderados" en el sentido estricto de la palabra: entre los decididos defensores de la reforma radical y los medio cobardes abogados de la reforma moderada y gradual. En 1857, el Partido Liberal se dividió entre los que abogaban por un gobierno central fuerte, ordenado, eficiente y menos populachero: éstos fueron los hombres que, en diciembre, optaron por dar el golpe de Estado en contra del Congreso y la Constitución. Otros suspiraban por un régimen casi parlamentario, de tinte más democrático; no obstante, no pocos se decían dispuestos a aplicar medidas autoritarias para eliminarle "trabas" al progreso. Por su parte, los conservadores, aunque no abrazaban una posición monolítica, rechazaban el texto de 1857 como base del Estado mexicano, movidos por razones políticas y morales.

En este contexto, era difícil hallar una solución consensual. Casi todos los grupos políticos, es cierto, clamaban por la dictadura, pero entretenían ideas bien distintas sobre lo que debía ser su desarrollo. Así, la dictadura nacida del golpe de Estado de Comonfort, que quería ser liberal, moderada y "nacional", no pudo durar ni un mes. Tras el golpe de Félix Zuloaga en enero de 1858, el país se dividió en dos, ideológica y físicamente: durante tres años, la clase política, polarizada, cerró filas y se debatió entre dos proyectos de Estado, ambos radicales e intransigentes como toca a aquellos que responden a

[247] "La suspensión de garantías y las autorizaciones al ejecutivo", en *El Siglo XIX*, octubre 28, 1857.

situaciones extremas: el de la dictadura militar de Zuloaga y Miramón en el centro del país; y el de la Reforma en su periferia, cuya cabeza formal era el gobierno de Veracruz, presidido por Benito Juárez. Serían finalmente los defensores de esta última opción política los que se impondrían.

1861 ¿TRIUNFO GLORIOSO DEL PARTIDO LIBERAL?

Según Ralph Roeder, 1861 fue uno de esos años en la vida de las naciones que destacan, "singularmente más trascendentales que épocas enteras".[248] El triunfo de Jesús González Ortega sobre Miguel Miramón en Calpulalpan, en diciembre de 1860, y la gloriosa entrada de Benito Juárez en la capital suponen el fin de tres desgastantes años de guerra civil, con el triunfo indiscutible del partido liberal. La bandera del grupo liberal, la Constitución de 1857, complementada por las leyes de Reforma, quedaba, tras tres años de lucha, consagrada —supuestamente— como el reflejo innegable de la voluntad suprema de la nación, que había vertido su sangre en defensa del código. Habían vencido a la reacción "todos los pensamientos que conducen al bien del individuo y al adelantamiento físico y moral de los pueblos".[249] México iniciaba una nueva etapa de su historia, dotado de una ley fundamental idónea, cuya inaplicabilidad hasta entonces debía atribuirse exclusivamente a la resistencia furiosa y egoísta de intereses anquilosados, y a la debilidad y cobardía de los "pretendidos hombres de Estado" que, por desgracia, ocupaban el poder cuando se promulgó la Constitución.[250] La nación tenía el porvenir asegurado.

A pesar de este optimismo triunfalista, es palpable, a lo largo de 1861, la profunda angustia de la prensa liberal. Angustia provocada por el estado constante de violencia en el interior; por la muerte de los prohombres del liberalismo —Ocampo, Degollado, Valle— a manos de la guerrilla conservadora; por el aparente inmovilismo del gobierno juarista, y por la bancarrota de la Hacienda pública —que llevaría a la suspensión de pagos de la deuda externa. La inquietud se acentuó a lo largo del año, alcanzando niveles casi histéricos para

[248] ROEDER, 1972, p. 401.
[249] "La situación", en *El Monitor Republicano*, enero 11, 1861.
[250] "La reaparición de *El Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, enero 15, 1861.

el verano. Los periódicos, horrorizados por las acciones de una "reacción" supuestamente aniquilada, se dijeron más que dispuestos a sacrificar las "preciosas" y tan defendidas garantías individuales: terminaron por exigir que se "[echaran] a un lado los trámites y fórmulas de nuestros tribunales" para castigar a la resistencia conservadora armada.[251] Entonces, para 1861, ¿qué tan definitivo era el triunfo, dentro del campo liberal, del modelo "puro", constitucionalista?[252] ¿Qué tanto se había llegado a un consenso sobre la "bondad" del código del 57 como instrumento de gobierno, de organización política y administrativa? ¿Qué pasaba con los grupos conservadores?

Los liberales: un partido escindido

Al parecer, el triunfo de Calpulalpan no significó la unión de los liberales, o la adopción de un proyecto de Estado que fuera aceptado de manera unánime por todos. Aparentemente, el grupo liberal no cuajaba aún como grupo cohesivo, y los hombres en el poder no habían logrado imponer su programa.[253] Pervivían, después de una lucha de tres años, diferencias importantes, principios y proyectos difíciles de conciliar. Cabe apuntar que a lo largo de 1861, frente a la desesperada situación del país, la prensa liberal parecía estar exasperada. Más agresiva, más impaciente que en los demás casos aquí estudiados, articularía con menor claridad las diferentes posturas, ahogadas en la irritación de los periodistas. Se procurará, no obstante, desentrañar las diferentes tendencias dentro del grupo liberal.

De nuevo pensamos que la tradicional división entre liberales "puros" y "moderados," aunque válida, es demasiado esquemática. Tras la guerra de Reforma, parecería que la escisión giraba más bien sobre la actitud frente al gobierno juarista. Apenas instalado el Congreso, durante la "borrasca parlamentaria" del 11 de mayo, algunos representantes afirmaron que el presidente constitucional seguía siendo Ignacio Comonfort, por lo que Juárez debía entregarle el

[251] *El Monitor Republicano*, octubre 22, 1861, en ZAMACOIS, 1882, t. XV, p. 763.

[252] Por ser el de aquellos liberales que habían rechazado el golpe de Estado de Comonfort y defendían las Leyes de Reforma.

[253] Para Brian Hamnett, esta incapacidad de los liberales para consolidarse como partido de gobierno debilitó las posibilidades de que se estableciera un gobierno representativo estable durante la segunda mitad del siglo XIX. HAMNETT, 1994, p. 61.

poder, mientras se llevaban a cabo elecciones presidenciales. En la misma sesión, la Cámara única negó a Juárez las facultades extraordinarias que había solicitado.[254] En septiembre, 51 diputados, prácticamente la mitad del Congreso —lo que *El Monitor* describiría como "la minoría imponente"—,[255] pedían al presidente que renunciara, ya que:

> La revolución se [había] detenido en su marcha; puesto que no [había] adelantado un solo paso en la esfera administrativa; la desmoralización se [había] entronizado en todas direcciones [...] [y] esto [era] porque [había] faltado vida y acción en el centro [...] que [había] visto desaparecer en menos de cien días, inmensas riquezas acumuladas por el clero en tres siglos de dominación absoluta; que con el poder omnímodo no [había] podido destruir unas cuantas bandas de forajidos, ni alcanzar siquiera asegurar la vida y las haciendas de los ciudadanos en el centro mismo de la capital [...] El ejecutivo, ciudadano presidente, no [había procurado] extender su acción legal, benéfica y conciliadora en los estados, y éstos, temiendo el porvenir [...], se [habían] refugiado en sus propias individualidades, dando por resultado todo ello, la rotura de los vínculos federales [...] para consumar una gran revolución no [eran] bastantes los títulos legales [era] necesario el tacto político [...] para mandar a un pueblo que [tenía] la consciencia de su fuerza, no [alcanzaba] la consciencia de la ley, y que en los países que [habían] aspirado ya las auras de la libertad, el único gobierno posible [era] el basado sobre el prestigio y amor que desgraciadamente [había] perdido de todo punto el actual personal de la administración.[256]

El texto mismo de la representación pone de manifiesto la diversidad ideológica de los firmantes: por un lado, se deploraba que la Revolución no avanzara más, y se reclamaba un gobierno fuertemente vinculado con "el pueblo"; para los ultrademócratas, la "popularidad" del gobierno era incluso más importante que su legalidad, pues cabe recordar que Juárez acababa de ser electo presidente, por abrumadora mayoría, en febrero. Por otro lado, aparecen también algunos de los principios consentidos de los llamados "moderados": gobierno central fuerte y activo; orden y eficiencia en la administración. *El Siglo XIX* hacía notar lo artificial de la oposición parlamentaria, esa "amalgama de baja alquimia" conformada por "la fracción moderada que

[254] "Sesión del Soberano Congreso, celebrada el 11 de mayo de 1861", en *El Siglo XIX*, mayo 9, 1861.

[255] "La situación (artículo 2º)", en *El Monitor Republicano*, junio 26, 1861.

[256] En ZAMACOIS, 1882, t. XV, pp. 749-752.

[suspiraba] por Comonfort, y la fracción que [podía] llamarse ultraprogresista, que se [decía] más liberal que el gobierno que [había dado y sostenía] las leyes de reforma".[257] Se trataba, es verdad, de personalidades disímbolas: firmaban la representación el futuro héroe de la guerra contra los franceses, el literato e historiador Vicente Riva Palacio; los políticos porfiristas Manuel Romero Rubio y Justino Fernández, y los futuros imperialistas José Linares, José Napoleón Saborio, Trinidad García de la Cadena y Víctor Pérez.[258]

Algunos días después, la otra mitad del Congreso, en la cual se encontraban Manuel Dublán y Porfirio Díaz, condenaba la "representación de los cincuenta y uno", reiterando su confianza al primer magistrado, si bien reconocía que había habido "errores, sin duda, en la administración".[259] A principios de año, la prensa liberal había intentado restarle importancia a las disensiones dentro del partido triunfante: éstas no debían ser tomadas como "síntomas de disolución y anarquía", pues representaban en realidad, según *El Siglo XIX*, "los rasgos de la dignidad e independencia individuales". Al partido liberal le faltaban, afortunadamente, "esa disciplina de cuartel, esa sumisión fanática de sacristía" de que gozaba el partido conservador.[260]

Ya para la instalación del Congreso, el entusiasmo que provocaba la rica diversidad de opiniones dentro del partido era mucho menor. *El Siglo* mismo advertía que, entre los diputados, no podía haber diferencias de opinión más que de "segundo orden", por lo que debían de sofocarse "las tempestades estériles que [solían] formarse alrededor de una tribuna por oradores de un mismo partido".[261] Durante las elecciones presidenciales, *El Monitor* consideraba que los conflictos internos del partido liberal eran incluso más peligrosos que los ataques de los conservadores. Al criticar a Juárez, al publicar "apodos groseros, alusiones a su nacimiento, acusaciones de inercia e ineptitud", al desprestigiar y debilitar al gobierno, los liberales de opo-

[257] "La oposición parlamentaria"; "La petición de los 51", en *El Siglo XIX*, septiembre 4, 10, 1861.

[258] Saborio y Linares serían consejeros de Estado; Víctor Pérez miembro de la Junta Protectora de las Clases Menesterosas. García de la Cadena, militar, se sometió durante un tiempo al imperio.

[259] "Representación dirigida al presidente de la República", en el suplemento al núm. 238 de *El Siglo XIX*, septiembre 9, 1861.

[260] "Cohesión del Partido Liberal", en *El Siglo XIX*, enero 23, 1861.

[261] "El Congreso", en *El Siglo XIX*, mayo 2, 1861.

sición sabían a lo que se atenían: descalificaban a Juárez; ¿acaso "sería más capaz Zuloaga [...] [o] más entendido Miramón, parodia en abreviatura de Santa Anna y de su época"?[262]

¿Sobre qué estribaban las "funestas" diferencias internas? ¿Se trataba quizás de diferencias y antipatías personales? Es probable que éstas constituyeran un elemento importante: es difícil explicar de otra manera la animadversión visceral y rabiosa de ciertos articulistas en contra de los "moderados" —a veces más vilipendiados que los mismos conservadores—,[263] así como las diferentes actitudes frente a los actores del golpe de Estado de 1857. Así, se censuró fuertemente —en contra del fallo del Congreso erigido en gran jurado— a Comonfort, a Payno y a José María Cortés Esparza —personaje éste además, aparentemente desligado de la conspiración que desembocó en el golpe de Estado—, mientras se exoneraba casi automáticamente a Juan José Baz.[264] Sin embargo, pueden vislumbrarse, entre la tempestad retórica y los dimes y diretes de las acusaciones, algunos elementos de lo que la "opinión pública" consideraba debía hacerse para que se consolidara el gobierno liberal.

La causa más sonada, la mayor fuente de discordia entre prensa y gobierno, fue lo que la primera percibió como la falta de energía y

[262] "El actual presidente de la República ante el Partido Liberal", en *El Monitor Republicano*, mayo 16, 1861.

[263] Manuel María de Zamacona los describía como "esa entidad anfibia, ese bando de las negaciones, esa colección de tránsfugas de todos los campos, que resisten al movimiento en cualquier sentido". "El Congreso", en *El Siglo XIX*, mayo 2, 1861.

[264] Cortés Esparza había desconocido el Plan de Tacubaya y, en consecuencia, había renunciado a la presidencia de la Suprema Corte. Con posterioridad, aceptó el cargo de consejero de Estado, supuestamente convencido de que Comonfort pretendía restaurar "el orden legítimo". En 1861, Juan A. Mateos —que detentaría el cargo de secretario del Ayuntamiento de la capital durante el imperio—, tras la restitución de Cortés Esparza al magisterio por el gran jurado —que lo había encontrado "inculpable"—, insistía en llamarlo "criminal", por haberse sentado en el "asiento del traidor", y haber sido miembro de "ese consejo de camilos" que había sepultado "la legalidad" y hundido al país "en un abismo de desgracias". Mateos había pedido también que el castigo de Payno no se limitara a "palabras". El mismo Mateos había defendido a Baz ante el gran jurado. "Documento parlamentario. Discurso pronunciado en su defensa por el Sr..."; "Noticias nacionales. El Sr. Cortés Esparza"; "Noticias nacionales. El Sr. D. Juan A. Mateos", en *El Siglo XIX*, septiembre 21, 24, 28, 1861. "Documento parlamentario", en *El Monitor Republicano*, julio 25, 1861.

severidad del segundo para perseguir y castigar los crímenes de los vencidos. La noticia de que el presidente había decidido indultar a Isidoro Díaz, ex ministro y cuñado de Miramón, causó escándalo. Francisco Zarco exclamaba que, "¡si esto [sucedía], adiós justicia, adiós libertad, adiós orden público!"[265] *El Monitor Republicano*, estupefacto, escribía, que "mientras que en la mayor parte de los estados [veían] aplicar con severidad la ley [en la ciudad de México] foco de todas las conspiraciones [...] la indulgencia [rayaba] en debilidad, sancionando con esa indiferencia la impunidad de todos los delitos".[266] Esta "inexplicable lenidad" era directamente imputable a Juárez: don Benito era considerado "liberal de corazón, firme en sus convicciones, inaccesible a la seducción, sereno para arrostrar peligros", pero tenía "el defecto de la debilidad nacida de su mismo buen corazón".[267] El presidente tenía que olvidar "su magnanimidad, que no [era] comprendida, y la cabeza y no el corazón [debían] guiar todos sus actos".[268]

La impaciencia de la prensa frente a la actitud indulgente del gobierno de Juárez, pronto se tornaría en alarma. La inercia del gobierno había permitido que "las gavillas de hace tres meses" se convirtieran en ejércitos.[269] Aterrorizada por las muertes, una tras otra, de Melchor Ocampo, Santos Degollado y Leandro Valle, la prensa liberal exigiría desesperada "guerra sin cuartel a los asesinos". *El Siglo* creía "ser [intérprete] de la opinión, de las propiedades y vidas amenazadas, reclamando como necesidades del día: el estado de sitio, la ley marcial, los consejos de guerra permanentes, la justicia pronta, inmediata, instantánea".[270] Dentro del campo de la opinión liberal, no había reconciliación posible con el bando contrario. Los "puros", los "exaltados" se presentaron al público como los dueños indiscutibles de la verdad, incluso frente al ala moderada del grupo liberal. Sólo *La Independencia*, como quien no quiere la cosa, defendió a los

[265] *El Siglo XIX*, en ROEDER, 1972, p. 404.

[266] "¿Ha concluido la revolución?", en *El Monitor Republicano*, enero 6, 1861.

[267] "Remitido. Candidatura para la presidencia de la República", en *El Monitor Republicano*, marzo 14, 1861.

[268] "Editorial", en *El Monitor Republicano*, febrero 13, 1861.

[269] "Editorial", en *El Monitor Republicano*, mayo 7, 1861.

[270] "El asesinato del Sr. Ocampo"; "Editorial", en *El Siglo XIX*, junio 7, 25, 1861. Tanto *El Siglo* como *El Monitor* utilizaron recuadros negros, en señal de luto por la muerte de los mártires liberales durante casi dos semanas.

"espíritus apocados", a los "hombres estacionarios" que conformaban el partido moderado, por su legalismo y templanza.[271]

Pero si se hablaba mal de los moderados, descalificándolos, para con los conservadores era absolutamente imposible cualquier tipo de acercamiento, en el contexto de una guerra civil que no había concluido más que nominalmente. Para los portavoces del partido liberal "puro", ya ni siquiera era tolerable algún tipo de apartidismo, de "neutralidad" ideológica. *El Monitor Republicano*, al hablar de la destitución de los empleados que habían servido a los gobiernos de Zuloaga y Miramón decía que "se [había] dicho muchas veces que los servidores de la nación no [debían] tener partido, que su deber no [era] otro más que el cumplir [...] con las obligaciones de su oficio [...] sin embargo, no seremos nosotros nunca los que sostengamos que debe haber hombres que no tengan opinión, porque eso sería pretender que hubiese hombres que no tuviesen ideas ni formasen juicios".[272]

Este diario añadía poco después que el triunfo de la revolución progresista debía consistir en "nulificar, en aniquilar esos elementos de reacción, y sobre sus ruinas levantar el templo de la paz".[273] *El Siglo XIX*, al condenar un proyecto de amnistía que afirmaba que, durante la guerra civil, "el pueblo [había seguido] las banderas de la reacción, creyendo que iba a defender sus creencias y su culto", declaraba que ni el pueblo, ni los reaccionarios, ni el clero, "ni el mismo Pío IX" habían pensado en ningún momento que el bando conservador defendía a la religión.[274] De este modo, este editorialista quitaba todo viso de legitimidad al proyecto conservador, reduciendo sus móviles a "intereses bastardos", a ambiciones personales, al gusto por el desorden, a la sed de sangre y poder. Los conservadores dejaban de ser esos "hombres del pasado", devotos, equivocados, pero al fin patriotas, para convertirse en unas "bestias salvajes por instinto y por sistema".[275]

[271] Según este diario, si bien "la parte exaltada" estaba llamada a realizar "las más importantes reformas", necesitaba de los moderados —que razonaban mientras los exaltados combatían— para "los momentos de organización", para impedir "que la reacción [volviera] a levantarse". *La Independencia*, en "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, febrero 11, abril 6 y 11, 1861.

[272] "Destitución de empleados", en *El Monitor Republicano*, enero 5, 1861.

[273] "La revolución", en *El Monitor Republicano*, febrero 11, 1861.

[274] "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, junio 6, 1861. El artículo original es de *El Siglo XIX*.

[275] "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 14, 1861. El artículo original es de *El Movimiento*.

"La imprudencia de estos exaltados periodistas", escribía Niceto de Zamacois, haría imposible la amnistía que habían solicitado los principales jefes conservadores, y que hubieran estado dispuestos a otorgar algunos caudillos militares constitucionalistas, como Jesús González Ortega y Santos Degollado.[276] Por ejemplo, la carta del general Felipe Chacón a González Ortega, en la que afirmaba que los conservadores no eran "enemigos de la verdadera libertad" y que proponía derrocar a Juárez para remplazarlo con un "partido nacional", conformado por todos los mexicanos que no se opusieran a "la salvación de la patria", fue ridiculizada y violentamente criticada.[277] "¡Qué hermosa, qué seductora tentación se presenta al Sr. González Ortega!" exclamaba *El Monitor*; "salvar a la patria" por medio del "cilicio y del ayuno", implantar la "verdadera libertad [...] que se aduna y se mejora con el absolutismo y la picota".[278] La polarización de la opinión política alcanzaba extremos imposibles de conciliar. Quizás fue sólo la muerte política de los conservadores tras la caída del imperio, la que permitió que se resolvieran las diferencias irreconciliables surgidas de este enfrentamiento radical.

Toda la prensa liberal estaba de acuerdo en que al gobierno le faltaba rigor frente a los enemigos del régimen. Éste era, sin embargo, casi el único punto en que concordaban los distintos portavoces. Una vez más, los enfrentamientos se articularon alrededor de temas recurrentes: federalismo y centralismo; división de poderes; administración. Bien interesante es, en este aspecto, la evolución de *El Siglo XIX*.[279] En 1857, *El Siglo* había sido el defensor más tenaz de la "legalidad" encarnada por la Constitución, el más persistente guardián de

[276] ZAMACOIS, 1882, t. XV, p. 556, p. 656. Degollado, en septiembre de 1860, había sugerido a Juárez que, para dar fin a la guerra, se reunieran el cuerpo diplomático y un representante de cada gobierno para dar nuevas bases a la Constitución mexicana y nombrar a un presidente provisional. Juárez rechazó "sacrificar la Constitución" por la cual, el "pueblo" llevaba tres años derramando su sangre. Carta de Benito Juárez a Santos Degollado, Veracruz, octubre 4, 1860, en *Antología...*, 1972, pp. 107-109.

[277] Carta de Felipe Chacón a Jesús González Ortega, Cuautla, junio 19, 1861, en ZAMACOIS, 1882, t. XV, pp. 677-678.

[278] "La carta de Chacón al Sr. Gral. Jesús González Ortega", en *El Monitor Republicano*, julio 2, 1861.

[279] Tras la muerte de Ignacio Cumplido, *El Siglo* sería dirigido por Francisco Zarco. Bajo su dirección, a partir de 1855, el periódico pasará de liberal moderado a "puro", fervientemente constitucionalista.

la supremacía del Congreso sobre el ejecutivo, cuyas "tendencias a la dictadura" había revelado al pueblo.[280] En 1861, mientras *El Monitor* aspiraba a ser "el órgano del pueblo", que procuraría "beneficios y mejoras para las clases menesterosas", *El Siglo* proponía, de manera más modesta, seguir siendo "el defensor del orden constitucional".[281]

El Siglo se presentaba entonces como el campeón de la más estricta adhesión a la letra de la ley, independientemente de las circunstancias. Según este periódico, "cualquier medida que no se [derivara] de la Constitución [echaba] por tierra el edificio a costa de tantos sacrificios levantado".[282] De este modo, *El Monitor* vio con cierta complacencia la supuesta malversación de fondos por parte de algunos miembros del bando liberal —específicamente Degollado y Doblado— al terminar la guerra civil, pues decía, "sobrada pureza [habían] desplegado ya los principales caudillos de la revolución, sobrado desprendimiento". Al contrario, *El Siglo*, con una actitud que otros calificaron de puritana y poco sofisticada —"artesanos atrasados en política", ironizaría *El Monitor*—, dijo no poder tolerar que se cometieran "abusos ruines" en nombre de los principios reformistas.[283]

No obstante su "pureza" y su intransigencia, sobre todo en lo que tocaba a la Constitución, *El Siglo* de 1861, ya sea porque consideró que con el gobierno juarista llegaba al poder "su" proyecto político, o porque el mismo Francisco Zarco fuera miembro del gabinete de enero a junio, como secretario de Relaciones, fue más discreto, menos radical en la defensa de los principios que habían sido su bandera en 1856: federalismo, preponderancia indiscutida del legislativo, vigilancia estrictísima del ejecutivo. Este diario empezaría incluso a promover principios que podrían calificarse de "gobiernistas", que pretendían afianzar la autoridad del Poder Ejecutivo federal.

Al terminar la guerra civil, uno de los problemas medulares del presidente Juárez fue asegurar, como escribiría a Santiago Vidaurri,

[280] "La reaparición de *El Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, enero 15, 1861 y p. 107.

[281] "Introducción", en *El Monitor Republicano*, enero 1º, 1861; "La reaparición de *El Siglo XIX*", en *El Siglo XIX*, enero 15, 1861. *El Monitor* fue realmente el único de los periódicos revisados que abordó el "problema social", en especial el del indio. Véase "La situación"; "Editorial", en *El Monitor Republicano*, enero 23; febrero 26, 1861.

[282] "Reformas constitucionales", en *El Siglo XIX*, junio 8, 1861.

[283] "La moralidad del Congreso apreciada por *El Monitor*", en *El Siglo XIX*, mayo 23, 1861.

"que hubiera la buena inteligencia que [convenía]" entre los estados y el centro,[284] o sea el restablecer la autoridad del gobierno central sobre los caudillos militares regionales.[285] El federalismo había quedado consagrado por el código de 57.[286] *El Siglo* de ese mismo año había exaltado la soberanía de los estados como un freno al golpe de Estado. Sin embargo, en 1861, este diario se encontraba ante un dilema incómodo: veía en "los arranques de ultrafederalismo [...], las aspiraciones inquietas de los estados hacia una soberanía exagerada". Aunque revelaban "en los centros secundarios de la federación un fermento, de vida que [produciría] frutos saludables",[287] estos impulsos autonomistas eran causa de "impotencia" y "anarquía".[288] El diario de Francisco Zarco y Manuel María de Zamacona sugería que, para prevenir esto, el estímulo "general y simultáneo" del gobierno central, debía hacer entrar a los estados en condiciones de "uniformidad en los círculos políticos". Dentro de esta uniformidad, podrían los estados ejercer su independencia y su soberanía. Querían que se diera al centro "el nivel y aplomo que [había] perdido y no que un fanatismo absurdo por la independencia de las localidades [contribuyera] a perpetuar el desequilibrio y heterogeneidad en las esferas políticas que tanta confusión [acarreaban] en todo el sistema".[289]

Frente a la ambivalencia de *El Siglo*, *El Monitor* abogaba todavía por una federación "expresada con la mayor amplitud", sobre todo en cuestiones de Hacienda. Este diario, al ver a los estados "embarazados entre dos legislaciones y dos sistemas muchas veces diversos y aun contrapuestos", sugería que se fijara una contribución federal para cada estado, y que éstos subsecuentemente, estuvieran "en entera libertad [...] para imponer y combinar sus contribuciones sin la inter-

[284] Carta de Benito Juárez a Santiago Vidaurri, México, mayo 4, 1861, en *Epistolario...*, 1972, p. 251.

[285] SCHOLES, 1969, p. 56.

[286] Según Brian Hamnett y Jan Bazant, "el federalismo había ya perdido su significado para 1857", y los liberales se habían vuelto tan centralistas como los conservadores, pero seguían sosteniéndolo como un principio teórico importante. HAMNETT, 1994, p. 74. Nosotros diríamos que esto es cierto específicamente de los liberales *que ocupaban el poder nacional.*

[287] "La reacción y el ultrafederalismo", en *El Siglo XIX*, febrero 26, 1861.

[288] "La opinión pública y el presidente constitucional", en *El Siglo XIX*, septiembre 10, 1861.

[289] "Reorganización de los estados", en *El Siglo XIX*, enero 18, 1861.

vención de los empleados federales".[290] El gobierno central no tenía por qué tener control alguno sobre la recaudación de rentas en las localidades. Dependería entonces para sus ingresos de la buena voluntad de los estados.

Por otra parte, *El Monitor* veía a la centralización como una amenaza constante que había de combatirse activamente. Desde las páginas de *El Monitor*, José Ma. Vigil sugería que, para contrarrestar la "influencia funesta" que había tenido siempre la ciudad de México sobre el resto del país, se trasladaran los supremos poderes a otro sitio.[291] Para este diario, la federación seguía siendo, a nivel tanto práctico como simbólico, baluarte del liberalismo, la más eficiente protección en contra del poder arbitrario. El gobierno traicionaba a la Revolución, si en su afán centralizador, coartaba la aspiración de los estados "a una soberanía de hecho y derecho". José Linares, uno de los dirigentes de la oposición parlamentaria, escribía que "del gobierno nada se [esperaba]; la centralización administrativa, el uso inmoderado de las facultades extraordinarias, el arrebatar a los estados sus recursos, el ominoso renacimiento de los peajes [habían] hecho reconocer al pueblo que la dictadura [era] siempre tiránica, ya la [ejerciera] un soldado, ya el más esclarecido liberal".[292]

Pero mientras que la postura de *El Siglo* frente al federalismo se había vuelto ambivalente, fue radical su cambio de actitud en cuanto a lo que debía ser el Poder del Ejecutivo. En 1856, Zarco, en el seno del Congreso, había desdeñado las aportaciones que pudiera hacer el Poder Ejecutivo a las discusiones del Legislativo, pues según él, había mayor ilustración y patriotismo entre los "representantes del pueblo" que en un presidente automáticamente sospechoso.[293] Cinco años más tarde, el mismo hombre advertía al Congreso que no escuchar la opinión informada del Ejecutivo era "empeñarse a caminar a ciegas y sin guía, creer que los negocios pueden saberse por adivi-

[290] "La Hacienda federal en los estados", en *El Monitor Republicano*, mayo 14, 1861.

[291] "El Congreso de 1861", en *El Monitor Republicano*, mayo 9, 1861. Más tarde, este periódico diría que este pensamiento debía "aplacarse" por el momento, pues trasladar los poderes equivaldría a perder la capital, y que México, por ser centro "de los negocios, el dinero y las inteligencias", seguiría ejerciendo un influjo importante. "Traslación de poderes", en *El Monitor Republicano*, junio 29, 1861.

[292] "Federación y centralismo", en *El Monitor Republicano*, abril 7, 1861.

[293] Véase p. 55.

nación, y renunciar a la luz que [ofrecían] no tanto las opiniones del gabinete, cuanto los datos que existen en los archivos, y la ciencia práctica de los hechos".[294]

De manera similar, *El Siglo* empezaba a ver como un obstáculo peligroso para la consolidación de los liberales como partido de gobierno, el tradicional menosprecio que sentían los "puros" —entregados a la mucho menos pedestre "política"— por la "administración". Según este periódico, los conservadores tenían razón al opinar que:

> El partido liberal [...triunfaba] ayudado por el espíritu del siglo, pero [era] torpe para administrar, y su torpeza [haría] estériles en sus manos sus propias conquistas". En nombre pues, de la revolución [...] del partido liberal [...] y del pueblo [*El Siglo XIX* pedía] al gobierno que [respondiera] con actos de inteligencia, de moralidad y de espíritu de orden y organización, a las malignas profecías de nuestros enemigos despreciados.[295]

Los logros de la Revolución se perderían, si no se aseguraba, con "imperiosa urgencia [...] orden, moralidad, economía, administración en suma".[296] La Constitución de 1857 y las leyes de Reforma habían logrado ya todos los cambios necesarios para el progreso de la sociedad. Ahora, se tenía que dejar obrar al gobierno para que éste asegurara el "orden y la libertad", a costa, inclusive, del sacrificio temporal de las garantías individuales, y de las prerrogativas del legislativo: "amigos como el que más del sistema representativo", los redactores de *El Siglo* conocían "algo de lo que [eran] las asambleas deliberantes, y no las [juzgaban] aptas para dirigir lo que [correspondía] exclusivamente a la administración pública". De esta manera, *El Siglo* se convertía en el abogado decidido —aunque no acrítico— del gobierno juarista. *La Orquesta* escribiría burlona que "[representaba] un papel excesivamente ridículo. Con su cómico ademán de persona sensata, honrada, de buenas ideas [cometía] falta sobre falta [...] [blasonaba] de independiente, y con sus hechos manifestaba que era más ministerial y más ciego para alabar a su Señor que los antiguos cortesanos".[297]

[294] "Trámites parlamentarios", en *El Siglo XIX*, junio 13, 1861.

[295] "La política y la administración", en *El Siglo XIX*, marzo 13, 1861.

[296] "La política y la administración", en *El Siglo XIX*, marzo 13, 1861.

[297] "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 28, 1861. El artículo original es de *La Orquesta*. Sin embargo, basta con mirar las acusaciones de *El Siglo* contra Guillermo Prieto, secretario de Hacienda —al que acusaba de ineptitud y

Para *El Siglo*, entonces, se habían vuelto indispensables la fuerza y la unidad de acción del gobierno, y que a éste no se le "[ataran] las manos y se [hiciera] imposible su marcha". Por esto defendió las facultades extraordinarias.[298] Además, aseguró que eran compatibles este ejecutivo más fuerte de lo que establecían las leyes, y la Constitución, que de hecho limitaba sus facultades. Para otros, como *Le Trait-d'Union*, la "teoría de *El Siglo*" era insostenible, pues llevaría a una "reforma constitucional o a una Constitución reformista; pero en esto no [habría] sino una reunión y una combinación de palabras que se asombrarían de encontrarse juntas". Según el periódico francés, para que se consolidaran las leyes de Reforma, se necesitaba "fuerza, vigor y unidad en el poder", condiciones imposibles de alcanzar, dadas las circunstancias, bajo el régimen constitucional.[299]

Fuera del periódico de Zarco, que se hacía la vista gorda, la prensa capitalina opinaba, en su mayoría, que era palpable la "incompatibilidad entre el orden legal y las necesidades revolucionarias".[300] La solución propuesta a esta discrepancia fue otra vez la tan socorrida dictadura —ejercida ya fuera por el gobierno o por el Congreso. *Le Trait* afirmaba que la situación era equiparable a la de 1857, y que, como entonces, "el mejor plan" era "la dictadura unitaria, pero decretada por el Congreso".[301] *El Movimiento*, quizás el órgano más radical en ese momento, quería que el Congreso se erigiera en Convención, y al hablar del conflicto entre la Constitución y la Reforma escribía que:

> la primera [exigía] la sujeción estricta a las leyes y al orden establecido, y la segunda era el emblema de la revolución actual, que no [podía] llevarse adelante sino por medio de las facultades extraordinarias [...] porque sin ellas, la reacción [volvería] a levantar la cabeza. La democracia [debía] prescindir [...] de sus formas para llegar a su fin: la Constitución le [embarazaba], la *reforma dictatorial* [era] su arma.[302]

---

corrupción—, para cerciorarse de que no se trataba de un periódico gobiernista. "La vindicación del Sr. Prieto", en *El Siglo XIX*, abril 20, 1861.

298 "La oposición parlamentaria", en *El Siglo XIX*, septiembre 4, 1861.

299 "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 21, 1861. El artículo original es de *Le Trait-d'Union*.

300 "La situación (artículo 2º)", en *El Monitor Republicano*, junio 26, 1861.

301 "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 18, 1861. El artículo original es de *Le Trait-d'Union*.

302 "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, marzo 21, 1861. El artículo original es de *El Movimiento*.

De esta manera, ciertos elementos del sistema democrático —como la representación nacional— que disgustaban a conservadores y a algunos moderados por ser anarquizantes, al parecer también molestaban a los liberales más puros cuando estorbaban su acción. Desde París, un amigo escribía a Melchor Ocampo:

> Por Dios, amigo, piensa ud. que ya triunfamos: piense en que ya tendremos un Congreso que coarte las facultades del ejecutivo, en que moderados y serviles tienen voz en el capítulo [...] en que *à coup* de votaciones les destruyen los proyectos de ley más bien combinados, y en que por no querer ir uds. en contra de la Constitución, los que más la han combatido se servirán de ella para impedir que hagan ustedes nada de provecho [...] ¡Cómo!, la sociedad dice a uds. ¡defiéndeme!, ¡sálvame!, ¿y entonces uds. se desarmarían? *Dictadura, dictadura temporal si ud. quiere.*[303]

Así, el ejemplo de la malograda dictadura de Comonfort parecía haber impresionado poco a estos hombres. No parecían dispuestos a escarmentar en cabeza ajena; pocos fueron los que no quisieron que el gobierno se lanzase a la aventura dictatorial... Con excepción, una vez más, de *El Siglo*. ¿Si se abolía la Constitución, preguntaba este diario, quedarían "las formas orgánicas del país, la división y el ejercicio de los poderes [...] fluctuando al soplo del viento revolucionario"?[304] Pero los más afirmaban que la Constitución ya estaba "vieja"; que con ella "no se [podía] marchar".[305] No obstante, para algunos era inadmisible hacerla a un lado para que la marcha del país se atuviera a los caprichos de "una entidad indeterminada [llamada] *reforma*". "La grande arma del partido liberal" había sido siempre la ley; la Constitución, a pesar de sus defectos, representaba el "punto de donde partir para fijar nuestros derechos".[306] Como diría *La Independencia*, no había mucho de donde escoger: o Constitución rebasada, o convención, o dictadura.

Por su parte, el gobierno, como decía *El Monitor*, no había tenido el valor de afrontar las contradicciones entre el código de 57 y la Reforma. Había buscado urgido "una tangente", apegándose en lo

[303] En ROEDER, 1972, pp. 315-316. El énfasis en el original.

[304] "*El Movimiento*. Constitución y Reforma", en *El Siglo XIX*, mayo 3, 1861.

[305] "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 21, 1861. El artículo original es de *La Independencia*.

[306] "Espíritu de la prensa", en *El Monitor Republicano*, abril 23, 1861. El artículo original es de *El Constitucional*.

posible a la Constitución "[y obrando] arbitrariamente si lo exigiese la necesidad". La administración Juárez, en fin, había hecho de la Constitución "un velo, para que no se distinguiera bien la dictadura".[307] Claramente, se trataba, dentro del grupo liberal, de una situación que no dejaba satisfecho a nadie.

¿Y los conservadores?

Como se ha visto, en 1861 la situación del gobierno juarista parecía más que precaria. A caballo sobre el orden constitucional y la dictadura, con las arcas vacías y el país exhausto, de un lado asediado por los grupos conservadores armados, por el otro enfrentándose a un partido liberal profundamente dividido. Éstos eran los que habían "ganado" la guerra civil. Pero, ¿dónde quedaban, dentro de este escenario, los vencidos, los conservadores? La posición de los jefes guerrilleros era clara: al rehusarse a deponer las armas, Márquez, Mejía, Cobos y Vicario, entre otros, ponían de manifiesto su rechazo absoluto al personal y a los principios que habían triunfado en Calpulalpan.

Hubo, sin embargo, un sector de la opinión conservadora que, al parecer, estuvo dispuesto a vivir bajo el régimen constitucional. Estos hombres —como los editores de *El Pájaro Verde*,[308] de *El Amigo del Pueblo* y de *La Prensa*— estuvieron dispuestos, en la capital del país, a promover los principios conservadores dentro del marco legal de la prensa. Su tolerancia del orden de las cosas se reflejaba en lo que podría llamarse su "discreción". Frente a los "muchos órganos de la fracción del partido liberal", que cantaban al triunfo de la Constitución y de la Reforma, que competían por cuál era el más "rojo", *El Pájaro Verde* se cuidó de manifestarse como conservador: en una declaración que consideraba "brusca y acaso temeraria", afirmó no estar "filiado en partido ninguno".[309]

Es interesante que de los periódicos revisados, el más conciliador fuera el conservador. Ante la agresividad de los periódicos liberales, que pedían las cabezas de los conservadores en charola, *El Pájaro Verde*,

[307] "La situación (artículo 2º)", en *El Monitor Republicano*, junio 26, 1861.

[308] *El Pájaro* se estableció gracias a la "generosidad" del obispo de Michoacán, monseñor Munguía, que proporcionó al editor, "sin el más leve gravamen", los fondos necesarios para establecer la imprenta. "La imprenta del *Pájaro Verde*", en *El Pájaro Verde*, enero 14, 1861.

[309] "Editorial", en *El Pájaro Verde*, enero 1º, 1861.

a pesar de su insultante título —se trataba supuestamente del anagrama de "Arde plebe roja"— hacía votos por que "llegara la era de la paz". Se presentaba a sí mismo, quizás con la prudencia del que se sabe derrotado, como el arquetipo del moderado:

> Nosotros pertenecemos a la categoría de los que no están por la conservación de todo lo pasado, pero sí por la de una parte; de los que conocen que son indispensables reformas radicales, más en el orden administrativo que en ningún otro; pero no admitimos que todo debe reformarse, ni que la reforma debe ser tan lata que equivalga a una destrucción cabal. [...] Somos partidarios de la libertad, pero por libertad entendemos la facultad de hacer todo lo bueno, y de reprimir todo lo malo, mas nunca la de hacerlo todo, bueno o malo.[310]

Sin embargo, la moderación y la cautela que permean los textos de *El Pájaro* los hacen aún más ilustrativos: por escribir desde una postura incierta, en un contexto altamente favorable al enemigo político, intentaban, a fin de cuentas, asegurar el mínimo de lo que querían los conservadores resignados. Así, *El Pájaro* intentaría enfatizar los puntos en que podían llegar a concordar liberales y conservadores. Por ejemplo, proclamaba que en cuanto a "fines políticos", los dos partidos estaban de acuerdo: no reconocían como origen legítimo del poder el Estado sino la voluntad nacional. Ambos partidos querían entonces la República, pero los conservadores exigían una República central, mientras que los liberales no admitían más que la federación. Reconocían que en el fin "social y religioso", había muchas más desavenencias. Los conservadores querían ortodoxia en la enseñanza, prohibiciones en el comercio, fueros y unidad de creencias; los liberales "todo lo contrario". La solución, para este periódico, era no encerrarse en el exclusivismo; la experiencia de otros países del mundo —como el imperio francés— demostraba que podían "subsistir las unas reformas sin las otras, y guardarse parte de nuestros tradicionales preceptos sin que por ello [fuera] indispensable abrazarlos todos".[311]

De esta manera, *El Pájaro* repetiría una y otra vez que, para no tener enemigos, más le valía a un gobierno "atraerlos haciéndolos amigos" que "exterminarlos".[312] Suspiraba, antes que nada, por la paz,

[310] "Editorial", en *El Pájaro Verde*, enero 7, 1861.
[311] "Editorial", en *El Pájaro Verde*, enero 7, 1861.
[312] "Editorial"; "Revista de enero", en *El Pájaro Verde*, enero 19, 31, 1861.

por la reconciliación del país. No obstante, ¿cuál era su posición frente a los principios que debían regir la vida pública tras el triunfo de los constitucionalistas? Nuevamente, es un *Pájaro* muy mansito el que habla: decía aceptar la abolición de fueros, pues amaba la igualdad, "porque la justicia [era su] ídolo, y justicia e igualdad [eran] sinónimos". El registro civil le parecía "bueno, como todo lo necesario". Alegaba también ver con buenos ojos la tolerancia religiosa, pues "en donde quiera [apetecería...] la facultad de elevar su alma al Creador" conforme al culto de sus padres, y él que abrigaba este deseo "para sí y para los suyos, no [podía] sin contradecirse privar de la misma facultad a los demás".[313] Añadía que el presidente del país debía ser católico, aunque esta necesidad "no [era] absoluta sino accidental", para no exacerbar, en esos momentos críticos, las divisiones internas del país.[314]

En cuanto a los bienes del clero, el editorialista de *El Pájaro* "[permitía] sin conceder" que los bienes del clero habían sido siempre "patrimonio de los pobres" y que el clero los administraba mal al distraerlos de su objeto; y que "obraba dos veces mal" cuando los utilizaba para "expensar [...] el derramamiento de sangre". Sin embargo, el administrador que sustituía al clero actuaba de manera idéntica, al utilizar los recursos que provenían de los bienes eclesiásticos para financiar la lucha en contra de la guerrilla conservadora, "dejando a los pobres sin parte en los bienes".[315] Así, las leyes desamortizadoras habían fracasado estrepitosamente en su acometida: habían pretendido dinamizar la economía nacional con el movimiento de la propiedad raíz y la creación de multitud de nuevos propietarios; sin embargo, el monopolio seguía siendo "el mismo", con el defecto adicional de que la mayoría de los adquirientes ni siquiera eran mexicanos.[316] Como lo harían después bajo el gobierno de Maximiliano,

[313] "Editorial", en *El Pájaro Verde*, enero 7, 1861. Poco más de un mes después, este diario publicaría un editorial de Pedro Ruiz que condenaba vehementemente la tolerancia de cultos. Sin embargo, la redacción de *El Pájaro* apuntaba que, como este editorial "no [trataba] la cuestión en abstracto, sino que se [ceñía] a los inconvenientes con que se [tropezaría] en la práctica [...] no había pues contradicción con las ideas que sobre la materia [habían] manifestado". "La tolerancia de cultos", en *El Pájaro Verde*, febrero 9, 1861. Sin embargo, no eran aceptables para *El Pájaro* los cultos idolátricos, o "contrarios al ser social" de México, como el islamismo.

[314] "Los programas", en *El Pájaro Verde*, enero 10, 1861.

[315] "Otra vez *El Pájaro Verde*", en *El Pájaro Verde*, enero 14, 1861.

[316] "Revista de enero. (Continúa)", en *El Pájaro Verde*, febrero 1º, 1861.

estos conservadores decían ahora no oponerse a la desamortización, sino al mal uso que se había hecho de ella. Éste era un argumento poderoso, que los acercaba a los liberales de oposición, quienes no veían en el gobierno juarista más que a funcionarios ineptos que habían despilfarrado la mítica "fabulosa riqueza del clero", derroche que no había beneficiado más que a "unos cuantos especuladores".[317] Los redactores de *El Pájaro* aceptaban la ley de desamortización como "un hecho", pero sugerían que su aplicación fuera suspendida hasta que su "reforma completa" impidiera "abusos de mucha trascendencia".[318]

Al leer las páginas de *El Pájaro*, parecería que estos conservadores no rechazaban ya de manera tajante ninguno de los principios de la Constitución de 1857, misma que habían combatido con armas en la mano durante tres años, pero "la forma" en que se aplicaban no "[les parecía] la mejor".[319] Hacían notar que en la Constitución no estaban "enteramente acordes [...] el espíritu" y "la letra". La ley fundamental consagraba, por ejemplo, el derecho de asociación. No obstante, el gobierno de Veracruz había sancionado la exclaustración, cuando "la clausura monástica" era simplemente "una derivación de este derecho". La medida reformista, por lo tanto, era "ilegal".[320] De tal modo, a los ojos de estos hombres, los liberales en el poder no eran garantes de los principios que habían sido su bandera durante la lucha fratricida; los prostituían, ignorándolos cuando les convenía. Así, *El Amigo del Pueblo* se preguntaba si tenía "libertad el catolicismo en un país en que se [prohibía] la profesión pública de los consejos evangélicos, en que se [escarnecían y proscribían] las prácticas de perfección recomendadas por Jesucristo".[321] Para *El Pájaro*, las "leyes de sangre" promulgadas por el gobierno triunfante eran "un borrón en la bandera de la Constitución que [tenía] consagrado el principio de abolir la pena de muerte".[322]

El problema no parecía ser entonces, para los redactores de *El Pájaro*, la Constitución en sí, sino que ésta era aplicada cuando y como

[317] *El Constitucional*, en ZAMACOIS, 1882, t. XV, p. 658. Este órgano deploraría, como lo haría después Aguilar y Marocho, que no se hubiera establecido con estos fondos un "gran *Banco Nacional*".

[318] "Revista de enero. (Continúa)", en *El Pájaro Verde*, febrero 1º, 1861.

[319] "Otra vez *El Pájaro Verde*", en *El Pájaro Verde*, enero 14, 1861.

[320] "Otra vez *El Pájaro Verde*", en *El Pájaro Verde*, enero 14, 1861.

[321] *El Amigo del Pueblo*, en ZAMACOIS, 1882, t. XV, p. 657.

[322] "Revista de enero. (Continúa)", en *El Pájaro Verde*, febrero 1º, 1861.

les daba la gana a los hombres en el poder. Esta "flexibilidad" de la ley había sido factor central de la inestabilidad y del desorden, durante los 40 años que habían seguido a la independencia. No habían faltado ni constituciones ni federación, apuntaba el periódico conservador:

> lo que se [había] hecho conocer por su ausencia [era] la voluntad de los gobernantes para conformarse a las leyes juradas, y el poder de los gobernados para impedirles el perjurio [...] Si [era] importante exigir en el que [mandaba] que se sujetara a una ley [...] lo era muchísimo más que la no infracción de esta ley se [afianzara] de una manera tal, que [fuera] absolutamente imposible transgredirla, porque faltando esta seguridad, y pudiendo la ley barrenarse sin que [hubiera] quien [redujera] al mandatario al círculo más o menos extenso, pero siempre fijo e inmutable de su acción [era] lo mismo que estar gobernado por el mero arbitrio.[323]

De esta manera, estos periodistas decían estar dispuestos a aceptar el régimen de la Constitución de 1857, siempre y cuando éste garantizara un marco legal predecible, dentro del cual, quedaran aseguradas las garantías individuales y el ciudadano supiera a qué atenerse. Con el mismo objetivo —construir un orden coherente, del cual se eliminara hasta donde fuera posible lo arbitrario—, los redactores de *El Pájaro* proponían que se adoptara en México el moderno mecanismo de realizar campañas y programas electorales.[324] Este diario manifestaba cierto recelo frente a las elecciones. La elección "ni [daba] ni [quitaba] cualidades"; sólo prestaba "legitimidad", y ésta era "meramente de convención, variable según las épocas, las partes y los hombres".[325] Poner la soberanía "en el número" no aseguraba ni la eficiencia del gobierno, ni la bondad de las leyes, pues no era "en el último resultado más que el derecho de la fuerza".[326]

Sin embargo, *El Pájaro* aceptaba, aunque no el principio, sí el mecanismo de la soberanía popular para delegar, mediante el voto, autoridad a la representación nacional. Las elecciones eran necesarias, pues representaban, en la república, "el ceremonial adoptado [...] para depositar en manos de uno o más la suma de poder que, por naturaleza, los habitantes tienen y no pueden ejercer colectiva-

[323] "Programa", en *El Pájaro Verde*, enero 8, 1861.

[324] Según Anselmo de la Portilla, Francisco Zarco había abogado por lo mismo sin éxito, en 1857. PORTILLA, 1987, p. 251.

[325] "Las próximas elecciones", en *El Pájaro Verde*, enero 9, 1861.

[326] "La Verdad siempre es verdad", en *El Pájaro Verde*, febrero 21, 1861.

mente".[327] Así, el sufragio representaba un engranaje problemático, pero indispensable de la maquinaria gubernativa por la que se había optado. Ofrecía sin embargo un oportunidad valiosísima, que hasta entonces no había sido aprovechada en México: la de los programas políticos. El programa electoral de un candidato, permitía "el conocimiento de las personas" que el voto había de colocar en el poder supremo. De manera más importante, representaba también el "compromiso escrito" del candidato, un "pacto que lo [ligaba] con la nación". La nación podía y debía exigirle, posteriormente, que respetara sus promesas de campaña.[328] Así, estos programas establecerían, de alguna manera, los límites dentro de los cuales se ejercería el poder. Consolidarían ese "círculo más o menos extenso, pero siempre fijo e inmutable" al que debían circunscribirse las acciones de la autoridad.

En las páginas de *El Pájaro* pueden apreciarse los esfuerzos de un sector del bando derrotado por acoplarse al nuevo orden. Parecían dispuestos a aceptar principios que antes habían combatido, como la tolerancia de cultos, la desamortización, el sufragio universal. Pedían a cambio que se asegurara el estado de derecho, el imperio incuestionable de la ley. Estos esfuerzos traducían quizás, la voluntad de ciertos sectores conservadores por readecuarse a una nueva situación política, dentro de la cual, el programa que habían defendido había quedado desacreditado. Trataban, frente a nuevas circunstancias, de mantenerse como una opción política viable. Sin embargo, en algunos de los editoriales de *El Pájaro* es palpable un pesimismo profundo, infranqueable: a sus ojos, todas las opciones de gobierno estaban agotadas; habían sido ensayadas, y tanto las de corte conservador como las de tinte liberal habían fracasado:

> ¡Cuántas lecciones se nos presentan en estos últimos años de tantos sucesos iniciados por la doctrina, consumados por la fuerza, legitimados por la fortuna! Se esperó en la filosofía filantrópica, y ésta prodigó los patíbulos, la metralla y toda especie de homicidios; se esperó en la represión ilustrada, pero ésta hizo más profundas las escisiones, envenenó las discusiones, y el absolutismo no pudo establecer esa tranquilidad que tanto se pondera como compensación de la envilecedora esclavitud; se creyó en el poder pacificador de la democracia, y vemos a los suizos y a los americanos en guerra civil [...], se creyó que podía arreglarse el movimiento por medio de contrapesos, aun a

[327] "Las próximas elecciones", en *El Pájaro Verde*, enero 9, 1861.
[328] "Los programas", en *El Pájaro Verde*, enero 10, 1861.

> costa de consumir la mitad de las fuerzas sociales oponiéndola al influjo de la otra mitad, y se han probado todas las constituciones con certeza de ver en tal época maldecida aquélla por cuya defensa se habían perdido nobles vidas e inmaculadas reputaciones.[329]

Este amargo desencanto con el quehacer político contribuyó, sin duda, a la recepción favorable que dieron muchos conservadores a los ejércitos franceses. El imperio representó, como se verá más tarde, su última carta. Pero este fatalismo, este sentimiento de impotencia, representa quizás un antecedente de la actitud de crítica aguda, pero deliberadamente apolítica —por encontrarse fuera de la pugna por el poder público—, que sostuvieron frente al Estado liberal los católicos tradicionalistas durante las tres últimas décadas del siglo XIX.[330]

Se ha visto que 1861 presentaba un panorama político complicadísimo. El ambiente de violencia que retrataba la atormentada prensa liberal, pone de manifiesto que el espectacular triunfo militar de Calpulalpan había tan sólo transformado la guerra civil, convirtiéndola en una guerra de guerrillas, más dispersa, menos organizada, pero quizá también más violenta y más intransigente. El país se hallaba desangrado; obtener recursos hubiera sido, para el gobierno juarista, como pedirle peras al olmo. Para mediados de año, Juárez no tendría otra opción que declarar unilateralmente la suspensión de pagos de la deuda externa. Sobre este telón de fondo, se articulaba una dinámica política sorprendente. Los liberales, dizque triunfantes, no lograban ponerse de acuerdo: la Constitución les estorbaba a todos. Unos —*El Movimiento, Le Trait-d'Union*— querían abandonar la legalidad paralizante, establecer la dictadura. Otros —*El Siglo*— veían en la supresión de la Constitución —símbolo sagrado de la lucha en contra de la reacción—, la desaparición del marco legal y el peligro de la anarquía. Pero no querían tampoco ver el Poder del Ejecutivo coartado por los elementos más latosos del sistema. Quedaban entonces abogando, de manera velada, por la aplicación estricta de la Constitución de 1857, solamente los "conservadores resignados" —*El Pájaro Verde*—, quienes preferían la existencia de una ley de regular a mala que quedar a merced del capricho de los liberales en el poder. Como se verá, la invasión tripartita vendría a barajar de nuevo las posiciones

[329] "La Verdad siempre es verdad", en *El Pájaro Verde*, febrero 21, 1861.
[330] ADAME, 1981, pp. 9 y 72.

políticas. Pero fue un síntoma de la total falta de consenso dentro de la clase política mexicana que ni la invasión extranjera lograra consolidar un frente unido.[331]

El que busca no siempre encuentra: conclusiones

Los años aquí estudiados presentan al observador un reacomodo constante de las diferentes fuerzas y propuestas políticas. En la búsqueda del "gobierno posible", los proyectos políticos se ensayaban y fracasaban. Se formaban y deshacían, al tenor de los hechos, multitud de grupos y coaliciones temporales: santannistas, dictatoriales y demócratas republicanos en 1853. Centralistas y federalistas, elitistas y populistas, campeones del Poder Legislativo y presidencialistas en 1856 y 1857. Constitucionalistas, anticonstitucionalistas y golpistas pocos meses después. Dictatoriales, constitucionalistas poco convencidos, conservadores intransigentes y conservadores resignados en 1861. A estos calificativos se sumaban los de "liberal", "católico", "puro", "moderado", "conservador" y "reaccionario". Los grupos y los ideales que éstos promovían se traslapaban y se superponían. Esta embrollada situación política sería el caldo de cultivo del imperio. ¿Pueden desentrañarse los elementos del debate político y social de la época que contribuyeron a la formación de un contingente "imperialista" dentro de la clase política mexicana?

Hubo sin duda quienes fueron imperialistas a chaleco. Se ha visto que la violencia de la guerra civil, exacerbada durante 1861, parecía no permitir reconciliación alguna para aquellos conservadores que habían continuado la lucha armada después de Calpulalpan. Éstos difícilmente podían unirse al gobierno republicano de Juárez, aunque fuera en contra del invasor extranjero. Según Leonardo Márquez, los cabecillas conservadores estuvieron "animados de las intenciones más leales y patrióticas" para combatir la intervención en 1862. Pero una circular de Juárez a los gobernadores, que declaraba traidores a los jefes conservadores y ordenaba batirlos "antes que el extranjero", no

[331] Según Niceto de Zamacois, esto se debía a que la intervención no fue percibida como atentatoria a la independencia nacional. ZAMACOIS, 1882, t. XV, pp. 844-845. Aun entre los liberales, según Silvestre Villegas, el cerrar filas frente al enemigo no se daría, con dificultades, hasta finales de 1862. VILLEGAS REVUELTAS, 1997, pp. 259-304.

dejó otra salida a estos hombres que unirse a los franceses.[332] Imperialistas "automáticos" fueron también, probablemente, aquellos que podrían calificarse de "tradicionalistas" y que, desde la independencia, habían suspirado por un gobierno monárquico, como los redactores de *El Tiempo* en 1846, o emigrados monarquistas como Gutiérrez Estrada o José Hidalgo.[333] Sin embargo, parecería que el grueso de la clase política, tras la caída del imperio de Iturbide, se había resignado, de buena o mala gana, a que rigiera algún tipo de gobierno republicano. Vuelve a surgir entonces una de las preguntas centrales de este trabajo: ¿Por qué su participación en un gobierno monárquico? ¿Qué indicios puede dar el análisis de las diferentes corrientes políticas expuestas?

Las experiencias arriba estudiadas representan todas, hasta cierto punto, lo mismo: intentos fallidos de establecer un Estado sólido. Con la dictadura santannista, los "administradores" quisieron organizar la gestión del Estado, y crear instituciones duraderas de gobierno. Su sueño se esfumó bajo el peso de las prioridades disímbolas de Santa Anna. Con la elaboración de la Constitución de 1857, durante los gobiernos de Álvarez y Comonfort, se intentó establecer un orden liberal sin que, como ya se ha visto, hubiera un consenso sobre la estructura del sistema político que debía garantizarlo. El triunfo militar de los liberales y las leyes de Reforma tampoco lograron cimentar un régimen estable y operativo. Y es que a cada paso, principios y proyectos se estrellaban con las realidades de un territorio nacional aún por consolidar; de una legislación-ficción; de un Estado embrionario, con un control precario de los recursos, ya fueran financieros o políticos, frente a la "solidez" de la Iglesia, la independencia del ejército y una élite escindida.

Así, cualquier gobierno que llegaba al poder se encontraba paralizado, asediado, asfixiado. El mal irremediable de la vida pública mexicana, escribía José María Lafragua, era "ese espíritu de discordia *que no [dejaba] sistemarse a ningún gobierno*".[334] Esto explica, en parte, la constante tentación, para todos los bandos, de la dictadura —"como

[332] MÁRQUEZ, 1904, p. 25. Éste fue quizás también el caso de Miguel Miramón, quien, en París, a través de Jesús Terán ofreció su espada a Juárez y fue rechazado.

[333] Véase SOTO, 1988; TÍO VALLEJO, 1994.

[334] Carta de José María Lafragua a Jesús Terán, México, junio 3, 1856, en Benson, UT-Austin, correspondencia de Jesús Terán, vol. 1, Colección Genaro García, G473. El énfasis es nuestro.

medio", escribía *El Pájaro Verde*.[335] No estaban tan equivocados los radicales, como Francisco Zarco, que consideraban que todo ejecutivo tenía tendencias dictatoriales. La Constitución de 1857, al dictar la sumisión del Poder Ejecutivo al Legislativo —reacción a la tiranía santannista—, reflejaba este temor. Pero también hacía de la Constitución un instrumento de gobierno torpe.

De esta manera, puede decirse que establecer un gobierno que tuviera la suficiente fuerza para organizar la administración pública, para someter a los estados a la autoridad central y para organizar la Hacienda pública, era el sueño de todos los estadistas de la época, "conservadores", "moderados" y "puros" —aunque estos últimos no lo admitieran más que a regañadientes. Se ha apuntado ya cómo, en este contexto, se volvían estorbosos muchos de los principios que formaban parte del sistema "ideal" de gobierno de muchos de estos hombres. En aras de un Estado "sistematizado", estuvieron dispuestos a sacrificar la alternancia en el poder, la preponderancia del Poder Legislativo, la separación de los poderes, la unidad religiosa, la soberanía de los estados. Cabe subrayar la importancia de las experiencias de gobierno aquí esbozadas, como constructoras de esta visión del poder más pragmática, menos idealista, a la vez "liberal" y "conservadora". Ya en 1857, Ezequiel Montes, ministro de Justicia de Comonfort, escribía a Joaquín Moreno, para quien el gobierno pecaba de indolente y timorato:

> Hombres hemos visto al frente de los ministerios, que en sus escritos y en sus discursos [habían] proclamado ideas valientes y aun atrevidas, y al querer reducirlas a la práctica [habían] tenido que sucumbir ante el cúmulo de inconvenientes que se les [presentaban...] Sinceramente deseo que ud. y otras personas que tanto anhelan que en un corto tiempo se efectúe un cambio radical en nuestra sociedad, se pusieran al frente de nuestros negocios públicos [...Fuere] la que fuere la persona que [acometiera] la empresa de luchar contra bastardos intereses, sostenidos por la influencia de anticuadas preocupaciones [...] no podría menos que confesar que no [habría] sido posible hacer más de lo que se [había] hecho.[336]

[335] "Editorial", en *El Pájaro Verde*, enero 7, 1861.

[336] Cartas de Ezequiel Montes a Joaquín Moreno, México, marzo 4, 18, 1857, en Benson, UT-Austin, Documentos relativos a la Reforma y a la Intervención, Correspondencia, 1850-1860, Colección Genaro García, W núm. 28.

De este modo, para los años de 1860, en vísperas del advenimiento del imperio, se habían conformado ya estos liberalismos y conservadurismos moderados, por no decir frustrados y resignados: por encima de principios que podían sonar más bonito, la eficiencia y la fuerza en la acción del gobierno, por medio de la administración y de leyes científicas, se habían convertido —de manera quizás vergonzante para unos— en elementos imprescindibles para quienes querían gobernar. Por esto, como se ha mencionado ya, el repetido recurso a la dictadura. Pero los ensayos de dictadura también habían sido fracasos estrepitosos. El sistema había demostrado tener dos defectos graves: por un lado, como lo había probado el último gobierno de Santa Anna, era casi imposible poner un "freno" a las arbitrariedades del gobernante, como hubiera querido Lucas Alamán. Por el otro, como habían puesto de manifiesto el malogrado gobierno de Tacubaya y los —más hábiles— intentos de Juárez, en 1861, por mantener la Constitución, pero obrar con cierta libertad, la dictadura de ninguna manera aislaba al gobierno de la paralizante "discordia" de la que se quejaba Lafragua. El dictador, en México, no había logrado sobreponerse a la lucha partidista.

¿Explica esto el paso a un sistema monárquico? Cabe recordar aquí que muchos de los imperialistas no buscaron activamente la instauración de un trono en México, sino que estuvieron dispuestos a cooperar con Maximiliano ante un hecho consumado. No obstante, queda así patente para 1862, año de la intervención tripartita, el desencanto de parte importante de la clase política mexicana, desconcertada e impotente frente a un sistema republicano que les inspiraba desde desconfianza hasta repulsión. ¿Fue el apoyo al imperio la opción de las malas la menos, la de los desilusionados, los indiferentes, los que ya no les quedaba de otra? Sin duda hay algo de eso. No obstante, esperamos, a través de los capítulos que siguen, rescatar a los imperialistas, sus vidas y proyectos, para que sean ellos quienes expliquen por qué, en un momento dado, el imperio de los Habsburgo, apoyado por el francés, pareció dar, donde todo había fallado, las respuestas adecuadas a los problemas que, durante más de cuarenta años, venía planteando la construcción del Estado-nación mexicano.

LOS IMPERIALISTAS: SU MUNDO IDEOLÓGICO

> "Bien puede realizarse alguno de esos amagos revolucionarios que fatigan a las autoridades; pero los héroes pigmeos que produzcan no darán paso sin la dirección de hombres cuya reputación se encuentra establecida, y en ese caso, estos dignos ciudadanos, cercándose del nombre de puros o serviles, poco importa, restablecerán el imperio de la razón, del orden, en fin de los moderados, porque una vez encontrado este camino jamás se abandona; he aquí por qué cierta clase de ciudadanos conservan su influjo en todas las épocas."
>
> *El Siglo XIX*, 1848

¿Quiénes fueron entonces los "traidores" que, aleccionados por la revolución y la contrarrevolución en Europa y zaheridos por las experiencias de un México derrotado, desorientado y venido a menos, se adhirieron al régimen imperial? Al revisar los nombres de quienes colaboraron con el imperio, salta a la vista que no se trataba ni de extranjeros, ni de políticos improvisados. Entre los que sirvieron al "llamado imperio" se encontraban personajes que habían destacado sobre la escena pública, ya fuera a nivel regional o nacional, desde la década de 1840. Además, no se trataba solamente, como podría esperarse, de los líderes del partido conservador, como Alejandro Arango y Escandón, Ignacio Aguilar y Marocho y Miguel Miramón. Al lado de Maximiliano acudieron varios adictos al Plan de Ayutla, diputados al Congreso de 1856, destacados liberales de provincia, y miembros de los gabinetes de Ignacio Comonfort, Mariano Arista, Manuel Peña y Peña y José Joaquín de Herrera.[1] ¿Dónde queda entonces

[1] Véase el apéndice 2.

el segundo imperio que nos legó la historiografía tradicional, como un periodo de ruptura, un paréntesis histórico, totalmente ajeno al desarrollo de México y de los mexicanos? ¿Dónde aquello de que los imperialistas no eran más que curas ultramontanos, conservadores seniles y uno que otro liberal oportunista o despistado?

Encontrar a tanto conocido dentro del personal imperial patentiza los rasgos de continuidad del periodo. Su presencia y su compromiso con el régimen monárquico pone de manifiesto tanto la normalidad como la mexicanidad del imperio: entre 1864 y 1867, si bien rondaron al emperador ciertos extranjeros truculentos, cuya verdadera importancia es difícil establecer, como Félix Eloin, Galloni d'Istria y el padre Agustín Fischer, tanto la burocracia, como los cuerpos municipales y el cuerpo diplomático estuvieron conformados por mexicanos experimentados, que en muchos casos detentaban cuotas propias de poder y representaban intereses localmente arraigados: el imperio fue muchas cosas, pero ciertamente no un régimen de opereta manipulado por aventureros extranjeros, o gobernado a control remoto desde Francia.

Es verdad que persiste la imagen de Maximiliano, disfrazado de capitán de la marina veneciana, inventando, con su "manía legislativa", infinidad de leyes "ridículas" y "pueriles", sin conexión alguna con la realidad mexicana, sobre uniformes, condecoraciones y la inexistente fuerza naval del imperio.[2] Vale la pena, sin embargo, dejar a un lado esta visión romántica —a la vez que superficial y condescendiente— para descubrir, no al archiduque austriaco, sino a los hombres que trabajaron con él. Quedará para otro determinar el peso real que tuvo el archiduque —con el cual además, se identificaron, tanto afectiva como política e intelectuamente, muchos de sus colaboradores—[3] en la formación y ejecución de las políticas imperiales. A nosotros nos interesa recuperar las vivencias y dilemas de quienes lo

[2] ARRANGOIZ, 1968, p. 647, p. 711.

[3] El jurisconsulto Luis Méndez, por ejemplo, afirmaba que las discusiones del Código Civil, iniciadas en 1859, pudieron seguir su curso ininterrumpidamente gracias al interés y apoyo de Maximiliano, que "había sido nutrido de ideas de un progreso acaso más avanzado, en cuanto a reformas sociales, que las que se han adoptado en México. Había recibido además una instrucción jurídica bastante sólida, y su espíritu elevado lo impulsaba a las grandes empresas". No obstante, el emperador casi no intervino en las discusiones del Código Civil publicado en 1866. *Revisión...*, 1894, p. 15.

rodearon; descubrir los proyectos administrativos, políticos, jurídicos y económicos de los imperialistas, y recuperar las propuestas, mediante las cuales imaginaron que podían construir un gobierno "posible", a la vez liberal y conservador. ¿Cómo y por qué llegaron a pensar que el imperio salvaría los obstáculos que desde 1821 impedían la consolidación del Estado-nación mexicano?

Los personajes: una radiografía social[4]

Como ya se ha mencionado, los colaboradores de Maximiliano fueron, en su mayoría, mexicanos, hombres públicos experimentados, de opiniones e ideologías diversas. Para acercarnos a lo que pudo haber sido su experiencia de vida colectiva, y a la cosmovisión que de ésta resultó, nos hemos limitado a estudiar al grupo más bien reducido de los funcionarios imperialistas civiles de primer nivel...[5] los ministros, los miembros del Consejo de Estado, los comisarios y visitadores imperiales, los miembros del Supremo Tribunal de Justicia, y los miembros de cuerpos como la Junta Protectora de las Clases Menesterosas, la Administración de Bienes Nacionalizados, la Dirección General de Caminos y Puentes y el Tribunal de Cuentas. Hasta donde ha sido posible, se ha intentado incluir también a los prefectos. Con estas biografías hemos intentado revelar una instantánea del grupo de hombres que sirvió al gobierno de Maximiliano.

Miembros de una de las "generaciones preocupadas"

Los imperialistas principales formaron un grupo heterogéneo, de aproximadamente cien hombres.[6] De éstos, la gran mayoría —se-

[4] Una primera versión de este apartado fue presentado en el coloquio "Prestigio, riqueza y poder. Las élites en México, 1821-1940", que se llevó a cabo el 1º y 2 de julio de 1998 en el Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora. El texto ha sido publicado por la revista *Secuencia*. Agradezco a la doctora Matilde Souto, directora de esta publicación, permitirme reproducir aquí este material.

[5] Se han incluido militares que desempeñaron funciones civiles dentro del aparato estatal. Márquez, Miramón y Mejía, aunque ocuparon puestos casi exclusivamente militares, fueron incluidos por su importancia, así como otros personajes destacados que, durante el imperio, figuraron en puestos menores: Gutiérrez Estrada, Munguía, Labastida, Caserta, Payno, etcétera.

[6] Véase apéndices 1 y 2.

senta— había nacido antes de la consumación de la independencia, y más de la mitad de ellos —36—, llegó al mundo durante la misma década que Benito Juárez, decano de la "generación de la Reforma",[7] o incluso en los últimos años del siglo XVIII. Habían nacido, como escribiría más tarde uno de ellos, en tiempos "de los gigantes y las tarascas".[8] A la llegada del príncipe, eran hombres maduros, algo mayores que aquellos que compusieron la brillantísima "pléyade de la Reforma".[9] Oscilaban entre los 44 y los 72 años; sólo cinco tenían 30 años o menos. Podemos hablar entonces de una colección de *elder statesmen,* que por razones no sólo ideológicas, sino también de edad, participaban por última vez en la primera línea de la cosa pública.

Lo más probable es que esta generación no recordara haber gozado de las bondades o los horrores de la era virreinal. La época colonial se transformó entonces, para algunos, como Ignacio Aguilar y Marocho, en un periodo mítico de estabilidad y prosperidad, que pervivía en la imaginación como "una memoria grata, como la de los placeres de la niñez".[10] No representaba, sin embargo, un modelo operativo. Si para los imperialistas más añosos —y sobre todo para los más conservadores—, la paz y la prosperidad virreinal eran una referencia obligada para ilustrar las ventajas del sistema monárquico, se trataba sobre todo de un recurso retórico. Como ya se ha visto, su ideal político no era ni la monarquía absoluta, ni la española.

De este modo, en el imaginario de algunos imperialistas, la colonia se había convertido en poco más que un recuerdo nebuloso que servía, sobre todo, para adornar frases. Por el contrario, muchos habían vivido la invasión estadounidense y la habían sufrido en carne propia como una experiencia deprimente: por lo menos 20 participaron directamente en la guerra, ya como combatientes, ya como miembros del gobierno humillado que firmaría el tan vituperado Tratado de Guadalupe-Hidalgo. Este suceso iba a marcarlos profundamente, y explica, en parte, el temor patológico de muchos imperialistas hacia el vecino del norte.[11] Vivir en un México ocupado por tropas estadounidenses

[7] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1984.

[8] *José María Lacunza,* en MUÑOZ FERNÁNDEZ, 1997, p. 161.

[9] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1984, p. 7.

[10] "Dictamen", en *Boletín,* 1863-1865, t. I, p. 527.

[11] Edmundo O'Gorman analiza las razones de la simpatía de los liberales puros hacia Estados Unidos. O'GORMAN, 1977.

—escribía José Fernando Ramírez— equivalía a vivir "sin garantías", y era "¡terriblemente espantoso!"[12]

En 1851, ya como secretario de Relaciones de Mariano Arista, José Fernando Ramírez había intentado afianzar en México —en los asuntos de la Convención española y del istmo de Tehuantepec— intereses europeos que pudieran disuadir los voraces apetitos del vecino del norte.[13] En opinión de hombres como éste, México necesitaba construir un "dique" que contuviera a la bestia acicalada por el Destino Manifiesto, y era incapaz de hacerlo solo. La intervención francesa y la presencia del ejército de Napoleón III en México representaron entonces la versión extrema de este "dique", humillante y molesta quizás, trágica incluso, pero preferible a la dominación de Estados Unidos.

Provincianos en la capital

Los imperialistas eran, en su mayoría, hombres de provincia: sólo habían nacido en la capital 19 de ellos. Se destacan, entre los foráneos, los veracruzanos, diez, y los michoacanos, doce en total, casi todos formados en el Seminario de Morelia, *alma mater* de Aguilar y Marocho, Labastida, Munguía... y Melchor Ocampo. El peso de los michoacanos, que constituían además un grupo ideológico relativamente homogéneo, de tendencia legalista, jusnaturalista, más bien conservadora y católica, sugiere la importancia que tuvieron, para la formación y el reclutamiento de la clase política, las instituciones educativas de provincia, como el mismo Seminario de Morelia hasta 1847, el Instituto de Ciencias y Artes de Oaxaca y el Colegio Carolino de Puebla, entre otros. Estos establecimientos no sólo formaron a los políticos mexicanos cultural e ideológicamente, sino que sobre todo, los dotaron de una serie de alianzas, de redes sociales y políticas que permitieron su ascenso y permanencia en las regiones del poder.[14]

[12] Carta de José Fernando Ramírez a Francisco Elorriaga, México, septiembre, 1847, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García, intervención francesa, Correspondencia miscelánea, 1846-1867, fólder 80 B (2).

[13] GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, p. 216.

[14] Para el Seminario, véase ARENAL, 1983. Para la concepción del derecho de los seminaristas, véase ADAME, 1983. Para el Instituto de Oaxaca, véase LEMPÉRIÈRE, 1994.

No obstante su origen provinciano, casi la mitad de los imperialistas —49— murieron en la ciudad de México, o en poblados aledaños a la capital —Tacubaya, Azcapotzalco, San Ángel. Esto parece sugerir que, durante la segunda mitad del siglo, México —país en que la mayoría de los hombres notables moría en la capital, y no en su lugar de origen— se iba centralizando cada vez más. Llama la atención, además, que de estos "traidores a la patria", sólo trece —como máximo— morirían en el exilio. Algunos, incluso, antes de morir, fueron reciclados por los regímenes posteriores.

En este aspecto, no cabe duda de que el caso de Manuel Dublán es excepcional. Casado con una hermana de Margarita Maza de Juárez, ya era diputado en 1869, y posteriormente fue secretario de Hacienda de 1884 hasta su muerte. No obstante, ni la República restaurada ni el porfiriato quisieron excluir tajantemente a aquellos hombres que, de haberse aplicado rigurosamente la ley del 25 de enero de 1862, hubieran sufrido cuando menos seis años de presidio, cuando no hubieran sido condenados a muerte.[15] Por lo menos siete —Escudero y Echánove, Esteva, López Portillo, Luis Méndez, Payno, Pimentel, Roa Bárcena, Salazar Ilarregui— fueron recuperados por instituciones educativas y culturales no completamente desligadas del sector oficial, como el Colegio Militar, la Escuela de Leyes del gobierno de Jalisco, el Colegio Nacional de Abogados, la revista *El Renacimiento*, el Liceo Hidalgo y la Academia Mexicana de la Lengua, asociación más autónoma, que fue donde se refugiaron los más conservadores. El Estado porfirista acudió incluso al rancio conservador Ignacio Aguilar y Marocho, miembro fundador de la Sociedad Católica y redactor del diario de oposición *La Voz de México*, para que formara parte de la comisión que elaboró el Código de la Marina.[16] Esto, además de atestiguar el notable espíritu conciliador de los vencedores, parece demostrar que la "traición" de los vencidos fue menos aberrante, menos vituperada y menos excepcional de lo que pueden sugerir las descripciones historiográficas.[17]

[15] VILLALPANDO, 1997, pp. 22-31. "Contribuir en los puntos ocupados por el invasor, a organizar cualquier simulacro de gobierno" representaba un delito en contra de la independencia y seguridad de la nación, aunque la ley no especificaba la pena con que debía castigarse.

[16] AGUILAR Y MAROCHO, 1969, p. iv.

[17] Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, el doctor Raúl Figueroa.

"En el país de los ciegos": la profesión como llave de la élite

En su gran mayoría, los colaboradores del régimen imperial realizaron estudios profesionales. En el contexto de la época, pertenecían, claramente, a la élite intelectual —y por lo tanto, probablemente también a la económica, prácticamente la única que podía costearse estudios superiores. Sin embargo, no se trataba de lo más granado de la sociedad mexicana —aunque el Conde de Heras y Soto haya sido prefecto imperial del valle de México—, sino de profesionistas que más bien vivían de su trabajo que de sus rentas. Como ya han apuntado Luis González y González y Fernando Escalante Gonzalbo, la clase política decimonónica provenía de "hogares de medio pelo", de clase media;[18] los imperialistas no fueron la excepción. Así, el gobierno de Maximiliano no estaba conformado, como pudiera pensarse, de rancios y elegantes aristócratas, sino de políticos clasemedieros que habían ascendido la escala del poder político, no sin dificultad, gracias a su educación, a su desempeño profesional y a sus contactos, cabildeos y palancas.

Las vocaciones profesionales de los imperialistas se repartían, según lineamientos típicos de la época, entre los sectores urbanos medios y altos. De ellos 41 habían optado por el derecho —carrera, según Manuel Siliceo, ministro imperial de Instrucción Pública, "preferida por los estudiantes", y cuyos graduados se habían "multiplicado hasta un número muy superior a las necesidades sociales".[19] En una sociedad pleitista y litigante por tradición, con una economía estancada y desarticulada, la abogacía ofrecía a los hombres de escaso capital propio cierta seguridad laboral... y acceso a la administración pública. El aparato gubernativo se convirtió así en fuente privilegiada de ingresos, plazas y contactos para los egresados de los colegios, seminarios e institutos del país. Como atestiguan las largas y variadas carreras políticas de los imperialistas, para muchos de estos hombres, vivir fuera del presupuesto era vivir en el error. Antes que ideólogos, muchos de ellos fueron políticos de profesión.

No obstante, si bien tanto al gobierno del emperador, como al país, le sobraban abogados, Maximiliano logró incorporar a su per-

[18] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1984, p. 10.

[19] "Informe al emperador sobre el estado de la educación. Parte oficial", en *El Diario del Imperio*, julio 18, 1865.

sonal un número relativamente importante —sobre todo si se compara con los políticos de la Reforma y de la República restaurada—[20] de políticos de otro tipo, los cuales no provenían del foro, sino de los campos de la ciencia y de la tecnología: nueve imperialistas fueron ingenieros. Según Siliceo, éstos habían emprendido una de las carreras del futuro, que el Estado debía promover, pues "tenderían a descubrir y aprovechar nuestros cuantiosos elementos de riqueza en las primeras materias".[21] Siguiendo una pauta más tradicional, el archiduque todavía confió puestos importantes dentro de la administración civil a tres sacerdotes y a 16 militares. De estos últimos, todos, con la excepción de Tomás Mejía —cacique indígena— y Ramón Vélez —que de humilde velero pasó a ser oficial del ejército— habían abrazado de manera formal la carrera de las armas. Fueron egresados del Colegio Militar, y algunos, como Bruno Aguilar y José López Uraga, hicieron estudios de especialización en el extranjero. Se trataba, al parecer, más bien de profesionales, de técnicos —ingenieros y matemáticos, académicos— que de fieros jefes militares sin más escuela que el campo de batalla.

Por otra parte, no faltaron aquellos para quienes el poder político representó la forma más eficiente de proteger o constituir un patrimonio económico. Así, Francisco Somera dio impulso a sus negocios inmobiliarios desde la silla de prefecto del valle de México, y la más encumbrada de ministro de Fomento.[22] El diligente abogado michoacano Ignacio Aguilar y Marocho aprovecharía, según su amigo José Serrano, "las ventajas de la nueva Era, convirtiendo su influjo en ella al preferente destino de asegurarse una suerte independiente".[23] Don Ignacio cabildeó a favor de la empresa del ferrocarril México-Veracruz de la que era accionista mayoritario Antonio Escandón. Al ratificarse, con ciertas modificaciones, la concesión de la Imperial Railway Company, este empresario se mostró lo suficientemente satisfecho con los "buenos servicios" del ministro plenipotenciario del emperador

[20] GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1984, anexos.

[21] "Informe al emperador sobre el estado de la educación. Parte oficial", en *El Diario del Imperio*, julio 18, 1865.

[22] MORALES, 1978.

[23] Carta de José Serrano a Ignacio Aguilar y Marocho, México, abril 23, 1864, en Condumex, *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 50.

en el Vaticano para recompensarlo con 500 acciones intransferibles de la compañía del ferrocarril, con un rédito de 8% anual.[24]

Constructores de la nación y del Estado

Como miembros de la élite intelectual, muchos imperialistas pertenecieron a sociedades científicas o culturales, como la Sociedad de Geografía y Estadística y la Academia de San Carlos. Algunos, como Joaquín Velázquez de León, ingeniero, profesor y director de la Escuela de Minería, fueron invitados incluso a ingresar en importantes asociaciones extranjeras, como el Smithsonian Institute de Washington, D.C.[25] Como hombres públicos a la vez que hombres de letras y de ciencia, como miembros de la élite política y cultural de un país prácticamente recién nacido, consideraron parte central de su tarea inventar un vínculo emotivo, un sentimiento de identidad que uniera a todos los mexicanos. Así, forjar una cultura nacional representó uno de sus mayores anhelos. Por ello, muchos de estos hombres participaron en asociaciones literarias como el Ateneo, donde Teodosio Lares dictaría sus *Lecciones sobre derecho administrativo*, o la Academia de San Juan de Letrán, donde discurrieron sobre el carácter de la literatura nacional futuros rivales políticos como José María Lacunza, Guillermo Prieto, y Clemente de Jesús Munguía. Publicaron periódicos para pintar lo *mexicano*—naturaleza, historia, literatura, antigüedades—, como *El Museo*, *El Álbum* y *El Mosaico*. Empujados por este tipo de preocupaciones, siete futuros imperialistas colaboraron en el *Diccionario universal de historia y geografía* (1853-1855), con el que pretendían "levantar un monumento glorioso al país en que vivimos [y] echar los cimientos de un diccionario histórico exclusivamente mexicano". El propósito de esta obra era describir, catalogar y definir las "cosas mexicanas";[26] o sea construir, por lo menos en el papel, a la nación.

Estos profesionistas, juristas, científicos, periodistas y literatos tenían, además, larga experiencia política. Por lo menos quince ha-

[24] Cartas de Antonio Escandón a Ignacio Aguilar y Marocho, París, agosto 7, 1864; Biarritz, septiembre 15, 1864, en Condumex, *IX-I*, carp. 2, docs. 178, 197. El empresario realizó una operación similar a favor de Joaquín Velázquez de León, ministro de Estado.

[25] RAMÍREZ, 1885.

[26] *Diccionario...*, 1853-1855, t. I, pp. iii-iv.

bían empezado su carrera pública como regidores o síndicos municipales. Veintinueve habían sido miembros del Poder Legislativo, y, de éstos, 16 habían sido representantes del pueblo soberano en dos o más ocasiones.[27] Había 26 secretarios o consejeros de Estado. Uno había sido el presidente más joven de la historia del país. Once habían estado al frente del Poder Ejecutivo en su estado o departamento. Había 17 miembros del Poder Judicial —estatal o nacional— al más alto nivel. Diez habían sido miembros del servicio diplomático. Así, con contadas excepciones —como podría ser el nombramiento del joven e inexperto Francisco Artigas, como ministro de Instrucción Pública—, si de algo no podía quejarse el emperador era de que sus colaboradores no conocieran el tejemaneje de la práctica política mexicana.

En cuanto a corrientes políticas, se reunieron alrededor del trono hombres que alguna vez habían peleado en trincheras enemigas: así, mientras que ocho futuros imperialistas habían ocupado puestos destacados durante la última administración de Santa Anna, por lo menos cinco habían padecido un viaje por orden suprema de Su Alteza Serenísima. Por otra parte, aunque pueden identificarse dos grupos, de tendencia más bien liberal moderada uno —principalmente el de aquellos que fueron miembros del ministerio hasta septiembre de 1866— y el otro más bien conservador, la filiación política de estos hombres había sido, a lo largo de su carrera, más bien flexible. La vida política del siglo XIX no se prestaba ni a teorías inamovibles, ni a posiciones intransigentes. José Fernando Ramírez, por ejemplo, pudo ser descrito por Justo Sierra, como un "moderado fluctuante [...] sabio, vanidoso y sin carácter", y por Francisco de Paula Arrangoiz, como un "republicano de los más rojos".[28] Teodosio Lares, de ser un liberal decidido, republicano y federalista, acabó siendo considerado un reaccionario monarquista furibundo. No obstante, no habían recorrido un camino ajeno a los hombres públicos mexicanos de la primera época independiente.[29]

[27] Ya Cecilia Noriega ha subrayado la estabilidad de la clase política decimonónica. NORIEGA, 1994, pp. 120-158.

[28] SIERRA, 1970, p. 335; ARRANGOIZ, 1968, p. 589.

[29] Como escribe Josefina Z. Vázquez, se ha descrito a Antonio López de Santa Anna como "el prototipo del chaquetero que de monárquico e iturbidista pasa a republicano, federalista, centralista, dictador, federalista y promonarquista de nuevo", olvidando que esta plasticidad la compartían muchos de los políticos de la

Así, en el retrato que nos pinta la biografía colectiva de los imperialistas aparece un grupo de hombres algo mayores, profesionales y cultos. Cuando Maximiliano llegó a la capital, prácticamente todos habían tenido experiencia de gobierno, y ésta había sido, en muchos casos, multifacética. Como se ha visto, durante las primeras décadas del México independiente, esto implicaba una experiencia más bien amarga. Como legisladores, como ministros, como militares, como jurisconsultos, estos hombres habían intentado consolidar un Estado-nación fuerte y moderno. Invariablemente, su ideal se les había desmoronado en las manos. Lo habían intentado todo: un imperio, con el consumador de la independencia al frente. Después, la República —como escribió José Ma. Gutiérrez de Estrada— se había ensayado "democrática, oligárquica, militar, demagógica y anárquica, siempre en detrimento de la felicidad y el honor del país".[30] También la dictadura santannista había dejado mucho que desear. De decepción en decepción, estos hombres habían ido ajustando sus ideologías, sus proyectos político y social a las circunstancias imperantes. En 1864, aceptaron apoyar al príncipe Habsburgo que había venido a sentarse sobre el trono de Moctezuma. ¿Por qué? ¿Qué tipo de imperio esperaban construir con Maximiliano?

Su mundo ideológico: la urgencia de consolidar al Estado

Los imperialistas representaron, ya se ha visto, un grupo heterogéneo. Tan variados como sus antecedentes fueron sus motivos para adherirse al imperio. Algunos —y quizás éste sea sobre todo el caso de hombres fuertes a nivel regional, como Santiago Vidaurri, Manuel Lozada, Trinidad García de la Cadena y los miembros del partido "borlado" en Oaxaca—[31] quisieron conservar su cuota de poder local y optaron por pactar con quien gobernaba en el centro. Por otro lado, la ambición, las rivalidades políticas y el anzuelo económico del puesto público, seguramente entraron en juego en las decisiones de adherirse al imperio. Sin embargo, quisiéramos sugerir que para la mayoría

época, como "el prócer liberal, don Valentín Gómez Farías, que también fue monarquista e iturbidista [...] federalista, escocés y hombre de progreso". Citado en FOWLER, 1997, pp. 4-5.

[30] *Documentos*, 1981, p. 68.

[31] BERRY, 1981, pp. 95-96; ITURRIBARRÍA, 1954, pp. 491-492.

de los hombres que ocuparon los primeros puestos dentro del gobierno de Maximiliano, la cooperación con un régimen monárquico fue un acto consciente y razonado. Algunos buscaron activamente la instauración del trono. Los que no lo hicieron tenían, frente a la opción de colaborar con el gobierno imperial, otras alternativas. Sin tener que optar por los extremos de acompañar a Juárez y a sus "veintiún inmaculados"[32] en su azaroso exilio por el norte del país, o de cruzar la frontera como Manuel Doblado y Franciso Zarco, hubieran podido retirarse de la vida pública, como Mariano Riva Palacio y, más tarde, Manuel Ruiz. Por el contrario, parecería que estos hombres, en un momento determinado, sintieron que el imperio ofrecía soluciones a los problemas que venían paralizando su proyecto político, económico y social.

Al revisar los escritos de los imperialistas, sus proyectos de ley, sus alegatos parlamentarios, salta a la vista su angustia por consolidar un Estado capaz de resolver la multiplicidad de problemas que planteaba la política posrevolucionaria, "moderna". Urgía constituir al Estado soberano, y crear los instrumentos, las instituciones, y las redes que aseguraran que su acción y su autoridad tuvieran efecto en la totalidad del territorio. Este Estado necesitaba un sistema nacional y confiable de administración y de Hacienda. Tenía que establecer un marco legislativo racional, uniforme y sobre todo efectivo. Debía asegurar la paz y estabilidad necesarias al desarrollo económico. Necesitaba encauzar pacíficamente las disputas ideológicas y políticas que habían desgarrado al país desde su independencia. Tenía que resolver las tensiones entre el "número y la razón",[33] creadas por la superposición de dos ideales de gobierno difíciles de conciliar: la soberanía de la nación y el gobierno de la inteligencia. Necesitaba solucionar los conflictos entre el Estado naciente y una Iglesia que, con dificultad, cedía sus poderes temporales. Así, para los imperialistas, el imperio tenía que cumplir con una misión: la de dotar al Estado mexicano de los *instrumentos* necesarios para hacer todo esto, y resolver lo que percibían era el problema medular de gobernar: conciliar, como diría Manuel Siliceo, el "progreso en el orden y la libertad en la ley".[34]

[32] La expresión es de la *Revista Universal. Los traidores...*, 1869, pp. 10-11.

[33] La expresión es de Pierre Rosanvallon. ROSANVALLON, 1992, p. 171.

[34] Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, agosto 21, 1855, en GARCÍA, 1974b, pp. 182-183.

La Administración: el "único medio de labrar la felicidad de los mexicanos"[35]

Ya se ha descrito cómo, para los "liberales respetables" que conformaron el personal imperial, dos eran las armas con que habrían de combatir el desorden y la desorganización social: una administración y una ley científicas, razonables. Según el consejero de Estado, Vicente Ortigosa, nacido en Tepic, ingeniero químico y civil, "las formas de gobierno" influían menos en el destino de los pueblos que "una buena administración".[36] En opinión de este científico formado en universidades alemanas, los partidos políticos que se habían disputado el poder en México desde la independencia eran respetables, pero sus esfuerzos, aunque "nobles, generosos y a veces heroicos, tendían más bien a la adquisición o la propaganda de principios que a su realización".[37] Todas esas buenas intenciones habían sido inútiles, pues el Estado mexicano carecía del "*instrumento* para realizar una idea": un buen sistema administrativo.

De esta manera, muchos imperialistas consideraron que para garantizar la marcha eficiente de la "cosa pública", el gobierno debía dejar a un lado "el ruido estéril de las cuestiones abstractas"[38] y armar una estructura que le permitiera actuar para "satisfacer las necesidades" de la población.[39] No debía gobernarse al tanteo; la autoridad no podía ser aleatoria, cuestionable y escurridiza: tenía que seguir principios fijos y canales establecidos. Según Vicente Ortigosa, gobernar no debía ser un "arte", sino una "ciencia, sujeta a principios tan fijos como cualquiera".[40] Entre los colegas de Ortigosa, el más sobresaliente promotor de estos ideales fue el "sobrio jurisconsulto y político estudioso" —como lo describía en 1852 el órgano "rojo" *El Monitor Republicano*—,[41] Teodosio Lares. Este abogado, autor de la ley de lo contencioso-administrativo (1853), al dictar sus *Lecciones de derecho*

[35] La expresión es de Vicente Ortigosa. Carta de Vicente Ortigosa a Maximiliano, borrador, s.l., s.f., en Bancroft Library, Manuscript collection (en adelante, Bancroft), Ortigosa, Vicente, Correspondencia y Documentos, 1864-1873.

[36] ORTIGOSA, 1866, p. I.

[37] ORTIGOSA, 1866, p. II.

[38] La expresión es de Anselmo de la Portilla. PORTILLA, 1987, pp. 265-266.

[39] ORTIGOSA, 1866, p. II.

[40] ORTIGOSA, 1866, p. 62.

[41] "Consejo de Estado permanente", en *El Monitor Republicano*, febrero 14, 1852.

administrativo en el Ateneo en 1851, presentó el proyecto administrativo más enérgico y más acabado del México decimonónico. Lares abogaba por un Estado racional y eficiente, organizado según "los principios fijos de la ciencia",[42] cuya unidad de acción estuviera asegurada por "la dependencia jerárquica y gradual que los agentes de la administración [debían] tener de la autoridad superior respectiva".[43]

Así, Lares concebía un gobierno piramidal, de jerarquías y funciones bien definidas. Los imperialistas, como podemos ya suponer, fueron más bien centralistas. Su ideal era un Estado fuerte, y no querían que la eficiencia y la libertad de acción del gobierno nacional se vieran coartadas por los poderes locales, los cuales, como se quejaba Manuel Siliceo, hacían que las regiones actuaran "en completa escisión del centro y sin auxiliarlo de manera alguna".[44] Del federalismo les molestaba la soberanía dispersa, una legislación que les parecía monstruosamente desigual y, sobre todo, que los intereses "mezquinos" de los estados tomarán precedencia sobre el interés nacional. Como decía irritado Pedro Escudero y Echánove, cuando los representantes de los estados se reunían en el Congreso Nacional, hasta "los hermanos monarquistas, a pesar de todo su furor centralizador", no defendían sino las prerrogativas regionales.[45] Más violento en su crítica fue Aguilar y Marocho, quien afirmaba que la "llamada soberanía de los Estados" había trastornado "las cabezas" y sublevado "el espíritu de orgullo y de insubordinación".[46] Dentro del régimen federal, los estados "no eran por cierto estas entidades políticas, como lo proclamaban los visionarios, brillantes satélites, girando en armonioso concierto en torno de un centro vigoroso de unión: eran, sí, cuerpos errantes, sin regla en su dirección, sin fijeza en su camino, entre los cuales, todo hombre sensato podía resentir continuos y funestos choques, semejantes a los de los átomos en el caos de los antiguos filósofos".[47]

[42] LARES, 1978, p. 7.

[43] LARES, 1978, p. 38.

[44] Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, noviembre 7, 1855, en GARCÍA, 1974b, pp. 400-401.

[45] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Mariano Riva Palacio, México, junio 13, 1851, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García, Pedro Escudero y Echánove correspondence.

[46] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 507.

[47] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 507.

Frente a este esquema, Vicente Ortigosa, el otro imperialista obsesionado con la administración, veía en la libertad administrativa de los municipios, una de las piezas clave de la solución al desbarajuste administrativo del Estado mexicano. Ortigosa escribía que sólo los municipios podían satisfacer —o más bien podían "poner a las poblaciones en estado de satisfacer"—[48] "las necesidades de los pueblos, las cuales siendo precisamente correspondientes a la trina naturaleza del individuo, son *sustento-moralidad-instrucción*".[49] Dado "lo extenso de nuestro territorio, su escasez relativa de población, la necesidad de colonizarlo, y lo que [tardaría] el establecimiento de medios fáciles de comunicación interna", era sobre el municipio que debía descansar la mayor responsabilidad administrativa, pues la "acción tutelar" del gobierno nacional debía, "a imitación de lo que la naturaleza [exigía] del padre respecto a su prole, debilitarse a medida que se [hacía] innecesaria".[50] No obstante, el principio de autonomía administrativa municipal no chocaba con una organización centralizadora y jerárquica del poder político: el ingeniero insistía también en que *el sistema que se [adoptara] para ordenar todas las partes del mecanismo gubernativo [debía] ser precisamente unitario,* pues correspondía "a la civilización [...] la división jerárquica del poder".[51]

Unidad de acción, eficiencia, uniformidad. Principios de gobierno "positivos, necesarios, incontestables, de que pudieran reducirse —como exigía Lares— rectas y seguras consecuencias para el bien y mejora en la administración de los pueblos".[52] Los imperialistas querían transformar al Estado en una máquina bien aceitada, infalible. Esto era posible sólo si se dividían mecánicamente las distintas funciones de gobernar. Así, Ortigosa afirmaba que las "instituciones humanas" estaban bien organizadas únicamente cuando se satisfacía "el principio de la división de funciones".[53] Para el científico, esta división y especialización permitiría el desempeño óptimo de los funcionarios públicos, reduciendo la discrecionalidad y, por ende, la corrupción. Además, si las funciones del empleado público se definían con exactitud, no era necesario contratar a aquellos tan escasos

[48] ORTIGOSA, 1866, p. III.
[49] ORTIGOSA, 1866, p. 52. El énfasis en el original.
[50] ORTIGOSA, 1866, p. II.
[51] ORTIGOSA, 1866, pp. 50 y 61. El énfasis en el original.
[52] LARES, 1978, p. 2.
[53] ORTIGOSA, 1866, p. 47.

personajes que gozaban de una "gran capacidad intelectual". Bastaba que los burócratas tuvieran "simplemente una aptitud mecánica".[54]

Sin embargo, mientras que para don Vicente, la división estricta de funciones representaba un elemento más bien cosmético que incrementaba la eficacia del aparato gubernamental, ésta revestía una importancia central en el pensamiento de Teodosio Lares. Según el zacatecano, las esferas de acción de los diferentes poderes tenían que estar perfectamente definidas y delimitadas; no podían permitirse las injerencias de unos sobre otros. Los poderes, cuando "[calificaban]" actos que eran ajenos a su autoridad "[enervaban]" la acción del gobierno.[55] El Estado, y en particular el ejecutivo, como representante del "interés común", debía perseguirlo activamente. No podía permanecer inmóvil, limitándose a garantizar las libertades civiles de los ciudadanos. Por esto, la ley de lo contencioso-administrativo, expresión práctica de las *Lecciones*, liberaba al Estado del pleitismo del Poder Judicial y lo dotaba de una más amplia capacidad de acción.[56] El gobierno, sin embargo, no podía actuar arbitrariamente, sino regido por principios e instituciones que garantizaban los derechos inalienables del individuo, e impulsaban el bienestar —sobre todo material—[57] de la sociedad: "No son ya como en Roma y en la antigua monarquía las *instituciones* las que dominan; son los principios del orden racional apoyados en la naturaleza del hombre, y de la sociedad. Las *instituciones administrativas* son la realización o las consecuencias de los principios".[58]

Así, durante el imperio, y con la participación importante de don Teodosio, se dio mayor alcance y amplitud a las prerrogativas del Poder Ejecutivo en cuanto a cuestiones contenciosas. La ley de 1853

[54] ORTIGOSA, 1866, pp. 48-49.

[55] LARES, 1978. p. 7. Aquí, Lares se refería tácitamente a la acción paralizante que tuvo en México la intervención del poder judicial sobre actos del ejecutivo, durante las primeras décadas de vida independiente. LIRA, 1981, p. 626.

[56] LIRA, 1981.

[57] En la "Ley para el arreglo de lo contencioso administrativo" del 25 de marzo de 1853, Lares establece que a la autoridad judicial no corresponde el conocimiento de las cuestiones administrativas. Éstas comprenden, además de las relativas a las rentas nacionales, las "obras públicas" y "los actos administrativos en materias de policía, agricultura, comercio e industria que tengan por objeto el interés general de la sociedad". ARRILLAGA, 1864, pp. 50-51.

[58] LARES, 1978, p. 5.

describía exhaustivamente las acciones del ejecutivo que podían considerarse "cuestiones administrativas" y, por lo tanto, no sujetas al conocimiento de la autoridad judicial: la construcción de caminos, puentes, canales, diques y ferrocarriles; los contratos y adjudicaciones; las contribuciones; las autorizaciones para talleres insalubres; el alineamiento de las calles; los patentes y privilegios, etc.[59] Por su parte, la ley del 1º de noviembre de 1865 definía simplemente como "contencioso-administrativas":

> todas las cuestiones que se promuevan por cualquiera persona o Corporación, reclamando un derecho perfecto o preexistente que se pretende haberse violado por el gobierno o sus agentes, o por los que obran en su nombre en un asunto de cualquiera ramo de la administración, que proceda de algún acto administrativo.[60]

Así, toda acción contenciosa del Poder Ejecutivo quedaba sujeta, no a la justicia ordinaria, sino al proceso de lo contencioso-administrativo. Cualquier controversia entre el poder público y los ciudadanos debía dirimirse a través de este recurso; o sea, frente a los tribunales internos de una de las partes litigantes. De esta forma, el recurso de lo contencioso-administrativo, en opinión del auditor del Consejo de Estado y miembro del Colegio de Abogados, José María Iturbe, ofrecía una "preciosa garantía en contra de los errores o los abusos de los diferentes agentes de la administración", al garantizar al ciudadano agraviado un juicio administrativo expedito, frente al tortuguismo de un sistema judicial saturado.[61] José María Lacunza, presidente del Consejo de Estado, opinaba que la ley del 1º de noviembre de 1865 había "perfeccionado" la santannista, "en el sentido [de] que exigía el completo desarrollo de los principios sobre que estaba basada la anterior".[62] Así, la reforma imperial reforzaba la independencia y la libertad de acción del gobierno, por ser el "poder que tiene como

[59] "Reglamento de la ley expedida con esa fecha sobre lo contencioso-administrativo", en DUBLÁN y LOZANO, 1876-1912, t. VI, pp. 418-419.

[60] "Parte oficial", en *El Diario del Imperio*, noviembre 10, 1865.

[61] "Decreto del 1º de noviembre sobre lo contencioso-administrativo", en *El Diario del Imperio*, febrero 22, 1866.

[62] "Parte oficial. Organización de todos los ramos de la administración pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

misión especial dirigir la sociedad por las vías de su desarrollo, y cuidar sin cesar de su conservación y de su felicidad".[63]

Como se ha visto, el afianzamiento de un Poder Ejecutivo fuerte e independiente era, para muchos imperialistas, un anhelo importante, y aprovecharon efectivamente los años del imperio a fin de establecer la infraestructura legal y jurídica para lograr su mejor desarrollo. Asimismo, consideraban esenciales para el buen funcionamiento de la máquina estatal, la separación, la autonomía y el equilibrio entre los diferentes poderes. En diferentes momentos —en 1836, con el Supremo Poder Conservador; en 1852 y 1856 con los fallidos Consejos de Estado—[64] hubo políticos mexicanos que intentaron introducir un cuerpo que, como contrapeso a los otros tres poderes, fuera capaz de mantener el equilibrio y asegurar la eficacia de la acción gubernamental. En 1852, Lares, entonces senador, propuso que se formara un Consejo de Estado permanente, para "preparar y redactar las iniciativas que el gobierno le *encomiende*, dar su dictamen sobre los proyectos de iniciativa parlamentaria... [y] preparar los reglamentos generales..." Quince ciudadanos "que notablemente se [hubieran] distinguido en el servicio del Estado", serían electos, por quince años, por el presidente, de una propuesta de 30 personas que le harían las dos cámaras legislativas.[65] Intentaba establecer un cuerpo compacto de notables, de expertos, relativamente independiente —por la extensión de su mandato— tanto del Poder Legislativo como del Ejecutivo; aislado de las pugnas partidistas, y que pudiera ser eficiente en la discusión y promoción de normas y reglamentos —otra de las grandes necesidades del país.

Siguiendo la misma línea, José Fernando Ramírez afirmaba en 1846 que para que funcionara un sistema tan "desbaratado" como el mexicano, el "furor democrático y demoledor" tenía que ser controlado y dirigido. Por esto consideraba al Consejo de Estado, "uno de los miembros más vitales de nuestro orden social": en sus escasos dos años de existencia, argüía fascinado este abogado, el Consejo había recibido en consulta "*mil setecientos y pico* de negocios, de los cuales

[63] "Parte oficial. Organización de todos los ramos de la administración pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[64] Santa Anna sí tuvo un Consejo de Estado durante su último gobierno (1853-1855).

[65] "Consejo de Estado permanente", *El Monitor Republicano*, febrero 20, 21, 1852.

había despachado *ochocientos y tantos*". Ningún cuerpo electo, abigarrado y argüendero, podía actuar con una eficiencia similar.[66] Como sus colegas, Vicente Ortigosa opinaba que "los consejos de prohombres" eran importantes, no sólo como contrapeso a un poder legislativo desordenado, sino porque, a través de ellos, el gobierno tendría "un medio seguro de conocer directamente las necesidades de sus gobernados". Estos cuerpos, a diferencia de aquellos surgidos del sufragio de las masas desharrapadas y desordenadas, representaban "los intereses legítimos de la nación, y serían los mejores consejeros del poder".[67] Aunque no garantizaban el imperio de la inteligencia y de la razón, sí permitían que estos elementos estuvieran a la mano para apoyar, informar y dirigir la acción del Estado.

El Consejo de Estado representaba así un engranaje valioso dentro del mecanismo funcional que los imperialistas proponían construir. Sin embargo, este deseo de organización racional y de acción expedita del poder público, no los convertía automáticamente en monarquistas, como sugiere el caso de José Fernando Ramírez, cuya adhesión al régimen imperial fue más bien tardía.[68] No obstante, un sistema como el monárquico constitucional de los liberales doctrinarios franceses, que había promovido en México José María Gutiérrez Estrada, en el que —en palabras de Benjamin Constant— una fuerza "de fuera [...] neutra" —la persona del rey— "desenredara" a los distintos poderes cuando éstos chocaban entre sí, debe haberles parecido bastante atractivo.[69] Por otro lado, era precisamente esta naturaleza equilibrada, "mixta" de la monarquía constitucional, esa "grandiosa invención" del siglo XIX, la que más entusiasmaba a los monarquistas convencidos, como José Ma. Gutiérrez Estrada e Ignacio Aguilar y Marocho.[70] La vena racionalista y cientificista —que no la nostalgia tradicionalista— de los impe-

[66] J. F. Ramírez a Francisco Elorriaga, 26 de septiembre de 1846, en GARCÍA, 1974a, pp. 480-481. El énfasis en el original. Ramírez hubiera querido publicar una defensa del Consejo de Estado, en contra de lo que publicaba *El Republicano*, pero no lo hizo por miedo a que se pensara que simpatizaba con los monarquistas.

[67] ORTIGOSA, 1866, p. 59.

[68] No quiso participar en la Asamblea de Notables, ni decorar su casa para dar la bienvenida a la pareja imperial.

[69] Benjamin Constant en DIEZ DEL CORRAL, 1984, pp. 114-115.

[70] "Carta dirigida al Excmo. Sr. Presidente...", en *Documentos*, 1981, p. 90. Para un análisis del proyecto de Gutiérrez Estrada, véase el interesante y completo artículo de TÍO VALLEJO, 1994.

rialistas, quedaba así profundamente satisfecha de haber "conquistado un gobierno que la ciencia moderna [encumbraba y sostenía] como perfecto".[71]

De este modo, el esquema político propuesto por Aguilar y Marocho en el dictamen de la Asamblea de Notables —descrito por Edmundo O'Gorman como el canto del cisne del "tradicionalismo monárquico mexicano"—,[72] a pesar de lo rebuscado de un castellano que buscaba recordar las glorias del Siglo de Oro, no era la propuesta arcaica de un régimen absolutista. Según don Ignacio, dentro del régimen monárquico moderno, la acción gubernamental no emanaba de la voluntad del monarca: éste, aunque "persona sagrada [...] no [era] en verdad el Estado" —a la Luis XIV—, sino sólo "su personificación más augusta".[73] Su autoridad era más respetable que la que dimanaba del desordenado y manoseado sufragio de las masas, pero no por esto era arbitraria e infinita. Al contrario, estaba estrictamente ceñida por la existencia de estatutos —imperio de la ley— y de cuerpos intermedios —equilibrio de poder. El sistema propuesto por el abogado michoacano era incluso representativo, pero como era de esperarse, la sociedad que se buscaba representar no era un conjunto de individuos autónomos, sino un cuerpo orgánico compuesto de clases ordenadas con intereses bien definidos:

> No, no son los monarcas, como en otro tiempo [...], dueños absolutos de las vidas y haciendas de sus súbditos. Sobre ellos se encuentran los estatutos para moderar el absolutismo, estatutos cuya incolumidad se halla encomendada a diferentes cuerpos del Estado, entre quienes se distribuyen las altas funciones del poder público. En éstos se ven representados todos los intereses de las clases que componen la comunidad, y no pocas veces se da al noble y al pechero, al opulento y al mendigo, una influencia directa en la política del país, según lo exigen sus verdaderas necesidades. Ya no van las leyes allá donde los reyes quieren. Ellas se preparan, se inician, se discuten, se expiden y se sancionan, pasando por el tamiz de diversos poderes, sin cuyo concurso nada puede ser establecido.[74]

Asimismo, los cuerpos colegiados designados tenían otra ventaja: la de reunir notables, "expertos", hombres prácticos, con la ciencia

[71] "Proclamas: Ayuntamiento de México", en *La Sociedad*, julio 14, 1863.
[72] O'GORMAN, 1969, p. 76.
[73] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 522.
[74] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 523.

de las cosas. Rescataban además los intereses de los propietarios, que eran los más dinámicos y valiosos dentro de la sociedad, a ojos de estos políticos particularmente poco populacheros. Dentro de un gobierno representativo, los consejos permitían la introducción del "elemento ilustrado" de la población en la administración pública, para atenuar los desmanes de las turbas democráticas. En contra de esto se había manifestado en 1852 el periódico radical, *El Monitor Republicano*, pues temía que la creación de un Consejo de Estado introdujera "una aristocracia más peligrosa que cuantas se [habían] querido plantear".[75] Pero los imperialistas anhelaban precisamente que fuera a una aristocracia a la que se confiara la cosa pública. En su mayoría hombres cuyo linaje tenía escaso brillo, reclamaban una aristocracia del mérito; pregonaban el gobierno de los capaces.

La ley y la justicia

Como se ha visto, con la cimentación de un sistema administrativo unificado, racional y eficiente, muchos imperialistas, con Lares a la cabeza, esperaban poder apuntalar un Estado nacional fuerte, pero no arbitrario, cuyas disposiciones fueran operativas en la totalidad del territorio. Sin embargo, así como carecían de los "instrumentos" para que los agentes del poder público pudieran llevar a cabo las medidas dictadas por el Estado nacional, también les hacían falta mandatos y ordenanzas claras. La falta de códigos, de leyes orgánicas y de reglamentos *ad hoc*; la confusión que generaban decretos contradictorios, emitidos por regímenes distintos, o en jurisdicciones diferentes; y la pervivencia de prácticas y normas heredadas de la época virreinal, eran percibidas, por la mayoría de los hombres públicos del siglo XIX mexicano, como uno de los obstáculos más importantes para el restablecimiento de la paz y el orden. La inexistencia de un sistema mo-

[75] "Consejo de Estado permanente", en *El Monitor Republicano*, febrero 20, 1852. Estos cuerpos colegiados, que representaron para muchos hombres políticos un instrumento de eficiencia gubernamental, eran descartados ligeramente por los más liberales, por su tufo a centralismo —tras la experiencia del Poder Conservador establecido por la Constitución de 1836— o a monarquismo. A diferencia de *El Monitor*, *El Siglo* opinaba que el proyecto de crear un Consejo de Estado era "laudable en verdad", pues ilustraría al gobierno, manteniéndolo en el "recto sendero de la ley y de sus derechos". "Consejo de gobierno y nuevo Ministerio", en *El Siglo XIX*, enero 15, 1852.

derno de leyes y la ausencia de un marco legal normativo hacía que la ejecución de la ley fuera esporádica y casuística, al aplicarse según los decretos de los congresos nacionales y locales, el derecho indiano, o las *Siete Partidas* de Alfonso X el Sabio (1252-1276). Era urgente afianzar un estado de derecho; en palabras de *El Siglo XIX:*

> Poco importa que haya buenas leyes, mucho menos que éstas sean numerosas; pero interesa demasiado que las que haya, buenas o malas, sean religiosamente obedecidas [...], es necesario hacer de modo que, en lo sucesivo, los criminales vean en ellas el freno que los contenga en su carrera de crímenes; los hombres de bien y laboriosos, la mejor garantía y la protección más eficaz; las autoridades y los gobernantes, el apoyo más firme; y la sociedad entera, los más estrechos vínculos de unión.[76]

Todos los hombres públicos de la primera época independiente, consideraron imprescindible establecer el imperio de la ley.[77] No obstante, como ya se ha visto, las divergencias se multiplicaban cuando se trataba de definir la naturaleza y los fines de ésta. Los liberales más radicales —como el grupo "duro" que llevó la voz cantante dentro del Congreso Constituyente de 1856— concibieron la ley como una herramienta de transformación, con la que esperaban "reformar el Estado social".[78] En 1856, Francisco Zarco afirmó que la imposición de leyes redentoras —desamortización, sufragio universal, tolerancia religiosa— permitiría a los constituyentes fundar una nueva nación, como lo habían hecho Pedro el Grande y Moisés.[79] Más modesto, Jesús Terán consideraba que sólo con los años se podían cambiar las costumbres y, paulatinamente, reformarse la sociedad. No obstante, la ley debía "apartar los obstáculos para que [quedara] expedita la acción del tiempo".[80]

[76] "Obediencia a las leyes", *El Siglo XIX*, agosto 6, 1848. En abril de 1853, *El Siglo* propondría una serie de reformas necesarias al buen funcionamiento de la administración de justicia: formación de códigos, depuración de la legislación, accesibilidad para todos los ciudadanos, etc. "Poder judicial. (art. 2)", en *El Siglo XIX*, abril 2, 1853.

[77] Agradezco los comentarios que me hicieron sobre este punto, la doctora Annick Lempérière y el doctor Jaime del Arenal.

[78] "Proyecto de Constitución. Dictamen de la Comisión", en TENA RAMÍREZ, 1964, p. 532.

[79] Citado en GONZÁLEZ CALZADA, 1972, p. 62.

[80] Citado en COVO, 1983, p. 604.

Así, incluso el de ordinario poco entusiasta Manuel Siliceo, creyó en el potencial mesiánico de la ley. En su opinión, la ley Lerdo, al multiplicar el número de propietarios, o sea el número de ciudadanos responsables e interesados en la conservación del orden, transformaría al México de los indios indiferentes y de los caudillos levantiscos, purgando a la sociedad de sus rémoras y abusos. Como escribía a Manuel Doblado, con esta medida el gobierno de Comonfort provocaría "una verdadera revolución, convirtiendo de la noche a la mañana en propietarios a los que no lo [eran] y trayendo consigo otras consecuencias de valor incalculable [...]; si logramos esto, habremos hecho un inmenso bien al país, si no, caeremos, pero caeremos por algo que valga la pena y no por cuestiones ruines y bastardas".[81]

Por el contrario, imperialistas más "conservadores" y, por lo tanto, menos optimistas sobre la posible regeneración del hombre al que consideraban naturalmente vicioso, como Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel —gran admirador de la añosa legislación española—, rehuían utilizar un objeto tan venerable —y vulnerable— como la ley, como instrumento revolucionario y trasformador. Consideraban estéril la manía legislativa de los congresos del México independiente, pues las "constantes mutaciones no [permitían] formar hábitos y costumbres en el pueblo, ni [eran] compatibles con el respeto y la veneración de las leyes".[82] No se trataba de que México tuviera normas perfectas, sino de que su legislación fuera más orgánica; que se acoplara a las "costumbres" y "hábitos" de la población, para que sus preceptos fueran obedecidos. De manera similar, para Aguilar y Marocho, la ley no tenía por qué ser fuente de cambio. Debía conformarse con ser un "dique robusto" que asegurara el orden, protegiendo "a los pueblos de la venenosa influencia del libertinaje".[83]

Cabe mencionar que la posición hispanista de un Rodríguez de San Miguel, que afirmaba que las *Siete Partidas* eran un "código científico",[84] era bastante excepcional. En general, los imperialistas consideraban que la legislación de la época virreinal estaba totalmente rebasada y plagada de vicios. En su mayoría, estos políticos estaban

[81] Carta de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, junio 25, 1856, en GARCÍA, 1974b, p. 497.

[82] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980a, p. 4.

[83] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 523.

[84] "Discurso preliminar", en RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980b, t. I, p. IV.

comprometidos con el principio de igualdad ante la ley —con la excepción, en algunos casos, de fueros funcionales como el eclesiástico y el militar. Lo que más decía agradecer Pedro Escudero y Echánove al imperio era que éste hubiera admitido "en toda la amplitud, el principio de igualdad ante la ley y la extinción de toda clase de privilegios".[85] Pero independientemente de los sentimientos que les pudieran inspirar Alfonso X el Sabio y las Leyes de Indias, todos consideraron que una legislación estricta y uniforme debía ser el principal resorte de la autoridad, para "gobernar en [...] paz y mantener ilesos los derechos de cada uno".[86]

Así, en opinión de unos hombres apabullados por los trastornos del nuevo siglo, hacía falta un sistema legal, antes que sublime, explícito, que especificara de forma clara las consecuencias de la transgresión, y que se aplicara de forma infalible. Urgía que éste remplazara los desgastados mecanismos de control y normatividad social del antiguo régimen. En palabras de José Fernando Ramírez:

> En efecto, la *sanción* es la que da vida a la ley y sin ella, su texto no pasará jamás de un apotegma filosófico, de un consejo, o si se quiere de una amenaza que cualquiera desobedecerá, si sólo pueden contenerlo las consecuencias de un peligro personal que no teme, o el juicio de la opinión pública que desprecia, o el freno de la religión que no conoce. Para el hombre sólo puede ser eficaz el escozor físico de la *sanción legal* [... Ésta] es también una de las principales garantías, porque ella da al individuo una invariable y segura guía de conducta para todos sus actos, pues sabiendo a ciencia cierta cuál es el riesgo a que puede conducirlo la transgresión, se abstendrá en muchos casos [...] Últimamente, la *sanción* corta el vuelo de la arbitrariedad política y judicial, que creando una tiranía invisible, comienza por envilecer el carácter del individuo y termina por envilecer al pueblo.[87]

De esta manera, los hombres que colaboraron con el imperio se tomaron en serio la tarea de transformar la legislación y la administración de justicia mexicana de "una mancha humillante" en "la

[85] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, noviembre, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia. El ministro de Justicia había asistido a declarar verbalmente en un juicio, "como cualquier súbdito de S.M.I.". Sólo hemos encontrado una defensa de la desigualdad ante la ley: la que realizó Rodríguez de San Miguel de la legislación colonial privativa de los indígenas. "Cuestión importante", en *El Pájaro Verde*, septiembre 26, 1865.

[86] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980b, t. I, p. XI.

[87] RAMÍREZ, 1861, pp. 15-18. El énfasis en el original.

gloria del país".[88] Muchos se adhirieron al régimen porque en él vieron el advenimiento de "una nueva Era [...] de hacer efectiva la responsabilidad de las leyes de los gobiernos y de las magistraturas".[89] El lugar preferente que el imperio acordaba a la ley era una de las incuestionables ventajas que el nuevo sistema ofrecía sobre la dictadura, pues en palabras de José Fernando Ramírez, cualquier ley "por mala que sea, si se [observaba] honradamente, [daba] mejores frutos que la voluble bondad de un solo hombre".[90] Buscaban entonces establecer un sistema acabado de leyes, de "exactísimas y muy constantes reglas que [ordenaran] el uso y [precavieran] los abusos de la libertad y demás facultades humanas". Sólo así los hombres podrían "habitar juntos, feliz, tranquila y armoniosamente".[91]

De tal modo, como ya se ha mencionado, el mismo equipo que bajo la presidencia de Juárez estaba elaborando el código civil, continuó con su labor para publicar el Código Civil del imperio en 1866. El imperio reformó la ley de lo contencioso-administrativo. El Consejo de Estado, dividido en secciones, debía preparar los códigos penal, de procedimientos civiles y de instrucción criminal.[92] Igualmente, durante los primeros meses de su reinado, el emperador encomendaría a una Comisión de Justicia, presidida por José Fernando Ramírez, reformar su administración, pues ésta era la "parte más interesante de un buen gobierno".[93] Con él concordaban muchos de sus colaboradores que, como Teodosio Lares, consideraban que "la necesidad más

[88] La expresión es de Maximiliano. Discurso del emperador ante los dos Consejos reunidos, sin fecha, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[89] La expresión es de Rodríguez de San Miguel. RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1864, pp. 11-12.

[90] RAMÍREZ, 1861, p. 47.

[91] "Discurso preliminar", en RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1980b, t. I, p. III.

[92] Consejo de Estado, septiembre 27, 1865. Carta de Maximiliano al presidente del Consejo, nombrando dos comisiones, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[93] Consejo de Estado, septiembre 27, 1865. Carta de Maximiliano al presidente del Consejo, nombrando dos comisiones, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos. Los miembros de esta comisión eran: Teodosio Lares, M. Binel, Crispiano del Castillo, Ignacio Solares, Teófilo Marín, Hilario Elguero, Manuel Cordero, José María Rodríguez Villanueva, Antonio Martínez del Villar, Ignacio Fuentes, Pedro Covarrubias, Cornelio Prado, Francisco de P. Tavera, Juan B. Lozano, Mariano Contreras, Antonio Bucheli, Antonio Martínez de Castro, Juan Iglesias Domínguez, José Hipólito Ramírez, Antonio Fernández Monjardín, Juan Ro-

imperiosa de los pueblos [era] la pronta y recta administración de justicia".[94]

Entre los que por legalistas acabaron siendo imperialistas se destaca Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia, quien escribía a Maximiliano que la misión principal del imperio debía ser la de "extender a todas partes la acción de la Justicia [...y] destruir los obstáculos que podían destruir el exacto cumplimiento de las leyes".[95] El abogado yucateco quería que el país viviera totalmente apegado a la ley. Renuente a mostrar cualquier tipo de flexibilidad ante lo que ésta establecía, aconsejaba a Maximiliano, por ejemplo, dar la misma sentencia a tres guerrilleros, si bien dos eran disidentes y el otro había levantado una guerrilla en favor del imperio, "por su amor al orden", pero "sin autorización alguna y cometiendo algunos robos".[96] En la concepción de Escudero, la ley era el principal cimiento del orden, y como tal, debía ser intocable. Por lo tanto, la justicia debía ser absolutamente autónoma, sujeta sólo a la norma escrita, y no a exigencias políticas ni de conveniencia.

De esta manera, el ministro opinaba que la ley no podía, bajo circunstancia alguna, ser utilizada como instrumento político. En esto, su actitud difería de la del también célebre jurisconsulto Luis Méndez. En el caso de Manuel Gervasio Leiva y Vicente Rebollar, condenados a muerte por haber cometido "delitos atroces [...] perpetrados a sangre fría y con circunstancias que [revelaban] el instinto feroz de los reos", Escudero y Echánove, aunque sentía que Leiva era "sin comparación más criminal", sugería que se les negara a los dos

---

dríguez de San Miguel, Luis Ezeta, Teófilo Robredo, Eulalio Ortega, José María Cortés Esparza, Miguel Martínez, Juan M. Fernández de Jáuregui, José María Lora, Pedro González de la Vega, Pedro Elguero, Rafael Martínez de la Torre, Juan B. Alamán, Manuel Díaz Zimbrón, Juan N. Vértiz, José D. Ulibarri, Agustín Prado, José María Andrade, Antonio Morán, Emilio Pardo, José María de Garay, Luis Rodríguez y Palacios. "La Comisión de Justicia", en *La Sociedad*, septiembre 12, 1864.

[94] Carta de Teodosio Lares a Maximiliano, borrador, México, septiembre 12, 1866, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, Fólder 8 (1865-1867).

[95] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, septiembre 21, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

[96] La sentencia original había sido la pena de muerte, que Escudero y Echánove sugirió se conmutara a cinco años de presidio, para los tres. Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, septiembre 24, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

el indulto, y se les castigara de la misma manera, pues así lo establecían las leyes.[97] Por su parte, Luis Méndez opinaba que, si bien las leyes establecían la misma pena para los dos reos, la "distancia que [había] en la perversidad de uno y otro" debía ser tomada en cuenta. Correspondía al soberano "establecer esa proporción entre los crímenes y las penas que las leyes no [habían podido] alcanzar".[98]

Al igual que su cofrade yucateco, José Fernando Ramírez, que en 1861 había defendido a dos reos de delitos políticos —Teodosio Lares y Manuel Diez de Bonilla—, consideraba que no debía permitirse ni un ápice de flexibilidad en la interpretación de la ley. Abandonar incluso ésta al arbitrio de un juez "[despojaba] a los ciudadanos de las garantías a que tienen derecho, [hacía] de la justicia un poder terrífico para unos y nada temible para otros".[99] Utilizar criterios políticos en la administración de justicia la transformaba en un arma temible para esas periódicas cacerías de brujas a las que México parecía estar condenado. El entusiasmo revolucionario, las pasiones de partido, el deseo de extirpar, por parte de los revolucionarios —"inhábiles médicos y carniceros cirujanos"—, de una sola vez, los males que aquejaban a la sociedad daban origen a las inicuas "leyes de excepción", que no eran más que "fraudes políticos", que reducían "todas las instituciones a vanos simulacros, todos los derechos a favores [...] y todas las leyes a [...] caprichos".[100]

Así, estos hombres condenaban que criterios ajenos vinieran a "enredar" la administración de justicia. Por lo mismo, rechazaban la injerencia de otros poderes. Deploraban, por ejemplo, que se recurriera tan frecuentemente a la autoridad militar —y especialmente a la francesa— para resolver todo tipo de asuntos. Si no se reprimía este abuso, suspiraba el ministro de Justicia, "nunca [podría] sistematizarse una buena administración civil".[101] Escudero se impacientaba

[97] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, abril, 1866, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

[98] Carta de Luis Méndez a Maximiliano, abril 24, 1866, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia. Méndez sugería que se negara el indulto a Leiva y se conmutara la condena de Rebollar a diez años de presidio o de trabajos públicos.

[99] RAMÍREZ, 1861, p. 18.

[100] RAMÍREZ, 1861, pp. 33, 47 y 49. El jurisconsulto cita al pensador francés Pierre Daunou.

[101] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, noviembre, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

ante las solicitudes de quienes apelaban al emperador para que resolviera asuntos "cuyo conocimiento [correspondía] exclusivamente a los tribunales".[102] Frente a una sociedad todavía a caballo entre una concepción de la justicia del antiguo régimen —en la que sobre lo legal se respetaba lo que era percibido como "justo"— y una moderna —en la que todo el derecho se reduce a lo legal—,[103] el pobre ministro imperial se desesperaba ante la infinidad de apelaciones al soberano, visto como el "desfacedor de entuertos" de la tradición monárquica hispánica. El yucateco afirmaba que "cualesquiera que [fueran] los fundamentos de [esas] quejas", si "no [correspondía] resolverlas a la autoridad administrativa sino a la judicial", no había "mérito alguno en justicia para que se accediera a tan infundada[s] pretensione[s]".[104]

De manera similar, sería recurrente este exasperado disgusto de los abogados liberales "modernos" que componían el Consejo de Estado ante las peticiones de los súbditos de Su Majestad, que esperaban que Maximiliano utilizara su imperial varita mágica para "hacerles justicia", resolviendo, instantáneamente, pleitos judiciales de años. ¿Cómo podía establecerse un orden regular en la administración pública, esa "sistematización" que tanto anhelaba Escudero, si no se aseguraba la estricta autonomía de los diferentes poderes? Ante la solicitud de Jesús Maciel, que pedía que se revocara una sentencia judicial que restituía al dueño original una casa que Maciel había comprado a la Hacienda pública, el consejero José Linares escribía:

> Ciertamente hemos visto por desgracia en nuestro país gobiernos que han conculcado todo principio de orden, han atropellado los más sagrados derechos; pero la comisión que suscribe no hace recuerdo de un solo caso en el que el Poder Ejecutivo haya revocado un fallo de los tribunales. Quizá las sentencias hayan sido algunas veces poco respetadas; pero ninguno de los diferentes dictadores que tuvo la república se atrevió a revocarlas [...] después de las repetidas muestras que ha dado el gobierno de S.M. de su respeto a los derechos que las leyes garantizan, no se concibe cómo el Sr. Lic. D. Jesús Maciel, liberal reconocido y persona distinguida por su ilustración y su talento,

[102] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, octubre 31, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

[103] Para la transición en la concepción del derecho, véase ARENAL, 1997 y GONZÁLEZ, 1988.

[104] Cartas de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, noviembre 29, 1865, diciembre 23, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

ha podido esperar que se accediera a una solicitud tan opuesta a todo principio de buena administración.[105]

Estos juristas representaban así la punta de lanza del proyecto de modernización del derecho. Fueron artífices de una larga y espinosa transición entre una normatividad comunitaria, consuetudinaria, prudencial y surgida de fuentes diversas, y una normatividad única, racional, abstracta, impersonal y monopolizada por el Estado.[106] Intentaban construir un sistema normativo equitativo y funcional, en el que la Justicia estuviera establecida por reglas inamovibles, "científicas", independientes de las costumbres de los pueblos —en México, tan a menudo retrógradas y supersticiosas—, del arbitrio de algún comprable y/o incompetente juez menor, y de la injerencia del cacique de la esquina o del cura del pueblo.

Así, de forma quizás paradójica, estos abogados exigieron al régimen cuyo lema era "Equidad en la Justicia" —definida por Escriche como "la moderación del rigor de las leyes atendiendo más a la intención del legislador que a la letra de ellas", o el "punto de rectitud del juez que a falta de ley escrita o consuetudinaria, consulta las máximas del buen sentido y de la razón, o sea la ley natural"—,[107] la construcción de un sistema normativo estrictamente codificado, del que los jueces no pudieran desviarse. Quizás, en su opinión, y sobre todo en los tiempos inciertos en que vivían, la equidad "sin la ley no [era] a veces otra cosa que una nube muy oscura".[108] Había que elaborar leyes equitativas, pero después, "no [podía] el juez prescindir de atenerse puntualmente a la ley, aunque [fuera] dura [...], porque la ley [...] debe ser cierta y estar al abrigo de todo capricho, prestando seguridad a todos para que puedan tratar con solidez a la sombra de sus disposiciones".[109]

Por esto, Escudero y Echánove abogaría por una intervención decidida del centro para que las normas judiciales se aplicaran de manera rigurosa y uniforme en todo el país. Sugería, por ejemplo,

[105] Expediente nº 71, Dictamen del Sr. consejero Linares, mayo 26, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[106] Agradezco los comentarios que me hicieron, sobre este punto, el doctor Jaime del Arenal y el doctor François-Xavier Guerra.

[107] ESCRICHE, 1837, p. 622.

[108] ESCRICHE, 1837, p. 623.

[109] ESCRICHE, 1837, p. 623.

que en los lugares remotos y de corta población, presas fáciles de algún déspota local, pues "los habitantes en lo general [estaban] ligados por relaciones estrechas, sin encontrarse por lo mismo funcionarios que [tuvieran] la independencia necesaria para no dejarse influir por los poderosos", el emperador debía nombrar autoridades foráneas, que pudieran cumplir con los mandatos judiciales.[110] Los imperialistas esperaban así colocar la administración de justicia al abrigo de la política, de pasiones y caprichos, de venganzas y móviles rastreros. No obstante, mostraron una impaciencia similar con la distinta "calidad de las personas" que cometían los delitos, "las circunstancias que las [arrastraban]", "la ignorancia con que a veces [obraban]" y "los motivos que las [determinaban]".[111] La ley debía ser una vara que, para bien o para mal, a todos debía medir igual.

La discusión del proyecto de Código Civil es también ilustrativa de este afán por que el Estado definiera clara, inflexiblemente y de una vez por todas las reglas del juego. Entre 1862 y 1866, durante dos horas diarias y sin recibir remuneración alguna, participaron en ella Escudero y Echánove, Ramírez, Lacunza y Luis Méndez.[112] Así, por ejemplo, la comisión dispondría que el estado civil de un individuo pudiera comprobarse únicamente con el acta correspondiente del Registro Civil. En vano José María Lacunza aconsejó a la Comisión abstenerse de hacer "prohibiciones tan radicales", peligrosas porque aún faltaban los elementos para establecer un número suficiente de oficinas de Registro, porque las actas podían "perderse, destruirse o borrarse", y la población indígena estaba "impuesta a conformarse con registros parroquiales".[113] Como lo demuestra el código imperial, ni las carencias propias del gobierno, ni la amenaza de algún desastre natural, ni la marginación de las comunidades indígenas atenuaron el celo de los comisionados, y su apego a un ideal inamovible, aunque

[110] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Maximiliano, septiembre 21, 1865, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 32: Al Emperador, Justicia.

[111] ESCRICHE, 1837, p. 623.

[112] "La verdad histórica sobre la formación del Código Civil", carta de Luis Méndez a los redactores de *El Foro*, México, junio 19, 1873, en *Revisión*, 1894, t. I, p. 11. Se trataba de la revisión y puesta al día del proyecto elaborado en 1859 por Justo Sierra O'Reilly, cuñado de Luis Méndez. Jesús Terán, ministro de Justicia de Juárez y presidente de la Comisión, abandonaría la capital con el gobierno republicano en mayo de 1863.

[113] *Revisión*, 1894, t. I, p. 62.

de dolorosa imposición. Éstos vieron en el rígido encuadramiento de la sociedad civil por parte del poder público, el medio más pronto y eficaz para "evitar acontecimientos que no podían ser más lamentables", como la bigamia, la ilegitimidad, el abandono de hogar, etc., que afectaban al orden y a la moralidad de la sociedad.[114]

De este modo, para muchos de estos abogados, la ley sería garante de la tranquilidad cuando se sustituyera, como escribía Lacunza, "esa legislación anticuada y discordante por una nueva, por códigos conformes al estado que [... tenían] la sociedad y la ciencia".[115] Otros, al contrario, consideraron que tan viciosa era la práctica de la administración de justicia, como las lagunas y contradicciones del *corpus* legal. En palabras de Lares, debía plantearse una revisión completa del procedimiento judicial, pues era "una verdad indisputable, incontrovertible [...] que [...] la administración de justicia, tal y como estaba [era] lenta [...] dispendiosa y acarreaba por lo común el aniquilamiento de los bienes que se [litigaban] y la ruina de las familias".[116] La reforma, según Lares —el supuesto reaccionario—, tenía que ser radical, pues "en realidad, la utilidad de todos los proyectos [dependía] de adoptar sus principios, de manera que se [formara] un sistema completo de organización de la administración pública, lo que no se lograría con la adopción parcial de algunos".[117]

Así, muchos de los miembros de la Comisión de Justicia abrazaron con fervor la reforma del sistema de administración judicial. Querían constituir un Poder Judicial expedito, que conciliara "la prontitud en los juicios con el maduro examen de los negocios", que garantizara "la certidumbre legal de la responsabilidad" y la "uniformidad de las leyes".[118] En el seno de esta Comisión, se debatirían las costas judiciales; los tribunales colegiados; la publicidad de los deba-

[114] *Revisión*, 1894, t. I, p. 270.

[115] Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organización de Tribunales, Opinión del Sr. Presidente Lacunza, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[116] Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organizacion de Tribunales, Dictamen del Sr. Consejero Lares, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[117] Consejo de Estado, enero 11, 1865, Dictamen del Sr. Consejero Lares, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[118] Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organizacion de Tribunales, Dictamen del Sr. Consejero Lares, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

tes; la motivación de la sentencia y la inamovilidad de los jueces. Desafortunadamente, no se conocen las minutas de las reuniones de esta Comisión. Se sabe que el tema de los tribunales colegiados causó gran alharaca. Según Maximiliano, el enfrentamiento entre los que defendían las diferentes opciones —"unitarios", "colegiados" y "ensayistas"— había paralizado la reforma judicial durante catorce meses.[119]

Los comisionados que impulsaban la reforma profunda, como Lares, intentaban instituir una organización judicial en la que, "por el número de los jueces, la publicidad en las audiencias y los debates judiciales, la sencillez en las formas, la brevedad en el procedimiento, se [resolviera] al fin el problema de llegar en el menor tiempo y con el menor gasto posible al descubrimiento de la verdad y de la justicia". Los tribunales colegiados —compromiso entre el jurado popular, que a tantos provocaba horror, y el juez unitario— representaban una pieza clave dentro del sistema proyectado, pues era "más fácil corromper a uno que a muchos", y "un olvido, una distracción, el cansancio o la negligencia" también eran más posibles "en uno que en muchos".[120] Con los tribunales colegiados, por medio de la publicidad y la apertura del procedimiento judicial se eliminaba el vicioso sistema dominante, en el que había "un juez único rodeado de una turba de personas que [intervenían] en los juicios ejerciendo, en muchos de ellos, grande influencia y favoreciendo o perjudicando la parte que [querían]".[121]

[119] Discurso del emperador ante los dos Consejos reunidos, sin fecha, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[120] Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organizacion de Tribunales, Dictamen del Sr. Consejero Lares, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[121] Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organizacion de Tribunales, Acta de la sesión general, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia. Teodosio Lares parece haber estado además obsesionado por lograr la transparencia de todas las acciones del poder público. En un proyecto de Hacienda había sugerido que todas las oficinas públicas y los ayuntamientos publicaran mes con mes su corte de caja. Notas de Hacienda, ¿1864?, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, fólder 10 s./f. Los archivistas de la biblioteca Benson anotaron que este documento es de 1863. Nosotros pensamos que proviene de un momento posterior, pues habla de una "Junta de Hacienda". Maximiliano crearía la "Comisión de Hacienda" el 6 de julio de 1864.

De este modo, muchos imperialistas vieron en el régimen imperial la oportunidad de elaborar un cuerpo de leyes completo y "científico". Éstas debían aplicarse con intransigencia para asegurar el "orden regular" de la cosa pública, y la protección de los derechos de los ciudadanos. Por otro lado, como en el caso de la administración, también intentaron afianzar un sistema, un aparato, una serie de procedimientos que permitieran que la práctica judicial fuera expedita, económica, transparente y confiable. No sabemos si lograron sus objetivos, aunque fuera de manera parcial. Lo que sí es obvio, es que estos proyectos y estas reformas no surgieron exclusivamente de la mente febril del austríaco; antes bien respondían a lo que ciertos sectores de la clase política percibían como necesidades reales. Incluso, muchos imperialistas no consideraron que estuvieran por fin descubriendo el agua tibia. Las iniciativas imperiales encajaban, por el contrario, en un largo y trabajoso esfuerzo por construir un sistema judicial moderno, que los mexicanos habían emprendido prácticamente desde la independencia.[122]

Así, para quienes colaboraron con el régimen, las reformas judiciales del imperio representaron un paso más en esta construcción. En algunos casos, los imperialistas realizaron aportaciones importantes, que empujaron al Estado mexicano por el camino de la modernidad. En estos años surgió el Ministerio Público. El Código Civil de la República, publicado en 1870, no era más que la versión apenas corregida y aumentada del imperial, publicado en 1866.[123] Codificación y sistematización de la ley, de su aplicación y procedimientos; monopolización del derecho por parte del Estado; éstas habían sido las obsesiones de la clase política desde los primeros años de vida independiente, y serían retomadas durante el gobierno de Maximiliano, y posteriormente, recicladas por otros.

[122] Lares afirmaba que México se acercaba "poco a poco" a un sistema de justicia que funcionara. Consideraba que éste había sido el objeto de varias de las disposiciones de las que él había sido autor, como la ley del 16 de mayo de 1853, que extendía las cantidades para los juicios verbales a 300 pesos. Consejo de Estado, abril 1º, 1865, Organizacion de Tribunales, Dictamen del Sr. Consejero Lares, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Correspondencia.

[123] Rodolfo Batiza considera que el Código Imperial representa las tres cuartas partes del publicado en 1870, y la mitad del Código actual. BATIZA, 1981, pp. 571-572.

La reconciliación nacional

Si bien la historia del siglo XIX mexicano es la de sus recurrentes conflictos políticos, también es cierto que, como se ha visto, dentro de una clase política compacta, de origen social más bien homogéneo, y donde las relaciones familiares, de amistad, culturales y de negocios rebasaban las divisiones políticas, se hicieron constantes esfuerzos por conciliar intereses y principios, a fin de establecer un gobierno "verdaderamente nacional". Por ejemplo, Manuel Siliceo diría que las cuestiones que dividían a puros y a moderados eran "pretextos ridículos [...], locuras y disparates [...] que no pasaban de la charlatanería".[124] Así, el ponerse por encima de las rencillas y las diferencias de la opinión política fue un anhelo constante de muchos de estos hombres, tan desconfiados de la política. Ya los santannistas, como ha apuntado Will Fowler, considerándose antes que nada "buenos mexicanos", habían adoptado una posición "antipartidos", pues en su opinión, estos grupos eran capaces de "promover recriminaciones, trastornos, causando la clase de división y discordia que podían acabar 'con las naciones más bien establecidos' ".[125] En 1856, el gobierno de Ignacio Comonfort intentaría —con poco éxito— un gobierno "del justo medio", apoyado por los hombres capaces "de todos los partidos", que conciliara los principios de progreso y tradición.[126]

Tras la guerra de Reforma, muchos de los políticos mexicanos —Benito Juárez incluido— consideraron urgente sanar las heridas de la lucha sangrienta que tan profundamente había dividido a los mexicanos. Ésta también debía ser, en mente de muchos imperialistas, una de las tareas privilegiadas del imperio. Ya en 1840, Gutiérrez Estrada afirmaba que sólo un príncipe extranjero, ajeno a "pasiones [...] [e] intereses mezquinos y personales", podría "dirimir la compe-

[124] Cartas de Manuel Siliceo a Manuel Doblado, México, agosto 21, octubre 13, 1855, en GARCÍA, 1974b, pp. 182-183 y 248.

[125] FOWLER, 1997, p. 41. La cita es de José Ma. Bocanegra. Fowler muestra en su interesante artículo cómo los santannistas terminaron proponiendo "una dictadura controlada", apolítica, en la que "una minoría selecta de hombres bien ilustrados dirigiera al Estado". FOWLER, 1997, pp. 50-59. No debe sorprender que tanto santannistas "obvios", como Ignacio Trigueros y Juan Suárez y Navarro, como santannistas de la última dictadura, como Lares, Aguilar y Marocho y Velázquez de León, hayan sido posteriormente imperialistas.

[126] Véase PORTILLA, 1987 y VILLEGAS REVUELTAS, 1997.

tencia entre los dos partidos, formando entre ambos uno solo verdaderamente nacional".[127] Aun "conservadores" tan decididos como Aguilar y Marocho, veían en la conciliación de los partidos *dentro del gobierno* la única garantía de una paz duradera, y que por ésta tendrían que sacrificarse. Como escribía a Teodosio Lares:

> Además, compañero (y esto no debemos olvidarlo los mexicanos), la política del emperador no es posible que deje de aparecer como eminentemente conciliadora, y es verdad que no obstante el resentimiento profundo que en la parte sana ha dejado como reliquia un gobierno inicuo e inmoral, fuera ya tiempo de que, por un ejemplo generoso que jamás hemos hecho porque lo conceptuábamos inútil, nos mostráramos más tolerantes y de algún modo menos exclusivistas. Confieso que el corazón se resiste a tanta benevolencia y que perdonar al ofensor es el más grande esfuerzo de nuestra naturaleza; pero desengañémonos: la época de los grandes sacrificios por el bien de la paz y en gracia de la propiedad pública ha llegado para nosotros.[128]

Para muchos futuros imperialistas, el exclusivismo político había sido un mal funesto, legado de las múltiples revoluciones que habían sacudido al país. Ya se ha mencionado cómo, según José Fernando Ramírez, la lucha intestina representaba un obstáculo importante para el gobierno de los más capaces. En su opinión, en México, los partidos no pretendían elaborar programas de gobierno ni promover ciertos proyectos e intereses frente al poder; no eran más que instrumentos para llegar a él. Así, mientras que, según el erudito duranguense, en todos los pueblos del mundo el bando vencido intentaba a toda costa negociar con los vencedores su participación en el nuevo gobierno, en México, "al mismo tiempo que el vencido [levantaba] sus ayes al cielo contra la tiranía y la intolerancia de sus enemigos acusándolos de que se [apoderaban] de todos los puestos [censuraba y lanzaba] de sus filas a aquel de sus candidatos que [aceptara] un cargo del vencedor, persiguiéndolo como renegado".[129]

De esta manera, es probablemente este afán por conciliar a los partidos, por calmar los ánimos, por "no hacer olas" el que explica que, a pesar del supuesto "constitucionalismo" de Maximiliano y del legalismo de sus colaboradores, el emperador y sus allegados hayan

[127] *Documentos*, 1981, p. 61.

[128] Carta de Ignacio Aguilar y Marocho a Teodosio Lares, borrador, en Condumex, *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 69.

[129] José Fernando Ramírez en GARCÍA, 1974a, p. 458.

preferido establecer los principios básicos del gobierno imperial y las garantías de que gozaban los mexicanos, no en una ley suprema, sino en un modesto "Estatuto provisional". Como en las supuestamente transitorias "bases para la administración" de 1853, en el Estatuto no se asentaba ningún principio especialmemte polémico. Por ser "provisional", y estar abierto al cambio, no podía provocar el rechazo tajante e intransigente de algún sector de la clase política. No pretendía, por la divina intervención de una Carta Magna, transformar a la sociedad mexicana, purgándola de sus vicios. Si algo querían evitar los imperialistas era que, como en 1857, se articularan y cristalizaran odios y rivalidades políticas alrededor de un pedazo de papel.

Por otra parte, como ya se ha visto, se puede hablar de un consenso más o menos amplio entre los imperialistas, en cuanto a lo que debía ser el proyecto administrativo, legislativo y judicial del nuevo régimen. La pretensión de conciliar a los partidos fue menos consensual. Para los conservadores más intransigentes, los partidarios —como los describía Justo Sierra— "de la reacción a sangre y a fuego",[130] ninguna transacción con el bando contrario era posible. "¡Qué niños o qué perversos son los que la promueven!", escribía el arzobispo Labastida.[131] Estos hombres eran enemigos acérrimos de la Reforma. Para ellos, la lucha contra la Constitución de 1857, "origen y término de nuestras desgracias", era una guerra "justa y santa".[132] En su opinión, la intervención y la monarquía debían culminar con la destrucción de las ideas y el personal del partido de la Reforma: trabajar por la "unión de los partidos" —reclamaba el padre Miranda al mariscal Elías Forey— "[equivalía] a que el ladrón y el robado [hicieran] un mismo cuerpo, que [sería] un absurdo ridículo".[133]

[130] SIERRA, 1970, p. 286.

[131] Pelagio Labastida a Francisco J. Miranda, Toscana, 16 de agosto 1860, en GARCÍA, 1972, p. 10. Sin embargo, el importante papel que desempeñó el arzobispo Labastida en la reconciliación de la Iglesia y el Estado durante el porfiriato, sugiere que su actitud era más compleja.

[132] "Circular interesante a todos los pueblos de la República Mexicana", en GARCÍA, 1972, pp. 14-15.

[133] Francisco J. Miranda a Rafael Rafael, Orizaba , 12 de mayo 1863, en GARCÍA, 1972, pp. 298-299. Véase también la carta de Miranda a Leornardo Márquez, en la que alega que la política "de medias tintas y de amalgamas" que seguía la intervención "vendría a sofocar la acción del único partido en el que pudo apoyarse". Francisco Miranda a Leonardo Márquez, La Habana, 21 de septiembre de 1862, en GARCÍA, 1972, p. 230.

> Es necesario, urgentísimo —escribía Ramón Carballo al subsecretario de Guerra de la Regencia— consagrar toda energía y toda la principal atención en exterminar, en hostilizar constantemente a los demagogos, pues ya los conocen Vds. y no deben ni soñar en que puedan variar de mañas ni de ideas. Siempre serán enemigos del orden y del sosiego públicos, y como tales se les debe perseguir hasta el exterminio. Obrar de otro modo sería un absurdo imperdonable.[134]

De esta manera, actitudes distintas frente a la idea de conciliación nacional aislarían rápidamente del proyecto imperial a un grupo de "conservadores": el más intransigente, el más tradicional, el menos liberal, pero quizás también el menos experimentado, el menos importante.

¿Y para representar a la nación soberana?

Ya se ha visto cómo el "pueblo soberano", nueva ficción que apuntalaba la vida política moderna, causaba profundo repelo a nuestros personajes. Además del sentimiento desdeñoso y racista que les inspiraban las "masas", muchos imperialistas veían con un escepticismo abismal a los cuerpos deliberantes, belicosos y bullangueros, donde las leyes no se podían votar por falta de asistencia, o donde las discusiones llegaban "a las manos", y los representantes de la nación se batían en duelos.[135] José Urbano Fonseca, secretario de Justicia de Mariano Arista, desesperado ante el inmovilismo del Congreso de 1852, declararía que el "principal escollo" de una eficaz administración pública eran "las discusiones eternas y muchas veces insignificantes que embarazaban la expedición de las leyes".[136]

Actitudes como éstas explican que, durante el imperio, aun los imperialistas más liberales —aquellos "buenos republicanos y reformistas de honradez y de talento", como los describía Justo Sierra— hubieran aceptado gustosos la ausencia temporal de cuerpos representativos. Sin embargo, como ya se ha visto, muchos imperialistas consideraban que la existencia de "cuerpos intermedios" era nece-

[134] Ramón Carballo al coronel José Hipólito González, La Habana, 17 de julio de 1863, en GARCÍA, 1972, p. 313.

[135] Véase la carta del diputado guanajuatense Antonio Aguado a Manuel Doblado, México, julio 2, 1856, en GARCÍA, 1974b, pp. 502-503.

[136] "Memoria de Justicia", en *El Siglo XIX*, mayo 27, 1852.

saria para asegurar que el poder público no fuera despótico. Pocos eran también los conservadores militantes que rechazaban tajantemente los cuerpos deliberantes —por ser imprevisibles, y prestarse a intrigas y a alianzas macabras.[137] Para la década de 1860, la mayoría de los conservadores consideraba que sólo Dios era soberano, pero que era el "pueblo [...] fuente purísima de toda autoridad".[138] Sobre todo cuando se trataba de cuestiones de pesos y centavos, los conservadores opinaban "en favor del parlamentarismo", único mecanismo mediante el cual, los contribuyentes podían oponerse a las imposiciones fiscales del Estado.[139] Incluso, era precisamente de la soberanía del pueblo católico, que quería ser gobernado "católicamente", de donde se desprendían dos de los principios que defendía el grupo conservador: la intolerancia de cultos y el respeto a las prerrogativas eclesiásticas.[140]

De esta manera, la mayoría de los colaboradores de Maximiliano consideraban importante que existieran cuerpos representativos, conformados, claro está, no por cualquiera, sino por hombres que garantizaran la soberanía de la razón, de "hombres imparciales que [pudieran] inspirar confianza a todos los partidos por su tolerancia de opinión, sus luces, su probidad y demás cualidades precisas".[141] Vicente Ortigosa, abogado de la libertad municipal, insistía en que incluso a este nivel, se debía permitir el sufragio sólo a quienes supieran leer y escribir, y exigir a los elegibles "mayores conocimientos y cierta posición social, ya sea a causa de los bienes de fortuna, de la honradez o de la capacidad administrativa".[142]

[137] "Tememos que si se libra al azar de la elección de una asamblea deliberante, la decisión de los puntos capitales sobre que ha de basarse el gran negocio de que pende nuestro destino, se corre un gran peligro de perderse para siempre. Tememos hoy principalmente las intrigas y la hipocresía de los moderados". Ignacio Gómez de la Concha a Francisco J. Miranda, ciudad de México, 5 de diciembre de 1861, en GARCÍA, 1972, p. 63.

[138] "Dictamen", en *Boletín*,1863-1865, t. I, p. 508.

[139] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 13, 1865.

[140] Para las concepciones de la representación política de los conservadores de la época, véase PANI, 1997. Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, la doctora Annick Lempérière.

[141] José Ma. Gutiérrez Estrada en *Documentos*, 1981, p. 57.

[142] ORTIGOSA, 1866, p. 58.

Por todo esto, los imperialistas de distintos colores políticos acogieron con entusiasmo la decisión del emperador, de encomendar la elaboración del Plan Imperial de Hacienda a una comisión de representantes de las clases productivas. Los agricultores, mineros, industriales y comerciantes de cada departamento deberían enviar un representante de cada actividad a la Comisión de Hacienda. Las elecciones debían hacerse con base en las listas de contribuyentes, sin más intervención de la autoridad que la publicación de la convocatoria.[143] Como se verá en el proximo capítulo, la Comisión de Hacienda representaba, para estos hombres, el cuerpo intermedio ideal, pues en ella estarían reflejados, no las pasiones de la turba, sino los intereses de las clases productivas y responsables. Como afirmaba el diario conservador *El Pájaro Verde*, los comisionados eran "hombres de arraigo, interesados en la conservación de la paz, bien relacionados. [La comisión era] hija del sufragio, pero del sufragio ilustrado [...] y no de una aglomeración de votos apasionados".[144]

Desafortunadamente, se desconocen en su mayoría los procesos de elección de la comisión. Sin embargo, la minuta de las elecciones en Guadalajara sugiere que éstas fueron inclusive más cerradas y elitistas de lo que establecía la convocatoria. A la "Junta de agricultores, comerciantes y mineros" que se reunió el 30 de julio de 1864 en el salón de sesiones del Ayuntamiento de Guadalajara asistieron solamente 53 hombres. Sorprende que, en la segunda ciudad del imperio, centro de importantes y complejas actividades comerciales, agrícolas e industriales hubiera tan pocos contribuyentes. De estos 53 hombres, por lo menos catorce desempeñaban dos o más actividades, lo que sugiere la importancia y diversidad de sus inversiones.[145]

Puede suponerse entonces que, en Guadalajara, no se convocó a todos los contribuyentes, a todos los propietarios y productores, chicos medianos y grandes, sino que se reunieron solamente los grandes capitales.[146] Al parecer, en este caso el proceso electivo se vio

[143] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 48.

[144] "Noticias del día. La Comisión de Hacienda", en *El Pájaro Verde*, julio 28, 1864.

[145] "Junta de Agricultores, Comerciantes y Mineros. Minuta", Guadalajara, julio 30, 1864, en Bancroft, Ortigosa, Vicente, Correspondencia y Documentos, 1864-1873.

[146] Se trata además de hombres de importante peso político dentro de la sociedad tapatía: asistieron a la junta Vicente Ortigosa, los hermanos Álvarez del Castillo, Manuel Ocampo y Jesús Rodríguez, miembros todos del grupo liberal jaliscience que pidió a José López Uraga que dejara de hacer la guerra a los franceses.

acaparado por la oligarquía local, que quería verse representada en la Comisión por gente como ella, y no por algún rancherito, abarrotero o artesano medio. Fueron entonces tan sólo los intereses de la crema y nata tapatía los que estuvieron representados en el seno de la Comisión de Hacienda. Los comisionados de la capital de Jalisco y su región fueron el agricultor Miguel Yrineo Gómez, el general Bruno Aguilar, experto en fundición y con estudios en el extranjero, nuestro conocido ingeniero Vicente Ortigosa, y José Palomar, comerciante, dueño de fábricas de textiles y de papel, socio de la Compañía Telegráfica de Jalisco, fundador del Monte de Piedad y de la Escuela de Artes, diputado federal en 1851 y gobernador interino entre junio y julio de 1853.[147]

Así, los imperialistas buscaron establecer un sistema de compromiso, en el que, por medio del voto funcional y de las restricciones según las capacitades, el pueblo soberano estuviera representado exclusivamente por "hombres útiles",[148] que representaran intereses "legítimos", y que, por ende, estuvieran comprometidos con la defensa del orden. México necesitaba un régimen intermedio entre la democracia y el despotismo, pues las instituciones republicanas, como escribía José Fernando Ramírez,

> [exigían] una suma de conocimientos tales que, quizá ninguno de los pueblos más cultos de Europa, se [encontraba] con los suficientes para marchar; ella sólo [podía] suplirse por las costumbres que [infundían] el trabajo y la industria fecundadas por instituciones que [hubieran] desde luego, adquirido un desarrollo como en Estados Unidos. Nosotros [carecíamos] de unos y otros elementos, mas en cambio, tenemos al pueblo más humilde y dócil de la tierra [...], el pueblo más fácil de gobernar. Mientras las instituciones no se [adaptaran] a su carácter y a la constitución moral que [habían] recibido del Creador [habíamos] de evitar la anarquía de las medias luces y el despotismo de los soldados hasta que la Europa, hostigada de nuestros vaivenes, nos [impusiera] el yugo de un monarca extranjero. Nuestras instituciones sólo [podrían] basarse sólidamente tomando el medio que [presentaba] la observación de Tácito: *Nec totam libertatem, nec totam servitutem.*[149]

Carta a José López Uraga, Guadalajara, junio 4, 1864, en Bancroft, Ortigosa, Vicente, Correspondencia y Documentos, 1864-1873.

[147] "Junta de Agricultores, Comerciantes y Mineros. Minuta", Guadalajara, julio 30, 1864, en Bancroft, Ortigosa, Vicente, Correspondencia y Documentos, 1864-1873.

[148] La expresión es de Vicente Ortigosa. ORTIGOSA, 1866, p. 58.

[149] "Ni demasiada libertad, ni demasiada sujeción". José Fernando Ramírez, en GARCÍA, 1974a, p. 447.

Para los monarquistas convencidos, este sistema era la monarquía, pues como decía Gutiérrez Estrada, en ella, el pueblo ejercía "todos los actos que [podía] ejercer *en su propia utilidad,* y se [despojaba] de las facultades que pueden convertirse *en su daño*".[150] Para quienes no le tenían tanta fe al sistema, valía quizás la pena intentar este régimen mixto, que prometía equilibrar, organizar, transigir.

La mal llamada "cuestión religiosa": el conflicto entre la Iglesia y el Estado

La "cuestión religiosa" había sido, si no la más importante, sí la más vistosa —y la que tuvo quizás mayor poder de movilización— de las que habían enfrentado a liberales y conservadores durante la guerra de Reforma. No queda realmente claro, sin embargo, cuál era la posición de la clase dirigente frente a la problemática político-religiosa. El grupo de Veracruz, promotor de las Leyes de Reforma, había optado —bajo la presión de una lucha armada en la que el bando contrario era supuestamente financiado por la jerarquía eclesiástica— por la independencia absoluta entre las dos potestades. Los demás "liberales", ¿compartían esta visión? ¿Cuál era la posición de los "conservadores"? ¿Qué lugar asignaban a la Iglesia dentro de la sociedad los imperialistas?

La religiosa es quizás la cuestión más enmarañada de las que aquí se han abordado, y, como se verá en el capítulo correspondiente de p. 311, la que más dividió a los imperialistas entre sí. Como en otros países de tradición católica —Francia y España, por ejemplo—, el Estado mexicano decimonónico tuvo ante sí dos modelos —con múltiples matices— para estructurar las relaciones Iglesia-Estado: el de confesionalidad —en el que el catolicismo era la religión oficial, y como tal debía ser "protegido" por el Estado— y el de separación o laicidad.[151] Para los hombres públicos de la época, la elección —en una sociedad en que, de niños, todos habían querido ser "santo sacerdote, o, cuando menos, mártir del Japón"—[152] no fue nada fácil. Por un lado, todos eran católicos —el ateísmo de Ignacio Ramírez era absolutamente excepcional. Por el otro, se habían abocado a

[150] *Documentos,* 1981, p. 90. El énfasis en el original.

[151] Para el Estado confesional en España, véase Revuelta González, "La confesionalidad Estado en España", en PARRA LÓPEZ, 1991, pp. 373-375.

[152] Guillermo Prieto citado en PANI, 1996, p. 78.

construir un Estado moderno. La riqueza de la Iglesia —frente a un Estado nacional paupérrimo— y la voluntad de imponer una nueva concepción de autoridad, de sociedad y de individuo, dentro de la cual, los diferentes cuerpos sociales se someterían a la autoridad del Estado —ante una institución más o menos cohesiva y organizada, que disponía de sus propias jerarquías, normas, recursos, visión y proyecto social— hicieron inevitable el conflicto entre la Iglesia y los constructores del Estado.[153]

Si la posición de los liberales "puros" de 1859 era más o menos homogénea, la de los imperialistas queda menos clara. Entre éstos, las diferencias de actitud y de opinión ni siquiera coincidieron con las divisiones partidistas. Por un lado, estaban aquellos "hombres de términos medios",[154] como José Fernando Ramírez y José María Cortés Esparza que, con el muy "moderno" objetivo de separar de manera categórica lo público de lo privado, pedían la independencia absoluta de las dos instancias. De haber podido, Ramírez hubiera hecho desaparecer del mapa "la cuestión *eclesiástica* [...] mal llamada *religiosa*", para desactivar aquellos principios cuya permanencia en la arena política había sido tan desgarrante para el país.[155] Cortés Esparza exigía el respeto absoluto del poder público a la libertad de pensamiento y expresión del individuo. En su opinión, la religión comportaba "un deber de conciencia: esta clase de deberes no [podía] imponerlos el legislador civil". Era mejor no mencionar, en un código político, siquiera cuál era la religión de la mayoría de los habitantes, pues "la religión no existía por gracia de la ley. Se [ganaba] al acostumbrar al pueblo a que [formara] ideas exactas, y no confundiera los negocios políticos con los que [atañían] a la religión".[156]

Para estos hombres, que el Estado tuviera una actitud totalmente desligada de las cuestiones religiosas, respondía al reconocimiento por éste de "los derechos del hombre".[157] Pero sobre todo, se trata-

[153] SPECKMAN, 1994, pp. 3-6.

[154] La expresión es de Manuel Payno, PAYNO, 1960, p. 812.

[155] Carta de J. F. Ramírez a Ignacio Aguilar y Marocho, México, marzo 27, 1865, en Condumex, *IX-I*, carp. 3 (1864-1865), doc. 397. El énfasis en el original.

[156] "Réplica a la contestación que el Sr. Cura D. Mucio Valdovinos dio a un artículo mío...", en *El Estandarte Nacional*, julio 12, 1857.

[157] "Réplica a la contestación que el Sr. Cura D. Mucio Valdovinos dio a un artículo mío...", en *El Estandarte Nacional*, julio 12, 1857.

ba de una consecuencia necesaria de la "plena posesión de su soberanía".[158] La autoridad civil debía tener, sobre la religiosa, una preeminencia incuestionable. Como ministro imperial de Negocios Extranjeros, José Fernando Ramírez insistía en que todas las prerrogativas que reclamaba la institución eclesiástica —la reparación de las "iniquidades y los abusos" cometidos a la sombra de las leyes de desamortización y nacionalización, la "libertad absoluta" de la Iglesia en el dominio espiritual— sólo podían ser "una concesión espontánea del Soberano, que no la [había] hecho sino mientras pudiera ser útil al interés público, y a la buena administración de la sociedad que Dios le [había] confiado, [resultaba] que [tenía] absoluto derecho y entera libertad tanto para modificar, como para retirar esta concesión".[159]

Así, estos "liberales moderados" abogaban por un Estado laico y secular, cuya autoridad no pudiera ser cuestionada por un poder "alterno" como la Iglesia. Con el mismo fin, pero con medios completamente opuestos, el también liberal general José López Uraga, afirmaba que el Estado debía poder disponer de todos los recursos de la nación, tanto humanos —mediane el servicio militar obligatorio— como materiales —nacionalizando los bienes del clero. Aprehendido a principios de 1856, el jefe militar de la rebelión de sierra Gorda —movimiento que, cabe recordar, pretendía "salvar" al clero y a sus bienes—[160] juzgaba, desde su celda, que el gobierno de Comonfort, al confiscar los bienes del clero de Puebla, había actuado de manera "injusta y cobarde e hipócrita": "los bienes del clero —escribía López Uraga— [eran] de la nación. Ésta [debía] recogerlos, formar en manos puras un Banco público". En esto, el general concordaba con Manuel Payno, secretario de Hacienda del gobierno, contra el cual se había rebelado. Según don José, el gobierno debía incluso ir más lejos: "impedir ya la entrada de monjas y frailes, sujetar a los curas al gobierno y a sueldo y cortar así hábilmente ese cáncer que nos devora". De tal forma, condenaba la más bien tibia acción de Comon-

[158] "Réplica a la contestación que el Sr. Cura D. Mucio Valdovinos dio a un artículo mío...", en *El Estandarte Nacional,* julio 12, 1857.

[159] Carta de José Fernando Ramírez al nuncio apostólico, enero, 1865, en ZAMACOIS, 1882, t. VII, p. 810.

[160] "Los CC Antonio Montes Velásquez [...] y Tomás Mejía, [...] a sus conciudadanos", Tolimán, diciembre 2, 1855, en GARCÍA, 1974b, p. 434.

fort contra el clero poblano porque, en esta cuestión, "todo paliativo [era] un mal, toda demora una ruina".[161]

De manera similar, Francisco Pimentel juzgaba que los recursos de la Iglesia tenían que ponerse al servicio del Estado. Según el célebre filólogo, México no podría formar "un verdadero pueblo", una nación "fuerte y respetada de las otras", si el indio permanecía marginado geográfica, económica y culturalmente.[162] Parte de la solución era que el indio se educara, y ningún instrumento más idóneo para esto que las misiones evangélicas. El gobierno debía entonces exigir al clero "estudios más serios que los que generalmente se acostumbran en México", y que una de las "condiciones necesarias" para ordenarse fuera el conocimiento de algún idioma indígena, para que los curas se repartieran en campos y aldeas, y no en las ciudades, "donde [vivían] aglomerados". La actividad primordial de los clérigos —quisiéranlo éstos o no— debía ser "civilizar" indígenas. El Estado tendría entonces que dotar al clero, para que el sacerdote pudiera presentarse ante la población, "como un misionero puramente de paz y de consuelo, y sin la menor mezcla de interés".[163] Así, sería la Iglesia, bajo estrictas directivas estatales, la que realizaría la difícil labor de transformar a los indios en mexicanos.

Esta visión de las relaciones Iglesia-Estado —y sobre todo la de López Uraga— puede parecer a primera vista contradictoria: por un lado, pretendía reducir tajantemente el poder autónomo tanto económico como social de la Iglesia y, por el otro, que no se separaran la autoridad civil y la religiosa, sino que el Estado tuviera las dos, transformando a los sacerdotes en funcionarios públicos, asignándoles tareas y pagándoles un sueldo. Sin embargo, aunque esta concepción puede no parecer especialmente moderna, todavía para mediados del siglo XIX, era bastante pragmática. Como indica Jean Meyer, frente a un Estado naciente, con élites divididas y sin control del ejército, la Iglesia era la institución —social, económica y hasta políticamente— más influyente.[164] López Uraga y Pimentel, como quizás algunos conservadores, pensaba que el Estado debía aprovechar tanto la capacidad

[161] Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 470a, Diario de José López Uraga, 1853-1871, mayo 1º, 1856.

[162] PIMENTEL, 1903, t. III, pp. 134-135.

[163] PIMENTEL, 1903, t. III, p. 136.

[164] MEYER, 1991, p. 64.

económica como el influjo social de la Iglesia. Más que destruirla, el Estado debía absorberla.[165]

Por otra parte, entre los imperialistas que se reconocían a sí mismos como "conservadores", el problema no fue más sencillo, aunque se supone que el conservador era el partido "clerical", con un proyecto que significaba, antes que cualquier otra cosa, la intolerancia religiosa y el respeto absoluto a los privilegios eclesiásticos. No obstante esta imagen convencional, ni dentro de los grupos de conservadores legos, ni dentro de la Iglesia misma, puede hablarse de una posición hegemónica respecto al lugar que debía ocupar la Iglesia dentro de la sociedad conservadora "ideal". Pedro Espinosa, obispo de Guadalajara, abogaba abiertamente por la opción separatista, pues consideraba que la confesional coartaría la libertad de la Iglesia. El patronato implicaba "[La] *servidumbre y esclavitud* de la Iglesia, y [la pérdida de] aquella poca libertad que con tantos sacrificios conquistaron nuestros inmediatos predecesores, y [quedaríamos] como el clero español *besando la mano a Su Majestad* [...] ¡Cuánto mejor nos fuera vivir de las limosnas de los fieles, y que nunca llegara el caso de que nuestros clérigos frecuentasen las antesalas de palacio! "[166]

La posición de los conservadores se volvía aún más difícil porque el proceso de desamortización —que, como se verá más adelante, no desaprobaban todos— llevaba ya más de siete años vigente. La mayoría admitía que, aunque las leyes de 1856 y 1859 hubieran sido nefastas, sería muy difícil, si no es que imposible, dar marcha atrás. Los conservadores estaban entonces bastante divididos. Existía por un lado un grupo intransigente —que, otra vez, no era ni el más numeroso, ni el más influyente— que consideraba que el problema religioso —surgido sobre todo del fatídico movimiento de la Reforma— era el de más urgente remedio, y que debía resolverse con la restitución total de las propiedades y privilegios de la Iglesia, sin "contemporizar con lo que se [llamaba] el espíritu del siglo y [el] progreso".[167]

[165] Ésta —expresada quizás con un tono menos exaltado— fue la posición de muchos de los miembros de la primera generación de hombres públicos del México independiente que pretendían heredar el Patronato Real de la antigua metrópoli, MEYER, 1991, pp. 58-65.

[166] Pedro Espinosa, obispo de Guadalajara, a José Ma. Covarrubias, obispo de Oaxaca, Barcelona, 6 de diciembre de 1862, en GARCÍA, 1972, p. 252.

[167] Francisco Miranda a Leonardo Márquez, La Habana, 21 de septiembre de 1862, en GARCÍA, 1972, p. 230.

Por otra parte, para los arzobispos y obispos del país, el imperio debía traer consigo "una verdadera, sólida e universal restauración". El clero debía desempeñar un importante papel en el nuevo orden, como "doble depósito de doctrina, no solamente para dirigir la marcha del espíritu [...], sino también para encaminar los pasos de los pueblos en el orden político y civil hacia la perfección social".[168] En la *Carta pastoral* que dirigieron a los fieles con motivo de la llegada de la pareja imperial, estos jerarcas aseguraban que la "cuestión eclesiástica" se hallaba colocada "en un rango tan excelso, y es de suyo de tal modo trascendental, que no vacilaremos en deciros, a impulso de convicciones profundas, que de ella, principalmente aquí, depende la buena solución de [las cuestiones políticas, administrativas, internacionales]".[169]

De esta manera, hombres como Labastida y Munguía estaban convencidos de que de la simple "restauración del orden social" —o sea de la reconstrucción de una sociedad católica, en la que la Iglesia tuviera el derecho de sancionar las leyes civiles "contrarias a la moral cristiana y a la justicia divina"— dependía "la felicidad verdadera" de la exhausta nación.[170] Ésta debía ser, por lo tanto, la más importante de las tareas del imperio.

No obstante, se extraña, entre los supuestos laicos "clericales", tal convicción y fortaleza de fe. Quizás la ausencia, en México, de un bando político francamente retrógrado —como el de los carlistas en España— permitió a los conservadores mexicanos establecer una alianza con la Iglesia, sobre todo táctica y de conveniencia, más flexible que la de los moderados isabelinos en España.[171] Los conservadores mexicanos se mostraron menos dispuestos a satisfacer sin más y automáticamente las demandas de la Iglesia. La actitud de los funcionarios de la Regencia —que pueden considerarse los conservadores más "ultras"—, ante el decreto que en noviembre de 1863 facultaba a los tribunales para conocer asuntos de pagarés y bienes desamortizados, muestra lo compleja y ambivalente que podía ser la actitud de estos políticos frente a la Iglesia. Todas las secciones de la Junta

[168] *Carta pastoral*, 1864, pp. 5 y 8.

[169] *Carta pastoral*, 1864, p. 5.

[170] *Carta pastoral*, 1864, p. 10. Véase también PANI, en prensa.

[171] Según Manuel Revuelta González, los políticos españoles no pudieron ni pensar en abandonar "la profesión de fe católica" por miedo a abandonar esa bandera en manos del carlismo. REVUELTA GONZÁLEZ, 1991, p. 380.

Superior de Gobierno protestaron contra el decreto de la Regencia, así como los magistrados del Tribunal Supremo, que fueron entonces destituidos. No obstante el escándalo de estos buenos católicos, ninguno propuso manera alguna de dar solución definitiva al problema religioso, restituyendo sin más a la Iglesia sus bienes o, por lo menos, indemnizándola por sus pérdidas. Por el contrario, alegaron preferir que la Regencia no se ocupara del asunto: la cuestión religiosa era la papa caliente que nadie quería tocar. Preferían dejar la decisión al soberano, "superior a los partidos y extraño a las pasiones del momento", o al Sumo Pontífice.[172]

Así, mientras que es cierto que los conservadores de la segunda mitad del siglo abogaron, como explica Jorge Adame, por una organización moral del Estado, en la que el ejercicio de la autoridad estuviera sometido a una norma superior: la ley natural, de origen divino,[173] esto no significaba necesariamente que su proyecto fuera "clerical". Es cierto que compartieron con los miembros del alto clero el ideal de "la sociedad católica"; pero difirieron en los elementos necesarios para construirla. De este modo, muchos, defensores de la "libertad verdadera", se opondrían hasta el final a la tolerancia religiosa. No obstante, decían hacerlo, las más de las veces, porque consideraban que era la unidad religiosa la que afianzaba —casi exclusivamente— la unidad nacional y la gobernabilidad. Sería Lucas Alamán quien mejor expresaría esta visión pragmática de la religión nacional. Según Alamán, entre los principios conservadores era "el primero conservar la religión católica, porque creemos en ella, y porque, *aun cuando no la tuviéramos por divina,* la consideramos como el único lazo común que liga a todos los mexicanos".[174] Esta concepción sugiere antes la voluntad de utilizar la religiosidad como instrumento político, que un respeto absoluto de la Iglesia y de sus privilegios.

De esta manera, el catolicismo de los conservadores, aunque sincero, no definía automáticamente la naturaleza que debía tener, en su opinión, el acomodo entre Iglesia y Estado. Así, tres conservadores supuestamente tan inequívocos como Joaquín Velázquez de León, Teodosio Lares —apoderado desde 1844 del convento agustino de Za-

[172] Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, fólder 8 (1865-1867).

[173] ADAME, 1981, pp. 46-47.

[174] Carta de Lucas Alamán a Antonio López de Santa Anna, marzo 23, 1853, en MC GOWAN, 1978, p. 292. El énfasis es nuestro.

catecas— e Ignacio Aguilar y Marocho —condiscípulo y compadre del arzobispo de México— propusieron un modelo de Estado en que la primacía de éste fuera incuestionable. Velázquez de León estaba consciente de que la Iglesia no podía por sí sola decretar "ciertas cosas" —como la desamortización y la abolición del fuero—, pero esperaba que pudiera "ya hechas, tolerarlas y evitar mayores males", para afianzar la paz social y dejar al Estado ocuparse de las cosas verdaderamente importantes, como la organización de la Hacienda pública.[175]

Por su parte, Aguilar y Marocho consideró "repugnante" y "escandalosa" la nacionalización de los bienes del clero. Sin embargo, parecería que, más que nada, le molestaba que esas "cuantiosísimas sumas" no se hubieran invertido en la construcción de ferrocarriles, en el pago de la deuda o en el establecimiento de un Banco. En ningún momento parece cuestionar el derecho del Estado a apropiarse de esta riqueza, si con esto reportaba a la nación "grandes beneficios".[176] En 1866, el abogado michoacano defendió, ante la condena iracunda de su cofrade Francisco de Paula Arrangoiz, la ratificación unilateral de las Leyes de Reforma por parte de Maximiliano. Habían sido "razones de Estado" completamente legítimas —orden, solidez y seguridad en la ley, protección de la propiedad—, las que habían empujado al emperador a aplicar tal medida, dado que tardaba tanto "la aprobación de Su Santidad". En opinión de Aguilar y Marocho, en tanto que gobierno, el imperial no podía actuar de otro modo: "¿Quién [era] capaz de resistir el espectáculo que [presentaba] una sociedad que día a día [levantaba] su voz para que se [fijara] una regla a los particulares y se [marcara] un camino a la justicia, con el fin de que la propiedad no [permaneciera] insegura, vacilantes los derechos [cesara] la absoluta parálisis en las transacciones de la vida civil y se [restituyera] la calma a las conciencias?"[177]

Por otra parte, el ex alumno y ex catedrático del venerable Seminario de Morelia, reconocía el rechazo que le inspiraba la tolerancia de cultos, y afirmaba que nadie en México la pedía, "al menos de los conservadores". Esto no era, sin embargo, "motivo para dejar de establecerla", pues un Soberano no debía hacer lo que querían

[175] Carta de Joaquín Velázquez de León a Ignacio Aguilar y Marocho, México, noviembre 26, 1864, en Condumex, *IX-I*, carp. 3 (1864-1865), doc. 311.

[176] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, p. 514.

[177] AGUILAR Y MAROCHO, 1866, p. 7.

sus súbditos, sino "lo que [juzgara] conveniente para la existencia y prosperidad del país". La tolerancia se había convertido, al parecer, en una exigencia, en un mundo moderno cada vez más cosmopolita, pues aseguraba que, en los distintos países, "la reciprocidad a que [aspiraban] los hombres realmente religiosos" era imprescindible [y más] en un país que procuraba fomentar la inmigración. Aguilar y Marocho consideraba como prueba, además, de que los viajes ilustran (era un provinciano transformado en ministro plenipotenciario en Roma) y después de haber visitado "unos pueblos en donde se halla establecida", que la tolerancia era "un mal, pero un mal que, sin embargo, no me horripila ni me saca fuera de sentido".[178]

Por último, como ministro de Justicia y presidente del Consejo de Ministros, Teodosio Lares juzgó importante que se restableciera la armonía entre la Iglesia y el Estado mexicano. No obstante, el posible concordato debía obedecer a los intereses de la potestad civil —incluyendo aquellos creados por la desamortización— y sostener la autoridad estatal:

> Siendo gravísimos los perjuicios que sufre el Estado, por la inseguridad en que se encuentran las propiedades enajenadas mediante las adjudicaciones, lo cual hace que carezcan de la estimación que deberían tener, se tratará con la Santa Sede [...] a fin de que [...] se convenga la manera de dar tal firmeza a las adquisiciones, que facilite las transacciones mercantiles, ponga en movimiento esta especie de valores y produzcan para el gobierno todos los beneficios de que se ha privado hasta el momento por el estancamiento de dichas propiedades.[179]

Además, si bien en la propuesta de Lares, la Iglesia mantendría el derecho de adquirir bienes inmuebles, el "modo y tiempo" de enajenarlos serían establecidos por el poder civil, de acuerdo con la Santa Sede.[180]

Así, puede verse cómo los imperialistas —liberales y conservadores— no podían ponerse de acuerdo sobre lo que debían ser las

[178] AGUILAR Y MAROCHO, 1866, pp. 10-11.

[179] Carta de Teodosio Lares a Maximiliano, México, septiembre 12, 1866, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, fólder 8 (1865-1867).

[180] Carta de Teodosio Lares a Maximiliano, México, septiembre 12, 1866, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, fólder 8 (1865-1867).

relaciones entre Iglesia y Estado, aunque parecían haber aceptado —si se excluye a los intransigentes— que la Iglesia debía estar sujeta a la autoridad estatal. Dada esta confusión, no debe sorprender que el concordato que propusiera el gobierno imperial a Pío IX fuera un champurrado de principios divergentes. Con él, el emperador pretendía "rezar y andar en la procesión": por un lado, planteaba restablecer la religión católica como religión de Estado, ejercer el Real Patronato, y pagar al clero para que los sacramentos se administraran gratuitamente. Por el otro, quería que la Iglesia, "por el bien de la paz pública y para la tranquilidad de las conciencias", traspasara al gobierno los derechos que tuviera sobre los bienes declarados nacionalizados, además de extinguir el fuero eclesiástico y permitir la tolerancia de cultos.[181] Pío IX, a quien la República romana de 1848 había transformado en enemigo acérrimo de todo lo remotamente liberal, rechazaría tajantemente el concordato ideado por el imperio mexicano.

Así, el imperio heredaría íntegro el "problema religioso" de la Reforma, que el triunfo de Calpulalpan no había resuelto. Al igual que los gobiernos de Comonfort y Juárez, tampoco la original —por llamarla de algún modo— política eclesiástica imperial logró darle solución. Sólo el triunfo definitivo del liberalismo, el divorcio entre la Iglesia y el Estado y la expulsión de los conservadores de la arena pública acallaría la cuestión religiosa, excluyéndola del debate político nacional. Sin embargo, los esfuerzos de Porfirio Díaz por conciliar a los católicos —política en la que desempeñó un papel importante otro imperialista, el arzobispo Pelagio Antonio Labastida y Dávalos— demuestran que, si bien la República Restaurada logró imponer, en la superficie, su modelo de relaciones Iglesia-Estado, el "liberalismo triunfante" tampoco pudo sacar del costado del "Estado moderno" mexicano la espina del problema religioso.

Conclusión

La revisión anterior pretende acercarnos a la cosmovisión política, a los proyectos de Estado de los imperialistas para poder explicar el porqué se adhirieron al imperio de Maximiliano, y lo que hicieron

[181] Condumex, *IX-I*, carp. 4 (1865), docs. 430 y 445.

como ministros, comisarios y consejeros imperiales. Estos miembros de la élite política vieron en el imperio la oportunidad de reforzar y racionalizar al poder público, mediante un aparato administrativo eficiente y un sistema legal acabado y eficaz. Esperaban que Maximiliano, como extranjero, pudiera conciliar a la dolida sociedad mexicana y, como católico, resolver el conflicto con la Iglesia. Querían construir el régimen de la razón sobre la voluntad de un pueblo que se limitaba a dar el "sí" al imperio. La decisión de colaborar con un régimen impuesto por fuerzas invasoras fue, para muchos, difícil y dolorosa.[182] Pedro Escudero y Echánove escribía a Mariano Riva Palacio que aceptar la cartera de Justicia que le ofrecía Maximiliano había sido "el mayor sacrificio que he hecho en mi vida y el servicio más costoso que he prestado a mi país. Dios quiera recompensar mi abnegación en el cumplimiento de tan penoso deber dando a nuestra patria paz y prosperidad que disfruten nuestros hijos".[183]

Así, muchos vieron en su participación en el imperio un sacrificio por el bien de la patria. Extrañas circunstancias las que vivían, que los empujaron a asumir, no sólo como compatibles, sino como complementarias, la traición y el patriotismo.[184] De esta forma, el imperio representaba una oportunidad: ofrecía una tregua a la pugna política, ideológica, y religiosa que había conmocionado las primeras décadas de vida independiente; los dejaría hacer las cosas. Para los monarquistas convencidos —Gutiérrez Estrada, Lares, Aguilar y Marocho, Velázquez de León—, el sistema tenía todo para asegurar a México un futuro de orden, paz y prosperidad.

Por su parte, los "imperialistas del día siguiente" —Ramírez, Escudero y Echánove, Siliceo, Orozco y Berra, Fonseca— vieron en

[182] Si se revisa la lista de quienes contribuyeron a la suscripción nacional para ofrecer "una espada de honor" a Ignacio Zaragoza tras el triunfo de Puebla, se puede apreciar cuántos de los imperialistas habían sido —y quizás lo eran aún— antiintervencionistas. Entre ellos estaban: Manuel Dublán, Manuel Orozco y Berra, Juan A. Mateos, Luis Méndez, José López Uraga, Manuel Siliceo, José Linares, José Ma. Lacunza, José Ma. Cortés Esparza, José Ma. Gutiérrez Estrada —quien donó 100 pesos, la misma cantidad que Benito Juárez; puede tratarse de una broma, ya que don José María se encontraba en Europa— y Francisco Villanueva. *El Siglo XIX*, mayo 9-11, 14, 16, 18-22, 1862.

[183] Carta de Pedro Escudero y Echánove a Mariano Riva Palacio, noviembre 18, 1864, en Benson, UT-Austin, The Mariano Riva Palacio Archives, doc. 7604.

[184] Una vez más, no es excepcional el caso mexicano. Véase, para Puerto Rico, el interesante artículo de GARCÍA, 1999.

el imperio un periodo de respiro, que tenía que aprovecharse para llevar a cabo la prosaica, pero imprescindible construcción de los principios y mecanismos gubernativos y normativos que debían regir la vida pública, para darle estabilidad y continuidad, independientemente del régimen en vigor. La presencia de los franceses era humillante y a menudo latosa. Pero la existencia de un ejército profesional y disciplinado, y el apoyo incondicional del Estado, les permitía dejar a un lado el desgastante estira y afloja, mediante el cual, los gobiernos del México independiente habían intentado, con poco éxito, asegurarse el apoyo siempre aleatorio y costoso de las fuerzas armadas.[185] En aras de consolidar las instituciones, se sacrificaban dolorosamente las lealtades nacionalistas; pero el fervor republicano quizás se mantendría con menos lágrimas. Como escribían los miembros del Partido Liberal de Guadalajara a José López Uraga, pidiéndole que dejara de combatir a la intervención:

> Desde que el ejército francés ocupó a Puebla, la desgracia se ha declarado en las filas republicanas [...] Bajo la Intervención se encuentra la parte mayor y más importante del territorio mexicano. Los pueblos han sucumbido y se les ve inmóviles [...] Vd. no puede llevar a la muerte esos soldados, ni prolongar los sufrimientos de la población, teniendo [...] la evidencia de la absoluta inutilidad de tales sacrificios [...] La Intervención francesa ha sido garante de que se conservarán las conquistas de la revolución. El nuevo emperador ha jurado sostener la independencia y ha ofrecido dotar a la nación de instituciones sabiamente liberales ¡Ojalá se realicen estas promesas! Contando con ellas, los republicanos que tenemos el sentimiento de perder el sistema bajo el que vivimos tantos años, al menos nos consolaremos con que se hayan salvado los bienes preciosos de la soberanía nacional y de la Reforma. Al dirigirnos a Vd. [...] creemos hacer un servicio a la causa liberal.[186]

El régimen imperial fracasó, pero no por ser una criatura raquítica engendrada por mentes seniles, embobadas por la nostalgia de la gloria virreinal. Por el contrario, sus autores fueron hombres "del siglo", herederos todos de la Ilustración, que intentaron dar una solución que creían vigorosa y racional a los problemas que planteaba

[185] Como lo demuestra, por ejemplo, el exilio de jefes como Miguel Miramón y Leonardo Márquez.

[186] Carta de Juan José Caserta, Jesús López Portillo, Vicente Ortigosa, Antonio Álvarez del Castillo y Rafael Jiménez Castro a José López Uraga, Guadalajara, junio 4, 1864, en ZAMACOIS, 1882, t. XVII, pp. 353-356.

el legado revolucionario. En el sueño de los imperialistas, este Estado viable, "sabiamente liberal", regía sobre un México próspero y dinámico. Aunados a los esquemas administrativos y legislativos que intentaron establecer a partir de 1864, los colaboradores de Maximiliano abrigaron también proyectos para transformar la atrasada y depauperada economía mexicana. Racionalización del poder público; desarrollo y modernización económicos: éstas eran las dos caras del proyecto imperialista. Ocupémonos ahora de la segunda.

LOS "INTERESES MATERIALES". LOS PROYECTOS ECONÓMICOS DE LOS IMPERIALISTAS*

El pensamiento económico, como ha demostrado Paul Gootenberg, aunque puede ser tan rico y tan creativo como el político, pese a ser a veces tan idealista, nunca se aleja demasiado, por su naturaleza, de las bases políticas y económicas que lo producen, y del contexto y los dilemas que permean estas bases.[1] Al "imaginar el desarrollo", los pensadores buscarán proteger y promover los intereses con los que se identifican. ¿Qué tipo de proyectos económicos fomentaron los imperialistas? No interesa aquí descubrir cómo funcionaba la economía mexicana de la época, ni analizar el desempeño de los diferentes ramos de producción, o los circuitos de intercambio comercial. Tampoco se intentará, a pesar de su importancia, hacer un examen exhaustivo de la política francesa y de su esfuerzo por controlar —siguiendo el patrón vigente del imperialismo europeo—[2] el sector financiero del imperio. Una vez más, nos centraremos en las propuestas de los imperialistas. Por un lado, ¿qué tipo de "economía nacional" pretendían construir?, ¿qué relación fiscal trataban de establecer entre Estado y ciudadanos?, ¿qué modelos buscaban implantar para asegurar el "desarrollo" de México? Para responder a estas preguntas, este capítulo analizará tres aspectos clave para el naciente Estado moderno, en un país preponderantemente rural, sin infraestructura y sin un mercado nacional integrado: las políticas fiscal, de fomento y agraria.

*Agradezco los comentarios y sugerencias que me hicieron los miembros del seminario de Historia de las Finanzas y el Crédito Público del Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora y el Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México.

[1] GOOTENBERG, 1993, p. 14.

[2] Este modelo de "imperio informal", de naturaleza básicamente económica, fue el dominante hasta 1875. SMITH, 1981, pp. 16-49; LANDES, 1969. Napoleón III

Por otro lado, intentaremos descubrir qué sectores de la élite económica estaban detrás de los proyectos imperiales. ¿A quiénes suponía beneficiar el quehacer económico del imperio? Partimos del supuesto de que el divorcio entre élite económica y poder político es imposible, si se pretende que este último sea relativamente estable, aunque los vínculos entre una y otro sean complejos, cambiantes y, muchas veces, difíciles de aprehender. Aquellos que buscaron erigir un trono en México, ¿qué tipo de intereses económicos pretendían proteger o promover? Una vez establecido el imperio, ¿cómo buscaron el emperador y sus allegados ganarse el apoyo de los diferentes sectores de la clase dominante?

El sistema impositivo: el Estado y los que lo mantienen

> ...que el gobierno conserve la más estricta economía, que no gaste sino lo más estrictamente necesario. Lo demás es un robo hecho a los ciudadanos, como cualquier otro [...] "el gobierno no es el *dueño*, sino el *administrador* de los bienes del ciudadano."
>
> Francisco Pimentel, citando a Benjamin Constant

Como ha señalado Leonor Ludlow, las finanzas públicas no sólo reflejan "la política del Estado", en tanto que los recursos de la Hacienda pública "provienen y se dirigen a la sociedad", sino que también traducen "los lazos de dependencia que todo Estado" mantiene frente a ésta.[3] Por otro lado, como lo demuestra el estudio de Gabriel Ardant, el sistema impositivo también refleja un ideal de sociedad, cierta concepción de lo que ésta debería ser —eliminando, para dar algunos

escribía a Élie Forey, comandante de las fuerzas intervencionistas, que la misión del ejército francés era establecer un gobierno estable que honrara sus deudas, poner "un dique al desbordamiento de los Estados Unidos", y establecer "su influencia bienhechora en el centro de América", para que ésta "creara salidas a [su] comercio y proporcionara las materias primas indispensables a [su] industria". Napoleón III a Forey, junio 3, 1862, en TAVERA, 1965, pp. 74-75. Agradezco a la doctora Leonor Ludlow sus comentarios sobre este punto.

[3] LUDLOW, 1996, p. 1.

ejemplos obvios, los privilegios fiscales, instituyendo derechos que graven el producto y no el capital, o estableciendo impuestos progresivos. Además, permite entrever el grado de control que ejerce el Estado sobre el territorio y, fundamentalmente, sobre los contribuyentes.[4]

El Estado moderno, garante del orden, único administrador del derecho y a veces promotor del desarrollo económico, es también un Estado ávido de recursos —mucho más que el rumboso aparato gubernativo del antiguo régimen. La historia de la consolidación del Estado moderno es también, entonces, la de la construcción progresiva de un sistema fiduciario eficiente que permita la captación regular y suficiente de recursos. En el caso del segundo imperio mexicano, ¿hasta dónde pudo el gobierno de Maximiliano imponer un plan de Hacienda? ¿Cómo se inscribe su política hacendística dentro de la gestación de un sistema tributario moderno en México?

En opinión de muchos imperialistas, los ambiciosos proyectos administrativos y legislativos que tanta ilusión les inspiraban quedarían en el papel, si no lograban hacer algo con la débil e ineficiente Hacienda pública mexicana. Por esto, el 6 de julio de 1864, Maximiliano, recién desempacado, giró instrucciones a Joaquín Velázquez de León, su ministro de Estado, para que formara una comisión con "personas sinceramente interesadas por la prosperidad del país, y dotadas de conocimientos especiales [que se dedicaran] con celo al estudio de sus necesidades, así como de sus elementos de riqueza y, en vista de todo [propusieran] las reformas que se [estimaran] adecuadas en los diversos ramos de la pública administración".[5]

Esta comisión estaría integrada por un grupo de "personas notables" de la capital, designadas por el emperador y por "un representante por cada clase de los diversos Departamentos".[6] Estos últimos serían electos, respectivamente, por los agricultores, los comerciantes, los mineros y los industriales de cada localidad que aparecieran en las listas de contribuciones de las prefecturas políticas.[7]

La comisión, si bien se trataba de un órgano consultivo, pues la decisión definitiva recaería finalmente sobre Maximiliano, debía

[4] Así, el Estado moderno tendría que disponer de ciertos instrumentos —como el sistema métrico-decimal, el catastro y el registro civil— para poder "ordenar las realidades de la vida social" y hacerlas gravables. ARDANT, 1972, pp. 156, 168, 201.

[5] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 45-49.

[6] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 48.

[7] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 48.

arreglar el "importantísimo" ramo de la Hacienda pública, "ramo principal y el que más exige, como tal, una preferente consideración". En sus instrucciones, el emperador, excesivamente ambicioso, dotaba a la comisión de amplias responsabilidades. Debía indagar "las causas que, independientemente de la guerra civil [hubieran] contribuido a que [las] rentas no [hubieran] producido lo suficiente para cubrir los gastos públicos", para después poder establecer un sistema tributario que gravara "equitativa y proporcionalmente" a los contribuyentes, sin "entorpecer las fuentes de la riqueza". También tenía que ocuparse del arreglo de la deuda exterior, catalogar los bienes nacionales que pudieran servir de garantía al crédito público, organizar los sistemas monetario y de pesos y medidas, y establecer las plantas y reglamentos definitivos de sueldos y pensiones. Con todo esto, formaría un presupuesto que nivelara "los recursos del Tesoro con sus cargas".[8]

Al proponer que fueran los miembros de las clases productivas quienes elaboraran el plan general de Hacienda, el imperio accedía a lo que —se ha visto— era uno de los reclamos de los sectores de la clase política aquí estudiados: que fueran hombres "prácticos", con la "ciencia de las cosas", aquellos que se ocuparan de la cosa pública. El éxito del sistema hacendístico, según algunos, dependía de que se aplicaran "a las operaciones de la Hacienda pública los procedimientos rápidos y sencillos del comercio en los negocios privados".[9] Pero sobre todo, como decía la carta a Velázquez de León, los miembros de la comisión, por reunir "el conocimiento práctico de las necesidades de la agricultura y la industria [procurarían] conciliar como mejor [conviniera y fuera] de justicia, los diversos intereses del país, en el que [abundaban] en tan grande variedad los elementos de riqueza".[10] Así, la creación de la Comisión de Hacienda respondía a la exigencia de "liberales" y "conservadores", de que la contribución fuera "discutida y concedida por los contribuyentes".[11] Francisco Pimentel, rico hacendado, describía la instauración de la Comisión como "un acto de *liberalismo*, un mentís solemne a los hombres superficiales y de mala fe que [...] han querido hacer creer al pueblo que *monarquía* es sinónimo de *despotismo*. Compárese esta conducta con la que han observado nuestros gobiernos republicanos, y dígase dón-

[8] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 45-49.
[9] "La cuestión hacendaria", en *La Razón*, febrero 3, 1865.
[10] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 46.
[11] PIMENTEL, 1903, t. III, p. 294.

de está el despotismo, si en la monarquía o en la república".[12] Se pretendía de este modo que los intereses de los propietarios —agricultores, mineros, industriales y comerciantes— estuvieran representados, y por lo tanto protegidos de los abusos del fisco, para que "la actividad espontánea de los pueblos sólo [sintiera] la acción del gobierno en la protección que les [impartiera]".[13]

En enero de 1865, la comisión presentó al Consejo de Estado un nuevo plan de Hacienda. Para nuestro pesar, éste no vería "la luz pública".[14] El Consejo, preocupado por la operabilidad del sistema propuesto, prefirió optar "por la subsistencia y la reforma progresiva de las contribuciones".[15] ¿Por qué el gobierno imperial no estuvo dispuesto a saltar al vacío armado con el flamante y novedoso plan de Hacienda que había mandado a hacer? La opinión del Consejo de Estado, escribía José Urbano Fonseca, era "contraria a toda innovación, que [había tenido y tenía] por muy peligrosa en materias hacendarias". Los reformistas se encerraban en un círculo vicioso: el sistema rentístico no podía variarse, "mientras no estuvieren asegurados [con el sistema vigente] para el gobierno, los ingresos con que han de hacerse los gastos de la administración"; y el sistema vigente nunca producía recursos suficientes.[16] Así, el régimen imperial conservó, sin querer queriendo, lo esencial de la estructura hacendística de regímenes anteriores.[17] Más valía —escribía Morán y Crivelli— mantener un sistema "gravoso y vejatorio" que destruir una renta "que el tiempo y el hábito [hubieran] hecho aceptables".[18]

De esta manera, como lo demuestra Manuel Payno, el sistema hacendístico imperial fue básicamente el mismo que el de la República —con la excepción de las tan resentidas contribuciones extraordina-

[12] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública (art. 2º)", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864. El énfasis en el original.

[13] "Comisión de Hacienda", en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 46.

[14] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 13, 1865.

[15] "Plan de Hacienda", en *La Sociedad*, enero 24, 1865.

[16] Dictamen de José Urbano Fonseca, enero 12, 1865. AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[17] PAYNO, 1980, p. 919. Véase también RHI SAUSI, 1996.

[18] "Discurso que, en apoyo del dictamen de la mayoría de la sección primera sobre no ser admisible el proyecto de la contribución predial presentado por la comisión francesa, pronunció Tomás Morán y Crivelli, vecino de Puebla y representante del departamento de Tlaxcala". AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

rias como la de alojamientos, que servían para sufragar parte de los gastos del Ejército Expedicionario. Se mantuvieron la Ordenanza de aduanas de 1856, el ramo de alcabalas —general, de pulques, del tabaco, del aguardiente y de traslación de dominio—, las contribuciones directas —sobre fincas rústicas y urbanas, giros mercantiles y establecimientos fabriles—, y otros rubros, como los derechos de oro y plata, los peajes, el papel sellado, etc.[19] La centralización de todos los ramos de la recaudación, con excepción de los municipales, decretada desde julio de 1863, parecía ser una innovación importante.[20] Sin embargo, parece que ésta no pudo llevarse a cabo. Para fines de 1864, la recaudación de cada lugar iba a dar a la Administración Principal de Rentas de cada departamento, y no —como se había propuesto— a la General de la ciudad de México.[21]

Durante el imperio pervivieron entonces no sólo las instituciones fiscales —de un sistema supuestamente rechazado— y "la práctica reglamentaria mexicana", sino aun el personal de las oficinas de Hacienda. Sebastián Camacho estuvo a cargo del Ensaye mayor desde 1855 hasta la caída del imperio, y durante los meses posteriores a ésta. Al frente de las oficinas de rentas, de correos, de peajes, se encontraban "antiguos administradores" como Agustín Tornel.[22] Es notable, a lo largo del siglo XIX, la subsistencia del sistema fiscal del primer periodo de vida independiente —esa complicada colección de derechos heredados de la colonia, como la alcabala, y de impuestos "modernos", como las contribuciones directas, mal aceptadas y difíciles de cobrar.[23] La permanencia de un personal político constantemente reciclado, respondía a la necesidad de todos los gobiernos decimonó-

[19] PAYNO, 1980, pp. 237, 267, 309-310, 321-322, 343 y 358.

[20] "Caudales públicos," julio 16, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 65. Se suprimió, lógicamente, la contribución federal, julio 29, 1863, en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 155.

[21] PAYNO, 1980, p. 322.

[22] Esto sucedía aún en aquellas oficinas —como las aduanas del Golfo, a cargo de Luis J. Rolland— que estaban a cargo de los franceses. Administradores, contadores y comandantes de resguardo eran mexicanos. Tornel estaba a cargo de la Administración de Peajes. En el caso de la de Correos, Payno afirma que los antiguos empleados de la época de Zuloaga y Miramón, a la salida del gobierno republicano, se "apoderaron de los empleos [...] que estimaban como un patrimonio personal". PAYNO, 1980, pp. 235-237, 267, 295 y 358.

[23] Leonor Ludlow lo ha llamado un "sistema tributario imaginario". LUDLOW, 1996, p. 12.

nicos —especialmente pronunciada en el campo hacendístico— de rescatar, independientemente de su cariz ideológico, a un personal "técnico" que tuviera los conocimientos básicos y los contactos personales necesarios para hacer funcionar la maquinaria estatal.[24]

Los problemas del fisco serían entonces prácticamente los mismos para todos los gobiernos del naciente Estado-nación mexicano, llámense república federal o central, dictadura, o imperio:[25] dependencia pronunciada de los ingresos aduanales, imposibilidad de abandonar las contribuciones indirectas, incapacidad de centralizar las rentas. El gobierno central estuvo condenado a vivir del crédito. La "aventura fiscal" del imperio pone de manifiesto los importantes aspectos de continuidad que encierra este periodo, otrora descrito como exótico y prácticamente ajeno a la historia nacional; la pervivencia de un sistema, de un personal, de una problemática. La imposición de un esquema tributario nacional "moderno" más o menos eficiente, no se lograría prácticamente hasta el porfiriato, y aun entonces con dificultad, como lo demuestra la ardua negociación que consiguió, en 1896, la abolición de la alcabala.[26]

Los contribuyentes

Como los funcionarios, aquellos miembros de la élite económica que expresaron su opinión a través de los periódicos de la capital —o, en el caso de Morán y Crivelli, en el seno de la Comisión de Hacienda y después en el Consejo de Estado— también se mostraron rejegos ante la idea de cambiar el laxo sistema de contribuciones que, a final de cuentas, les permitía pagar poco —como propietarios y productores— y evadir fácilmente al fisco.[27] Sólo un autor reclamaba como

[24] Véase, para el caso de los diputados, NORIEGA, 1994.

[25] Como ha indicado Luis Jáuregui, en el campo de las finanzas públicas, la política económica responde menos a las doctrinas ideológicas y más a las necesidades. JÁUREGUI, 1993, p. 363.

[26] CARMAGNANI, 1995, pp. 235-240.

[27] José Urbano Fonseca escribía que, en México, en vez de haberse formado "hábitos de pago" se habían formado "hábitos contrarios, cuando se [trataba] de las arcas públicas, hasta llegar a hacer poco escrúpulo de pagarle a éstas [...] personas que tendrían por una afrenta imperdonable la de defraudar aun la cosa más pequeña a un particular". Dictamen de José Urbano Fonseca, enero 12, 1865. AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos. Es posible que la recaudación a nivel local y estatal haya sido mucho más eficiente.

urgente la transformación completa de la Hacienda pública. Este hombre, también miembro, según *La Razón*, de la Comisión, escribía que: "Las reglas ordinarias de la prudencia, que no permiten ninguna brusca transición, no [podían] aplicarse en el caso en que se [trataba] de sustituir el camino de la inmoralidad y de la confusión, de la ignorancia y del empirismo por el de la justicia y la verdad, la inteligencia y el exacto conocimiento de los grandes intereses de la sociedad".[28] Según este autor, la institución hacendística mexicana, por el "predominio en las funciones gubernativas" que habían ejercido injusta e imprudentemente los empleados de Hacienda, se había convertido "en una esfinge raquítica y aterradora, en medio del profundo y universal trastorno [...], verdadero anacronismo en esta época de profunda movilidad".[29]

Para reformar las "funestas instituciones hacendísticas", este editorialista sugería se introdujera, en el cobro de los impuestos aduanales, el "interés particular", representado por la tutela de los acreedores extranjeros del erario mexicano. Las potencias europeas tenían gran interés en que se moralizase la recaudación fiscal en México, pues sólo entonces podría consolidarse la paz, y garantizarse la seguridad de sus súbditos y capitales. Las potencias podían reprochar a México "el despilfarro de sus rentas y la impunidad del contrabando", pero estaban entonces obligadas a colaborar para coartar estos males: los acreedores europeos y los cónsules mexicanos debían expedir, con cada cargamento que saliera para México, un documento donde se estableciera el monto total de la mercancía exportada, sin el cual, no podría internarse en puerto mexicano. Ya en México, la autoridad portuaria debía verificar que el documento y el cargamento coincidieran. Por otra parte, tendrían que reducirse los "derechos tan excesivos" que se cobraban en las aduanas marítimas mexicanas.[30]

En cuanto a las contribuciones sobre productos, "toda la teoría" del articulista de *El Pájaro* se reducía a que todo mexicano o extranjero residente, cuyos bienes superaran los 1 000 pesos, no pagara anualmente otra contribución o impuesto que 6.5% de los productos de su capital, industria, profesión o giro. Su sistema era recomendable, en primer lugar, porque "[unificaba] los elementos de nuestra Ha-

[28] "Hacienda pública", en *El Pájaro Verde*, noviembre 7, 1864.
[29] "Hacienda pública", en *El Pájaro Verde*, noviembre 2, 3, 1864.
[30] "Hacienda pública", en *El Pájaro Verde*, noviembre 10, 12, 14, 1864.

cienda", alcanzándose así "el supremo grado de perfección del sistema financiero". Quedarían eliminadas todas las demás contribuciones arcaicas, vejatorias y confusas, como las alcabalas, el papel sellado y las costas judiciales. La contribución predial —como la derrama de 1%, que no había sido más que la manera en que "el juarismo suplía su ignorancia proverbial en materias financieras, y su perpetua e irremediable miseria"— debía eliminarse, pues desalentaba la inversión en bienes raíces, cuando este tipo de propiedad ya había soportado tan "rudos quebrantos".[31]

Para establecer el monto del impuesto único, bastaría con la declaración de los contribuyentes, pues éstos comprendían que no eran "perdidos y estériles los sacrificios de contribuir a los gastos públicos, supuesto que con ellos se [conservaba] la sociedad y la vida, y el honor y la familia, y la fortuna". No debía temerse la evasión fiscal, pues no era creíble, escribía el iluso hacendista "que el egoísmo y la degradación [hubieran] corrompido a tal grado los sentimientos y la convicción de la generalidad de nuestros compatriotas, que todavía después de quedar libres de todos los impuestos antiguos, y siendo tan exiguo el que se propone, se envilecieran, procurando reducir sus rendimientos por ahorrarse una miserable suma".[32] Frente al optimismo del innovador sistema propuesto en las páginas de *El Pájaro*, Francisco Pimentel, a pesar de su acendrado liberalismo, reconocía que de poco servirían para establecer el monto de las contribuciones, las manifestaciones de los propietarios de fincas rústicas, pues éstos "no [decían] sino lo que les [parecía]".[33]

Para don Francisco, las funciones y atribuciones de la Hacienda pública eran eminentemente claras: los propietarios se desprendían de una "parte pequeña" de sus fortunas, para que el gobierno cuidara de sus intereses.[34] Se trataba prácticamente de una transacción mercantil. Es interesante contrastar esta concepción de la carga fiscal, con la de los pequeños contribuyentes capitalinos que ha estudiado María José Rhi Sausi. Los pequeños comerciantes y artesanos, cuya precaria situación les impedía hacer frente a las cargas tributarias, alegaban

[31] "Hacienda pública", en *El Pájaro Verde*, noviembre 15, 18, 1864.

[32] "Hacienda pública", en *El Pájaro Verde*, noviembre 15, 18, 1864.

[33] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad*, octubre 11, 1864. Para saber más sobre este fascinante personaje, véase GARZA CUARÓN, 1990 y Enrique Semo, en PIMENTEL, 1995.

[34] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad*, octubre 11, 1864.

pobreza para evitar su pago, y apelaban a la caridad y benevolencia del gobierno en turno. Se trataba, como apunta la autora, de una respuesta de tipo arcaico, en la que se recurría al soberano como padre bondadoso.[35] La de Pimentel es ya una visión moderna: la obligación fiscal es percibida prácticamente como el pago de un servicio; implica una serie de responsabilidades del Estado con el contribuyente, y condiciona el pago de impuestos al cumplimiento de estas últimas por parte del poder público.

Según Pimentel, para establecer un buen sistema rentístico —con la participación y la venia de los propietarios, claro está— el imperio no necesitaba adoptar indiscriminadamente todos los adelantos de la economía política, cortando a México "un *vestido a la europea*",[36] sino aplicar con criterio ciertas reformas. Lo primero que tenía que hacer era eliminar las alcabalas. Este impuesto representaba, sin duda, la forma más sencilla de gravar el producto, los frutos del capital. Que las contribuciones recayeran sobre el producto era "admitido por todos los economistas, como que era de sentido común";[37] sin embargo, las alcabalas causaban a los economistas "verdaderos ataques de bilis", eran "un resto de la barbarie de la edad media"; paralizaban el comercio, causaban mil vejámenes, sacrificaban a los pobres, arruinaban a muchas familias, hacían odiosa a la autoridad pública, complicaban la administración y, para terminar, producían muy poco.[38]

El gobierno tenía entonces que abandonar este tipo de imposiciones, y buscar otros recursos. En cuanto a las contribuciones directas, cobrar el impuesto sobre el producto de las fincas urbanas era fácil, pues los arrendamientos de éstas eran "muy conocidos y fáciles de averiguar". No era éste el caso para las fincas rústicas, ya que el gobierno tendría que colocar en cada Hacienda a un interventor, un tenedor de libros y un testigo de todas las operaciones, y todos estos funcionarios serían sobornables. Pimentel proponía una solución alterna, que además no infringía la libertad de los propietarios para disponer como quisiesen de su propiedad. Para gravar la producción de la propiedad rural —fuente principal de la riqueza de Pimentel— se establecería en cada localidad una junta calificadora, compuesta

[35] RHI SAUSI, 1996, pp. 96-97 y 125.

[36] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad*, octubre 11, 1864.

[37] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad*, octubre 11, 1864.

[38] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública. (art. 3º)", en *La Sociedad*, noviembre 5, 1864.

de "hombres prácticos, rancheros inteligentes" que calcularían lo que estas fincas darían en arrendamiento. De este "modo sencillo", el gobierno dispondría de una entrada fija, no se molestaría a los propietarios más que una vez, y estos no tendrían que hacer el poco productivo gasto para valuar sus fincas.[39]

De cualquier manera, según el hacendado, sociólogo, etnógrafo, historiador, economista y filólogo hidrocálido, las contribuciones sobre propiedades rurales debían ser lo más moderadas posibles.[40] La base principal de la Hacienda pública en México no debían ser estos impuestos, sino los productos de las aduanas marítimas y fronterizas, las cuales no tenían "los inconvenientes de las interiores".[41] Además, el gobierno podría imponer una contribución sobre el tabaco, sin estancarlo —pues el gobierno tenía por objeto "administrar la justicia y el derecho, y no preocuparse en preparar cajetillas de cigarros"—, contribución indirecta que, sin embargo, no sería gravosa como las alcabalas, pues gravaba un efecto "de puro gusto" y no de primera necesidad.

Otras voces se levantaron con argumentos similares para preservar a la propiedad raíz de los embates del fisco. Morán y Crivelli, atacando el proyecto de impuesto predial propuesto a la Comisión de Hacienda por Manuel Piña y Cuevas y Joseph Budin, decía que éste era sin duda "el mejor sistema en las naciones cuya propiedad territorial [estaba] muy subdividida", pero que en México, sería "extraordinariamente gravoso al corto número de propietarios".[42] Un escritor anónimo, respondiendo a Pimentel, opinaba que incluso el sistema de juntas calificadoras era arbitrario y poco confiable, pues los integrantes de éstas siempre serían o allegados del hacendado —por ser sus dependientes, medieros u obligados— o sus resentidos enemigos. Mientras se conseguía la "perfecta estadística", necesaria para el cobro de impuestos directos, bien podía la Hacienda pública descansar sobre las tan vituperadas alcabalas que, a su modo de ver,

[39] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad,* octubre 11, 1864.

[40] PIMENTEL, 1903, t. III, p. 294.

[41] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad,* octubre 11, 1864.

[42] "Discurso que en apoyo del dictamen de la mayoría de la sección primera sobre no ser admisible el proyecto de la contribución predial presentado por la comisión francesa pronunció Tomás Morán y Crivelli, vecino de Puebla y representante del Departamento de Tlaxcala". AGN, *Segundo Imperio,* vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

tenían muchas ventajas: las pagaban todas las clases de la sociedad, y el contribuyente, al pagar sus impuestos cuando compraba sus bienes, pagaba los impuestos "con gusto" y "cuando [tenía] dinero para ello": sin quejarse, sin acordarse siquiera en ese momento del gobierno, "sino cuando mucho, del comerciante carero".[43] Y sobre todo, como diría sin embozo Morán y Crivelli, la alcabala protegía al agricultor, "porque lo [indemnizaban] los consumidores".[44]

Así, el gobierno imperial, como todos aquellos que lo habían precedido desde la Independencia, se hallaba frente a unas élites que, si bien admitían que debían contribuir al gasto público —como quien paga un seguro—,[45] y reconocían que "el gravísimo mal estado de la Hacienda pública [era], sin duda, el mayor obstáculo" para la consolidación del imperio,[46] harían lo posible por evadir al fisco. La aversión hacia impuestos que gravaran la propiedad raíz o sus productos, era especialmente marcada. Esto sugiere la importancia para los grupos adinerados, independientemente del origen de su fortuna, de la tierra como "valor refugio" para el capital. Propietarios como Pimentel y Morán y Crivelli se resistieron terminantemente a deslindar y valuar sus fincas —Pimentel lo consideraba "impracticable"—[47] o a tener que declarar sus productos, pues muchos agricultores, alegaba Morán y Crivelli, "no seguían una contabilidad exacta" y había algunos que "no podían llevarla".[48]

Para hombres como éstos, si el gobierno quería aumentar sus ingresos, tenía que poner en orden la administración tributaria, pues

[43] "Remitido", en *La Sociedad*, noviembre 7, 1864.

[44] "Discurso que en apoyo del dictamen de la mayoría de la sección primera sobre no ser admisible el proyecto de la contribución predial presentado por la comisión francesa pronunció Tomás Morán y Crivelli, vecino de Puebla y representante del departamento de Tlaxcala", en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[45] Francisco Pimentel, "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública (art. 2º)", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

[46] "Prensa de la capital. El Imperio", en *La Sociedad*, enero 22, 1865.

[47] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública (art. 2º)", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

[48] "Discurso que, en apoyo del dictamen de la mayoría de la sección primera sobre no ser admisible el proyecto de la contribución predial presentado por la comisión francesa, pronunció Tomás Morán y Crivelli, vecino de Puebla y representante del departamento de Tlaxcala." AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

sus "penurias" provenían más bien de "vicios de administración" que del sistema mismo. Si se eliminaba "la ignorancia y la mala fe de los empleados", se haría mucho por solucionar el problema,[49] sin necesidad de buscar nuevas maneras de gravar a la agricultura, a la industria y al comercio. En primer lugar, tenía que eliminarse la arbitrariedad, pues era "bien sabido" que, en México, las contribuciones ordinarias nunca habían "parecido gravosas". Al contrario, la "desesperación general" era provocada por las exacciones y gabelas efectuadas "fuera del orden común".[50] Si el gobierno moralizase su sistema de recaudaciones con "administradores inteligentes, enérgicos e íntegros", aumentaría sus rentas, sin necesidad de molestar a los propietarios.[51] Aquí se nota claramente la falta de un "compromiso financiero-político" —como lo ha llamado Pedro Pérez Herrero— entre élites y gobierno central, sin el cual era imposible la imposición de un sistema tributario relativamente funcional —ya fuera de tipo moderno o de antiguo régimen.[52] En su alocución frente al Consejo de Ministros en mayo de 1866, José Ma. Lacunza, encargado de los negocios de Hacienda, declaraba que: "El sacrificio que imponen las contribuciones [era] el que [pagaba] la independencia y el orden; la seguridad de cada individuo ¿Se quieren estas cosas? Es preciso pagarlas".[53]

Sin embargo, la élite económica y social no confiaba, al parecer, en que el gobierno imperial pudiera efectivamente garantizar estos bienes. Como lo demuestra, por ejemplo, la constante variación en las leyes de contribuciones directas, el apoyo contable que darían los grupos de poder económico al gobierno de Maximiliano sería más bien parco.[54] La oligarquía del centro del país, esa "élite nacional"

[49] "La cuestión hacendaria", en *La Razón*, febrero 3, 1865.

[50] "Hacienda pública", en *La Razón*, diciembre 30, 1864

[51] La Aduana de Puebla, argüía un autor, había aumentado sus ingresos en $92 475 sobre los de 1863 entre julio y noviembre de 1864, sin necesidad de reformas a las contribuciones. "La cuestión hacendaria", en *La Razón*, febrero 3, 1865.

[52] PÉREZ HERRERO, 1991, p. 258. Este periodo queda fuera del marco estudiado por Pérez Herrero, pero considero que el problema pervive más allá de la revolución de Ayutla.

[53] "Informe con que el director de los negocios de Hacienda dio cuenta...", en *El Diario del Imperio*, mayo 28, 1866.

[54] Véase *infra*. Manuel Payno escribía: "los ricos se acercaron [al Imperio] en los días del Tabor, cuando había chambelanatos, cruces y escudos [...] Ni uno solo le abrió sus cajas en los días de pobreza: ni uno solo lo acompañó en los días de luto. Los agiotistas y especuladores [...] no rodearon al trono sino para sacar unas

en formación, "estuvo", pues, con el imperio, como siempre había estado con quien ostentara el poder: de manera aleatoria, interesada y temporal.[55]

La aparente imposibilidad de gravar a la masa de la población, se vio agravada por el arraigo de un modelo alterno de financiamiento estatal: el del agio. En teoría, se condenaba universalmente que el Estado dependiera de un puñado de prestamistas que exigían réditos exorbitantes.[56] La usura era esa "inmoralidad profunda que [roía] a la sociedad como un cáncer, aniquilando [...] todas las fuentes de la riqueza pública y privada".[57] No ofrecía una verdadera solución, pues al no invertirse estos recursos "para fomentar empresas de pública utilidad que [rindieran] lo bastante para pagar sus réditos", tenía el "gravísimo inconveniente de descontar el porvenir en obsequio del presente".[58] Además, promovía entre los mexicanos la pésima costumbre de no querer "vivir de los recursos fijos con que [contaban]".[59]

Que fueran los agiotistas los que financiaban el eterno déficit del Estado central mexicano, acarreaba además un problema grave: la injerencia de éstos en la política, y su apropiación de los recursos públicos.[60] Para Gabriel Sagaceta, la usura era un "pecado público", y por él se había desatado sobre México "la cólera del Cielo". La "desgracia" del Erario ponía en manos de los prestamistas:

---

letras contra París, y algunas órdenes de pago contra la Aduana". PAYNO, 1980, p. 927. Debería cuestionarse entonces la imagen de un gobierno imperial apoyado por una burguesía aristocratizante, frente a un ejército juarista de artesanos, obreros, pequeños propietarios, respaldados por la masa campesina y urbana. FLORES CABALLERO, 1972, p. 125.

[55] Como había apoyado antes a los liberales juaristas y como apoyaría posteriormente la "candidatura de plata" de Sebastián Lerdo de Tejada en contra de Díaz. LUDLOW, 1995, p. 408. Pensamos que se puede hablar de una "élite nacional en formación" al referirnos a esos grupos de negociantes prestamistas, nuevos propietarios —gracias, entre otras cosas, a la desamortización— con intereses económicos muy diversificados y acreedores del Estado.

[56] Habitualmente de 300% anual. TENENBAUM, 1985, p. 81.

[57] "La usura y su remedio", en *La Razón*, noviembre 22, 1864.

[58] "Prensa de la capital. Cómo debe suscribirse el presupuesto", en *La Sociedad*, agosto 29, 1865.

[59] "Moral pública", en *La Sociedad*, agosto 25, 1864.

[60] Notablemente de los ingresos aduanales, únicos fiables. Véase TENENBAUM, 1985.

> todos los hilos de la Hacienda pública [...] sólo ellos proporcionaban los fondos y por lo mismo daban la ley, ellos conocían antes que el gobierno, las necesidades de la administración, ellos daban y variaban los valores del crédito público, ellos tenían sus agentes en las mismas oficinas [y] tuvieron modo para neutralizar las disposiciones más acertadas [...], prevalecieron sobre las más severas y más rectas reglas de la economía, de la contabilidad y de la responsabilidad.[61]

Sin embargo, ¿cuáles eran las opciones del Estado, si no quería acudir a los prestamistas? En definitiva, era mucho más fácil pedir prestado a los "amigos" del gobierno, siempre dispuestos a un arreglo, que salvar los obstáculos que, se ha visto, dificultaban el establecimiento de un sistema impositivo confiable.

En 1866, José Ma. Lacunza afirmaba que, si México quería conservar su independencia, "las entradas propias de su Erario" debían ser "bastantes para completar sus gastos inevitables", ya que "una nación como una persona, no [podía] vivir constantemente a préstamos, a costa ajena".[62] No obstante, este mismo funcionario escribiría a Maximiliano, en mayo de 1866, que las "escaseces" de la Hacienda imperial y los apuros en que se encontraba para pagar sus deudas eran un "mal más aparente que real", pues el comercio conocía "por más que el gobierno lo disimule, el estado [del Tesoro], mejor que [el emperador] y su ministro de Hacienda". Según Lacunza, con decir a estos prestamistas "sin disfraz, 'no puedo pagar hoy a V.V., no puedo fijar el plazo, pero les aseguro que les pagaré'", el gobierno conseguiría dinero fresco. Ya don José María, a tres días de entrar al Ministerio, había logrado que Cayetano Rubio y Mauricio Campos le prestaran dinero para liquidar las deudas urgentes de la Caja de Morelia.[63]

De esta manera, el sistema del agio, si bien era arbitrario, gravoso y contrario a todos los principios de uniformidad, igualdad y regularidad que teóricamente querían imponerse al funcionamiento hacendístico, era un sistema que convenía tanto al gobierno como a sus

[61] Carta reservada de Gabriel Sagaceta a Ángel Iglesias, secretario del emperador, julio 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 31: Gabinete del Emperador, Correspondencia.

[62] "Informe con que el director de los negocios de Hacienda dio cuenta...", en *El Diario del Imperio*, mayo 28, 1866.

[63] Carta de J. M. Lacunza a Maximiliano, México, mayo 14, 1866, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 31: Gabinete del emperador, Al Emperador, Consejo de Ministros. Para más información sobre la gestión de Lacunza, véase PANI, 1999b.

financieros. Esto explica quizás la reticencia de los capitalistas mexicanos a participar en la creación de un banco central. La primera concesión a los banqueros franceses, Hottinguer y Cía., había sido revocada porque el gobierno imperial consideraba que debía ser más importante la presencia del capital mexicano.[64] Sin embargo, a pesar del cabildeo de personas como Nathaniel Davidson, representante de la casa Rothschild en México, los negociantes mexicanos no mostraron "voluntad alguna" de participar en el proyecto.[65] Probablemente consideraron que dicha institución, de capital inglés y francés, que se pretendía fuera "el cajero del Estado", afectaría el control que ejercían los comerciantes-agiotistas sobre el crédito público.[66]

Así, como se ha visto, tanto el gobierno imperial como sus antecesores, tendrían que seguir el "modelo financiero estatal basado en déficits permanentes y en la contratación de préstamos a tasas usurarias",[67] modelo con el que lucraban los miembros de la "élite del dinero" de la ciudad de México. Sin embargo, Carlos Marichal afirma que con la caída del imperio, este patrón de financiamiento desaparece: quiebran las casas financieras fundadas por los ingleses entre 1824 y 1840, así como las casas de los agiotistas locales.[68] Si esto es cierto, podría suponèrse que las acciones de Matías Romero durante

[64] Carta a Martín Darán y Co. de Hottinguer y Fould, París, febrero 28, 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 31: Gabinete del Emperador, Correspondencia. En esta carta, los concesionarios indican que buscarán la participación de Nathaniel Davidson y de las casas Barrón Forbes, P. Bermejillo, y Béistegui e hijos. Martín Darán era un hispano-mexicano cuya agencia de comisión, establecida en la ciudad de México a mediados de siglo, realizaba operaciones de giro, préstamo, cambio y descuento. LUDLOW, 1995, pp. 407-408. Para más sobre la "disputa financiera" que se desató durante el imperio, véase LUDLOW, 1998.

[65] Carta de Nathaniel Davidson a Rothschild, diciembre 10, 1864, en GILLE, 1965, p. 235. Carta de Nathaniel Davidson a Félix Eloin, octubre 27, 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 10: Ministerio de Estado, Proyectos. En esta carta, el representante de la casa Rothschild indica al jefe del gabinete del emperador que algunos mexicanos ya se habían comprometido a suscribir 2 500 000 pesos al capital social del banco. Éste debía ser de 20 000 000 de pesos.

[66] Se trataba de Rothschild, Barings, International Financial Society, Crédit Mobilier, y Glyn Mills & Co. LUDLOW, 1993, p. 335. "Proyecto para el establecimiento de un Banco Nacional" (en francés), en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 10: Ministerio de Estado, Proyectos.

[67] La expresión es de MARICHAL, 1991, p. 446.

[68] MARICHAL, 1991. Quizás el caso más aparatoso sea el de los Martínez del Río. BEATO, 1978, pp. 57-108.

la República restaurada —reordenación fiscal, adopción del timbre e intento de abolir las alcabalas—,[69] así como el rechazo del gobierno de Juárez a reconocer los arreglos concertados con deudores extranjeros por el gobierno imperial, consolidaron un sistema impositivo federal relativamente eficiente. Éste, sin embargo, no parece haber sido el caso. Leonor Ludlow registra el restablecimiento de varios de estos negociantes con el arribo de Sebastián Lerdo de Tejada a la presidencia,[70] y la pervivencia de muchos de ellos hasta bien entrado el porfiriato —especialmente ilustrativo es el caso de los Escandón— parece sugerir que, como el imperio, el gobierno republicano restablecido tampoco logró resolver lo que quizás aun hoy en día —toda proporción guardada— es uno de los problemas fundamentales del Estado mexicano: la incapacidad de crear la legitimidad indispensable a un régimen hacendístico efectivo.

Los impuestos

Ante la resistencia de la clase adinerada a que se estableciera un sistema tributario razonable, al gobierno imperial no le quedó más remedio que mantener el sistema existente y esperar que una mejor organización administrativa y la aplicación de la "debida uniformidad" en los impuestos, impidiera "que la satisfacción del impuesto [viniera] a ser voluntaria, sino que la [pagaran] igualmente todos los que debían pagarla".[71] A pesar de la renuencia de los contribuyentes, y de la casi imposibilidad de aumentar las rentas del erario, los presupuestos de egresos del imperio fueron exageradamente altos, en comparación con los republicanos, si bien, como se ha visto, debían ser sufragados con los mismos ingresos fiscales: mientras que el presupuesto de Payno para 1856 había sido de poco más de 14 000 000, y el de Núñez para 1862 de poco más de 8 000 000, el presupuesto para el año de 1865 fue de 39 026 565 pesos, y el de 1866 se elevó hasta 48 263 370.[72] Cabe aquí destacar lo elevado de la lista civil de los emperadores: Maximiliano gastaba en un mes el doble de lo que se asignaría para todo el año de 1868 a la oficina del presidente Juárez.

[69] LUDLOW, 1995, p. 409.

[70] LUDLOW, 1995, p. 408.

[71] Dictamen de José Urbano Fonseca, enero 12, 1865. AGN, *Segundo Imperio*, vol. 13: Consejo de Estado, Proyectos.

[72] PAYNO, 1980, pp. 601 y 675-676.

La estructura de los presupuestos de egresos, o sea los rubros en los que el Estado proponía invertir los caudales públicos, también ofrecen indicios sobre las prioridades económicas y políticas del gobierno. Desafortunadamente, se dispone solamente del presupuesto de 1866, que Payno incluye en su monumental crítica a la Hacienda imperial. Para este año, dentro de un presupuesto de 26 896 108 pesos, el gobierno pretendía erogar poco más de 5 000 000 de pesos en gastos administrativos y suntuarios —gastos de la Corte, sueldos, gastos de recaudación, pensiones, etc. El imperio subvencionaría empresas de infraestructura —vapores, ferrocarriles y a los departamentos de Yucatán— con 2 232 500 pesos. Así, la mayor parte del presupuesto —18 107 764— se dirigiría al pago de la deuda pública, suma de la cual sólo 2 251 781 pesos no saldrían del país.[73]

De esta manera, el presupuesto de 1866, de haberse podido ejecutar, hubiera significado una importante fuga de capitales, frente a una presencia más bien pobre del Estado en la inversión interna. Sin embargo, en abril de 1866, se sumó a este presupuesto un monto de 21 367 761 pesos, que incluía, además de otros créditos reconocidos —por 773 365—[74] los gastos de los ocho Ministerios. El Ministerio de Guerra devoraba más de la mitad de la suma asignada —12 507 154 de 20 594 396. Le seguían el Ministerio de Fomento, con más de 4 000 000, y el de Gobernación, lo que demuestra el interés del gobierno imperial por el fomento de la economía y por asegurar la seguridad pública en el interior, aunque su capacidad de garantizar estos bienes estuviera más bien limitada.[75] Así, el presupuesto de 1866 muestra un Estado ahogado, inmovilizado, tanto por sus compromisos internacionales como por la guerra interna. Como escribía Manuel Payno, fue esta "incapacidad hacendística" el "verdadero cáncer del imperio", y lo que lo condenó al fracaso.

[73] PAYNO, 1980, pp. 681-686. El gobierno imperial debía pagar casi 11 000 000 para amortizar la deuda exterior contraída en Londres, más de 1 000 000 a las convenciones inglesa, española y del padre Morán, y casi 5 000 000 al ejército francés, según la Convención de Miramar. La deuda interior, registrada pero aún no reconocida, ascendía a más de 75 000 000.

[74] A Francisco de P. Portilla, Numa Dousdébés y a Nathaniel Davidson, además de las letras para el enganche de las tropas austríacas. PAYNO, 1980, p. 686.

[75] El Ministerio de Estado recibía 325 089 pesos, el de la Casa Imperial 33 000 pesos y el de Instrucción Pública 464 000 pesos.

¿Cómo pretendían los funcionarios del imperio cubrir estos gastos exorbitantes? Ya se ha mencionado que los planes de Hacienda del imperio se quedaron en proyectos vagos y directivas generales.[76] Los intentos del gobierno imperial por remediar "las necesidades urgentes del Tesoro" fueron limitados y coyunturales, y su "éxito" —por llamarlo de algún modo— siempre sometido a su poco probable aceptación por parte de los contribuyentes. Por ejemplo, Maximiliano suprimió —"provisionalmente y en espera de poder someter las tarifas [...] a disminuciones progresivas"— la rebaja de 50% a los derechos aduanales que había ordenado el general Elías Forey, comandante de las tropas intervencionistas, en mayo de 1863.[77] El diario *La Razón* defendió esta medida frente a los ataques del periódico francés *L'Estafette*: regresaba las cosas a su estado normal, pues la rebaja de Forey, según el periódico dirigido por Anselmo de la Portilla, no había sido más que una "medida estratégica" para atraer el comercio marítimo a los puertos controlados por la intervención. Con la ocupación de la mayor parte del país, la necesidad de ésta había pasado.[78] Como ya se ha visto, los aranceles altos eran aprobados por un sector importante de la opinión. Sin embargo, en respuesta a "la solicitud elevada a Su Majestad" por algunos comerciantes de Liverpool primero, y por los comerciantes del Pacífico después, el gobierno imperial concedió una prórroga a los barcos que habían zarpado antes del 26 de noviembre de 1864.[79]

De manera similar, otras medidas fiscales del imperio se estrellaron con la oposición irreductible de los contribuyentes. El go-

[76] Véase la carta de Maximiliano al subsecretario Francisco de Paula César, Chapultepec, agosto 10, 1865, en *El Diario del Imperio*, agosto 12, 1865. En su carta al ministro de Estado de noviembre de 1865, Maximiliano insistía que aún faltaba "darle la última mano a la organización hacendaria". Carta de Maximiliano a José Fernando Ramírez, Chapultepec, noviembre 1º, 1865, en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[77] "Derechos", noviembre 21, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 224-225.

[78] "Alza de derechos", en *La Razón*, noviembre 27, 1864.

[79] El gobierno imperial concedió la rebaja en marzo de 1865, para los que llegaran a los puertos del Golfo, y a los del Pacífico en mayo del mismo año. "Administradores de aduanas marítimas...", marzo 23, 1865; mayo 30, 1865 en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 643-644. Para la protesta del comercio del Pacífico ante la iniquidad de la rebaja a los puertos del Golfo, véase "El comercio del Pacífico", en *La Sociedad*, marzo 14, 1865.

bierno, hipersensible a la actitud de éstos,[80] invariablemente dio marcha atrás. En mayo de 1865, el Ministerio de Hacienda, "considerando que la exención de que [habían] gozado [los productos de la industria nacional podía] cesar sin inconveniente, mediante los progresos realizados en la industria del país", anunciaba que el papel, los hilados y los tejidos de algodón, lana y lino tendrían que pagar 6% de derecho de alcabala.[81] Entre otros, los industriales de Puebla y México protestaron ante esta "fuerte contribución".[82] En junio, el gobierno suprimió las contribuciones de 3 y 4 ‰ sobre las fábricas de hilados, tejidos y papel.[83] En septiembre, "atendiendo a las representaciones hechas por los fabricantes de manufacturas", suspendió el decreto del 8 de mayo.[84]

Esta medida, según *El Pájaro Verde*, salvaba "de una muerte segura a la naciente industria mexicana [...], de la ruina a cuantiosos capitales, de la miseria [a] infinitas familias, y de una verdadera catástrofe [a] la paz, la prosperidad y el porvenir de la nación entera". Por esto, había provocado "una expresión de justo elogio y de profunda gratitud al soberano".[85] Así, no se puede hablar de una "política industrial" coherente durante el imperio —en la tradición del Banco de Avío de Lucas Alamán. Sin embargo, la rebaja de imposiciones fiscales,[86] así como el alza de los derechos aduanales, sugieren que debe cuestionarse la idea establecida de que el imperio de Maximiliano —simple títere de Napoleón III— pretendía debilitar la industria mexicana y favorecer la importación de productos manufacturados franceses.[87]

[80] Según José María Rhi Sausi, que analizó la política fiscal de los diferentes gobiernos en la ciudad de México entre 1857 y 1867, "los intentos de atender a las demandas ciudadanas en lo relativo a la presión fiscal fueron privativos de la gestión del Imperio". RHI SAUSI, 1996, p. 59.

[81] "Derechos", mayo 8, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 535-536.

[82] "Industria nacional", en *El Pájaro Verde*, junio 18, 1865.

[83] En *El Diario del Imperio*, junio 24, 1865.

[84] En *El Diario del Imperio*, septiembre 15, 1865.

[85] "Industria nacional", en *El Pájaro Verde*, septiembre 25, 1865.

[86] Además de las aquí mencionadas, la Regencia había eliminado la contribución municipal y para la Contaduría mayor (4 de agosto, 1857) sobre papel, hilados y tejidos de fábrica nacional. "Supresión del derecho...", agosto 29, 1863, en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 275.

[87] LECAILLON, 1994, pp. 39-47; KEREMITSIS, 1992, pp. 56-57. Horacio Labastida en PAYNO, 1980, p. LVI.

Para las contribuciones directas, el proceso fue el mismo. Los funcionarios imperiales estaban conscientes de que este tipo de impuestos debía "formar, con el tiempo, el recurso supremo" de la Hacienda imperial, y se intentaba "establecerlos conforme a los verdaderos principios de la ciencia económica, tanto respecto de su equitativa repartición, cuanto de su fácil cobranza".[88] "Entre tanto [podían] reunirse los datos necesarios para conocer los productos de las propiedades rústicas y urbanas", la Regencia del imperio había establecido que las fincas urbanas pagaran 4 ‰ sobre su valor, y las rústicas, "en consideración al estado decadente en que se halla la agricultura", 3‰. La base para establecer el monto de estas contribuciones sería el valor que constara sobre la última escritura de venta. Era obligación de los causantes llevar o mandar sus cuotas a las respectivas recaudaciones.[89]

Los giros mercantiles y establecimientos industriales tenían que pagar una patente. Las cuotas se establecerían por una junta calificadora en cada capital de departamento, compuesta por un empleado y un vecino "de notoria probidad e inteligencia en el giro o establecimiento que se [calificaba]", nombrados ambos por el administrador principal. Se establecían, sin embargo, un mínimo y un máximo para cada tipo de establecimiento. Las fábricas de papel, hilados y tejidos seguirían pagando las cuotas —de 3 y 4‰— establecidas durante la presidencia de Comonfort.[90] El imperio, siempre cuidadoso de las formas, establecería en cada población una o más juntas revisoras, "para resolver los reclamos que [hicieran] los causantes de contribuciones directas". Éstas estarían compuestas de un regidor, un empleado y un individuo del ramo o giro a que correspondiera la revisión, todos designados por el prefecto político.[91]

Los recursos que se obtenían por medio de estas contribuciones eran claramente insuficientes. En febrero de 1865, se mandaron valuar las fincas rústicas, pues parecía exagerada la diferencia entre el "valor efectivo" de las fincas y el que se utilizaba para establecer la

[88] Carta de Maximiliano al subsecretario Francisco de Paula César, Chapultepec, agosto 10, 1865, en *El Diario del Imperio*, agosto 12, 1865.

[89] "Contribución de 4 al millar...", julio 29, 1863, en *Boletín*, 1863-1865, t. I, pp. 160-165.

[90] Decreto del 4 de agosto de 1857, "Giros mercantiles...", julio 29, 1863, en *Boletín*, 1863-1865, t. I, pp. 165-171.

[91] "Junta revisora", marzo 8, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 26-27.

contribución. Se suponía que si las fincas pagaran lo que les correspondía, se triplicarían los recursos del Estado.[92] Estos avalúos se suspendieron en septiembre, y fueron reinstaurados cuando los dueños de las fincas ya valuadas se quejaron por "no haber justa igualdad" en las contribuciones.[93] Suponemos que se avanzó poco en la formación de un catastro confiable. En mayo de 1866, ante la situación desesperada del erario, José Ma. Lacunza desecharía estas contribuciones en favor de una contribución sobre la renta, por ser ésta "más fija y más alta" que los precios de venta. La ley del 26 de mayo de 1866 pretendía gravar el "producto líquido" de las fincas: las urbanas pagarían una sexta parte de éste, y las rurales una séptima. A los propietarios de las fincas rústicas se les cobraría además un impuesto de medio real por cada 35 112 m^2, para impulsar la división de la propiedad raíz. Según Lacunza, la contribución podía parecer alta, pero no era más elevada que la que se pagaba en los últimos tiempos de la República —con la derrama de 1%— y estaba "conforme con la más recta economía política".[94]

Las protestas en contra de este nuevo impuesto no se hicieron esperar. Para Francisco Pimentel, la ley sufría de "todos los vicios" de los impuestos sobre el capital, y de "todas las dificultades que en la práctica se [experimentaban] para imponer contribuciones sobre el producto".[95] Los propietarios de Zacatecas, Aguascalientes y Fresnillo alegaban que las diversas contribuciones impuestas a las fincas rústicas —una séptima parte de los productos, más 4‰ para las fuerzas rurales y la contribución del medio real— obligarían a los hacendados a pagar cuatro veces más que antes, y a entregar al gobierno la mitad de sus productos en un buen año.[96] La ley era ruinosa, vejatoria y contraria al principio general de que el impuesto recayera sobre el

[92] "Hacienda pública", en *La Razón*, diciembre 30, 1864.

[93] En *El Diario del Imperio*, diciembre 9, 1865.

[94] Para ambas la base sería el precio del arrendamiento, al que se descontaría, tratándose de fincas urbanas, 15% si se trataba de casas de vencindad, 10% si no. Si las fincas rústicas llevaban más de un año sin arrendarse, la base sería "lo que [quedara] a los propietarios después de los gastos de cultivo, cosecha y conservación", manifestado por los propietarios mismos. El reglamento establecía que éste no podía bajar de 6% del valor de la finca. "Informe con que el director de los negocios de Hacienda dio cuenta..."; "Reglamento", en *El Diario del Imperio*, mayo 28, junio 13, 1866.

[95] PIMENTEL, 1903, t. III, pp. 310-311.

[96] *Exposición dirigida...*, 1866, p. 11.

producto.[97] Se trataba obviamente de una equivocación por parte del gobierno imperial; de una medida que, por la premura de la situación, no había recibido suficiente "previsión, madurez y examen", pues no era posible que hubiera "entrado en la mente del legislador justo [...] idea alguna que [... condujera] a una expropiación lenta e indefinida en perjuicio de determinada clase de la sociedad".[98]

El gobierno imperial tardó poco en reaccionar. El 30 de julio, "deseando conciliar los intereses particulares con las necesidades urgentes del Tesoro", suspendió el decreto del 26 de mayo.[99] Se retomaba el esquema establecido por la ley de 29 de julio de 1863, pero las contribuciones pasaban a 8‰ para fincas urbanas, y 9 ‰ para las rústicas. La cuota de la patente se multiplicaba por dos.[100] Pocos días más tarde, el gobierno, alegando que los "principios de la más estricta equidad [debían] presidir a la repartición de impuestos", dejaría la decisión sobre el importe de las cuotas impositivas de todo tipo de actividades en manos de unas comisiones especiales, "mixta[s], a fin de garantizar los intereses del Estado y los de los ciudadanos".[101] Para diciembre de 1866, el gobierno imperial —desesperado ante la salida de las tropas francesas, el avance republicano y las amenazas del gobierno estadounidense— pondría la Hacienda pública prácticamente en manos de los causantes, encomendándose a su buena voluntad: todos los giros mercantiles y establecimientos industriales debían pagar 2000000 de pesos al Estado. "Considerando que [era] muy odiosa la inquisición fiscal", comerciantes, fabricantes y artesanos organizarían de forma autónoma la tasación y recolección de esta cuota por medio de "consulados" compuestos de tres o más individuos electos. Como la propiedad raíz había estado tan fuertemente gravada en los últimos tiempos, pagaría tan sólo 6% del producto, según el "rédito legal del valor".[102] En cuanto a las fincas urbanas, la Hacienda pública se guiaría por

[97] *Exposición dirigida...*, 1866, pp. 13-14.

[98] *Exposición dirigida...*, 1866, pp. 5 y 11.

[99] En *El Diario del Imperio*, agosto 2, 1866.

[100] En *El Diario del Imperio*, agosto 2, 1866.

[101] Éstas estarían conformadas por un representante de la autoridad municipal, el recaudador, y tres propietarios —agricultores, o dueños de fincas urbanas. Las del comercio, por dos comerciantes y un corredor, las de la industria por dos fabricantes y un artesano. En *El Diario del Imperio*, agosto 16, 1866.

[102] En *El Diario del Imperio*, diciembre 7, 1866.

"la mayor o menor importancia de las casas, regulada por los arrendamientos".[103]

Como se ha visto, el gobierno imperial prefería suprimir una contribución que provocar el descontento de los causantes. Casos aparte parecen ser los de los comerciantes de Oaxaca y los hacendados pulqueros de los llanos de Apan. Dos veces los comerciantes de Oaxaca pidieron públicamente al emperador se suprimiera el "gravoso impuesto" sobre la grana y el añil —derechos de extracción y de tránsito—, pues éstos eran "los dos frutos de mayor esperanza para Oaxaca".[104] Las representaciones, si bien estaban firmadas, entre otros, por miembros destacados del partido "borlado", que había apoyado al régimen imperial —Maqueo, De la Cajiga, Esperón— tuvieron un efecto más bien modesto, comparadas con las de los propietarios o industriales arriba mencionadas. Para remediar su situación, el gobierno ofreció una mejora administrativa: envió una circular para asegurar que no se les cobrara por error doble alcabala.[105] En septiembre de 1865, ordenó se exentara del impuesto a la grana y al añil destinados a la exportación —privilegio del cual gozaban ya "todos los demás frutos y efectos nacionales".[106]

Los productores de pulque de Apan tuvieron aún menos éxito: el decreto del 6 de abril de 1865 había aumentado la alcabala sobre el pulque en 58%. Los hacendados de Apan decían pagar impuestos más fuertes "que cualquier labrador"—con excepción de los de Tierra Caliente—, y estar en "verdadera bancarrota [...] viviendo en perpetua congoja".[107] No obstante, las quejas de los pulqueros cayeron en oídos sordos. El gobierno imperial, considerando que el impuesto sobre el pulque "no [tendría] influencia sensible sobre el consumidor que no [abusara] de la bebida", mantuvo la alcabala de 10 y 16 centavos por

[103] Los dueños pagarían 2% de la renta al fisco, directamente. En *El Diario del Imperio*, diciembre 7, 1866.

[104] "Suplemento al núm. 758..."; "Suplemento al núm. 804...", en *La Sociedad*, julio 20, septiembre 9, 1865. Miembros del partido "borlado" apoyaron y sirvieron al imperio. BERRY, 1981, pp. 95-96 y 195. ITURRIBARRÍA, 1954, pp. 491-492.

[105] En *El Diario del Imperio*, julio 20, 1865. La circular establecía que si en la guía constaba que la grana o el añil habían pagado la alcabala al tiempo de extracción, no debía volverse a cobrar.

[106] En *El Diario del Imperio*, septiembre 13, 1865.

[107] "Suplemento al núm. 822...", en *La Sociedad*, septiembre 23, 1865.

arroba.[108] ¿Por qué la diferencia de actitud? Puede decirse muy poco, considerando que se trata solamente de dos casos, pero pueden quizás apuntarse ciertas tendencias. Parece que pesaron más los argumentos económicos —y quizás morales en el caso del pulque— que el descontento y la resistencia de los contribuyentes por la decisión del gobierno. Se ha visto el interés de éste por afianzarse el apoyo de los negociantes, ¿le interesaban menos las élites regionales?[109] ¿No disponían éstas de los mecanismos para influir las políticas gubernamentales? En el caso de los comerciantes oaxaqueños, ¿no queda demostrada una falta de sensibilidad política, por parte del gobierno imperial, a las dinámicas regionales, sobre todo considerando la fermentación de la resistencia en ese departamento?

Hasta aquí se ha revisado la actitud del gobierno de Maximiliano frente a los que se pueden considerar los "peces gordos" de la recaudación. ¿Cuál era su actitud ante los causantes menores? El emperador consideraba que en México:

> [había] una preocupación generalizada [...] o por efecto de una filantropía mal calculada, o como arma de partido para favorecer el triunfo de las revoluciones, y es la de eximir a ciertas clases del pago de los impuestos. Este error [había] traído por resultado hacer improductivas o insuficientes las contribuciones que se establecían, acostumbrar al pueblo a no contribuir para las atenciones públicas, y sacrificar estérilmente los capitales creados y los ramos de producción.[110]

A pesar de la opinión del emperador, se tomaron varias medidas en materia fiscal que pueden describirse como "populistas". En septiembre de 1864, se decretó que el maíz, por ser "el principal alimento del pueblo", quedara libre del pago de alcabala por dos meses, y que cesara la obligación de los conductores de llevarlo a la Alhóndiga. Se compensarían las pérdidas del erario —otra vez la alternativa moralista— con el aumento de los derechos sobre el aguardiente y el mezcal.[111] De manera similar, se eliminó el impuesto de 25¢ por bulto

[108] "Impuestos...", abril 6, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 327-328.

[109] Esto a pesar del peso social y económico de los hacendados pulqueros, y de sus buenas "conexiones" con el régimen imperial (dos hacendados pulqueros —Piña y Cuevas y Morán y Crivelli— eran miembros del Consejo de Estado).

[110] Carta de Maximiliano al subsecretario Francisco de Paula César, Chapultepec, agosto 10, 1865, en *El Diario del Imperio*, agosto 12, 1865.

[111] "Maíz", septiembre 14, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 115.

sobre el barro refractario, materia prima de alfareros y otros pequeños artesanos.[112] En abril de 1865, el maíz quedó exento de la alcabala y demás impuestos, por tiempo indefinido.[113] Maximiliano, al parecer, no pudo resistirse a establecer medidas fiscales en favor de "la clase infeliz, objeto de [su] constante anhelo". Pero la esperanza de poder fincar su popularidad, entre pobres y ricos, sobre la "bondad" de su sistema tributario ayudó poco al imperio.[114] Suscitaría los elogios de un personaje como Francisco Pimentel,[115] mas haría poco por instaurar un sistema tributario coherente.

En conclusión, puede decirse que el gobierno imperial, al igual que los republicanos, buscó adoptar, a nivel nacional, un sistema tributario más moderno, uniforme, en el que se gravara el producto y no el capital, se eliminaran progresivamente los impuestos indirectos y se separara el asiento de la tasación del de la recaudación. Quiso "poner a [la] industria agrícola y fabril en provechosa competencia con [... las] extranjeras", sin restablecer un sistema de prohibiciones. Pretendía hacer desaparecer, mediante la reforma de una "administración dislocada [...] el desorden y [la] confusión [...] la odiosidad [...] y la insuficiencia de [los] rendimientos" de las contribuciones.[116] Para prevenir los abusos y asegurar la transparencia y la buena in-

[112] "Barro refractario", octubre 12, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 213.

[113] "Maíz", abril 6, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 328-329. El mismo día se aumentó el impuesto sobre el pulque.

[114] Desconocemos si algún otro gobierno posindependiente, además del de Iturbide instituyó una política fiscal populista. LUDLOW, 1996, pp. 3-4. Maximiliano contaba —erróneamente, para José Ma. Lacunza— con los empréstitos franceses para suplir los déficit de su administración. Este "idilio fiscal", como lo ha llamado Jan Bazant, terminó cuando Napoleón III decidió retirar su apoyo al imperio mexicano (agosto 1866). BAZANT, 1995, p. 296. Para principios de 1867, el gobierno imperial tuvo que imponer una serie de préstamos y contribuciones extraordinarias. PAYNO, 1980, pp. 869-898.

[115] Ante la derogación del decreto del 26 de mayo de 1866, Pimentel proclamaría satisfecho que "el gobierno imperial [merecía] los mayores elogios, pues un gobierno [... estaba] inevitablemente sujeto al error, y lo único que [podía] inculpársele [era] la perseverancia en él". PIMENTEL, 1903, t. III, p. 317.

[116] Carta de Maximiliano al subsecretario Francisco de Paula César, Chapultepec, agosto 10, 1865, en *El Diario del Imperio*, agosto 12, 1865. En su protesta ante el Congreso en junio de 1861, Juárez diría que el estado de la Hacienda necesitaba de un "remedio pronto y radical [...que debía] sacarse de la reducción de aranceles, del establecimiento de contribuciones directas y [de] la supresión de alcabalas, de

versión en el manejo de todos los caudales públicos, instaló un Tribunal de Cuentas.[117]

No obstante, como los gobiernos que le precedieron —y hasta cierto punto, los que lo siguieron—, el gobierno imperial no dispuso de recursos políticos para dotar al gobierno central de los mecanismos y la credibilidad para "reportar hacia el centro [...] las lealtades regionales",[118] ni para asegurarse el apoyo de la élite económica. Una Hacienda vigorosa, moderna y eficiente puede haber sido el proyecto de los profesionistas clasemedieros que sirvieron a Maximiliano, pero ciertamente no era el de otros imperialistas, como los terratenientes Francisco Pimentel y Tomás Morán y Crivelli, que se veían bien servidos por un modelo de financiamiento público basado sobre contribuciones indirectas e ingresos aduanales.

Manuel Payno escribió su *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio*, como una impugnación a este gobierno. Condenó los horrores de la guerra, la prepotencia, la inmoralidad y los abusos de los franceses, los derroches absurdos de la inconsciente pareja imperial —en viajes, tertulias, arcos de triunfo, obras, muebles, dádivas, cruces y "mil otras fruslerías".[119] No obstante lo virulento de su crítica, reconoció que, independientemente de todos los defectos del imperio, su fracaso se debía menos a éstos que a la situación del país. Durante los primeros 50 años de vida independiente, México había sido ingobernable, pues:

> Se satisfacía una reclamación injusta, se pagaba una deuda, se accedía a una convención, se desertaban las tropas por falta de haberes, se repartían algunos centavos a las viudas, después de cuatro meses de no pagarles su pensión; se hacían negocios ruinosos antes de disponer del dinero destinado a los pagos diplomáticos o a la deuda externa, todo en vano [...] No era vida, sino agonía. Ningún gobierno era posible, como no lo fue tampoco el de Maximiliano.[120]

---

la reorganización de las otras rentas federales [...] de la moralidad y economía en el régimen hacendario". en GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, 1972, p. 9.

[117] "Del establecimiento del Tribunal de Cuentas", en *El Diario del Imperio*, noviembre 6, 1865.

[118] BERTOLLA *et al.*, 1993, pp. 125-126.

[119] PAYNO, 1980, p. 922.

[120] PAYNO, 1980, pp. 915-916.

"Bajo el impulso benéfico del gobierno de V.M.": la política de Fomento

Como ya se ha mencionado, los imperialistas eran poco amigos de las teorías abstractas. La gente, a final de cuentas, no comía de derechos rimbombantes como "libertad", "igualdad" y "soberanía". De la mano del culto por una libertad calificada de goces privados, iba la convicción de que las "mejoras materiales" —caminos, telégrafos, y sobre todo ferrocarriles—, y no los derechos políticos, eran la panacea para todos los problemas que aquejaban al país. Así, estos hombres vieron en el imperio la posibilidad de gozar de un momento de tregua política y de oportunidad económica, durante el cual, el Estado podría ocuparse de dar impulso a estos "intereses materiales".

De este modo, para Luis Robles Pezuela, ministro imperial de Fomento, era ésta la más urgente de las tareas del gobierno imperial. Opinaba que era incluso más importante que la pacificación del país. Negaba que las mejoras fueran consecuencia natural de la paz, pues "mientras no [hubiera] buenas vías de comunicación no [podía] haber ni paz, ni equilibrio en las rentas, ni colonización, ni prosperidad".[121] No debe entonces sorprender que, dentro del equipo de Maximiliano, se encontraran los dos primeros ministros de Fomento que habían servido, respectivamente, a la dictadura de Santa Anna y al gobierno surgido de la Revolución que la derrocó: Joaquín Velázquez de León y Manuel Siliceo.

A través de este Ministerio, creado en 1853, se pretendía "mover todos los resortes que [pudieran] desarrollar los ricos e innumerables elementos de que [abundaba] nuestro suelo".[122] Siliceo veía como "una exigencia" del buen gobierno que existiera un Ministerio "ajeno" a la política, dedicado "exclusivamente [...] a la promoción, fomento y ejecución de obras que positiva y de manera muy directa [condujeran] a la prosperidad".[123] Le quedaba claro que el papel del Estado, de ninguna manera debía ser exclusivamente político:

[121] Carta de Luis Robles Pezuela a los directores de *La Sociedad*, en "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 25, 1866.

[122] "Un nuevo Ministerio", en *El Siglo XIX*, marzo 27, 1853.

[123] Siliceo, 1857, p. 5.

un Ministerio que se ocupase sólo de las mejoras materiales, había venido a ser de primera necesidad, y lo será por muchos años en la República, si los hombres abrigan la convicción de que todas las cuestiones políticas son secundarias; de que la época de transición por la que vamos pasando se prolongará indefinidamente; de que no gozaremos de orden y tranquilidad en el interior y en el exterior; de que nada seremos, en fin, si no procuramos con fe y con decisión completa, y con cualquier sacrificio [...] mejorar nuestras vías de comunicación y aclimatar entre nosotros esos inventos prodigiosos que hacen desaparecer las distancias: tener una población abundante y morigerada que venga a participar de las riquezas que la Providencia nos ha dado con mano pródiga; e impulsar nuestros diversos ramos de industria hasta ponerla a la altura que el siglo reclama.[124]

Así, puede verse cómo algunos imperialistas reclamaban *perestroïka* sin *glasnost*. La difusión de este anhelo subyacente haría del régimen monárquico apoyado por una potencia extranjera —exportadora de capitales— una opción mucho menos repulsiva. ¿Cómo respondió el imperio a estas expectativas? ¿Se puede hablar de una política de fomento "imperial"?

El espejismo del progreso

Según los portavoces del régimen imperial, aunque "aún no [era] posible" que México se pusiera "a la vanguardia de las [naciones] cultas de Europa", debía, por los menos, seguirlas "de muy cerca".[125] El imperio esperaba ser percibido como el gran promotor de las mejoras materiales. Maximiliano visitaba fábricas, inauguraba tramos del ferrocarril, distribuía premios en la Escuela Imperial de Minas. Pretendía además "conseguir un grande préstamo *ad hoc*" —en vista del éxito obtenido con los dos empréstitos europeos, que irían a parar a las arcas del ejército expedicionario— para poder llevar a cabo su "plan general de trabajos de mejora para el país", que incluía "caminos carreteros, canalización de ríos, ferrocarriles, telégrafos, el desarrollo de los puertos más importantes, el fomento de las minas decaídas y la búsqueda de minas nuevas".[126] El periódico oficial publicaba información sobre las novedades técnicas utilizadas en otros

[124] SILICEO, 1857, p. 6.

[125] ROBLES PEZUELA, 1866, pp. 167-168.

[126] Carta de Maximiliano a Luis Robles Pezuela, Chapultepec, noviembre 27, 1865, en *El Diario del Imperio*, noviembre 30, 1865.

países, para poner estos conocimientos al alcance de los productores mexicanos. Se difundieron tratados sobre el cultivo de maíz, haba, cáñamo, algodón, cebada, cochinilla, añil, chile, y sobre incubación artificial. Se proyectaba también imprimir folletos y memorias y, con esta información, impartir cursos en las escuelas especializadas.[127]

En provincia, se marcaban las festividades nacionales exaltando los "adelantos" que traía consigo el régimen: se abrían paseos, se inauguraban telégrafos y "pozos brotantes".[128] El gobierno buscaba fomentar la construcción de infraestructura: los materiales que se utilizaban para obras de mejoramiento quedaban exentos de impuestos.[129] Además, el emperador visitaba los pueblos para "conocer prácticamente sus necesidades y satisfacerlas".[130] Sus viajes a las poblaciones del interior a menudo traían consigo algún tipo de obra pública: construcción de un camino carretero, de un puente, reparación de un acueducto, perforación de pozos artesianos, construcción de un chalán, introducción de agua potable, etcétera.[131] Por esto, escribía el comandante Laurent, comisionado en Colima:

[127] Maximiliano ordenó, por ejemplo, la publicación de las *Memorias* de la Sociedad de Mineros de Freyberg, donde constaban métodos para beneficiar metales rebeldes. En *El Diario del Imperio*, abril 9, 1866. Véase también "Cultivo", noviembre 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 216. Para políticas similares —atribuidas erróneamente por el autor a los militares franceses— en el noreste del país, véase MAURO, 1965, pp. 64-67. Del Ministerio de Fomento dependían la escuela Imperial de Minas, la de Minas en Guanajuato, la Imperial de Agricultura, la Imperial de Bellas Artes de San Carlos, y la Industrial de Artes y Oficios. El Ministerio de Instrucción Pública se encargaba de la Escuela Especial de Comercio. "Escuela Especial de Comercio", diciembre 5, 1864; "Escuela Imperial de Agricultura", diciembre 10, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 260-264 y 268-279. ROBLES PEZUELA, 1866, pp. 313-346.

[128] PANI, 1995, pp. 452-454.

[129] Materiales para el enlosado de los portales de Toluca, para la construcción del rastro en Querétaro, para la construcción de una capilla en Jalapa, etc., en *El Diario del Imperio*, septiembre 13, octubre 31, noviembre 20, 1865. Los materiales para la construcción de ferrocarriles también entraban libres de derechos. Véase "Reglamento para la introducción de efectos...", "Ferrocarril Veracruz-Medellín" en *El Diario del Imperio*, julio 19, agosto 1º, 1865.

[130] "Parte oficial", en *El Diario del Imperio*, abril 19, 1865. Maximiliano fue, hasta donde yo sé, el primer gobernante mexicano que realizó este tipo de giras políticas, con fines abiertamente propagandísticos.

[131] Véase "Camino carretero de Querétaro a Tampico..."; "Puente en Salamanca"; "Acueducto, Apan"; "Chalán para cruzar río Jalascomulco. Agua potable

> Tanto las autoridades como las principales personas y, en general, todos los habitantes [de la localidad...], han manifestado los deseos más vehementes de tener el alto honor de conocer a V.M., presintiendo desde ahora que su presencia sería de la mayor importancia para los progresos y engrandecimientos de aquellos lugares, como así ha sucedido en efecto, en algunas poblaciones que V.M. se ha dignado visitar.[132]

El gobierno imperial quería además ser visto como el protector del progreso y de la prosperidad a niveles "micro". El comisario imperial en Yucatán, José Salazar Ilarregui, estableció un Banco de Avío para impulsar las actividades de artesanos, industriales, agricultores y comerciantes "en pequeña escala, mexicanos, vecinos de la península de Yucatán". El capital del banco se conformaría con 2.5% de los ingresos de los impuestos generales y locales de toda la Península, con excepción de los municipales, los réditos de las cantidades prestadas —a 1.5% anual—, y los capitales de quienes quisieran invertir en el banco.[133] Por otra parte, el Ministerio de Fomento elaboró el reglamento para que se estableciera en Calpulalpan una sociedad aviadora de artesanos y labradores pobres, "remediándose los males que [... se resentían] por la falta de acción en los brazos de estas dos clases que tan directamente [influían] en el bienestar de todos los pueblos".[134]

Al parecer, esta política tuvo cierto éxito, por lo menos, entre la "opinión pública" —conformada en esta época por el sector mínimo de la población que expresaba sus puntos de vista a través de la prensa. Para ciertos grupos, la llegada de Maximiliano señaló "el tránsito de

---

en Huatusco"; en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 101-103 y 107-108; t. IV, pp. 201 y 621-622. Sin embargo, estas obras públicas debían financiarse localmente (a través de, por ejemplo, los derechos de almacenaje, los impuestos sobre efectos extranjeros, el precio del pasaje, etc.) "Autorización...", octubre 5, 1864; noviembre 25, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 144 y 230. Excepcionalmente, las localidades recibían un subsidio del gobierno nacional, "$60 000 para el camino Querétaro-Tampico...", Irapuato, octubre 5, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, p. 183.

[132] "Propuesta del ministro de Gobernación...", diciembre 6, 1865, en AGN, *Gobernación*, sin sección, c. 510, exp. 18.

[133] "Banco de Avío", octubre 18, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 168-173.

[134] "Sociedad Aviadora", enero 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 13-18. Este Ministerio también fijó las bases para el establecimiento de una Caja de Ahorros para labradores, comerciantes y artesanos del distrito de Apan. *El Diario del Imperio*, febrero 16, 1866.

una de las primeras naciones de América de la anarquía al orden, el principio de una era que [abría] nuevas vías a la inteligencia, a la emigración, al trabajo y al comercio".[135] Para ellos, el imperio representaba el advenimiento de un nuevo orden de cosas: la paz, tan anhelada, permitiría que florecieran las abundantes fuentes de riqueza, antes cegadas por "el desquiciamiento general".[136] Henchidos de entusiasmo y de esperanza, ciertos órganos de la prensa capitalina querían ver en todo progreso y movimiento. Para algunos sectores favorables al imperio, parecía, en 1864 y 1865, que las cosas —por fin— iban a marchar bien. Para *La Sociedad*, la minería —gracias al innovador principio de asociación y a las acciones del prefecto político— presentaba, en Guanajuato "un cuadro animado y consolador. El importante ramo de nuestra minería [volvía] a tomar su antigua animación, y el espíritu minero [renacía] de entre las ruinas en que se veía sepultado".[137]

Por su parte, *El Pájaro Verde* publicaba regularmente una sección intitulada "Empresas", donde notaba con satisfacción los "muy buenos pasos" que daban los ferrocarriles, las comunicaciones, la colonización, la perforación de pozos, y los proyectos bancarios.[138] Si el imperio "tan sólo nos hubiese traído el ferrocarril de Veracruz y el telégrafo de Matamoros —exclamaba un corresponsal de *El Pájaro*— deberíamos bendecir diariamente al nuevo sistema de gobierno".[139] A la ascensión de Maximiliano al trono siguieron el establecimiento del primer banco en México, y del primer gran almacén, aunque nada tuvo que ver en esto la acción del gobierno.[140] Con el imperio parecían además haber llegado formas novedosas de asociación, como la de las compañías mineras por acciones, por medio de la cual se podía reunir "un capital considerable, sin que los capitalistas [comprometieran] en la especulación su fortuna, sino únicamente una parte de sus rentas". Así se evitaban "los inconvenientes [...] [de] los esfuerzos individuales o

[135] *Advenimiento...*, 1864, p. 5.

[136] "Esperanzas", en *La Razón*, diciembre 17, 1864.

[137] "Prensa de los departamentos. Movimiento de minas", en *La Sociedad*, enero 16, 1865. Véase también "Una compañía minera", en *La Razón*, enero 31, 1865.

[138] Véase "Empresas", en *El Pájaro Verde*, noviembre 24, 1864, febrero 20, 1865, marzo 14, 1865.

[139] "Una grande empresa llevada a cabo", en *El Pájaro Verde*, octubre 26, 1865. El artículo es de Francisco Diez Bonilla.

[140] TENENBAUM, 1991, p. 85.

aislados, y [hacía] posible la explotación a grande escala y por largo tiempo".[141]

Además, se fundaron entonces dos compañías de seguros mutuos, "La Bienhechora" —seguros de vida— y "La Previsora" —contra incendios—, "establecimientos desconocidos hasta [entonces] entre nosotros", si bien hacía "mucho tiempo que la Europa [disfrutaba] de [sus] inapreciables ventajas". Para el diario conservador *El Pájaro Verde*, estas novedosas instituciones eran "altamente morales": cuadraban bien con su proyecto de que fuera la ética cristiana la que rigiera la economía y el orden social. Estas compañías protegían a las personas que vivían "únicamente de su trabajo cotidiano, contra ciertas eventualidades determinadas". El sistema de los seguros mutuos:

> [sustituía] las relaciones de confraternidad a las [...] de dependencia [fomentaba...] el espíritu de asociación y de empresa [animaba] a la economía [inspiraba] el amor al trabajo y el horror a la disipación [... enseñaba] al hombre laborioso a tener confianza en sus propios recursos, en su valor personal, y [le demostraba] prácticamente que [podía] adquirir aquella tranquilidad moral, sin la cual, no [podía] haber ni dicha, ni dignidad, ni fuerza alguna real y verdadera.[142]

Así, México podía "gloriarse de haber dado ya ese paso en la carrera de la civilización".[143]

El Mexicano, periódico "dedicado al pueblo", portavoz de un sector del gobierno imperial —lo dirigían los consejeros de Estado José Linares, José Napoleón Saborio y Manuel Orozco y Berra—, proponía llevar aún más lejos estos modernos principios de asociación, promoviendo desde sus páginas la asociación entre patrón y "sirvientes". Había

[141] "Una compañía minera", en *La Razón*, enero 31, 1865. Ya existían sin embargo empresas mineras por acciones, conocidas como explotaciones "por barras", desde la época colonial. Agradezco esta información a la doctora Anne Staples.

[142] "Compañías de seguros mutuos", en *El Pájaro Verde*, marzo 12, 1865.

[143] "Compañías de seguros mutuos", en *El Pájaro Verde*, marzo 12, 1865. Eran miembros del Consejo de Administración y Vigilancia de las compañías Cayetano Rubio, Vicente Escandón, Pío Bermejillo, Germán Landa, R. Rincón Gallardo, Rosendo Prada, V. de la Fuente, Manuel Payno —como vicepresidente del Ayuntamiento—, Ramón Alcaraz —exsubsecretario de Gobernación—, Juan de la Fuente y Ricardo Sainz. El gobierno nombraba un interventor que aseguraría se respetaran los estatutos. En *El Pájaro Verde*, marzo 28, 1865.

que destruir la arcaica mentalidad heredada de los españoles, que hacía que los propietarios temieran que "estando los sirvientes bien alimentados y vestidos [amaran] lo superfluo [despreciaran] el trabajo". Estas ideas anticuadas hacían que los hacendados conservaran a sus trabajadores "en cierto estado de embrutecimiento [halagaran] sus pasiones [protegieran] sus vicios y les [hicieran] préstamos considerables que [debían] cumplir con su trabajo".[144] Al contrario, capital y trabajo debían asociarse; el patrón se beneficiaría de "crear [...] necesidades a los jornaleros" e interesarlos en sus ganancias y pérdidas. Con esto, el benevolente patrón conseguiría, maravillosa amalgama de aspiraciones de viejo y nuevo cuño, "mayores ventajas en su negocio [haría] de los jornaleros una sola familia que lo [bendeciría], y [habría] hecho a la sociedad un servicio eminente".[145]

Desde las páginas de estos periódicos, parecería que la economía mexicana era presa de una energía febril. Entre julio de 1864 y diciembre de 1865, se entregaron concesiones para la construcción de nueve líneas de telégrafos, y el gobierno proyectaba construir otras tres.[146] Se estableció el Expreso Mexicano, una compañía de transportes marítimos para pasajeros, mercancías y correo.[147] Se otorgaron catorce concesiones para la construcción de ferrocarriles.[148] Sin embargo, se trató, al parecer, más bien de castillos en el aire que de proyectos viables.[149] Según Manuel Payno, con estos proyectos "se perdió afortunadamente el tiempo, el papel y la tinta, y nada más", pues ninguno de ellos se llevó a cabo. El gobierno imperial, "dema-

[144] "Asociación", en *El Mexicano*, enero 25, 1866.

[145] "Asociación", en *El Mexicano*, enero 25, 1866.

[146] Guanajuato-Matamoros (Carlos Clute); México-SanFrancisco, California, Mazatlán-Durango, Manzanillo-Guadalajara (Carlos Arnoux); Lagos-Aguascalientes, Lagos-San Luis Potosí (Rodrigo Rincón); México-León, México-Tampico, León-Guadalajara (Jecker y Cía.); Tehuacán-Oaxaca, Tepeji del Río-Tula, Sisal-Mérida —concluida en agosto 1865— (Gobierno). ROBLES PEZUELA, 1866, pp. 92-95.

[147] A E. de Courcillon, ROBLES PEZUELA, 1866, pp. 446-449.

[148] México-Veracruz; México-Chalco; Veracruz-Medellín; urbano de Veracruz; Tacubaya-México; México-Toluca; México-Tuxpan; Mérida-Celestún; Mérida-Progreso; México-Cuautitlán; urbano de México; urbano de Puebla; Puebla al Pacífico; San Luis Potosí-Río Tamesí; Ranchería de la Zanja-Bahía de Petalcalco (Gro.). "Estado que guardan las concesiones de ferrocarriles", en *El Diario del Imperio*, junio 8, 1866.

[149] Según Xavier Tavera, la guerra de intervención no produjo más que el desquiciamiento de la economía. TAVERA, 1965, p. 82.

siado crédulo", como "todos los que lo [habían] seguido", había otorgado privilegios "para obtener únicamente el ridículo".[150]

De cualquier manera, parecería que las imágenes de dinamismo económico y modernización correspondientes a los primeros años del imperio, fueron más bien las alucinaciones e ilusas proyecciones del sector imperialista. Entre la llegada de Maximiliano y fines de 1865, el Ministerio de Fomento otorgó solamente 16 privilegios exclusivos para la introducción de innovaciones industriales al país. Se desconoce cuántos se solicitaron, aunque el ministro Luis Robles Pezuela afirmaba que habían sido "muchos".[151] Esto estaba dentro del mismo margen de los privilegios otorgados, tanto por el régimen santannista como por el de Comonfort: nueve en 1853, 17 en 1854, 18 en 1855, veinticinco en 1856 —incluyendo los solicitados en 1856 que no se concedieron hasta 1857.[152] Claramente, la prosperidad nacional y la modernización no avanzaban a pasos agigantados. Algunos de los allegados al régimen, al darse cuenta, se mostraron profundamente decepcionados. En septiembre de 1866, por ejemplo, *La Sociedad*, criticaba el liberalismo económico del régimen, y suspiraba por el ordenado y estable sistema colonial:

> En materia de clases y privilegios, teóricamente, los principios económicos parecen indispensables; pero, ¿qué nos dice la práctica contrayéndonos a nuestro país? Que las pocas grandes fortunas que aún quedan en manos de sus hijos, se deben quizás a la antigua institución del mayorazgo en la nobleza; que las artes acaso no adelantan hoy en la proporción [de cuando existían] los gremios; que la industria languidece y se muere, falta del sistema protector [...] a cuya sombra se ha desarrollado la misma Gran Bretaña.[153]

En cuanto al capital extranjero, el cual, supuestamente se había "puesto en movimiento para venir a buscar colocación en esta tierra

[150] PAYNO, 1868, p. 26. Según Payno, la única mejora "en lo moral [y] en lo material" que había dejado el imperio eran los jardines de la plaza Mayor, cuyo "pensamiento [...] fue exclusivamente de D. Ignacio Trigueros", alcalde de la ciudad. PAYNO, 1980, p. 931. No obstante, habría que hacer un estudio particular de cada uno de los proyectos, para saber qué sucedió con ellos en realidad.

[151] La regencia había otorgado trece privilegios entre marzo de 1863 y junio de 1864. ROBLES PEZUELA, 1866, p. 33, pp. 427-429.

[152] "Noticia de los privilegios exclusivos...", SILICEO, 1857, pp. 51-57.

[153] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 12, 1866.

virgen",[154] no parece haber estado más presente que en tiempos de la República. Se supone muy burdamente —por los apellidos— que siete de los 16 detentores de privilegios imperiales eran extranjeros. Esta proporción no parece excesiva, frente a dos de nueve en 1853, cinco de 17 en 1854, ocho de 18 en 1855, y catorce de 25 en 1856.[155] Los imperialistas consideraron que un emperador austriaco, vinculado con prácticamente todas las casas reinantes de Europa, daría seguridad a los inversionistas extranjeros.[156] Y hasta cierto punto tuvieron razón: prestigiosas compañías financieras internacionales —como los Rothschild, Glyn, Mills & Co., Le Crédit Mobilier y la Compañía Financiera Internacional— se interesaron en manejar el empréstito mexicano y en recibir la concesión del Banco de México.[157] Por primera vez desde los años veinte, México colocaba un empréstito en el mercado internacional.[158] Sin embargo, se trató, una vez más, de logros más vistosos que reales: el Banco Nacional nunca llegó a fundarse. El empréstito, como había advertido ya desde marzo de 1864 Joaquín Velázquez de León, ministro de Estado y signatario de los Tratados de Miramar, sería nocivo para el imperio.[159] Se emitieron 534 000 000 de francos en bonos, de los cuales sólo 34 000 000 —6%— llegaron al gobierno de Maximiliano.[160] El imperio triplicó la deuda exterior, sin haber logrado literalmente nada a cambio.[161]

[154] "Esperanzas", en *La Razón*, diciembre 17, 1864.

[155] ROBLES PEZUELA, 1866, pp. 428-429. "Noticia de los privilegios exclusivos...", SILICEO, 1857, pp. 51-57. Comprendo que esta es una aproximación muy especulativa. Desconozco la importancia numérica de la presencia del capital extranjero durante el imperio.

[156] TENENBAUM, 1991, p. 81.

[157] GILLE, 1965, pp. 200-210; LUDLOW, 1998.

[158] Al parecer, el empréstito tuvo bastante éxito en Francia, pero fracasó en Bélgica e Inglaterra. GILLE, 1965, p. 210.

[159] Carta de Joaquín Velázquez de León a Maximiliano, Viena, marzo 25, 1864, en Biblioteca del Instituto Nacional de Antropología e Historia (en adelante, B-INAH), Colección de microfilms, serie Maximiliano, rollo 14. Según Velázquez de León, el interés sobre el empréstito era 2% más alto de lo que hubiera tenido que ser, pero lo más preocupante era que no dejaba al emperador "la libertad que tanto [necesitaba] en Hacienda".

[160] El resto se utilizó, entre otras cosas, para sufragar los gastos del ejército francés. TOPIK, 1993, pp. 448-449.

[161] La deuda pasó de 65 000 000 a 182 000 000. FLORESCANO y LANZAGORTA, 1972, p. 91.

Estado y economía: el caso de los ferrocarriles

Parecería entonces que la política imperial de fomento resultó "mucho ruido y pocas nueces". Sin embargo, independientemente de sus logros, el imperio, por su afán de impulsar el "desarrollo" económico del país, sobre todo en cuanto a lo que hoy llamaríamos "infraestructura" —ferrocarriles, telégrafos, caminos—, se inscribe en un proceso de construcción del Estado-nación mexicano según un modelo particular. Como ya se ha visto, los imperialistas, herederos de la Ilustración, poco confiados en las capacidades del mexicano abandonado a su propia iniciativa, buscaron la creación de un Estado centralizado fuerte, no sólo para asegurar el imperio de la ley y la "racionalidad administrativa",[162] sino también para que este Estado fuera el centro organizador y dinamizador de una economía desarticulada, atrasada, inerte.

Anteriormente, 1853 había marcado un primer intento —fallido— de amalgamar los principios de "razón", "orden" y "progreso".[163] La creación de un Ministerio de Fomento, la promulgación de la ley de lo contencioso-administrativo, el establecimiento de un sistema de enseñanza "técnica" —escuelas preparatorias, de minería, de agricultura, etc.— pretendían proveer al Estado mexicano de los medios institucionales para constituirse en un Estado-rector de la actividad productiva.[164] El Estado, liberado del "pleitismo de los particulares y de la beligerancia del poder judicial", podría administrar, dirigir y fomentar la riqueza pública, y dispondría de los agrimensores, ingenieros y geógrafos para hacerlo.[165] Éste era un modelo que poco tenía que ver con el Estado liberal mínimo clásico, modelo que, irónicamente, promovería Francisco Pimentel, representante de uno de los sectores supuestamente más retrógrados de la sociedad mexicana: los hacendados.[166] Sin embargo, los gobiernos posteriores a la revolución de Ayutla, tanto liberales —a pesar del escepticismo de hombres

[162] La expresión es de Andrés Lira, LIRA, 1984, p. 140.

[163] De afianzar, como escribe Andrés Lira, "los ideales del Estado de derecho burgués" con "los mecanismos" del despotismo ilustrado del XVIII. LIRA, 1984, p. 141. Véase también VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986.

[164] LIRA, 1984, pp. 140-141.

[165] LIRA, 1984, pp. 140-141.

[166] Agradezco a la doctora Annick Lempérière sus comentarios sobre este punto.

más radicales, como Guillermo Prieto y Melchor Ocampo, para quienes un Ministerio de Fomento era tan absurdo como "uno de *felicidad pública*"—[167] como conservadores, mantuvieron el Ministerio de Fomento, asumiendo el papel del "Estado conductor".[168]

Así, el gobierno imperial adoptaba —quizás con mayor brío, o más atento a las relaciones públicas— una política que la clase política mexicana, prácticamente en su totalidad, había ya avalado. Se trataba además de un momento en que estaba lejos de completarse la transición del Estado-deudor del primer periodo independiente al Estado-interventor, regulador de la economía, que probablemente no empezaría a consolidarse hasta el porfiriato.[169] Aquí expondremos el caso del imperio y los ferrocarriles, por ser especialmente ilustrativo de esta transformación, de un Estado que pretendía ya dirigir e impulsar el tendido de la red ferroviaria —esos "verdaderos y durables lazos que [unían] los lugares, que [juntaban] los partidos", como exclamaba Maximiliano—,[170] mientras que era, por su debilidad, por su falta de recursos, rehén de los intereses de los capitalistas.

Los ferrocarriles representaban, para la mayoría de los hombres públicos de esta época, "la mejora más urgente [...pues podía] considerarse de primera necesidad, y [serviría] de elemento para todas las otras".[171] Las comunicaciones dinamizarían la producción agrícola, ramo de mayor importancia, hasta entonces dependiente de un mercado interior paralítico, en el cual 4 000 000 de personas "segregados de la sociedad" por su falta de necesidades, pasaban nueve meses al año "en la ociosidad más completa, en las romerías más idolátricas, o en el vicio más repugnante"... y, para acabarla de amolar, encerrados en el autoconsumo.[172] Con "vías [...] fáciles y baratas", los propietarios ten-

[167] PRIETO, 1980, p. 7.

[168] VELASCO *et al.*, 1990, pp. 143, 147 y 149. VÁZQUEZ MANTECÓN, 1986, p. 44. GONZÁLEZ NAVARRO, 1977, pp. 414-415. En 1861, dada la situación precaria del Erario, algunos ministerios de Estado se fusionaron, pero no desaparecieron.

[169] LUDLOW y SILVA RIQUER, 1993, p. 11.

[170] Citado en PANI, 1995, p. 454.

[171] ROBLES PEZUELA, 1869, p. 5. Una vez más, la excepción sería alguien como Prieto, que consideraba —con razón— que los ferrocarriles no favorecerían más que al transporte de hombres y al comercio internacional, y no a la circulación interior de riqueza, a menos de que fueran aparejados con una red de caminos vecinales y canales. COVO, 1983, pp. 460-461.

[172] PRIETO, 1850, p. XIV.

drían "un estímulo e interés que los [haría] mejorar".[173] Así, según *La Razón*, "difícilmente" podría encontrarse un asunto de mayor importancia que el del ferrocarril, "ni que más fuertemente [reclamara] la atención del gobierno, del país y de la prensa periódica".[174]

De este modo, uno de los primeros "temas candentes" a los que tuvo que enfrentarse el gobierno de Maximiliano, fue la ratificación de la concesión otorgada a los Escandón para la construcción del ferrocarril México-Veracruz. Esta vía ferroviaria había sido el sueño de todos los gobiernos desde que se había otorgado la primera concesión a Francisco Arrillaga en 1837.[175] Se trataba, según Manuel Payno, de "la primera tentativa que [debía] cambiar las transacciones mercantiles, aumentar las rentas públicas e influir en el progreso y desarrollo de la civilización".[176] Sin embargo, la historia de la concesión había sido una de las ventajas cada vez mayores para los concesionarios, aunque aparejada a compromisos y erogaciones monetarias cada vez más importantes para los gobiernos.

De esta manera, la concesión otorgada a Manuel Escandón en 1857 cedía, como novedad, un subsidio indirecto de 8 000 000 de pesos, en "Bonos de la construcción del camino de fierro de Veracruz a México", emitidos por la compañía, a cambio de la misma suma en bonos de la deuda nacional. Estos bonos tendrían un interés de 5% anual, más 2% a cuenta de la amortización del capital. Los pagos del gobierno serían financiados por un impuesto aduanal adicional, el "derecho de mejoras materiales", que era de 20% sobre los productos importados.[177] El concesionario quedó además libre de trazar la línea ferroviaria por donde quisiera: el trazo por Orizaba en vez de por Jalapa, era contrario a las condiciones geográficas, pero respondía a los intereses de los Escandón en la región —una casa en Orizaba y una fábrica de textiles en Cocolapan. Por razones similares, Puebla quedó fuera del itinerario,

[173] ROBLES PEZUELA, 1869, p. 250.

[174] "El ferrocarril de México a Veracruz y la Compañía de Londres", en *La Razón*, octubre 25, 1864.

[175] Para la historia de la construcción de este ferrocarril, y de las relaciones entre el Estado y los diferentes concesionarios —Francisco Arrillaga, los acreedores del derecho colonial de avería, Mosso Hermanos y finalmente Manuel y Antonio Escandón—, véase CHAPMAN, 1975. Para una visión contemporánea, PAYNO, 1868.

[176] PAYNO, 1868, pp. 3-4.

[177] CHAPMAN, 1975, pp. 61-62.

lo que significó un pequeño ahorro, a cambio de una gran pérdida en el movimiento global de la carga.[178]

El decreto del gobierno de Benito Juárez del 5 de abril de 1861, "mucho más generoso con la compañía", suspendía el pago de los derechos aduanales suplementarios —de 25%— con bonos de la deuda pública. A éste lo sustituía un impuesto de 15% pagadero en acciones de la compañía ferroviaria. El pago del impuesto de mejoras materiales debía hacerse en cupones especiales emitidos por el gobierno y vendidos por la compañía. Se eliminaba además la obligación que había contraído la compañía de construir un asilo para inválidos y una penitenciaría —única condición que, según Payno "compensaba de cierta manera la protección del gobierno".[179] La compañía quedaba además en libertad de fijar las tarifas. A pesar de todas estas ventajas, los avances en la construcción fueron mediocres.[180]

Así, según el informe presentado al emperador en 1864, el contrato de 1861 era "una creación monstruosa" que debía revisarse completamente, a fin de lograr condiciones más favorables para el país. El informe recomendaba no obstante que no se privara a Escandón de la concesión.[181] El gobierno imperial se enfrentaba a un problema adicional: Antonio Escandón —Manuel había muerto en 1862—, en busca de capital fresco para su empresa, había cedido la concesión a una sociedad anónima con base en Londres, la Imperial Mexican Railway Company. Con esta estrategia, como indica John G. Chapman, Escandón, consciente del respeto que tradicionalmente habían tenido los gobiernos mexicanos por el capital extranjero, pretendía "suavizar" las relaciones con el gobierno imperial, y asegurar la compañía, en el caso de un triunfo republicano, además de inyectar recursos a una empresa exhausta. Sin embargo, él no había más que disfrazado a su compañía de inglesa: de las 135 000 acciones

[178] CHAPMAN, 1975, pp. 70-71.

[179] CHAPMAN, 1975, pp. 79-81; PAYNO, 1868, p. 52.

[180] A la llegada de los emperadores, el ferrocarril llegaba de la ciudad de México a la villa de Guadalupe —tramo prácticamente completado por Mosso Hermanos en 1857— y de Veracruz a Paso del Macho —los últimos 80 km habían sido construidos por el ejército francés, al que urgía sacar a sus soldados de la zona malsana del puerto. PAYNO, 1868, p. 26.

[181] En CHAPMAN, 1975, pp. 94-95.

sólo se habían colocado 44 000 en Londres —32.6%—: Escandón seguía siendo el principal accionista del ferrocarril.[182]

Así, a finales de 1864, ante el escándalo de la prensa —en su mayoría favorable a Escandón—,[183] el gobierno imperial se dispuso a revisar la concesión. Si bien todos los periódicos coincidían con el "voto general" de la necesidad de construir el ferrocarril "en todo trance y a cualquier costa",[184] el debate fue encarnizado. Para los opositores del proyecto, era inadmisible, "exorbitante" la perpetuidad del privilegio —pues "un gobierno, aun cuando lo quisiese, no [tenía] derecho a enajenar irrevocablemente la fortuna pública". Sobre todo, protestaban en contra de la libertad de la compañía para fijar las tarifas.[185] Ésta permitiría que "oculto en su gabinete, el director del ferrocarril [derramara] en torno suyo la abundancia o la carestía [...] [sería] en realidad, el único comerciante de México". Se trataba de la constitución del "más espantoso monopolio [...] [el ferrocarril], en vez de ser un instrumento de progreso, sería un instrumento de ruina".[186] El prospecto de la compañía de Londres costaba "demasiado al gobierno y a la nación",[187] y si bien era cierto que la mejor manera de consolidar el crédito de un

[182] CHAPMAN, 1975, pp. 97-102. Agradezco los comentarios que me hizo sobre este punto la doctora Rosa María Meyer.

[183] Sólo el periódico francés *L'Estafette* y *La Razón* estuvieron en contra de la concesión, si bien este último diario afirmaba que "los antecedentes de los concesionarios [eran] una garantía [de] que bajo su dirección nunca [llegaría] a ejercerse ese terrible monopolio". "El ferrocarril de México a Veracruz y la Compañía de Londres", en *La Razón*, noviembre 1º, 1864.

[184] "El ferrocarril de México a Veracruz y la Compañía de Londres", en *La Razón*, noviembre 1º, 1864.

[185] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 25, 1864. CHAPMAN, 1975, p. 104.

[186] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 28, 29, 1864. CHAPMAN, 1975, p. 96.

[187] "El ferrocarril de México a Veracruz y la Compañía de Londres", en *La Razón*, noviembre 23, 1864. Este diario sugería que el gobierno retirara la concesión a Escandón, indemnizándo "espléndidamente" a éste, y que se pusiera al frente de la empresa ferrocarrilera, financiándola a través de un empréstito nacional, para que "el más opulento potentado" y el "más humilde artesano" pudieran participar en ella. Los accionistas recibirían un rédito anual de 8 por ciento.

gobierno era la "fundación de grandes empresas, que [eran] las columnas del crédito público", este tipo de contratos leoninos sólo los aceptaban "los gobiernos que [estaban] ahogándose".[188]

Por otra parte, aquellos que apoyaban a Escandón reconocían que las ventajas que se le otorgaban eran amplias, pero necesarias, dada la importancia de la obra, benéfica no sólo en el plano económico, sino en el moral y social. El camino de fierro era:

> indispensable para dar al comercio y a la agricultura la animación de que son susceptibles, para explotar las inmensas riquezas naturales del país [...] para establecer [...] la paz, procurando ocupación a millares de brazos que la ociosidad y la miseria ponían al servicio de nuestras revoluciones, y dificultar más y más éstas oponiéndoles el interés de los capitales y de esos mismos brazos empleados en la grande y útil empresa, cuya primera condición de buen éxito vendría a quedar vinculada forzosamente en la conservación del orden público.[189]

Por estas razones, "nadie [había] juzgado exorbitantes" las concesiones otorgadas por el gobierno juarista en 1861, "atendidas la situación del país y la necesidad de hacer un esfuerzo supremo para realizar el gran fin que se proponían la empresa y el gobierno". Las ventajas apenas venían a compensar "las dificultades que cualquiera empresa que [era] la primera en su línea" venía a encontrar en México, donde "por grande y por fundada que [fuera] la esperanza en el porvenir, los elementos de la anarquía se [agitaban] disputando a la paz y al orden su imperio".[190] Además, en Estados Unidos, donde las instituciones democráticas parecían "alejar la hipótesis de que una administración despótica [pudiera] haber enajenado [...] la fortuna pública en provecho de particulares", las concesiones hechas a los ferrocarriles de Richmond y Granville, Virginia, Tennessee, Peters-

[188] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 29, 1864.

[189] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 26, 1864.

[190] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 26, 1864.

burg y Lynchburg eran tan generosas como la de Escandón.[191] No había por qué temer el monopolio: "el propio interés y la presión de la opinión pública [bastarían] para impedir [...] el abuso".[192]

Los miembros del gobierno imperial abrigaban mucho del recelo que reflejaban los órganos de la prensa opuestos al privilegio. Teodosio Lares, consejero de Estado, temía que, pudiendo fijar las tarifas con total libertad, el concesionario del ferrocarril estableciera un monopolio sobre la agricultura, el comercio y la industria.[193] El ingeniero belga Félix Eloin, jefe del gabinete civil del emperador, consideraba que la aceptación del contrato tal cual era imposible, y que la empresa era "tan sucia, tan antipatriótica, que se necesitaría demasiado jabón para lavarse las manos después de haberla tocado de lejos".[194] Estos dos hombres fueron los que negociaron una nueva concesión con Tomás C. Sandars, representante de la compañía. Al parecer, las conversaciones —sorprendentemente— fueron amistosas. En enero de 1865, se firmaría un nuevo contrato. El gobierno había conseguido varias modificaciones: la concesión no se cedía ya a perpetuidad, sino por 65 años; las importaciones para su construcción quedaban exentas del pago de derechos durante diez años y no 30; el transporte de tropas y municiones tendría una rebaja de 75% sobre la tarifa, y los inmigrantes gozarían del mismo privilegio, una vez que su número fuera suficiente; el transporte del correo sería gratuito, y la compañía estaría sometida a los tribunales del país.

El asunto de las tarifas se arregló de manera más bien favorable a la compañía: el convenio establecía una tarifa máxima para el transporte de carga y de pasajeros.[195] Durante los diez primeros años, ésta se reduciría en 15%, disminuyéndose otro 10% al término de estos

[191] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 28, 1864.

[192] "Artículos de la prensa mexicana sobre el privilegio concedido al Sr. Escandón para construir el camino de hierro de México a Veracruz, y sobre la compañía que para ello se ha formado en Londres", en *La Razón*, octubre 29, 1864.

[193] CHAPMAN, 1975, p. 96.

[194] Carta de Félix Eloin a Joaquín Velázquez de León, Morelia, octubre 15, 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 31: Gabinete del Emperador, Correspondencia. El original está en francés.

[195] El contrato dice mínima, pero debe tratarse de un error. "Convenio...", en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 102-107.

diez años. Después de diez años más, una comisión compuesta por el ministro de Fomento, el gobernador del Banco Imperial y un representante de la compañía decidirían si el "interés público" exigía otra rebaja a las tarifas, siempre y cuando ésta siguiera distribuyendo a sus accionistas un dividendo que no bajara de 12%. Además, seguían cediéndosele, sin costo alguno, los terrenos baldíos, minas, criaderos de carbón y demás materiales subterráneos explotables con que se topara durante la construcción de la vía.[196]

En el aspecto fiscal, el camino de fierro quedaba libre de cualquier tipo de impuesto por diez años, y la compañía podía exportar —para el pago a los accionistas extranjeros— hasta la suma de 560 000 pesos, libres de todo derecho, por espacio de 25 años.[197] Subsistían también las cláusulas más gravosas para el Estado: el gobierno pagaría a la compañía 140 000 pesos cada tres meses, para el pago del fondo de 8 000 000 —establecido en el decreto de 1857—, así como 15% de los derechos adicionales de las aduanas durante cinco años, recibiendo a cambio acciones del ferrocarril, mismas que serían inalienables y no ganarían interés hasta la terminación del camino.

Si se considera la manera en que se ventiló la cuestión en la prensa, y la hostilidad que en un principio manifestaron los dos representantes del Estado, puede sorprender que la concesión imperial haya sido, en palabras de Payno, tan "igual a las anteriores".[198] El mismo Lares, que tanto se había preocupado por el poder excesivo con que se iba a investir a la compañía, fue quien defendió el nuevo contrato ante el Consejo de Estado. La base para las tarifas, decía, podía parecer alta, pero tenía la ventaja, según este consejero, de no fluctuar según la época del año, y la compañía probablemente las fijaría muy

[196] "Convenio...", en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 102-107. CHAPMAN, 1975, pp. 105-106. Los datos de Chapman son inexactos. Para Manuel Payno, esto era excesivo. Un producto de 1.5% o 2%, "pagados con entera puntualidad" hubiera sido lo razonable. Lo que pasaba, según este autor, era que "el camino de fierro *es el pretexto, el agiotaje es el fin*. El negocio no [era] de mejoras materiales, sino de Banco, de especulación transitoria, de ruina para los accionistas de buena fe, de sacrificios inútiles para el gobierno y de males ciertos para el pueblo". PAYNO, 1868, pp. 30-33.

[197] "Convenio...", en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 102-107.

[198] PAYNO, 1868, p. 78. Para Payno, sólo una reforma "conciliaba la dignidad del gobierno y el buen orden y unidad de las rentas": la subvención la haría el gobierno directamente, a cambio de acciones, sin permitir que un fondo "pasase a manos extrañas".

por debajo de ésta.[199] ¿Cómo explicar este cambio de actitud? No es aventurado pensar que se debiera a las acciones tras bambalinas —y no estrictamente éticas— de los funcionarios imperiales ligados a Antonio Escandón.

Ya se sabe, por ejemplo, que Ignacio Aguilar y Marocho —que en 1865 se convertiría en compadre de Escandón—, promovía a la compañía desde Roma, traduciendo el prospecto de la misma al italiano, e introduciendo en los periódicos "algunos artículos favorables a la nueva empresa".[200] Ya se ha visto que don Ignacio sería ampliamente recompensado, y que el empresario realizó una transferencia de acciones en favor de Joaquín Velázquez de León, entonces ministro de Estado, advirtiendo a ambos que *nadie* debía saber de estas transacciones.[201] Por otra parte, Alejandro Arango y Escandón, sobrino de Antonio y empleado de la compañía, escribió a Teodosio Lares que "no [podría] ni debía olvidar los buenos y nobles auxilios" que Lares se había servido prestarle. Si no hubiera sido por la intervención de Lares, por su "recto consejo" y "su perseverancia y firmeza", la compañía hubiera alcanzado "en vez de un triunfo [...] una derrota".[202]

Sin embargo, el contrato privilegiado de Escandón no fue solamente resultado de sus buenas conexiones y del tráfico de influencias. El mismo empresario firmó convenios tanto o más ventajosos con los gobiernos de Comonfort y de Juárez, en 1857, 1861 y 1868.[203] Seguramente, Escandón también estaba bien parado con miembros de

[199] Otro consejero añadió que la competencia de la línea México-Tampico también reduciría las tarifas. CHAPMAN, 1975, p. 106.

[200] Carta de L. A. de la Piedra a Ignacio Aguilar y Marocho, Londres, septiembre 1864, Prospecto "Imperiale Messicana Compagnia Speciale di Strate Ferrate", agosto 20, 1864, en Condumex, *IX-I*, carp. 2 (1864), docs. 167, 178. Véase también TENENBAUM, 1991, pp. 77-88.

[201] Carta de Antonio Escandón a Ignacio Aguilar y Marocho, París, agosto 7, 1864, en Condumex, *IX-I*, carp. 2 (1864), doc. 178. El énfasis en el original.

[202] Carta de Alejandro Arango y Escandón a Teodosio Lares, París, marzo 28, 1865, en Benson, UT-Austin, Colección Genaro García núm. 86, Lares Papers, fólder 8 (1865-1867). También, carta de Joaquín Velázquez de León a Ignacio Aguilar y Marocho, México, enero 1º, 1865, en Condumex, *IX-I*, carp. 3 (1864-1865), doc. 345.

[203] Según Payno, el privilegio de 1868 era "superior [...] con mucho al del Imperio". PAYNO, 1868, p. 75.

estos gobiernos.[204] Sin embargo, estas concesiones excesivas son más bien sintomáticas de una negociación desigual entre el empresario y un gobierno central débil, paupérrimo, sin arraigo ni control del territorio,[205] al que le *urgía* impulsar la modernización desde arriba para poder fincar su autoridad sobre los nuevos intereses creados.[206] No debe sorprender que, tanto frente a Comonfort, como frente a Juárez, o Maximiliano, haya sido el empresario quien tuviera todos los pelos de la burra en la mano. El ministro de Fomento, Luis Robles Pezuela, justificaría, en contra de las "críticas malévolas [...] los nuevos sacrificios" del Tesoro por las "ventajas y conveniencia" que ofrecía la empresa del ferrocarril.[207] Ponciano Arriaga, liberal "puro" como pocos, retirado a la vida privada, escribió que, a pesar de todo, la concesión satisfacía "enteramente una de las más hermosas esperanzas del país", pues uno de los medios "más fecundos para establecer y consolidar la verdadera nacionalidad mexicana debía consistir en esas rápidas y activas vías de comunicación".[208] Pero fue quizás Manuel Payno quien mejor describió la posición desesperada e impotente de los gobiernos de la época:

> El camino de fierro de Veracruz a México se [decía iba] a cambiar la faz entera de la república [iba] a sistemar para siempre la paz en toda ella [iba] a duplicar los productos de las rentas del Erario. Ante estas grandes cosas, los gobiernos desde 1857 [... habían] inclinado la cabeza y puéstose de rodillas ante la voluntad omnipotente de todos los que [habían] tentado la fortuna con los proyectos de caminos de fierro.[209]

Por otro lado, el gobierno imperial, en materia de concesiones ferroviarias, intentó dar mayor control al Estado nacional, estableciendo una política general, "dando reglas más seguras", y eliminando

[204] Manuel Escandón había sido socio de Guillermo Prieto, Ponciano Arriaga, Manuel Payno y Benito Juárez en el ferrocarril, en una compañía para el deslinde y reconocimiento de terrenos baldíos en Sonora, Sinaloa, Chihuahua y en minas y salinas en Baja California. URÍAS HERMOSILLO, 1978, pp. 29-30.

[205] Véase CARMAGNANI, 1992, pp. 112 y 130.

[206] Para el interés "político" que podía tener el gobierno central en impulsar tanto a nuevos como a viejos sectores productivos, véase CARMAGNANI, 1995, pp. 236-237.

[207] ROBLES PEZUELA, 1866, p. 144.

[208] "Prensa de los departamentos. *La Palabra* de San Luis", en *La Sociedad*, febrero 3, 1865.

[209] PAYNO, 1868, p. 88.

la nociva "diversidad de sistemas". Mediante el decreto del 2 de octubre de 1865, se establecieron bases fijas para los contratos con las compañías constructoras o explotadoras de ferrocarriles.[210] En éstas se asentaba que sólo el gobierno imperial —ni los prefectos departamentales, ni los ayuntamientos— podía otorgar concesiones; que discrecionalmente se podrían conferir subvenciones, pero que, de ser posible, "siempre [precedería] la construcción a los abonos en dinero". No se concederían exenciones de impuestos para la introducción de efectos —pues según Robles Pezuela, éstas, "más que auxilio [podían] ser un pretexto para el abuso de especuladores sin fe, importando efectos fraudulentamente". Si la compañía no cumplía con los plazos establecidos, se le impondría una fuerte multa y la concesión caducaría. Si el gobierno otorgaba un privilegio exclusivo, éste no podía ser por más de cincuenta años. Las tarifas se fijarían de acuerdo con el gobierno, o éste fijaría un máximo.[211]

Siguiendo estos lineamientos, en junio de 1866, el gobierno declaró caduca la concesión de Abreu y socios para la construcción del ferrocarril México-Chalco, por incumplimiento de contrato: no se habían entregado los planos y perfiles, y no se había concluido el tramo hasta Tlalpan, que ya debía haber sido entregado.[212] Ante las protestas de los concesionarios, que se decían despojados de una propiedad privada, el gobierno imperial argüía que "la obra de un camino de fierro no [podía] considerarse únicamente como privada y particular".[213] Como lo establecía la ley de lo contencioso-administrativo —"una de las libertades más ilustradas del imperio"—, el gobierno estaba en todo su derecho de actuar en contra de los concesionarios, cuando así lo exigía "el interés público".[214]

De manera similar, el gobierno imperial realizó un esfuerzo consistente, si bien infructuoso, para desarrollar de manera "integral" la riqueza nacional, intentando no favorecer de forma exagerada a ciertas regiones. Así, en octubre de 1865, frente a la oposición de la Compañía Imperial, otorgó a Ramón Zangróniz el privilegio exclusivo para la construcción de la línea Veracruz-Puebla, pasando por Jalapa

[210] ROBLES PEZUELA, 1866, p. 143, doc. 111, pp. 598-603.
[211] ROBLES PEZUELA, 1866, p. 143, doc. 111, pp. 598-603.
[212] "Camino de fierro de Chalco", en *El Diario del Imperio*, junio 28, 1866.
[213] "Camino de fierro de Chalco", en *El Diario del Imperio*, junio 28, 1866.
[214] "Camino de fierro de Chalco", en *El Diario del Imperio*, junio 28, 1866.

y Perote, satisfaciendo de este modo viejas aspiraciones de la élite jalapeña.[215] También intentaría impulsar el proyecto predilecto de Robles Pezuela —¿representante de los intereses del Bajío?—: la construcción del ferrocarril "del interior", que comunicaría los departamentos de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Michoacán y Matehuala.[216] El gobierno formaría, mediante "un sistema [...] enteramente desconocido aún en México", la Compañía Imperial Mexicana. Los fondos de ésta provendrían del pago de una serie de derechos —1% de la plata y el oro producidos en el departamento, 2% sobre el valor de las fincas rústicas y urbanas y 1% del valor de los efectos, nacionales o extranjeros, que se introdujeran al departamento—, y los contribuyentes recibirían a cambio de su pago acciones de la compañía.[217] El capital social sería de 20 000 000 de pesos, dividido en 200 000 acciones de 100 pesos cada una. Los accionistas serían dueños absolutos y tendrían el control de la compañía, nombrando —después de la primera vez— a la junta directiva, compuesta de un presidente y cuatro vocales.[218]

Así, el gobierno de Maximiliano intentó ir más allá de la construcción de la posteriormente tan criticada "ruta de la dependencia", México-Veracruz.[219] Su ideal hubiera sido que otras regiones y otras actividades se beneficiaran también de este adelanto tecnológico... y que debieran su creciente prosperidad al gobierno imperial. Sin embargo, como se ha visto, el Estado mexicano, entre 1850-1860, tanto

[215] Al parecer, Robles Pezuela tuvo dudas sobre la legalidad de la concesión a Zangróniz. Pidió la opinión de Pedro Escudero y Echánove, ministro de Justicia, cuyo dictamen daba la razón a la compañía de Escandón. Sin embargo, el dictamen de José Ma. Lacunza, presidente del Consejo de Estado, favoreció el ferrocarril jalapeño. CHAPMAN, 1975, p. 121. ROBLES PEZUELA, 1866, doc. 120, pp. 622-631.

[216] ROBLES PEZUELA, 1866, p. 147.

[217] "Parte oficial"; "Ferrocarriles de los departamentos del interior", en *El Diario del Imperio*, agosto 31, septiembre 1º, 1866. Robles Pezuela diría más tarde que el gobierno de Ignacio Comonfort ya había intentado poner a funcionar un esquema similar. ROBLES PEZUELA, 1869, pp. 21-22.

[218] La Junta general de accionistas podría reunirse con más de 3 000 acciones. "Reglamento", en *El Diario del Imperio*, noviembre 9, 1866.

[219] Para Enrique Florescano y María del Rosario Lanzagorta, sólo los exportadores de productos primarios y los comerciantes intermediarios de la ciudad de México se beneficiaron del ferrocarril. El sur, el occidente y el noroeste quedaron cortados de la economía nacional. FLORESCANO y LANZAGORTA, 1972, p. 101. SAN JUAN VICTORIA y VELÁZQUEZ RAMÍREZ, 1980, p. 85 y COATSWORTH, 1990, pp. 178-208.

imperial como republicano, dispuso de un margen de maniobra muy estrecho. Como escribía Luis Robles Pezuela:

> Cada nación, según el grado de su civilización, de poder o de riqueza, y sobre todo, de espíritu público dominante, ha adoptado los medios con que deben construirse los ferrocarriles [...] El recelo o desconfianza que han creado nuestras vicisitudes, harían ilusorio y hasta temerario abandonar al impulso espontáneo del pueblo, empresas de tal magnitud. Y por otra parte, la acción directa y exclusiva del gobierno supone un sistema hacendístico perfecto, un estado floreciente en el tesoro [...] No es posible elegir ni uno ni otro medio entre nosotros; es, pues, necesario optar por una triple combinación [... el gobierno] concediendo franquicias, subvenciones y protección [los empresarios] invirtiendo sus caudales [y el pueblo] concurriendo con acciones.[220]

De este modo, el tendido de la red ferroviaria, sus itinerarios y condiciones, obedecerían a las prioridades de los —pocos— empresarios que tuvieran el interés y el capital para construirla. El Estado podía tener proyectos alternativos, pero poco podía hacer para llevarlos a cabo.

El imperio, la agricultura y el régimen de propiedad: el quimérico pequeño propietario

A la llegada de Maximiliano a Veracruz, México era un país esencialmente agrícola. La falta de comunicaciones y lo dislocado del mercado interno contribuían a que esta actividad estuviera dirigida fundamentalmente al consumo local y tuviera un rendimiento precario.[221] Con todo, la enorme mayoría de la población vivía del campo. Por esto, no debe sorprender que, muchos de los hombres públicos mexicanos vieran en el estancamiento de la agricultura el "nudo gordiano que ahogaba al país",[222] y en su desarrollo, la única salida para México.

[220] Robles Pezuela, 1866, p. 142. De manera similar, el mismo Payno, crítico acérrimo de las concesiones a Escandón, se quejaba en 1857 —habiendo sido socio de Mosso Hermanos— de que estas obras tan grandes, "tan patrióticas, tan nacionales", de las que tenía que ocuparse el gobierno, aparecieran como "especulación privada". Payno, 1857, p. 30.

[221] Se cultivaba principalmente maíz, frijol y chile, seguidos por trigo, cebada, arroz, papa, chícharo, caña de azúcar, café, algodón, tabaco y maguey. Para exportar se producían cochinilla, añil y madera de tintura. López Cámara, 1962, pp. 18-34.

[222] López Cámara, 1962, p. 7.

Manuel Payno escribía que: "La tierra [era] la madre amorosa y común de los hombres [...] el origen, la causa, el objeto, el fin, el remate de toda producción, de toda riqueza. [Era] una providencia visible y palpable, y de ella [derivaba] prodigiosamente la vida de los pueblos. Así pensaban los fisiócratas, y así, en el fondo, por más vueltas que se le [diera] al asunto [era] la verdad".[223] Para la mayoría de los políticos mexicanos, la fatal parálisis de la agricultura provenía de la monopolización de la propiedad raíz, de la falta de brazos y capitales, y de lo reducido del consumo y de las exportaciones.[224]

Muchos consideraban entonces que sólo la generalización de la propiedad solucionaría estos problemas, transformando a los mexicanos en un "pueblo productor, interesado en la paz", compuesto por "los trabajadores, los comerciantes, los propietarios y todas esas clases que no [habían] de obrar en contra de sus propios intereses".[225] Sin embargo, esta visión bucólica —de Mora en adelante— de una nación de *gentlemen-citizen-farmers* se estrellaba contra el carácter sagrado con que la mayoría de los políticos mexicanos invistieron a la propiedad.[226] Ya que la propiedad privada era intocable, se buscó la solución, tanto en México como en los países europeos, en la venta forzosa de la propiedad de las corporaciones —civiles y eclesiásticas—, misma que, en el ideario liberal y a diferencia de la propiedad individual, no estaba protegida por un derecho natural e inviolable.[227] La desamortización, propuesta por los ilustrados desde finales del siglo XVIII, fue emprendida a escala nacional por la generación de la Reforma en 1856. Estas medidas exacerbaron la polarización entre liberales y conservadores, acentuaron la intransigencia de la Iglesia y provocaron la intranquilidad —cuando no la rebelión abierta— de muchas poblaciones indígenas. Ocho años después, ¿cuál sería la actitud ante la desamortización de un gobierno imperial llamado por los conservadores?, ¿cuál su visión de lo que debía ser el régimen de propiedad en el país?

[223] PAYNO, 1981, p. 206.

[224] COVO, 1983, pp. 391-393. La autora se refiere a los "reformistas liberales", pero pienso que era una visión que compartían los "conservadores", si bien podían no estar de acuerdo con los medios para remediar estas cuestiones.

[225] PAYNO, 1981, p. 213.

[226] COVO, 1983, pp. 404-406.

[227] COVO, 1983, pp. 404-406.

La desamortización

A finales de 1863, los regentes Salas y Almonte aprobaron el manifiesto del general Forey que declaraba que los propietarios legítimos de bienes "llamados del clero" no serían molestados, y que los pagarés de desamortización debían circular nuevamente. Ante este suceso, el arzobispo Labastida renunciaría a la Regencia; los magistrados del Tribunal Supremo protestarían en contra de estas medidas y serían destituidos. Desde este momento se anunciaba que una de las piedras con que tropezaría el imperio serían las relaciones Iglesia-Estado, y uno de los principales puntos de conflicto, la cuestión de sus bienes. Aquí interesa dejar a un lado las cuestiones "morales" y los debates sobre el lugar de la Iglesia dentro del Estado y la sociedad, analizados en el capítulo anterior, para descubrir cuál fue la actitud de los funcionarios imperiales ante la desamortización en sí.

Tradicionalmente, se ha afirmado que el propósito de quienes llamaron al imperio era el de devolver a la Iglesia mexicana su antigua preeminencia. Se ha demostrado ya que la actitud de los imperialistas frente a ésta, aun de aquellos que se consideraron a sí mismos "conservadores", fue muy compleja, sobre todo en lo que atañe a los bienes eclesiásticos. Dentro de la misma alta jerarquía eclesiástica no existía un consenso absoluto. En 1856, Pedro Espinosa, obispo de Guadalajara, había aprobado en un principio la desamortización e invitado a los arrendatarios a que se adjudicasen las fincas propiedad de la Iglesia en su diócesis.[228] Aun después de las leyes de nacionalización y libertad de cultos de 1859 —medidas que pueden considerarse un escarmiento a una Iglesia que se suponía financiaba la lucha fratricida—, el mismo arzobispo Labastida, regente de la aparatosa renuncia, escribió a Ignacio Aguilar y Marocho, en enero de 1864, que él sería el primero en oponerse, si el emperador quisiera simplemente restituir a la Iglesia los bienes desamortizados.[229]

Así, después de casi ocho años, "ni los dignísimos obispos y respetabilísimos sacerdotes, ni ellos [pretendían] la simple y sencilla resti-

[228] Agradezco esta información al doctor Jean Meyer.

[229] Carta de Pelagio Antonio Labastida a Ignacio Aguilar y Marocho, enero 27, 1864, Condumex, *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 19. También citado en TENENBAUM, 1991, p. 83.

tución de sus bienes a la Iglesia".[230] De cualquier manera, parecería que, desde el principio del proceso, fuera de la institución eclesiástica —que a fin de cuentas dependía de estos bienes—, los demás actores, independientemente de su opinión política, habían favorecido la desamortización, aunque no siempre abiertamente. Podían desaprobar la *forma* en que se había mandado ejecutar —sin la aquiescencia de la Santa Sede—, pero en general, los grupos de poder económico —productores y comerciantes— aprobaron las medidas dictadas en junio de 1856 y julio de 1859. Según Jan Bazant, ningún hacendado protestó en contra de la ley Lerdo,[231] y Leonor Ludlow ha demostrado que la nacionalización de bienes eclesiásticos permitió la conciliación —aunque ésta no fuera ni fácil ni automática— de los intereses financieros de viejo y nuevo cuño.[232]

Parecería que, en lo que tocaba a la cuestión de la desamortización, muchos conservadores dejaron a un lado sus inclinaciones ideológicas. Una ojeada sobre las listas de compradores publicadas en 1857 y 1862, pone de manifiesto que los aspavientos de la Iglesia no impidieron que sus "más fieles" amigos y aliados compraran bienes desamortizados.[233] En 1865, un folletista anónimo afirmaba que eran los "conservadores" los que más se habían beneficiado con la desamortización: de los 24 822 321 pesos que habían producido las operaciones sobre fincas, censos y lotes de conventos, bienes por valor de 9 020 131 estaban en manos de "extranjeros", mientras que los "conservadores" habían comprado 10 300 150. Según este autor, sólo 5 502 040 pesos estaban en manos de liberales.[234] Bazant apunta además, que los ricos mexicanos —cuya adhesión el gobierno imperial

[230] Carta de Juan N. Rodríguez de San Miguel a los regentes, México, enero 16, 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 30: Ministerio de Justicia, Hojas de servicio.

[231] BAZANT, 1995, p. 124.

[232] Al establecer que los pagos podían hacerce con bonos de la deuda pública. LUDLOW, 1995, pp. 398-402.

[233] Aparecen "conservadores" tan destacados como Manuel Diez de Bonilla, Manuel Campero (1857), Bernardo Couto —que había escrito en *La Cruz* defendiendo el derecho de propiedad de la Iglesia—, Basilio Arrillaga, José María Gutiérrez de Estrada, Agustín Arrangoiz —hermano de Francisco de Paula—, José Dolores Ulibarri, Juan B. Alamán —hijo de don Lucas—, y "amigos de la Iglesia" como los Escandón (1857 y 1862). ¿Actuaban quizás como prestanombres de la Iglesia? LERDO DE TEJADA, 1857; *Memoria de las...*, 1862. Véase también BAZANT, 1995, pp. 287 y 290.

[234] *Observaciones...*, 1865, p. 9.

cortejó tan asiduamente— que sólo habían comprado bienes de la Iglesia excepcionalmente en 1856, realizaron compras importantes en 1861, bajo circunstancias muy favorables.[235] Asimismo, si se considera el número de funcionarios imperiales que habían comprado bienes del clero,[236] la ratificación de las leyes de desamortización y nacionalización parecía ser el único paso lógico, para "un príncipe que no [era] imbécil ni [estaba] ciego".[237]

No obstante, la opinión pública seguía considerando el asunto de los bienes eclesiásticos como extremadamente delicado. La desamortización se consideraba, como ya se ha visto, un hecho consumado, por ambos extremos del espectro político. Tanto "los principios de un liberalismo cuerdo y moderado" como "las ideas modernas", exigían la ratificación de las leyes de Reforma.[238] Sin embargo, la sanción de la Santa Sede era imprescindible: no había, según el diario liberal moderado, *La Razón*, "obra más necesaria, más urgente y más consoladora" que la firma del concordato entre el imperio y Pío IX.[239] Para periódicos "conservadores" como *La Sociedad* y *El Pájaro Verde*, la "expoliación" de los bienes de la Iglesia jamás podría ser declarada "lícita".[240] No obstante, aunque la Iglesia considerara de "una amplia justicia [...] desear una devolución íntegra", esta posición era tan "violenta" como la de los tenedores de bienes que querían que, simplemente, se les aseguraran sus adquisiciones, sin tomar en cuenta su legitimidad. El imperio tendría que "colocarse en medio" para con-

[235] Entre los compradores aparecen los apellidos Béistegui, Bringas, del Barrio, Escandón, Goríbar, Portilla. Bazant considera que ésta es la razón principal —más que la opinión del gobierno francés y que la agresiva propaganda de la colonia francesa en México— por la que el gobierno de Maximiliano no dio marcha atrás a la nacionalización. BAZANT, 1995, pp. 280-281.

[236] Véase los apéndices 1 y 2. De los 49 imperialistas cuyos intereses económicos hemos podido registrar —sin tomar en cuenta a la Comisión de Hacienda— 26 habían sido compradores de bienes eclesiásticos, ya sea para sí, o como apoderados de otro. Sin embargo, sólo cuatro imperialistas —Manuel Piña y Cuevas, Antonio Escandón, Francisco Somera y Agustín Arrangoiz— figuran entre los compradores de bienes eclesiásticos con un valor de $40 000 o más en 1861. BAZANT, 1995, apéndice 17, p. 335.

[237] "Más sobre la carta imperial", en *La Razón*, enero 6, 1865.

[238] "La conciliación", en *La Razón*, octubre 21, 1864.

[239] "Lo de hoy", en *La Razón*, diciembre 2, 1864.

[240] "La cuestión de los bienes eclesiásticos", en *La Sociedad*, noviembre 17, 1864.

ciliar "la disciplina eclesiástica, los intereses del Estado y los derechos adquiridos con apego a las leyes de Reforma".[241] Todo esto tendría que hacerse con el beneplácito del papa, pues sin éste no desaparecería "la duda [...] sobre la legitimidad de adquisición de los bienes eclesiásticos [que embarazaba y entorpecía] el movimiento que estos mismos bienes deberían tener en el comercio de la sociedad".[242]

Así, gran parte de la opinión pública aceptaba la desamortización. Sin embargo, para los más católicos, el proceso para legitimarla estaba plagado de problemas: la adquisición de estos bienes no era perfectamente "moral", pero ello se solucionaría con la indemnización a la Iglesia y la sanción pontificia. También les preocupaba que fuera el Estado el que dotara al culto, pues crecerían las exigencias del Tesoro imperial y, por consiguiente, aumentaría el peso fiscal sobre los contribuyentes.[243] Les inquietaba además que esto significara "para la Iglesia, una dependencia del poder temporal, que no se [avenía] con la abstracción y la libertad que, respecto de las cosas del Estado [necesitaba] en el desempeño de su misión".[244]

Sin embargo, las críticas más agudas que hicieron los "conservadores" a la desamortización no versaron sobre la "moralidad" o la "antirreligiosidad" de las medidas, sino sobre su fracaso en cuanto a los objetivos con que los mismos liberales habían justificado su publicación. El propósito explícito de la ley Lerdo había sido la división de la propiedad y la dinamización del mercado inmobiliario. Éstos eran bienes altamente apetecibles, afirmaban los editorialistas "conservadores". La revolución francesa, por ejemplo, aunque "por medios violentos y reprobados", había logrado "una gran conquista en la vía del progreso y de la riqueza pública", pues al convertir a casi 5 000 000 de familias en propietarias, más de un tercio de la población se había integrado a "una clase interesada en mantener el orden y respetar la propiedad, y con medios de recibir un alimento y una educación decente".[245] Sin embargo, México no se parecía en este aspecto ni a Francia ni a Inglaterra, donde la nobleza feudal había

[241] "Espíritu de la prensa. Las dificultades eclesiásticas", en *El Pájaro Verde*, enero 13, 1865. El artículo es de José de Jesús Cuevas, hijo de Luis G. Cuevas.

[242] "Representación hecha a S.M. por el vecindario de Morelia", en *El Pájaro Verde*, febrero 10, 1865.

[243] "Noticias del día. Leyes de Reforma", en *El Pájaro Verde*, febrero 2, 1865.

[244] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 13, 1865.

[245] "La mano muerta", en *El Pájaro Verde*, octubre 24, 1864.

amasado fortunas escandalosas que administraba mal. En México había sido "un error, una calumnia gratuita y destituida de todo fundamento" argüir que los bienes de la Iglesia eran "un caudal estancado". Históricamente, la riqueza de la Iglesia había representado "el pábulo más seguro de la agricultura [...], fuente primordial de su verdadera riqueza [...] y del bienestar de todos los habitantes".[246] "Económicamente hablando", los bienes del clero habían sido "un banco de avío, como no [sería] posible tener otro de más suaves condiciones".[247]

Así, para estos diarios, los liberales del 57 habían errado en su percepción del papel desempeñado por la Iglesia y por sus bienes dentro de la economía. Además —y esto era aún más grave—, las medidas que habían ejecutado habían tenido un efecto diametralmente opuesto al deseado: la desamortización había "venido a dar en su último resultado *estancar los bienes del clero en manos de los desamortizadores*", que conformaban enormes propiedades, monopolizaban el mercado de la tierra y vivían de sus rentas, como si se tratara de un mayorazgo.[248] En ningún lugar, decía *El Pájaro*, podía verse el movimiento, los progresos de la producción, y la prosperidad general que los abogados de la desamortización habían prometido. En realidad habían resultado "*más muertas las manos vivas de los progresistas que las muertas del clero*".[249]

Y esto no era lo peor. Estas medidas habían trastornado a la sociedad y a la economía mexicana, y azuzado el fuego de una sangrienta

[246] "La mano muerta", en *El Pájaro Verde*, octubre 22, 1864.

[247] "La mano muerta", en *El Pájaro Verde*, octubre 24, 1864.

[248] Según este periodista, el mayorazgo era una institución "igualmente repugnante a los dictámenes de la razón, de la naturaleza y de la sana política". "La mano muerta", en *El Pájaro Verde*, octubre 22, 1864. El énfasis en el original.

[249] "La mano muerta", en *El Pájaro Verde*, octubre 22, 1864. El énfasis en el original. ¿Quiénes desaprobaban la desamortización como medida económica? ¿Quiénes se vieron afectados por ella? Los hacendados acreedores del clero se beneficiaron de estas leyes, pues podían redimir enormes deudas con sumas relativamente pequeñas. Sin embargo, como indica Jan Bazant, hubo hacendados que no dispusieron de liquidez para redimir su deuda y perdieron su propiedad. BAZANT, 1995, p. 290. Quizás *El Pájaro Verde* dio voz a este grupo de hacendados que podrían considerarse "tradicionales", poco eficientes en la producción, en decadencia, sin acceso a otra fuente crediticia que no fuera la eclesiástica. El hecho de que la desamortización haya servido de base para la fusión de diferentes grupos económicos *ascendentes* —comerciantes-prestamistas, hacendados-exportadores— parecería confirmar esta suposición. BAZANT, 1995, p. 315.

guerra civil en beneficio de algunos "adjudicatarios extranjeros, escandalosamente aprovechados de esos intereses y bienes sagrados".[250] Tanto el mochísimo jurista Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel como el liberal moderado, tibio imperialista y promotor de la desamortización, Manuel Payno, consideraron que la verdadera tragedia era ésta. Ya en 1861, Payno había visto con pesar que los bienes "llamados del clero",[251] en vez de repartirse entre el "pueblo católico" que era su legítimo dueño, habían sido adjudicados "por medio de denuncias y por contratos onerosos [...] a gentes del todo extrañas a la República", que no tenían derecho alguno a este patrimonio. Don Manuel amonestaba al gobierno juarista:

> Téngase presente que lo que se desamortiza son los bienes, es el fruto del trabajo y de las economías de nuestros bisabuelos, de nuestros abuelos, de nuestros padres, de nosotros mismos quizá, que por virtud, por costumbre, por fanatismo, en una palabra, porque hemos sido dueños de lo nuestro y hemos podido [...] disponer libremente de ellos, lo hemos dado, prestado o legado para el culto y para las corporaciones. Pues bien, cuando éstas se extinguen y se acaban, vuelva al pueblo lo que es del pueblo.[252]

Así, las leyes de desamortización no cumplieron con su "ideal democrático" de generalización de la propiedad, decepcionando a los liberales y confirmando los temores de los conservadores.[253] Fue quizás en respuesta a este malestar que, en febrero de 1865, el gobierno de Maximiliano decretó la revisión, por el Consejo de Estado, de "todas las operaciones de desamortización y nacionalización de bienes eclesiásticos".[254] Según Jan Bazant, la revisión tuvo motivos

[250] Carta de Juan N. Rodríguez de San Miguel a los regentes, México, enero 16, 1864, en AGN, *Segundo Imperio*, vol. 30: Ministerio de Justicia, Hojas de servicio.

[251] Según Payno, el clero no había sido más que "el administrador casual, porque los cristianos [habían] creído que, cuando se trataba del culto y de caridad, en ningunas manos mejores que en los ministros de Jesucristo podían depositar el tesoro de los pobres". PAYNO, 1958, pp. 37-38.

[252] PAYNO, 1958, pp. 49-50.

[253] La expresión es de Jan Bazant, BAZANT, 1972, p. 220. Ya en 1856, Miguel Lerdo de Tejada había visto con preocupación el rumbo que tomaba el proceso de desamortización. El 9 de octubre envió una circular a los gobiernos estatales para que las parcelas valuadas en menos de 200 pesos fueran adjudicadas de oficio a los arrendatarios, sin cargo alguno. Véase MALLON, 1995, p. 99.

[254] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 194.

"simplemente fiscales": lo único que se buscaba con esta medida extraordinaria era acrecentar, con una masa de contribuyentes cautivos, la raquítica fortuna del Erario.[255] Y no cabe duda que fue determinante el aliciente fiscal.

El gobierno imperial —por razones obvias— de ninguna manera pretendía mellar los intereses de los compradores de bienes desamortizados. Aun aquellas operaciones "irregulares", que hubieran implicado "excesos e injusticias cometidos por fraude, por violación a las [leyes del 25 de junio de 1856 y del 12 y 13 de julio de 1859], o por abusos de los funcionarios encargados de su ejecución", podían ratificarse "reduciéndolas previamente a los términos prescritos en las mismas leyes" y pagando los derechos correspondientes.[256] De esta forma, parecería que lo que el gobierno quería era, como escribían en *El Pájaro Verde*, que la venta de los bienes "[aprovechara] al Estado", y no sólo a "una docena de codiciosos".[257] Si una operación de nacionalización o desamortización había sido perjudicial al Tesoro, la Administración de Bienes Nacionalizados podía exigir la restitución de los derechos fiscales "sin necesidad de proceder a nuevo avalúo, ni consultar el precio que tenga señalado [la propiedad] en el registro de contribuciones".[258] Cuando se vio que la revisión no producía "los benéficos efectos que [se propusieron] al expedirla" —según Manuel Payno, la revisión "no [dio] en dinero ni lo bastante para pagar la oficina"—,[259] se suspendió, quedando los contratos no revisados "ratificados definitivamente" y teniendo sus dueños que pagar una contribución de 15 por ciento.[260]

Así, el deseo de que la Hacienda pública pudiera recoger "grandes sumas [...] fácil y legalmente"[261] contribuyó, sin duda, a la decisión de llevar a cabo la revisión. Pero existen elementos que sugieren que la ley del 26 de febrero de 1865 tuvo además otros objetivos. En diciembre de 1864, Maximiliano había indicado a su ministro de Jus-

[255] BAZANT, 1995, p. 282.

[256] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 194.

[257] "Prensa de la capital", en *La Razón*, octubre 21, 1864.

[258] "Administración de bienes nacionalizados", abril 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, pp. 501-502.

[259] Con todo y que había sido dirigida por Juan Suárez Navarro, "un hombre inteligente" y probo. PAYNO, 1980, p. 920.

[260] En *El Diario del Imperio*, agosto 24, 1866.

[261] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 9, 1865.

ticia, Pedro Escudero y Echánove, que quería "allanar las dificultades suscitadas con ocasión de las Leyes [...] de Reforma". Escudero debía proponer una medida "que a la vez dejara satisfechas las justas exigencias del país, restableciera la paz en los espíritus y la tranquilidad en las conciencias". La disposición del ministro debía administrar justicia "sin consideración a la calidad de las personas", salvaguardar "los intereses legítimos creados por aquellas leyes", y enmendar "los excesos e injusticias cometidos a su sombra".[262] Según la ley de revisión, el Consejo estudiaría las adjudicaciones, y su juicio —casi invariablemente favorable al tenedor—[263] sería "irrevocable", ejecutándose su decisión "de plano y sin admitir excepción alguna".[264] De esta manera, se intentaba dar legitimidad definitiva a la propiedad de unos bienes cuyo valor se había visto perjudicado por ocho años de jaloneos, dilemas morales y medidas contradictorias.[265]

Por otro lado, esta ley pretendía también, aunque de manera tímida, corregir los ya mencionados "efectos no deseados" de la desamortización: la concentración de la propiedad raíz en manos de una plutocracia terrateniente.[266] Así, el artículo nueve prohibía que las "mujeres que carecieren de otra propiedad raíz" renunciaran a los "derechos legítimos" adquiridos por la ley Lerdo.[267] Además, el gobierno imperial, beneficiario de experiencias anteriores, procuró que los bienes de corporaciones que no habían entrado aún en el dominio privado —recuperados y administrados hasta su venta por la Administración de Bienes Nacionalizados— sirvieran para cumplir con el propósito original de los legisladores del 56: la multiplicación de los pequeños propietarios. Por ejemplo, al ponerse en venta unos terrenos que habían pertenecido a obras pías en Tacuba, el gobierno estableció que tenían que adjudicarse a los arrendatarios, si éstos los

[262] Carta de Maximiliano a Pedro Escudero y Echánove, México, diciembre 27, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 285-286.

[263] PAYNO, 1980, p. 920.

[264] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 194.

[265] Según el crítico anónimo a la ley de revisión, "después de casi diez años, los bienes desamortizados de 856 [eran] todavía objeto de perturbaciones y de pesquisas que llenarían de escándalo a la propiedad si se tratara de la propiedad común". *Observaciones...*, 1865, p. 8.

[266] Agradezco los comentarios que me ha hecho sobre este punto el doctor Andrés Lira.

[267] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 195.

querían; si no, si las propiedades no estaban arrendadas, los terrenos se venderían, de preferencia a extranjeros. Ningún vecino de Tacuba, Popotla, San Juanico o San Joaquín que ya dispusiera de alguna propiedad podría comprar dichos bienes, pues lo que se deseaba era el aumento de la población, "y que la propiedad raíz no se [aglomerara] en pocas manos".[268]

De este modo, con la ley del 26 de febrero, se pretendía que los terrenos se desamortizaran progresivamente, y se esperaba atenuar las ventajas de los compradores que disponían de liquidez:[269] el precio de venta sería de 6% anual, con hipoteca de la misma finca, a pagar en un plazo de 18 años; "la disminución en el tiempo del reconocimiento y el pago al contado de todo o parte del precio, no [constituían] mejora de postura".[270] En la venta de fincas urbanas, sería "preferido en igualdad de posturas el que no [tuviera] otra propiedad raíz, y en ningún caso [podrían] enajenarse a una misma persona más de dos fincas". Las fincas rústicas serían fraccionadas para su venta, y sólo podrían adjudicarse "en favor de personas que no [tuvieran] otra propiedad territorial".[271]

La propiedad

Como se ha visto, el gobierno imperial, si bien reforzó la posición de los beneficiarios de las leyes de 1856 y 1859, intentó prevenir que los efectos "nocivos" de éstas continuaran. Aunque los objetivos finales eran los mismos, el imperio estuvo más dispuesto a utilizar al Estado como instrumento para transformar la realidad social mexicana que

[268] "Bases aprobadas...", en *El Diario del Imperio*, enero 24, 1866.

[269] Según Jan Bazant, si la Ley Lerdo se hubiese aplicado en tiempos de paz, los bienes nacionales se hubieran vendido despacio, en fracciones, y con precios atractivos para los campesinos necesitados de tierra y a precios elevados para los inversionistas. Esto hubiera producido una verdadera reforma agraria. BAZANT, 1972, p. 220.

[270] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 197.

[271] "Revisión...", febrero 26, 1865, en *Boletín*, 1863-1865, t. IV, p. 197. Se puede suponer que estas medidas no surtieron ningún efecto, dada la inestabilidad de la situación política y militar, lo que tardaban las operaciones de revisión, etc. Como la solución de los terrenos baldíos, la de los bienes nacionalizados, que supuestamente iban a permitir la colonización indígena y extranjera —sin molestar a los propietarios— y transformar a México en un país poblado y próspero resultaron ser un espejismo.

los liberales del 56, tan respetuosos del individuo y sus prerrogativas.[272] Así, procuró impulsar el ideal liberal de la generalización de la propiedad, no sólo en cuanto a bienes desamortizados y nacionalizados, sino también en otros aspectos de la legislación.[273] De este modo, para promover el fraccionamiento y venta de las grandes propiedades, la ley del 26 de mayo de 1866 establecía que, además de la contribución sobre productos, todos los fundos rústicos tendrían que pagar, como ya se ha mencionado, medio real por cada 35 112 m^2, mientras que los terrenos puestos a disposición del Ministerio de Fomento para su enajenación, no pagarían contribución alguna.[274] Por primera vez, el Estado buscaba utilizar la presión fiscal, a nivel nacional, para promover el fraccionamiento y la venta de la propiedad agraria.[275]

Siguiendo la misma línea, la ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento, que fue, según Luis González y González, la "más valiente" de las leyes agrarias del imperio,[276] intentaba evitar que fueran los especuladores y no los campesinos quienes se beneficiaran de la venta de los bienes que habían pertenecido a la comunidad: el emperador cedía estos terrenos "en plena propiedad a naturales y vecinos" del pueblo. Las tierras se repartirían en fracciones, prefiriéndose para la adjudicación "pobres a ricos, casados a solteros, y los que [tenían] familia a los que no la [tenían]".[277] Sin embargo, la ley tendría efecto sólo cuando estos terrenos no hubieran sido ya adquiridos por un tercero, bajo los auspicios de las leyes de desamortización y nacionalización. Con la ley del fundo legal, en la que se establecía que toda población de más de 40 habitantes y con escuela de primeras letras, debía disponer de un terreno "útil y productivo" igual al fundo legal, para el servicio público —aguas, montes, etc.—,[278] el

[272] COVO, 1983, p. 467.

[273] Algunas de estas medidas han sido ya estudiadas por otros autores, que han resaltado el "liberalismo social" de algunas políticas imperiales. ARENAL, 1991; MEYER, 1993; PANI, 1998.

[274] En *El Diario del Imperio*, mayo 28, 1866.

[275] Existe, no obstante, el antecedente a nivel estatal de la ley agraria de Aguascalientes de 1861. GARCÍA CANTÚ, 1986, t. II, p. 64.

[276] Citado en ARENAL, 1991, p. 31.

[277] "Ley sobre terrenos de comunidad y de repartimiento", en *El Diario del Imperio*, junio 27, 1866. PANI, 1998, p. 18.

[278] "Ley del fundo legal", en *El Diario del Imperio*, septiembre 16, 1866. Moisés González Navarro, en CASO *et al.*, 1973, p. 233.

gobierno imperial pretendía proteger a los ejidos de los pueblos de las presiones de las haciendas, y garantizar a los municipios —¿eco de los proyectos de José María Castillo Velasco?—los recursos que aseguraran su supervivencia.

No obstante responder a preocupaciones ya articuladas por hombres públicos de distintas opiniones políticas, como José Ma. del Castillo Velasco, Isidoro Olvera, Ponciano Arriaga, Manuel Payno y Juan N. Rodríguez de San Miguel, la legislación "social" del imperio fue casi universalmente condenada por la prensa de la capital.[279] Elaborar leyes sociales, escribía un editorialista de *L'Estafette*, era "lo más escabroso", pues implicaba "intervenir por medios empíricos y golpes de autoridad en las relaciones íntimas de los ciudadanos entre sí". Así, en el imperio mexicano, lo que "ni Moisés, ni Confucio, ni Mahoma, ni Jesucristo [habían juzgado] útil hacer, cinco legisladores noveles [habían] osado hacerlo en su candidez".[280]

Por su parte, los propietarios, a través de la prensa y otros escritos, reclamarían al gobierno imperial una política de estricto *laissez faire*.[281] "El mejor gobierno —escribía Francisco Pimentel— es el que gobierna menos". El "resultado más grande" que había dado la economía política, según este autor, era la condena de "ese sistema gubernamental que [multiplicaba] las atribuciones del gobierno al punto de subordinarlo todo a su dirección, nulificando al individuo y sobre todo recargándole de una responsabilidad tan ilimitada, que le [conducía] a la ruina".[282]

[279] La ley sobre jornaleros, más que la legislación agraria —quizás porque se percibió desde un principio que su aplicación sería prácticamente imposible— causó gran revuelo. Sólo artículos esporádicos en el diario francés *L'Estafette*, defendieron la medida. Véase ARENAL, 1991; MEYER, 1993; PANI, 1998.

[280] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, octubre 10, 1865. Los autores de estas leyes estaban lejos de ser hombres sin experiencia: se trataba de los abogados Faustino Chimalpopoca Galicia, célebre nahuatlato, antiguo regidor del Ayuntamiento de México y administrador de los bienes de las parcialidades de San Juan y Santiago; Francisco Villanueva, senador en 1852, y Víctor Pérez, diputado en 1861.

[281] J. Lhomme describe el liberalismo de la gran burguesía en Francia durante la Monarquía de julio como un liberalismo "de una sola dirección", que rechazaba toda intervención del Estado cuando iba a hacerse en favor de los obreros, mientras que la reclamaba cuando se trataba de acrecentar la fortuna de los ricos. Estos grupos sentían que los intereses de la nación se identificaban plenamente con los suyos. L'HOMME, 1975, pp. 320-321. Nos encontramos frente a un fenómeno similar.

[282] PIMENTEL, 1903, t. III, p. 153.

De tal forma, tras la publicación de la arriba mencionada ley del 26 de mayo de 1866, los propietarios de Aguascalientes, Fresnillo y Zacatecas reprocharían amargamente al gobierno que se encaminara "por una senda ruinosa y de sacrificios a la división de la propiedad". Se haría un mal "muy grande", sin conseguirse el objeto, pues muchas tierras, al fraccionarse, perderían todo su valor, al no poder los pequeños propietarios construir las grandes obras hidráulicas y otros "establecimientos" que se necesitaban para hacerlas producir.[283]

Esgrimiendo argumentos similares, Francisco Pimentel iría más lejos aún. No sólo era la gran propiedad del hacendado acaudalado la única que podía ser productiva en ciertas regiones del país, sino que, además, sólo este tipo de unidad productiva podía "redundar en el beneficio general", pues en sus tierras, los pobres podían recoger madera y dejar a sus animales pastando. "Las haciendas grandes son de todos, las pequeñas únicamente de sus dueños", explicaba el hacendado, filántropo sin querer. Además, para cultivar su tierra, el latifundista ponía el terreno, los bueyes, y la semilla, mientras que el colono sólo tenía que poner su trabajo. ¿Existía "un sistema mejor para el pobre que [quería] trabajar"?[284] El latifundio aparecía así como un sistema a la vez eficiente y humanitario, idóneo para el progreso y la modernización de la agricultura del país. La riqueza pública no era, en fin, más que "la suma de las fortunas particulares".[285] Que los hacendados aumentasen las suyas, según Pimentel, era la mejor manera de asegurar el bienestar de todos los mexicanos.

De esta manera, puede decirse que los propietarios percibieron esta legislación "social", como una campaña de "sistemática hostilidad" en su contra.[286] Si el gobierno quería mejorar la situación de las clases desgraciadas del país —la cual, admitían, era bien precaria—[287]

[283] *Exposición dirigida...*, 1866, pp. 23-25.

[284] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública", en *La Sociedad*, octubre 11, 1864.

[285] "Algunos apuntes sobre la Hacienda pública. (artículo 2º)", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

[286] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, octubre 10, 1865.

[287] Según un corresponsal de *La Sociedad*, propietario orizabeño, los indígenas, aun cuando eran dueños de sus tierras, no cultivaban "ni lo indispensable", 25% de las mujeres morían en el parto, la mitad de los niños antes de cumplir seis años, y "muchos otros por creerse con maleficio". "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 24, 1865.

que construyera caminos, canales y redes ferroviarias, que forzara a los municipios a costear en cada pueblo un médico, una partera y una botica, que repartiera el fundo legal de los pueblos, pues no representaba más que "tierras sin dueño que [eran] de todos y que no [servían] para nadie",[288] pero que no los fastidiara a ellos. Los propietarios eran la clase más valiosa del país, y también la más vituperada.[289] El Estado no tenía por qué agredirlos a ellos, pues "[los] males más prominentes de [la época] no [eran] la amortización y el progreso excesivo de la riqueza en pocas manos, ni el orgullo, el despotismo y la influencia excesiva de los propietarios, sino la inseguridad de la propiedad, la escasez de brazos, la ignorancia, la pereza y la desmoralización de nuestras clases proletarias".[290]

En los artículos que escriben en contra de las leyes agrarias del imperio, los propietarios aparecen como un grupo articulado, consciente de sus intereses y convencido de que la prosperidad de "la nación toda" dependía de la suya. Su actitud hacia un gobierno que consideraban no hacía lo suficiente por ellos era algo amenazante y chantajista. El gobierno imperial cometía un error, advertían, si pensaba "hallar un fuerte apoyo al orden público en su popularidad entre los jornaleros del campo [...] a costa de los propietarios, cuyo apoyo al gobierno sí [era] real y efectivo".[291] Otro editorialista escribía que si bien hasta entonces los hacendados habían incurrido en la falta de haber visto "con indiferencia" los "enredos" del Estado, y "haber permitido que hombres sin casa ni hogar se apoderaran del gobierno",[292] sería "muy impolítico enajenarse [su] buena voluntad", pues

[288] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 28, 1865.

[289] "Hacía tiempo —se quejaba un propietario en *L'Estafette*— que los propietarios [estaban] sentados en el banquillo de los acusados [...] se les [consideraba] una plaga de la sociedad [...] alborotadores, tiranos, egoístas, enemigos de la colonización, usurpadores de los terrenos públicos". En realidad, "esos señores de horca y cuchillo [pasaban] una buena parte de su vida en lucha contra la pereza de los trabajadores, en pagar derechos y contribuciones, en mirar al cielo para calcular si la seca, la lluvia o la helada no los arruinará [...] en hacer viajes y en buscar dinero para las rayas". "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 28, 1865.

[290] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, octubre 12, 1865. La inseguridad de la propiedad parece haber sido una obsesión para estos hombres. Véase sobre todo PIMENTEL, 1903, t. III, pp. 180-197.

[291] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 26, 1865.

[292] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 28.

ellos eran los "amigos *verdaderos* del imperio".[293] Como ya se ha visto, el apoyo que estos "amigos" dieron al mismo fue bastante pobre: al parecer, sintieron que el régimen imperial no servía a sus intereses con suficiente tesón.

¿*Quid bono*? ¿Para quién gobernó el imperio?: conclusiones

¿Qué intereses económicos pretendían promover los imperialistas? Frente a unos proyectos políticos relativamente homogéneos —con la excepción importante de la cuestión religiosa—, las propuestas económicas del imperio fueron mucho menos consensuales, más conflictivas. Todos los imperialistas anhelaban el orden, la eficiencia administrativa, el imperio de la ley. No obstante, mientras los funcionarios profesionales imaginaron una Hacienda pública "a la altura del siglo", que gravara a todos los ciudadanos de forma ecuánime y eficiente, y soñaban —como *El Universal* de 1853— con un Estado autónomo que, imponiéndose a los intereses particulares —pero protegiéndolos—, promoviera activamente la prosperidad nacional de forma ordenada y equitativa, otros imperialistas, hacendados o empresarios, anhelaban un Estado reducido, que se metiera con ellos lo menos posible. Como bien ilustra el caso de la Imperial Railway Company, los primeros no siempre eran adversos a dejarse seducir por los segundos.

De esta forma, las políticas imperiales fiscal, de fomento y agraria tuvieron a menudo un carácter polivalente y a veces contradictorio. Mientras que ciertas políticas del imperio intentaron generar mayor justicia distributiva, manteniéndose siempre dentro de parámetros y objetivos liberales —leyes de jornaleros y del fundo legal; incentivo fiscal al fraccionamiento y venta de grandes propiedades, etc; imposición de tarifas ferroviarias—, el régimen trataba, paralelamente, de atraer hacia sí el apoyo de los sectores económicamente más dinámicos y pudientes. Así, la Comisión de Hacienda pretendió reunir en su seno, para que fueran los arquitectos de la política fiscal, a los representantes de los poderes económicos regionales, así como a aquellos hombres nombrados por el emperador que, podemos suponer, representaban

[293] "La Sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, septiembre 10, 13. El énfasis en el original.

intereses cuya adhesión el régimen buscaba más activamente.[294] Dentro de la lista de estos últimos, llama la atención el peso de lo que Leonor Ludlow ha descrito como la "élite del dinero" —por encima, por ejemplo, de sectores más tradicionales, como podrían ser hacendados y mineros dedicados exclusivamente a estas actividades.[295]

Además de estos "negociantes" —comerciantes, agentes de negocios, corredores, prestamistas, cuyas actividades les habían permitido infiltrarse dentro de prácticamente todos los sectores de la economía—,[296] destaca también la presencia importante de extranjeros: cinco de veintitrés.[297] Davidson representaba los intereses de los Rothschild. Félix Eloin, ingeniero belga recomendado a Maximiliano por su suegro, el rey Leopoldo, seguramente debía defender los intereses del gobierno. Por su parte, el gobierno francés —patrocinador de la aventura mexicana— tenía un interés inmediato y concreto en que las finanzas públicas del nuevo imperio funcionaran de manera eficiente, y en que la Comisión de Hacienda fijara la atención debida en los reclamos de los acreedores franceses, lo que explica la presencia de Joseph Budin (1809-1874), antiguo recaudador general del departamento de Saboya, enviado a México por Napoleón III para organizar las finanzas públicas mexicanas, y de Charles E. Corta (1805-1870), abogado, antiguo subprefecto de Dax, consejero general en el cantón de Pouillon y diputado desde 1852, que dirigía a los empleados del Ministerio de Finanzas francés en México. Puede también sugerirse que, con Bourdillon, cuyos antecedentes desconocemos, estos hombres buscaban promover los intereses de los inversionistas franceses, que intentaban penetrar el mercado mexicano en cuatro sectores: el crédito público, el establecimiento de una banca nacional, los ferrocarriles y las minas.[298]

Así, el gobierno imperial dio un lugar preferente, por un lado, a los representantes de las "potencias amigas" del imperio y, por el otro,

[294] Véase apéndice 3.

[295] Arango y Escandón, Barrón, Bassoco, Landa, Villa y Cosío. LUDLOW, 1995, pp. 233-238.

[296] La expresión es de Leonor Ludlow. Véase el caso de los Escandón, URÍAS HERMOSILLO, 1978.

[297] Corta, Bourdillon, Budin, Davidson, Eloin.

[298] GILLE, 1965, p. 194. El doctor Carlos Marichal también me ha señalado el interés que podía haber tenido el Banco de Francia —por el patrón bimetálico— en controlar el mercado de la plata mexicana. Le agradezco sus comentarios.

a lo que puede llamarse el sector financiero mexicano, fuertemente vinculado con el exterior. Esto indica sin duda cierto oportunismo por parte de Maximiliano: el nuevo régimen tenía que fomentar buenas relaciones con quienes eventualmente pudieran proveerlo de recursos, tanto dentro como fuera del país.[299] Cabe recordar, sin embargo, que el grupo de los financieros era también el sector más dinámico de la élite económica, por la diversidad de sus inversiones y, sobre todo, por su acceso al capital.[300] Su peso en dicha Comisión refleja un predominio real dentro de la estructura económica y social, por lo menos en el centro del país.

Por otra parte, los galanteos del régimen no fueron mal recibidos por la élite financiera de la ciudad de México, que también trabajó para vincularse con el poder. Encontramos a sus miembros por todas partes. El ejemplo más vistoso es, quizás, el de Antonio Escandón y su impresionante red: don Antonio y su cuñado fueron a Miramar, a ofrecer la corona a Maximiliano; su cuñado, su suegro y su sobrino fueron miembros de la Comisión de Hacienda. Su suegro fue además miembro de la Comisión de Hacienda de México en París. Uno de sus socios fue ministro de Estado y de Negocios Extranjeros; su compadre, ministro plenipotenciario en el Vaticano. Su sobrino y un antiguo empleado fueron miembros del Consejo de Estado.[301]

Sin embargo, ¿puede decirse entonces que este grupo era "imperialista"? A pesar de que es muy posible que hayan existido ciertas simpatías monárquicas entre esta élite europeizada y aristocratizante,[302] el apoyo al gobierno nacional, fuese éste liberal o conservador, republicano o imperial, estaba dentro de la lógica de los grupos de

[299] CARDOSO, 1978, p. 20.

[300] ¿Puede decirse también que era el grupo más "moderno"? La literatura parece coincidir en que las inversiones de los "grandes empresarios" del XIX fueron en su mayoría especulativas, "no productivas," o que sustentaban al viejo régimen económico y al orden de producción existente. CARDOSO, 1978, pp. 18-19 y OYARZÁBAL DE SALCEDO, 1978, p. 161; FLORESCANO y LANZAGORTA, 1972, p. 82. Sin embargo, sus inversiones dentro de los ferrocarriles y los bienes desamortizados parecen sugerir que estos empresarios impulsaron también el proceso de "modernización". SAN JUAN VICTORIA y VELÁZQUEZ RAMÍREZ, 1980, pp. 66 y 81-82. John Coatsworth ha señalado que el desarrollo, no obstante —o "subdesarrollo"— particular de México implicó que la "modernización" de la economía permitiera a las "fuerzas sociales retrógradas" conservar el poder. COATSWORTH, 1990, p. 180.

[301] Véase los apéndices 1 y 2.

[302] PANI, 1995, pp. 426 y 432-435.

prestamistas: por un lado, necesitaban que el gobierno en funciones reconociera los adeudos de los gobiernos anteriores. Por el otro, su negocio consistía en seguir prestando al poder central. Por lo mismo, mientras que su apoyo era prácticamente imprescindible para el gobierno que fuere, éste en nada los comprometía con el régimen en vigor. Así, los miembros de este grupo de negociantes fueron "imperialistas" mientras les convino.

Por otro lado, se ha visto que la política agraria del imperio fue mal recibida por el grupo de los grandes terratenientes. El grupo de los hacendados, recientemente renovado gracias a la sangre nueva que le inyectó la desamortización,[303] se sintió agredido por unas disposiciones que, aunque respetuosas de la propiedad privada, pretendían impulsar la división de la propiedad raíz, proteger los fundos legales de los pueblos y mejorar la triste situación de los peones de hacienda. El imperio se resistió, hasta cierto punto, a servir a los intereses de la clase terrateniente. Esperaba favorecer al pequeño propietario en potencia, elemento que contaba muy poco en la formación de una opinión pública articulada e influyente. Así, se puede concluir que, dentro de la oligarquía que contribuyó más tarde a la estabilidad del régimen de Díaz,[304] el imperio gozó de la lealtad interesada y coyuntural del grupo de financieros y grandes comerciantes de la ciudad de México y de la oposición velada de los hacendados que asistían a los bailes de la corte y que ostentaban los títulos de Caballerizo del Emperador y Dama de Palacio.

De esta forma, como comentaron Manuel Payno y Francisco Bulnes, son los proyectos económicos del imperio los que, quizás, ponen de manifiesto de forma más dolorosa las debilidades intrínsecas del régimen. No obstante, y sobre todo en lo que se refiere a las políticas fiscales y de fomento, es notable la continuidad con los regímenes anteriores, tanto en el campo de las ideas como en el de las prácticas. Aquí, el gobierno imperial aparece como un Estado semiparapléjico. La imposibilidad del gobierno de Maximiliano de fiscalizar de manera eficiente a los habitantes del imperio, demuestra que, independientemente de la constante situación de guerra con la que tenía que lidiar, el Estado imperial no logró centralizar las lealtades contables de sus ciudadanos hacia ese ente abstracto y ge-

[303] LUDLOW, 1995, pp. 398-402.

[304] La expresión es de Jan Bazant. BAZANT, 1995, p. 315.

neral que era la nación.[305] Fracasó en su deseo de dotarse de una base fiscal que le permitiera actuar de manera autónoma y eficiente.[306] En cuanto a la participación del Estado en el desarrollo de la economía, el gobierno imperial no dispuso de los recursos e instrumentos ni para controlar el "impulso modernizador", ni para crear a través de éste una base de apoyo propia. Cabe subrayar, sin embargo, que estos rasgos en poco lo distinguen de los gobiernos que lo precedieron, y quizás tampoco de los de la República restaurada.[307] No obstante, parecía que aquellos que habían esperado encontrar la libertad moderada, la buena administración y el progreso material sacrificando al sistema republicano, habían perdido la apuesta. A continuación, veremos cómo los distintos grupos vivieron esta decepción.

[305] Suponemos que, a lo largo del siglo, predominaron las lealtades regionales y sobre todo locales —a nivel municipio. Véase ANNINO, 1995, pp. 224-226.

[306] Véase ANNINO, 1984, p. 26.

[307] BERTOLLA *et al.*, 1993, demuestran lo difícil que fue esta "centralización" de lealtades, aun bajo el régimen supuestamente despótico y dizque centralizado de Porfirio Díaz.

DE REACCIONES Y RESPUESTAS: LA OPINIÓN PÚBLICA FRENTE AL IMPERIO

El 12 de junio de 1864, la ciudad de México, presa —según los cronistas— de un júbilo indescriptible, recibía a su nuevo emperador. La llegada del príncipe, la puesta en marcha de su gobierno, iban a volver a barajar las posiciones y actitudes de los distintos grupos de la clase política mexicana. ¿Cómo reaccionaron los imperialistas ante la política del joven Habsburgo? ¿Cómo intentaron montarse sobre el nuevo régimen, para que éste llevara a buen fin sus proyectos políticos y económicos? El advenimiento del imperio representó un momento crítico que obligó a los distintos sectores de la opinión política a reacomodarse, a hacer un examen de conciencia, a restablecer prioridades. El ascenso de Maximiliano trajo consigo toda una serie de circunstancias inéditas: el establecimiento de un sistema monárquico; la presencia de unos soldados extranjeros, cuyos gastos tenía que sufragar la población mexicana; el desarrollo de una política que se quería conciliadora y liberal. Las condiciones imperantes endurecieron, de cierto modo, a aquellos grupos políticos que, como se ha visto ya, habían sido bastante laxos y flexibles.

De esta manera, el cambio abierto y radical de forma de gobierno, la invasión extranjera y el liberalismo del régimen imperial obligaron a muchos de los hombres públicos mexicanos a adoptar una posición definida. El establecimiento del nuevo régimen acarreó un nuevo reacomodo de las fuerzas políticas, alterando las lealtades sobre las cuales se habían organizado en tiempos recientes. Para algunos, el peligro que corría la patria hizo pasar a segundo plano la defensa de la religión y los fueros y los vicios de la ley fundamental de 1857. Así, conservadores decididos, como el militar Miguel Negrete, optaron por defender al gobierno de la nefanda Constitución, antes que apoyar al francés. Destacados moderados, como Ignacio Comonfort —cuyo arresto y castigo había reclamado vigorosamente

el gobierno juarista en 1861— y Manuel Doblado, apoyaron incondicionalmente a Juárez para combatir la intervención, el primero como general en jefe del Ejército del Centro, el segundo como secretario de Relaciones. Al contrario, como se ha visto ya, otros —liberales y conservadores— vieron en el régimen impuesto por las armas francesas la oportunidad de llevar a la práctica sus proyectos de gobierno, y se volvieron imperialistas.

De este modo, para algunos sectores de la opinión pública, la llegada de la pareja imperial era "un don de Dios".[1] La erección de un trono en México significaba "el tránsito de una de las primeras naciones de América de la anarquía al orden, el principio de una era que [abría] nuevas vías a la inteligencia, a la emigración, al trabajo y al comercio".[2] Edmundo O'Gorman afirma que, para el sector más tradicional, la constitución de un régimen monárquico había representado un anhelo constante, aunque soterrado, desde la caída del imperio de Iturbide. En su opinión, el "subsuelo ideológico" de las luchas políticas del siglo XIX, obedeció a dos modelos, dos "posibilidades de ser" para el México independiente: el republicanismo americano por un lado y, por el otro, el monarquismo hispano-europeo, cimentado en "el inmenso prestigio de la legitimidad del trono y el enorme peso de las tradiciones coloniales".[3]

No obstante, como hemos podido ver, se trató, durante la mayor parte del siglo, de un monarquismo vergonzante, que apenas se atrevía a proclamar su nombre, salvo en contados episodios como la corta vida de *El Tiempo* en 1846, y las conspiraciones monárquicas de la década de los cincuenta.[4] En general, los conservadores habían estado menos aferrados a la tradición, y quisieron acostumbrarse al sistema republicano. Para 1863, no obstante, se decían hastiados "por las teorías políticas y administrativas que hemos ensayado, y estamos recelosos de ensayar otras nuevas".[5] Apoyándose en la memoria de 300 años de gobierno español, optaban por la monarquía, considerándola buena por conocida. La Asamblea de Notables proclamó

[1] Carta de Juan Hierro a Ignacio Aguilar y Marocho, México, junio 25, 1863, en Condumex, *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 8. El énfasis en el original.

[2] *Advenimiento...*, 1864, p. 5.

[3] O'GORMAN, 1969, especialmente pp. 12-13.

[4] Véase pp. 55 y 107. Para las conspiraciones monárquicas, SOTO, 1988.

[5] "Manifiesto del Supremo Poder Ejecutivo", junio 24, 1863, en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 495.

un imperio considerando, quizás, que ese régimen insólito prevalecería donde tantos otros habían fracasado.

Para otros capitalinos, Maximiliano era un "estúpido alemán" usurpador, impuesto por las bayonetas de una intervención extranjera, injusta y cruel.[6] Si bien la mayoría de estos hombres no estuvo dispuesta a seguir a Benito Juárez en sus andares por las desoladas regiones del norte, consideraban a éste jefe del gobierno legítimo y a la carta de 1857, el texto idóneo para normar al país. Otros, aunque lejos de estar enamorados de un régimen constitucional que consideraban incapaz de sentar las bases de un Estado estable, miraron con escepticismo el advenimiento de un gobierno monárquico, apoyado por un ejército invasor, por el cual habían cabildeado algunos de los hombres públicos más "reaccionarios" —como el padre Francisco Javier Miranda, el obispo Clemente de Jesús Munguía y el periodista Rafael Rafael.

Así, la llegada de los emperadores cumplía todos los deseos de un sector de la minoría rectora de la capital, representaba el fracaso absoluto del proyecto político de otro y sumía a un tercero en la perplejidad. ¿Cómo vieron estos diferentes grupos el subsecuente desarrollo del régimen imperial? Apoyado, en sus orígenes, por los grupos más tradicionalistas, el gobierno de Maximiliano, compuesto por hombres de diversa filiación política, intentaría establecer un sistema administrativo centralizado, jerárquico y eficiente; establecería una división territorial que rompía con las estructuras de poder y autoridad de los antiguos estados y promulgaría "una legislación en esencia idéntica a la reformista".[7] ¿Cómo reaccionaron los políticos mexicanos ante estas medidas? Una vez más, será la prensa de la época la que nos permitirá abrir una ventana sobre los proyectos, preocupaciones y angustias de la élite intelectual y política de la capital ante el proyecto imperial.

La ley de imprenta decretada por Maximiliano, si bien no aseguraba una completa libertad de prensa, era bastante laxa. Establecía que "nadie [podía] ser molestado por sus opiniones" y que "todos tenían derecho para imprimirlas y circularlas sin previa calificación

[6] La expresión es de Pedro Santacilia. Carta de Pedro Santacilia a Benito Juárez, Nueva York, abril 1º, 1866, en *Correspondencia...*, 1972, p. 207.

[7] Ratificación de las leyes de nacionalización, tolerancia de cultos y registro civil. O'GORMAN, 1969, p. 82.

o censura".[8] La ley contenía restricciones típicas de la época:[9] no se podía atacar la forma de gobierno, a la persona del soberano, la moral, la vida privada o la religión del Estado. No podían publicarse noticias "falsas o alarmantes" que incitaran "a la rebelión [...] a la perturbación de la tranquilidad pública [...] a la desunión" o a la desobediencia de alguna ley o autoridad pública.[10] Sin embargo, aunque las "personas" de los funcionarios públicos nunca eran "censurables", sus "actos oficiales" sí lo eran.[11] Se aceptaba así que la prensa se erigiera en juez de las acciones del poder público. Este marco legal permitió la expresión de las opiniones más variadas. A pesar de los lloriqueos de la prensa liberal más radical — como *La Orquesta* y, sobre todo, *La Sombra*—,[12] la producción de la prensa periódica del imperio fue lo suficientemente crítica y polémica para que el mismo yerno de Juárez exclamara que era "¡imposible que, en México, se [escribiera] como se [estaba] escribiendo bajo el látigo de Bazaine!"[13]

Dentro del debate periodístico de los años del imperio se desdibujan —aunque no desaparecen— los temas recurrentes sobre los cuales se había centrado la discusión de la cosa pública durante la década anterior: federación *vs* centralismo; soberanía popular; organización de los poderes; eficiencia administrativa, relaciones entre Estado e Iglesia. Entre 1864 y 1866, el diálogo parece centrarse más bien en las distintas "maneras de ser" para México.[14] Los títulos mismos de las publicaciones ilustran las proyecciones y esperanzas de los distintos grupos: así, *La Razón*, dirigida por el comonfortista español Anselmo de la Portilla, esperaba que ésta se convirtiera en el valor supremo de la política imperial. Posteriormente, don Anselmo haría lo propio al dirigir el oficial *Diario del Imperio*.

[8] *Estatuto...*, 1865, p. 15.

[9] Es bastante parecida al segundo reglamento Lafragua sobre libertad de imprenta, publicado el 28 de diciembre de 1855. MC GOWAN, 1978, pp. 317-322. Este autor subraya que en su momento se lo consideró "muy restrictivo".

[10] *Estatuto...*, 1865, pp. 15-16.

[11] *Estatuto...*, 1865, p. 16.

[12] Véase "Nuestra polémica con *La Sociedad*", en *La Sombra*, noviembre 7, 1865.

[13] Carta de Pedro Santacilia a Benito Juárez, Nueva York, noviembre 5, 1865, en *Correspondencia...*, 1972, p. 111.

[14] La expresión es de Edmundo O'Gorman, aunque él señala, como se ha mencionado, dos posibilidades: republicanismo y monarquismo. O'GORMAN, 1969, p. 13. Dejamos a un lado el análisis del año de 1867, por haberse generalizado la situación de guerra, y haber desaparecido los periódicos liberales radicales.

Mientras tanto, José Napoleón Saborio, José Linares y Manuel Orozco y Berra, más bien intencionados que realistas, esperaban aprovechar la calma imperial para redimir a *El Mexicano* a través de la ilustración y la difusión de la ciencia, mediante eruditas disquisiciones sobre la temperatura o la formación de las nubes. Por su parte, *La Sociedad* soñaba con la protección de sus estructuras, moral y costumbres. Ante la sobriedad de esta publicación, el órgano bullanguero *El Pájaro Verde*, encarnó la versión militante e irreverente de la opinión conservadora. Las ideas republicanas —subversivas en un régimen monárquico— se predicaron saliéndose por la tangente, desde las páginas de la prensa satírica: *La Orquesta* y *La Sombra*. Dentro de esta polifonía de voces, se esbozaron, a grandes rasgos, tres proyectos, tres imágenes de lo que debía ser la sociedad mexicana.

"La reforma con corona": ¿un imperio liberal?

Menos política

Maximiliano, al responder en Miramar a la Comisión que en nombre de la Asamblea de Notables le ofrecía el trono mexicano, había declarado que la monarquía no podía "ser establecida [...] sobre una base legítima y verdaderamente sólida, sin que el voto de su capital [fuera] ratificado por la nación entera, por medio de la libre manifestación de su voluntad".[15] Decía estar convencido, como Napoleón III, de que todo gobierno debía fincarse sobre la voluntad nacional. Proponía, además de ser coronado emperador, gobernar con "instituciones a la vez libres y estables [... y] una política verdaderamente nacional, dentro de la cual, los diversos partidos, olvidando antiguos resentimientos, trabajarían de consuno en dar a México el rango eminente a que está destinado entre los pueblos".[16] Así, y a pesar de lo vago de la proclama, puede decirse que, desde un principio, Maximiliano anunciaba un proyecto político de orden, pero liberal y conciliatorio.

[15] "Contestación de su Alteza Imperial y Real el Archiduque Fernando Maximiliano...", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 547.

[16] "Contestación de su Alteza Imperial y Real el Archiduque Fernando Maximiliano...", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, p. 547.

Al llegar a México, Maximiliano procuró rodearse de hombres de "todos los colores políticos", dando preferencia, en un primer momento, a los liberales. Destacados moderados ocuparon puestos clave en su gabinete: José Fernando Ramírez en Relaciones, José Ma. Cortés Esparza en Gobernación, Pedro Escudero y Echánove en Justicia. En diciembre de 1864, en una carta abierta a su "querido ministro Escudero", Maximiliano expresaba su intención de ratificar —sin la bendición del Vaticano, para horror de los católicos— las leyes de Reforma.[17] El Estatuto Provisional, publicado en abril de 1865, proclamaba que el gobierno de Su Majestad protegería las garantías y derechos individuales.[18] El imperio quería darse por lo menos "sus tintes de liberal", admitiría inclusive *La Sombra*, periódico liberal puro "de profesión".[19]

Al parecer, esto fue suficiente para que —como ya se ha visto— varios de los políticos que se habían mantenido al margen de la intervención y de la proclamación del imperio, se volvieran imperialistas "recién convertidos", como se dijo en la época.[20] El diario que mejor reflejó este cambio de actitud fue quizás *La Razón*. Sus redactores "no [habían] creído en el imperio ni [les habían] parecido bien todos los hechos que [habían preparado]". Sin embargo, ya para octubre de 1864, consideraban que el emperador podría "resolver problemas gravísimos".[21] Su "misión gigantesca" sería consolidar el sueño hasta entonces inalcanzable de los liberales: un régimen estable, que asegurara a los mexicanos el goce pacífico de sus derechos. Orden y libertad. *La Razón* escribía, con una fe casi mística, que:

> Si la autoridad y la libertad pudieron ser dos palabras enemigas en boca de las facciones, a los ojos de la razón y de la filosofía, son dos principios hermanos, igualmente indispensables para la felicidad de los pueblos [...] Si no lo dijera la historia en todas sus páginas, bastaría lo que está pasando en México para demostrar que la libertad y el progreso son leyes providenciales, cuyo triunfo [había] de realizarse en la tierra porque Dios lo [quería... por

[17] Carta de Maximiliano a Pedro Escudero y Echánove, México, diciembre 27, 1864, en *Boletín*, 1863-1865, t. III, pp. 285-286.

[18] *Estatuto...*, 1865. Véase también BARROSO DÍAZ, 1981.

[19] "Nuestra política con *La Sociedad*", "El partido moderado", en *La Sombra*, noviembre 7; junio 16, 1865.

[20] La expresión es de *La Razón*. "Introducción y prospecto", en *La Razón*, octubre 15, 1864.

[21] "Introducción y prospecto", en *La Razón*, octubre 15, 1864.

eso]; cuando muchos iban quizás buscando el retroceso y la intolerancia por el camino de la monarquía [habían] venido a encontrarse con la libertad y el progreso a *La Sombra* del trono.[22]

¿Cómo lograría el imperio alcanzar esta meta tan ansiada, donde habían fracasado ya multitud de combinaciones políticas? *La Razón* creía a pies juntillas en la capacidad redentora del "generoso soberano".[23] Dando quizás demasiado peso a la influencia casi mágica de la personalidad del príncipe rubio y barbado, afirmaba que, si bien "no todas las opiniones de la cabeza" estaban a favor del imperio, "todos los sentimientos del corazón [eran] ya para los emperadores".[24] La virtud, afabilidad y simpatía de la pareja imperial lograría la conciliación de la sociedad mexicana, allí donde las medidas políticas habían sido impotentes. Antes de descartar el entusiasmo casi pueril de *La Razón*, cabe recordar que, como lo señaló Edmundo O'Gorman, la búsqueda de un "redentor nacional" representa también uno de los "anhelos auténticos" que caracterizaron los movimientos políticos del siglo XIX mexicano. De Iturbide a Díaz, pasando por Santa Anna —varias veces—, Comonfort y Maximiliano, la clase política mexicana —al mismo tiempo que intentaba constituir al país mediante normas e instituciones— había suspirado porque se diera una solución personalista, rápida y eficaz, a los problemas aparentemente insolubles del país.[25]

Sin embargo, más allá de las maravillas que pudieran haber logrado la "palabra augusta" y el "brazo poderoso" de Maximiliano, el sistema imperial mismo, la forma en que estructuraba el gobierno, tenían una ventaja indiscutible que seguramente seducía también a muchas "cabezas": el imperio retiraba el asiento supremo del poder de la competencia política. Bajo el régimen imperial, los mexicanos tenían todas las carreras abiertas ante sí; podían adoptar cualquier oficio o profesión, brillar en las artes, hacerse ricos por el comercio o la industria. Sólo "una cosa no [podían] ser: emperador".[26] Éste era "un ser colocado a inmensa altura".[27] El soberano era aquella fuerza

[22] "Introducción y prospecto", en *La Razón*, octubre 15, 1864.

[23] "Carácter de las últimas medidas del gobierno", en *La Razón*, noviembre 10, 1864.

[24] "Introducción y prospecto", en *La Razón*, octubre 15, 1864.

[25] O'GORMAN, 1954, p. 190.

[26] "Derechos del hombre bajo las monarquías", en *La Razón*, noviembre 17, 1864.

[27] "El emperador y los partidos", en *La Razón*, octubre 19, 1864.

moderadora, neutral, exterior, que estaba por encima de las rencillas partidistas: un trono, a diferencia de una silla presidencial, no podía ser botín de levantamientos armados, ni de triquiñuelas electorales.

De esta manera, aunque sobrevivían los hombres y las doctrinas de los partidos, el emperador "los [había] dejado sin palenque donde combatir, sin armas con qué herirse, sin ocasiones de vengarse".[28] El imperio *domesticaba* la lucha política; ésta ya no sería destructiva, estéril, paralizante. Los individuos que habían sido "capaces de trastornar la República [...] [podían] ser capaces de servir bien al imperio, si [querían] emplear para bien la poderosa energía que para mal [habían empleado]".[29] Como en "la República más venturosa", los días de agitación electoral serían, en el imperio mexicano, "días de sosiego", porque no habría "ambiciones ni [habría] luchas".[30]

Así, el sistema monárquico lograría neutralizar la constante "discordia" que había impedido, desde la independencia, la consolidación del Estado. Asimismo, "sólo una monarquía" —con la posibilidad que conllevaba de adhesión y lealtad a una dinastía reinante por parte de elementos heterogéneos, social y étnicamente— podría "verificar la fusión de esos diversos elementos" que conformaban la sociedad mexicana.[31] Además, el gobierno imperial estaba comprometido con la Reforma, con la conciliación nacional, y con la creación de una maquinaria administrativa moderna, ordenada y eficiente. El *Estatuto provisional*, publicado el 10 de abril de 1865, fijaba "de una manera estable, las garantías y las relaciones que [debían] normar la conducta de los gobernantes con los gobernados, y la de éstos con aquellos; la sociedad entera [encontraría] ya, sin temor de equivocarse, una base segura para conducirse en todas sus acciones".[32] Se intentaba así afianzar el tan ambicionado poder fuerte, pero no arbitrario, que asegurara, mediante un marco normativo funcional, un orden de cosas estable y predecible, dentro del cual podrían florecer aque-

[28] "El emperador y los partidos", en *La Razón*, octubre 19, 1864.

[29] "Algo más sobre partidos", en *La Razón*, octubre 22, 1864.

[30] *La Razón* estaba convencida de que, en cuanto el país estuviera pacificado, el emperador crearía algún tipo de cuerpo legislativo representativo. "Derechos del hombre bajo las monarquías", en *La Razón*, noviembre 17, 1864.

[31] "Espíritu de la prensa. México-República", en *El Pájaro Verde*, enero 4, 1866. El artículo es de *L'Estafette*.

[32] "Obertura a toda Orquesta. Estatuto orgánico", en *La Orquesta*, abril 5, 1865.

llas libertades adjetivadas por las que, como se ha visto, suspiraban los imperialistas.

De este modo, según ciertos sectores de la prensa, la legislación imperial, y las instrucciones del emperador a los funcionarios de su gobierno,[33] procuraban asegurar las "garantías sociales". La "seguridad, la libertad y la propiedad" se convertían en "una verdadera práctica", ahí donde se asentaba la administración imperial.[34] Eran estos principios "sociales" —y no los políticos— los más importantes, los más fecundos. Los "*principios* y *derechos* y demás zarandajas", hijos de "la política de las abstracciones" no eran, en la práctica, más que "una mera farsa, y un semillero de anarquía y de ruina".[35] En este sentido, *El Diario del Imperio* escribía que, mientras en el pasado, "un marasmo sepulcral [había embargado...] todas las inteligencias y todas las facultades, sin dejarles vigor más que para los trastornos, los desaciertos y los desastres de las contiendas fratricidas", el orden imperial permitía que "el hombre honrado y trabajador [viviera] tranquilo en el hogar doméstico, sin temor de que nadie [viniera] a inquietarle en él y arrebatarle el fruto de su trabajo".[36] ¿Quién podría —exclamaba *La Razón*— "echar de menos, en medio de los tranquilos goces de esta *libertad civil* que [ofrecía] el imperio, los días borrascosos de lo que se [había llamado] *libertad política* bajo la República"?[37]

De esta manera, los periódicos "liberales que [habían] transigido"[38] estaban bien dispuestos a sacrificar la práctica republicana, "convencidos de que el imperio [brindaba] un presente menos borrascoso y un porvenir más lisonjero".[39] Para algunos, como *La Razón*, se trataba de un sacrificio temporal: cuando la sociedad mexicana vol-

[33] Véase, por ejemplo, la "Circular a los prefectos políticos: Instrucción a la que ahora deberán sujetarse en el desempeño de las funciones de su gobierno", noviembre 3, 1864, en ARRILLAGA, 1864, t. II, pp. 159-165.

[34] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 4, 1866. El artículo es de *La Paz* de Oaxaca.

[35] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 9, 1866. El artículo es de *La Nación*.

[36] "Lo que ha hecho el Imperio", en *El Diario del Imperio*, marzo 14, 1866.

[37] "Carácter de las últimas medidas del gobierno", en *La Razón*, noviembre 10, 1864.

[38] La expresión es de *La Esperanza* de Jalapa, en "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 9, 1866.

[39] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 4, 1866. El artículo es de *La Paz* de Oaxaca.

viera "a sus quicios", el "soberano generoso [que] nada [escaseaba] a sus súbditos de lo que [podía] contribuir a su ventura", les otorgaría incluso amplios derechos políticos.[40] Otros afirmaban de ninguna manera extrañar el "ludibrio de las manipulaciones electorales".[41] Periódicos como *La Esperanza* de Jalapa reconocían "de buena fe" que, en los últimos años, lo que se había llamado República Mexicana, "sólo tenía de república el nombre": el régimen democrático no había significado en México más que la "tiranía de muchos [...] Las garantías individuales proclamadas a gritos no existían para los ciudadanos, ni éstos ni sus bienes tenían seguridad alguna".[42] Desde el advenimiento del imperio, los principios liberales eran "más respetados, y se [aplicaban] sus doctrinas con más sinceridad que en la época de Juárez".[43]

Para *El Mexicano*, periódico "dedicado al pueblo, que decía no buscar más que sus progresos [...] y su mejora moral",[44] era un alivio dejar a un lado las "discusiones estériles sobre materias abstractas",[45] pues:

> El pueblo, poco o nada [ganaba] en esos combates literarios, si este nombre [merecía] las rudas y descorteses diatribas con que, en lo general, se [mantenía] la polémica entre los escritores de diferentes parcialidades. El pueblo [...] escaso de los conocimientos que [preparaban] el criterio para determinarse por tal o cual teoría política [adquiría] cierto escepticismo [...] que [degeneraba] en desfallecimiento y abyección, y [terminaba] por la abdicación de ese hermoso conjunto de derechos que se [llamaba] soberanía nacional, y de la unidad y virilidad para sostenerlos, que se [llamaba] el espíritu público.[46]

Así, esta publicación consideraba que la política no había traído más que desgracias al país. La democracia, en vez de ser "el gobierno de la inteligencia y de la legítima superioridad", había engendrado

[40] "Carácter de las últimas medidas del gobierno", en *La Razón*, noviembre 10, 1864.

[41] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 21, 1866. El artículo es de José Napoleón Saborio en *El Mexicano*.

[42] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 9, 1866. El artículo es de *La Esperanza* de Jalapa.

[43] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 4, 1866. El artículo es de *La Paz* de Oaxaca.

[44] "Introducción", en *El Mexicano*, enero 7, 1866. El artículo es de José Linares.

[45] "Editorial", en *El Mexicano*, enero 11, 1866. El artículo es de José Napoleón Saborio.

[46] "Editorial", en *El Mexicano*, enero 11, 1866. El artículo es de José Linares.

"nuestras perpetuas dictaduras".[47] Y lo que era peor, había producido "escuelas de controvertistas y políticos en vez de gremios de agricultores, de artesanos, de industriales y de mineros". Estos hombres, "alimentándose de la política", necesitaban "combatirse mutuamente y derribarse",[48] en vez de fomentar la prosperidad de la nación. Así, para los redactores de este periódico, tanto el atraso económico de México como su inestabilidad política crónica, eran fruto de la nefasta lucha política que tantos temores provocaba.

Más administración

De esta manera, para aquellos periódicos que se proclamaron liberales e imperialistas, el imperio establecía una muy recomendable moratoria de las cuestiones políticas. Muchos de estos hombres —liberales, y en otros tiempos, republicanos— habían "nacido en la revolución y bajo la república"[49] y habían creído en las bondades del sistema. Admitían que "la Constitución de 1857 era, sin duda, un bello programa [...] la expresión más elevada del liberalismo republicano". Pero, desgraciadamente, "era un bello ideal realizable sólo en las mentes ardientes de sus autores".[50] Lo que el país necesitaba no eran diputados enardecidos, ni flamantes debates parlamentarios, ni proyectos idealistas, sino "la madura reflexión de los hombres de Estado, buscando con toda imparcialidad la solución del más difícil de los problemas políticos: la armonía de los poderes públicos, la satisfacción y concordia de los principios en lucha".[51]

Así, *La Nación* afirmaba que no era "la forma de gobierno la que constituía la felicidad de un país [eran] las leyes y las garantías que [tenían] los ciudadanos".[52] Para que éstas fueran efectivas, para que el ciudadano pacífico y productivo pudiera, en todo punto

[47] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 21, 1866. El artículo es de José Napoleón Saborio en *El Mexicano*.

[48] "Necesidades de la paz", en *El Mexicano*, febrero 11, 1866. El artículo es de J. N. Saborio.

[49] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 21, 1866. El artículo es de José Napoleón Saborio en *El Mexicano*.

[50] "Parte oficial. Lo que era nuestra república", en *El Diario del Imperio*, enero 17, 1866. El artículo es de *La Nación*.

[51] "Parte oficial. Lo que era nuestra república", en *El Diario del Imperio*, enero 17, 1866. El artículo es de *La Nación*.

[52] "El progreso", en *La Nación*, febrero 7, 1866. El artículo es de Fernando Dorliac.

del país, "cobijarse debajo del ala de un poder que le protegiera a él y a su propiedad",[53] tenía que asegurarse la autoridad del Estado en todo el territorio nacional. Tenían que establecerse los mecanismos que garantizaran la "fiel y exacta ejecución" de las leyes.[54] "La misión del imperio era una —escribía en 1866 el consejero Vicente Ortigosa, sintetizando, mejor que ninguno, los anhelos de los liberales imperialistas—, dotar a la nación de un buen sistema administrativo, mediante el cual, los partidos pudiesen en adelante satisfacer los intereses materiales de los mexicanos".[55]

Los instrumentos de gobierno

La creación de una administración uniforme, estable y eficaz era entonces urgente. Según algunos observadores contemporáneos, el gobierno imperial había puesto manos a la obra, prácticamente desde el arribo del emperador. Las instrucciones a los prefectos del 3 de noviembre de 1864 habían sido enviadas, según *La Razón*, para evitar que "en las diferentes prefecturas del imperio se [gobernara] de diferente manera". El establecimiento de reglas claras y precisas —tanto en las instrucciones como posteriormente en el *Estatuto*—impedirían que los actos de la administración fueran "arbitrarios". La ley debía ser cimiento del imperio: "sólo la ley, y para la ley [debían] obrar los órganos del gobierno".[56]

De este modo, en junio de 1865, el emperador escribía a su nuevo ministro de Gobernación, José Ma. Esteva, que "uno de sus más esenciales deberes sería el de uniformar en todo el país la marcha del gobierno, y el desarrollo de la administración y de la unidad de principios".[57] Para noviembre, el órgano oficial del imperio consideraba que el gobierno, en este aspecto, había cumplido: había desarrollado "la base de la nueva política en todas sus consecuencias prácticas, por medio de leyes orgánicas", para "que fueran reales y efectivas las

[53] "El progreso", en *La Nación*, febrero 7, 1866. El artículo es de Fernando Dorliac.

[54] La expresión es de *El Diario del Imperio*: "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[55] Carta de Vicente Ortigosa a Teodosio Lares, en Benson, UT-Austin, Lares Papers, fólder 8 (1865-1867). Colección Genaro García núm. 86.

[56] "Instrucción para los prefectos políticos", en *La Razón*, noviembre 4, 1864.

[57] Carta de Maximiliano a José Ma. Esteva, Puebla, junio 7, 1865, en *El Diario del Imperio*, junio 9, 1865.

garantías".[58] La estructura del aparato estatal quedaba establecida: sus diferentes departamentos organizados, especificadas las atribuciones y facultades de los funcionarios —ministros, visitadores y comisarios—, distribuidas las labores de los ministerios y aun determinadas las horas de despacho y de audiencia pública de cada uno.[59]

Las leyes, en el marco de esta "nueva política", serían promulgadas o derogadas "de la manera más sencilla y, al mismo tiempo, la más segura para garantizar [su] acierto", pues serían elaboradas y discutidas por "los dos cuerpos más respetables del Estado": el Consejo de Estado y el Ministerio. Gracias a las luces de estos hombres ilustrados, y sin perder el tiempo en eternos alardes de retórica, "se [evitarían] los males que se habían experimentado" dentro de los desordenados órganos deliberantes de antaño, por la promulgación de leyes, concesiones y contratos "poco meditados". Se establecía un Tribunal de Cuentas que aseguraba la transparencia y el buen manejo de las finanzas públicas.[60] Con este tribunal, y la "introducción gradual de la partida doble", los mexicanos conocerían finalmente "por demostraciones aritméticas indefectibles", el estado de la Hacienda pública.[61] Se habían organizado además la gendarmería, las fuerzas rurales y de policía, que eran "los medios con que el poder público [proveía] a la conservación y protección del Estado". Éste dispondría así, a nivel local, de instrumentos de prevención y coacción, para aplicar las leyes de manera directa, y asegurar que se mantuvieran "ilesas" las garantías individuales.[62]

La división territorial

Dentro del amplio proyecto para ordenar y racionalizar la acción del gobierno, se inscribía el de reorganizar el territorio nacional, para facilitar y profundizar el control de las diferentes regiones adminis-

[58] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[59] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[60] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[61] "Gacetilla. Tribunales de cuentas", en *La Nación*, febrero 6, 1866.

[62] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

trativas.[63] Un primer paso para establecer el dominio del Estado sobre el territorio nacional era quizás conocerlo, poderlo dibujar y medir, saber cuáles eran sus recursos, para poder establecer los resortes que debían unir las regiones al centro. Manuel Orozco y Berra, principal artífice del trazo del mapa político del imperio, explicaba desde las páginas de *El Mexicano* que, en nuestro país, las divisiones geográficas habían producido hasta entonces "un caos": habían sido "formadas al acaso, sin conocimiento especial del terreno, sin un plan fijo". Las leyes relativas a la materia formaban "un conjunto contradictorio y embrollado, en que se [descubría] el encono de los odios políticos y la manía pueril de desbaratar cuanto los contrarios [hubieran] hecho".[64]

La división geográfica del imperio pretendía, por el contrario, ser "científica": estaba basada en criterios objetivos, geológicos, hidrográficos, demográficos y etnográficos. La nueva división territorial seguía "reglas invariables" y perseguía tres objetivos definidos: dividir el territorio en un mayor número de fracciones políticas; dar, en la medida de lo posible, a las divisiones políticas colindantes, límites naturales entre sí, y asegurar que cada fracción política pudiera, en el porvenir, alimentar un mismo número de habitantes.[65] La subdivisión en un gran número de fracciones era provechosa y conveniente, "allí donde se [encontraban] todos los elementos de la vida social y de la organización política [...] porque, multiplicados los centros de acción, la mano del gobierno se [hacía] sentir en todas partes con igual fuerza, para producir los beneficios de administración, de orden y de adelantos".[66]

Procurar que todas las fracciones dispusieran de recursos más o menos equiparables, impediría que las regiones mejor dotadas se convirtiesen "en [árbitros] de la suerte común". De este modo, al dividir al país en 50 departamentos, el gobierno imperial pretendía —¿eco del pensamiento de Lucas Alamán?— promover la descentralización administrativa, al mismo tiempo que romper con los cotos de poder regionales que entorpecían la acción del gobierno nacional,

[63] La ley de división territorial se publicó el 3 de marzo de 1865.

[64] "Idea de las divisiones territoriales en México, desde los tiempos de la dominación española hasta nuestros días", en *El Mexicano*, junio 14, 1866.

[65] "Idea de las divisiones territoriales en México, desde los tiempos de la dominación española hasta nuestros días", en *El Mexicano*, julio 8, 1866.

[66] "Idea de las divisiones territoriales en México, desde los tiempos de la dominación española hasta nuestros días", en *El Mexicano*, julio 8, 1866.

centralizando así el poder político. En un país donde estaban tan arraigadas las lealtades regionales, se intentaba suprimir las instancias intermedias, y colocar a todos los ciudadanos en pie de igualdad y en relación directa con el gobierno central. De la prensa capitalina, quien más criticó estas medidas fue *La Orquesta*, pues consideraba que el legislador no había consultado "ni aun la figura material de esos heterogéneos departamentos", separados por "líneas imaginarias e impracticables".[67] Sin embargo, el "periódico omniscio, de buen humor y con caricaturas" no condenó los principios en que se basaba la nueva división: al contrario, deploró que la ley no les hubiera dado un desarrollo más radical:

> El alma de las naciones, la población, necesita un impulso uniforme, un modo de ser casi idéntico [...] En un país extenso, poblado de razas heterogéneas, cuyos habitantes están repartidos muy desigualmente, la cuestión es muy ardua, y tanto más, si se trata de la aplicación de un gobierno central, cuya naturaleza exige una suma de poder que se extienda hasta las más remotas localidades.[68]

Así —se lamentaba *La Orquesta*—, mientras el gobierno revolucionario francés había logrado "transformar treinta y tres gobiernos monstruosamente desiguales en ochenta y tres departamentos poco más o menos idénticos",[69] el imperial mexicano había establecido unas divisiones absurdas, que sólo acentuaban la desigualdad y la heterogeneidad de las diferentes fracciones. *La Orquesta* sugería entonces, no un regreso a la antigua configuración estatal, sino una división que unificara, en todas las fracciones políticas, "cualquiera de estos elementos *o la población absoluta, o la relativa, o la extensión*".[70] Así, el periódico liberal proponía una división territorial todavía más desligada de las realidades sociales, económicas y políticas que habían engendrado la constitución de las diferentes regiones del México decimonónico.

[67] "Obertura a toda orquesta. División territorial", en *La Orquesta*, julio 26, 1865.
[68] "Obertura a toda orquesta. División territorial", en *La Orquesta*, julio 26, 1865.
[69] "Obertura a toda orquesta. División territorial", en *La Orquesta*, julio 26, 1865.
[70] "Obertura a toda orquesta. División territorial", en *La Orquesta*, julio 26, 1865. El énfasis en el original. Sin embargo, dada la diversidad regional en México, este periódico reconocía que quizás "nada era más lógico" que, como había sucedido después de la caída de Iturbide, el país se dividiera en "fracciones independientes ligadas entre sí por un pacto federal, que [permitiera] ver un todo político".

Las necesidades sociales

Para muchos de estos hombres, no podrían afianzarse las garantías sociales sin la reforma del sistema judicial. De éste dependía una correcta administración de la justicia, única que podía organizar y limitar la libertad de los individuos para hacerla "efectiva". Apenas podía concebirse, escribía el consejero de Estado Luis Méndez, que en México:

> mientras se pretendía caminar en la vanguardia de las libertades públicas, se dejase al poder judicial, que [era] el guardián natural de los derechos públicos y privados, organizado como en tiempo del despotismo [...], de qué servía, en efecto, al pueblo, que se le diesen las más amplias garantías, que se vociferase constantemente acerca de sus derechos en el recinto de las cámaras, si esas garantías quedaban escritas en el papel; si cuando uno de esos derechos era violado se encontraba con un poder que, por su viciosa organización, era más propio para favorecer al criminal.[71]

Por esto, el gobierno imperial buscaría reformar el sistema con "el arreglo que exigían las necesidades del país, y los principios adoptados por las naciones civilizadas": se eliminaron las costas judiciales; se redujeron los juicios a dos instancias, con un tribunal colegiado para la primera; se obligó a la publicidad de los debates judiciales y a la motivación de la sentencia. Además, los jueces serían inamovibles, para asegurar su independencia. El Tribunal Superior del imperio vigilaría a todos los demás y mantendría "la uniformidad en la aplicación de las leyes".[72] De "nueva creación" fue también el Ministerio Público, voz del "defensor de la ley y de los derechos sociales [...] en todos los grados del poder judicial", que debía asegurar "una de las más imperiosas necesidades sociales; la de una buena e igual administración de justicia para todos, para los ricos como para los pobres, para los mexicanos como para los extranjeros".[73] Como ya se ha visto, se reformó la ley de lo contencioso-administrativo para facilitar "la misión especial" del gobierno de "dirigir la sociedad por las vías de

[71] "El Ministerio Público", en *El Diario del Imperio*, marzo 15, 1866.

[72] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[73] "El Ministerio Público", en *El Diario del Imperio*, marzo 15, 1866. El artículo es de Luis Méndez.

su desarrollo, y cuidar sin cesar de su conservación y de su felicidad".[74] Se preparaban, además, los códigos Civil y Penal, que "[afirmarían y pondrían] fuera de discusión los derechos individuales [asegurando] su observancia [popularizando su] conocimiento", y que garantizaban su "fijeza" y su "publicidad".[75] Se pretendía así crear un sistema de administración de justicia coherente, transparente, que siguiera reglas definidas, precisas y uniformes, que fuera independiente de los otros poderes, pero que se supervisara desde el centro. Asimismo, el Estado adquiría con esto una personalidad cada vez más autónoma e independiente.

En cuanto a la reforma social, se reglamentó el Registro Civil procurando dejar "ilesos los derechos de la autoridad eclesiástica". Se puso el trabajo de los jornaleros "bajo vigilancia de la ley, en combinación con los justos intereses de los propietarios". A los litigios de tierras y aguas entre pueblos, "que [eran] por lo común la causa de su ruina", se les dio forma administrativa.[76] De esta manera, se buscó consolidar una máquina administrativa de función mecánica, uniforme y bien ordenada, cuyos engranajes acapararan toda la cosa pública, desde el más alto hasta el más bajo nivel. Se trataba de un Estado que, aunque liberal, se creía "la sociedad personificada" y que, por lo tanto, se quería fuerte, monolítico y autorizado para actuar con libertad dentro de todos los campos —político, judicial y social.[77] Como escribía Víctor José Martínez en *El Diario del Imperio*:

> El Estado sin gobierno perece; y lo mismo sucede cuando faltan a éste la soberanía, independencia y libertad de acción debidas. El gobierno es el experto piloto, cuyo criterio dirige el timón de la nave social [...], el gobierno es la atalaya constante de la felicidad común e individual del pueblo [...] es

[74] "Decreto de 1º de noviembre de 1865 sobre lo contencioso-administrativo, y competencia de los Tribunales de este ramo", en *El Diario del Imperio*, febrero 22, 1866. El artículo es de José Ma. Iturbe, auditor del Consejo de Estado.

[75] "Parte no oficial. Códigos", en *El Diario del Imperio*, enero 20, 1866.

[76] "Organización de todos los ramos de la Administración Pública", en *El Diario del Imperio*, noviembre 1º, 1865.

[77] Esta visión se parece bastante al "liberalismo gubernativo" de liberales como François Guizot, que afirmaba que "cuando su gobierno conviene a una sociedad, cuando ésta se siente vivir en él y cuando el gobierno es realmente su intérprete y su jefe [...] a él invoca la sociedad para que le procure el bien que busca y la proteja del mal que teme; la sociedad solicita su acción en lugar de rehuirla". En MANENT, 1987, p. 219.

> el defensor constante de la integridad del territorio, de las libertades públicas y privadas, de las garantías políticas, civiles, domésticas e individuales, en suma, de la independencia y soberanía del Estado a quien representa, sostiene y hace respetar de todos.[78]

Por otro lado, se trataba de un Estado cuyos vínculos concretos con la "sociedad civil" eran bastante tenues. Se afirmaba constantemente que el advenimiento del imperio había sido reclamado por la "voluntad general" —mediante la "adhesión espontánea" de las diferentes poblaciones al dictamen de la Junta de Notables y, después, al gobierno de Maximiliano. Pero las instituciones imperiales no preveían por el momento, como ya se ha mencionado, ningún cuerpo representativo, fuera de los ayuntamientos. Se argüía que el emperador hacía "todo por el pueblo y para el pueblo",[79] pero, como déspota ilustrado, sin el pueblo. Aparentemente, le interesaba poco conocer la opinión de las masas. Y esto representaba, para muchos, otra ventaja del sistema.

Como ya se ha visto, muchos liberales moderados eran partidarios convencidos de la Reforma —en cuanto a la desamortización, la igualdad ante la ley, etc.—, aunque no de la forma en que ésta se había llevado a cabo. Tampoco aprobaban la manera en que la Carta de 1857 organizaba los distintos poderes —federal y estatal, ejecutivo y legislativo. La inestabilidad política, la ingobernabilidad —que habían previsto desde antes de la promulgación del texto constitucional— había impedido que se consolidara "la revolución social" que México venía reclamando desde Ayutla.[80] El ejemplo de Europa era patente: los bienes "proclamados por todas las revoluciones" no se debían las más de las veces al parlamentarismo, "pues éste [era] una gran rémora para un soberano que [quería] hacer el bien, y no le [impedía] hacer el mal". El orden público, la libertad individual, la igualdad ante la ley, la libertad de conciencia florecían, según este periodista, bajo gobiernos que, aunque de tinte autoritario, como el de Napoleón III, aseguraban el orden. Así, le parecía preferible "un absolutismo paternal [...] a las sesiones turbulentas de las cámaras populares que mu-

[78] "Necesidades sociales", en *El Diario del Imperio*, febrero 9, 1866.

[79] "Lo que necesitan los mexicanos", en *La Nación*, febrero 9, 1866. El artículo es de Fernando Dorliac.

[80] "Parte oficial. Lo que era nuestra república", en *El Diario del Imperio*, enero 17, 1866. El artículo es de *La Nación*.

chas veces no [eran] órganos de la opinión pública".[81] El tiempo y el "adelanto de las ideas" exigían la reforma social, pero era la monarquía "la más a propósito para consolidarla", pues establecía ese marco de orden y de estabilidad, sin el cual nada podía llevarse a cabo.[82]

De este modo, el proyecto imperial respondía a muchos de los reclamos del ala más moderada del partido liberal. Por eso sus miembros lo recibieron con beneplácito. Aquellos hombres aparentemente menos preocupados por la forma de gobierno y por principios políticos abstractos que ansiosos por crear una máquina administrativa racional y eficiente, que asegurara las garantías individuales y la independencia de la nación, reconocían que, dentro del nuevo sistema, se salvaguardaban los "más preciosos" principios liberales y los más importantes elementos de la reforma social —desamortización, tolerancia religiosa, igualdad ante la ley. Si bien algunos decían preferir la República, y abrazar los principios de representación y de soberanía nacional, admitían que, en la práctica, éstos habían resultado ser engañosos, conflictivos y desestabilizadores. Bien valía la pena dejarlos a un lado temporalmente. Además, se podía pensar en el imperio como en un gobierno de conciliación nacional, alrededor del cual podían unirse estos liberales "convertidos" y los conservadores que habían apoyado a la intervención. Quizás el imperio lograría sanar las heridas abiertas por la Guerra de Reforma. Podía no tratarse del sistema de gobierno ideal, pero era probablemente, para México, el único viable. Como argüía *La Orquesta*: "El principio, en fin, se ha salvado, y México aceptará la reforma con corona, si la corona salva a México. La obra no es quizá tan difícil, hoy que el trono es para los liberales el *aunque sea* del porvenir, y para los conservadores el *ubi finis orbis* de sus esperanzas".[83]

Crónica de una decepción anunciada: el desencanto conservador

Para periódicos conservadores como *La Sociedad* y *El Pájaro Verde*, la llegada de Maximiliano era un hecho providencial. Estos dos periódicos, al día siguiente de la entrada del Ejército Expedicionario a la capital, en junio de 1863, se convirtieron en los más entusiastas

[81] "El progreso", en *La Nación*, febrero 7, 1866.
[82] "El progreso", en *La Nación*, febrero 7, 1866.
[83] "Obertura a toda orquesta", en *La Orquesta*, marzo 8, 1865.

paladines del nuevo orden de cosas, convencidos de que "el sistema republicano, ya bajo la forma federativa, ya bajo la que más centraliza el poder [había] sido el manantial fecundo [...] de todos cuantos males aquejan a nuestra patria".[84] Consideraban que el joven Habsburgo llegaba, como un nuevo Mesías, enviado por la mano de Dios, a salvar a la nación exhausta, desangrada, pervertida, "como el Profeta con Jerusalén cuando estaba por venir el Salvador del mundo".[85] El imperio debía inaugurar una era gloriosa, de paz y de progreso.

Los conservadores se decían por demás satisfechos: con la salida de Benito Juárez de la capital, en mayo de 1863, el éxito militar del Ejército Intervencionista en el interior del país, y la aceptación de la corona por parte del hermano menor del emperador Francisco José, su proyecto parecía haber triunfado. Y querían mostrarse generosos en la victoria. Bajo el nuevo régimen, decían, sólo serían castigadas "las pasiones perversas, las aspiraciones ilegítimas, las pretensiones criminales". Prometían que "ningún interés legítimo" tendría que temer a la erección del trono; antes bien encontraría protección a su sombra.[86]

Los "verdaderos amigos" del emperador

¿Cómo respondieron, sin embargo, estos tan dichosos diarios conservadores, a la política liberal del emperador?, ¿a la presencia de sus enemigos políticos en los puestos más encumbrados del gabinete imperial?, ¿a la ratificación de las leyes de Reforma? En un principio —antes de la conformación del gabinete liberal—, *La Sociedad* afirmaba que "no era un misterio para nadie" que el gobierno imperial tendría que ser conciliador, e intentar atraer a hombres de todos los partidos políticos. Sin embargo, vieron con cierta intranquilidad, en el reclutamiento del personal imperial, un "exclusivismo muy notable

[84] "Dictamen", en *Boletín*, 1863-1865, t. I, pp. 537-538. Véase "Sección oficial. Acta de la ciudad de México", en *La Sociedad*, junio 10, 1863; "El ejército aliado en México", en *La Sociedad*, junio 11, 1863; "Continúan las firmas de las personas que han firmado el acta en favor de la Intervención", en *La Sociedad*, junio 11, 22, 25, 26, 28, julio 6, 1863; "Noticias sueltas", en *La Sociedad*, junio 10, 1863; "Proclamas: Ayuntamiento de México", en *La Sociedad*, julio 14, 1863.

[85] En SÁNCHEZ MORA, 1985, p. 99. Este autor analiza cuidadosamente la actitud de *La Sociedad* frente a Maximiliano entre junio de 1864 y mayo de 1865.

[86] En SÁNCHEZ MORA, 1985, p. 237.

de hombres de otras opiniones, especialmente de los que aceptaron franca y lealmente la intervención y llevaron adelante la erección del imperio".[87] Afirmaban que los "principios de conciliación y concordia", que se predicaban "con pretensiones de nuevas y flamantes [llevaban] mucho tiempo de resonar en México".[88] Los primeros en promoverlos habían sido "los hombres más radicales del partido conservador [que] preveían y conocían [esta política], y la aceptaron y predicaron sin resistencias ni ambages, proclamando la tolerancia, el olvido de los errores y desmanes de cada bando, la unión de todos los mexicanos, la extirpación de aspiraciones exclusivas, la sumisión común a la ley y la supremacía del poder civil en sus justos límites".[89]

No obstante, afirmaban que la conciliación no era un principio que debía exagerarse. "El olvido —escribía Mucio Valdovinos— [era] un bálsamo en muchos casos", pero no debía ignorarse que las instituciones y políticas de Juárez y los "puros" habían llevado a la nación al borde del abismo. El imperio la había salvado del desastre absoluto, y no podía permitirse que las generaciones más jóvenes pudieran "entretenerse con ensueños, y atribuir la caída del poder monstruoso que se había levantado, a causas muy distintas de las que realmente lo [habían] derribado".[90] El triunfo de la intervención y de los conservadores sobre el juarismo, había sido el triunfo de la virtud sobre la perversión, del bien sobre el mal. Esto se tenía que tener siempre en mente, y estos "resultados" tenían que servir "de firme apoyo a las doctrinas".[91]

Por esto, la preeminencia de los liberales moderados dentro del personal imperial amargaría la disposición conciliatoria de los diarios conservadores. Mientras que la prensa más moderada como *La Sociedad*, insistía en que "la política adoptada [era] siempre lo esencial, y la elección de las personas, cosa secundaria",[92] *El Pájaro*, herido, afirmaría que la conciliación no sólo era impracticable, sino sobre todo, indeseable e inmoral. Este diario reconocía que el gobierno debía aprovechar "los buenos elementos de probidad, capacidad, recta intención e influjo social" de hombres "que fueron de diferentes

[87] "Rumores", en *El Pájaro Verde*, diciembre 2, 1864.
[88] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.
[89] "Maquinaciones", en *La Sociedad*, julio 21, 1864.
[90] "Nuevas discusiones", en *La Sociedad*, julio 21, 1864.
[91] "Nuevas discusiones", en *La Sociedad*, julio 21, 1864.
[92] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, enero 6, 1866.

comuniones" políticas.[93] Pero pretender la fusión de los partidos era un disparate:

> Pretender unir a los mexicanos como se forma una compañía o como se hace una transacción, sería divertirse como niños en jardines encantados: pretender unir a los mexicanos concediendo los provechos de la restauración a los hombres encenagados en el crimen, a los que se han cebado con la sangre y enriquecido con todos los despojos [...] fundándose en que los malos estarán quietos mientras se les lisonjee, y los buenos no se moverán por su timidez o su moralidad, es un sistema que podrá alcanzar, si se quiere, un sufragio a título de alta política en un siglo sin Dios y sin ley, pero que haría correr las lágrimas de los buenos.[94]

De este modo, según el periódico dirigido por Mariano Villanueva, al rodearse de liberales, el emperador marchaba por una senda "penosa y desviada".[95] No atraía más que a algunas individualidades, sin lograr persuadir "a la masa del partido disidente". Lo peor era que disgustaba "a la mayoría de los ciudadanos". Además, esos liberales, "notables si se quería", no serían servidores leales y comprometidos del imperio, pues no obraban "sino en fuerza de las esperanzas que [alimentaban] respecto del triunfo exclusivo de sus ideas".[96] El imperio, "desviándose de sus bases y apoyos naturales", se entregaba a sus "enemigos".[97] Si Maximiliano no se apoyaba en los conservadores, en los católicos, no podría "acometer la empresa gloriosa de llevar a esta nación desventurada a la altura que le [correspondía...] El olvido o el desconocimiento de esta verdad [sería...] la mayor de las desgracias".[98] La conciliación de los partidos había sonado muy bien en boca de los conservadores y antes de que el archiduque la llevara a cabo, pero como escribía la hija de Ignacio Aguilar y Marocho a su padre: "esta fusión con los puretes [... disgustaba] tanto en la práctica como en la teoría o en los discursos y periódicos [... agradaba]".[99]

[93] "Rumores", en *El Pájaro Verde*, diciembre 2, 1864.

[94] "Política", en *El Pájaro Verde*, enero 14, 1865.

[95] "El Ministerio", en *El Pájaro Verde*, mayo 18, 1865.

[96] "Espíritu de la prensa. La situación y los partidos", en *El Pájaro Verde*, enero 23, 1865.

[97] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 7, 1865.

[98] "El 28 de mayo", en *El Pájaro Verde*, mayo 28, 1865.

[99] Carta de Ana Aguilar a Ignacio Aguilar y Marocho, sin lugar, sin fecha, en Condumex, *IX-I*, carp. 1 (1850-1864), doc. 125.

La política imperial

Puede entonces decirse que los conservadores, "amigos antiguos" del sistema monárquico, resentían profundamente que, en un imperio deseado, lucubrado y apoyado por el partido conservador, los principales ministerios estuvieran en manos de miembros del grupo liberal "*rosado*".[100] Este despecho, explicaba *La Sociedad*, no se debía a que no se llamara a los conservadores "a los altos puestos, sino por el interés de las instituciones, por creer que tal rumbo no [guiaría] a los fines que el gobierno mismo se [proponía]".[101] La política imperial arrastraba al régimen y a la nación por mal camino. ¿Qué era, además de la desafortunada selección del personal administrativo y político, lo que disgustaba tanto a estos monarquistas convencidos?

Señalaremos de antemano que la actitud de los dos portavoces de la opinión conservadora, además de compleja, es difícil de dilucidar, pues mientras los órganos "liberales" —tanto imperialistas como de oposición— adoptaron una postura militante, los "conservadores" anduvieron más bien de capa caída. Ambos periódicos se encontraron ante una disyuntiva incómoda: o atacaban al único gobierno que, estaban convencidos, podría salvar a México de "los abismos de la anarquía",[102] o tragaban camote, es decir, callaban estoicamente y no se oponían más que con recato y moderación a una política que les parecía nefasta. Si bien la correspondencia de los conservadores revela un disgusto profundo —un corresponsal de Aguilar y Marocho afirmaba que sólo "vivir en el infierno" era peor que vivir en el México imperial, y "a la verdad se [echaba] de menos el gobierno de Juárez"—,[103] los voceros de la opinión conservadora, los encargados de digerirla para el consumo público tuvieron que optar por la segunda alternativa. *El Pájaro*, no cabe duda, recibió para esto un ligero empujón, al verse suspendido por un mes por publicar que: "don Benito Juárez [había sido] la hechura de un partido sentado en un sillón presidencial: su política única [había sido] absoluta, sin freno [...] y

[100] "Los partidos políticos en México", en *El Pájaro Verde*, octubre 26, 1864.

[101] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

[102] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 4, 1865.

[103] Cartas de Ignacio Carranza a Ignacio Aguilar y Marocho, México, septiembre 29, 1865; México, mayo 28, 1866, en Condumex, *IX-I*, carp. 5 (1865-1866), carp. 6 (1866), docs. 526, 761. Agradezco los comentarios que me hizo, sobre este punto, la doctora Josefina Vázquez.

sólo [había tenido] por tendencia mantener a su partido, enriquecer a sus secuaces y aniquilar a sus contrarios [...], las facultades extraordinarias [habían sido] en resumen esto: hago lo que me da la gana [...] y nunca le [había dado] la gana de hacer cosas buenas".[104]

Así, el imperio estableció rápidamente límites rígidos a lo que estaba dispuesto a tolerar por parte de la crítica conservadora. Por esto, *La Sociedad* deploraba, "como todo buen mexicano, los males públicos" y sentía que "su recrudescencia [era] resultado natural de la política adoptada", pero se rehusaba a "invadir los límites de una oposición sistemática".[105] De todas maneras, el emperador parecía rechazar todo consejo "cangrejo". Por no enfrascarse en "reflexiones más o menos alarmantes y del todo estériles", F. Escalante y José Ma. Roa Bárcena, redactores de *La Sociedad*, se limitarían "al modesto papel de cronistas".[106] Para principios de 1865, este periódico suspendería sus editoriales, remplazándolos por una sección —nunca totalmente inocente— de "Actualidades". A partir de enero del año siguiente, *El Pájaro* no haría prácticamente más que reproducir los artículos de otros periódicos. A pesar del voluntario hermetismo de estos diarios, intentaremos desentrañar cuál fue su postura frente a un imperio liberal, y cuál era el proyecto alterno que proponían.

Como ya se ha visto, para estos periódicos, el gobierno de los liberales de la Reforma, "la facción que todo lo amenaza y que todo lo arruina",[107] había representado el compendio de todos los errores y de todos los horrores. Sin embargo, lo que muchas veces criticaban no era el tono liberal de su política, sino la hipocresía de los juaristas, su inmoralidad.[108] *El Pájaro* escribía que: "Mientras más liberal [fuera] un hombre, menos expuesto [estaba] a la tentación de volverse absolutista, como el partido derrocado. Éste no [había tenido] ley más que para hollarla [...para pagarles hoy con la misma moneda], les daríamos su *libertad*, tomándolos de leva; su *tolerancia*, arrojándolos a

[104] "Noticias del día", en *El Pájaro Verde*, diciembre 1º, 1864. Este artículo fue considerado por las autoridades de la ciudad como "contrario al espíritu de conciliación", en *El Pájaro Verde*, diciembre 4, 1864.

[105] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, julio 8, 1864.

[106] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, julio 8, 1864, octubre 28, 1866.

[107] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, julio 8, 1864, noviembre 12, 1866. El artículo es de *La Patria*.

[108] El "desenmascarar" a los liberales fue una de las estrategias predilectas de los conservadores. Véase los textos satíricos de AGUILAR Y MAROCHO, 1969.

golpes de todas partes; su *seguridad*, quemándoles algo y robándoles el resto de lo que tuvieran".[109]

Siguiendo la misma línea, los diarios conservadores decían no sorprenderse de la política "liberal" de Maximiliano: "conocidas eran de antemano las ideas de moderación e ilustración del archiduque de Austria, y el partido conservador, al cabildear para que viniese a México, mal [hubiera podido] creer que adoptaría aquí un sistema opuesto al que [había practicado] en Lombardía".[110] *La Orquesta*, al publicar una caricatura en la que conservadores decepcionados buscaban en balde, en las maletas de la intervención, alguna medida que restaurara el glorioso pasado colonial, fue severamente amonestada por Juan N. Rodríguez de San Miguel. El célebre jurisconsulto poblano, si no se destacó por su sentido del humor, sí lo hizo por la precisión y solidez de sus argumentos. Los "supuestos de las alusiones" del periódico jocoso —escribía— eran "*falsos y sumamente necios*":

> Los conservadores (mal que pese a los de *La Orquesta*) [eran] demasiado entendidos para suponer que, por la intervención [...], viniera inquisición ni cosas semejantes, sino una libertad muy diferente de lo que entre nosotros se ha llamado *libertad*: los conservadores no podían esperar de la intervención, sino lo que venía ofreciendo y reiterando, y ciertamente no pensó la Intervención en ofrecer *fueros, ni inquisición, ni pergaminos* [...] ofreció un gobierno a voluntad de la nación, pero justo, enérgico, extraño a los partidos y *bajo el cual se disfrutan garantías sociales.*[111]

Así, parecería que los "conservadores" no desaprobaban *per se* el liberalismo del gobierno de Maximiliano. Decían no pretender el restablecimiento de fueros, jerarquías corporativas y otros elementos del antiguo régimen. Por otro lado, aprobaron muchas de las políticas imperiales. Mucho gusto les dio que se diera "de mano a la política",[112] pues si los pueblos marchaban "en paz y en orden por la vía del progreso material [...], poco [importaba] que [fuera] Pedro o Nicolás, conservador, moderado o puro" el que gobernara.[113] De manera similar, aplaudieron que se establecieran "las bases políticas" a las cuales

[109] "Noticias del día", en *El Pájaro Verde*, diciembre 1º, 1864.

[110] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

[111] "Remitido. Caricaturas", en *El Pájaro Verde*, enero 12, 1865. La carta es de Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel. El énfasis en el original.

[112] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 16, 1866.

[113] "Los partidos políticos de México", en *El Pájaro Verde*, octubre 26, 1864.

debían ajustarse todos los actos de las autoridades locales: igualdad ante la ley, libertad individual y municipal, combinadas con centralización gubernativa.[114] Más aún, los conservadores habían buscado constituir una monarquía:

> no con la mira de extinguir las libertades, de poner un dique al progreso, de hacer predominar las ideas antiguas y de tener al país en una perpetua infancia [...], sino precisamente para que el país gozara de algunas libertades positivas; no bastándole que estuvieran escritas, para poner dique a la anarquía, para hacer predominar el orden y la paz, sean antiguos o modernos, y sacar a México de la tutela a que le tenían sujeto los partidos.[115]

Aparentemente, tanto los conservadores, como los liberales moderados de que ya se ha hablado, vieron en un sistema monárquico —que asegurara el orden, la estabilidad y la "unidad gubernativa"— la manera de aterrizar, de hacer realidad los principios "liberales". Como decía *La Monarquía*, periódico dirigido por Octaviano Muñoz Ledo:

> Los amantes de reglamentos constitucionales y que [habían] cifrado en las normas democráticas el orden, la libertad, la paz y las garantías de una sociedad civil [... podían] palpar [...] aquellas hermosas teorías que bajo la república sólo fueron un tema de altisonantes discursos parlamentarios y de artículos pomposos [...] La justicia igual para todos; la soberanía de la ley sin el privilegio de infringirla o evadirla con la influencia o el poder; la prensa libre, independiente y franca [...] la indemnidad e independencia del poder municipal, la opción de todos los mexicanos de sólido mérito a los merecimientos [...], el respeto a la persona [...] el fomento y desarrollo de todos los elementos de riqueza pública [...] Si no fuese [por] la farsa electoral, la mentida soberanía de las turbas, la división anárquica de la autoridad soberana [... se podría decir que] la pureza y la popularidad del trono [habían] realizado la verdadera *república*.[116]

Incluso, *La Sociedad* afirmaba que la Asamblea de Notables no había establecido la "monarquía constitucional [...] no por odio o por temor al sistema [...] sino para dejar [al emperador] en completa libertad". Decía no rehuir el parlamentarismo y, como *La Razón*, opi-

[114] "Las instrucciones a los prefectos", en *La Sociedad*, noviembre 6, 1864.

[115] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 8, 1866.

[116] "Prensa de la capital. La política de S.M.", en *La Sociedad*, noviembre 14, 1864. El artículo es de *La Monarquía*.

naba que "nadie [podía ni debía] aspirar a destruir [las ideas de los partidos]", sino "circunscribir su acción a la órbita legal, modificarlas, hacerlas servir de contrapeso unas a otras", para que promovieran así el bienestar de la nación.[117]

De esta manera, la crítica de estos diarios a las políticas imperiales —o por lo menos a aquellas que no tuvieran que ver con la religión— fueron, en la mayoría de los casos, más bien cuestión de forma que de fondo. Los diarios "verdes" sentían que "el verdadero origen de los males que nos han traído [agriados] por más de medio siglo [... era] la falta de justicia y equidad en todos los ramos de nuestra economía social". Consecuentemente, celebraron la decisión imperial de reformar la administración de justicia.[118] Sin embargo, defendieron, frente a ciertas innovaciones, las formas tradicionales de hacer justicia en México. *La Sociedad* estaba "por los jueces unitarios, por que la justicia se [administrara] a costa de las partes, y por que [siguieran] los procesos escritos".[119] Según esta publicación, la publicidad de los debates no haría más que "descarriar" a las partes,[120] y la abolición de las costas judiciales minaría los fondos de una "nación arruinada", en beneficio de aquellos "litigantes inicuos y de mala fe", que "*sin justicia y con temeridad* [...] *a costa del público y defraudando el tiempo a los negocios justos*", monopolizarían el tiempo de los tribunales. Además, el Estado mexicano no estaba en posición de asegurar ingresos razonables y regulares al cuerpo judicial: si "todo el público" tenía que sufragar estos gastos, se expondría a los magistrados y jueces, "a pedir favores del poderoso [...] o a vender la justicia por no tener con qué comprar el pan".[121]

De esta manera, mientras, como ya se ha visto, juristas "moderados" como Luis Méndez, consideraban nefasta la supervivencia del sistema "verdaderamente inquisitorial que nos [había legado] la dominación colonial en materia criminal",[122] Escalante y Roa Bárcena opinaban que el sistema en sí era bueno, y que bastaba con desterrar

[117] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1866.

[118] "Sobre la administración de justicia", en *El Pájaro Verde*, noviembre 14, 1864.

[119] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, junio 11, 1865.

[120] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, junio 10, 1865.

[121] "Costas judiciales", en *La Sociedad*, septiembre 25, 1864. El artículo es de Juan N. Rodríguez de San Miguel.

[122] "El Ministerio Público", en *El Diario del Imperio*, marzo 15, 1866.

los abusos para hacer compatible su conservación con "el interés público". Para esto sólo se tenían que:

> abreviar los términos [introducir] medios que [evitaran] la chicana y moratorias de los que [litigaban] de mala fe [...] la definición perfecta de interdictos y juicios sumarísimos [...] y aplicar sin confusión a sus respectivos casos, lo cual [contribuiría] a la sencillez del procedimiento, a la pequeñez del gasto y a la prontitud del remedio; a la facilidad de obtener la responsabilidad contraída por jueces o magistrados superiores, por malicia, ignorancia o pereza; a desterrar del foro la chicana de los malos abogados.[123]

Como se ve, la oposición de las publicaciones conservadoras a las reformas propuestas era mesurada y contenida. De manera similar, como ya se ha mencionado, su antagonismo hacia el sistema representativo era menos radical de lo que puede pensarse. Los conservadores estaban convencidos de que los gobiernos "[emanaban] de los pueblos y [... no podían] ejercer otras facultades que las que [habían recibido], y [...] que la opinión pública y la representación nacional [podían y debían] ser fiscales de la conducta del gobierno".[124] De los congresos democráticos, les inspiraban "horror las complicadas discusiones políticas [...], el choque de intereses locales y la fuerza brutal del número [opuesta] a la de la razón y la conveniencia pública".[125] "La falta de entusiasmo de [...] los miembros de la familia cangrejil hacia el régimen parlamentario",[126] surgía de su difícil y no siempre benéfica puesta en práctica: les disgustaba que el poder ejecutivo tuviera "que medir sus actos al efecto que [debía] producir en el equilibrio de los partidos [pues] para él, la cuestión no [consistía entonces] en portarse bien, sino en captarse la mayor popularidad posible".[127]

Los diarios conservadores temían el influjo caótico de las masas en el debate público, el obstáculo que representaban las facciones políticas para la acción pronta y benéfica del gobierno y lo deformante que podía ser la lucha política para el desempeño de lo público, pero aceptaban el principio representativo, como freno a la arbitrariedad y guía para el gobierno. Consideraban que la "forma-

[123] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, junio 11, 1865.
[124] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 30, 1865.
[125] "Consejo de Estado", en *La Sociedad*, diciembre 6, 1864.
[126] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 7, 1865.
[127] "Crónica. México y los Estados Unidos", en *El Pájaro Verde*, enero 3, 1866.

ción de leyes equitativas y oportunas" no debía confiarse exclusivamente al soberano, sino que éste debía ser asistido por un grupo de "personas escogidas, inteligentes en la materia".[128] Como en el caso de los diarios liberales imperialistas, el argumento principal de la opinión conservadora en contra de los principios de representación, no era que éstos fueran inherentemente diabólicos, sino más bien que, en ese momento, el pueblo de México no estaba preparado para su ejercicio. "A la hora que [se encontraba]" el imperio, un Congreso se convertiría en un "campo de antagonismo". Cuando se hubiera pacificado el imperio, se podría convocar a elecciones para nombrar un cuerpo representativo.[129]

La propuesta conservadora no buscaba, entonces, establecer un gobierno dictatorial, despótico y reaccionario, sino constituir el del ciudadano capaz, del que tenía un interés en la conservación del orden, un gobierno de la razón frente al del número. Estos diarios no proponían un esquema democrático, pero sin duda abrigaban un proyecto de Estado moderno, eficiente, y racional. ¿Qué era entonces lo que tanto disgustaba a estos dos periódicos? ¿Por qué, viviendo bajo el régimen de sus sueños, lo defendían "sin brío y hasta con aire triste y poco resuelto"?[130] Dicha inconformidad era demasiado profunda para estribar —como se ha visto— en las diferencias no especialmente tajantes sobre lo que debía ser, por ejemplo, la reforma al sistema judicial. ¿A qué se debía entonces? ¿Se trataba simplemente del despecho que sintieron al verse excluidos del poder? ¿Por qué era incompatible el proyecto conservador con la política imperial?

"La sociedad católica, católicamente debe ser regida":[131] *el proyecto conservador*

A lo largo de 1865 y 1866, el periódico radical *La Sombra* no se cansó de picarle la cresta a la sufrida *Sociedad*, insistiendo que el de Maximiliano era un gobierno conservador. Ésta, exasperada, terminó por replicar que un gobierno conservador no habría "consumado la des-

[128] "Consejo de Estado", en *La Sociedad*, diciembre 6, 1864.

[129] "Prensa de la capital. El parlamentarismo en México", en *La Sociedad*, julio 25, 1865. El artículo es de *L'Estafette*.

[130] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, junio 30, 1866. El artículo es de *L'Estafette*.

[131] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, octubre 1º, 1864.

amortización, ni habría abolido el fuero [...] ni habría hecho depender al clero del gobierno, ni [promulgado] la tolerancia religiosa en los términos que [había sido] decretada".[132] Sin embargo, ya se ha visto cómo los periódicos conservadores promovieron los principios de igualdad ante la ley y de una administración de justicia pronta, expedita y equitativa. Claramente, el meollo de la oposición conservadora a la política imperial, no se hallaba en las medidas de organización puramente gubernativa, sino en las que afectaban a la religión. El mismo *La Sociedad* llegó incluso a afirmar que estaba de acuerdo con sus colegas más "liberales", que discutían con "indiscutible talento y con acierto constante [...] en todo lo que no [versara] con las cuestiones religiosas".[133]

Para estos periódicos, entonces, los problemas que corroían a México y al imperio no eran simplemente problemas de teoría política, ni de pleitos entre banderías, pues, "¿qué [eran] los colores políticos cuando se [trataba] de cuestiones no políticas sino sociales?"[134]

> No se [trataba] ya ni del derecho divino de los reyes ni de los gobiernos, ni de la soberanía del pueblo, cuestiones abstractas y estériles que [habían] hecho a tantos publicistas matar su tiempo y la paciencia de los lectores. Tampoco se [trataba] de la conservación o abolición de los fueros y preeminencias de ciertas clases privilegiadas en el antiguo orden social [...], lo que se [trataba] de averiguar [era] la posibilidad de la existencia de los gobiernos...[135]

El futuro del Estado mexicano —si no es que su supervivencia— no dependía entonces de la adopción de esta o aquella forma de gobierno, sino de su *regeneración moral*: si México estaba en ruinas, se debía a que habían faltado "esos dos elementos de bienestar y de prosperidad: moral pública y paz", que eran los "hondos y sólidos cimientos" que requería todo edificio.[136] Y en nuestro país, "incuestionablemente [...] hijo" del catolicismo, "la moralidad no [tenía] más guardián que la verdadera religión".[137]

[132] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, noviembre 11, 1865.
[133] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, abril 21, 1865.
[134] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.
[135] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 17, 1865.
[136] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, agosto 7, 1864.
[137] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, agosto 22, octubre 1º, 1864.

Así, la religión católica, "único lazo social que [había] mantenido la autonomía de nuestra sociedad", era "el único principio vital que podía robustecerla".[138] La protección de la religión por parte del gobierno era esencial, pues constituía el resorte indispensable para "[mantener y conservar] el verdadero equilibrio que [armonizaba] las grandes instituciones sociales".[139] Querían que la religiosidad permeara toda la organización social, que las potestades temporal y espiritual caminaran de la mano; que la teología, "según la oportuna expresión de Donoso [influyera y presidiera] sobre todos los actos importantes del hombre". Esto era la única "garantía [...] de que [los miembros de la sociedad] llenaran sus deberes".[140]

Si se respetaba el "sentimiento religioso" de la nación, si se marchaba por "la senda del Evangelio", se podrían realizar los más bellos ideales políticos, tanto "liberales" como "conservadores". Todos los derechos naturales,

> [...] la libertad política y civil, los derechos inviolables del individuo, de la familia y de la sociedad, el respeto a la propiedad y al honor, las nociones más elementales de lo justo y de lo honesto, la probidad y rectitud [tanto] en los contratos como en la administración de la justicia, el derecho de asociación etc. y hasta el compartimiento de todas las cargas que [gravitaban] relativamente en todos los hombres que [formaban] un Estado, todo esto muy de antemano estaba consignado en el código del Evangelio.[141]

El influjo moralizador de la religión transformaba la libertad anárquica en libertad "verdadera", "libertad benéfica, libertad legítima, que [elevaba] al hombre a la virtud; y no esa libertad revolucionaria que lo [envilecía] abajo del bruto".[142] Asimismo, un gobierno católico aseguraría el paradigma conservador de un Estado fuerte y centralizado, pues se formaría un "triple lazo de unión, sostén único, fuerte y robusto de toda la sociedad", mediante la "unidad administrativa [la] unidad nacional [la] unidad de convicciones, subordinadas estas tres [...] a la grande unidad de la fe católica".[143]

[138] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, agosto 7, 1864.

[139] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, octubre 1º, 1864.

[140] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, octubre 1º, 1864.

[141] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, septiembre 11, 1864.

[142] "Espíritu de la prensa", en *El Pájaro Verde*, julio 26, 1864. El artículo es de *El Imperio* de Guadalajara.

[143] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, agosto 22, 1864.

Así, el proyecto de estos diarios —que parece más radical que el de muchos políticos conservadores—[144] contemplaba una sociedad regida por principios morales-religiosos.[145] En la religión estaban cifrados "nuestro ser, nuestra nacionalidad, nuestra independencia".[146] Se trataba de una sociedad ordenada como Dios manda, en la que sobrevivían cuerpos y jerarquías orgánicas, tradicionales, en fin "naturales", y dentro de la cuál todos conocían y aceptaban su lugar. Los conservadores no buscaban quizás el restablecimiento de las corporaciones, castas y títulos coloniales, pero no por esto les atraía la idea de una sociedad excesivamente igualitaria, promiscua, donde "todos los habitantes de la República, del presidente para abajo [se llamaran] ya ciudadanos, y a poco andar [se trataran al] tú por tú".[147]

De tal modo, estos señores no estaban dispuestos a codearse con cualquier mexicano. Querían que estuviéramos juntos, pero no revueltos: algunos llegaron incluso a afirmar que las desgracias de México se debían a que se había intentado ir en contra de la superioridad y el liderazgo "naturales" de ciertas clases y de cierta raza. Un propietario, ofendido por las alusiones que había hecho la prensa francesa en torno a la ley de jornaleros, escribía en *La Sociedad* que:

> Los trastornos políticos que [había] sufrido nuestro pobre país no [habían] sido nunca obra de los blancos ni de los propietarios. Si estos [habían] cometido alguna falta [había] sido la de ver con indiferencia esos enredos y haber permitido que hombres sin casa ni hogar se apoderaran del gobierno [... Como en 1862, cuando no había ni] caras blancas [ni] propietarios en el gobierno, desde el alcalde de pueblo hasta el presidente de la difunta república.[148]

Sólo este tipo de sociedad ideal, ordenada jerárquicamente, en la que los diferentes cuerpos sociales —familia, pueblos, Iglesia— estuvieran vinculados unos a otros por una serie de obligaciones morales-religiosas, desiguales pero recíprocas, garantizaba la super-

[144] Véase p. 189.

[145] Véase ADAME GODDARD, 1981.

[146] "Representación hecha a S.M. por el vecindario de Morelia", en *El Pájaro Verde,* febrero 10, 1865.

[147] "Los Sres. Magistrados", en *El Pájaro Verde,* octubre 12, 1864. El artículo es de Manuel García Aguirre.

[148] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad,* septiembre 28, 1865.

vivencia del principio de autoridad, único baluarte del orden frente a la anarquía. Para los conservadores, las "perturbaciones" que había padecido México desde 1821 se debían menos a las "infracciones de la justicia" por parte de los gobiernos que al progresivo y fatal debilitamiento del principio de autoridad, a que "cada partido, cada ciudadano se [creía] investido de facultades casi iguales a las del poder, y del derecho de residenciarlo y modificarlo a su antojo".[149] Lo que urgía entonces era "la autoridad, la fuerza, la represión", pues darían como resultado "la seguridad, que [venía] a ser, en definitiva, la única verdadera aspiración del país".[150]

"Sed, sí, devoradora sed de orden [consumía] al pueblo mexicano";[151] orden social, moral, religioso. México se salvaría de la disolución sólo si aseguraba este orden, si sometía la organización de la sociedad y del Estado a una ley moral, superior, religiosa. La religión era "la grande esperanza de los gobiernos cristianos, y el gran resorte de la civilización moderna".[152] Lo político era entonces secundario, accesorio. Poco les importaba, a fin de cuentas, que Maximiliano se erigiera en monarca absoluto o constitucional; que lo aconsejara exclusivamente su conciencia, un selecto Consejo de Estado o un multitudinario Congreso electo por sufragio universal, con tal de que mantuviera incólumes las garantías morales y religiosas. La Asamblea de Notables había —conscientemente— proclamado a un príncipe liberal, a un adicto a las ideas del bando contrario. No importaba; los conservadores habían visto "satisfechas sus aspiraciones en la circunstancia de ser buen católico el soberano".[153]

Pero Maximiliano resultó ser menos "buen católico" de lo que se esperaba. Prefirió adoptar el papel del moderno príncipe ilustrado. Sin esperar el beneplácito del Vaticano, ratificó las leyes de nacionalización; restableció el Registro Civil; declaró que la católica sería la religión de Estado, pero que se tolerarían las otras. Pretendía ejercer el patronato y pagar al clero de los fondos públicos para que los

[149] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 17, 1865.

[150] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, marzo 7, 1866. El artículo es de *L'Estafette*.

[151] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, agosto 22, 1866.

[152] "Espíritu de la prensa", en *El Pájaro Verde*, julio 26, 1864. El artículo es del *Imperio* de Guadalajara.

[153] "Los partidos en México", en *La Sociedad*, octubre 28, 1864.

sacramentos se administraran de forma gratuita.[154] Ordenó que las oficinas de gobierno permanecieran abiertas los domingos y durante todas las fiestas de guardar —con excepción del 12 de diciembre y el día de Corpus. El imperio otorgaba un lugar preferencial a la Iglesia católica, los emperadores cumplían con todos los ritos y faramallas del culto público; pero la soberanía absoluta del Estado frente a la institución eclesiástica, así como el carácter civil y secular de la administración eran intransigibles. Con esto, a los conservadores se les pararían los pelos de punta. Más de 500 vecinos de Morelia protestaron en contra de la carta del emperador al ministro Escudero y Echánove, diciendo que "[veían] con amarguísima pena que la cuestión de cuyo desenlace estaban pendientes nuestras esperanzas todas, de paz para todos los espíritus, de tranquilidad para las conciencias, de estabilidad y firmeza para el imperio, y de bonanza y bienestar para los mexicanos [iba] a resolverse en un sentido [...] contrario a las creencias, a las necesidades, y a los intereses verdaderamente nacionales".[155]

¿Qué pretendían entonces que hiciera Maximiliano? ¿Que restableciera las cosas al estado anterior a la Reforma? ¿Que promulgara —como decía *La Orquesta*— una "ley monstruo" que devolviese a la Iglesia los bienes nacionalizados, y que "de paso [obligara] a los pícaros y herejes puros a trabajar como albañiles en la obra de reedificación de los conventos destruidos"?[156] ¿Que invitara a los señores obispos a formar parte del gobierno? Ya se ha visto, en el proyecto de los conservadores laicos, lo compleja que era la concepción de lo que debía ser el lugar de la Iglesia dentro del Estado. No obstante, de ninguna manera puede hablarse de un proyecto clerical: para 1864, la gran mayoría de los políticos conservadores católicos reconocía la supremacía del Estado sobre la institución eclesiástica. De manera similar, prácticamente nadie reclamaba la devolución de los bienes eclesiásticos. Y es que no se trataba, como ya se ha mencionado, de "cuestiones de forma y de reglamentos sociales"; era cuestión de *moralidad.*

[154] Véase el proyecto imperial de Concordato, en el archivo de Ignacio Aguilar y Marocho, en Condumex, *IX-I*, carp. 4 (1865), docs. 430 y 445.

[155] "Representación hecha a S.M. por el vecindario de Morelia", en *El Pájaro Verde,* febrero 10, 1865.

[156] "Obertura a toda orquesta", en *La Orquesta,* enero 21, 1865.

Los conservadores reconocían, pues, el derecho que tenía el Estado de expropiar la propiedad de las corporaciones religiosas, en aras del interés público, y estaban dispuestos a aceptar los hechos consumados. Pero consideraban que tanto la desamortización como la nacionalización habían sido inmorales. No exigían la devolución de los bienes, pero querían que los gobiernos liberales que habían cometido estos "crímenes" fueran condenados públicamente; que el imperio declarara que habian sido malos:

> Lo primero que se apetecía para obsequiar en la parte posible la justicia, ya que no fuera dado restablecer las cosas al estado que antes tenían, era restituir civilmente su derecho de propiedad [...] Una derogación [surtía] todos los efectos de una reparación legal en la parte posible, y no [perjudicaba] ninguno de los intereses creados por la ejecución de las mismas leyes.[157]

De igual manera, la vocación moral-religiosa de la sociedad mexicana exigía la sumisión del Estado a esa ley "divina", superior, cuya encarnación era la potestad religiosa. Ni las necesidades económicas, ni las exigencias políticas podían supeditarla. "El poder civil, por grande, por amplio y por elevado" que fuera no disponía ni de "la más pequeña facultad para decidir por sí solo puntos que [tocaran] directamente a la moralidad".[158] Los imperialistas liberales, como ya se ha visto, pretendían construir un Estado "moderno", absolutamente soberano. En esta óptica, que el emperador tuviera que pedir permiso al Santo Padre para llevar a cabo ciertas medidas de interés público era un absurdo. Se trataba de proyectos incompatibles.

Así, el gobierno imperial había dado prioridad a la política sobre la moral, a la razón de Estado sobre la conciencia. Y éste había sido, a ojos de los conservadores, un error garrafal, imperdonable; el pecado del imperio. Al hacerlo, el emperador desobedecía al mandato que le imponía la "voluntad nacional", las actas de adhesión de las poblaciones del imperio, los votos de "los habitantes católicos de un país celoso de sus creencias religiosas".[159] Los conservadores habían conspirado, cabildeado y luchado por erigir en México un régimen monárquico; habían tolerado una "humillante" intervención extranjera, con

[157] "La cuestión eclesiástica", en *El Pájaro Verde*, marzo 2, 1865.

[158] "Representación hecha a S.M. por el vecindario de Morelia", en *El Pájaro Verde*, febrero 10, 1865.

[159] ZAMACOIS, 1882, t. XVII, p. 812.

tal de que un príncipe católico restableciera "la armonía que [debía] haber entre las leyes civiles y la conciencia individual en un pueblo católico".[160] Pero el imperio había rechazado el modelo de sociedad que proponían los conservadores.

Para los católicos, si el imperio no abrazaba los principios de moralidad pública y protección de la "verdadera religión", perdía su razón de ser. Sin embargo, el quieto rencor de los diarios conservadores, su recato al criticar la política imperial muestran que éstos estaban conscientes de estar jugando sus últimas cartas. Habían logrado imponer un sistema de gobierno que "nadie [esperaba] y nadie [temía]",[161] pues se había creído desterrado para siempre tras la estrepitosa caída de Iturbide. Habían solicitado y apoyado la intervención de tropas extranjeras, y el emperador y sus secuaces habían traicionado todas sus esperanzas. ¿Qué les quedaba entonces? La monarquía tropezaba, pues rehusaba "la mano que le [tendía] el principio católico", pero había que seguirla apoyando, dado que, "tras de la monarquía, ¿qué [había] más que la conquista y la muerte?"[162]

Los "puros de profesión": la oposición liberal

Como ya se ha mencionado, no todos los opositores al régimen imperial tomaron las armas y se unieron al ejército republicano. Muchos permanecieron en las poblaciones ocupadas por el imperio, "gozando —para desesperación de los imperialistas— de la paz y de las garantías que [éste] les [proporcionaba]",[163] pero criticándolo cada vez que podían. Algunos incluso tomaron la pluma para defender a la República y "obtener un cambio favorable a sus deseos". El más polémico y destacado de los periódicos "republicanos" fue quizás *La Idea Liberal,* publicado en Puebla. En la capital, los que más dolores de cabeza dieron a los imperialistas fueron *La Sombra* y, en un segundo lugar distante, *La Orquesta.*

También es difícil desentrañar la actitud de estos diarios frente al proyecto imperial. Por un lado, ambas son publicaciones "jocosas", aunque no siempre es fácil distinguir la ironía y el sarcasmo cuando

[160] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad,* enero 6, 1866.
[161] "Introducción y prospecto", en *La Razón,* octubre 15, 1864.
[162] "El 28 de mayo", en *El Pájaro Verde,* mayo 28, 1865.
[163] "Ciertos enemigos del Imperio", en *La Razón,* noviembre 11, 1864.

se refieren a algo que sucedió hace más de 140 años. Por otro lado, cabe recordar que, siendo ilegales los ataques al sistema monárquico, las críticas de ambos diarios a la forma del régimen tenían que ser veladas. *La Sombra*, por ejemplo, se rehusaba a discutir asuntos de actualidad, asegurando amenazante que éstas no eran más que opiniones "transitorias".[164] Ambos periódicos fueron suspendidos antes de finalizar 1866. Pero ¿qué papel desempeñaron sobre el escenario de la "opinión pública" mientras vivieron? Ya se ha descrito la decepción de los periódicos "verdes" frente al imperio liberal. ¿Cómo reaccionaron los "rojos", al ver que el príncipe fantoche, el monarca usurpador, marchaba por la senda de la Reforma?

Estos dos periódicos desaprobaron la intervención y el imperio. Sin embargo, *La Orquesta*, "que no [había] variado ni [variaría] nunca de casaca ni de tono", no podía sino "regocijarse" con las medidas del gobierno imperial, que le parecieron, en un principio, "muy buenas".[165] El gobierno de Maximiliano había reconocido "a esa inteligente diosa que se [llamaba] Reforma"; había establecido las garantías sociales en el *Estatuto provisional*; había incluso mandado observar "menos [fiestas] de guardar que don Benito", lo que era de admirarse, porque "este nuestro pueblo lo que [necesitaba eran] hábitos de trabajo y menos ocasiones de derroche, holgazanería y embriaguez, cuestiones muy sociales, cuya importancia y trascendencia ni el más mocho negaría".[166]

Mientras los diarios conservadores deploraban que el gobierno imperial no aprovechara "toda la serie de benéficas consecuencias que naturalmente [fluían] de [la] hermosa fecundidad" de la doctrina católica,[167] *La Orquesta* aplaudía que el gobierno hubiera actuado:

> [...] en su derecho para obrar por sí y ante sí, como que [era] el amo de su casa [...] Para nada [tenía] que consultar sus medidas con el papa ni esperar que este señor, hombre como todos nosotros [... diera] su consentimiento [...] ¿A dónde irían a parar los gobiernos de todas las naciones si para dictar las leyes que la época [exigía...], tuviesen que consultarlas con el papa? [...] Resultaría de ahí, que ni los emperadores, ni los reyes, ni los presidentes

[164] "Editorial", en *La Sombra*, mayo 15, 1866.

[165] "Obertura a toda orquesta", en *La Orquesta*, diciembre 3, 1864.

[166] "Obertura a toda orquesta"; "Pichicatos para contrabajo, escritos en notas de taller por un industrial", en *La Orquesta*, abril 5, 12; enero 18, 1865.

[167] "Moralidad pública", en *La Sociedad*, octubre 1º, 1864.

mandarían en sus respectivos Estados, sino que serían una especie de agentes del papa, que se convertiría en rey del mundo entero.[168]

De manera similar, el periódico de Constantino Escalante rechazaba tajantemente el ideal conservador de una sociedad ordenada, orgánica, con sus jerarquías naturales, benéficas e inmutables, así como la preeminencia de un grupo particular. Según *La Orquesta*, la aristocracia en México había sido siempre "un círculo, una masonería ridícula, sin objeto, sin plan y sin ideas". Estúpidos, superficiales, vanidosos y malinchistas, ni siquiera sus despilfarros habían servido de algo al país, pues no compraban más que productos extranjeros.[169] Este periódico dirigió una crítica mordaz al estudio sociológico —"ontológico", lo llamaría *La Orquesta*— sobre las razas de México que publicara Francisco Pimentel,[170] donde, según el "periódico omniscio", se asentaban burradas de impresionante proporción: todos los blancos eran "apáticos" y cobardes; los mestizos "ladrones, viciosos, perversos"; los indios, por lo menos, habían "[zurrado] la badana" a los blancos en la Noche Triste, y estaban bien en la actualidad, pues el emperador los quería y consideraba "un poco más".[171]

Entre chiste y guasa, vale la pena rescatar la crítica mordaz a un esfuerzo que se pretendía científico y objetivo por ordenar, catalogar y organizar a la sociedad, así como la percepción de los redactores de este diario, miembros autoproclamados de esa categoría social que no era ni blanca ni india —"brutos, pero no tanto, y además [...] un poco despercudidos". Estos escritores alegaban pertenecer a la clase mestiza, a la "clase media [...] de impresores, de literatos, de carpinteros, de sastres, de artesanos quietos".[172] Repudiaban la concepción jerárquica, elitista y racista de los sectores más conservadores, y, paralelamente, se erigían como portavoces y protectores del "pueblo" —conformado en su mayoría por los indios, víctimas de "la ignorancia y la superstición, la embriaguez y el fanatismo, la miseria y la degradación".[173] Quizás paradójicamente, identificaban plenamente sus

[168] "Obertura a toda orquesta", en *La Orquesta*, enero 11, 1865.

[169] "Obertura a toda orquesta. Piropos en general", en *La Orquesta*, mayo 24, 1865.

[170] Pensamos que se trata de la *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena en México, y medios para remediarla* (1865).

[171] "Obertura a toda orquesta. Ontología natural", en *La Orquesta*, agosto 30, 1865.

[172] "Obertura a toda orquesta. Ontología natural", en *La Orquesta*, agosto 30, 1865.

[173] "Obertura a toda orquesta. La raza indígena", en *La Orquesta*, julio 25, 1865.

intereses con los del resto de la sociedad: decían que la clase media y el "pueblo" formaban un sola clase, pues "ambas se [comprendían], ambas se [necesitaban] y ambas se [amaban]".[174]

De esta manera, *La Orquesta* condenaba las ideas conservadoras —ahora disfrazadas de moderno cientificismo— y celebraba las medidas reformistas llevadas a cabo por el imperio. Al principio, como se ha apuntado antes, pudo creer, "sacrificando el sentimiento a la conveniencia y la forma al principio",[175] que podía tratarse de un sistema apetecible. Pero su verdadera vocación era la de ser "músicos de oposición".[176] Les disgustaba profundamente la presencia extranjera. La actitud malinchista de los monarquistas, de Gutiérrez Estrada en adelante —que opinaban que todos los mexicanos eran "idiotas, ladrones, demagogos y otras lindezas de ese jaez"— los sacaba de quicio, y la ridiculizaban sin cesar.[177] Nada los convencía tampoco la arrogación total de la soberanía por el emperador. A diferencia de los defensores del principio de autoridad, consideraban que los gobiernos no eran "sino los mandatarios de los pueblos, de ninguna manera sus señores [... y] cada uno [tenía] derecho a pedirles cuentas".[178] El régimen imperial —a pesar de sus buenas intenciones— estaba condenado porque no era congruente. Intentaba reconciliar, decían, lo irreconciliable: "El nivel de organización y de la tranquilidad pública no [podía] tomar su verdadero aplomo colocado entre el progreso y el retroceso, su vacilación [había] de ser continua y su desquicio seguro".[179]

La Orquesta, no obstante su rechazo del régimen monárquico y la bilis que hizo derramar a los conservadores que fueron víctimas de la pluma acerba de Constantino Escalante, se comportó de manera responsable y objetiva. Su oposición no fue sistemática ni combativa. Diferente es el caso de *La Sombra*. Para el "periódico jocoso-serio, ultraliberal y reformista", el gobierno de Maximiliano no podía hacer algo bien ni por equivocación. Las energías de este diario, a lo largo de su publicación, se dirigieron casi exclusivamente a demostrar que el imperio no era un régimen liberal.

[174] "Obertura a toda orquesta. Algunas reflexiones", en *La Orquesta*, julio 12, 1865.

[175] "Obertura a toda orquesta. El primer paso", en *La Orquesta*, marzo 8, 1865.

[176] "Gran obertura en la ópera vieja", en *La Orquesta*, enero 5, 1866.

[177] "El tema del rey Mariano. La Monarquía", en *La Orquesta*, marzo 10, 1866.

[178] "Obertura a toda orquesta. Un tercero en discordia", en *La Orquesta*, mayo 27, 1865.

[179] "Obertura a toda orquesta. Statu quo", en *La Orquesta*, octubre 21, 1865.

Así, los moderados que colaboraban con el imperio, "por muy respetables que [fueran]", no eran más que unos tránsfugas que habían renegado "no de simples formas sino de principios inalterables".[180] Ni la ratificación unilateral de la nacionalización de bienes eclesiásticos, ni la promulgación de la tolerancia religiosa, ni la garantía de las libertades individuales dentro del *Estatuto* significaban "la realización de los dogmas políticos que [profesaban]" los liberales. El *Estatuto* no había sido más que un instrumento de propaganda, cuyos "tintes de liberal" habían sido "falseados" por los reglamentos posteriores. La desamortización no era "un principio propiamente liberal, sino una medida administrativa que [habían] aplicado aun los gobiernos más despóticos".[181] *La Sombra*, liberal auténtica, no quería tolerancia de cultos, sino "libertad religiosa"; reclamaba la libertad de enseñanza, y la "independencia entre los poderes civil y eclesiástico", no el patronato; exigía "libertad absoluta" para la prensa.[182]

De esta manera, la libertad era pregonada por *La Sombra* en su acepción más radical: la libertad "bien entendida", la libertad "social", la libertad "ordenada" que anhelaban conservadores y moderados era "el gran disparate" de la época. "Ordenar la libertad [era] tanto como reglamentar la virtud, la religión, la pureza, y ya se [dejaba] entender qué clase de virtud [sería] aquella que, para ejercitarse, no [podía] salir de los estrechos límites que le [señalaba] la mano del hombre".[183]

Para las sociedades, no había más que dos modos de ser: "o esclavas o libres". La libertad era una, gloriosa e indivisible. Su "subdivisión" —en libertad política, civil y social— era "una impostura nefanda de los políticos". Una sociedad no podía "progresar y ser muy feliz", si no gozaba de libertad completa. Los moderados, como se ha visto, habían querido declarar una tregua a las cuestiones políticas, para consolidar la libertad civil y, sobre todo, el desarrollo material. Creer que ésta era la solución no sólo era una "suposición cándida"; era una "invectiva" y un "insulto" a los mexicanos pensar que: "Siete millones de seres inteligentes podían vivir contentos comiendo y vistiendo, sin el deseo de adelantar por sí mismos, de gobernarse por

[180] "A *La Sociedad*", en *La Sombra*, octubre 24, 1865.
[181] "Nuestra polémica con *La Sociedad*", en *La Sombra*, noviembre 7, 1865.
[182] "*La Sociedad* y *L'Ere Nouvelle*", en *La Sombra*, mayo 30, 1865.
[183] "El gran disparate: la libertad ordenada", en *La Sombra*, septiembre 22, 1865.

sí mismos, de tomar parte en los asuntos políticos, como si no fuesen inseparables de la vida social".[184]

De esta manera, según el diario dirigido por José Rafael Franco, el gobierno imperial no sólo no era liberal; era un gobierno de bobos y además, un gobierno "absoluto", pues "el pueblo para nada [entraba] en las elecciones de sus mandatarios, porque no [ejercía] el derecho de formarse y de armarse en milicia cívica, porque no les [era] permitido reunirse para deliberar sobre los negocios públicos, y porque tanto en el orden político, como en el [...] judicial, se [hallaba] sujeto a excepciones de autoridad y de ley que [nulificaban] el principio de perfecta igualdad".[185]

El ejercicio amplio, diario, constante y directo de la "soberanía nacional" era el factor básico, si no es que exclusivo, sobre el cual se basaba *La Sombra* para determinar si un régimen era liberal o no. Para ser gobernados democráticamente, no hacía falta que todos los habitantes de un país fueran "sabios", ni que entendieran de "derecho canónico [ni...] de derecho de gentes", pues "la democracia no [era] una ciencia sino una religión".[186] La única función de los gobiernos era responder a las necesidades de sus mandatarios. Por esto, no importaba siquiera que los ciudadanos no tuvieran "ni patriotismo [tenían] necesidades y esto [bastaba] para que el modo de cubrirlas se [manifestara y se pidiera]".[187]

La Sombra se erigía así en experto en liberalismo, dedicado a administrar una serie de pruebas que el régimen imperial, su personal y sus medidas reprobarían estrepitosamente. Al parecer, sólo la democracia representativa en su más radical acepción llenaba las exigencias de este diario. Sus disquisiciones políticas desterraban del campo liberal a toda la corriente europea de liberalismo monárquico. Este diario no admitía ningún otro argumento; era el dueño absoluto de la verdad. *La Paz* de Oaxaca, que veía en esta intransigencia un "craso error", escribiría que tanto los radicales como los redactores de *La Sombra*:

> [reconocían] la justicia del voto universal, pero [creían] que [debía] no ser ilustrado simplemente, sino subordinado a la influencia de los ciudadanos

[184] "La situación y su remedio", en *La Sombra*, julio 7, 1865.

[185] "Sigue nuestra polémica", en *La Sombra*, noviembre 14, 1865.

[186] "Algo de broma"; "La libertad", en *La Sombra*, julio 11; abril 18, 1865.

[187] "La raza india, el régimen constitucional y *L'Estafette*", en *La Sombra*, julio 18, 1865.

más poderosos y atrevidos. [Reconocían] como principio la necesidad de la elección periódica de las autoridades, pero con tal que [fueran] electas las mismas personas que [hayan] concluido su periodo. [Consideraban] como una condición de un gobierno libre la división de los poderes, con tal que el legislativo y el judicial no [fueran] más que el instrumento del ejecutivo, porque así se [conservaba] la unidad de pensamiento y acción.[188]

Al exaltar la soberanía popular como el *sine qua non* del liberalismo, *La Sombra* denigraba a los timoratos liberales del "justo medio". No obstante, al hacer esto, recurría a lo que era también el argumento central del bando conservador: para éste, el imperio, régimen salvador, había sido llamado "por el país todo".[189] Frente a lo poco que hubiera podido hacer un Congreso, "institución [...] tan poco popular, tan artificial e impotente",[190] la adhesión al imperio de la inmensa mayoría de las poblaciones había sido "espontánea" y "jubilosa".[191] Nunca se había visto nada igual. Incluso los diarios liberales —escribía *La Sociedad*— admitían que "si algún gobernante [había] tenido justicia para creerse verdaderamente llamado por el pueblo, el emperador Maximiliano la [tenía] en alto grado".[192] Y que no se dijera —como lo hacía de vez en cuando el periódico poblano *La Idea Liberal*— que en esto había habido manipulación electoral: pensar que 40 000 soldados franceses habían podido influir en la opinión de "ocho millones de habitantes esparcidos [...] en más de 110 000 leguas cuadradas" era completamente descabellado.[193]

La Sombra no combatía los argumentos del decano de la opinión conservadora. Admitía que el régimen imperial había emanado de la "voluntad nacional". Pero, ¿no lo hacía esto, en su opinión, un régimen liberal? De ninguna manera, replicaba el periódico jocoso-serio:

Una nación en virtud de su fuerza [podía] efectivamente darse el gobierno que [quisiera...], pero desde luego se [advertía] que esto no [importaba] un

[188] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, febrero 19, 1866.

[189] "Saldo de cuentas con *La Idea Liberal* de Puebla. Juicio de *La Razón*", en *La Sociedad*, diciembre 18, 1864.

[190] "Prensa de la capital. El parlamentarismo en México", en *La Sociedad*, julio 25, 1865. El artículo es de *L'Estafette*.

[191] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 8, 1866.

[192] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 25, 1866. *La Sociedad* cita a *La Revista* de Vercruz. Este periódico replicaría más tarde que había sido irónico. "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, junio 6, 1866.

[193] "La sociedad. Actualidades", en *La Sociedad*, mayo 5, 1866.

> principio liberal, porque una nación conquistadora, una nación que se [daba] un gobierno despótico, [...] que [renunciaba] a sus derechos de independencia y de libertad, si bien [obraba] de tal manera conforme a su voluntad soberana y a su fuerza incontrastable, no por eso [dejaría] de ser la primera en faltar a sí misma, y en violar los derechos más sagrados de la humanidad. Para modificar esa fuerza y para dirigirla en el sentido del derecho y de la justicia [habían] aparecido los principios liberales.[194]

Así, la "doctrina" —no poco confusa— que profesaba *La Sombra* consideraba que "democracia" y "soberanía nacional" eran cosas completamente diferentes. La libertad republicana, en su más clásica concepción, que no tenía poco de autoritaria, estaba por encima del sufragio. El régimen monárquico —de la naturaleza que fuera— era, para esta publicación, totalmente incompatible con el liberalismo, pues un pueblo no podía desprenderse de "sus derechos imprescriptibles" imponiendo de "una vez por todas sus condiciones al gobernante al elegirlo".[195] El enfrentamiento entre la República y el imperio no era simplemente el de dos sistemas políticos rivales. Era la lucha entre un régimen que lanzaba "leyes feroces, decretos de exterminio o de muerte", y que pretendía "apoyarse en la fuerza bruta", y otro que aspiraba a "afianzar su poder en el corazón desus súbditos". "Evidentemente, una idea superior" guiaba a la República.[196]

Conclusión

Sobre la arena del debate periodístico se enfrentaron, durante la época del imperio, tres proyectos políticos y sociales: el proyecto administrativo y racionalizador de los liberales moderados, la utopía moral de los conservadores y la república de los puros. Se ha visto que —con la excepción de la propuesta más radical— no se trataba de proyectos tajantemente encontrados. La necesidad de reformar el sistema administrativo era un tema que rescataban todos los sectores de la opinión, al igual que la urgencia de construir un Estado racional, eficiente y viable. Esta propuesta —la más modesta, la más prosaica, la menos vistosa— sería, a la larga, la más longeva, la más recuperable.

[194] "Nuestra polémica con *La Sociedad*", en *La Sombra,* noviembre 7, 1865.
[195] "Nuestra polémica con *La Sociedad*", en *La Sombra,* noviembre 7, 1865.
[196] "La víspera", en *La Sombra,* noviembre 20, 1866.

De esta manera, la victoria republicana de 1867 significó —en teoría— el triunfo de la Constitución de 1857, de la democracia radical, del proyecto de los liberales jacobinos, del liberalismo "metafísico". Las propuestas de los imperialistas, conservadores y liberales quedarían ahogadas por el estruendo de los fusilamientos de Querétaro. No obstante, como se ha apuntado ya, no tardarían en resurgir, sobre el escenario público, tanto los hombres como las ideas. Pese a lo draconiano de las leyes de 1862 y 1863, en contra de la infidencia —por las que no sólo se castigaba con la muerte a quien apoyara material o moralmente a los invasores, sino que también se consideraba culpables a aquellos empleados públicos que permanecieran en territorio administrado por el imperio, quedando sujetos a la confiscación de bienes—,[197] la restauración de la República se llevó a cabo en un clima de conciliación, con una ausencia notable de violencia y persecuciones.

Muertos Maximiliano, Miramón, Mejía, Méndez, O'Horan y Vidaurri, huido Márquez, y exiliados otros imperialistas destacados como Lares, Lacunza y Ramírez, el gobierno juarista se preocupó más por la pacificación del país y la reconciliación nacional que por borrar del mapa a sus enemigos políticos, de quienes tenía ya poco que temer. El 11 de agosto de 1867, se conmutaron por multas las penas de confiscación.[198] El 10 de octubre del mismo año, se invitaba a los "servidores del llamado imperio" a acogerse a una amplia amnistía.[199] La convocatoria a elecciones del 14 de agosto de 1867 restituía el voto activo, no sólo a los empleados del gobierno constitucional que habían permanecido en puntos ocupados, sino también a aquellos hombres que habían servido al austriaco, si habían abandonado el camino errado antes del 21 de junio de 1866, o habían desempeñado solamente cargos municipales.[200] Así, la República abría las puertas del país legal a muchos de los que habían sido adictos del "empeorador". Como se lamentaba Blas José Gutiérrez en 1869, la infamia de haber traicionado a la patria se había convertido en un "mero error perdonable".[201]

¿Cómo explicar esta generosidad? No puede ponerse en duda el espíritu conciliador del presidente Juárez, del que ya había dado

[197] Ley de enero 25, 1862; ley de marzo 13, 1863; circulares de septiembre 2, 22, 1863, junio 15, 1863. Véase GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. I, pp. 22-23 y 63-64.

[198] Decreto de agosto 11, 1867, en GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. I, p. 66.

[199] HALE, 1989, pp. 7-10.

[200] GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. I, p. 66.

[201] GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. V, p. 257.

pruebas en 1861. Por otro lado, una despiadada cacería de brujas en nada hubiera contribuido a la consolidación de la paz —sobre todo si se toma en cuenta que pocos eran los miembros de la clase política que podían proclamarse totalmente inocentes. Sin embargo, la amnistía pone de manifiesto la voluntad del gobierno juarista no sólo de poner fin a las enemistades heredadas de la guerra civil, restableciendo los derechos civiles de los imperialistas. La maganimidad del gobierno triunfante sugiere que se quería ir más allá, y por eso se reincorporó a estos hombres a la vida pública del país. Puede suponerse que si el primer gobierno de la República restaurada hizo esto fue porque los necesitaba.

Así, como se ha mencionado ya, entre los imperialistas destacados, por lo menos siete fueron recuperados por instituciones académicas y profesionales, desde las cuales, contribuirían a formar a la juventud de la élite. Más extensa fue la cooptación de imperialistas menos sobresalientes por parte de la maquina gubernativa. A mediados del primer gobierno de Juárez, Blas José Gutiérrez denunciaba, indignado, que 73 imperialistas habían intercambiado descaradamente, y sin protesta alguna por parte de las autoridades, "la librea del archiduque [...] por el honroso traje de *servidor* de la República".[202] Según este autor, cuatro gobernadores, 23 diputados, diez oficiales, diez jueces, y más de 16 empleados republicanos habían servido al gobierno usurpador.[203]

Por lo tanto, a los gobiernos que siguieron al imperio no les quedó más que absorber al personal experimentado —y muchas veces dotado de un patrimonio político propio— que había colaborado con el "llamado imperio". Pero la República restaurada y el porfiriato recuperaron no sólo un equipo de políticos y funcionarios, sino también una serie de propuestas administrativas. Así, los gobiernos del último cuarto del siglo XIX, se apropiaron del proyecto de codificación que había avanzado de manera importante durante el gobierno de Maximiliano, mismo que Luis Méndez, encarcelado en la Enseñanza, fue obligado a entregar a una comisión gubernativa.[204] De manera menos descarada, muchas de las propuestas de *La Razón*, de *El Diario del Imperio*, de *El Mexicano*, e incluso de *La Sociedad* y de *El Pájaro Verde*

[202] GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. I, p. 72. El énfasis está en el original.
[203] GUTIÉRREZ FLORES, 1869-1870, vol. III, pp. 502-508.
[204] *Revisión del proyecto...*, 1894, t. I, pp. 23-28.

iban a ser retomadas, obviamente sin nombre y apellido, por los políticos de las últimas décadas del siglo.

Laurens Perry Ballard ha sugerido que, después de 1867, el modelo liberal no pudo ponerse en práctica, a pesar del triunfo de la Reforma, porque se estrellaba en contra de la realidad mexicana.[205] Sin embargo, no se trataba sólo de la distancia que separaba la cruda realidad del modelo ideal. La organización gubernativa —popular, federal, con fuerte predominio del legislativo— que preconizaba la Ley de 1857, era también incompatible con el proyecto que compartieron Juárez, Lerdo y Díaz: el de consolidar un Estado nacional fuerte. Así, veremos resurgir, desde la convocatoria de agosto de 1867, muchos de los principios que, a lo largo de más de veinte años, habían defendido los que serían imperialistas. En la convocatoria, al someter las reformas constitucionales a un plebiscito —llama la atención el recurso al instrumento napoleónico por excelencia—, Juárez pretendía, por un lado, evitar las estériles confrontaciones parlamentarias; reforzar el poder ejecutivo —con la restitución del Senado y del veto presidencial—; y templar el radicalismo de los "puros" triunfantes, restableciendo el voto al clero y rehabilitando a muchos de los que habían apoyado al régimen imperial.[206]

Se puede sugerir que, con estas medidas, Juárez esperaba inyectar eficiencia y energía a la acción gubernativa, construir un gobierno central fuerte y conciliador, objetivos ambos de los imperialistas. Como se ha mencionado ya, durante el porfiriato, las referencias al proyecto de estos políticos, aunque tácitas, son recurrentes. Incluso tras una revisión superficial, sorprende la comunidad de ideas, visiones, diagnósticos; porfiristas e imperialistas —en fin, liberales conservadores— hablaban el mismo idioma. Justo Sierra, director de *La Libertad*, se proclama incluso heredero de los "moderados", que consideraban que, "a todas las leyes liberales y a todas las declaraciones de derechos [era] preferible una buena mejora material". Además, según don Justo: "Ser moderado es estar en el justo medio y eso es estar en lo cierto, en lo único cierto en política, en lo único patriótico cuando se trata de un país gastado en la infancia como el nuestro y para el que todo extremo sería la muerte".[207]

[205] PERRY, 1978, p. 3.
[206] PERRY, 1978, p. 39.
[207] "El partido moderado", en SIERRA, 1991, p. 154.

Como los imperialistas —y el Lucas Alamán de 1853—, los "científicos" que ha estudiado Charles Hale, opinaban que gobernar no era luchar incesantemente por alcanzar derechos y libertades abstractos; por el contrario, la política debía ser la ciencia de lo posible.[208]

De esta forma, los ideólogos del porfiriato repetirían los juicios de los imperialistas a propósito de la Constitución de 1857. Los diputados del Congreso Constituyente —decía Sierra— habían ejercido "una función antes sacerdotal que política".[209] Su obra, escribiría Emilio Rabasa, había servido para "encender entusiasmos" y "reunir combatientes", pero no para "organizar a los pueblos".[210] Por esto, los porfiristas justificarían la dictadura, de la misma manera que los imperialistas habían visto en el imperio una tregua impuesta al conflicto político, durante la cual, podía afianzarse el aparato, los "instrumentos" de gobierno. En palabras de Rabasa:

> Todos los presidentes han sido acusados de dictadura, y de apegarse al poder perpetuamente; pues bien, la dictadura ha sido una consecuencia de la organización constitucional. [...] En la organización, el poder ejecutivo está desarmado ante el legislativo, como lo dijo Comonfort. [...] Si los presidentes, ante estas amenazas, han procurado someter todas las funciones públicas a su voluntad, en defensa de su interés propio, lo cierto es que, al guardar el suyo, salvaron el de la Nación.[211]

De observarse rigurosamente la Constitución de 1857, añadía Rabasa, "se haría imposible la estabilidad del gobierno, y el gobierno, bueno o malo [era] una condición primera y necesaria para la vida de un pueblo".[212]

De esta forma, desde los inicios de la República restaurada, y sobre todo durante el porfiriato, ciertas propuestas de los imperialistas iban a ser recicladas, defendidas, promovidas: reforzar al gobierno central y al poder ejecutivo; limitar el influjo de los elementos populares en la cosa pública; impulsar el desarrollo material; dejar a un lado la política, concentrarse en la administración. Estos proyectos se desarrollarían, no obstante, de manera algo vergonzante, con todo

[208] HALE, 1989, p. 27.
[209] "Liberales-conservadores", en SIERRA, 1991, p. 145.
[210] RABASA, 1912, p. 97.
[211] RABASA, 1912, pp. 155-156.
[212] RABASA, 1912, p. 94.

un tinglado de prácticas pseudodemocráticas alrededor. A pesar de la protesta de pensadores como Rabasa, que opinaba que "la época del sentimentalismo había pasado ya para la Constitución",[213] fue prácticamente imposible reformar el texto fundamental para que estuviera más conforme con lo que se consideraba era la realidad social del país.[214] Así, como se anunciaba en el primer capítulo, las convicciones obsesivamente legalistas de los imperialistas fueron sustituidas en los hombres del porfiriato por una actitud más flexible, en la que la ley debía ser a la vez práctica e ideal, y que se cumpliría cabalmente —esperanza positivista—cuando el pueblo se civilizara.

De este modo, el régimen del archiduque representó, para quienes participaron en él, la oportunidad —fallida— de crear instrumentos de gobierno, de construir instituciones, de establecer las "fijas y muy constantes reglas" que debían normar la acción gubernativa. Las "dictaduras" de Juárez y Díaz, aunque más fecundas en sus logros, tampoco alcanzarían esta meta. Según Emilio Rabasa, los progresos que había hecho la nación desde 1867 se debían, no al desarrollo de las instituciones, sino a la inteligencia y generosidad de sus presidentes.[215] No obstante, escribía este autor en 1912:

> Si la dictadura [había sido] necesaria en la historia, en el porvenir no [sería] más que un peligro; si [había sido] inevitable para sostener el gobierno, que no [podía] vivir con la organización constitucional [era] urgente despojarla de sus fueros de necesidad, poniendo a la Constitución en condiciones de garantizar la estabilidad de un gobierno útil, activo y fuerte, dentro de un círculo amplio, pero infranqueable.[216]

Así, según Rabasa, dos hombres, Juárez, "el dictador de bronce", y Díaz, "soldado con temperamento de organizador",[217] gracias a sus cualidades y habilidades personales, habían logrado asegurar los bienes que debían surgir de una organización política "científica": el orden y el progreso. No obstante, éstas eran conquistas frágiles, sin el sostén de las instituciones. Para la primera década del siglo XX, no se había logrado aún construir el Estado moderno, racional, administrativo y burocrático por el que tanto suspiraban los imperialistas.

[213] RABASA, 1912, p. 94.
[214] HALE, 1989, p. 51.
[215] RABASA, 1912, pp. 327-328.
[216] RABASA, 1912, p. 159.
[217] RABASA, 1912, pp. 156-157.

A FIN DE CUENTAS, MÉXICO NO SE REFUGIÓ EN EL DESIERTO: CONCLUSIONES

El siglo XIX mexicano, dentro del ámbito de la política nacional, representa menos la lucha feroz entre dos bandos rivales por apropiarse del nuevo Estado independiente que un esfuerzo por consolidar éste, por construir en México un moderno Estado-nación. Se trataba de erigir un Estado representante de la "soberanía nacional", una e indivisible, que racionalizara la dominación política, y monopolizara la fuerza legítima, la fiscalización, la elaboración y la aplicación de la ley, la educación pública... A esta labor se abocaría la clase política del país a lo largo del siglo. Esperamos haber mostrado que la élite política no estuvo dividida en dos partidos irreconciliables, cada uno defensor intransigente de un proyecto de gobierno acabado. El México decimonónico fue, como lo ha descrito Will Fowler, el México "de las posibilidades": en un contexto posrevolucionario de indagación y experimentos, los regímenes políticos se ensayaban y desechaban; los grupos se armaban, se desarmaban y se volvían a organizar; las distintas corrientes del pensamiento político polemizaban y se pedían prestado; se enfrentaban a veces, se entrelazaban otras. Por eso el espectro político decimonónico, del que esperamos haber rescatado los quince años que precedieron a la intervención, es tan rico, tan diverso y tan complejo.

Pero si esta multitud de propuestas y proyectos, este rompecabezas de opciones pueden parecer encantadores al historiador, lo eran mucho menos para los hombres públicos que lo vivieron. Como se ha mencionado, prácticamente todos estaban de acuerdo en que tenía que consolidarse un Estado "liberal", en tanto que no arbitrario y garante de la "libertad". Casi todos abrazaban el ideal de una sociedad moderna, de individuos, de preferencia propietarios, aunque algunos pretendían conservar las jerarquías "naturales" y un orde-

namiento moral establecido por la Divinidad. Pero de ahí en fuera abundaba la disensión: ¿qué forma de gobierno debía adoptarse?, ¿republicana o monárquica? ¿Debía adoptarse una organización federalista o centralista? ¿Qué lugar debían ocupar, dentro de la estructura política, el pueblo —supuestamente soberano—, la Iglesia, el ejército? ¿Cómo se iba a transformar a la sociedad novohispana, estamental, corporativa, heterogénea y religiosa en una moderna sociedad secular de ciudadanos mexicanos?

Así, durante las primeras décadas de vida independiente, no logró consolidarse el Estado nacional, paralizado por el entramado de lealtades comunales, caciquiles y regionales que supeditaban al "patriotismo"; por la rivalidad entre facciones políticas; por la falta de instrumentos de control; por su incapacidad para extraer recursos. La debilidad y la inestabilidad fueron características que compartieron casi todos los gobiernos nacionales mexicanos hasta 1867, tanto los imperios de Agustín de Iturbide y de Maximiliano, como, entre los dos, la república en todas sus variantes: federal, centralista y dictatorial. La invasión estadounidense y la humillante pérdida de la mitad del territorio pondrían dolorosamente de manifiesto la debilidad del Estado mexicano, e inyectarían nueva urgencia a la tarea de construcción de la clase política.

Fue dentro de este contexto que se fraguaron los proyectos políticos de los imperialistas, aquellos mexicanos que optaron por cooperar con el gobierno del archiduque austriaco impuesto por la intervención francesa. Su imaginario político constituye el objeto central de este análisis. Después de 1848, la consolidación del Estado nacional se volvió cuestión de vida o muerte para los hombres públicos mexicanos. Unos —los artífices de la Reforma, por ejemplo— se decidieron por atacar frontalmente las antiguas estructuras que, según ellos, obstaculizaban la modernización de la sociedad y por ende la del Estado: los privilegios anquilosados de las corporaciones, tanto de la militar como de la clerical; el supuestamente antieconómico manejo de los bienes de manos muertas. Otros, como los imperialistas, intentaron construir no el sistema político ideal, sino el más viable. Como muchos de los liberales europeos de la época, los "realistas" —de realismo— mexicanos pretendieron moderar el liberalismo del que eran herederos; liberalismo de corte latino, surgido de la revolución francesa, radical y universalista.[1] Querían hacer que este liberalismo fuera operante, que

[1] Para una discusión muy sugerente sobre las diferencias entre el liberalismo

hermanara, como se decía en la época "el orden y la libertad", limitando, organizando algunos de sus principios —representación, libertad "absoluta" de expresión, de prensa, de asociación, etc.— para hacerlos efectivos.

Así, el liberalismo era la amplia matriz que servía de referencia a los distintos grupos; pero mientras uno esperaba cimentar al Estado liberal transformando a la sociedad, otro prefería adaptar el modelo liberal a ésta. Todos reclamaban la estabilidad necesaria para poder llevar a cabo su proyecto político. Por esto el repetido recurso a la dictadura. La dictadura —a diferencia de la tiranía y el despotismo— tuvo, como indica Norberto Bobbio, una connotación positiva en el pensamiento político del siglo XIX.[2] Sólo este régimen de excepción podía encarnar la "voluntad fuerte, constante, iluminada e inmutable"[3] necesaria para poder poner la casa en orden. Por eso clamaron por ella un "conservador" como Lucas Alamán, un "moderado" como Ignacio Comonfort y un "puro" como Ignacio Ramírez.

En este trabajo, hemos intentado probar que el segundo imperio mexicano queda firmemente inscrito dentro de este largo esfuerzo por construir al Estado moderno; dentro de esta búsqueda del gobierno posible. Queda demostrado que los políticos destacados del segundo imperio no fueron ni monjes locos, ni falsos aristócratas diletantes, traidores a la patria a cambio de poder colgarse moños y medallas. Tampoco fueron una banda de aventureros centroeuropeos cuyo único objetivo era saquear al país. Se trataba, como se ha visto, en su mayoría de políticos maduros, comprometidos con la vida pública del país, en muchos casos desde la década de 1840. Empapados de la problemática, desesperados ante la aparente imposibilidad de realizar su acometida, los imperialistas vieron en el régimen de Maximiliano la oportunidad de llevar a cabo su empresa.

Así, los "liberales conservadores", los "moderados" mexicanos, vieron en el segundo imperio un momento de respiro, durante el cual, se congelarían los desórdenes que constantemente habían sacudido al gobierno nacional. Tanto para los monarquistas de vieja cepa, como

---

latino y el anglosajón, en lo que toca a los derechos políticos, véase ROSANVALLON, 1992, pp. 36-38.

[2] BOBBIO, 1987, pp. 183-189.

[3] La cita es de Filippo Buonarroti, quien justifica la dictadura revolucionaria, en BOBBIO, 1987, p. 189.

para los "recién convertidos", el imperio tenía, en teoría, la ventaja innegable de neutralizar, de domesticar la lucha política, objetivo en el que habían fracasado las dictaduras santannista y comonfortista. El imperio, como dijo un periódico liberal de la época, sacaba a los partidos "del palenque". Por otra parte, a estos hombres sin duda les molestaba la presencia del ejército francés; los desesperaba que Bazaine y su gente interfirieran en los negocios del gobierno imperial. Pero la existencia de un ejército profesional, bien entrenado, incondicional del Estado, significaba —otra vez, en teoría— que se mantendría un mínimo de orden, sin necesidad de negociaciones desiguales con los caudillos regionales y sin tener que recurrir a la leva.

El imperio recogió, de esta manera, muchos de los pendientes de la clase política que el constante ir y venir de la vida independiente había relegado al estatus de proyectos eternos. Como se ha visto en este trabajo, tres eran quizás las principales preocupaciones que compartían todos los imperialistas: consolidar la administración, asegurar el imperio de la ley, e impulsar el "progreso material". Se suponía que al asegurar el orden, florecería una vez más la riqueza del territorio que había sido la joya más valiosa de la corona española. Además se pensó que un imperio patrocinado por los franceses, y con un emperador emparentado con la mayoría de las dinastías europeas, atraería en tropel a los inversionistas extranjeros. En los sueños guajiros de los imperialistas, a México le pasaría lo que a la Francia de Luis Napoleón: crecería una extensa red ferroviaria, se abrirían nuevos puertos, nacería un sistema bancario moderno, se desarrollarían el crédito y la inversión, se multiplicarían las industrias, las ciudades se volverían espléndidas. Esta prosperidad era imposible, sin embargo, si el Estado no podía asegurar la paz y el orden.

Por eso tenía que dotarse al Estado nacional de los medios de actuar, en la totalidad del territorio, para garantizar la seguridad y el imperio de la ley, para proteger los derechos de los ciudadanos. Crear el aparato que encauzaría y afianzaría la acción gubernativa era, como dijo Vicente Ortigosa, la "misión" del imperio. Para sus adictos, este régimen representó la oportunidad de establecer estos mecanismos. Sin tener que lidiar con la desquiciante intervención de los cuerpos representativos, con la latosísima resistencia de poderes regionales que pretendían ser soberanos, y con los recurrentes levantamientos militares, estos hombres de Estado podrían dedicarse a lo que había sido su obsesión: construir, como mejor les parecía, la maqui-

naria del Estado-nación, estableciendo los "resortes" de su autoridad para que, como decía Juan Nepomuceno Rodríguez de San Miguel, se hiciera "efectiva la respetabilidad de las leyes de los gobiernos y de las Magistraturas".[4] Por eso la división jerárquica del territorio nacional en cincuenta departamentos, centralizando lo político, descentralizando la administración. Por eso el "perfeccionamiento" de lo que había sido el proyecto predilecto de Teodosio Lares, la ley de lo contencioso-administrativo. Por eso, el impulso a la codificación que pretendía establecer definitivamente las normas mediante las cuales debía regirse la sociedad; codificación por la que suspiraban los juristas mexicanos desde la década de 1820, y que el imperio fue el primero en aterrizar, con la publicación del Código Civil de 1866.

De este modo, las políticas imperiales —si se deja fuera el detallado reglamento de la hipotética armada imperial— reflejaron menos las elucubraciones del hermano chico de Francisco José, o las malas intenciones de Napoleón el Pequeño que las preocupaciones y proyectos de los imperialistas —con la excepción, quizás, de los anhelos morales-religiosos de los grupos más tradicionales. Llama la atención, a lo largo de la revisión de los proyectos políticos de los imperialistas, y de las experiencias dentro de las cuales se formaron, lo recurrente que es el vocabulario científico, mecánico. Hablaban constantemente de "instrumentos" y "resortes", de "maquinaria financiera", de "códigos científicos", de "muy constantes reglas", de organizarlo todo según "los principios fijos de la ciencia":[5] la obsesión con la razón y la ciencia. Al parecer, estos imperialistas querían establecer, no sólo un Estado racional y eficiente, sino una máquina, perfectamente bien aceitada, infalible, cuya precisión matemática redujera al mínimo la intervención de los operarios. Esta aspiración expresa el fatalismo y la desilusión de hombres que habían visto fracasar sus proyectos una y otra vez, por lo que ellos consideraban era el protagonismo político de sus adversarios. Pero sobre todo refleja la para nosotros bien conocida profunda desconfianza que albergaban los imperialistas hacia el factor humano.

Para los imperialistas liberales, tanto para los autores del Código Civil, como Manuel Siliceo y José María Cortés Esparza, como para

[4] RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, 1864, pp. 11-12.

[5] Llama la atención, incluso, que tantos imperialistas hayan sido "científicos": Velázquez de León, Orozco y Berra, Almazán, Ortigosa, Santiago Méndez.

los "administradores" como Teodosio Lares y Vicente Ortigosa, el objetivo del Imperio debía ser el de establecer de manera definitiva las instituciones y los lineamientos para que siempre funcionara el aparato estatal, sin importar quiénes se pusieran al frente. Esta falta de confianza en la capacidad del hombre, la compartían también aquellos imperialistas que podrían llamarse "conservadores". Éstos, sin embargo, buscaron darle otra solución al problema. Los conservadores católicos le tuvieron menos fe a la ciencia política y administrativa. Según ellos, el Estado secular no tendría la suficiente autoridad *moral* para garantizar el respeto a las leyes y la preservación del orden. México, como país católico, "católicamente debía ser regido". Esto, como ya se ha visto, no comportaba un proyecto político teocrático o clerical. No quería decir, como demuestra la actitud de los conservadores ante la desamortización, la protección de una Iglesia privilegiada que dominara al Estado. Al contrario, muchos conservadores buscaban, a la par de un ordenamiento moral de la sociedad, siguiendo lineamientos "naturales", divinos, que el imperio se apropiara de la religiosidad y del clero al igual que de otros recursos "políticamente utilizables".

Por otra parte, es posible que los conservadores católicos vieran en el "príncipe católico" la oportunidad de transigir con las transformaciones —fueros, desamortización— que había echado a andar el pérfido Juárez, y a las que no se podía ya dar marcha atrás. Así, el conservador moderado Ignacio Algara esperaba que al príncipe católico, que iba a misa y participaba en la procesión del Corpus, se le pudieran permitir las medidas secularizantes que habían puesto a Juárez "en las puertas del infierno".[6] No pudo ser así. El imperio, con sus políticas civilistas y secularizadoras, decepcionó profundamente a los grupos más tradicionales. Queda por determinar si, al ratificar la tolerancia de cultos, y secularizar la educación pública, el imperio de Maximiliano se hizo incompatible con el proyecto de Estado católico que albergaban estos hombres, o si fue la intransigencia del Vaticano la que impidió la resolución de la "cuestión religiosa", misma

[6] Carta de Ignacio Algara a Manuel Romero de Terreros, México, abril 10, 1865, en *La corte...*, 1938, p. 31. Algara, que ocupó el cargo de alcalde municipal, se describía a sí mismo como "un mexicano que no es ciego partidario de nadie, ni de nada, y que procura ver las cosas tal cual son [... y] un poquito inclinado a la conserva". En *La corte...*, 1938, p. 43.

que arrastrarían Juárez y sobre todo Lerdo, y que recibiría una solución informal y frágil con Díaz.

De esta manera, esperamos haber demostrado que el Segundo imperio representa, no ese periodo exótico de zuavos franceses y músicas austriacas, sino una etapa sólidamente circunscrita dentro del desarrollo del Estado-nación mexicano. Juárez y los 21 inmaculados pudieron cargar los archivos por el desierto del norte, pero no se iban con México a cuestas. Políticos mexicanos se quedaron en la capital, lidiando con los mismos problemas que habían obstaculizado, desde 1821, el establecimiento de un Estado nacional estable, y utilizando muchas veces, como es el caso de la Hacienda pública, los mismos medios para gobernar. Colaboraron con un sistema político que, pensaron, podía ofrecer el marco en el que podrían cumplirse sus objetivos. Fracasó Maximiliano, como habían fracasado antes que él Santa Anna, Álvarez, Comonfort, Zuloaga, Miramón y, en gran medida, el Juárez de 1861. Pero, como se ha visto, las ideas políticas de los imperialistas sobrevivieron, para resurgir como ideología prácticamente "oficial" en muchos aspectos del "liberalismo conservador" del porfiriato. Ahora, queda sacarlo del campo del imaginario, y "normalizar" el periodo del segundo imperio, para ver cómo operó en las diferentes regiones, cómo interactuó con los distintos actores políticos. El estudio del imperio tiene tanto que decir sobre la historia de México como el de cualquiera de los regímenes del siglo pasado.

APÉNDICE 1

El personal del imperio

El Ministerio

Ministerio de Estado
Joaquín Velázquez de León (abril 1864-enero 1866)
José Fernando Ramírez (enero-marzo 1866)
José Dolores Ulibarri (marzo-junio 1866)

Ministerio de la Casa Imperial
Juan N. Almonte (abril 1865-marzo 1866)
Martín del Castillo (marzo-julio 1866)
Luis de Arroyo (septiembre 1866-enero 1867)
Carlos Sánchez Navarro (enero-mayo 1867)

Negocios extranjeros
José Miguel Arroyo (junio-julio 1864)
José Fernando Ramírez (julio 1864-octubre 1865)
Martín del Castillo (octubre 1865-julio 1866)
Luis de Arroyo (julio-septiembre 1866)
Juan Nepomuceno de Pereda (septiembre 1866-enero 1867)
Tomás Murphy (enero-mayo 1867)

Gobernación
José María González de la Vega (junio-noviembre 1864)
José María Cortés Esparza (noviembre 1864-mayo 1865)
Manuel Siliceo (mayo-junio 1865)
José María Esteva (junio 1865-marzo 1866)
José Salazar Ilarregui (marzo-septiembre 1866)
Teófilo Marín (septiembre 1866-marzo 1867)
José María Iribarren (marzo-mayo 1867)

Justicia y negocios eclesiásticos
Felipe Raygosa (junio-julio 1864)
José Fernando Ramírez (julio-noviembre 1864)
Pedro Escudero y Echánove (noviembre 1864-abril 1865)

Justicia
Pedro Escudero y Echánove (abril 1865-mayo 1866)
Eduardo Torres Torrija (mayo-julio 1866)
Teodosio Lares (julio 1866-marzo 1867)
Manuel García Aguirre (marzo-abril 1867)
Pedro Sánchez Castro (abril-mayo 1867)

Instrucción pública y cultos
Manuel Siliceo (abril-octubre 1865)
Francisco Artigas (octubre 1865-marzo 1866)
Pedro Escudero y Echánove (marzo-mayo 1866)
Mariano A. Bejarano (mayo-septiembre 1866)
Manuel García Aguirre (septiembre 1866-mayo 1867)

Fomento
José Salazar Ilarregui (junio-agosto 1864)
José María Ruiz (agosto-octubre 1864)
Luis Robles Pezuela (octubre 1864-marzo 1866)
Francisco Somera (marzo-julio 1866)
José Salazar Ilarregui (julio-septiembre 1866)
Joaquín Mier y Terán (septiembre 1866-marzo 1867)
José María Iribarren (marzo-mayo 1867)

Guerra
Juan de Dios Peza (junio 1864-marzo 1866)
José María García (marzo-julio 1866)
A. D'Osmont (julio-septiembre 1866)
Carlos Blanchot (septiembre-diciembre 1866)
Tomás Murphy (diciembre 1866-febrero 1867)
Nicolás de la Portilla (febrero-mayo 1867)

Hacienda
Martín del Castillo y Cos (junio 1864-marzo 1865)
Félix Campillo (marzo-agosto 1865)

Francisco de Paula César (agosto 1865-marzo 1866)
Martín del Castillo y Cos (marzo-mayo 1866)
José María Lacunza (mayo-julio 1866)
M. Friant (julio-septiembre 1866)
Joaquín Torres Larraínzar (septiembre-octubre 1866)
José Mariano Campos (octubre 1866-marzo 1867)
Santiago Vidaurri (marzo-mayo 1867)
Esteban Villalba (mayo 1867)

El Consejo de Estado

Consejeros
(Lista del Ministerio de Gobernación, enero 24, 1867)
José María Lacunza, presidente
Hilario Elguero, vicepresidente
Urbano Fonseca
José López Portillo (renunció)
Gral. José López Uraga
Manuel Siliceo (licencia de un año)
Vicente Ortigosa
Pascual Almazán
Santiago Vidaurri
José Linares
Napoleón Saborio
Manuel Cordero (renunció)
José María Cortés Esparza (renunció)
Víctor Pérez
Manuel Orozco y Berra
Ignacio Esteva
Gral. Vicente Miñón
Luis Méndez (renunció)
Felipe Hernández
Obispo Francisco Ramírez
Luis G. Cuevas (murió)
Antonio Fernández Monjardín
Joaquín Castillo y Lanzas
Bonifacio González
Esteban Villalba
Ignacio Aguilar y Marocho (no admitió)

Juan Rodríguez de San Miguel (renunció)
Alejandro Arango y Escandón
Miguel Martínez
José María Zaldívar
Canónigo Gil Alamán
Agustín Flores Alatorre
Gral. Luis Tola
Joaquín García Icazbalceta (no admitió)
José María Andrade
Pedro Bejarano (secretario)
Basilio Arrillaga
Faustino Chimalpopoca Galicia
Obispo Agustín Carpena
Tomás Morán y Crivelli
Cor. Miguel María Azcárate
Antonio de Haro y Tamariz
Gral. José María González de Mendoza
Manuel Larraínzar
Francisco Facio
José María González de la Vega
Esteban Herzfeld
Antonio Manuel Peón
Rafael Larrañaga
José T. Gallegos.
Juan Pablo Franco (consejero honorario, junio 18, 1866)

Auditores
Luis Méndez
José María Rodríguez Villanueva
Joaquín Degollado
José M. Yturbe
José María Durán
Santiago Méndez
Juan Barquera
Antonio Vértiz (y anteriores nombrados enero 4, 1865)
Francisco Artigas
Joaquín Escalante
Juan Herrera
Manuel Ramírez Aparicio (y anteriores nombrados marzo 22, 1865)

Miguel Blanco
Víctor Martínez (y anteriores nombrados agosto 31, 1865)
Pedro Sánchez
Jesús Bejarano
Pedro Bejarano (y anteriores nombrados octubre 16, 1865)
Agustín Baez (nombrado diciembre 17, 1865)
Beningno Ugarte
José María Ycinaga (y anteriores nombrados marzo 8, 1866)

Comisarios imperiales

Segunda división (capital: Puebla): José María Esteva
Tercera división (capital: San Luis Potosí): Nicanor Herrera, Luis Robles Pezuela
Cuarta división (capital: Guadalajara): Jesús López Portillo
Quinta división (capital: Monterrey): Nicolás de la Portilla
Sexta división (capital: Durango): Paulino Raygosa, Buenaventura Saravia
Séptima división (Yucatán): José María Salazar Ilarregui, Domingo Bureau
Octava división (Sonora): Manuel Gamboa, José María Iribarren
Michoacán: Juan de Dios Peza

Asuntos diversos
José Linares
José Napoleón Saborio (nombrado mayo 27, 1866)

Visitadores imperiales

Oaxaca, Tehuantepec, y Chiapas: Juan Pablo Franco
Michoacán: Felipe Hernández
Baja California: Gral. Rafael Espinoza
Tuxpan y algunos distritos de Puebla, Tlaxcala, y Veracruz: José María Galicia
Pueblos de indios: Faustino Galicia Chimalpopoca

Prefectos políticos
(1866)

Aguascalientes: Francico R. de Esparza
Campeche: Manuel Ramos
Chihuahua: Nombrado: Luis Terrazas
Interino: Tomás Zuloaga
Suplente: Manuel Muñoz
Coahuila: Francisco de la Peña y Flores (interino)
Coalcomán: Antonio Pallares (interino)
Colima: Crnl. José María Mendoza
Durango: Buenaventura Saravia
Fresnillo: Mariano Rodríguez
Guanajuato: Pascual González Montes (interino)
Iturbide: Gral. de Brig. Francisco Casanova
Jalisco: Gral. Mariano Morett (interino)
La Laguna: Manuel María Sandoval (suplente)
Matehuala: Zeferino Flores
Matamoros: Pedro J. de la Garza (interino)
Mazatlán: Gregorio Aldama
Valle de México: Miguel María Azcárate
Gral. de Brig. José María Mendoza
Francisco Pimentel
Michoacán: Gral. Ramón Méndez (interino)
Nuevo León: José María García (interino)
Nayarit: Manuel Rivas
Nazas: Sin organizarse para 1866, subprefecto dependiente de Durango; Manuel Estrada
Oaxaca: Juan Pablo Franco
Puebla: Nombrado: Alonso Manuel Peón
Interino: F. Béistegui
Querétaro: Manuel González
San Luis Potosí: Darío Reyes
Sonora: Subprefecto de Guaymas: Santiago Campillo
Tehuantepec: Crnl. Luciano Prieto
Tamaulipas: José de Emparán
Tlaxcala: Bibiano Beltrán
Toluca: Pascual González Fuentes
Tula: Gral. de Brig. Eligio Ruelas

Tulancingo: Agustín Ricoy
Tuxpan: Gral de Brig. Gregorio del Callejo
Veracruz: Domingo Bureau
Yucatán: José García Jurado
Zacatecas: José María Ávila

Supremo Tribunal de Justicia del Imperio

Presidente: Teodosio Lares
Vicepresidentes: Antonio M. Salonio
Urbano Tovar (ausente)
Magistrados: Antonio Morán
José Rafael Izunza (ausente)
Juan Manuel Fernández de Jáuregui
Manuel García Aguirre
Ignacio Boneta
Juan Manuel Olmos
José María Romero Díaz
Mariano Domínguez
Magistrados supernumerarios: Marcelino Castañeda
Juan B. Lozano
Juan Hierro Maldonado
Magistrados suplentes: Juan Rodríguez de San Miguel
Crispiano del Castillo
Agustín Flores Alatorre
Gabriel Sagaseta
Alejandro Arango y Escandón
José Guadalupe Arriola
Procurador general: José María Regil (ausente)
Abogado general: Tomás Morán y Crivelli, Montepío

Junta Protectora de Clases Menesterosas

Presidente: Faustino Galicia Chimalpopoca
Vocales propietarios: Francisco Villanueva
Lic. Evaristo Reyes
Vocales suplentes: Lic. Raimundo Nicolín
Lic. Francisco Morales y Medina
Víctor Pérez
Mariano Degollado

Administración de bienes nacionalizados

Administrador: Juan Suárez Navarro

Dirección General de Caminos y Puentes (Ministerio de Fomento)

Director general: Santiago Méndez
Consejo: Pascual Almazán
Vicente Ortigosa
Francisco Somera
Francisco Jiménez
Francisco Garay
Tte. Crnl. Aubry

Tribunal de Cuentas

Presidente: Santiago Méndez
Ministro letrado: Manuel Piña y Cuevas
Ministros: Ignacio Anievas
Manuel Marino
Bonifacio Gutiérrez
Fiscal contabilidad: Julio Jiménez
Secretario letrado: Tomás Sierra y Rosso
Secretario Tribunal: Joaquín Noriega

APÉNDICE 2

Los imperialistas, antes y después

	Antes	*Imperio*	*Después*
Bruno Aguilar 1810 (Guadalajara)-1876 (Cd. de México)	Militar (Colegio Militar; Escuelas Politécnica, de Minas, y Casa de moneda, París). Visita fábricas de artillería alemanas (1834-1841). Director Fundición de Cañones, Chapultepec (1846). Comandante militar, depto. de Sultepec (1859), de México (1860). *Instrucción del artillero* (1844); *Táctica de artillería de montaña* (1854). Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.	Ayudante de campo de Maximiliano. Visitador imperial (Pachuca). Comandante militar, dpto. de Tlaxcala (1866). Director General de Artillería.	Minero (Estado de México, Michoacán y Guerrero).
Ignacio Aguilar y Marocho 1813 (Valladolid)-1884 (Cd. de México)	Abogado (Seminario de Morelia). Catedrático. Tribunal Mercantil. Secretario de gobierno. Asesor del Estado (1841-1845) (San Luis Potosí). Academia de San Juan de Letrán. Socio de C. de J. Munguía en un bufete (Cd. de México). Diputado (1846). *El Siglo XIX. El Tiempo. El Universal.* Srio. de Gobernación (1853-1885).	Asamblea de Notables. Autor del dictamen. Comisión de Miramar. Ministro plenipotenciario (Vaticano y Madrid). Compadre de Antonio Escandón.	*La Voz de México. La Sociedad Católica.* Sociedad Católica de México (socio fundador, 1869). Comisión redactora del Código de la Marina.

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Justicia (1860). Compadre de P.A. Labastida. Colegio de Abogados.		Academia Mexicana de la Lengua, correspondiente a la española (1880).
Gil Alamán 1825 (Cd. de México)-1885 (Tacubaya)	Sacerdote (Seminario Conciliar, Cd. de México). Hijo de Lucas Alamán. Prebendado, canónigo, tesorero, chantre catedral.	Consejo de Estado. Se rehusó a ser confesor de Maximiliano	Rechazó promoción episcopal (1868).
Gregorio Almada 1819 (Los Álamos, Son.)-1870 (América central)	Maestro (Europa). Seminario Anglo-español (1848), se convierte en el Liceo de Sonora. Diputado local. Traduce la *Aritmética* de Gons.	Prefecto, Mazatlán.	
Pascual Almazán 1813 (Cd. de México)-1886 (Cd. de México)	Abogado (Colegio Carolino, Puebla) e ingeniero. Juez Acatlán, Tepeji, Tehuacán. Diputado (1847). Gobernador interino, Puebla (1856). Oficial mayor, sría. de Fomento (1858).	Consejo de Estado. Dirección General de Caminos y Puentes.	Jefe de estación, Puebla, Ferrocarril Nacional. Escritor, *Un hereje y un musulman* (1870). Srio. de la Sociedad de Agricultura de Puebla; redactor de su periódico (1883).
Juan Nepomuceno Almonte 1803 (Nocupétaro,	Hijo natural de José Ma. Morelos. Legación en Londres (1824 y 1856). Comisario para la demarcación de	Regente. Lugarteniente del emperador (1864). Gran mariscal de la	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Mich.)-1869 (París)	límites México-EEUU Secretario de Guerra y Marina (1839-1841; 1846). Servicio diplomático (Londres, 1824, 1856; EEUU, 1842, 1853, recibe dinero por venta de La Mesilla). Srio. de Hacienda (diciembre 1846). Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.	Corte. Ministro de la Casa Imperial (1865- marzo 1866). Representante ante Napoleón III (1866-1867).	
José María Andrade 1807 (Llanos de Apan.)-1883 (Cd. de México)	Librero, editor, bibliófilo.	Consejo de Estado.	
Alejandro Arango y Escandón 1821 (Puebla)-1883 (Cd. de México)	Abogado (Seminario Conciliar, Cd. de México). Síndico y presidente Ayuntamiento Cd. de México (1850). Regidor (1858) Ferrocarril México-Tacuba *La Cruz.* Conciliario y académico honorario, Academia de San Carlos. Colegio de Abogados.	Notable. Magistrado suplente Supremo Tribunal de Justicia. Consejo de Estado.	*Gramática Hebrea.* Academia Mexicana de la Lengua (socio fundador, primer bibliotecario, 1875; presidente, 1877). Sociedad Católica de México (socio fundador, 1869).
Francisco Artigas 1839 (San Andrés Tuxtla)-1919 (Cd. de México)	Abogado Junta de Beneficencia. Casado con la hija de José Bernardo Couto. Colegio de Abogados.	Rector, San Ildefonso (agosto, 1865). Ministro de Instrucción Pública y Cultos (1865-1866).	Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
		Consejo de Estado. Abogado general, Supremo Tribunal.	
Basilio José Arrillaga 1791 (Cd. de México)-1867 (Cd. de México)	Sacerdote Jesuita (Seminario Conciliar, Cd. de México). Funda el Colegio del Espíritu Santo (1819). Diputado suplente (1821). Ayo hijos de Iturbide. Director, Colegio Carolino (hasta 1825). Diputado (1835-1836, presidente Congreso; 1837). Sen ador (1838-1842). Junta de Notables (1843). *El Católico* (1843), *El Ilustrador Católico* (1846). Universidad, conciliario y rector suplente (1858). Rector, San Ildefonso (1863).	Consejo de Estado. Rector, San Ildefonso. Cuatro *Observaciones* al opúsculo del abate Testory.	
José Miguel Arroyo ¿1810?-1875 (Cd. de México)	Oficial mayor, Secretaría de Relaciones (1852-1853; 1853-1855; 1860). Ministro Negocios Extranjeros (junio 1863-junio 1864).	Ministro de Negocios Extranjeros (junio-julio 1864).	
Luis de Arroyo ¿1820? (Cd. de México)-1873 (Cd. de México)	Abogado. Srio. de Negocios Extranjeros (1863), convenio con Francia, cediendo derechos de exploración en Sonora.	Ministro, Casa imperial (septiembre 1866-enero 1867).	
José María Azcárate 1803 (Cd. de México)-1877 (Cd. de México)	Militar, coronel de Caballería. Regidor, Cd. de México. Gobernador del Distrito Federal (1853; 1854; 1861).	Notable. Prefecto (Valle de México). Consejo de Estado.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Comisión para nombrar Junta Electoral (diciembre 1858). *Catecismo práctico criminal de juicios militares* (1834). *Noticias estadísticas sobre los efectos del consumo introducidos en esta capital* (1834).		
Jesús Bejarano 1831 (Fresnillo, Zac.)-¿?	Abogado (Instituto Literario). Alumno de Teodosio Lares. Publica las *Gacetas* de los Tribunales con Luis Méndez (1860).	Consejo de Estado [Pedro Bejarano ¿hermano?, presidente del Tribunal de Comercio (1866)].	Agente del Ministerio Público (D.F., 1893). Promotor fiscal, segundo distrito.
Miguel Blanco 1809 (Campeche)-1877 (Cd. de México)	Militar (Colegio Militar). La Acordada. Subteniente de ingenieros (1830). Mayor general (1840). Texas (1844). General (1847, defensa Valle de México). Diputado (San Luis Potosí, Yucatán; suplente, Coah., 1856). Comandante militar (Sonora, 1852, contra Raosset de Boulbon). Comandante de ingenieros (Veracruz, 1853). General de brigada (1853). Adicto al plan de Ayutla. Guerra de Reforma (conservador).	Notable. Consejo de Estado.	Diputado (1868-1869). Diputado (Sonora, 1873). Senador (Sonora, grupo de Pesqueira).
Domingo Bureau 1834 (Veracruz)-1903 (Veracruz)	Fabricante de velas. Regidor, Veracruz.	Prefecto, Veracruz (introducción agua potable río	Sociedad de Artesanos. Cuerpo de Bomberos

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
		Jamapa). Comisario imperial (Séptima División, Yucatán).	(1878). Ayuntamiento (presidente, 1880. Derriba murallas coloniales, parques, ampliación vías, escuelas). Concesión obras de modernización puerto(1882).
Santiago Campillo 1806 (San Miguel de Horcasitas, Son.)-1878 (Tepic)	Síndico, Guaymas (1834). Administrador de correos, vocal Junta Departamental. Regidor, juez de primera instancia, y presidente municipal, Guaymas. Hacendado.	Prefecto, Sonora.	Se instala en Tepic, amparado por Lozada.
Juan José Caserta 1806 (Guadalajara)-1875 (Guadalajara)	Sacerdote (1829). Vicerrector, Colegio Guadalupano-Josefino de San Luis Potosí. Secretario de Cámara y Gobierno (Arzobispo Aranda, 1844). Diputado(1845). Prebendado catedral de Guadalajara. Director de Instrucción Pública.	Firma carta pidiendo a José López Uraga que dejara de combatir la Intervención. Prebendado catedral de Guadalajara. Director de Instrucción Pública.	
Marcelino Castañeda 1806-1877	Abogado. Gobernador (Durango, 1837-1839, 1847). Supremo Tribunal de Justicia (1848). Srio. de Justicia (1848-1849). Comisión para nombrar Junta electoral (diciembre	Magistrado supernumerario, Supremo Tribunal de Justicia.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	1858). Diputado (1856, 1863).		
Crispiano del Castillo 1802 ¿?-1888 (Guadalajara)	Abogado. Profesor de Derecho. Srio. de Justicia (1841-1842). Junta de Notables (1843).	Notable. Magistrado suplente.	
Joaquín Castillo y Lanzas 1801 (Jalapa)-1878 (Cd. de México)	Síndico. Ayuntamiento Veracruz (1828). *El Mercurio.* Oficinas de Marina (hasta 1858). Comisión a Estados Unidos (comunicaciones itsmo de Tehuantepec). *Diccionario Universal* (1853-1855). Srio. de Relaciones (enero-julio 1846; julio 1858-febrero 1859).	Junta Superior de Gobierno (1863). Consejo de Estado.	
José María Cortés Esparza ?-1869 (Cd. de México)	Magistrado Suprema Corte (1857). Diputado (Comisión Proyecto de Constitución, 1856; 1861). Oficial mayor de Gobernación (1857).	Ministro de Gobernación (nov. 1864-mayo 1865). Consejo de Estado.	
Tirso Rafael De Córdoba 1838 (Zinapécuaro, Mich.)-1889 (Puebla)	Abogado (Seminario de Morelia, San Ildefonso), literato, periodista. Oficial primero Sría. de Gobierno. Juez de Tepeji. Funda una preparatoria en Zacapoaxtla.	Jefe primera sección, Ministerio de Justicia. Secretario de Teodosio Lares.	Sociedad Católica de México (socio fundador, 1869). Prefecto (distrito de Tezuitlan, 1872). Diputado local (Puebla, 1872). Sacerdote (1878), cura

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
			de Salvatierra. Profesor de Derecho Natural, Seminario de Morelia. Rector Seminario de Jalapa.
Luis G. Cuevas 1800 (Lerma)-1867 (Cd. de México)	Abogado (San Ildefonso). Encargado de Negocios (Prusia, Inglaterra, 1826). Srio. de Relaciones (1837; 1838; 1844-1845; 1848-1849; 1858). Conciliario y académico honorario, Academia de San Carlos.	Consejo de Estado.	
Joaquín Degollado ¿antes de 1834?-¿?	Hijo de Santos Degollado. Diputado (Jalisco, 1856). Secretario, segunda sala, Tribunal Superior de Justicia, Cd. de México (1861).	Consejo de Estado. Comisión al Vaticano.	
Mariano Degollado ¿1834?-1923 (Cd. de México)	Hijo de Santos Degollado. Legación en Washington (1861).	Miembro JPCM. Agente confidencial, Washington.	Exiliado en Guatemala. Regresa a México en 1879.
Manuel Dublán 1830 (Oaxaca)-1891 (Tacubaya)	Abogado (Instituto Científico y Literario de Oaxaca). Junta de Notables (1843). Director (1855). Diputado, legislatura local (1851). Magistrado, presidente Tribunal Supremo del Estado(1852). Exiliado por Santa Anna. Srio.	Abogado general. Procurador imperial.	Diputado, Oaxaca (1869). Srio. de Hacienda (1884).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	de Gobierno, Oaxaca (1858). Diputado (1861; vice presidente Congreso, 1862). Magistrado Suprema Corte (1861).		
Hilario Elguero 1815 (Cd. de México)-1867 (Sevilla)	Abogado. Diputado (1847-1848). *El Tiempo* (1846); *El Universal.* Magistrado, Suprema Corte (1856). Srio. de Gobernación (1858). Conciliario y académico honorario, Academia de San Carlos.	Consejo de Estado (vicepresidente).	
Antonio Escandón 1824 (Puebla)-1877 (Sevilla, España)	Empresario Ferrocarril México-Veracruz.	Empresario Ferrocarril México-Veracruz. Comisión de Miramar. Compadre de Aguilar y Marocho. Consejo General de Beneficencia.	Empresario Ferrocarril México-Veracruz. Donó monumento a Colón (1889).
Pedro Escudero y Echánove 1818 (Campeche)-1897 (Cd. de México)	Abogado (Seminario conciliar de San Ildefonso, Mérida). Diputado (1848; Estado de México 1851-1852; Yucatán, Oaxaca, Comisión Proyecto Constitución y de Hacienda, 1856). Nombrado representante ante el Vaticano (1856). Consejo de Estado instalado con el Plan de Tacubaya (diciembre 1857). Redacción Código	Notable. Ministro de Justicia (nov. 1864-mayo 1866). Redacción Código Civil.	Agricultura y ganadería (haciendas de Ixtapan, San Antonio Acolman, Tepexpan). Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879). Sociedad Mexicana de Minería. Segundo

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Civil (1861). Socio fundador, Cía. del Ferrocarril de México a Puebla (1861).		presidente honorario perpetuo de la Academia Mexicana de Jurisprudencia y Legislación (1895).
José Ignacio Esteva 1816 (Veracruz)-1891 (Orizaba)	Cargos administrativos. Diputado local (1851). Srio. de Hacienda (febrero-marzo 1851). Administrador Aduana Veracruz (1853). Consejo de Estado (1853).	Consejo de Estado.	
José María Esteva 1818 (Veracruz)-1904 (Jalapa)	Administración Aduana de Veracruz. Senador (1850). *Poesías* (1850). *El Museo Mexicano.*	Prefecto de Puebla. Ministro de Gobernación (junio 1865-marzo 1866).	Exiliado hasta 1871. *La mujer blanca* (1868). *Tipos vercruzanos y composiciones varias* (1894). Director, Colegio del Estado, Jalapa (hasta 1904).
Francisco Facio 1797 (Veracruz)-1873 (París)	Junta Provisional de Gobierno, para defender el federalismo (Yucatán, 1823).	Ministro plenipotenciario (España). Consejo de Estado.	
Manuel Fernández de Jáuregui ¿? (Querétaro)-1871 (Cd. de México)	Abogado. Gobernador (Querétaro, 1849). Encarcelado (1857).	Magistrado, Supremo Tribunal de Justicia.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Antonio Fernández de Monjardín 1802 (Puebla)-1870 (Cd. de México)	Abogado (Seminario Palafoxiano, Colegio Carolino). Magistrado, Suprema Corte. Senador (1845). Ateneo.	Consejo de Estado.	
José Urbano Fonseca 1792 (Cd. de México)-1871 (Cd. de México)	Regidor, Cd. de México (1847). Funda Hospital de San Pablo. Junta de Notables (1843). Srio. de Justicia (1851-1852), Relaciones Interiores y Exteriores (1852). Nombrado Consejero de Gobierno (1856).	Consejo de Estado (Presidente interino). Director, Academia de San Carlos.	
Juan Pablo Franco ¿? (Chiapas)-1867 (Oaxaca)	Abogado (Cd. de Guatemala). Llega a Oaxaca en 1856; comerciante, fracasa. Conservador.	Consejo de Estado. Visitador imperial (Oaxaca, Tehuantepec y Chiapas).	Fusilado.
Faustino Galicia Chimalpopoca ¿?-1877 (Cd. de México)	Abogado (San Gregorio). Regidor, Cd. de México (presidente Comisión de Instrucción Pública, 1849). *Silabario de idioma mexicano.* Administrador de Bienes de Parcialidades (1855-1860). Diputado suplente (D.F. 1856) Profesor de náhuatl, Universidad. *El Museo Mexicano.*	Notable. Visitador de Pueblos de Indios. Presidente, JPCM. Consejo de Estado.	
Manuel Gamboa 1815 (Cd. de México)-1883 (Cd. de México)	Militar (Colegio Militar). Gobernador de Jalisco (1855). Guerra de Reforma (conservador). Rehabilitado (1861), activo en Michoacán.	Comisario imperial (Octava División, Sonora). Consejo Superior de Guerra.	Empleado, Ferrocarril Mexicano.

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
José María García 1815 (Cd. de México)-1884 (Azcapotzalco)	Militar. General de brigada (1851). Gobernador y Comandante general (1855). Guerra de Reforma (conservador). Srio. de Guerra (1858).	Ministro de Guerra (marzo-julio 1866). Prefecto, Nuevo León.	
Trinidad García de la Cadena 1813 (Villa del Refugio, Zac.)-1886 (Estación de González, Zac.)	Militar. Invasión americana (1847). Plan de Ayutla. Guerra de Reforma (republicano). Diputado (1861).	Peleó con el Imperio por un tiempo, volvió después a las filas republicanas.	Planes de la Noria y Tuxtepec. General de división (1884). Encabeza movimiento revolucionario en contra de Díaz (1886). Muere fusilado.
José María Gutiérrez de Estrada 1800 (Campeche)-1867 (Castillo de Brunois, Francia)	Senador (Yucatán,¿1828?). Comisionado (Tratado de Amistad, Países Bajos, 1826-1828). Srio. de Relaciones (enero-junio 1835). *Carta dirigida al Excmo. Sr. Presidente...* (1840). Comisionado (España; proyecto monarquista de Santa Anna, 1854).	Negocia con la corte de Viena (1860). Nombrado representante de Maximiliano (1863-1867). Comisión de Miramar (presidente).	
Antonio Haro y Tamariz 1811 (Puebla)-1869 (Roma)	(Colegio de Nobles, Roma). Srio. de Hacienda (1844; 1846; 1853). Plan de San Luis Potosí *vs* Ayutla. Guerra de Reforma (conservador).	Consejo de Estado (honorario).	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
José María Iribarren 1813 (Cosala, Sin.)-1884 (Mazatlán, Sin.)	Diputado (1863). Abogado.	Prefecto, Sinaloa Comisario (Octava División, Sonora). Ministro de Gobernación (marzo-mayo 1867).	
Pelagio Antonio Labastida y Dávalos 1816 (Zamora, Mich.)-1891 (Oacalco, Mor.)	Sacerdote. Alumno, catedrático y rector del Seminario de Morelia. Promotor fiscal, juez de testamentos, prebendado, canónigo y gobernador de la Mitra en Morelia. Obispo Puebla (1855-1863), desterrado (1856). Arzobispo de México (1863).	Arzobispo de México. Regente.	Arzobispo de México (hasta 1891). Asiste al Concilio Vaticano (1869-1870).
José María Lacunza 1809 (Cd. de México)-1869 (La Habana)	Abogado (San Juan de Letrán). Catedrático y rector. Academia de San Juan de Letrán (fundador, con hermano, Manuel Tossiat Ferrer y Guillermo Prieto) (1836). Primera cátedra de Historia. *Netzula* (1837). Ateneo, Liceo Artístico. Rector, mesa directiva Colegio de San Ignacio de Loyola (Vizcaínas, 1844). Srio. de Relaciones Exteriores e Interiores (1849-1851). Senador (presidente, 1852). Colabora en el *Diccionario Universal* (1853-1855), *El Siglo XIX. Museo Mexicano* (1843-1846). Diputado y Magistrado Suprema Corte (1861).	Consejo de Estado (presidente). Ministro de Hacienda (mayo-julio 1866). Redacción de Código Civil.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Redacción Código Civil (1861). Nombrado Srio. de Hacienda (abril, 1862).		
Teodosio Lares 1806 (Asientos de Ibarra, Ags.)-1870 (Cd. de México)	Abogado (Colegio de San Luis Gonzaga, Zac.). Director, Instituto Literario de Zacatecas (1844-1847). Representante Asamblea de Coalición en Lagos (Zacatecas, 1847). Diputado (Zacatecas, 1848). Senador (1851-1852). Srio. de Justicia (1853; 1859). Ateneo. *Lecciones de derecho administrativo.*	Notable. Consejo de Estado. Presidente Supremo Tribunal. Ministro de Justicia (julio 1866-marzo 1867).	
Manuel Larraínzar 1809 (San Cristóbal de Las Casas)-1884	Abogado (San Gregorio). Magistrado del Tribunal Supremo de Chiapas (1834). Diputado (1842). Junta de Notables (1843). Senador (1845). Comisionado para escribir una historia de Texas (1847). Ministro en Estados Unidos y en Roma (1858). Srio. de Justicia y Procurador General (1860).	Notable. Consejo de Estado. Enviado Extraordinario a Rusia, Dinamarca y Suecia.	Publica *Existe la fuente de la Historia de México en los monumentos americanos* y *Estudios sobre la historia de América* (1875-1878).
José Linares ¿Guanajuato?	Abogado. Senador (1852). Diputado local (Guanajuato, 1857). Juez de circuito (Celaya, 1858-1860). Gobernador interino (Querétaro, nombrado por M. Doblado, 1861). Diputado (1861; presidente del	Consejo de Estado. *El Mexicano.* Comisario imperial, asuntos diversos.	Traductor de las *Memorias* de Maximiliano. Abogado de Manuela Moncada, hija de los marqueses de Jaral de

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Congreso (1862).		Berrio (1870).
Jesús López Portillo 1818 (Guadalajara)-1901 (Guadalajara)	Abogado (Seminario Conciliar, Universidad de Guadalajara). Síndico, regidor, alcalde, ayuntamiento Guadalajara. Junta Departamental (suplente, 1843, vicepresidente, 1846). Jefe político, Diputado Congreso local, Srio. de gobierno, Jalisco (1847). Diputado (presidente del Congreso, 1850). Gobernador de Jalisco (leyes de policía, bomberos, de Hacienda, 1852). Exiliado por Santa Anna. Magistrado, Supremo Tribunal del Estado (1856). Diputado constituyente de Jalisco (1857). Gobernador interino (nov-dic. 1862).	Firma carta pidiendo a José López Uraga que dejara de combatir la Intervención. Consejo de Estado. Prefecto (Guadalajara). Comisario Imperial, Cuarta División (capital: Guadalajara).	Profesor Escuela de Leyes del gobierno (1876). Presidente Junta Directiva de Estudios y consejero del Gobierno (1882).
José López Uraga 1810 (Morelia)-1885 (San Francisco, California)	Militar. Combate a los americanos en 1847. Promueve Plan de Arroyo Zarco, para instalar último gobierno santannista (1853). Enviado a Prusia. Regresa para adherirse al Plan de Ayutla. Con Tomás Mejía, se pone al frente de la rebelión de la sierra Gorda en contra del gobierno de	Defecciona en León (julio 1864). Consejo de Estado (sección de lo contencioso-administrativo). Acompañó a Carlota a Yucatán y a Europa.	Exiliado. *Del servicio militar obligatorio arreglado a las repúblicas hispano-americanas...* (3a edición, 1876).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Álvarez. Guerra de Reforma: General en jefe del Ejército de Oriente. Comandante general del Estado de Jalisco.		
Teófilo Marín 1825 (Puebla)-1867 (La Habana)	Srio. de Fomento (1859).	Ministro Gobernación (septiembre 1866-marzo 1867).	
Leonardo Márquez 1820 (Cd. de México)-1913 (La Habana)	Militar. Guerra de Texas e Invasión norteamericana. General graduado (1854). Exiliado (1855). Jefe de División del Poniente (1858), Gobernador y Comandante del ejército (Jalisco; 1859). Tigre de Tacubaya, acusado de las muertes de Leandro Valle y Melchor Ocampo. Procesado y destituido por Miramón (1859).	Se presentó al Gral. Lorencez (mayo 1862). Enviado a Constantinopla y Jerusalén. Campaña del sur de Jalisco (1864). Jefe del Estado Mayor (1867).	Exiliado en Cuba, se le permite regresar gracias a la intercesión de Manuel Romero Rubio.
Miguel Martínez 1821 (Tuxpan, Mich.)-¿1885?	Abogado (Seminario de Morelia). Periodista.	Consejo de Estado.	Funda *La Voz de México* (1870). *Monseñor Munguía y sus escritos* (1870).
Víctor Martínez 1829 (Zinapécuaro, Mich.)-1891 (Cd. de México)	Abogado (Seminario de Morelia). Colegio de Abogados.	Consejo de Estado.	Historiador: *Sinópsis histórica.*
Juan A. Mateos 1831 (Cd. de México)-1813 (Cd. de México)	Abogado (San Gregorio, Instituto Científico y Literario de Toluca, San Juan de	Secretario, Ayuntamiento de la Cd. de México (1865).	Diputado "reformista" (porfiriato). Secretario

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Letrán, 1857). Diputado (1861). Obras de teatro con Vicente Riva Palacio. Srio. Ayuntamiento Cd. de México (1863).	Encarcelado por artículo en *La Orquesta.*	Suprema Corte (¿1867-1871?).
Tomás Mejía 1820 (Pinal de Amoles, Qro.)-1867 (Querétaro)	Militar Defensa de Monterrey contra americanos. Comandante de escuadrón (1849), general de brigada (1858), general de división (1859). Gobernador.	Notable. Comandante militar de Tamaulipas; republicanos no pueden desalojarlo de Matamoros.	
Luis Méndez 1832 (Campeche)-1909 (Cd. de México)	Abogado (1853). *Gaceta* de los Tribunales. Redacción Código Civil (1861). Juez suplente de lo civil, Tribunal Superior de Justicia, Cd. de México (1861). Tío de Justo Sierra. Hijo de un gobernador de Campeche y hermano de Santiago Méndez.	Consejo de Estado. Redacción Código Civil Imperio.	Redacción Código Procedimientos Penales. Rector Colegio Nacional de Abogados. Presidente, Academia Mexicana de Jusrisprudencia. Traductor de las *Memorias* de Maximiliano.
Ramón Méndez 1834 (Ario, Mich.)-1867 (Querétaro)	Velero. Entra al ejército por leva y permanece voluntariamente. Combate el Plan de Ayutla. Guerra de Reforma (conservador). Coronel (1860).	Prefecto, Michoacán. General. Ayudante de Maximiliano. Fusila a José María Arteaga y a Carlos Salazar.	Fusilado.

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Santiago Méndez ¿?	Ingeniero civil (Escuela Central de Artes y Manufacturas, París; Escuela de Ingenieros, Metz). Construye Teatro de Iturbide (1852-1856). Representante Gobierno Escandón para avalúo ferrocarril Veracruz-San Juan (1857). *Presupuesto de un ferrocarril* (1857). Hijo de un gobernador de Campeche y hermano de Luis Méndez.	Consejo de Estado Tribunal de Cuentas (Presidente). Director general de caminos y puentes.	Asociación de Ingenieros Civiles y Arquitectos (presidente, 1869). *Memorias sobre ferrocarriles* (1868). *Algunas ideas sobre ferrocarriles de vía angosta* (1873).
José María Mendoza 1820 (Colima)-1870 (Guadalajara)	Teniente de policía (1850). Motín *vs* gobernador Álvarez. Guerra de Reforma (conservador). Jefe político (1862).	Lucha contra Imperio, hasta marzo 1863. Prefecto, Colima.	Se instala en Tepic, amparado por Lozada.
Joaquín Mier y Terán 1829 (Cd. de México)-1868 (La Habana)	Ingeniero de minas, agrimensor, ensayador de metales (Colegio de Minería). Cátedra de Geografía (1853). Profesor, Escuela de Agricultura (1853). Consejo de Estado (1856). *Tratado de Matemáticas*, libro de texto (1858). Sociedad de Geografía y Estadística. Academia Nacional de Ciencias (1857). Escuela de Bellas Artes (1861).	Notable. Regidor, Cd. de México (1863). Ministro de Fomento (1866-1867).	
Vicente Miñón 1802 (Cádiz)-1878 (Cd. de México)	Realista, adherido al Plan de Iguala. Comandante general, Querétaro (1851); Oaxaca (1852).	Consejo de Estado.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Miguel Miramón 1831 (Cd. de México)-1867 (Querétaro)	Militar (Colegio Militar). General de división (diciembre 1858), defendiendo a Zuloaga. Presidente sustituto y electo interino (1859-1860).	Misión de observación, Berlín (hasta 1866). General ejército imperial.	
Antonio del Moral 1814 (Puruándiro, Mich.)-1893 (Morelia)	Abogado (Seminario de Morelia, San Ildefonso).	Prefecto, Morelia (octubre 1864-junio 1865). Renuncia cuatro veces.	
Clemente de Jesús Munguía 1810 (Los Reyes, Mich.)-1869 (Roma, Italia)	Sacerdote (Seminario Conciliar de Morelia). Présbitero, promotor fiscal, provisor, vicario general y vicario capitular de la Curia eclesiástica de Morelia. Academia de San Juan de Letrán. Rector, Seminario de Morelia (1843). Presidente Consejo de Estado (1853-1855). Obispo de Michoacán (1850-1862), desterrado (1861). Arzobispo (1863).	Destierro disimulado (1865).	
Tomás Murphy ¿1810? (Veracruz)-1869 (Ostende, Bélgica)	Abogado. Legación Mexicana (Londres, 1827). Encargado de negocios (Bélgica, Sajonia, Confederación Germánica, 1832; Francia, ocho años). Ministro plenipotenciario (Gran Bretaña, 1842). Enviado Extraordinario (Gran Bretaña, 1858).	Comisión de Miramar. Ministro de Negocios Extranjeros (enero-mayo 1867).	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Juan Manuel Olmos 1808 (Queréndaro, Mich.)-1866 (Morelia)	Abogado (Seminario de Morelia). Gobernador (Michoacán).	Magistrado, Supremo Tribunal de Justicia.	
Juan Bautista Ormaechea y Ernáiz 1812 (Cd. de México)-1884 (Tulancingo, Hgo.)	Sacerdote (Seminario Arquidiocesano). Capellán de Santa Teresa la Antigua, del Colegio de Niñas Cura de Metepec, de la Santa Veracruz. Canónigo doctoral, provisor y vicario general en México Obispo de Tulancingo (1864).	Obispo de Tulancingo. Regente hasta la llegada de Labastida.	Asiste al Concilio Vaticano (1869-1870). Funda el seminario de Tulancingo.
Manuel Orozco y Berra 1816 (Cd. de México)-1881 (Cd. de México)	Ingeniero topógrafo (Colegio de Minería). Srio. del Gobierno (1847). Jefe Sección de Registros, Archivo General de la Nación (1852). *Diccionario Universal* (1853-1855). Oficial mayor encargado de la Secretaría de Fomento (1857-1858). Magistrado, Suprema Corte de Justicia (1863). *Memoria sobre los idiomas que se hablan en el país* (1861).	Consejo de Estado. Subsecretario de Fomento. Cátedra de Historia del país en el Colegio de Minería (1866). Director Museo Nacional (1866). *El Mexicano.*	Empleado Casa de Moneda. *Historia antigua y de la conquista de México* (1881).
Vicente Ortigosa 1817 (Tepic)-1877 (Guadalajara)	Ingeniero civil y químico (Escuela Politécnica de París, Universidad de Giessen, Alemania). Primeros análisis de cocaína y nicotina. Regresa a Guadalajara en 1841. Grupo	Firmó carta pidiendo a José López Uraga que dejara de combatir la Intervención. Consejo de Estado.	Regresa a Guadalajara y continúa con su profesión (1869).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	"liberal" de López Portillo. Inventa máquina para hacer masa de tortillas. Director general de rentas del Estado (1863).		
Manuel Payno 1810 (Cd. de México)-1894 (San Ángel)	Srio. de Hacienda (1850; 1856-1857). Junta de Notables (1843). Dirige *El Museo Mexicano* (con Guillermo Prieto). Colabora en el *Diccionario Universal* (1853-1855). Exiliado por Santa Anna.	Regidor, Ayuntamiento México (1865).	Diputado. Profesor de Historia, Escuela Nacional Preparatoria. Senador (1882) Cónsul en Santander, España.
Juan Nepomuceno de Pereda 1802 (Comillas, España)-1883 (Cd. de México)	Comerciante. Capitán, milicias auxiliares (1844). Provedor de Santa Anna. Misión secreta a las Antillas y a Europa (guerra de corso contra EEUU, 1846).	Ministro de Negocios Extranjeros (septiembre 1866-enero 1867).	
Víctor Pérez ¿?	Abogado. Diputado (1861; 1862).	Consejo de Estado. JPCM.	
Francisco Pimentel 1832 (Aguascalientes)-1893 (Cd. de México)	Hacendado (Zacatecas y Aguascalientes). Lingüista. Regidor, Cd. de México (1863). *Diccionario Universal* (1853-1855).	Prefecto, Valle de México (1865). Academia Imperial. *Memoria sobre las causas que han originado la situación actual de la raza indígena...* (1865).	Academia Mexicana de la Lengua (Socio fundador, 1875). Liceo Hidalgo. Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Manuel Piña y Cuevas 1804-1877 (Cd. de México)	Abogado. Srio. de Hacienda (septiembre 1848-marzo 1849; mayo-septiembre 1851). Proyecto Banco Nacional. Hacendado pulquero, Apan.	Notable. Consejo de Estado. Tribunal de Cuentas.	
Anselmo de la Portilla 1816 (Sobremazas, España)-1879 (Cd. de México)	Periodista. Llega a México hacia 1840. *El Eco del Comercio* (con Payno), *El Universal, El Católico, El Despertador Literario, El Espectador de México, La Cruz, La Sociedad.* Dirige *La Voz de la Religión* (1851) y *El Español. Diccionario Universal* (1853-1855). *Historia de la Revolución...* (1856). *México en 1856...* (1858).	Dirige *La Razón* y *El Diario del Imperio* (periódico oficial). *La Iberia* (1867).	Dirige *La Iberia.* Academia Mexicana de la Lengua (Socio fundador, 1875). Suegro de Victoriano Agüeros.
Nicolás de la Portilla 1808 (Jalapa)-1873 (Cd. de México)	Militar. Invasión norteamericana. Gral. de Brigada (1856).	Notable. Comisario Imperial (Quinta División, Nuevo León). Ministro de Guerra (febrero-mayo 1867).	Exiliado hasta 1873.
Francisco Ramírez 1825 (León)-1869 (Brazos de Santiago, Txs.)	Sacerdote. Vicario apostólico de Tamaulipas (1861).	Notable. Consejo de Estado. Limosnero mayor. Comisión al Vaticano.	Exiliado a los EEUU.
José Fernando Ramírez 1804 (Hidalgo del Parral, Chih.)-1871 (Bonn, Alemania)	Abogado (Colegio de San Luis Gonzaga, Zac.). Fábrica Textil y de Tabaco (Durango). Diputado (1842). Junta de Notables (1843). Senador (1846). Srio. Relaciones Exteriores	Ministro de Negocios Extranjeros (julio 1864-octubre 1865), de Estado (enero-marzo 1866). Preside Comisión de	Exiliado.

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	(1846-1847; 1851-1852). *Diccionario Universal* (1853-1855) Exiliado por Santa Anna. Consejo de Gobierno (1856). Consejo de Estado instalado por el Plan deTacubaya (diciembre 1857). Abogado de Teodosio Lares y Manuel Díaz de Bonilla (1861). Redacción de Código Civil (1861). Colegio de Abogados. Conciliario y académico honorario, Academia de San Carlos.	Justicia. Academia Imperial. Redacción del Código Civil Imperio.	
Manuel Ramírez Aparicio 1831 (Reyes de Acatzingo, Pue.)-1867 (Cd. de México)	Abogado (San Ildefonso). Poeta, novelista, periodista. Estudios biográficos, históricos, arquitectónicos: *Los conventos suprimidos de México* (1861).	Consejo de Estado.	
José María Regil 1812 (Campeche)-1867 (Campeche)	Abogado (Seminario de San Miguel Estrada, San Ildefonso). Profesor de Jurisprudencia (1832, Seminario). Ayuntamiento.	Procurador general. Rector Instituto de Campeche (1867).	
Darío Reyes ¿?	Oficial mayor (depto. de San Luis Potosí, 1842). Srio. de Gobierno del Estado (San Luis Potosí, sustituye a Ignacio Aguilar y Marocho, 1844). Prefecto, San Luis Potosí (1854). Diputado suplente (San Luis Potosí, 1856).	Prefecto, San Luis Potosí (1864-1866).	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
José María Roa Bárcena 1827 (Veracruz)-1908 (Cd. de México)	Escritor. Participa en *El Universal, La Cruz* y *La Sociedad. Diccionario Universal* (1853-1855). *La quinta modelo.* Tertulia literaria "Viuda de José de Teresa e hijas", dura 40 años.	Notable. Dirige *La Sociedad.* Miembro de la Academia Imperial de Ciencias y Literatura.	Colabora con Ignacio M. Altamirano en *El Renacimiento.* Academia Mexicana de la Lengua (socio fundador, primer tesorero, 1875).
Luis Robles Pezuela ¿? (Guanajuato)-1882 (Cd. de México)	Ingeniero. Coronel Hermano de Manuel Robles Pezuela.	Ministro de Fomento (1864-1866). Comisario imperial (Tercera División, San Luis Potosí).	*Apuntes sobre las mejoras materiales aplicables a la América latina* (1869).
Juan Rodríguez de San Miguel 1808 (Puebla)-1877 (Cd. de México)	Abogado Oficial Mayor Secretaría Ayuntamiento México (1840). Diputado (1842; 1856). Junta de Notables (1843). Senador (Puebla, 1853). Procurador General de la República (1853, 2 meses). Comisión para nombrar a Junta electoral (diciembre 1858). *Pandectas hispano-mexicanas* (1845).	Notable. Consejo de Estado. Magistrado suplente Supremo Tribunal.	Sociedad Católica de México (socio fundador, 1869).
José Napoleón Saborio ¿?	Diputado (1861). Autor, *Apuntes para la guerra entre México y los Estados Unidos* (1848). Magistrado supernumerario, Tribunal Superior de Justicia, Cd. de México (1861). Regidor, Cd. de México (1863).	Consejo de Estado. *El Mexicano.* Comisario imperial, asuntos diversos.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
Gabriel Sagaseta ¿?	Síndico, Cd. de México. Junta de Notables (1843). Diputado (1845). Srio. de Hacienda (1859). Hermano presbítero de catedral.	Magistrado suplente Supremo Tribunal. Proyecto "Banco artesano". Regidor, Cd. de México (1867).	
José Salazar Ilarregui 1823 (Hermosillo)-1892 (Cd. de México)	Ingeniero (Colegio de Minería). Geómetra. Comisión de Límites (1848, 1854 (La Mesilla)). Diputado (Chihuahua, 1856). Vicedirector, Colegio de Minería (1856). Regidor, Cd. de México (1859).	Notable. Prefecto (Yucatán). Ministro de Gobernación (marzo-septiembre 1866), de Fomento (junio-agosto 1864; julio-septiembre 1866).	Jefe Comisión fronteriza México-Guatemala (1878). Profesor, Colegio Militar, Escuela Nacional de Agricultura.
Antonio M. Salonio 1805? (Veracruz)-1879 (Cd. de México)	Abogado (Colegio Palafoxiano, Puebla). Diputado (1830; 1845; 1846; 1847-1848, presidente Congreso). Magistrado, Tribunal Superior de Justicia (1837). Gobernador (depto. de Veracruz, 1838-1841.) Senador (Veracruz, tres veces). Contador mayor de Hacienda (1853).	Vicepresidente, Supremo Tribunal de Justicia.	
Carlos Sánchez Navarro 1816 (Coahuila)-1876 (Cd. de México)	Hacendado (dueño de la mitad de las tierras de Coahuila).	Ministro, Casa Imperial (enero-mayo 1867).	
Manuel Siliceo ¿? (Silao, Gto.)-1875 (Orizaba, Ver.)	Abogado. Exiliado por Santa Anna. Srio. de Fomento (1855, 1857). Diputado (1848, 1863). Colegio de Abogados.	Ministro Instrucción Pública (abril-octubre 1865), de Gobernación (mayo-junio	Electo diputado (1867).

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
		1865). Consejo de Estado. Inspector Oficina de Bienes Nacionales.	
Francisco Somera 1832-1889 (Cd. de México)	Ingeniero. Regidor, Cd. de México (1850, 1863). Concesión terrenos Colonia de los Arquitectos.	Prefecto (Valle de México). Ministro de Fomento (marzo-julio 1866).	
Juan Suárez Navarro 1813 (Guadalajara)-1867 (Cd. de México)	Militar. Diputado (1850, 1863). General (1853). Oficial mayor, Sría. de Guerra (1853). Guerra de Reforma (conservador). Director, Oficina de Contribuciones Directas (1863).	Administrador de Bienes Nacionalizados.	
Luis Tola 1802-1881 (Cd. de México)	Militar, ingeniero. Pelea en contra de los españoles en San Juan de Ulúa (1824). Capitán (1824). Primer profesor de matemáticas (Colegio Militar). *Memoria estadística estado de Puebla,* y plano de la ciudad (1834). Comandante de ingenieros, Ejército del Norte (siete años). Director, Colegio Militar (1854-1859). Comandante militar (depto. de San Miguel de Allende, 1859).	Consejo de Estado. Director, Colegio de Minería (1865-1867).	
Urbano Tovar ¿? (Mascota, Jal.)-1887	Abogado (Guadalajara). Gobernador (Jalisco, 1858). Procurador	Vicepresidente, Supremo Tribunal de Justicia.	

Apéndice 2 *(continuación)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	General de la Nación. Magistrado Supremo Tribunal. Srio. de Hacienda (1859-1860).		
Ignacio Trigueros 1805 (Veracruz)-1879 (Cd. de México)	Alcalde Veracruz. Funda Hospicio Veracruzano. Srio. de Hacienda (1841, 1844). Junta de Notables (1843). Senador (1845-1847). Gobernador D.F. (1847).	Alcalde Cd. de México (1866). Funda Escuela de sordo-mudos (1866).	Funda Escuela de Ciegos (1870).
Benigno Ugarte 1835 (Morelia)-1891 (Morelia)	Abogado y periodista.	Regidor, Cd. de México (1864). Consejo de Estado.	Funda *El pensamiento católico*, y *Derecho cristiano.*
Joaquín Velázquez de León 1803-1882 (Tacubaya)	Ingeniero (Colegio de Minería). Peleó con Iturbide. Comisionado en Washington (reclamaciones del gobierno americano, 1840). Oficial mayor Secretaría de Guerra (1839; Srio. temporal, abril y julio). Profesor y director, Colegio de Minería. Regidor, Cd. de México (1849). Srio. de Fomento (1853-1855). *Diccionario Universal* (1853-1855). Sociedad de Geografía y Estadística. Ateneo.	Comisión de Miramar. Ministro de Estado (abril 1864-enero 1866). Preside Comisión de Hacienda. Comisión al Vaticano.	Miembro de varias sociedades científicas mexicanas y extranjeras.
Santiago Vidaurri 1808 (Lampazos, N.L.)-1867 (Cd. de México)	Oficial mayor y Secretario del Gobierno de Nuevo León (1835). Rebelión contra Arista. Se adhiere al Plan de	Se adhiere al Imperio (1864). Consejo de Estado. Ministro de Hacienda (marzo-mayo	

Apéndice 2 *(conclusión)*

	Antes	*Imperio*	*Después*
	Ayutla. Gobernador de Nuevo León (1855-1863). Comunicación constante con la Junta Revolucionaria de Brownsville (Juárez, Ocampo, Arriaga).	1867). Muere fusilado.	
Francisco Villanueva	Diputado (1852). Diputado local (1857). Jefe de Hacienda (Guanajuato, 1856-1857).	Miembro JPCM. Regidor, Cd. de México (1865). Comisario imperial. Consejo general de Beneficencia.	

APÉNDICE 3

El personal del imperio
Intereses económicos

Comisión mexicana en Miramar (octubre, 1863)

Presidente: José María Gutiérrez de Estrada.
Vocales: José Manuel Hidalgo, ministro de Maximiliano en Francia.
Ignacio Aguilar y Marocho, abogado, accionista Compañía Imperial del Camino de Fierro México-Veracruz.
Francisco Javier Miranda
Joaquín Velázquez de León, ingeniero, accionista Compañía Imperial del Camino de Fierro México-Veracruz.
Adrián Woll
Tomás Murphy, familia de comerciantes-prestamistas, mineros, beneficiarios libre comercio siglo XVIII. Firma Murphy y Marzán. Agente de negocios, corredor. Suscriptor y negociante deuda inglesa.
Antonio Escandón, concesionario Ferrocarril México-Veracruz, socio fundador Compañía Imperial del Camino de Fierro. Prestamista. Mercado de la plata. Mina de Real del Monte. Ingenios azucareros en Morelos. Industria textil (Cocoloapan). Compra terrenos desamortización (1856 y 1861).
Antonio Suárez Peredo, hacendado.
José María Landa, cuñado de Antonio Escandón. Compra terrenos desamortización (1861).
Secretario: Ángel Iglesias y Domínguez, médico, accionista Ferrocarril México-Chalco.

Ministros
(se incluye sólo a aquellos cuyos intereses económicos conocemos)

Estado: Joaquín Velázquez de León (abril 1864-enero 1866).
José Fernando Ramírez (enero 1866-marzo-1866), ministro de Negocios Extranjeros (julio 1864-octubre 1865), de Justicia y Negocios Eclesiásticos (julio-noviembre 1864). Industria textil (El Tunal), fábrica de tabaco (Durango). Intereses en Ferrocarril México-Veracruz, accionista Ferrocarril México-Chalco.
José Dolores Ulibarri (marzo-junio 1866), accionista Ferrocarril México-Chalco. Compra terrenos desamortización (1861).

Casa imperial: Juan N. Almonte (abril 1865-marzo 1866), regente, representante de Maximiliano en Francia, accionista Ferrocarril México-Chalco.
Carlos Sánchez Navarro (enero-mayo 1867), hacendado (Coahuila).

Negocios extranjeros: Tomás Murphy (enero-mayo 1867).

Gobernación: José Salazar Ilarregui (marzo-septiembre 1866), comisario imperial en Yucatán, ministro de Fomento (junio-agosto 1864; julio-septiembre 1866).
José María Cortés Esparza (noviembre 1864-mayo 1865). Compra terrenos desamortización (1861).

Justicia: Pedro Escudero y Echánove (noviembre 1864-mayo 1866), abogado. Compra bienes desamortizados (1856). Hacendado. Socio fundador Compañía del Ferrocarril México-Puebla por los llanos de Apan (1861). Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879). Socio, Sociedad Mexicana de Minería (1883).
Teodosio Lares (julio 1866-marzo 1867), consejero de Estado, abogado. Promotor de la Compañía de Guanajuato (Tehuantepec, 1852). Elabora primer Código de Comercio (1854). Promotor Compañía Imperial del Camino de Fierro México-Veracruz.

Fomento: Luis Robles Pezuela (octubre 1864-marzo 1866), ingeniero, promotor Ferrocarril del Bajío. Presidente Compañía Imperial Mexicana (Ferrocarriles Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, S.L.P., Zacatecas, Nayarit, Jalisco, Michoacán, Matehuala).
Francisco Somera (marzo-julio 1866), alcalde ciudad de México, prefecto del valle de México, ingeniero, especulador bienes raíces urbanos,

desarrolla la colonia de los Arquitectos. Compra bienes desamortizados (1856 y 1861).

El Consejo de Estado

Consejeros

Hilario Elguero, hermano de Pedro, abogado de Escandón.
Vicente Ortigosa, químico, inventa máquina para hacer nixtamal. Concesionario Ferrocarril México-Tacuba.
Urbano Fonseca, abogado, presidente Consejo de Beneficencia. Compra terrenos desamortización (1861).
Pascual Almazán, autor de proyectos de ferrocarril, caminos y canales, secretario Sociedad de Agricultura (Puebla), redactor de su periódico (1883).
Manuel Cordero, abogado. Compra terrenos desamortización para Manuel Velázquez de la Cadena (1861). Concesionario Ferrocarril México-Tacuba. Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879).
Santiago Vidaurri, suegro de Patricio Milmo.
Alejandro Arango y Escandón, sobrino de Antonio Escandón, representante Compañía de Ferrocarril México-Guadalupe. Ferrocarril México-Tacuba.
José López Uraga, general. Compra terrenos desamortización (1861).
José Napoleón Saborio, abogado. Compra terrenos desamortización (1856).
Faustino Galicia Chimalpopoca, abogado, antiguo administrador de los bienes de parcialidades de la ciudad de México. Presidente Junta Protectora de las Clases Menesterosas. Compra terrenos desamortización (1856).
Luis Méndez, abogado. Compra terrenos desamortización por Romualdo Zamora (1861).
José María Lacunza, abogado. Compra terrenos desamortización para la testamentaría de Concepción Jimeno (1861).
Tomás Morán y Crivelli, hacendado pulquero (Tlaxcala).
Coronel Miguel María Azcárate, prefecto político valle de México. Compró terrenos desamortizados (1856 y 1861), accionista Ferrocarril México-Chalco.
Pedro Bejarano, socio, Sociedad Mexicana de Minería (1883).

Auditores

Santiago Méndez, ingeniero, trabaja en el Ferrocarril México-Veracruz desde 1853. Representante gobierno y Escandón para avalúo Ferrocarril Veracruz-San Juan en 1857.
Antonio Vértiz, comerciante, síndico Colegio de Corredores. Familia aristocracia colonial del dinero. Familia compra terrenos desamortización (1861). Consejo General de Beneficencia.
José María Iturbe, familia aristocracia colonial del dinero.
José María Rodríguez Villanueva. Familia compra terrenos desamortización (1861).

TRIBUNAL SUPREMO

Teodosio Lares.
Marcelino Castañeda. Compra terrenos desamortización (1861).

Procurador imperial: Manuel Dublán. Compra terrenos desamortización (1856).

TRIBUNAL DE CUENTAS

Presidente: Santiago Méndez.
Ministro letrado: Manuel Piña y Cuevas, hacendado pulquero, llanos de Apan. Proyecto de Banco Nacional (1851). Compra terrenos desamortización (1856 y 1861).

AYUNTAMIENTO DE MÉXICO

Manuel Payno. Compra terrenos desamortización (1856 y 1861). Miembro Consejo de Administración y Vigilancia Compañías de Seguros Mutuos (1865).
Francisco Buch. Prestamista. Socio Casa Agüero González. Accionista Ferrocarril México-Chalco. Socio fundador Sociedad Agrícola Mexicana (1879).
Francisco Pimentel. Hacendado (Aguascalientes y Zacatecas). Compra terrenos desamortización (1861). Socio fundador Sociedad Agrícola Mexicana (1879).
Francisco Guerrero. Compra terrenos desamortización (1861).

Gabriel Sagaseta. Proyecto Banco de artesanos (1867). Acreedor de Gregorio Mier y Terán. Compra terrenos desamortización (1856 y 1861).
Ignacio Trigueros (alcalde municipal). Acreedor régimen santannista 1853-1855.

Prefectos

Miguel María Azcárate (Valle de México).
Francisco Somera (Valle de México).
Francisco Pimentel (Valle de México).
Domingo Bureau (Veracruz). Compra terrenos desamortización (1856).

APÉNDICE 4

COMISIÓN DE HACIENDA
(INCOMPLETA)

Ciudad de México (designados):

Eustaquio Barrón, suegro de Antonio Escandón, miembro de la Comisión de Hacienda de México en París, comerciante y prestamista, mercado de la plata, concesionario Banco Nacional (1865). Firma Barrón y Forbes. Comercio, industria, agente de negocios, Minas de azogue. Cónsul inglés en Tepic. Convención inglesa. Compra terrenos desamortización (1861). Accionista Ferrocarril México-Chalco. Consejo General de Beneficencia.

Alejandro Arango y Escandón, sobrino de Antonio Escandón, representante Compañía de Ferrocarril México-Guadalupe. Ferrocarril México-Tacuba.

Francisco Álvarez.

José Budin (francés), inspector finanzas enviado por Napoleón III.

José María Bassoco. Comerciante. Antigua dinastía de financieros del siglo XVIII. Representante acreedores, extintos Tribunales de Minería y Consulado. Representante signatarios primera Convención española. Compra terrenos desamortización (1861).

Francisco Buch. Regidor ciudad de México (1865). Accionista Ferrocarril México-Chalco. Prestamista. Socio Casa Agüero González. Socio fundador Sociedad Agrícola Mexicana (1879).

Carlos Bourdillon (francés).

Ignacio de la Barrera, empleado de Hacienda (Administración Principal de Rentas de México).

C. Corta (francés), inspector de finanzas enviado por Napoleón III.

Pedro Fernández del Castillo, comerciante. Ministro de Hacienda con Santa Anna.

Sebastián Camacho, ingeniero. Encargado del Ensaye Mayor 1855-1867. Compra terrenos desamortización (1856). Intereses jalapeños. Minero, industrial. Socio fundador Sociedad Agrícola Mexicana (1879). Posteriormente intereses en Ferrocarril del D.F. y del Centro. Segundo vocal, Sociedad Mexicana de Minería (1883).
Nathaniel Davidson (inglés), agente permanente casa Rothschild, compra terrenos desamortización (1856). Dueño fundidora de hierro más grande del país.
Félix Eloin (belga).
Martín del Castillo, veracruzano.
Mariano Hierro Maldonado.
Germán Landa, abogado. Comercio y agente de negocios. Hermano casado con una Escandón. Miembro Consejo de Administración y Vigilancia Compañías de Seguros Mutuos (1865).
Antonio Mier y Celis, propietario agricultor. Primer vocal, Sociedad Mexicana de Minería (1883).
Teófilo Marín. Accionista Ferrocarril México-Chalco.
José Ramón Malo.
Manuel Piña y Cuevas, hacendado pulquero, llanos de Apan. Proyecto de Banco Nacional (1851). Compra terrenos desamortización (1856 y 1861).
José Salazar Ilarregui, ingeniero, accionista Ferrocarril México-Chalco. Compra terrenos desamortización (1856 y 1861).
Hermenegildo Villa y Cosío, comerciante, familia de comercio veracruzano (libertad comercial, tráfico neutral).
Joaquín Velázquez de la Cadena, compra terrenos desamortización (1861).

Tulancingo (electos): Agustín Paredes y Arrillaga, agricultor.
Tomás Mancera, minero.
Felipe Escalante, industrial.
Mariano Basurto, comerciante.

Cuernavaca (electos): Pío Bermejillo, hacendado. Español. Firma financiera de Bermejillo y Cía. Miembro Consejo de Administración y Vigilancia Compañías de Seguros Mutuos (1865).
Joaquín García Icazbalceta, hacendado. Cuñado Francisco Pimentel.

Juan B. Alamán. Compra terrenos desamortización para las testamentarías de Lucas Alamán y Nazario García Castrillo (1861). Administra bienes duque de Monteleone.
Agustín Zamora.

Monterrey (electos): Florencio Ávila, minero.
Antonio Espinosa y Mora.
Francisco J. Bermúdez, industrial.

Cd. del Carmen (electo): Pedro Escudero y Echánove, agricultura e industria. Abogado. Compra bienes desamortizados (1856). Socio fundador, Sociedad Agrícola Mexicana (1879). Sociedad Mexicana de Minería (1883).

Cd. de México (electo): Pedro Escudero y Echánove, agricultura.

Tlaxcala (electo): Tomás Morán y Crivelli, agricultor. Hacendado pulquero.

Morelia (electos): José Serrano, agricultor.
Agustín Solórzano, comerciante.
Antonio Morán, industrial.
Tomás López Pimentel, minero. Socio fundador Sociedad Agrícola Mexicana (1879).

Pachuca (electo): Luis G. Cuevas, agricultor.

Guadalajara (electos): Miguel Yrineo Gómez, agricultor.
José Palomar, comerciante. Fábrica de hilados y tejidos (Atemajic), papel (Batán). Compañía Telegráfica de Jalisco. Fundador Monte de Piedad, Escuela de Artes. Diputado federal (1851). Gobernador interino (junio-julio 1853).
Vicente Ortigosa, industrial. Químico, inventa máquina para hacer nixtamal. Concesionario Ferrocarril México-Tacuba.
Bruno Aguilar, minero. Militar, ingeniero.

Guanajuato (electos): Octaviano Muñoz Ledo, minero. Ex gobernador, Compañía de Guanajuato (Tehuantepec, 1852).
Cayetano Rubio, industrial. Español, prestamista, Comercio (S.L.P.), industria textil, agente de negocios. Convención española. Miembro Consejo de Administración y Vigilancia Compañías de Seguros Mutuos (1865).

SIGLAS Y REFERENCIAS

AGN Archivo General de la Nación, México.
B-INAH Biblioteca, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México.
Benson, UT-AUSTIN Nettie Lee Benson Latin American Library, Austin.
Condumex Centro de Estudios de Historia de México, Condumex, México.

ABBAGNANO, Nicola
1996 *Diccionario de filosofía.* México: Fondo de Cultura Económica.

ACEVEDO, Esther
1995 *Testimonios artísticos de un episodio fugaz (1864-1867).* México: Instituto Nacional de Bellas Artes.

ADAME, Jorge
1981 *El pensamiento político y social de los católicos mexicanos, 1867-1914.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1983 "El derecho natural de Clemente de Jesús Munguía", en SOBERANES (coord.), pp. 11-25.

Advenimiento
1864 *Advenimiento de S.S.M.M. Maximiliano y Carlota al trono de México. Documentos relativos y narración del viaje de nuestros soberanos de Miramar a Veracruz y del recibimiento que se les hizo en este último puerto y en las ciudades de Córdoba, Orizaba, Puebla y México,* edición de *La Sociedad.* México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.

AGUILAR Y MAROCHO, Ignacio
1866 *Reflexiones sobre la carta escrita por el Excmo. Señor Francisco de Arrangóiz y Berzábal a S.M. el emperador de Méjico el 13 de abril de 1865.* Madrid: imprenta a cargo de Francisco Roig.

1969 *La familia enferma.* México: Jus.

AGULHON, Maurice

1983 *The Republican Experiment, 1848-1852.* Traducido por Janet Lloyd. Cambridge, Londres, Nueva York, Nueva Rochelle, Melbourne, Sidney: Cambridge University Press, Éditions de la Maison de L'homme.

1976 *Les quarante-huitards.* París: Gallimard-Julliard.

ALAMÁN, Lucas

1942 *Historia de Méjico, desde los primeros movimientos que prepararon su independencia en el año de 1808 hasta la época presente,* cinco vols., México: Jus.

ANNINO, Antonio

1984 "El pacto y la norma. Los orígenes de la legalidad oligárquica en México", en *Historias,* 5 (ene.-mar.), pp. 3-31.

1995 "Cádiz y la revolución territorial de los pueblos mexicanos, 1812-1821", en ANNINO, Antonio (coord.), *Historia de las elecciones en Iberoamérica. Siglo XIX. De la formación del espacio político nacional.* Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, pp. 177-226.

Antología

1972 *Antología de Benito Juárez,* Introducción, selección y notas de Jorge L. Tamayo. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ARDANT, Gabriel

1972 *Histoire de l'impôt. Livre* II. *Du XVIIIème au XXIème siècle.* París: Librarie Arthème Fayard.

ARENAL, Jaime del

1978 *La legislación del Segundo Imperio mexicano en materia educativa.* Tesis (licenciado en Derecho). México: Escuela Libre de Derecho.

1983 "Los estudios de Derecho en el Seminario tridentino de Morelia", en SOBERANES (coord.), pp. 27-59.

1987 "Comentario a las ponencias de la sesión sobre historiografía y literatura de la época independiente", en BOEHM DE LAMEIRAS, pp. 88-94.

1991 "La protección del indígena en el Segundo Imperio mexicano: la Junta Protectora de las Clases Menesterosas", en *Ars Iuris,* pp. 1-33.

1994 "Una nueva lectura del Plan de Iguala", en *Revista de Investigaciones Jurídicas,* núm. 18, pp. 45-75.

1997 "El discurso en torno a la ley: el agotamiento de lo privado como fuente del Derecho en México", ponencia en prensa, mecanuscrito cortesía del autor.

ARIAS, Patricia (coord.)
1990 *Industria y Estado en la vida en México.* Zamora: El Colegio de Michoacán.

ARNAIZ Y FREG, Arturo, y Claude BATAILLON (comps.)
1965 *La intervención francesa y el imperio de Maximiliano. Cien años después, 1862-1962.* México: Asociación Mexicana de Historiadores-Instituto Francés de América Latina.

ARON, Raymond,
1984 *Ensayo sobre las libertades.* Madrid: Alianza Editorial.

ARRANGOIZ, Francisco de Paula
1968 *México desde 1808 hasta 1867.* Prólogo de Martín Quirarte. México: Porrúa.

ARRILLAGA, Basilio José
1864 *Recopilación oficial completa correcta de leyes decretos, bandos, reglamentos, circulares y providencias del poder supremo del Imperio Mexicano y de otras autoridades que se consideran de interés común, obra útil a toda clase de individuos y necesaria a los funcionarios públicos, curiales y empleados en las oficinas, formada del orden de la regencia del Imperio por el Lic. Basilio José Arrillaga,* t. II. México: Imprenta de A. Boix.

ARRÓNIZ, J. Joaquín
1864 *El catolicismo y los hombres de la época.* Orizaba: Imprenta de Ramón López.

ÁVILA, Alfredo
1998a *Representación y realidad. Transformación y vicios en la cultura política mexicana en los comienzos del sistema representativo.* Tesis (maestro en Historia de México). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1998b "Para la libertad. Los republicanos en tiempos del Imperio, 1821-1823", Proyecto de tesis para obtener el grado de doctor en Historia, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional Autónoma de México. México: mecanuscrito cortesía del autor.

1998c "Anticolonialismo y xenofobia. La carrera de José Vicente Gómez", texto presentado en el seminario "Estado y nación" del Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Nacional Autónoma de México. México: mecanuscrito cortesía del autor.

BARROSO DÍAZ, Ángel
1981 "Maximiliano, legislador liberal", en SOBERANES (coord.), pp. 539-555.

BATIZA, Rodolfo
1981 "Código civil del Imperio Mexicano", en *Boletín Mexicano de derecho comparado*, 41 (mayo-ago.).

BAZANT, Jan
1972 "Desamortización y nacionalización de los bienes de la Iglesia", en GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (coord.), pp. 187-221.

1983 "Secuestro por infidencia, 1863-1867", en *Historia Mexicana*, XXXII:4 (128) (abr.-jun.), pp. 554-576.

1995 *Los bienes de la Iglesia en México (1856-1875). Aspectos económicos y sociales de la revolución liberal.* México: El Colegio de México.

BEATO, Guillermo
1978 "La casa Martínez del Río: del comercio colonial a la industria fabril", Sergio Bagú, "Comentario", en CARDOSO (coord.), pp. 57-107.

BERLIN, Isaiah
1983 *Contra la corriente. Ensayos sobre la historia de las ideas.* México: Fondo de Cultura Económica.

BERNINGER, Dieter George
1974 *La inmigración en México, 1821-1857.* México: Secretaría de Educación Pública.

BERRY, Charles R.
1981 *The Reform in Oaxaca, 1856-1876. A microhistory of the liberal revolution.* Lincoln, NE y Londres: University of Nebraska Press.

BERTOLLA, Elisabetta, Marcello CARMAGNANI y Paolo RIGUZZI
1993 "Federación y estados: espacios políticos y relaciones de poder en México (siglo XIX)", en RODRÍGUEZ O. (comp.).

BLUMBERG, Arnold
1971 *The diplomacy of the Second Empire. 1863-1867.* Filadelfia, PA: Transactions of the American Philosophical Society.

BOBBIO, Norberto
1987 *La teoría de las formas de gobierno en la historia del pensamiento político.* México: Fondo de Cultura Económica.

1995 *Derecha e izquierda. Razones y significados de una distinción política.* Madrid: Taurus.

BOBBIO, Norberto y Michelangelo BOVERO
1985 *Origen y fundamentos del poder político.* México, Barcelona, Buenos Aires: Grijalbo.

BOBBIO, Norberto, Nicola MATTEUCCI y Gianfranco PASQUINO (dir.)
1991 *Diccionario de política,* nueva edición enteramente revisada y ampliada. México, Madrid, Buenos Aires, Bogotá: Siglo XXI Editores.

BOEHM DE LAMEIRAS, Brigitte (coord.)
1987 *El municipio en México.* Zamora: El Colegio de Michoacán.

Boletín
1863-1865 *Boletín de las leyes del Imperio mexicano, o sea código de la restauración. Colección completa de las leyes y demás disposiciones dictadas por la intervención francesa, por el supremo poder ejecutivo provisional y por el imperio mexicano, con un apéndice de los documentos oficiales notables y curiosos de la época, publicados por José Sebastián Segura,* 4 t. México: Imprenta Literaria.

BULNES, Francisco
1973 *El verdadero Juárez y la verdad sobre la Intervención y el Imperio.* México: Editora Nacional.

BURDIEL, Isabel
1987 *La política de los notables. Moderados y avanzados durante el Régimen del Estatuto Real (1834-1836).* Valencia: Edicions Alfons el Magnànim.

BUVE, Raymond
1998 "El año más difícil: los pueblos de Tlaxcala en 1867". Ponencia. Seminario "La definición del Estado mexicano". México: Archivo General de la Nación, 5, 6 y 7 de agosto.

CALVILLO, Manuel
1974 *La consumación de la Independenca y la instauración de la República federal, 1820-1824,* t. II, *Los proyectos de Constitución para México, 1822-1824.* México: Departamento del Distrito Federal, Organización Editorial Novaro.

CAMP, Roderic A. y Josefina Z. VÁZQUEZ
1991 *Los intelectuales y el poder en México. Memorias de la VI Conferencia de historiadores mexicanos y estadounidenses.*

México: El Colegio de México, Los Ángeles, University of California.

CARDOSO, Ciro F. S. (coord.)
1978 *Formación y desarrollo de la burguesía en México. Siglo XIX.* México, España, Argentina, Colombia: Siglo XXI Editores.

1980 *México en el siglo XIX (1821-1910). Historia económica y de la estructura social.* México: Nueva Imagen.

CARMAGNANI, Marcello
1992 "El liberalismo, los impuestos internos y el Estado federal", en MARICHAL (selección e introducción), pp. 110-135.

1995 "La libertad, el poder y el Estado antes de la revolución", en MONTALVO (comp.).

CARR, Raymond
1966 *Spain. 1808-1939.* Oxford: Clarendon Press.

Carta pastoral
1864 *Carta pastoral que los Ilmos Sres. Arzobispos de México y Michoacán y los Obispos de Puebla, Oaxaca, Caradro, Querétaro, Tulancingo, Chiapas, Veracruz, Zamora y Chilapa dirigen a sus diocesanos con motivo de la entrada de Sus Majestades el Emperador Maximiliano I y la Emperatriz Carlota.* México: Imprenta de Estrada y Escalante.

CASO, Alfonso, Silvio ZAVALA, José MIRANDA y Moisés GONZÁLEZ NAVARRO
1973 *La política indigenista en México. Métodos y resultados,* 2 t. México: Instituto Nacional Indigenista, Secretaría de Educación Pública.

CASTORIADIS, Cornelius
1983 *La institución imaginaria de la sociedad,* 2 vols. Barcelona: Tusquets Editores.

CEBALLOS, Manuel
1991 *El catolicismo social: un tercero en discordia.* Rerum Novarum, *la "cuestión social" y la movilización de los católicos mexicanos.* México: El Colegio de México.

COATSWORTH, John H.
1990 *Los orígenes del atraso. Nueve ensayos de la historia económica de México en los siglos XVIII y XIX.* México: Alianza Editorial Mexicana.

COLLINI, Stefan; Donald WINCH y John BURROW
1987 *La política, ciencia noble. Un estudio de la historia intelectual en el siglo XIX.* México: Fondo de Cultura Económica.

COMELLAS, José Luis
1970 *Los moderados en el poder, 1844-1854.* Madrid: C.S.I.C., Escuela de Historia Moderna.

Les Constitutions
1989 *Les Constitutions de la France.* París: Dalloz.

Contestaciones
1856 *Contestaciones habidas entre el Illmo. Sr. Dr. Don Lázaro de la Garza y Ballesteros y el Excmo. Sr. Ministro de Justicia, negocios eclesiásticos e instrucción pública, Lic. D. Ezequiel Montes, con motivo de la ley expedida en 25 junio 1856 sobre la desamortización de los bienes de las corporaciones civiles y eclesiásticas de la República.* México: Imprenta de José A. Godoy.

Correspondencia
1972 *Correspondencia Juárez-Santacilia, 1858-1867,* prólogo de Ernesto de la Torre. México: Secretaría de Marina.

Correspondencia Vidaurri
1946 *Correspondencia particular de D. Santiago Vidaurri, gobernador de Nuevo León (1855-1864),* prologada y anotada por el Lic. Santiago Roel. Monterrey: Universidad de Nuevo León.

La Corte
1938 *La Corte de Maximiliano. Cartas de D. Ignacio Algara que publica por primera vez con advertencia y notas, D. Manuel Romero de Terreros.* México: Ediciones Polis.

CORTI, Egon Ceasar Conte
1927 *Maximilien et Charlotte du Méxique. D'après les archives secrètes de l'empereur Maximilien et autres sources inédites, 1860-1865.* París: Plon.

Cosas de México
1858 *Cosas de México.* Veracruz: Imprenta de Mendarte.

COSÍO VILLEGAS, Daniel
1957 *La Constitución de 1857 y sus críticos.* México, Buenos Aires: Hermes.

1988 *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida política.* México, Buenos Aires: Hermes.

COVO, Jacqueline
1983 *Las ideas de la Reforma en México (1855-1861).* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

CROOK-CASTAN, Clark H.
1975 *Los movimientos monárquicos mexicanos.* Tesis (doctorado en Historia). México: El Colegio de México.

CHAPMAN, John Gresham
1975 *La construcción del ferrocarril mexicano, 1837-1875.* México: Secretaría de Educación Pública.

CHAUSSINAND-NOGARET, Guy (comp.)
1975 *Une histoire des élites, 1700-1848. Recueil de textes présentés et commentés.* París, La Haya: Mouton Editeur.

DABBS, Jack A.
1963 *The french army in Mexico, 1861-1867: A study in military governement.* La Haya: Mouton & Co.

1967 *The Mariano Riva Palacio archives. A guide,* 3 vols. México: University of Texas Library, Jus.

DEMÉLAS, Marie-Danielle y François-Xavier GUERRA
1993 "La révolution de Cadix. Un processus révolutionnaire méconnu: l'adoption des formes représentatives modernes en Espagne et en Amérique (1808-1810)", en *La pensée politique 1: Situations de la démocratie.* París: Seuil-Gallimard, pp. 152-178.

DÍAZ Y DE OVANDO, Clementina
1998 "La sátira en contra de la Intervención francesa y el Segundo Imperio", ponencia, Seminario "La definición del Estado mexicano". México: Archivo General de la Nación, 5, 6 y 7 de agosto.

Diccionario
1853-1855 *Diccionario universal de historia y geografía. Obra dada a luz en España por una sociedad de literatos distinguidos, y refundida y aumentada considerablemente para su publicación en México con noticias históricas, geográficas, estadísticas y biográficas sobre las Américas en general y especialmente sobre México,* 7 t., más apéndice. México: Librería de Andrade.

DIEZ DEL CORRAL, Luis
1984 *El liberalismo doctrinario.* Madrid: Centro de Estudios Constitucionales.

Documentos

1981 *Documentos de la época, 1840-1850.* México: Secretaría de la Reforma Agraria. Centro de Estudios Históricos del Agrarismo.

DONOSO CORTÉS, Juan

1943 *Ensayo sobre el catolicismo, el liberalismo y el socialismo,* estudio preliminar de Francisco Ayala. Buenos Aires: Americalee.

DUBLÁN, Manuel y José María LOZANO

1876-1912 *Legislación mexicana o colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la Independencia de la República Mexicana,* 58 vols. México.

DUNCAN, Robert

1996 "Political legitimation and Maximilian's Second Empire in Mexico, 1864-1867", en *Mexican Studies/Estudios Mexicanos,* XII:1 (invierno), pp. 27-66.

DURÁN, Nelson

1979 *La Unión Liberal y la modernización de la España isabelina. Una convivencia frustrada, 1854-1868.* Madrid: Akal Editor.

ECHEGOYEN, Alfredo

1998 "Cultura e imaginarios políticos en América Latina", en *Metapolítica,* II:7, pp. 495-511.

Epistolario

1972 *Epistolario de Benito Juárez,* introducción, selección y notas de Jorge L. Tamayo. México: Fondo de Cultura Económica.

ESCALANTE GONZALBO, Fernando

1992 *Ciudadanos imaginarios. Memorial de los afanes y desventuras de la virtud y apología del vicio triunfante en la República Mexicana. Tratado de moral pública.* México: El Colegio de México.

ESCRICHE, Joaquín

1837 *Diccionario razonado de legislación civil, penal, comercial y forense, o sea resumen de las leyes, usos prácticos y costumbres, como así mismo de las doctrinas de los jurisconsultos, dispuestos por orden alfabético de materias, con explicación de los términos del Derecho. Obra importante y utilísima, en que todas personas de cualquier estado y condición hallarán fácilmente la necesaria instrucción sobre sus derechos y obligaciones, y la solución a las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones*

entre o testamentarías y demás actos de la vida social, por D. Joaquín Escriche y con citas del Derecho, notas y adiciones por el Lic. Juan Rodríguez de San Miguel. México: Oficina de Galván.

ESPINOSA, Pedro
1857 *Comunicaciones habidas entre el Excmo. Sr. Ministro de Justicia y Negocios Eclesiásticos y el Illmo. Obispo de Guadalajara, con motivo de la Ley de desamortización sancionada en 25 junio 1856.* Guadalajara: Tipografía de Rodríguez.

Estatuto
1865 *Estatuto provisional del Imperio Mexicano, y leyes de libertad de imprenta y acuñación de moneda.* México: Juan N. Serrano.

Exposición dirigida
1866 *Exposición dirigida a S.M. el emperador por algunos propietarios de fincas rústicas y urbanas en los departamentos de Zacatecas, Aguascalientes y Fresnillo, con motivo de las leyes dictadas en 26 de mayo próximo pasado.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

FALCÓN, Romana
1995 "Descontento campesino e hispanofobia. La tierra caliente a mediados del siglo XIX", en *Historia Mexicana,* XLIV:3 (175) (ene.-mar.), pp. 461-498.

1996 *Las rasgaduras de la descolonización. Españoles y mexicanos a mediados del siglo XIX.* México: El Colegio de México.

FLORES CABALLERO, Romeo
1972 "Etapas del desarrollo industrial", en GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (coord.), pp. 103-126.

FLORESCANO, Enrique y María del Rosario LANZAGORTA
1972 "Política económica. Antecedentes y consecuencias", en GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ (coord.), pp. 57-102.

FOWLER, Will
1997 "El pensamiento político de los santannistas, 1821-1855", ponencia presentada en el Congreso de homenaje a la doctora Josefina Z. Vázquez. México: El Colegio de México, 11-13 de marzo, mecanuscrito cortesía del autor.

FUENTES MARES, José
1963 *Juárez y el Imperio.* México: Jus.

FURET, François
1993 "Préface", en FURET y OZOUF (dir.), pp. 7-22.

FURET, François y Mona OZOUF (dir.)
1993 *Le siècle de l'avenement republicain.* París: Laterza, Gallimard.

GALEANA, Patricia
1991 *Las relaciones Iglesia-Estado durante el Segundo Imperio.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GALINDO Y GALINDO, Miguel
1987 *La gran década nacional, o relación histórica de la guerra de Reforma, Intervención extranjera y gobierno del archiduque Maximiliano, 1857-1867,* 3 vols. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

GARCÍA CANTÚ, Gastón
1986 *El Pensamiento de la reacción mexicana. Historia documental,* 3 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

GARCÍA, Genaro (comp.)
1972 *Correspondencia secreta de los principales intervencionistas mexicanos. El sitio de Puebla en 1863. Causa contra el Gral. Leonardo Márquez.* México: Porrúa.

1974a *Antonio López de Santa Anna. Historia militar y política (1810-1874). Guerra con Tejas y los Estados Unidos. Memorias del Crl. Manuel Ma. Giménez (1798-1878). José Fernando Ramírez. México y la guerra contra los Estados Unidos. Vicente Filisola. México y la independencia de Centro América.* México: Porrúa.

1974b *El Gral. Paredes y Arrillaga. La revolución de Ayutla. Don Santos Degollado. Los gobiernos de Álvarez y Comonfort. La situación política, militar y económica en la República mexicana al iniciarse su guerra con los Estados Unidos.* México: Porrúa.

GARCÍA, Gervasio Luis
1999 "José Julio Henna Pérez: tema del traidor y el héroe (o los bordes dentados del fin de siglo)", en *op. cit., Revista del Centro de Investigaciones Históricas,* núm. 11, en prensa.

GARZA CUARÓN, Beatriz
1990 "Francisco Pimentel, precusor de las historias de la literatura mexicana", en *Nueva Revista de Filología Hispánica*, XXXVIII:1, pp. 265-276.

GARZA, Lázaro de la
1855 *Contestaciones habidas entre el Illmo. Arzobispo y el Ministro de Justicia con motivo de la Ley sobre Administración de ese ramo.* México: Imprenta de José Mariano de Lara.

GILLE, Géneviève
1965 "Les capitaux français et l'expédition du Méxique", en *Revue d'histoire diplomatique*, núm. 69 (jul.-sep.), pp. 193-250.

GONZÁLEZ, María del Refugio (coord.)
1984 *La formación del Estado mexicano.* México: Porrúa.

GONZÁLEZ, María del Refugio
1988 "Derecho de transición (1821-1871)", en BERNAL (coord.), t. I, pp. 433-454.

1989 "El pensamiento de los conservadores mexicanos", en RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.), *The mexican and the american experiences in the 19th century.* Tempe: Bilingual Press.

GONZÁLEZ CALZADA, Manuel
1972 *Los debates sobre la libertad de creencias.* México: Cámara de Diputados XLVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión.

GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ, Luis (coord.)
1972 *La economía mexicana en la época de Juárez.* México: Secretaría de Industria y Comercio.

1984 *La ronda de las generaciones.* México: Secretaría de Educación Pública.

GONZÁLEZ NAVARRO, Moisés
1977 *Anatomía del poder en México (1848-1853).* México: El Colegio de México.

GOOTENBERG, Paul
1993 *Imagining development. Economic ideas in Peru's fictitious prosperity of guano.* Berkeley, California: University of California Press.

GRAHAM, John T.
1974 *Donoso Cortés. Utopian romanticist and political realist.* Columbia: University of Missouri Press.

GRAY, John
1995 *Liberalism.* 2a. ed. Minneapolis: University of Minnesota Press.

GUERRA, François-Xavier
1994 "The Spanish-American tradition of representation and its European roots", en *Journal of Latin American Studies,* XXVI:1 (febrero), pp. 1-35.

1995 *México, del Antiguo Régimen a la Revolución,* 2 t. México: Fondo de Cultura Económica.

1997 "Nacimiento de la política moderna: enfoques y problemas. Los imaginarios y las prácticas modernas", relatoría de Alicia Salmerón, en *Históricas,* núm. 50 (sep.-dic.), pp. 38-40.

GUTIÉRREZ ESTRADA, José María
1863 *México y el archiduque Fernando Maximiliano de Austria, por José Ma. Gutiérrez Estrada, antiguo ministro de Relaciones Interiores y Exteriores de México.* México: Imprenta de Andrade y Escalante.

GUTIÉRREZ FLORES, Blas José
1869-1870 *Leyes de reforma. Coleccion de las disposiciones que se conocen con este nombre, publicadas desde el año de 1855 al de 1868,* 5 vols. México: Imprenta de *El Constitucional.*

HALE, Charles A.
1961 "Alamán, Antuñano y la continuidad del liberalismo", en *Historia Mexicana,* XI:2 (42) (oct.-dic.), pp. 224-245.

1968 *Mexican liberalism in the age of Mora, 1821-1853.* New Haven, Londres: Yale University Press.

1989 *The transformation of liberalism in late nineteenth century Mexico.* Princeton, N. J.: Princeton University Press.

1990 "La guerra con Estados Unidos y la crisis del pensamiento mexicano", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* núm. 16 (ene.-abr.), pp. 43-61.

HAMNETT, Brian
1994 *Juárez.* Londres y Nueva York: Longman Group UK Limited.

HERNÁNDEZ, Conrado
1998 "Militares conservadores y el Segundo Imperio", primer seminario de tesis, presentado el 24 de septiembre en El Colegio de México: mecanuscrito cortesía del autor.

HERNÁNDEZ CHÁVEZ, Alicia y Manuel MIÑO GRIJALVA (coords.)
1991 *Cincuenta años de historia en México*, 2 vols. México: El Colegio de México.

HIDALGO, José Manuel
1962 *Proyectos de monarquía en México*. México: Jus.

HIRSCHMAN, Albert O.
1978 "Ideología: ¿máscara o túnica de Neso?" Comentario al trabajo de Alexander Gershenkron, "La ideología como determinante de sistemas", en ECKSTEIN, Alexander, *Comparación de sistemas económicos. Enfoques teóricos y metodológicos*. México: El Manual Moderno.

1982 *Interés privado y acción pública*. México: Fondo de Cultura Económica.

1991 *Retóricas de la intransigencia*. México: Fondo de Cultura Económica.

IGLESIAS, José María
1966 *Revistas históricas sobre la Intervención francesa en México*. México: Porrúa.

Inventario
1998 *Inventario del Fondo Segundo Imperio*, guías y catálogos 77. México: Archivo General de la Nación.

ITURRIBARRÍA, Jorge Fernando
1954 "El partido 'borlado' ", en *Historia Mexicana*, III:4 (12) (abr.-jun.), pp. 473-496.

JARDIN, André
1989 *Historia del liberalismo político. De la crisis del absolutismo a la Constitución de 1875*. México: Fondo de Cultura Económica.

JÁUREGUI, Luis
1993 "Los fundamentos de la política fiscal", en LUDLOW y SILVA RIQUER (coord.), pp. 363-383.

KEREMITSIS, Dawn
1992 "La industria textil algodonera durante la Reforma", en MARICHAL (selección e introducción), pp. 55-85.

LABASTIDA Y DÁVALOS, Pelagio Antonio
1858 *Protesta del Illmo. Sr. Dr. Pelagio Antonio Labastida y Dávalos, obispo de Puebla, contra algunos de los artículos sancionados en la Constitución de la República Mexicana, publicada en su diócesis en 12 de abril de 1857.* Puebla: Imprenta de Juan de la Vega.

LANDES, David S.
1969 *Bankers and pashas. Imperial finance and economic imperialism in Egypt.* Nueva York, Evanston, Ill.: Harper & Row Publishers.

LARES, Teodosio
1978 *Lecciones de Derecho administrativo,* prólogo de Antonio Carrillo Flores. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LECAILLON, Jean-François
1994 *Napoléon III et le Méxique. Les illusions d'un grand dessein.* París: Éditions L'Harmattan.

LEMPÉRIÈRE, Annick
1994 "La formación de las elites liberales en el siglo XIX, Instituto de Ciencias y Artes del estado de Oaxaca", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* núm. 30 (sep.-dic.), pp. 57-93.

LERDO DE TEJADA, Miguel
1857 *Memoria presentada al Excmo. Sr. Presidente de la República por el C. Miguel Lerdo de Tejada, dando cuenta de la marcha que han seguido los negocios de la Hacienda Pública, en el tiempo que tuvo a su cargo la secretaría de este ramo.* México: Imprenta de Vicente García Torres.

L'HOMME, J.
1975 "L'ascension de la grande bourgeoisie", en CHAUSSINAND-NOGARET (comp.), pp. 307-322.

El libro
1963 *El libro secreto de Maximiliano.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

LIDA, Clara E. (comp.)
1994 *Una inmigración privilegiada. Comerciantes, empresarios y profesionales españoles en México en los siglos XIX y XX.* Madrid: Alianza Editorial.

1996 "Discurso e imaginario en la literatura anarquista", en *Filología,* XXIX:1-2, pp. 119-138.

1999 "La república democrática y social de 1848 y sus ecos en el mundo hispánico", mecanuscrito cortesía de la autora.

LIRA, Andrés

1981 "El contencioso-administrativo y el poder judicial en México a mediados del siglo XIX", en SOBERANES (coord.), pp. 621-634.

1984 "Las opciones políticas en el Estado liberal mexicano, 1853-1910", en GONZÁLEZ (coord.), pp. 135-154.

1987 "Idea y realidad en la formación constitucional del municipio", en BOEHM DE LAMEIRAS, pp. 51-66.

LIRA, Andrés (comp.)

1997 *Lucas Alamán.* México: Cal y Arena.

LÓPEZ CÁMARA, Francisco

1962 *Los fundamentos de la economía mexicana en la época de la reforma y la intervención (La vida agrícola e industrial de México según fuentes y testigos europeos).* México: Sociedad Mexicana de Geografía y Estadística.

LÓPEZ URAGA, José

1876 *Del servicio militar obligatorio arreglado a las repúblicas hispano-americanas según el sistema prusiano, por el general José López Uraga,* 3a. ed. París, México: Librería de A. Bouret e hijo.

LUDLOW, Leonor, y Carlos MARICHAL (comps.)

1985 *Banca y poder en México.* México, Barcelona, Buenos Aires: Grijalbo.

LUDLOW, Leonor, y Jorge SILVA RIQUER (comps.)

1993 *Los negocios y las ganancias de la colonia al México moderno.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

LUDLOW, Leonor

1993 "La primera etapa de formación bancaria", en LUDLOW y SILVA RIQUER (comps.), pp. 330-362.

1995 *Las dinastías financieras en la ciudad de México de la libertad comercial a la reforma liberal,* tesis (doctorado en Ciencias Sociales). Zamora: El Colegio de Michoacán.

1996 "Élites y finanzas públicas durante la gestación del Estado independiente (1821-1824)", artículo presentado en el Seminario de Historia de las Finanzas y el Crédito Público, mecanuscrito cortesía de la autora.

1998 "La disputa financiera por el imperio de Maximiliano y los proyectos de fundación de instituciones de crédito (1863-1867)", en *Historia Mexicana*, XLVII:4 (188) (abr.-jun.), pp. 765-805.

MALLON, Florencia E.

1988 "Peasant and state formation in nineteenth-century México, Morelos, 1848-1858", en *Political power and social theory*, VII, pp. 1-54.

1995 *Peasant and nation. The making of post-colonial Mexico and Peru.* Berkeley, Los Ángeles: University of California Press.

MANENT, Pierre

1987 *Historia del pensamiento liberal.* Buenos Aires: Emecé Editores.

Manifestación

1859 *Manifestación que hacen al venerable clero y fieles de sus respectivas diócesis y a todo el mundo católico los Illmos. Sres. Arzobispo de México y Obispos de Michoacán, Linares, Guadalajara y el Potosí, y el Sr. Dr. Francisco Serrano, como representante de la mitra de Puebla, en defensa del clero y de la doctrina católica, con ocasión del manifiesto y de los decretos expedidos por el Sr. Don Benito Juárez en la ciudad de Veracruz en los días 7, 12, 13 y 23 de julio de 1859.* México: Juan N. Navarro.

MARICHAL, Carlos

1980 *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España. 1834-1844.* Madrid: Ediciones Cátedra.

1991 "Empresarios y finanzas en la ciudad de México, tres estudios de caso, desde la época borbónica hasta 1880", en HERNÁNDEZ CHÁVEZ *et al.*, vol. I, pp. 433-459.

MARICHAL, Carlos (selección e introducción)

1992 *La economía mexicana (siglos XIX y XX).* México: El Colegio de México.

MÁRQUEZ, Leonardo

1904 *Manifiestos. (El Imperio y los imperiales),* rectificaciones de Ángel Pola. México: F. Vázquez, editor.

MARTÍNEZ BÁEZ, Antonio
1959 *Representaciones sobre la tolerancia religiosa.* México: Colección Siglo XIX, núm. 4.

MARX, Karl
1984 *El dieciocho brumario de Luis Napoleón Bonaparte.* Barcelona: Ariel.

MAURO, Frédéric
1965 "L'économie du nord-est et la résistance à l'Empire", en ARNAIZ Y FREG *et al.* (comps.), pp. 61-70.

MCCLELLAND, John S.
1998 *A history of western political thought.* Londres, Nueva York: Routledge.

MC GOWAN, Gerald L.
1978 *Prensa y poder, 1854-1857. La revolución de Ayutla. El Congreso constituyente.* México: El Colegio de México.

Memoria de las
1862 *Memoria de las operaciones que han tenido lugar en la Oficina Especial de Desamortización del Distrito, desde el 7 de enero en que se abrió, hasta el 5 de diciembre de 1861, en que cesaron sus labores, para continuarlas la Junta Superior de Hacienda, creada en virtud de la ley de 17 de julio del mismo año.* México: Imprenta de Nicolás Pizarro.

México a través
1940 *México a través de los siglos. Historia general y completa del desenvolvimiento social, político, religioso, militar, artístico, científico y literario de México desde la antigüedad más remota hasta la época actual. Obra única en su género,* 5 t., dirección: Vicente Riva Palacio, t. V, vol. II, *La Reforma,* escrita por D. José Ma. Vigil. México: Gustavo S. López.

México. Su evolución
1900 *México. Su evolución social. Síntesis de la historia política, de la organización administrativa y militar y del Estado económico de la federación mexicana; de sus adelantos en el orden intelectual, de su estructura territorial y del desarrollo, y de los medios de comunicación nacionales e internacionales; de sus conquistas en el campo industrial, agrícola, minero, mercantil, etc., etc. Inventario monumental que resume en trabajos magisteriales los grandes progresos de la nación en el siglo XIX.* Director literario, don Justo Sierra. Director artístico, don Santiago Ballescá, 2 t. en 3 vols. México: J. Ballescá y Cía., sucesor, editor.

MEYER, Jean

1991 *Historia de los cristianos en América latina. Siglos XIX y XX.* México: Vuelta.

1993 "La Junta Protectora de las Clases Menesterosas, Indigenismo y agrarismo en el Segundo Imperio", en Escobar, Antonio (coord.), *Indio, nación y comunidad en el México del siglo XIX.* México: Centro de Estudios Mexicanos y Centroamericanos. Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, pp. 329-364.

MIQUEL, Pierre

1992 *Le Second Empire.* París: Plon.

MIRANDA, José

1959 "El liberalismo mexicano y el liberalismo europeo", en *Historia Mexicana,* VIII:4 (32) (abr.-jun.), pp. 512-523.

MONTALVO, Enrique (coord.)

1995 *El Águila bifronte. Poder y liberalismo en México.* México: Instituto Nacional de Antropología e Historia.

MORALES, María Dolores

1978 "Francisco Somera y el primer fraccionamiento de la ciudad de México", en CARDOSO, Ciro F. S. (coord.), pp. 188-231.

MORGAN, Edmund S.

1988 *Inventing the people. The rise of popular sovereignty in England and America.* Nueva York, Londres: W.W. Norton & Co.

MUNGUÍA, Clemente de Jesús

1856 *Exposición de la doctrina católica sobre los dogmas de la religión. Precedida de dos disertaciones,* 3 t. México: Imprenta de Tomás Garrida.

1857 *Opúsculo escrito por el Illmo. Sr. Obispo de Michoacán, Lic. Clemente de Jesús Munguía en defensa de la soberanía, derechos y libertades de la Iglesia atacadas en la Constitución civil de 1857 y en otros decretos expedidos por el actual gobierno de la nación.* Morelia: Imprenta de I. Arango.

MUÑOZ FERNÁNDEZ, Ángel

1997 *Los muchachos de Letrán. José María Lacunza. Estudio y recopilación.* México: Factoría Ediciones.

NAPOLEÓN III

1947 *Ideas napoleónicas.* Buenos Aires, México: Espasa-Calpe Argentina.

NORIEGA, Alfonso

1972 *El pensamiento conservador y el conservadurismo mexicano,* 2 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

NORIEGA, Cecilia

1994 "Los grupos de poder en los congresos mexicanos, 1810 y 1857, notas para su estudio", en ROJAS (coord.), pp. 120-158.

Observaciones

1865 *Observaciones sobre la ley de 26 de Febrero y sobre su reglamento.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

O'GORMAN, Edmundo

1954 "Origen y sentido del plan de Ayutla", en *Plan de Ayutla.*

1969 *La supervivencia política novohispana. Reflexiones sobre el monarquismo mexicano.* México: Centro de Estudios de Historia de México, Condumex.

1977 *México. El trauma de su historia.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

OLAVARRÍA Y FERRARI, Enrique

1895 *Reseña histórica del teatro en México,* 2 t. México: Imprenta La Europea.

Opúsculo

1857 *Opúsculo escrito por el Ilmo. Sr. Obispo de Michoacán Lic. Clemente de Jesús Munguía en defensa de la soberanía, derechos y libertades de la Iglesia atacadas en la Constitución civil de 1857 y en otros decretos expedidos por el actual gobierno de la nación.* Morelia: Imprenta de I. Arango.

OROZCO, José Luis

1995 *Sobre el orden liberal del mundo.* México: Universidad Nacional Autónoma de México, Miguel Ángel Porrúa.

ORTEGA Y GASSET, José

1943 *Obras.* Madrid: Espasa-Calpe.

ORTIGOSA, Vicente

1866 *Cuatro memorias sobre puntos de administración.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

OYARZÁBAL DE SALCEDO, Shanti
1978 "Gregorio Mier y Terán en el país de los agiotistas", en CARDOSO (coord.), pp. 140-163.

PALAU, Antonio
1949 *Manual del librero hispanoamericano. Bibliografía general española e hispanoamericana desde la invención de la imprenta hasta nuestro tiempos con el valor comercial de los impresos, descritos por Antonio Palau y Dulcet,* 2a. ed., corregida y aumentada por el autor. Barcelona: Librería Anticuaria de A. Palau.

PALTI, Elías José (comp.)
1998 *La política del disenso. La "polémica en torno al monarquismo" (México, 1848-1850)... y las aporías del liberalismo.* México: Fondo de Cultura Económica.

PANI, Erika
1995 "El proyecto de Estado de Maximiliano a través de la vida cortesana y del ceremonial público", en *Historia Mexicana,* XVL:2 (178) (oct.-dic.), pp. 423-460.

1996 "Una ventana sobre la sociedad decimonónica: los periódicos católicos, 1845-1857", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* núm. 36 (sep.-dic.), pp. 67-88.

1997a "La révolution morale en faveur du système monarchique: l'Empire, les conservateurs et la 'volonté nationale' ", en *Trace,* núm. 32 (dic.), pp. 39-47.

1997b "Más allá del fusilado de Querétaro y la loca de Miramar: historiografía reciente sobre el Segundo Imperio", en *Históricas,* núm. 50 (sep.-dic.), pp. 16-26.

1998 "¿'Verdaderas figuras de Cooper'? o ¿'Pobres inditos infelices'? La política indigenista de Maximiliano", en *Historia Mexicana,* XLVII:3 (187) (ene.-mar.), pp. 571-604.

1999a "Cultura nacional, canon español", en LIDA, Clara E. (coord.), *España y el imperio de Maximiliano.* México: El Colegio de México.

1999b "El ministro que no lo fue: José María Lacunza y la Hacienda imperial", ponencia, coloquio "La Hacienda Pública mexicana a través de los secretarios de Estado: las políticas y los proyectos". México, Instituto de Investigaciones Históricas, Instituto del Investigaciones Dr. José María Luis Mora, abril 26.

en prensa " 'Si atiendo preferentemente al bien de mi alma'. El enfrentamiento Iglesia-Estado, 1855-1858", en *Signos históricos.*

PARRA LÓPEZ, Emilio la y Jesús PRADELLS NADAL (comps.)
1991 *Iglesia, sociedad y Estado en España, Francia e Italia.* Alicante: Instituto de Estudios Juan Gil-Albert-Diputación Provincial.

PAYNO, Manuel
1857 *Memoria de Hacienda presentada al Excelentísimo Sr. Presidente de la República por el C. Manuel Payno. Comprende el periodo de diciembre 1855 a mayo 1856, en que estuvo a su cargo el Ministerio del ramo.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

1868 *Memoria sobre el ferrocarril de México a Veracruz.* México: Imprenta de Nabor Chávez.

1958 *La reforma social en España y México. Apuntes históricos y principales leyes sobre desamortización de bienes eclesiásticos,* introducción y selección de Francisco González de Cossío. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1960 *Opúsculos de Payno, 1850-1867.* México: Bibliófilos Mexicanos.

1980 *Cuentas, gastos, acreedores y otros asuntos del tiempo de la intervención francesa y del imperio de 1861 a 1867.* México: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Miguel Ángel Porrúa.

1981 *Tratado de la propiedad. Ensayo de un estudio del Derecho romano y del Derecho público y constitucional, en lo relativo a la propiedad, por el C. Manuel Payno, catedrático de economía política de la Escuela de Comercio.* México: Secretaría de la Reforma Agraria, Centro de Estudios para la Historia del Agrarismo en México.

PÉREZ HERRERO, Pedro
1991 " 'Crecimiento colonial' *vs* 'crisis nacional'. (México 1765-1854)", en HERNÁNDEZ CHÁVEZ *et al.*, vol. I, pp. 241-272.

PERRY, Laurens Ballard
1978 *Juarez and Diaz. Machine politics in Mexico.* DeKalb: Northern Illinois University Press.

PIMENTEL, Francisco

1903 *Obras completas de Don Francisco Pimentel, miembro que fue de varias sociedades científicas y literarias de México, Europa y los Estados Unidos de Norteamérica. Publícanlas para honrar la memoria del autor sus hijos Jacinto y Fernando*, 5 t. México: Tipografía Económica.

1995 *Dos obras de Francisco Pimentel*, estudio introductorio de Enrique Semo. México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

PI-SUÑER, Antonia (coord.)

1994 "Negocios y política a mediados del siglo XIX", en LIDA (coord.), pp. 75-96.

1996 *Historiografía mexicana. Volumen IV. En busca de un discurso integrador de la Nación, 1848-1884.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1996a "José María Iglesias", en PI-SUÑER (coord.), pp. 155-170.

1996b *El general Prim y la cuestión de México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

Plan de Ayutla

1954 *Plan de Ayutla. Conmemoración de su primer aniversario.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

PLESSIS, Alain

1979 *De la fête impériale au mur des federés, 1852-1871*, edición revisada y actualizada. París: Seuil.

POCOCK, J. G. A.

1975 *The machiavellian moment. Florentine political thought and the republican tradition.* Princeton, N. J.: Princeton University Press.

1995 "The ideal of citizenship since classical times", en BEINER, Ronald (comp.), *Theorizing citizenship.* Albany: State University of New York Press, pp. 29-52.

PORTILLA, Anselmo de la

1987 *México en 1856 y 1857. Gobierno del Gral. Comonfort.* Puebla: Gobierno del estado de Puebla, Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

1993 *Historia de la revolución de México contra la dictadura del gral. Santa Anna, 1853-1855*, prólogo de Andrés Henestrosa, edición facsimilar (1856). México: Biblioteca de México, Fundación Miguel Alemán, Fondo de Cultura Económica.

PRÉLOT, Marcel

1953 "La signification constitutionelle du Second Empire", en *Revue française de science politique*, III:1 (ene.-mar.).

PRIETO, Guillermo

1850 *Indicaciones sobre el origen, vicisitudes y estado que guardan actualmente las rentas generales de la federación mexicana, por el ciudadano Guillermo Prieto, diputado al Congreso general.* México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

1958 *Memorias de mis tiempos.* México: Patria.

1980 *Algunas ideas sobre organización de la Hacienda Pública basadas en el presupuesto de 1857, escritas por Guillermo Prieto en marzo de 1858.* México: Melo.

1990 *Lecciones elementales de economía política,* estudio introductorio de Leonor Ludlow Wiechers. México: Banco Mexicano Somex, Miguel Ángel Porrúa.

QUIRARTE, Martín

1970 *Historiografía sobre el Imperio de Maximiliano.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RABASA, Emilio

1912 *La Constitución y la dictadura. Estudio sobre la organización política de México.* México: tipografía de *Revista de Revistas.*

RAMÍREZ, Ignacio

1984 *Obras completas. Escritos periodísticos,* 2 vols., compilación y revisión de David R. Maciel y Boris Rosen Jélomer. México: Centro de Investigación Científica Ing. Jorge L. Tamayo.

RAMÍREZ, José Fernando

1861 *Informe que hizo ante la Excma. Primera Sala del Tribunal Superior del Distrito Federal el Lic. José Fernando Ramírez en defensa del Sr. D. Manuel Díez de Bonilla.* México: Imprenta de J. M. Lara.

1926 *Viaje a Yucatán del Lic. José Fernando Ramírez.* Mérida: Talleres Tipográficos de la Compañía Tipográfica Yucateca.

RAMÍREZ, Santiago

1885 *Biografía del Sr. Joaquín Velázquez de León, escrita por el ingeniero de Minas, Santiago Ramírez.* México: Oficina tipográfica de la Secretaría de Fomento.

Recuerdos

1869 *Recuerdos de mi vida. Memorias de Maximiliano,* traducidas por don José Linares y don Luis Méndez, 2 t. México: F. Escalante.

Revisión

1894 *Revisión del proyecto de Código Civil mexicano de D. Justo Sierra por la Comisión formada de los Sres. ministro de Justicia, Lic. D. Jesús Terán (presidente), vocales Lics. D. José María Lacunza, D. José Fernando Ramírez, D. Pedro Escudero y Echánove y D. Luis Méndez (secretario) durante los años de 1861 a 1866,* 2 t. México: Imprenta de la Librería religiosa, La Ciencia Jurídica, Revista y biblioteca quincenal de doctrina, jurisprudencia y ciencias anexas.

REYES HEROLES, Jesús

1961 *El liberalismo mexicano,* 3 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RAYNAUD, Philippe

1993 "L'idée républicaine et *Le Fédéraliste*", en FURET y OZOUF (comps.), pp. 57-80.

RÉMOND, René

1975 "Une fusion des élites", en CHAUSSINAND-NOGARET, pp. 284-285.

REY, Alain

1989 *"Révolution". Histoire d'un mot.* París: Gallimard.

RHI SAUSI, María José

1996 *Respuesta social a la obligación tributaria en la ciudad de México, 1857-1867. Propietarios, comerciantes y prestadores de servicios.* Tesis (licenciatura en Historia). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

RÍOS ZÚÑIGA, Rosalina

1994 "La secularización de la enseñanza en Zacatecas. Del Colegio de San Luis Gonzaga al Instituto Literario (1784-1838)", en *Historia Mexicana,* XLIV:2 (174) (oct.-dic.), pp. 299-332.

RIVERA CAMBAS, Manuel
1987 *Historia de la intervención europea y norteamericana en México y del Imperio de Maximiliano de Habsburgo*, 3 t. México: Instituto Nacional de Estudios Históricos de la Revolución Mexicana.

ROBLES PEZUELA, Luis
1866 *Memoria presentada a S.M. el Emperador por el ministro de Fomento, Luis Robles Pezuela, de los trabajos presentados en su ramo el año de 1865*. México: Imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante.

1869 *Apuntes sobre las mejoras materiales aplicables a la América Latina*. París: Francisco Brachet.

RODRÍGUEZ O., Jaime E. (comp.)
1993 *The evolution of the Mexican political system*. Wilmington, DE: Scholarly Resources Inc.

RODRÍGUEZ PIÑA, Javier
1997 "La defensa de la Iglesia ante la legislación liberal en el periodo 1855-1861", en *Secuencia. Revista de Historia y Ciencias Sociales*, núm. 39 (sep.-dic.), pp. 73-82.

RODRÍGUEZ DE SAN MIGUEL, Juan Nepomuceno
1864 *Nueva contestación del Lic. Juan Rodríguez de San Miguel al periódico titulado* L'Estafette. México: octubre 4.

1980a *Manual de providencias económico-políticas para uso de los habitantes del Distrito Federal (1834)*. México: Presidencia de la República.

1980b *Pandectas hispanomexicanas*, 2 t. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ROEDER, Ralph
1972 *Juárez y su México*. México: Fondo de Cultura Económica.

ROJAS, Beatriz (coord.)
1994 *El poder y el dinero. Grupos y regiones mexicanos en el siglo XIX*. México: Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora.

ROMERO, José Luis
1981 *Situaciones ideológicas en Latinoamérica*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

ROMERO DE TERREROS, Manuel (publ.)
1926 *Maximiliano y el Imperio, según correspondencias contemporáneas que publica por primera vez Don Manuel Romero de Terreros, marqués de San Francisco.* México: Cultura.

ROSANVALLON, Pierre
1985 *Le moment Guizot.* París: Gallimard.

1992 *Le sacre du citoyen. Histoire du suffrage universel en France.* París: Gallimard.

1993 "La république du suffrage universel", en FURET y OZOUF (comps.), pp. 371-390.

SAINT-SIMON, Henri de
1964 *Social organization, the science of man and other writings,* edición, traducción, prefacio e introducción de Felix Makham. Nueva York y Evanston: Harper & Row Publishers.

SAN JUAN VICTORIA, Carlos y Salvador VELÁZQUEZ RAMÍREZ
1980 "La formación del Estado y las políticas económicas", en CARDOSO (coord.), pp. 65-96.

SÁNCHEZ MORA, José Luis
1985 *Maximiliano y la prensa conservadora. El diario La Sociedad. Crónica de una desilusión. Junio de 1864-mayo de 1865.* Tesis (licenciatura en Historia). México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SCHOLES, Walter V.
1969 *Mexican politics during the Juárez regime, 1855-1872.* Columbia: University of Missouri Press.

SÉGUIN, Philippe
1990 *Louis Napoléon le Grand.* París: Bernard Grasset.

SHKLAR, Judith N.
1990 *Vicios ordinarios.* México: Fondo de Cultura Económica.

1993 "Thomas Jefferson et une république étendue", en FURET y OZOUF (comps.), pp. 81-100.

1995 *American citizenship. The quest for inclusion.* Cambridge, Londres: Harvard University Press.

SIERRA, Justo
1957 *Evolución política del pueblo mexicano,* Obras completas del maestro Justo Sierra, t. XII, edición establecida y

anotada por Edmundo O'Gorman. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

1970 *Juárez. Su obra y su tiempo,* introducción de Agustín Yáñez. México: Porrúa.

1991 *Obras Completas IV. Periodismo político,* edición ordenada y anotada por Agustín Yáñez. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SILICEO, Manuel

1857 *Memoria de la Secretaría de Estado y del Despacho de Fomento, Colonización, Industria y Comercio de la República Mexicana, escrita por el ministro del ramo, Manuel Siliceo, para dar cuenta al soberano Congreso constitucional.* México: Imprenta de Vicente García Torres.

SINKIN, Richard N.

1979 *The Mexican reform. 1855-1876. A study in liberal nation-building.* Austin: University of Texas Press.

SKINNER, Quentin

1978 *The foundations of modern political thought,* vol. I, *The Renaissance.* Cambridge, Londres, Nueva York, Melbourne: Cambridge University Press.

1986 "The paradoxes of political liberty", en *The Tanner lectures on human values,* vol. VII. Salt Lake City, Cambridge, Londres, Melbourne, Sidney: University of Utah Press, Cambridge University Press, pp. 227-250.

1998 *Liberty before liberalism.* Cambridge: Cambridge University Press.

SMITH, Tony

1981 *The pattern of imperialism. The United States, Great Britain and the late industrializaing world since 1815.* Cambridge, Londres, Nueva Rochelle, Melbourne, Sidney: Cambridge University Press.

SOBERANES, José Luis (coord.)

1981 *Memoria del II Congreso de Historia del Derecho en México.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

SOLÉ TURÁ, Jordi y Eliseo AJA

1978 *Constituciones y periodos constituyentes en España (1808-1936).* Madrid: Siglo XXI de España Editores.

SORDO CEDEÑO, Reynaldo
1993 *El Congreso en la primera República centralista.* México: El Colegio de México, Instituto Tecnológico Autónomo de México.

SOTO, Miguel
1988 *La conspiración monarquista en México.* México: EOSA.

SPECKMAN, Elisa
1994 "Relaciones Iglesia católica-Estado, en el último cuarto del siglo XIX. Una aproximación a los casos español y francés", mecanuscrito cortesía de la autora.

SUÁREZ ARGÜELLO, Ana Rosa
1990 *Un duque norteamericano para Sonora.* México: Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.

TAVERA, Xavier
1965 "Consecuencias económicas de la Intervención", en ARNAIZ y FREG *et al.* (comps.), pp. 71-82.

TENA RAMÍREZ, Felipe
1954 "Comonfort, los moderados y la Revolución de Ayutla", en *Plan de Ayutla.*

1964 *Leyes fundamentales de México. 1808-1964.* México: Porrúa.

TENENBAUM, Barbara
1985 "Banqueros sin bancos: el papel de los agiotistas en México", en LUDLOW y MARICHAL (coords.), pp. 75-97.

1991 "Development and Sovereignty: Intellectuals and the Second Empire", en CAMP *et al.* (comps.)

TÍO VALLEJO, Gabriela
1994 "La monarquía en México, historia de un desencuentro. El liberalismo monárquico de Gutiérrez Estrada", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* núm. 30 (sep.-dic.), pp. 33-56.

TOPIK, Steven C.
1993 "Controversia crediticia: los azulitos del periodo de Maximiliano", en LUDLOW y SILVA RIQUER (comps.), pp. 445-470.

TOUSSAINT ALCARAZ, Florence (comp.)
1987 *Teodosio Lares.* México: LIII Legislatura, Senado de la República.

Los traidores
1869 *Los traidores juzgados a la luz de la razón por la Revista Universal.* México: Tipografía Mexicana.

URÍAS, Beatriz
1988 "Educación para la democracia: el Ateneo Mexicano", *Estudios. Filosofía, Historia, Letras,* núm. 12 (primavera).

URÍAS HERMOSILLO, Margarita
1978 "Manuel Escandón, de las diligencias al ferrocarril. 1833-1862", en CARDOSO (coord.), pp. 25-56.

URQUIZA, Fernando Carlos
1996 "¿Construir al Estado o al ciudadano? Aproximación a las ideas de Pedro de Angelis sobre la organización política argentina, 1827-1856", en *Secuencia. Revista de historia y ciencias sociales,* núm. 36 (sep.-dic.), pp. 33-66.

VALADÉS, José C.
1993 *Maximiliano y Carlota en México. Historia del Segundo Imperio.* México: Diana.

VÁZQUEZ MANTECÓN, Carmen
1986 *Santa Anna y la encrucijada del Estado. La dictadura. 1853-1855.* México: Fondo de Cultura Económica.

VELASCO, Cuauhtémoc, Édgar Omar GUTIÉRREZ y Eduardo FLORES
1990 "Política de Fomento y minería en México, 1853-1857" comentario de Fernando Rosenzweig, en ARIAS (coord.), pp. 139-152.

VILLALPANDO, José Manuel
1981 *El sistema jurídico del Segundo Imperio Mexicano,* tesis (licenciado en Derecho). México: Escuela Libre de Derecho.

1997 *Maximiliano frente a sus jueces.* México: Escuela Libre de Derecho.

VILLEGAS REVUELTAS, Silvestre
1997 *El liberalismo moderado en México, 1852-1864.* México: Universidad Nacional Autónoma de México.

VOLKOMER, W. E. (comp.)
1972 *El pensamiento liberal en los Estados Unidos.* México: Editores Asociados Mexicanos.

WALZER, Michael
1989 "El liberalismo y el arte de la separación", en *Opciones,* núm. 16 (mayo-ago.), pp. 27-44.

WEBER, Max
1972 *El político y el científico.* Madrid: Alianza Editorial.

WIENER, Philip P. (comp.)
1973 *Dictionary of the history of ideas. Studies of selected pivotal ideas,* 4 vols. y un índice. Nueva York: Scribner's Sons.

ZAMACOIS, Niceto de
1882 *Historia de Méjico desde los tiempos más remotos hasta nuestros días, escrita a la luz de todo lo que de irrecusable han dado a luz los más caracterizados historiadores, y en virtud de documentos auténticos, no publicados todavía, tomados del Archivo Nacional de Méjico, de las bibiotecas públicas, y de los preciosos manuscritos que, hasta hace poco, existían en los conventos de aquél país,* 18 t. en 20 vols. Barcelona. México: J. Parres y Compañía Editores.

ZARCO, Francisco
1857 *Historia del Congreso extraordinario constituyente de 1856 y 1857. Extracto de todas sus sesiones y documentos parlamentarios de la época,* 2 vols. México: Imprenta de Ignacio Cumplido.

1956 *Historia del Congreso extraordinario constituyente, 1856-1857,* estudio preliminar de Antonio Martínez Báez, índices de Manuel Calvillo. México: El Colegio de México.

1979 *Crónica del Congreso extraordinario constituyente, 1856-1857,* estudio preliminar, texto y notas de Catalina Sierra Casasús. México: El Colegio de México.

1991 *Obras completas,* compilación y revisión de Boris Rosen Jelomer. 20 vols. México: Centro de Investigación Científica Jorge L. Tamayo.

ZULETA, Cecilia
1997 "Los hacendados frente a las políticas gubernamentales: fomento agrícola, asociacionismo y reacción armada, 1879-1913", artículo presentado en el Seminario de Historia de las Finanzas y el Crédito Público, mecanuscrito cortesía de la autora.

Periódicos

El Diario del Imperio.
El Eco del Comercio. Periódico de literatura, política, artes e industria de la Sociedad Filantrópica Mexicana.
El Eco Nacional. Diario político, literario y comercial.
El Estandarte Nacional. Periódico político y literario.
El Mexicano. Periódico bisemanal, dedicado al pueblo.
El Monitor Republicano. Diario de política, artes, industria, comercio, literatura, teatros, variedades y anuncios.
La Nación. Periódico político, científico y literario.
El Ómnibus. Periódico literario, agrícola y fabril, de religión, variedades y avisos.
La Orquesta. Periódico omniscio, de buen humor y con caricaturas.
El Pájaro Verde. Religión, política, literatura, artes, ciencias, industria, comercio, medicina, tribunales, agricultura, minería, teatro, modas, revista general de la prensa europea y la del Nuevo Mundo.
La Razón de México. Periódico político y literario.
El Siglo XIX.
La Sociedad. Periódico político y literario.
La Sombra. Periódico jocoso-serio, ultra-liberal y reformista. Escrito en los antros de la tierra por una legión de espíritus que dirigen Mefistófeles y Asmodeo.
El Universal. Periódico independiente.

Para mexicanizar el segundo imperio
El imaginario político de los imperialistas
se terminó de imprimir en junio de 2001
en los talleres de Encuadernación Técnica Editorial, S.A.
Calzada San Lorenzo 279-48, col. Granjas Estrella,
09880 México, D.F. Se imprimieron 1 000 ejemplares
más sobrantes para reposición. Cuidó la edición el Departamento de
Publicaciones de El Colegio de México.

3 9 0 5 0 7 1 7 7 7 4 6

INVENTARIO 2015

DANIEL COSIO VILLEGAS

CENTRO DE ESTUDIOS HISTÓRICOS

Tradicionalmente, la historiografía ha retratado al Segundo Imperio como un accidente que a México le vino de fuera. El periodo durante el cual gobernó el Archiduque rubio y barbado ha sido interpretado como ajeno, como un paréntesis en el desarrollo histórico nacional, producto exclusivamente de las ambiciones del emperador de los franceses y del Habsburgo segundón. El Imperio se pinta como una aventura espuria en la que, a excepción de unos cuantos conservadores despechados, los mexicanos tuvieron muy poco que ver: antes bien el país entero olvidó sus antiguas disensiones para seguir las banderas de Patria y República que empuñaba Benito Juárez. Sin embargo, esta página romántica de la Historia Patria cuadra mal con la realidad de un régimen que si bien es cierto fue impuesto por las bayonetas francesas, también fue deseado, organizado y administrado por mexicanos. ¿Quiénes fueron éstos? ¿Por qué colaboraron con el usurpador, adhiriéndose a un proyecto político que a posteriori parece absurdo?

Al intentar dar respuesta a estas preguntas, esta obra intenta revalorar el episodio imperial como parte integral de la historia mexicana. Con el análisis del imaginario y de los proyectos de los "traidores a la patria" que participaron en este gobierno, pretende descubrir las razones por las cuales estos hombres públicos consideraron que el Imperio era un experimento no sólo viable, sino apetecible en un país que desde su independencia vivía una crisis política sin tregua; para descubrir el por qué creyeron que un régimen monárquico con un príncipe extranjero al frente podía dar solución a los problemas que, desde 1821, habían imposibilitado la consolidación del Estado nacional. Esperamos haber rescatado, entonces, al Segundo Imperio como experiencia mexicana.

ISBN: 968-12-0892-7

9 789681 208929

EL COLEGIO DE MÉXICO
INSTITUTO MORA